

LEÓN LOPETEGUI, S. I.

EL PADRE JOSÉ DE ACOSTA

S. I.

Y LAS MISIONES



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO

MADRID, MCMXLII

LIBRARY OF PRINCETON

MAR 1

THEOLOGICAL SEMINARY

BX 4705 .A238 L66 1942
Lopetegui, Leon, 1904-
El padre Jos e de Acosta, S.
I., y las misiones

EL PADRE JOSE DE ACOSTA, S. I.
Y LAS MISIONES

Vidimus et approbamus

*Romae ex Pontificia Universitate Gregoriana
die 15 mensis Decembris anni 1941*

P. Theodorus Monnens, S. I.

P. Petrus Leturia, S. I.

Nihil obstat

Chamartín de la Rosa, 7 Febrero 1942.

Carlos Gómez Martinho, S. I.

Praepos. Prov. Toletanae S. I.

Imprimi potest

Matriti, 29 novembris 1942.

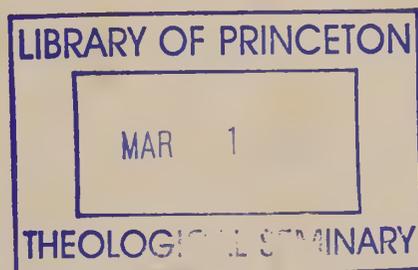
Leopoldus †

LEÓN LOPETEGUI, S. I.

EL PADRE JOSÉ DE ACOSTA

S. I.

Y LAS MISIONES



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO

MADRID, MCMXLII

COPYRIGHT, 1942.

IMPRESA DE S. AGUIRRE-ÁLVAREZ DE CASTRO, 40-MADRID

PRIMERA PARTE

El hombre.—Formación.—Iniciación americana como preparación a «De Procuranda Indorum Salute».

CAPITULO PRIMERO

LOS AÑOS DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD.

Sumario: 1. Medina del Campo.—2. Errores más generales en la biografía del Padre Acosta.—3. Su familia.—4. Cinco hermanos jesuitas.—5. Fecha del nacimiento del P. Acosta.—6. Infancia y noviciado.—7. Cualidades y triunfos.—8. Portugal, Valladolid, Segovia.—9. Filosofía y Teología en Alcalá; redactor de Cuadrimestres.—10. Algunos sucesos y características de su formación.—11. Esperanzas puestas en él.

CAPITULO II

VOCACIÓN DE INDIAS.

Sumario: 1. Profesor de Teología en Ocaña y Plasencia.—2. Cartas indípetas desde Ocaña.—3. Planes de San Francisco de Borja y negociaciones repetidas con los Padres Provinciales de Toledo y Castilla.—4. Borja se decide a enviarle al Perú; condiciones en que lo hace.—5. Acosta se dirige a Sevilla y Sanlúcar de Barrameda.—6. Peripecias del viaje.—7. Curiosa conversación con el Arzobispo de Santo Domingo sobre el Instituto de la Compañía de Jesús.

CAPITULO III

SITUACIÓN DEL VIRREINATO DEL PERÚ.

Sumario: 1. Razón de este capítulo.—2. Breve síntesis de la colonización española en el Perú.—3. Organización civil y eclesiástica.—4. Patronato Real;

juicios sobre él.—5. Instrucciones al Virrey Toledo.—6. Cédula del Patronato Real. ¿Vicariato Regio?—7. Reacción de los Obispos y de los Superiores religiosos del Perú.—8. Repartición geográfica de los habitantes del Virreinato; su número aproximado.—9. Introducción del Evangelio; sus métodos y resultados.—10. Frutos de la misión y defectos que se observan.—11. Cuestiones propias de los indios.—12. Situación religiosa general a la llegada del P. Acosta.

CAPITULO IV

SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL PERÚ.

Sumario: 1. Licencia real de establecimiento en las Indias españolas.—2. Personajes que intervienen en la negociación. Dirección prudente de Borja.—3. Territorios ofrecidos: proyectos y realidades.—4. D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú. Sus relaciones con Borja. Planes con relación a la Compañía.—5. El P. Alonso de Barzana.—6. Provincialato del P. Jerónimo Ruiz del Portillo. Aciertos y errores. Situación algo confusa.—7. Decisión de San Francisco de Borja de enviar al Perú al P. Acosta.—8. Mestizos jesuítas.—9. Sistema de doctrinas, y dificultades de su adaptación a la Compañía. Ejemplo del Brasil.—10. Primeros trabajos misionales de los Padres.—11. Intentos de Toledo respecto de ellos.—12. Oposición que encuentra y reclamación a Borja. Se decide enviar un Padre Visitador al Perú (1568-1575).

CAPITULO V

PRIMERA ACTUACIÓN EN INDIAS.

Sumario: 1. Itinerario centroamericano. Llegada a Lima.—2. Primeros ministerios en la capital: cátedra y púlpito. Testimonios del P. Rector de Lima, Juan de Zúñiga. Idem del P. General y del P. Portillo.—3. Visita al interior del Perú, 1573-1574. Su significado.—4. Ministerios en las principales ciudades. Visita al Virrey Toledo en Chuquisaca. Aprende el quechua.—5. Vuelve a Lima. Consultor del Santo Oficio.—6. Profesor en la Universidad de Lima y en el colegio.—7. El P. Plaza, primer Visitador del Perú en nombre del P. General. Preparativos, dudas, instrucciones.—8. El P. Acosta es nombrado Rector del colegio de Lima y luego Provincial del Perú. Opinión que entonces había de él.—9. Resolución de casos de conciencia de encomenderos.

CAPITULO VI

PROVINCIALATO. CONGREGACIONES PROVINCIALES DE 1576.

Sumario: 1. Elección de Provincial: impresión favorable que produce.— 2. Convivencia con el P. Plaza durante cuatro años; carácter del P. Visitador.— 3. Congregación provincial de 1576, causas y ocasión. Importancia para Acosta de estas reuniones; su influjo en ellas.—4. Preliminares de la primera fase en Lima. Orientación misional: sistemas posibles en Indias a la Compañía de Jesús.—5. Doctrinas y Misiones: modo de ser. Aplicabilidad a la nueva Orden religiosa.—6. Colegios de hijos de caciques, catecismos y lenguas indígenas, sacramentos, liturgia.—7. Particularidades sobre el Provincial de Indias. Consultas sobre misiones. Criollos y mestizos.—8. Petición de misioneros. Últimas resoluciones. Interrupción.—9. Se continúa la Congregación en el Cuzco. Particularidades. Juli.—10. Comparación de ambas fases de la Congregación.— 11. Cualidades de la labor de Acosta en ellas. Influjo de estas deliberaciones en su vida posterior.

CAPITULO VII

PROVINCIALATO: MISIONES, 1576-1581.

Sumario: Por qué lo estudiamos ahora. Satisfacción del P. General por las resoluciones de 1576.—2. Visitas de la Provincia en 1576-77 y 1578-79. Su importancia y sus peculiaridades.—Juli: su interés misional.—4. Cartas Anuas misionales después de las visitas.—5. Fundaciones y proyectos: su interés para la evangelización del país. Misiones al interior.—6. Colegios para hijos de caciques; lenguas indígenas. Los jesuitas y Acosta en ambas materias.—7. Misioneros extranjeros.—8. Ocupaciones del Provincial en Lima.

SEGUNDA PARTE

La obra misional.—Sus complementos doctrinales e influjos más salientes.

CAPITULO VIII

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE”: COMPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN.

Sumario: 1. Ocasión y tiempo de redacción del libro.—2. Fines del autor.—3. Impresión en Roma.—4. Censura. Correcciones. Criterio que se siguió en ellas en Roma y en España.—5. Adición de los dos libros *De Natura Novi Orbis*.—6. Trámites para la impresión. Empeño del P. Claudio Aquaviva. Dificultades.—7. Preparación de otros libros. La *Historia Natural y Moral de las Indias*.—8. Primeros sermonarios.—9. Ediciones de la obra *De Procuranda*.—10. Acogida que tuvo.

CAPITULO IX

PROBLEMAS GENERALES MISIONALES.

Sumario: 1. Puntos que interesan la Teología misional.—2. División general de esta parte.—3. Negocio o cuestión de los indios. Misiones.—4. La salvación de los indios.—5. El ejército misionero.—6. Del Papa al Rey. ¿Delegación o Vicariato?—7. El episcopado. Los Concilios Provinciales.—8. Los misioneros propiamente tales. Los auxiliares. Quiénes son los indios.—10. Objeto formal de la misión en Acosta. Elementos que comprende.—11. Explicación de su dependencia.

CAPITULO X

ALGUNOS PUNTOS DOGMÁTICOS MISIONALES.

Sumario: 1. Cuatro puntos principales.—2. El universalismo.—3. Objeciones.—4. Necesidad de la fe explícita en Cristo para la salvación.—5. Opiniones de Soto, Cano, el Cordubense, Vitoria y Vega.—6. Posición rígida de Acosta—

7. Opiniones de los teólogos en los tiempos siguientes.—8. Errores de Fr. Francisco de la Cruz.—9. La idolatría en América.—10. Parte referente a la administración de los Sacramentos.—11. Detalles de especial interés para las Indias. Puntos dogmáticos y cuestiones prácticas. Privilegios matrimoniales.

CAPITULO XI

PARTE MORAL Y APLICATIVA. TEMAS DE INTERÉS MÁS GENERAL.

Sumario: 1. Idea general.—2. Problemas relacionados con el personal misionero.—3. El sacerdote misionero. Cualidades morales e intelectuales que se exigen de él.—4. La adaptación o acomodación misionera.—5. Catecismos y catecumenados.—6. Noción evangélica de la empresa misionera.—7. Métodos prácticos; predicación intensa.—8. Ventajas del método vertical. Su posibilidad en Indias.

CAPITULO XII

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE”. PARTE MORAL Y APLICATIVA.
TEMAS ESPECIALES HISPANOAMERICANOS.

Sumario: 1. Las doctrinas de Indias.—2. El doctrinero.—3. ¿Religiosos o clérigos seculares?—4. “Misiones” de la Compañía de Jesús.—5. ¿La violencia y la guerra como medio de propagar la fe?—6. Examen de algunos títulos de conquista.—7. ¿Es siempre posible en América el método apostólico puro?—8. El Estado español y los indios. ¿Dominio legítimo?—9. Los tributos.—10. Las encomiendas.—11. Servicio personal.—12. Las minas.—13. La embriaguez entre los indios.—14. Tipo del indio americano descrito por Acosta. Cualidades y defectos.—15. Impresión total del cuadro.—16. ¿Minoreñidad de los indios?

CAPITULO XIII

ACOSTA Y EL CLERO INDÍGENA.

Sumario: 1. Cómo se presenta esta cuestión en las Indias españolas.—2. Elementos de población y mestizajes.—3. Parecer del P. Acosta sobre criollos y mestizos.—4. ¿Ordenes sagradas a los indígenas?—5. Cánones y ordenanzas regionales. Su interpretación.—6. Ordenes sagradas a mestizos.—7. Falsa pers-

pectiva del problema.—8. Acosta y sus compañeros de religión en esta materia en 1576-1578.—9. Cambio de frente en la Congregación provincial de 1582. Resoluciones. Actitud del P. Piñas.—10. Concilio Provincial limeño de 1583. Interpretación de su actitud.—11. Memorial al Papa Gregorio XIII de ciertos mestizos peruanos sobre cédulas reales en contra de su ordenación. Conclusiones.

CAPITULO XIV

IMPORTANCIA. CUALIDADES. INFLUJOS RECIBIDOS Y TRANSMITIDOS.

Sumario: 1. Cualidades generales del libro. Equilibrio de facultades.—2. Estudio profundo.—3. Claridad de pensamiento. Prudencia. Objetividad, pero sin sacrificar el entusiasmo.—4. Lenguaje firme, sincero.—5. Estilo sobrio, clásico, elegante, variado.—6. ¿Es resumen completo de misiología?—7. Qué pretendía con esto Acosta en Europa y en las Misiones.—8. Originalidad.—9. Influjos recibidos: Sagrada Escritura, Padres, Concilios, teólogos, Santo Tomás y Fr. Domingo de Soto. ¿Fr. Juan de Foher?—10. Influjo transmitido. Fr. Tomás de Jesús, Possevino, Muriel, Solórzano, Mgr. Pallu, Juan Hoornbeek.—11. Juicio de autores modernos: Schmidlin, R. Streit, L. Pastor.

CAPITULO XV

IDEAS MISIONALES EN OTROS ESCRITOS.

Sumario: 1. Principales ideas misionales en la *Historia Natural y Moral*.—Ritos paganos, etnografía, historia.—3. Providencialismo en la conquista.—4. *De Christo Revelato* y *De Temporibus Novissimis*.—5. Viaje del P. Alonso Sánchez de Manila a Madrid y Roma. Ocasión.—6. Se encuentra en México con el P. Acosta. Opiniones en aquella ciudad sobre sus planes.—7. Memorial escrito allí por el P. Acosta contra los proyectos belicosos del enviado filipino.—8. Respuesta razonada al Memorial del P. Alonso Sánchez sobre la misma materia; ideas salientes.—9. Juicio sobre estos escritos; su repercusión en Europa.—10. Acosta superior especial del P. Alonso Sánchez en Madrid. Intervención ulterior del P. Aquaviva.—11. Actividad del P. Sánchez en ambas cortes.—12. Comparación entre sus escritos misionales y los del P. Acosta.—13. Opinión del P. Francisco Suárez sobre aquellos planes de China.—14. Instrucción misional del P. Acosta al P. Chirino.

TERCERA PARTE

Tercer Concilio limense.—Crisis interna del misionero.—Vuelta a Europa.—Labor en España y Roma.

CAPITULO XVI

EL TERCER CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA (1582-1583). PARTICIPACIÓN EN ÉL DEL P. ACOSTA.

Sumario: 1. Sinopsis del Concilio.—2. Influjo y actividades del P. Acosta en él. Redacta los decretos.—3. Testimonios de los asistentes a las reuniones, que lo confirman.—4. Paralelismo de muchos decretos con las ideas y frases de su tratado misional.—5. Defensa contra las apelaciones en el Perú, Madrid y Roma.—6. Obtiene la aprobación pontificia y la real.—7. Imprime en Madrid el texto definitivo aprobado en Roma.

CAPITULO XVII

LOS CATECISMOS LIMENSES. INTRODUCCIÓN DE LA IMPRENTA EN SUDAMÉRICA.

Sumario: 1. Su origen en 1576.—2. Alternativas de aquellos intentos.—3. El Concilio decreta lo referente a esta materia.—4. Se encomienda esta tarea a la Compañía de Jesús.—5. Plan adoptado.—6. Acosta es el autor principal del texto castellano.—7. *Composición y traducción.*—8. El P. Alonso de Barzana compone las gramáticas y los vocabularios con la ayuda de los Padres Blas de Valera y Bartolomé de Santiago.—9. El P. Acosta parece ser el principal autor del texto castellano del Confesonario y de los Sermones.—10. Se obtiene licencia para imprimir estos escritos en Lima.—11. La primera imprenta en Sudamérica.—12. Participación del P. Acosta en su introducción.

CAPITULO XVIII

PROVINCIALATO DE ACOSTA: 2.^a PARTE. CONFLICTOS. PREPARACIÓN DE LA VUELTA A EUROPA.

Sumario: 1. Relaciones del P. Provincial Acosta con el Virrey Toledo. Cambio paulatino de éste. Doctrinas y Universidad.—2. Ruptura. Consecuencias. Negocios de la Inquisición. Detención del P. Luis López.—3. Interpretaciones históricas de estos hechos. Intervención del P. Plaza. Resentimientos. Explicación. Actitud del P. General.—4. Acosta propone volver a Europa. Intervención favorable del nuevo P. General, Claudio Aquaviva.—5. Mejora la situación del Perú en 1581. Causas.—6. El P. Baltasar Piñas sucede en el Provincialato al P. Acosta.—7. Actividad final del P. Acosta en Lima. Misiones y el colegio de San Martín.—8. Preparación de la vuelta.—9. Larga tramitación con el P. General.—10. Fluctuaciones y decisión final.—11. Impresión del nuevo P. Provincial del Perú, P. Atienza.—12. ¿Vocación misionera o más bien misionarial-científica?

CAPITULO XIX

RETORNO A ESPAÑA. LABOR MISIONERA EN MADRID Y ROMA. ULTIMOS AÑOS.

Sumario: 1. Viaje a México, pormenores, trabajos.—2. Llegada a España. Impresiones del P. Gil González.—3. Actividad del P. Acosta en Sevilla y Madrid.—4. Visitas al Nuncio en Madrid, Monseñor Speciani, y resoluciones sobre las Indias españolas. Planes de visita apostólica en vez de nunciaturas.—5. Viaje a Roma. Asuntos peruanos. Conversaciones con el P. General, Aquaviva.—6. Comisión importante para Felipe II. Visita las provincias de Andalucía y Aragón.—7. Promueve la reunión de la quinta Congregación general de la Compañía de Jesús con el influjo de Felipe II. Explicación probable de esta actitud. Consecuencias.—8. Prepósito de la Casa Profesa de Valladolid. Otras actividades.—9. Rector del colegio de Salamanca. Ocasión. Particularidades. Muerte. 1586-1600.

INTRODUCCIÓN

En la flota del mes de marzo de 1577 partió del puerto del Callao el P. Baltasar Piñas, de la Compañía de Jesús, con dirección a Madrid y Roma. Era el Procurador elegido por la primera Congregación Provincial peruana, y debía reunirse en Roma con los de las otras provincias para cumplir con las Constituciones de la Orden. Llevaba un número regular de cartas y memoriales, más las actas, extensamente redactadas, de la Congregación peruana. Pero junto a ellas iba también un manuscrito destinado a tener una relativa importancia y notoriedad. Se trataba de un pequeño volumen cuidadosamente transcrito y dedicado filialmente al P. General, Everardo Mercurian, que después de haber vuelto a manos del autor tras largas peregrinaciones por Italia y España, se ha conservado, afortunadamente, hasta nuestros días.

Su título decía: *De promulgatione Evangelii apud Barbáros, sive de Procuranda Indorum salute libri sex*, y era no sólo el primer libro compuesto por el joven y activísimo Provincial del Perú, P. José de Acosta, sino el primero de los escritos por los jesuitas de Hispanoamérica. Este libro llegó a la Ciudad Eterna durante la primavera de 1578, y después de una seria lectura y examen de parte del P. General y de otros conspicuos de Roma y de España, pudo ver la luz pública en Salamanca el año de 1588, cuando su autor estaba de vuelta en Europa. El libro estudiaba las cuestiones religiosas y misionales más importantes que la gigantesca empresa americana había originado, tal como había podido comprenderlas entre el 1571-1576 el novel escritor a lo largo de su navegación desde las Antillas al Callao, y de su primer viaje repleto de emociones y sorpresas al interior de las cordilleras y mesetas andinas. Un ingenio vivaz y despierto, ágil narrador y polemista, observador atento de la naturaleza y de los hom-

bres y versado en las ciencias sagradas, compendia y sistematizaba maravillosamente las complejidades de un problema tan vasto e importante como el territorio en que había de solucionarlo.

Desde entonces constituyó un libro de consulta indispensable para todos los investigadores de América y de las cuestiones misionales en general. Así es que, al ofrecérsenos hace algunos años como tema de estudio el libro *De Procuranda*, lo aceptamos después de ciertas vacilaciones, con la seguridad de encontrar rica y provechosa materia de examen. Comenzado el trabajo a principios de noviembre de 1937, antes de terminar el 1938 estaba concluído. Posteriormente completamos algunos puntos, sobre todo lo referente a la censura e impresión del mencionado libro, después de estudiar, en el verano de 1939, la copia manuscrita enviada por el autor al P. General, y de algunas investigaciones en Roma, Madrid y Salamanca. Como sucede, el horizonte contemplado a los comienzos fué ampliándose rápidamente gracias a la copiosa documentación que se conserva sobre el P. Acosta en los archivos de la Compañía. Los datos allí acumulados y los que se ven esparcidos en las historias generales, monografías y diversas colecciones de documentos, hicieron emerger con relieve cada vez más marcado el carácter misional, en su más amplio sentido, de la vida y actividad del protagonista hasta su retorno a Europa en 1587.

La abundancia de noticias inéditas e impresas sobre un personaje conocido de nuestra literatura e historia hacía más llamativos los errores e inexactitudes con que tropezábamos en las biografías o trabajos de interés general que se ocuparon del escritor medinense. Se imponía, por lo tanto, un estudio atento y cuidadoso de la actividad misional del P. Acosta en todos sus aspectos para obtener un concepto adecuado de su realidad y significación histórica, que sólo el examen atento de su actividad general podía proporcionarnos. Esta no se comprende bien sin considerar la formación religiosa y científica del misionero ni las peripecias generales de la segunda etapa europea de su vida. Una admirable unidad informa la vida del protagonista hasta el fin de su etapa americana tanto en el orden ideológico como en el práctico, y el tenerla en cuenta puede evitarnos el escollo, en que han dado

algunos, de falsear no pocas perspectivas al arrancarlas de su cuadro natural sin el suficiente conocimiento de éste.

Estas consideraciones impulsaron aún más nuestra voluntad de registrar en un trabajo preferentemente histórico, los resultados de una investigación metódica de nuestro personaje, al notar, sobre todo, la falta de una obra completa de la vida de Acosta o de su significación misional. La esperanza de aclarar ciertas fechas y el alcance de algunos sucesos, el sacar de la penumbra el origen de su tratado misional y su repercusión en el mundo misionero, el determinar con exactitud la parte que corresponde al Padre en los trabajos y publicaciones del tercer Concilio limense, eran alicientes poderosos para llevar adelante pacientes y detallados trabajos preparatorios. Esto nos pondría en contacto con ciertos rasgos peculiares de Acosta, que son la clave de su biografía, y haría descorrerse el velo tendido sobre su regreso a España, un tanto misterioso.

El plan quedaba suficientemente determinado. Reconstrucción biográfica escrupulosa, con particular atención a ciertos aspectos y fechas para poder hacer destacar a lo largo de aquella existencia *la parte misional* en su *sentido más lato*, tanto en sus ideas, opiniones y escritos, como en su participación personal directa o indirecta en la empresa evangélica. Pero notando desde ahora que Acosta no fué nunca propiamente misionero de infieles o neófitos, aunque ejerció con ellos de paso algunos ministerios ocasionales.

¿Luego se trata de una biografía? De ninguna manera, si queremos hablar con propiedad, sobre todo para el período que transcurre desde su vuelta a la patria. Sin embargo, por el carácter especial de la vida del P. Acosta hasta entonces, bien podemos asegurar que abarca lo principal de ella hasta la fecha señalada y una somera indicación de lo restante. Esto se debe a que su actividad de estudiante, profesor, predicador, escritor, consultor y Superior religioso rozan o se internan decididamente en el campo misional, y cada una de ellas exige alguna aclaración histórica para situarla debidamente, con lo que se consigue una visión total, aunque no siempre profunda de su vida. Por estas razones, durante la formación personal de Acosta y su período americano, el campo que tratamos de estudiar se confunde fre-

cuentemente con el de su biografía, sin abarcarlo del todo. De la misma manera, en la segunda parte, aunque nos alejemos del campo preferentemente histórico que nos prefijamos, podemos colocarnos, gracias a los capítulos anteriores, en las condiciones imprescindibles de estudiar teóricamente *De Procuranda*.

Estudiamos bastante ampliamente la vida del P. Acosta hasta su viaje a las Indias. Pero su actividad americana reclama el conocimiento tanto del Perú contemporáneo suyo, como de la introducción en aquellas tierras de la Compañía de Jesús, cuyos primeros pasos por la Sudamérica española quedan tan influenciados por Acosta. Cinco años escasos llevaba aquélla en el Perú, y tanto la destinación a aquella provincia como la vida limeña del medinense no pueden separarse de la historia de la Compañía de Jesús peruana durante aquellos lustros. De esta manera podemos entrar inmediatamente en la narración de sus primeros éxitos en los campos espiritual y literario, su iniciación como Superior, y su obra de cinco años y medio en la dirección de la provincia, y especialmente en la primera Congregación Provincial peruana, verdadero anticipo de su tratado de misiones.

Intercalamos a continuación el estudio misiológico del libro *De Procuranda*, pues se aprecian mejor muchos matices y detalles emplazándolo en el lugar que le corresponde cronológicamente, sin la interferencia de pensamientos o sucesos posteriores, que pudieran contribuir a desfigurarlas. De la misma manera se puede examinar el puesto que ocupa *De Procuranda* en la misiología universal y el que exige su particularismo americano. El pensamiento de Acosta ante los problemas de la evangelización católica queda ampliamente ilustrado y pueden establecerse comparaciones e influjos con bases suficientemente seguras.

Pero este tratado está lejos de representar la concepción total del mundo misionero que contemplaba su autor. Tampoco la corona o síntesis de conjunto de su visión peruana, sin queremos hablar con toda propiedad y reducidos al terreno misionero. Antes de transcurrir Acosta cinco años en el virreinato, su manuscrito navegaba ya rumbo a Roma. Pero sí podemos afirmar que los años subsiguientes, aunque aumentaron y sistematizaron sus conocimientos en este cam-

po y le pusieron en contacto más estrecho y eficaz con él, no alteraron los rasgos de su obra, sino que le sirvieron de elocuente confirmación. Pero esto no nos exime del deber de estudiar los demás escritos de Acosta para poder apreciar plenamente su ideario misionero. Así podremos situar con alguna precisión su puesto en la galería de ilustres escritores de la Iglesia en su fase expansiva, y señalar los influjos posteriores de su obra.

Así queda justificada la división del volumen en estas tres partes:

Primera parte: El Hombre. Formación. Iniciación americana como preparación a *De Procuranda Indorum Salute*.

Segunda parte: La obra misional. Sus complementos doctrinales e influjos más salientes.

Tercera parte: Tercer Concilio limense. Crisis interna del misionero. Vuelta a Europa. Labor en España y Roma.

Pero si no pretenden ser una biografía, menos pretenden estas páginas ser una apología del P. Acosta. Creemos con fundamento que en su vida y actividad religiosa de América, lo mismo que durante sus años de formación y primeros ministerios de España, fué eminente no sólo por sus cualidades literarias, científicas, oratorias y de trato de gentes, sino también por sus virtudes religiosas. Concedemos también que a fines de su provincialato se concretan algunos defectos provenientes de abusar algo de sus cualidades personales, y que su fervor juvenil no lanza tanto los destellos de antaño, pero sin amortiguar la pujante y benéfica actividad que siempre desenvuelve. Desde su regreso en circunstancias delicadas para las relaciones de la Compañía con Felipe II y los Inquisidores en España, pero notablemente triunfales para Acosta personalmente, las cosas cambian algo más, como tratamos de exponerlo en el último capítulo.

Lo que pretendemos en alguna ocasión es probar el poco fundamento de algunas acusaciones posteriores, donde es imposible negar que se consideran los acontecimientos anteriores a 1592, a través del prisma, enturbiado para Acosta, de los recuerdos de la última Congregación general. Como, por otra parte, nos ceñimos a la actividad misional del Padre y no tratamos de detenernos en otros aspectos de su vida,

sino recorrerlos de pasada, esas y otras cuestiones no deben entrar demasiado ni deshacer las líneas generales del proyecto.

En lo que sí creo que convendrán todos es en atribuir al P. José de Acosta un puesto digno entre los hombres notables que vió su siglo. Una vasta y profunda ciencia filosófica y teológica dió solidez y eficacia a la admirable formación humanística que le hizo interesarse por toda empresa humana y expresarse con tanta soltura como elegancia en latín y castellano, de palabra y por escrito. Así, sabe unir un legítimo y ardiente amor a la Iglesia con un culto apasionado por las ciencias sagradas y profanas. Ansía seguir de cerca las corrientes y los problemas del día por los métodos más seguros, y para poder hacer frente a tan dilatados planes despliega una laboriosidad que bien podemos calificar de extraordinaria y que se prolonga hasta el fin de sus días.

Pero antes de emprender nuestro camino es necesario tener en cuenta algunas circunstancias que deben servir para apreciar en su justo valor las afirmaciones que emitimos.

Hablando de colaboración misional de un miembro de la Compañía de Jesús, que ocupó cargos de gobierno en ella en el momento mismo de las primeras tentativas misionales de la nueva Orden en la América española, es claro que ha de aparecer mucho más lo referente a los nuevos misioneros, punto de nuestro estudio, que no lo de las Ordenes más antiguas y que habían ya cristianizado gran parte de los súbditos del Inca. Pero no hace falta advertir que esto no es concederles un puesto más ventajoso en la evangelización del Perú. De grado reconocemos, hablando del Perú, el juicio de un compañero de Acosta en Lima, el P. Pablo José de Arriaga, en su libro, *Extirpación de la idolatría del Perú* (c. XX, p. 122): "No se puede negar que todas las demás religiones han trabajado y trabajan más entre los indios que la Compañía. Porque, dejado aparte que en las principales ciudades y cabezas de Obisposados, donde hay casas y conventos de estas cinco Religiones, tienen los indios en todos ellos de ordinario quien les ayude, confiese y predique ... tienen las otras cuatro Religiones muchos pueblos de Indios en doctrinas y curatos a su cargo en todos los Obisposados, y la Compañía, por los particulares res-

petos y causas de que trata el P. Acosta en su libro *De Procuranda salute Indorum* [sic], no tiene comúnmente doctrinas como las demás religiones". Consúltense las ideas de este capítulo y se verá también lo que opinamos en esta parte. Pues responde perfectamente a la situación general de las cosas a principios del siglo xvii, cuando se estaba en las primeras tentativas de las grandes misiones iniciadas y sostenidas desde entonces por los jesuitas en Hispanoamérica, y no precisamente en el Perú.

Pero se comprende fácilmente que al examinar el influjo en favor de las misiones de un Provincial y escritor religioso, revista aquél un aspecto doméstico que necesariamente se ha de considerar y poner de relieve. Pero ése desaparece de ordinario en el estudio general de las misiones en su tratado, a pesar de deber en gran parte su origen a situaciones concretas de sus compañeros de religión.

FUENTES.

Las fuentes históricas sobre los temas propuestos en este trabajo no escasean, aunque, por desgracia, faltan muchas piezas informativas, cuya existencia conocemos, y cuyo paradero es difícil averiguar por las vicisitudes sufridas por la Compañía de Jesús. La vida del P. Acosta en su Religión reúne condiciones especiales que explican esta abundancia. El contar con cuatro hermanos jesuitas, y la parte de su padre en ayudar la fundación del colegio de Medina del Campo, se prestaban a detalles sobre su infancia y juventud, que no olvidaron los primeros escritores de Cartas cuatrimestres o Anuas de los colegios de la Compañía, no menos que los primeros historiadores de la Orden.

Las extraordinarias dotes manifestadas por el benjamín de los Acosta durante su formación, las diversas casas o provincias donde residió, la calidad de sus cargos oficiales, que le ponen en comunicación constante e ininterrumpida con los Padres Generales de la Orden, su intervención en otros asuntos eclesiásticos o civiles de las ciudades o países por donde pasa, sus escritos y ministerios de la cátedra y púl-

pito, multiplican las ocasiones de ocuparse de él y las probabilidades de conservación de los documentos que nos transmiten tales informaciones.

Naturalmente, la parte principal se encuentra en los archivos de la Compañía, o que poseen parte de sus fondos originales. Catálogos, cartas anuas, comunicaciones de los Provinciales y Consutores con Roma, abundan en detalles interesantes. Pero hay también otros documentos que tienen interés desde nuestro punto de vista, como son aquellos contemporáneos que se refieren a las casas o países de residencia de Acosta, cuyos datos no podemos pasar por alto, y que vienen publicándose en cantidad numerosa en diversas colecciones o trabajos históricos.

Esta abundancia de materiales, en gran parte inéditos, dictaba hacer la investigación basándose principalmente en ellos. Para apreciar mejor su significado vamos a dar a conocer brevemente el valor documental de tales testimonios, y las partes del trabajo en que se nota particularmente su inspiración e influjo.

El primer grupo de materiales que pudimos consultar estaba constituido por los documentos reunidos por *Monumenta Historica Societatis Iesu* para su sección peruana por medio del P. Sañudo, y puestos gentilmente a nuestra disposición por el R. P. Pedro Leturia, director de tal publicación. Se trataba de numerosos documentos transcritos o extractados del Archivo Romano de la Compañía de Jesús, con algunos de los del Gesù, también de Roma, y del Archivo General de Indias, de Sevilla, sobre los primeros lustros de la provincia peruana. Con su consulta pudimos, además, orientarnos en el citado Archivo Romano de la Compañía, completando la sección peruana e investigando en la española, mexicana y romana. La descripción de las riquezas documentales que contiene este archivo, por lo que hace a España y al siglo XVI, la redactó con precisión el P. Antonio Astráin en las introducciones a los volúmenes I, II, III, IV de su *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*; pero, además de remitir al lector a las citadas introducciones, vamos a enumerar brevemente aquellos fondos que especialmente nos interesan ahora, con la indicación de los capítulos o partes en que han sido utilizados.

La sección principal, en nuestro caso, la compone la colección *Epistolae Hispaniae*, 145 volúmenes. Según lo nota Astráin, “después de la muerte de San Ignacio se siguió coleccionando las cartas que se recibían en Roma en los grupos de *Mixtae* y *Quadrimestres*, que hasta entonces se había usado. Así como se dividió la Compañía en Asistencias, así empezaron a dividirse las cartas por Asistencias, sin distinguir en cada grupo la cuadrimestres y las cartas de negocios. En la sección *Epistolae Hispaniae*, se ven recogidas, por consiguiente, las cartas que los Provinciales, Rectores y Consultores de España, y aun algunas personas de fuera de la Compañía escribían al P. General o a su secretario. Todas son originales y la mayoría autógrafas, pues escribiendo al P. General, nadie se excusaba de hacerlo por su mano, a no ser en tiempo de enfermedad. Están colocadas las cartas por orden cronológico, pero no muy escrupuloso. Dentro de cada volumen se pusieron las de un año, pero no se observó la sucesión de meses y días. Una vez colocadas como ahora están, las numeró por folios no sabemos quién. Esta numeración no siempre es exacta, pues a veces hay números repetidos y otras veces saltos de números; pero, en fin, ya que está hecha esa numeración, por ella citaremos los documentos. En las citas de esta sección el número romano indica el tomo o legajo y el arábigo el folio” (Astráin, vol. II, p. XII). Hoy día se ha modificado esta numeración, sustituyéndola por otra moderna seguida, numerando todos los folios, aun los que están en blanco, que alguna vez no son pocos. Por esto se observará que nuestras citas, que siguen esta numeración moderna, no corresponden siempre con las de Astráin. Este continúa en el volumen III (p. XI) advirtiéndolo que la colección termina en el año 1596. “Pertencen a los Generales Mercurian y Aquaviva los últimos quince tomos, pero se observan en ellos huecos y deficiencias notables. Ni una sola carta se conserva de los años 1576, 1589 y 1590. Hay poquísimas del quinquenio 1578-1583, y en los otros años se advierte gran desigualdad entre las provincias, pues mientras abundan las cartas de una, escasean y tal vez faltan enteramente las de otra. La cantidad de lo conservado nos da una idea del inmenso número de cartas (aun anteriores a 1596) que se habrán perdido”. Precisamente varios de los años más afectados por la escasez

o carencia de estas cartas son de los que más nos interesan en este estudio.

Por otra parte, se explica bien con lo dicho que esta colección nos haya servido para toda la parte biográfica y para otros varios asuntos, pues además de las cartas de la España peninsular, se conservan allá numerosos documentos de las Indias occidentales. De gran importancia es también esta sección para todo lo relacionado con la preparación y partida de las ininterrumpidas expediciones de misioneros a ultramar, cualidades de los expedicionarios y la repercusión de los acontecimientos americanos en las provincias de España.

Esta colección hay que completarla con las particulares de casi todas las provincias jesuíticas de la inmensa Asistencia de España. La *Peruana*, 26 volúmenes, nos es imprescindible, pues nos da una idea bastante completa del mundo real en que se movió nuestro protagonista. Allí conocemos a sus compañeros de fatigas, las empresas que les absorben o preocupan, dificultades presentadas, éxitos y fracasos que jalonan su ruta y ese ambiente familiar que se desprende del conjunto, a veces incoherente y al parecer contradictorio, de algunas informaciones, y hacen revivir año por año los sucesos capitales que se van desarrollando.

Aprovechamos también los primeros tomos de la sección *Castellana*, 39 vols.; *Toletana*, 48 vols.; *Bactica*, 28 vols.; *Aragoniae*, 34 vols.; *Mexicana*, 20 vols.; *Philippinarum*, 19 vols., y algo de la *Brasiliensis* y *Japonica-Sinica*, y varios otros dispersos.

Esta variedad se explica por haber vivido el P. Acosta en las cinco primeras provincias y estar repartidos algunos documentos que nos tocan de cerca en las otras tres secciones por algún contacto más o menos fugaz con aquellas tierras.

Estas secciones provinciales contienen en sus primeros tomos la correspondencia de los Padres Generales con las mismas, y son, por lo mismo, de altísimo interés para seguir la marcha general del gobierno de la Orden. Las referencias a Acosta son allí muy numerosas. Contienen, además de esta correspondencia romana, gran cantidad de noticias, como catálogos, cartas anuas, profesiones, defunciones, informes diversos, fundaciones de colegios, etc.

Hay otras secciones del Archivo Romano que hemos consultado también con alguna frecuencia, tales como "Epistolae Nostrorum", "Historia Societatis Iesu", "Acta Congregationum Provincialium", "Litterae patentes", "Defuncti".

A excepción de las cartas anuas, que por ser de edificación sólo presentan un aspecto de las cosas, y de alguna otra cosa parecida, todo lo demás presenta los caracteres de objetividad que se pueden esperar de documentos históricos. Frecuentemente se trata del mismo asunto en diversas partes y por diversas personas, entre sí independientes y aun opuestas, con lo que se puede formar juicio recto, en lo esencial, del mismo. Su valor histórico general es indiscutible no sólo para el conocimiento interno de la Orden y de sus componentes, sino también no raras veces para la historia general eclesiástica o profana.

El Archivo del Gesù, que se puede considerar como una filial del Archivo Romano de la Compañía, tiene también fondos muy aprovechables en nuestro trabajo tanto sobre cosas de España como de América, sobre todo en su sección misional, en sus "Epistolae Selectae" y "Collegiorum". Su valor documental es similar al del Archivo Romano de la Compañía. En cambio, el fondo de manuscritos jesuíticos de la Biblioteca Vittorio Emanuele de Roma, antiguo Colegio Romano de la Compañía de Jesús, rica en documentos para la historia de otras misiones o de las americanas de tiempos posteriores, apenas tiene cosa especial para nuestro tema.

El Archivo Vaticano contiene algunas noticias sobre Acosta en su fondo de la Nunciatura de España, y noticias diversas sobre las Indias españolas en diferentes fondos, no menos que la Biblioteca Vaticana en su sección de manuscritos. Aprovechamos también algunas referencias del Archivo de la Embajada española ante la Santa Sede.

La biblioteca de la Universidad de Salamanca posee muchos de los manuscritos del antiguo colegio de la Compañía de aquella ciudad, que nos han servido en algunos detalles particulares, y sobre todo en lo referente al primer libro de Acosta, *De Procuranda Indorum Salute*, y al tercer Concilio Provincial limense. Para esta última parte uti-

lizamos también algunos manuscritos de la biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid. Importante la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid sobre diversos temas americanos, y el Archivo de la provincia jesuítica de Toledo para la historia de la Orden en España.

El Archivo de Indias de Sevilla, que no hemos podido consultar personalmente, ha sido utilizado en las muchas colecciones que han puesto sus riquezas al alcance de los amantes de la Historia, en *films* encargados de propósito o en copias particulares. Lo mismo se diga de la sección jesuítica de la Biblioteca Nacional de Lima.

Secciones inéditas del máximo interés y continuidad cronológica son la correspondencia del General con los superiores y súbditos de las provincias hispanoamericanas y de éstos con Roma, para todas las partes del libro; las dos grandes relaciones de la visita del P. Juan de la Plaza al Perú, fechadas en 1576 (aunque alguna parte parece extenderse al 1577) y en 1579, con la magna consulta provincial del Cuzco, que duró varios días, en el mes de setiembre de 1578, las actas de la Congregación provincial peruana de 1576 y varios memoriales del P. José de Acosta.

EXPOSICIONES FUNDAMENTALES SOBRE EL PADRE ACOSTA.

1) El P. Francisco Sacchini, S. I., con su *Historiae Societatis Iesu*, pars. III, IV, V, constituye la primera biografía algo detallada e impresa del P. Acosta, pero no en una exposición continuada, sino repartiendo sus noticias año por año entre las demás de toda la Orden. A base de los informes llegados al P. General teje su historia concienzuda y elegantemente. La sección americana de la parte V no es suya, sino del P. Poussines, y en ella se deslizan algunos errores de interpretación, que refutamos a su tiempo. Como Sacchini encuadra la actividad de Acosta en el marco de las de las provincias en que reside, la relación peruana adyacente aclara y hace más asequible lo referente al biografiado. Constituyó durante mucho tiempo el

más seguro y completo de los estudios históricos sobre nuestro protagonista.

2) Enrique Torres Saldamando, en su obra *Los antiguos jesuitas del Perú* (1881), trabaja a base de los numerosos documentos jesuíticos de Lima. Es acertado y orientador en muchas cosas, pero por lo que hace a Acosta incurre en varios errores notables, que han pasado luego a algunas biografías de grandes diccionarios.

3) José Rodríguez Carracido, con su libro *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española* (1899) a base de impresos exclusivamente, fuera del extenso "Descargo del P. José de Acosta", que él imprimió por primera como apéndice de su trabajo, da al principio ordenada y algo ampulosamente el decurso de su vida, salpicado de varios errores y deficiencias y cierto tinte subjetivo, pues carecía de la posibilidad de acudir a fuentes más seguras y completas. Pero su consulta puede ser útil.

4) El P. Antonio Aстраи, en la obra antes mencionada, se ocupa en diversas ocasiones del P. Acosta. En la parte directamente misionera o más bien misiológica o literaria, la parte que le dedica es escasa y muy deficiente; pero, en cambio, presenta bien la historia de los primeros años de la provincia peruana. Por otra parte, expone largamente su participación en los asuntos de la Compañía en Europa desde su regreso de Indias, y en especial en lo referente a la quinta Congregación general.

Fuera de estas obras hay noticias aprovechables en la *Historia de la Compañía de Jesús en las provincias de España*, del P. Ribadeneira; en la *Historia del Colegio de Madrid*, del P. Francisco de Porres, ambas manuscritas, y en diversas crónicas e historias locales. Pero en el grupo de estas historias merece el primer lugar en nuestro caso la *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*, en dos volúmenes manuscritos enviados a Roma, el primero en el año 1601, con el P. Diego de Torres, y el otro poco después. Se conservan dos copias, una en el Archivo Romano de la Compañía, y la otra en "Monumenta Historica Societatis Iesu". Está escrita por diversos autores la parte que se refiere a los diferentes colegios (2 vols.). En cambio, el primero parece escrito por la misma pluma.

Por la proximidad de los sucesos y por ser la primera historia de la provincia en tiempos en que aún vivían varios de los primeros miembros de ella, tiene especial interés en nuestro caso. En la parte referente al P. Acosta se muestra demasiado crédula en algunos pormenores, e ingenuamente encomiástica.

En cuanto a los escritos del mismo Padre Acosta, puede acudirse, además de las obras citadas, a la obra clásica del P. Sommervogel (1890-1898) y al *Catálogo razonado*, del P. José Eugenio de Uriarte (1904-1916), completado sobre todo en cuanto a los manuscritos por el P. Mariano Lecina en su *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús* (1925-1930). Lástima que no indique con frecuencia dónde vió algunos de ellos.

Nosotros hemos podido ver, además de los impresos, el original del tratado *De Procuranda Indorum Salute*, varias copias manuscritas del *Concilium tertium Limense*, la copia inédita de su tratado sobre los Salmos, numerosas cartas, ordenaciones, memoriales y el diario de diciembre de 1592 escrito en Roma.

Para apreciar el cuadro político-religioso que ofrecía el Perú entre 1572-1586, la bibliografía podía alargarse desmesuradamente; pero nos fijaremos solamente en algunos autores que tienen relación especial con el P. Acosta, la Compañía de Jesús y algunos de los personajes conocidos y tratados por ellos durante aquellos años. Descuellan en esta parte los trabajos de Roberto Levillier: *Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI* (1919), *Don Francisco de Toledo* (dos vols., 1935-1940) y la importante colección de publicaciones de la Biblioteca del Congreso Argentino.

Estos tres grupos de obras del erudito publicista tienen en nuestro caso particular interés. El primero por brindarnos abundante documentación sobre los temas que manejamos en tres capítulos e incidentalmente en otros. Parecidas ventajas nos ofrece la biografía del Virrey Toledo, contemporáneo casi totalmente de Acosta en el Virreinato, y cuya actuación es necesario conocer para la precisión de algunos aspectos que se tocan en estas páginas. El tercer grupo abarca la interesantísima correspondencia de varios gobernantes del Perú con

el Rey y con el Consejo de Indias, entresacada de la inagotable mina del Archivo de Indias, y el estudio de ciertas cuestiones históricas, basado en la misma correspondencia. Todo ello es fundamental para la comprensión y acertado enjuiciamiento de la Sudamérica del siglo xvi. Se resucitan aspectos olvidados, se rectifican apreciaciones históricas, se explican y esclarecen puntos discutidos y se plantean otra vez debates llamados a tener resonancia en la historiografía hispanoamericana.

Hemos consultado también con alguna frecuencia las varias obras sobre el Perú jesuítico que está publicando el P. Rubén Vargas Ugarte, S. I., profesor de Historia en la Universidad Católica del Perú, a excepción de su reciente historia *Los jesuitas del Perú* (1941), que hemos visto hace poco tiempo. Muy útiles nos han sido también las obras del polígrafo chileno José Toribio Medina, los artículos de la *Revista Histórica* y de la *Revista de la Universidad Católica del Perú*, ambas de Lima, y diversas obras de publicistas peruanos recientes. Algo parecido se diga de varios escritores mexicanos, sobre todo de Joaquín García Icazbalceta.

Tampoco se podía prescindir aquí, como en casi todas las cuestiones hispanoamericanas, de las utilísimas colecciones de documentos inéditos para la historia de España y América, que incluimos en la bibliografía. Los escritores primitivos de Indias y cronistas del Perú tienen cabida relativamente pequeña en este trabajo, fuera de algunos tratados de Polo de Ondegardo, Matienzo y algún otro, pero son necesarios para la recta inteligencia de los problemas contemporáneos de aquel continente: religión, conquistas, flotas, comercio, administración civil y militar, personajes salientes, cuestiones todas que entran de alguna manera en el tratado misional y en la vida de Acosta. Como estudio comparativo estudiamos atentamente el libro de Fr. Juan de Focher, O. F. M., *Itinerarium catholicum*.

En el aspecto misiológico nos han sido útiles particularmente la *Bibliotheca Missionum*, del P. Roberto Streit, O. M. I.; los eruditos artículos y obras del ilustre sacerdote alemán Joseph Schmidlin, y en el campo americanista los trabajos del P. Pedro Leturia, S. I.

De lo antedicho se desprende, naturalmente, la amplitud de la materia. El carácter y actividad multiforme de Acosta obliga a su estudio. Los asuntos estudiados, los contactos con personajes de primer orden y la diversidad de escenarios multiplican los puntos de vista y los matices doctrinales o históricos sujetos a consideración.

Pero únicamente así podemos obtener una imagen exacta del tema propuesto. Cribadas con imparcialidad afirmaciones corrientemente repetidas, amputados ciertos rasgos erróneos, tendenciosos o exagerados, agrupadas sistemáticamente las fuentes éditas o inéditas depositarias de la verdad histórica que se pretende reconstruir, podemos iniciar nuestro esfuerzo con la seguridad de hallar la solución fundada de muchas interrogaciones y la aproximada de otras. Del conjunto emergerá con nueva luz la figura del P. José de Acosta en su relación total con las misiones católicas.

* * *

Se habrá observado que usamos mucha documentación inédita, que no se puede dar en apéndices, aun tratándose de documentos importantes. Esta deficiencia quedará colmada en gran parte el día, que esperamos no sea lejano, en que se publiquen los volúmenes *Peruana*, de la colección de "Monumenta Historica Societatis Iesu", en su sección americana.

Para terminar, permítasenos agradecer a todos aquellos que de una u otra manera nos han ayudado en este trabajo, como el R. P. Teodoro Monmens, antiguo decano de la Facultad de Misiología de la Pontificia Universidad Gregoriana, que nos señaló el tema y ayudó a elaborarlo; lo mismo que al R. P. José Zameza, conocido misiólogo y escritor, y sobre todo al R. P. Pedro Leturia, decano de la Facultad de Historia Eclesiástica, de la misma Universidad, y director de "Monumenta Historica Societatis Iesu", que a más de abrirnos los documentos reunidos en su colección, nos ha aconsejado con su experiencia y erudición histórica en los puntos más interesantes. Mucho debemos agradecer también al P. Félix Zubillaga, director de la sección

americana del M. H. S. I., por su constante y desinteresada ayuda. De la misma manera debemos señalar nuestro reconocimiento a los servicios de los archiveros Alfonso Kleiser, José Solá y José Teschitel, y de todos los demás que nos han prestado su benévola cooperación en diversas partes.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA, JOSÉ DE, S. I.—Citamos aquellas obras que hemos podido consultar fijándonos en lo que tiene interés desde el punto de vista de las misiones o de la vida del Padre según la consideramos en este trabajo.
- *De Procuranda*. Citamos por la edición de Colonia de 1596, pero hemos visto también algún ejemplar de todas las demás ediciones: las de Salamanca, 1588 y 1589; Lyon, 1670, y la de Manila de 1858. Actualmente se trata de hacer una edición crítica con traducción española.
 - *Historia Natural y Moral de las Indias*. Citamos por la edición de Madrid de 1894.
 - *De Christo Revelato*, libri novem. Romae, 1590.
 - *De Temporibus novissimis*, libri quattuor. Romae, 1590.
 - Catecismos conciliares, en LEVILLIER.
 - *Concilium Limense celebratum anno 1583, sub Gregorio XIII*. Madridi, 1591.
 - *Confesonario para los Curas de Indias con la instrucción sobre sus Ritos y Exhortación para ayudar a bien morir y summa de sus privilegios y forma de impedimentos*. Lima, 1585.
 - *Conciones in Quadragesimam...* Salmanticae, 1596.
 - *Conciones de Adventu...* Salmanticae, 1597.
 - Una éxplanación del salterio hasta el salmo 100 (ms. de la Bibl. de la Univ. de Salamanca.)
 - Numerosas cartas particulares, cartas anuas, memoriales, informes de visitas, diarios y escritos diversos, vistos en diferentes archivos y bibliotecas.
- AGUIRRE, SÁENZ DE, CARDIN. IOSEPHUS.—*Collectio Maxima Conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*. Ed. altera. Roma, 1755.
- ALCÁZAR, BARTOLOMÉ, S. I.—*Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo...* 2 vols. Madrid, 1710.
- ALEGAMBE, PHILIPPUS, S. I.—*Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, post excussum anno MDCVIII. Catalogum R. P. Ribadeneira ... nunc hoc novo apparatu librorum ad annum reparatae salutis MDCXLII editorum concinnata...* Antwerpiae, 1643.

- ANGULO, DOMINGO.—“Concilios de Lima”, artículos en *Revista Histórica*, X (1936), 5-44; 125-160; 245-283.
- *La Orden de Santo Domingo en el Perú*. Lima, 1908.
- ARRIAGA, PABLO JOSÉ DE, S. I.—*Extirpación de la idolatría del Perú*. Lima, 1621.
- ASTRAÍN, ANTONIO, S. I.—*Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. 7 vols. Madrid, 1902-1925.
- AYARRAGARAY, LUCAS.—*La Iglesia en América y la dominación española*. 2.^a edición definitiva. Buenos Aires, 1935.
- AVENDAÑO, DIEGO DE, S. I.—*Thesaurus Indicus*. Antwerpiae, 5 vols., 1668-75.
- BALLESTEROS Y BERETTA, ANTONIO.—*Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. 8 tomos. Barcelona, 1918-193...
- BALLESTEROS GAIBROIS, MANUEL.—*Labor cultural de los misioneros españoles en América*. Madrid, 1936.
- BARZANA, ALONSO DE, S. I.—*Arte y Vocabulario en la lengua general del Perú llamada quechua y en la lengua Española*. Lima, 1586. (Anónimo.)
- BASADRE, JORGE.—*Historia del Derecho Peruano*. Lima, 1937.
- BAYLE, CONSTANTINO, S. I.—*España en Indias*. Vitoria, 1934.
- “España y el Clero indígena en América”, arts. en *Razón y Fe*, 94 (1931), 213-225; 521-535.
- BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, O. P.—*Las Manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria*, O. P. Madrid, 1928.
- *Francisco de Vitoria. Comentarios a la “Secunda Secundae” de Santo Tomás*. Edición preparada por el R. P. Vicente Beltrán de Heredia. Tomo I: *De Fide et Spe* (qq. 1-22). Salamanca, 1932.
- BELTRÁN Y RÓZPIDE, RICARDO.—*Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino*. Vol. I. Madrid, 1921.
- BERNARD, HENRY.—*Aux portes de la Chine. Les missionnaires du Seizième siècle (1514-1588)*. Tientsin (China), 1933.
- *Les Îles Philipines du gran Archipel de la Chine. Un essai de conquête spirituelle de l'Extrême Orient. 1574-1641*. Tientsin, 1936.
- *Le Père Matthieu Ricci et la Société Chinoise de son temps (1552-1610)*. Tientsin, 1937. 2 vols.
- “La théorie du Protectorat civil des missions en pays infidèle”, en *Nouvelle Revue Théologique* (Louvain, 1937), pp. 261-283.
- BERTRAND, J., S. I.—*Mémoires historiques sur les Missions des Ordres Religieux et spécialement sur les questions du clergé indigène et les rites malabares*. Paris, 1862.
- BERTRAND, JEAN TOUSSAINT.—*Mistoire de l'Amérique Espagnole, depuis les origines jusqu'à nos jours*. Vol. I. Paris, 1928.

- BRUCKER, JOSEPH, S. I.—*La Compagnie de Jésus. Esquisse de son Institut et de son histoire*. París, 1919.
- CANO, MELCHIOR, O. P.—*Opera*. 2 vols. Roma, 1890.
- Cartas de Indias*. Madrid, 1877. Ministerio de Fomento.
- CAPÉLAN, LOUIS.—*Le Problème du Salut des Infidèles*. (2.^a ed.). París, 1912.
- CARRACIDO, D. JOSÉ R.—*El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española*. Madrid, 1899.
- Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito*. Vol. I (1538-1609). (Publicaciones del Archivo Municipal.)
- Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. 112 vols. Madrid, 1842-1895.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacadas de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias*. 42 vols. Madrid, 1864-1884. (1.^a serie.)
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda serie, publicada por la Academia de la Historia. 25 vols. Madrid, 1885-1932.
- COLÍN, FRANCISCO, S. J., y PASTELLS, PABLO, S. I.—*Labor evangélica de los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas*. Nueva edición. Barcelona, 1900-1902. 3 vols.
- CORDUBENSIS, FR. ANTONIUS, O. F. M.—*Opera*... Venetiis y Alcalá, 1569 y 1570.
- CUEVAS, MARIANO, S. I.—*Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México*. México, 1914.
- *Historia de la Iglesia en México*: Tlalpam, D. F. México. 1.^o, 2.^o y 3.^o volúmenes de 1921-1924.
- DE ISOLANIS, ISIDORUS, O. P.—*De Imperio militantis Ecclesiae, libri quattuor*. Milán, 1516.
- FR. DOMINGO DE SANTO TOMÁS, O. P.—*Gramática o Arte de la lengua general de los indios de los Reinos del Perú*. Nuevamente compuesta por el Maestro... Valladolid, 1560.
- EUBEL, CONRADUS, O. M. C.—*Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Vol. III. Monasterii, 1923.
- FOCHER, FR. JUAN DE, y VALADÉS, DIEGO DE, O. F. M.—*Itinerarium Catholicum proficiscentium ad infideles convertendos, Fratres Foeheri minorita auctore. Nuper summa cura et diligentia et purgatum, limatum et auctum, ac praeco mandatum per Fratrem Didacum Valadesium*. Sevilla, 1574.
- FRÍAS, LESMES, S. I.—“El Patriarcado de Indias”. En *Estudios Eclesiásticos*, vols I y II (1922 y 1923), 297-318 y 24-47.
- FREITAS, FR. SERAFÍN DE (Mercedario).—*De Justo Imperio Lusitanorum Asiae*. Valladolid, 1635.

- FURLONG, GUILLERMO, S. I.—"Alonso de Barzana, S. I., Apóstol de la América meridional". En *Estudios*. Buenos Aires, vols. 49-50 (1933-1934); vol. 40, pp. 450-459; vol. 50, pp. 57-64; 128-140; 211-222.
- GAMS, PIUS BONIFATIUS, O. S. B.—*Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Ratisbona, 1873.
- GARCÍA ICAZBALCETA, JOAQUÍN.—*Fra Giovanni di Zumárraga*. (Trad. ital. con los apéndices en castellano.)
- GARCÍA IRIGOYEN, CARLOS.—*Santo Toribio*. 4 vols. Lima, 1906.
- GARCÍA VILLADA, ZACARÍAS, S. I.—"La Compagnie de Jésus et l'étude des civilisations indigènes de l'Amérique espagnole et des Philippines." (Traduit par Robert Ricard), en *R. H. M.*, vol. X (1935), 481-490.
- GONZÁLEZ DÁVILA, GIL.—*Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, vidas memorables de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus sedes*. Madrid, 1649-1655 (2 vols.).
- GODOY CÁCERES, NOEMÍ.—*El valor testimonial de cuatro cronistas americanos, Funes, Rui Díaz, Las Casas y Acosta*. La autora juzga sólo al último, a base de Carracido, pp. 77-101. Buenos Aires, 1929.
- GRANERO, JESÚS MARÍA, S. I.—*La acción misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola*. Burgos, 1931.
- GRENTRUP, THEODOR, S. V. D.—*Ius Missionum*. Steyl, 1925.
- HANKE, LEVIS.—*Las teorías políticas de Bartolomé de las Casas*. Buenos Aires, 1935. Facultad de Filosofía y Letras, número LXVII.
- HARENT, S., S. I.—"Salut des Infidèles", en el *Dictionnaire de Théologie Cath.*, vol. XIV, cols. 1726-1930. París, 1927.
- HAROLD, FRANCIS.—*Lima Limata Conciliis, Constitutionibus Synodalibus et aliis monumentis, quibus venerabilis servus Dei Toribius Alfonsus...* Roma, 1673.
- HERNÁEZ, FRANCISCO JAVIER, S. I.—*Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. Bruselas, 1879. 2 vols.
- HERNÁNDEZ, PABLO, S. I.—*Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*. 2 vols. Barcelona, 1913.
- HERRERA, ANTONIO DE.—*Historia General de los hechos de los Castellanos*. (Edición de la Academia de la Historia.) 2 vols. Madrid, 1934.
- HINOJOSA, RICARDO DE.—*Los despachos de la diplomacia pontificia en España*. Madrid, 1896.
- "Historia del Colegio de la Compañía de la ciudad de Arequipa". En *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*. Lima, IV (1900), 405-455.
- HORNBECK, IOANNES.—*De Conversione Indorum et Gentilium*, libri duo. Amstelodami, 1679.
- HUONDER, ANTONIO, S. I.—*Der einheimische Klerus in den Missionsländer*. Freiburg in B., 1909.

Informaciones acerca del Señorío de los Incas hechas por mandato de D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú. Cfr. MONTESINOS.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, MARCOS.—*Prólogo a "Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas"*. Madrid, 1879.

LAUNAY, ADRIEN.—*Lettres de Monsieur Pallu*. 2 vols. Angoulême. (Para uso privado de la Sociedad de Misiones Extranjeras de París.)

— *La Société des Missions Etrangères*. 3 vols. París, 1894.

— *Documents Historiques relatifs à la Société des Missions Etrangères*. Vol. I, 1904. (Para uso privado.)

LECINA, MARIANO, S. I.—*Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España*. 2 vols., por URIARTE, J. E., y LECINA, M. (S. I.). Madrid, 1925-1930.

LECLER, J., S. I.—(Etudes) "au XVI siècle: Patronat ou Vicariat Royal? Les Rois d'Espagne et l'Eglise d'Amérique. En la revista *Etudes*, vol. 235 (1938), pp. 466-484.

LEITE, SERAFIM, S. I.—*Historia da Companhia de Jesus no Brasil*. 2 vols. Lisboa, 1938.

LEÓN PINELO, ANTONIO DE.—*Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, náutica y geográfica*. Madrid, 1629.

— *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo Don Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la Ciudad de los Reyes. Lima, Cabeça de la Provincia del Perú*. Madrid, 1653.

LETURIA, PEDRO, S. I.—"Die Heilige Stuhl und das spanische Patronat in America", en *Historisches Jahrbuch des Görresgesellschaft*, 46 (1926), p. 58. München.

— "El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda". En *Spanische Forschungen*, II, 133-177, Münster in W.

— "El origen histórico del Patronato de Indias". En *R y F.*, 78 (1927), 20-36.

— "Alusiones en la Cámara Argentina al origen histórico del Patronato de Indias. En *R. y F.*, *ibíd.*, 326-355.

— "Un párrafo más sobre el origen del Patronato de Indias". *Ibíd.*, 512-527.

— *Novum Sspagnole nomen, o nuevas aclaraciones sobre la bula inicial del Patronato de Indias*". *R. y F.*, 80 (1927), 170-181.

— "Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispanoamericana". En *Estudios Eclesiásticos*, núm. extr., 1928, pp. 41-77. Madrid.

— "El regio Vicariato de Indias, o El Apostolado seglar de los Reyes de España". En la *Revista de la Exposición Mis. Española*, Barcelona, 1929, pp. 625-630.

— "Las grandes Bulas Misionales de Alejandro VI, 1483". En *Biblioteca Hispana Misionum*, t. I, 209-251. Barcelona, 1930.

- "Misioneros extranjeros en Indias, según Diego de Avendaño, S. I." En la *Revista de la Exposición Misional*, Barcelona, 1929, pp. 385-388.
- "Misiones hispanoamericanas, según la Junta de 1568". En la revista *Illuminare*. Vitoria, nov.-dic. 1930, pp. 5-23.
- LEVILLIER, ROBERTO.—*Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI*. 2 vols. Madrid, 1919.
- N. B.—*A esta obra únicamente nos referimos en el texto y en las notas al citar a este autor, sin otras indicaciones.*
- *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1582)*. Vol I: "Años de andanzas, y de guerras". Buenos Aires, 1935. Vol. II: "Sus informaciones sobre los Incas". Buenos Aires, 1940. Consultamos, además, con cierta frecuencia la Colección de publicaciones históricas de la biblioteca del Congreso Argentino, dirigida y hecha en gran parte por el mismo Levillier, sobre todo las secciones "Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del siglo xvi". "La Audiencia de Lima. Correspondencia de Presidentes y Oidores". "La audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores". Obras que dan a conocer la documentación del Archivo de Indias sobre estos puntos.
- LÓPEZ, ATANASIO.—"Misiones y doctrinas de Michoacán y Jalisco". En *Archivo Ibero-Americano*, 17 (1922), pp. 341-425.
- LÓPEZ DE VELASCO, JUAN.—*Geografía y descripción Universal de las Indias*. Compuesta entre 1571 y 1574, y publicada por Justo Zaragoza en Madrid, 1894.
- LIZÁRRAGA, FR. REGINALDO DE.—"Descripción breve del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile". En *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 15; "Historiadores de Indias", t. II. Madrid, 1909, pp. 485-660.
- LORENZANA, FRANCISCO ANTONIO.—*Concilios Provinciales primero y segundo celebrados en la ... ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565, dados a la luz por el Illmo. Sr. D. ... México*, 1769.
- MATIENZO, JUAN.—*El libro del Perú*, escrito antes del 18-X-1573, pero impreso en Buenos Aires en 1910, según el manuscrito del Museo Británico, por Nicolás Matienzo.
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO.—*Biblioteca Hispano-Americana*. 7 vols. Santiago de Chile, 1898-1907.
- *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*. Santiago de Chile, 1887.
- *La Imprenta en Lima*. Santiago de Chile, 1904. Vol. I.
- MENDIBURU, MANUEL DE.—*Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*. Volúmenes I y IV (2.^a ed.). Lima, 1931.
- MERMANNIUS, ARNOLDUS. O. P.—*Theatrum Conversionis Gentium Totius Orbis*. Antwerpiae, 1572.

- Monita ad Missionarios Sacrae Congregationis de Propaganda Fide. Romae, 1853.*
- MONTALBÁN, FRANCISCO JAVIER, S. I.—*El Patronato Español y la Conquista de Filipinas. Burgos, 1930.*
- *Manual de Historia de las Misiones. Pamplona, 1938.*
- MONTESINOS, FERNANDO DE.—“Memorias antiguas Historiales y Políticas del Perú,” por el licenciado D. Fernando de Montesinos, seguidas de las Informaciones acerca del Señorío de los Incas, hechas por mandado de D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú”. Vol. XVI de la *Colección de libros españoles raros o curiosos*. Madrid, 1882.
- Monumenta Historica Societatis Iesu*. Madrid, 1894-1938. 65 tomos.
- MORELLI, CYRIACUS.—Cfr. MURIEL, DOMINGO.
- MORÚA, FR. MARTÍN DE, Mercedario.—“Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú...”, manuscrita hasta hace pocos años, impresa en Lima (1922-1925) en la *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*.
- MURIEL, DOMINGO, S. I.—*Fasti Novi Orbis, et Ordinationum Apostolicarum ad Indias pertinentium Breviarium cum annotationibus*. Venetiis, 1776.
- NAVARRO LAMARCA, CARLOS. — *Compendio de Historia general de América*. 2 vols. Buenos Aires, 1913.
- NICOLÁS, ANTONIO.—*Bibliotheca Hispana Nova*. 2 vols. Matriti, 1773-1788.
- OLIVA, ANELLO.—*Historia de los varones insignes de la Compañía de Jesús del Perú*. Es una parte de la obra siguiente.
- *Historia del Reino y provincias del Perú, de sus Incas Reyes, Descubrimientos y Conquistas por los Españoles de la Corona de Castilla con otras singularidades concernientes a la Historia*. Escrita en 1598 [?], y publicada después de tres siglos por Juan P. Pazos y Luis Varela y Orbe-goso, Lima, 1895.
- N. B.—Es curioso que todas las aprobaciones del libro por los censores de la Compañía, y la misma dedicatoria del P. Anello al P. General sean de 1631. El P. Oliva se embarcó para el Perú el 1597 y era napolitano. Los Provinciales que quiere historiar van hasta 1626. De modo que su obra no puede ser si no poco anterior a las licencias concedidas en 1631. El General la negó en 1634, y por eso este libro quedó sólo manuscrito.
- OTS, JOSÉ MARÍA.—*Instituciones sociales de la América española en el período colonial*. La Plata, 1934.
- OYARZUN, ARTURO, Pbro.—*La reforma Catequística del Concilio de Trento en el Perú, durante el Pontificado de Santo Toribio de Mogrovejo (1581-1606)*. Copia dactilogr. Roma, 1935. El mismo autor ha publicado una parte pequeña de este trabajo bajo el título *La organización eclesiástica en el Perú y en Chile durante el Pontificado de Santo Toribio A. de Mogrovejo*. Roma, 1935.

- PASTELLS, PABLO.—*Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, según los documentos originales del Archivo General de Indias*. Vol. I. Madrid, 1912. A esta obra y a este volumen nos referimos al citar a Pastells sin más explicaciones.
- *Labor Evangélica...* Cfr. COLÍN, FRANCISCO, S. I.
- PASTOR, LUDWIG.—*Geschichte der Päpste*. 3.^a y 4.^a ed. Vols. VIII y IX. Freiburg in Br., 1920-1923.
- PEREYRA, CARLOS.—*Historia de la América Española*. 8 vols. Madrid, 1920-1924.
- PÉREZ, ANGEL GABRIEL.—*El Patronato Español en el Virreino del Perú durante el siglo XVI*. Tournai, 1937.
- PÉREZ, FR. PEDRO NOLASCO, Mercedario.—*Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a América*. Sevilla, 1924.
- PÉREZ DE RIBAS, ANDRÉS, S. I.—*Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo Orbe, conseguidos por los soldados de la milicia de la Compañía de Jesús en las Misiones de la provincia de Nueva España*. Madrid, 1645.
- POLO DE ONDEGARDO.—*Información acerca de la Religión y Gobierno de los Incas por el licenciado Polo ... , seguidas de las Instrucciones de los Concilios de Lima*. Lima, 1916.
- *Relación de los Fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los Indios sus fueros*. (En la obra anterior.)
- POMA DE AYALA, FELIPE GUZMÁN.—*Nueva Corónica y Buen Gobierno*. Reproducción fotográfica de la Universidad de París, Institut d'Ethnologie (XXIII). París, 1936.
- PONCELET, ALFRED, S. I.—*Histoire de la Compagnie de Jésus dans les anciens Pays-Bas*. 2 vols. Bruselas, 1927.
- POSSEVINO, ANTONIO, S. I.—*Bibliotheca Selecta*. Romae, 1593.
- POTT, ANTON, S. V. D.—*Die Missionslehre des P. Joseph de Acosta, S. I.* Roma, 1934. (Copia dactilogr.)
- RADA Y GAMIO, PEDRO JOSÉ.—*El Arzobispo Goyeneche y Apuntes para una Historia del Perú*. Roma, 1917.
- Recopiación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor*. 4 vols. Madrid, 1681.
- Relación anónima*. Cfr. *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*.
- RIBADENEIRA, PEDRO, S. I.—*Illustrium Scriptorum Societatis Iesus Catalogus*. Antwerpiae, 1608.
- RICARD, ROBERT.—*La Conquête Spirituelle du Mexique*. París, 1933.
- "Les Origines de l'Eglise sudaméricaine", en *R. H. M.*, IX (1932), 449-474.
- "Les jésuites au Brésil pendant la seconde moitié de XVI^e siècle (1549-1597)", en *R. H. M.*, XIV (1937), 321-366 y 435-470.

- *Études et documents pour l'histoire missionnaire de l'Espagne et du Portugal*. Louvain, 1931.
- "La monarchie espagnole d'ancien Régime. Etat missionnaire", en la revista *La Vie Intellectuelle*, vol. 30 (1934), 124-130.
- ROMERO, CARLOS A.—"Noticia bibliográfica", en la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*. Lima, I (1898), pp. VII-XVII.
- "Libro de la Visita General del Virrey D. Francisco de Toledo, 1570-1575. En *Revista Histórica*, VII (1924), 113-217. Lima.
- ROVENIUS, PH.—*Tractatus de Missionibus*. Lovaina, 1626.
- RUBIO, DAVID, O. S. A.—*La Universidad de San Marcos de Lima*. Madrid, 1933.
- SACCHINI, FRANCISCUS, S. I.—*Historiae Societatis Iesu*. Pars III, IV, V. Romae, 1640-1661.
- N. B.—*Pars. V*. "Res extra Europam gestas ... supplevit Petrus Possinus (Poussines.)
- SCHÄFER, ERNEST.—*Der königliche Spanische Oberste Indienrat*. Amburg., 1936.
- SCHMIDLIN, JOSEPH.—*Katholische Missionsgeschichte*. Steyl, 1924.
- *Katholische Missionslehre in Grundriss*. Münster in W., 1923.
- "Katholische Missionstheoretiker des 16 und 17 Jahrhunderts, en *ZMW.*, VII (1911).
- "Die Orden in der Christianisierungswerk von Spanish-Sudamerika", en *ZMW.* (1929), vol. 19, pp. 14-26.
- SERRANO, LUCIANO, O. S. B.—*Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. Pio V.* 4 vols. Madrid, 1914.
- SOLÓRZANO PEREIRA, D. IOANNES DE.—*De Indiarum Iure*. Lugduni, vol. II, 1672.
- *Política Indiana*. Nueva ed. en 5 vols. Madrid.
- SOMMERVOGEL, CHARLES, S. I.—*Bibliothèque della Compagnie de Jésus*. IX vols. Bruxelles, 1890-1900.
- SOTO, FR. DOMINGO DE, O. P.—*Commentarium Fr. Dominici Soto ... In Quartum Sententiarum*. Venetiis, 1584.
- *De Natura et Gratia*. Venetiis, 1547.
- SOTUELO (Soutwell), NATANAEL, S. I.—*Bibliotheca Scriptorum Soc. Iesu ... recognitum et productum ad annum Iubilaei MDCLXXV*. Varesii, 1676.
- STREIT, ROBERT, O. M. I.—*Bibliotheca Missionum*. Monasterii, I vol., 1916. II, Aachen, 1924.
- SUÁREZ, FRANCISCUS, S. I.—*Opera Omnia* (ed. Vives), vol. XII. París, 1858.
- TACCHI-VENTURI, PIETRO, S. I.—*Opere storiche del P. Mateo Ricci*. Macerata, 2 vols., 1911-1913.
- THOMAS A IESU, O. C. D.—*De Procuranda Salute Omnium Gentium*. Antwerpiae, 1613.
- TOMMASO DI GESÙ (PAMMOLLI).—*Il P. Tommaso di Gesù e la sua attività missionaria al inizio del secolo XVII*. Roma, 1936.

- TORRES REVELO, JOSÉ.—*Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira*.
Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1929, vol. XLIV.
- TORRES SALDAMANDO, ENRIQUE.—*Los Antiguos Jesuitas del Perú*. Lima, 1882.
Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas. Madrid, 1879. Con un largo pró-
logo de MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA.
- URIARTE, JOSÉ EUGENIO.—*Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas
de autores de la Compañía de Jesús*. 5 vols. Madrid, 1904-1916
- URIARTE, J. E., y LECINA, M. (S. I.).—*Biblioteca de Escritores de la Compañía
de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España, desde sus ori-
genes hasta el año 1773*. 2 vols. Madrid, 1925-1930.
- VARGAS UGARTE, RUBÉN, S. I.—*Historia del Perú. Virreinato (1551-1581)*. Lima,
1935.
- *Manuscritos Peruanos en las Bibliotecas del Extranjero*. Lima, 1935.
- *Manuscritos Peruanos del Archivo de Indias*. Lima, 1938.
- *Manuscritos Peruanos de la Biblioteca Nacional de Lima*. Lima, 1940.
- *Historia del Perú. Fuentes*. Lima, 1939.
- *Los Jesuitas en el Perú*. Lima, 1941. Esta obra no ha podido ser utilizada,
pues la hemos conocido al ultimar del todo este trabajo.
- VIÑAZA, CONDE DE LA.—*Bibliografía española de lenguas indígenas de América*.
Madrid, 1892.
- VITORIA, FR. FRANCISCO DE, O. P.—*De Indis et de Iure Belli Relectiones being
Parts of Relectiones Theologicae XII, by Franciscus de Vitoria, edited
by Ernest Nys...* Washington, 1917.
- ZAMEZA, JOSÉ, S. I.—*Amemus Ecclesiam*. Burgos, 1936.
- ZUBILLAGA, FÉLIX, S. I.—*La Florida. La Misión Jesuítica (1566-1572) y la Co-
lonización Española*.—Roma, 1941.
- ZURITA, FERNANDO.—*Theologicarum de Indis Quaestionum Enchiridion primum*.
Madrid, 1586.

LIBROS MANUSCRITOS

- ALVAREZ, GABRIEL.—*Historia de la Provincia de Aragón, sacada de la que es-
cribió el P. Gabriel Alvarez*.
- BARRAZA, JACINTO, S. I.—*Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. 2 tomos.
- HIGUERA, JERÓNIMO ROMÁN, S. I.—*Historia del Colegio de Plasencia*.
Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. 2 vols. en-
viados a Roma en 1601. (Llamamos a esta obra en las citas, Historia del
Perú, 1600.)
- PORRES, FRANCISCO DE, S. I.—*Historia del Colegio de Madrid*.

EL P. JOSE DE ACOSTA Y LAS MISIONES

RIBADENEIRA, PEDRO, S. I.—*Historia de la Compañía de Jesús de las Provincias de España y parte de las del Perú, Nueva España y Filipinas.* 3 vols.

SANTIVAÑEZ, IOANNES DE, S. I.—*Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús.*

Se pueden añadir a esta enumeración las cartas anuas del Perú de 1576 y 1578, escritas por el P. Acosta, y la del 1585 por el P. Piñas.

ADVERTENCIAS

Modernizamos la ortografía, fuera de muy pocas excepciones, pero conservamos los arcaísmos que no desfigurán la frase y le dan cierto dejo agradable de antigüedad.

Citamos *De Procuranda*, con la sola indicación del libro, capítulo y página. Por ejemplo: I, IV, 132; V, VI, 497, donde el primer número romano indica el libro, el segundo el capítulo y el número arábigo la página.

Citamos siempre *De Procuranda* por la edición de Colonia de 1596, que es la que tenemos a mano, pero hemos consultado y examinado todas las otras ediciones.

Citamos la *Historia Natural y Moral de las Indias* por la edición de Madrid de 1894, en dos volúmenes, empleando el mismo método que en las citas del libro anterior por libros, capítulos y páginas.

El Archivo de la Compañía de Jesús usado continuamente lo indicamos con las iniciales A. R. S. I. = Archivum Romanum Societatis Iesu. A continuación de esa sigla añadimos la sección a que pertenece el documento. Las más importantes en nuestro caso son:

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Hisp., 68, etc. | = Hispaniae Epistolae. |
| Tolet., 4, etc. | = Toletana, vol. 4. |
| Castell., etc. | = Castellana, vol. 12. |
| Baet., 2, etc. | = Baetica, vol. 2. |
| Mex., etc. | = Mexicana, vol. 14. |
| Peru., 12, etc. | = Peruana, vol. 12. |
| Philip., 1, etc. | = Philippinarum, vol. 1. |
| Brasil., 3, etc. | = Brasiliensis, vol. 3. |
| Ep. Nost., 2, etc. | = Epistolae Nostrorum, vol. 2. |
| Hist. Soc., 31, etc. | = Historiae Societatis, vol. 31. |

El Archivo del Gesù, de Roma, lo citamos con las iniciales A. d. G., con el número del volumen, pues ahora tienen numeración única seguida, aunque también se conserva el orden particular de secciones. Las que nosotros usamos más son:

Responsa ad interrogationes P. Nadal. 3 vols. Los llamamos "cuestionarios del P. Nadal".—*Ep. Coll. Epist. ad Praep. Gen.* = *Epistolarum Collectio. Epis-*

tolae ad Praepositum Generalem. Usamos, sobre todo, el *vol. 703*, en sus dos primeros cuadernillos: *vol. 703, 1^A*, Baetica (1573-1576); *vol. 703, 1^B*, Peru. (1576-1584).

"Ep. Sel." = Epistolae Selectae.

Vol. 1.487, "Coll., 114" = Collegiorum, 114.

Vol. 1.488, "Coll., 115" = Collegiorum, 115.

SIGLAS.

A. I. A. = Archivo Ibero-Americano.

A. d. G. = Archivo del Gesù, Roma.

A. G. I. = Archivo General de Indias, Sevilla.

A. R. S. I. = Archivo Romano de la Compañía de Jesús.

Arch. Vat. = Archivo Vaticano.

B. N. L. = Biblioteca Nacional, Lima.

B. N. M. = Biblioteca Nacional, Madrid.

Bibl. Vat. = Biblioteca Vaticana.

Bibl. Vit. Em. = Biblioteca Vittorio Emanuele.

C. D. I. H. A. = Colección de documentos inéditos para la Historia de América.

C. D. I. H. E. = Colección de documentos inéditos para la Historia de España.

M. H. S. I. = *Monumenta Historica Societatis Iesu*.

R. y F. = *Razón y Fe* (Madrid).

R. H. M. = *Revue d'Histoire des Missions* (París).

Z. M. W. = *Zeitschrift für Missions Wissenschaft* (Münster in W.).

Las demás fuentes o revistas las citamos por sus nombres.

FECHAS PRINCIPALES DE LA VIDA DEL P. JOSE DE ACOSTA

1540 - 1600

- 1540, principios de octubre o fines de setiembre, nace en Medina del Campo.
- 1551, comienza a asistir a las clases del colegio de la Compañía de Jesús que se abre entonces en Medina.
- 1552-10-IX, entra en el noviciado de la Compañía en Salamanca. Al mes vuelve a Medina del Campo.
- 1554-1-XI, hace los votos del bienio después del noviciado.
- 1552, hasta la primavera del 1557, reside en Medina.
- 1557, hacia la primavera reside un mes en Plasencia.
- 1557, verano, cuatro meses en Lisboa.
- 1557, fines de año, hasta febrero o marzo de 1558, en Coimbra.
- 1558-febrero de 1559, en Valladolid.
- 1559-octubre de ese año, en el colegio de Segovia.
- 1559, octubre, hasta el verano de 1567, en el colegio de Alcalá.
- 1567, verano, hasta setiembre de 1569, profesor de Teología en Ocaña.
- 1569-setiembre, hasta principios de 1571, en el colegio de Plasencia, con el mismo cargo. Hace un viaje a Alcalá por setiembre de 1570 para hacer la profesión solemne, que tiene lugar el 24 de setiembre.
- 1571-9-III, llega a Sevilla para embarcarse en la flota de Menéndez de Avilés.
- 1571-9-IV, sale de allí para Sanlúcar, donde reside hasta su embarque.
- 1571-8-VI, se hace a la vela para América.
- 1571-13-IX, firma un memorial desde Santo Domingo para el P. General.
- 1572-27-IV, llega a Lima, donde reside un año continuo.
- 1573, hacia mayo o junio, sale para el Cuzco, donde reside cuatro meses. Los últimos tres meses de este año los pasa en Arequipa.
1574. A fines de enero llega a La Paz; el 30 de abril, a Chuquisaca, donde reside dos meses. Va al Pilcomayo en la expedición del Virrey Toledo contra los chiriguano. De allí se dirige a Potosí, y a fines de octubre de 1574 vuelve a Lima.
- 1575-1-IX, es elegido Rector del colegio de Lima.
- 1576-1-I, es elegido Provincial del Perú. Por setiembre sube otra vez al Cuzco, donde llega el 3 de octubre. Por diciembre va a la nueva doctrina de Juli, donde llega el 21. Pasa allí ocho días.

1577. El 5 de enero llega a Arequipa. Baja al mar y se embarca para Lima, donde llega el 6 de febrero.
1578. Por agosto sube otra vez al Cuzco. Pasa en La Paz los últimos meses del año, hasta diciembre, en que está en Potosí.
1579. El mes de enero, en Arequipa; el de febrero, en Lima, de donde ya no vuelve a salir para viajes terrestres de importancia.
1581. El 25 de mayo deja el cargo de Provincial, y continúa en el colegio de Lima como súbdito.
- 1582-183, toma parte activísima en las reuniones y trabajos del tercer Concilio Provincial de Lima, como teólogo consultor.
- 1583-1586, se ocupa en defender los decretos del Concilio contra los apelantes, y en componer y editar los libros mandados por el Concilio.
1586. A fines de mayo o principios de junio se embarca en el Callao para México. Llega a Guatulco (Huatulco) el mes de junio, según parece, y continúa por tierra para México, donde reside hasta el mes de mayo siguiente.
1587. El 18 de mayo sale de México para España. Pasa por la Habana y llega a Sanlúcar a fines de setiembre de ese año de 1587. Pasa el mes de octubre en Sevilla, y a principios de noviembre sale para Madrid, donde reside hasta el verano siguiente, con algunos viajes a Valladolid, Segovia y Alcalá.
- 1588, hacia junio, comienza el viaje a Roma, adonde llega a principios de setiembre, pasando por Barcelona, Génova, Milán y Loreto.
- 1588, permanece en Roma los meses de setiembre y octubre, hasta principios de noviembre, en que sale otra vez para España, pasando por Génova. Viaje largo y accidentado.
1589. Desembarca en España a mediados de enero, y llega a fines del mes a Madrid.
- 1589, está en Madrid desde fines de Enero hasta el verano.
- 1589, verano, hasta el año siguiente; visita la provincia de Andalucía.
- 1590-1591, visita la provincia de Aragón, menos las Baleares. En los intermedios reside en Madrid.
- 1591, fines de verano hasta el mes de abril de 1592, reside en Madrid.
- 1592, el 14 de abril toma posesión de su nuevo cargo de Prepósito de la Casa Profesa de Valladolid. Por junio hace un viaje a El Escorial, a tratar con el Rey.
- 1592, agosto. Sale de Valladolid para Roma, adonde llega a principios de diciembre. Reside allí hasta la primavera de 1594.
- 1594, 30 de abril, desembarca en Barcelona.
- 1594, mayo a junio, en Madrid y El Escorial.
- 1594, julio, hasta fines de 1596, en Valladolid.

EL P. JOSE DE ACOSTA Y LAS MISIONES

1597, a principios de año aparece en Salamanca, primeramente sin cargo oficial y luego como Vicerrector.

1597-2-IX, firma el P. General la patente de Rector del colegio de Salamanca para el P. Acosta.

1598, junio y julio, viaje a Madrid.

1598-1600, en Salamanca.

1600-15-II, muere en Salamanca.

Se podían puntualizar mucho más ciertas épocas de su vida, pero lo dicho basta para tener una idea bastante exacta de sus sitios de residencia y del tiempo transcurrido en cada casa.

PRIMERA PARTE

El hombre.—Formación.—Iniciación americana como preparación a «De Procuranda Indorum Salute».

CAPÍTULO PRIMERO

LOS AÑOS DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD.

SUMARIO: 1. Medina del Campo.—2. Errores más generales en la biografía del P. Acosta.—3. Su familia.—4. Cinco hermanos jesuitas.—5. Fecha del nacimiento del P. Acosta.—6. Infancia y noviciado.—7. Cualidades y triunfos.—8. Portugal, Valladolid, Segovia.—9. Filosofía y Teología en Alcalá; redactor de Cuadrimestres. — 10. Algunos sucesos y características de su formación.—
11. Esperanzas puestas en él.

1. La ciudad de Medina del Campo fué la patria del P. José de Acosta. La ilustre ciudad castellana representaba aún a mediados del siglo xvi, entre las demás de Castilla, un papel bastante más importante que el que representa hoy día, a pesar de su florecimiento relativo como nudo de comunicaciones durante los últimos tiempos. Su importancia principal derivaba de la ventajosa posición entre las demás ciudades del reino en el centro de la llanura castellana, ventaja que se tradujo en un aumento extraordinario de su comercio al finalizar la Edad Media, y en su ascensión progresiva hasta llegar a constituir uno de los centros vitales del tráfico peninsular (1).

Su florecimiento y el arraigo de su espíritu mercantil trató de sobreponerse a las repetidas catástrofes que asolaron la ciudad; pero después del rudo golpe sufrido por su ardor bélico en la guerra de

(1) Cfr. en CARRACIDO: *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española*, 1899, varios rasgos de la vida medinense del siglo xvi, importante para conocer el ambiente real de la infancia del protagonista, sobre todo en las pp. 18-24.

las Comunidades de Castilla, remachado por el nuevo giro económico y comercial de España y del mundo entero después de los descubrimientos transoceánicos y de la rebelión protestante, la importancia comercial medinense decae poco a poco, sin que pueda precisarse con exactitud el período de su descenso a rango inferior (2). Sólo vemos que ya en el siglo XVII, por ejemplo, el nombre de Medina del Campo apenas halla eco en la historia nacional española, mientras nuevos emporios comerciales surgen por la Península y por toda Europa, con un renombre y poderío desconocidos hasta entonces.

Estas circunstancias determinantes de la vida del gran centro castellano influyeron no poco en el comportamiento moral y costumbres de sus habitantes, como lo prueban los relatos contemporáneos. En el tratado *De Iustitia et Iure*, del doctísimo P. Fr. Domingo de Soto, O. P., se ve una descripción del mecanismo de las ferias medinenses, para facilitar la recta inteligencia de los negocios, y la solución de las dificultades de conciencia de los mercaderes (3). Las primeras noticias del colegio de la Compañía de Medina se hacen eco también de los excesos morales y novedades introducidas entre sus habitantes a causa de la afluencia del dinero y de los extranjeros.

Tal fué la patria del P. José de Acosta, que alcanzó a ver aún en ella bastantes rasgos de su decadente grandeza. Su familia era de acomodados mercaderes. El ambiente ciudadano y familiar influyó poderosamente en el ánimo del futuro americanista, como se ve por las frecuentes muestras de su interés por las cosas del comercio y

(2) Una súplica a Su Santidad en favor de la Colegiata de Medina del Campo por D. P. Fernando Mayorga, el 2 de abril de 1589, recuerda aún con cierta ingenuidad los títulos mercantiles de la ciudad. "Sixtus PP. Quartus, Vestrae Beatitudinis praedecessor privilegiis multis atque insigniis ornavit ut magis ad huius urbis amplitudinem oportere videbatur, ubi nundinae publicae sunt ac mercatus nobilissimi totius Hispaniae, quo etiam tanquam ad emporium celebre ex tota pene concurratur Europa". (Subrayado en el original.) Lo era en tiempos de Sixto IV; pero ¿se podría decir lo mismo un siglo después? Cfr. Arch. Vatic. Nunziatura di Spagna, v. 38, f. 301.

(3) *De Iustitia et Iure*, l. 2, q. 12, ar. 2, p. 549 (segunda ed., Salamanca, 1566).

de la estructura económica de su época, en diversos capítulos de sus libros y en comunicaciones epistolares (4).

2. Antes de pasar adelante se impone una observación preliminar. Es tal la confusión de fechas y noticias acerca de algunos sucesos principales de la vida del P. José de Acosta, que apenas hay dos biografías suyas, por breves que sean, que coincidan exactamente. Las discrepancias no son, de ordinario, radicales, pues unos cuantos hechos principales que jalonan su vida son conocidos de antiguo, aunque sin excluir del todo ciertos ribetes de inexactitud. Aquellos sucesos son principalmente los que se desprenden de sus publicaciones, o de algunos relatos contemporáneos conocidos. Pero no deja de ser sumamente penoso el acudir a obras de interés general, como son los diferentes diccionarios nacionales o generales universalmente conocidos, o historias o biografías de reconocido mérito científico, o publicaciones misioneras de altura, y encontrarnos con tantas divergencias y errores. Esta comprobación nos ha hecho proceder a una investigación rigurosa de la materia y examen de los documentos, para poder establecer de una manera definitiva la biografía del P. José, aunque en algunos detalles cronológicos haya que contentarse con una fundada y máxima aproximación.

Los primeros historiadores y bibliógrafos de la Compañía de Jesús son, naturalmente, los que han servido de base a las narraciones posteriores. Los detalles entresacados de esas publicaciones se han ido enriqueciendo con la edición de fuentes e historias modernas de la Orden y algunos trabajos particulares. A pesar de la abundancia relativa de datos que supone todo esto, la anarquía biográfica sobre nuestro personaje ha ido prosperando indefinidamente.

Rompió la marcha de la bibliografía jesuítica el P. Pedro de Ribadeneira, con su *Illustrium Scriptorum Societatis Iesu Catalogus* (5),

(4) Eso se manifiesta, v. gr., en los interesantes pormenores anotados en su H. N. y M. sobre las cantidades de diversas mercancías aportadas por la flota de 1587, en que el autor regresó a España.

(5) ... auctore P. PETRO RIBADENEIRA eiusdem Societatis Theologo; Antwerpiae (1602). Ex officina Plantiniana... Tuvo varias ediciones.

completado por el P. Felipe Alegambe (6) y luego por el P. Natanael Soutwell (7). Pero Ribadeneira, que conocía bien al P. Acosta desde fines de 1587, apenas precisa fechas. Los dos siguientes llenan un poco esa laguna; pero ya comienzan las divergencias, que se han de ir perpetuando hasta nuestros días, a pesar de las publicaciones del *Monumenta Historica Societatis Iesu* y de los eruditos trabajos de los PP. Uriarte, Lecina, Astráin, etc., que han ensanchado los horizontes y precisado más los contornos de su figura histórica. Es curioso observar que la única fecha aducida por Ribadeneira es inexacta. Coloca la fecha de la muerte de nuestro escritor en 1599, siendo así que sabemos ciertamente que fué en 1600 (8). En el mismo desliz incurre Alegambe (9). Soutwell le hace entrar en la Compañía en 1553, a los trece años de edad (10), y en él se inspiran numerosas biografías más o menos remotamente. Sabemos que entró a los once años y once meses.

La *Hispaniae Bibliotheca*, publicada ocho años después de su muerte (11), dice que fué *Burgensis*, burgalés. En una necrología de la provincia de Castilla S. I. del siglo XVII, después de unas vaguedades incoloras, se ponen tres fechas, ninguna de las cuales es del todo cierta, pues dice que murió en "1599, aetatis ferme sexagessimo, et ab incepta Societate 45" (12).

(6) *Bibliotheca Script. Soc. Iesu, post excussum Anno MDCVIII Catalogum R. P. Ribadeneira... nunc hoc novo apparatu librorum ad annum reparatae salutis MDCXLII editorum concinnata et illustrium virorum elogiis adornata a PHILIPPO ALEGAMBE, Bruxellens. ex eadem Societate... Antwerpiae... MDCXLIII.*

(7) *Bibl. Script. Soc. Iesu, opus inchoatum a R. P. P. Ribadeneira... anno salutis 1602. Continuumatum a R. P. PH. ALEGAMBE... usque ad annum 1642. Recognitum et productum ad a. inibilaci MDCLXXV a NATHANAELE SOTVELLO... Varesii, MDCLXXVI.*

(8) RIBADENEIRA, op. cit., p. 135.

(9) ALEGAMBE, op. cit., p. 281.

(10) SOTVELLO, op. cit.

(11) *Hispaniae Bibliotheca*, Frankfurt, 1608, 293.

(12) Arch. R. S. I. *Castellana* (38), Necrologia, fol. 117 v.

Enumerar detalladamente los numerosos deslices de los diccionarios o biografías modernas nos llevaría muy lejos, pues todas ellas contienen uno o varios errores. Muchos son cronológicos, que pueden corregirse con los datos que aduciremos. Los más importantes, fuera de éstos, son el afirmar que fué novicio del P. Baltasar Alvarez, entrado en la Compañía algunos años después de él; que fué a las Indias como segundo provincial de la Compañía; que trabajó mucho con los indios, pues nunca fué *propriamente* misionero de ellos. Algunos dicen que volvió de las Indias por la rivalidad entre los buscadores de oro y los propagadores de la civilización, o también que por mandato de Felipe II. Otros, que el P. Claudio Aquaviva le encarceló en Roma durante los preparativos para la quinta Congregación general, por ser cabeza de rebelión contra él; que fué profesor en el Colegio Romano como sucesor del cardenal Toledo, o que murió siendo rector de la Universidad de Salamanca. Otros añaden que fué Visitador de los colegios de la Compañía en Méjico. Omitimos otros errores, a veces graves, sobre la interpretación de ciertas actividades suyas, o con respecto a sus libros y publicaciones. Tales inexactitudes abundan, por ejemplo, en la obra del benemérito escritor peruano Enrique Torres Saldamando, intitulada *Los antiguos jesuitas del Perú*, y que citaremos varias veces en el decurso de este trabajo. En esta obra se contienen varios aciertos y datos nuevos importantes, pues el autor disfrutó de los manuscritos jesuíticos de la Biblioteca Nacional de Lima, pero son inexplicables ciertas confusiones. Reunimos en nota aparte las principales obras que contienen alguna biografía del P. Acosta (13).

(13) *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús*, I, pp. 24-33; *Bibliotheca Missionum* de ROBERTO STREIT, S. V. D., II, 250-254; *Dictionnaire de Biographie Chrétienne*, Migne, Paris, 1851, v. I, col. 42; *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastique*, I, 347-8; *D. T. C.*, I, 318; *Catholic Encyclopedia*, I, 108. Parece inspirarse mucho su autor en TORRES SALDAMANDO, que en varios detalles comete notables errores; *Enciclopedia Italiana*, I, 338-339; *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, II, 404; *The Encyclopedia Britannica* (1910), I, 153; *La Grande Encyclopédie*, I, 433; *Lexikon für Theo-*

Lo dicho basta para comprender la necesidad de una revisión total de semejantes afirmaciones, y de una ordenación racional de los documentos relativos a la persona del Padre.

3. Acerca de su familia poseemos varias indicaciones contemporáneas. Fué su padre D. Antonio de Acosta, de quien hace la siguiente descripción el P. Juan de Polanco, secretario de San Ignacio de Loyola: "De España escriben que ultra de cuatro hijos que habían entrado en la Compañía a Antonio de Acosta, que es un mercader principal de Medina del Campo, se le ha entrado agora el quinto, que era el mayorazgo, mancebo de 24 años, y de muy buen natural, y buen latino, y tómallo el buen padre de la mano de Dios muy bien, aunque no le queda sino otro hijo muy pequeño en casa" (14).

Este es el hombre que tan de veras favoreció a la Compañía desde sus principios en Medina, que ultra de ayudas pecuniarias (15), vió gozoso la marcha apresurada de cinco de sus hijos al recentísimo noviciado de aquella villa, doce años después de fundada la Compañía de Jesús. Tan extraordinario era el caso, que las cartas de Roma a los jesuitas dispersos por el mundo lo mencionan varias veces con elogio, y produjo en otros padres de familias numerosas que lo supieron, deseos de una santa emulación (16).

logie und Kirche, I, col. 39; *Jesuiten Lexikon* (1934), p. 11; *Meyer's Lexikon* (ed. 1924), I, col. 97; JOSÉ RODRÍGUEZ CARRACIDO, op. cit., pp. 28-29 y en otras ocasiones.—La biografía de Acosta llena las páginas 1-19, pero se le alude en otras muchas ocasiones en *Los antiguos jesuitas del Perú*, de ENRIQUE TORRES SALDAMANDO; *Die Missionslehre des P. Joseph de Acosta, S. I.*, Roma, 1934, 73 páginas. Tesis dactilografiada del P. ANTON POTT, S. V. D.

(14) MHSI, *Mon. Ign.*, ser. 1.^a, v. XI, 246-7. Roma, 14 de abril de 1556. Lo toma casi a la letra de una carta del P. Tablares, publicada en la misma colección, *Epistolae Mixtae*, V, 188. Valladolid, 10 de febrero de 1556.

(15) MHSI, *Chronicon*, V, 423: "Adiuvabat autem hoc opus [collegii] egregie D. Antonius Acosta... et alii privati mercatores. *Ibid. Epp. mixtae*, V, 188. A. R. S. I., *Castellana* (35, I), *Historia Collegiorum*, fol. 257, afirma que ayudó con dos mil ducados al nuevo colegio.

(16) MHSI, *Epp. Mix.*, V, 176, nota.

Sabemos que D. Antonio recibió en su casa a varios de los más ilustres compañeros de San Ignacio con motivo de una reunión que celebraron allá en Medina el 1554, y en la que se aprobaron y determinaron las particularidades de la división de la provincia jesuítica de España (17). Eran aquéllos los PP. Nadal, Francisco de Borja, Torres, Araoz y Bustamante. Lo curioso del caso es que el niño José es el que nos habla de esta reunión, siendo entonces novicio de trece años, en la carta *Quadrimestre* dirigida a San Ignacio en nombre del Colegio, y donde con gracia infantil comienza a desempeñar este oficio, continuado con raras interrupciones durante toda su carrera de estudiante en las diversas casas que habitó (18). Téngase presente que la casa de D. Antonio era vecina a aquella en que se estableció el primitivo colegio de Medina del Campo (19). Por la estrechez de aquel local ante el continuo número de sujetos, "nos dió Don Antonio de Acosta una huerta suya que estaba pegada a nuestra casa, con la cual se ensanchó (20). Sabemos también que quiso pagar ciertas deudas del Colegio Romano, colocando para ello tres mil ducados en la plaza de Valencia (21). El P. Francisco de Borja se encarga de notificarnos que no pudo cumplir su promesa, porque entonces debieron de comenzar sus negocios a sufrir los reveses que testifican testimonios posteriores (22).

(17) MHSI, *Epp. Natalis*, II, 25.—ASTRÁIN, I, 402-403.

(18) MHSI, *Borgia*, III, 254 y 281. Cfr. también *Epistolae et Instructiones*, XI, 268. Roma, 16 de abril de 1556.

(19) MHSI, *Litterae Quadr.*, II, 1553, 263: "alius ex filiis vicini nostri Antonii Acostae..."

(20) A. R. S. I. *Castellana*, 35 (I), 257-258.

(21) He visto anunciados en un catálogo del Archivo de Simancas (Cat. X, pp. 50 y 53) dos cédulas reales, por las que se prueba ser D. Antonio de Acosta, vecino de Medina del Campo, y Antonio de Jerez, vecino de Sevilla, recaudadores mayores de los puertos secos al menos de 1556 a 1560, con mención expresa de los reinos de Aragón y Valencia. De aquí sin duda su crédito en Valencia. Los puertos secos rentaban por 1587, 49 cuentos y 38.000 maravedís, según relación del embajador veneciano Tomás Contarini (cfr. esto último en *Bibl. Vatic. Urbinat.*, 833, f. 360).

(22) MHSI, *Borgia*, III, pp. 254 y 281.

Su piedad es objeto de no pocas referencias, en particular al narrar la entrada en la Compañía, de Jerónimo, el mayor de sus hijos, cuando era ya el báculo de su padre, admirando a todos la alegría con que lo entregó al Señor (23).

Gracias a estos méritos obtuvo del Padre General Diego Laínez, en 1564, el permiso de ser enterrado en la iglesia de San Antonio, de Valladolid, con su mujer y su hija Juana (24). Cinco años después escribió D. Antonio desde Burgos una carta a San Francisco de Borja, pidiendo ser admitido en la Compañía (25). A continuación hizo los ejercicios espirituales con su hijo, el P. Bernardino, rector entonces del colegio de Logroño, y este Padre, al terminar de dárselos, escribió otra carta a Borja junto con su hermano el P. Jerónimo, pidiendo la misma gracia, mientras que el provincial de Castilla, Gil González Dávila, enumeraba los pro y contra, y dejaba la cuestión en manos del Padre General, inclinándose de su parte a una transacción (26). Esta es la que concede Borja, dejando a D. Antonio elegir cualquiera de los colegios de España, donde viviera como uno de los de casa, pero sin votos durante la vida de su mujer (27). Esta escribió poco después dos cartas al General, pidiendo el traslado del P. Jerónimo a Valladolid, donde podría trabajar por la gloria de Dios lo mismo que en Segovia, y consolar al mismo tiempo a sus ancianos padres (28). Estos murieron en Valladolid y fueron enterrados en la iglesia de la Casa Profesa. Construída pocos años después la nueva iglesia de aquella residencia, se trasladaron a ella los cadáveres enterrados en la antigua, tanto los de los religiosos como los de los seglares. Entre éstos se encontraron los de Antonio de Acosta y Ana de Porres. Se les colocó en la capilla mayor, donde

(23) MHSI, *Quadr.*, IV, 221, y en *Chronicon*, VI, 568.

(24) MHSI, *Mon. Lainii*, VIII, 129.

(25) A. R. S. I., *Hisp.*, 112, f. 2.

(26) MHSI, *Borgia*, V, 260-264.

(27) MHSI, *Borgia*, V, 278-279; carta de Borja de 25 de enero de 1570

(28) A. R. S. I., *Hisp.* 117, f. 79, e *Hisp.* 118, f. 58. Una es de 31 de julio de 1572; la otra, sin fecha.

solían estar sepultados los de la Compañía. Quiso hacerse este acto con solemnidad en señal de agradecimiento, en 1592. La nota saliente del día fué la misa celebrada por el P. Jerónimo, antiguo preposito de aquella casa, y el sermón a cargo del P. José, que lo era entonces (29).

La madre se llamaba Ana de Porres, y se la nombra varias veces en los documentos mencionados.

En todos estos primeros años no he visto alusión alguna a su procedencia judía. Probablemente, porque las declaraciones al caso en estas materias se hacían en catálogos secretos separados de los ordinarios. Aquélla, en cambio, se manifiesta bruscamente con motivo de las negociaciones del P. José para la convocación de la quinta Congregación general de 1593. Parece ser que la cosa era bastante secreta y desconocida hasta entonces, según una carta del P. Gil González poco antes de estos incidentes (30). Tratando en 1593 el P. Claudio Aquaviva de explicar al P. Alonso Sánchez las razones que debía urgir ante Felipe II para debilitar el ascendiente que con él tenía el P. Acosta, apunta como la quinta esta *de su raza*, argumento poderoso en un tiempo en que varios personajes de la corte habían representado la necesidad de más rigor en la admisión a la Compañía de los tachados por tales. Y, sin embargo, Aquaviva procede en esto con miramiento, pues habiendo escrito primero: "Y siendo verdad que el P. Acosta tiene de esto su parte", borra luego la palabra "verdad" y la sustituye con la más prudente de "siendo fama". Por otra parte, el grado de ese origen "moderno", como también se le denominaba, que no he visto precisado en otra parte, parece mitigarse en la segunda frase del General. Pero el P. Alonso Sánchez, con su carácter vehemente, recargó las tintas en ésta como en

(29) A. R. S. I., *Castellana*, Historia de la Casa Profesa de Valladolid, 35, I, f. 101 v.-102.

(30) En carta de principios de 1592, en que parece dar a entender que el P. José estaba algo preocupado entonces, por creer que se sabía algo de su genealogía.

las demás acusaciones, y se encargó de propalar crudamente por Madrid la noticia, desde el Palacio Real y el del Cardenal de Toledo hasta los de los personajes más en viso de la corte (31).

El apellido parece denotar su oriundez portuguesa, y tal vez se deba a esto la estima con que habla de los lusitanos cuando se presenta ocasión de mencionarlos en sus escritos.

4. En cuánto a sus hermanos, las noticias abundan acerca de los que entraron en la Compañía de Jesús; poco sobre los otros. Una de las fuentes más precisas para conocer los primeros años de José son las respuestas que escribió a los exámenes o cuestionarios del P. Nadal (32), durante la célebre visita que este Padre hizo al colegio de Alcalá de Henares a fines de 1561. En ellas nos revela con agradable sencillez y naturalidad un cuadro lleno de luz de su vida pasada y de sus disposiciones presentes, tanto en el orden espiritual como en el corporal y científico. Al contestar a las preguntas escritas que el insigne Padre proponía a todos, se expresa así en lo relativo a su familia: "Que tengo cinco hermanos, de los cuales los cuatro están en la Compañía, y el menor anda en la guerra, y tres hermanas, de las cuales las dos son monjas, y la otra tiene medianamente para casarse y al presente es doncella" (33).

Sin embargo, Bernardino y Jerónimo, en la declaración que firman pocos meses más tarde, al ingresar como estudiantes en el colegio

(31) En numerosas ocasiones durante la correspondencia de ese tiempo. Cfr. también el capítulo XIX de este estudio.

(32) Era un catálogo de preguntas diversas que todo miembro de los colegios visitados debía llenar por escrito. Se conservan muchos de ellos autógrafos. El del P. José fué publicado de una manera muy incompleta en *MHSI. Ep. Natalis*, II, 569. El ms. se conserva en el *Arch. del Gesù, Responsa ad interrogationes P. Nadal*, vol. III, f. 311.

(33) Compárese esto y complétese con lo que dice su hermano Bernardino en la misma ocasión en la visita de Salamanca (*ibíd.*, 544). "En la Compañía tengo otros cuatro hermanos y uno soldado en Italia; hermanas tengo tres, las dos monjas y una doncella; tiene para casarse diez mil ducados."

de Salamanca, afirman tener seis hermanos y tres hermanas. Jerónimo escribe seis con todas sus letras (34).

En 1553 se pregunta desde el colegio de Medina: "Item, si será conveniente concertarse de las legítimas de Acosta, empleándolas en renta, a lo menos de los que tendrán edad para hacer profesión de escolares" (35). No sé lo que se respondió por entonces, pero en el documento arriba citado se dice, hablando de Bernardino: "De su legítima se dispuso conforme a la voluntad del P. Francisco, Comisario general, y del P. Doctor Araoz, Provincial". Lo mismo sabemos del H. José: "Que no tengo bienes algunos, que lo poquillo que de la legítima de mi madre me venía, lo renuncié en una hermana por parecer de los superiores" (36).

Fué el menor de sus hermanos religiosos, como lo hacen notar con relativa frecuencia las fuentes ya referidas y las que vamos a utilizar; pero no el último en entrar en religión, pues Cristóbal, el segundo, y Jerónimo, el mayor, lo hicieron más tarde. De ellos baste decir que todos, menos Cristóbal, ocuparon cargos de importancia en la Orden, y dieron muestras de brillantes cualidades religiosas e intelectuales.

Cristóbal, que no hay que confundir con otro de su mismo nombre y apellido, misionero en las Indias Orientales (37), fué muy enfermizo y de escasas dotes intelectuales, por lo que después de varias consultas sobre su capacidad para ordenarse (38), quedó como Her-

(34) *Catalogus eorum qui Societatem Iesu ingressi sunt in Collegio Salamanticensi ab anno 1544 ad an. 1767* (tres volúmenes manuscritos. hoy en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca), vol. I, f. 14 v. y 17 r. No se trata sólo de los que allí entran en la Compañía, sino también de los escolares jesuitas que venían a estudiar procedentes de otras casas, como era el caso para Bernardino y Jerónimo.

(35) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (1). 1550-1587, f. 5 v.

(36) A. R. S. I., *Cuestionarios de Nadal*, vol. III, f. 311. Original autógrafa, pregunta 24.

(37) Así lo hace el diccionario *Espasa*, II, 402.

(38) A. R. S. I., *Castell.*, 14, 1553-1557, f. 9, 19, 22. MHSI, *Borgia*, III, 425, etc.

mano coadjutor y murió joven aun (39). Jerónimo entró en 1556 en Medina. Se le alaba frecuentemente como superior, predicador y agente de negocios. Fué Prepósito de la Casa profesa de Valladolid, y desempeñó otros cargos de confianza. Su actuación posterior, como envuelto en los sucesos de la quinta Congregación general y sus preparativos, especialmente sobre la influencia ejercitada en su hermano menor, vuelto de América, no está completamente dilucidada, pero me parece lejos de estar exenta de toda tacha. La correspondencia de las Provincias de Castilla y Toledo contiene varias de sus cartas, y son muy numerosas las ocasiones en que las de otros Padres hablan de él (40).

Del P. Diego de Acosta se puede decir que apenas se oyen sino elogios en todos los escritos que tratan de él. Fué insigne teólogo y superior. Llamado a Roma por el P. Láinez con otros varios jóvenes españoles que descollaban por su talento en los colegios de la Península (41), fué profesor de casos de conciencia y de Filosofía en el Colegio Romano, aun antes de ordenarse de sacerdote (42), con gran satisfacción de sus superiores. "Comenzado ha Acosta a hacer sus lecciones y agrada a todos mucho su ingenio, viveza y prontitud", exclama el P. Salmerón en carta a Nadal del 28 de setiembre de 1561 (43). Fué luego profesor en Nápoles, primer rector del colegio de Turín, donde se ganó la confianza del Duque de Saboya, y en-

(39) Así en RIBADENEIRA, *Historia de la C. de J. de las provincias de España...* (ms.), I, 55.

(40) MHSI, *Mon. Ignat.*, ser. I, vol. XI, 246-7, y en otras muchas ocasiones; lo mismo en los Catálogos de Castilla y Toledo.—La defensa que hace de él el P. Astráin (III, 365 ss.) en el asunto de la Congregación General V. y sus antecedentes, no me parece tan fundada como allí aparece, ni mucho menos. Hacia el fin de su vida de gobierno abundan algunas quejas sobre él en ciertos puntos.

(41) MHSI, *Lainii*, IV, 66, 204, 376, 391, 719, y en otros volúmenes.

(42) MHSI, *Lainii*, IV, 148, 376. *Ibidem*, *Borgia*, III, 684, donde, hablando de él y de sus compañeros recién venidos de España, dice Borja: "Dan satisfacción, y con razón, porque era de lo granado de España".

(43) *Ibidem*, *Borgia*, IV, 415, 417.

viado a Amberes a atender espiritualmente a la colonia española como predicador, no menos que a la guarnición del castillo. Allí dejó gratísimo recuerdo de su breve paso de dos años (1568-1570). Su deseo de fundar una casa permanente de jesuítas en aquella ciudad fracasó por entonces sólo ante la intransigencia del duque de Alba, por más que éste no dejó de aprovecharse en más de una ocasión de la prudencia y solidez de su juicio. Fué superior de los escasos jesuítas de aquella metrópoli, con instrucciones escritas del P. Nadal (44).

Vuelto a España a causa de su salud, fué predicador en Burgos, nombrado luego profesor de Teología en la Universidad de Osuna cuando el Duque de aquella ciudad trató de encomendarla a la Compañía, pero no llegó a desempeñar este cargo; predicador en Granada, rector y prepósito en Sevilla y, últimamente, vuelto de la cuarta Congregación general, a la que asistió en Roma como elector de Andalucía, nombrado Provincial de esta Provincia (45). Dejó un recuerdo imborrable de virtud y ciencia en cuantos lo conocieron. Su mejor elogio es el que hizo de él el Padre General Aquaviva, al cesar en el provincialato de Andalucía: "Por los despachos que dará a V. R. el P. Ildefonso de Castro, verá el asiento que se ha dado en las cosas de esa provincia, que espero en el Señor será a gloria suya con utilidad de todos. Tengo necesidad de la persona de V. R. para otro designio de importancia en que nos ha de ayudar, y confío en el Señor, con la misma fidelidad y aumento, que en las cosas de esa provincia nos ha ayudado, para lo que convendrá que descansen unos pocos de días, dando primero al P. Gil González la información ne-

(44) *Ibíd.*, *Borgia*, IV, 565, 566, 590, y en el vol. V, 108, 282-284, 302-307. En estas dos últimas se trata de dos cartas del P. Diego, y habla como superior de los pocos jesuítas que había en aquella ciudad. Cfr. también PONCELET, A., vol. I, pp. 219-221; MHSI, *Natalis*, III, muchas veces. La estancia de Francisco de Porras, tío de los Acosta, corredor y de no buena fama en la metrópoli belga, estuvo por impedir la ida allá del P. Diego. Cfr. *Ibid.* *Nat.*, III, 541, 550.

(45) *Historia* [manuscrita] *de la provincia de Andalucía*, por el P. MARTÍN DE ROA, pp. 578-9, 485.

cesaria de las cosas de esa provincia, que a su tiempo yo avisaré a V. R. de lo que hubiere de hacer; y créame que siempre he estado y ahora estoy con satisfacción de su persona y gobierno, ni para esto impiden algunas cosillas que de V. R. se han avisado, porque éstas, con siendo advertidas, fácilmente son remediadas" (46).

Ese otro designio de importancia era hacerle Visitador de provincia, como se lo escribió el mismo Aquaviva al P. José al Perú, al anunciarle la muerte de su hermano: "Se nos llevó Dios para sí al P. Diego de Acosta, que venía camino de Toledo, y teníamos hecha elección de su persona para que visitase una provincia" (47). Murió en Ciudad Real el 21 de junio de 1585, tal vez por no estar aún bien curado de una grave enfermedad que le aquejó pocos meses antes (48). Se había ofrecido varias veces para las misiones del Nuevo Mundo (49). Debió de tener cualidades muy semejantes a las de su hermano José, por lo que se desprende, además de lo que llevamos dicho, de su actuación como superior narrada por Astráin (50), y de los relatos de su profesorado y predicación. Incluso algunos defectos, no muy pronunciados, le asemejan extrañamente a él.

(46) A. R. S. I., *Baet.* I-II, f. 9. Carta del 7 de enero de 1585.

(47) *Perú*, I, f. 9 r.—Carta del Padre General Aquaviva al P. José Acosta, 9 de setiembre de 1585. Nótese en esto el error del P. ASTRÁIN, III, 407, al escribir: "Los memorialistas dicen que el P. Diego de Acosta era muy querido del General por haber sido su discípulo, y que pensaba hacerle Visitador de tres provincias. Es verdad que el P. Diego de Acosta fué hecho Provincial de Andalucía por el P. Aquaviva, pero eso de nombrarle Visitador de las otras tres provincias de España es pura imaginación del P. Henríquez, en lo que no había pensado ni el General ni nadie". Sin embargo, el texto que acabamos de citar más arriba nos hace ver que el mismo Padre General es el que confirma la imaginación de Henríquez. Hubiera comenzado a ser Visitador por lo menos de una Provincia.

(48) *Historia de la Provincia de Andalucía*, en el lugar antes citado.

(49) A. R. S. I., *Hisp.*, 118, f. 306 v. Carta del P. Diego al P. Mercurian de 30 de marzo de 1573, anunciándole que ya se había ofrecido a Borja para la Nueva España, y que ahora se ofrece a ésa y a cualquiera otra misión. *Ibíd.*, 380. Carta al P. Mercurian, Burgos, 21 de mayo de 1573.

(50) Cfr. ASTRÁIN, III, p. 80 ss.

Bernardino, en cambio, siguió las huellas del peruano, cuya fama comenzaba a extenderse, y se embarcó para la Nueva España (51), donde murió, después de largas tareas apostólicas, el 29 de mayo de 1615 (52). Fué rector varias veces, y las relaciones mexicanas y la correspondencia de sus superiores le son, en general, muy favorables. También aparecen en él varias veces resaltadas algunas de las cualidades de sus dos hermanos José y Diego.

El único de los Acosta que quedó en el siglo fué Hernando de Acosta, quien, en decir de Juan López Osorio, se distinguió sobre todo por sus artes y su cordura en la campaña para sofocar el alzamiento de los moros de Granada (54). Sabemos por sus hermanos religiosos que antes había estado en Italia como soldado. Hemos visto copia del documento por el que Alejandro Farnesio le nombra jefe de la artillería de Flandes, con decreto dado en Tournai el 14 de abril de 1583 (54 bis). También debió tomar parte activa en la campaña de Aragón, con motivo de los disturbios allí ocasionados por los incidentes del secretario Antonio Pérez. El jefe de la expedición, D. Alonso de Vargas, le nombra entre los capitanes que consultó para la toma del paso del río Jalón (55). Su nombre entra en la correspondencia de los Superiores de la Compañía con motivo de su muerte, que "sucedió en Alcalá de repente", escribe Gil González (56). Debió de ser a principios de 1595, cuando aún estaban

(51) A. R. S. I., *Mexicana*, 4 (Catálogos, 1580-1653), f. 6.

(52) A. R. S. I., *Historia Soc.*, 43 (Defuncti, 1595-1642), f. 120. "Bernard. a Costa, 6 Jun. 1615".

(53) A. R. S. I., *Mex.*, 16 (Documenta Hist.), 1565-1600, f. 91 v. Carta del P. Avellaneda al general, 25 de setiembre de 1591.

(54) Ms. de la biblioteca de la Academia de la Historia intitulado: "Principio, grandezas y caída de la noble villa de Medina del Campo, de su fundación y nombre que ha tenido hasta el tiempo presente", p. 268; citado por CARRACIDO, pp. 27-28.

(54 bis) Bibl. Vatic.—*Vatic. lat.* 7.750, f. 99. "Patente de teniente general de artillería en la persona de Hernando de Acosta." Se le tributan grandes alabanzas.

(55) C. D. I. H. E., vol. 12, p. 505.

(56) A. R. S. I., *Hisp.*, 138, f. 118.—Carta al General, 28 de enero de 1595.

muy vivos los recuerdos de la última Congregación general, y se estaba muy a la mira sobre la conducta que iban observando los dos hermanos, José y Jerónimo de Acosta. Comentando la desaparición de Hernando con un consejero de la corte, el P. Gil González oyó ponderar a aquél la grande estima que con motivo de la muerte del capitán había manifestado Felipe II por el P. José. Los negocios particulares pendientes que afectaban a su familia sirvieron para que Aquaviva le autorizara un viaje a Madrid por entonces: "He sentido, como es razón, la muerte del Sr. Hernando de Acosta —escribe el General—, así por la falta que hará una persona tal para las muchas necesidades que el Rey tiene de personas que den en sus oficios la buena cuenta que él daba en los que se le encomendaban, como por los demás respetos particulares que hay de por medio. La necesidad de acudir al remedio de su casa en Madrid me parece forzosa. V. R. podrá ir a entender en ella, que como en la suya me dice, espero que Su Majestad, como quien tiene tan delante los servicios del difunto, que haya gloria, le hará la merced que le debe" (57). Y en otra del 10 de abril del mismo año vuelve sobre el mismo asunto. En vez del Prepósito de Valladolid, acudió a la corte el P. Jerónimo (59), más a propósito para estos negocios que su hermano, en frase de Gil González.

Una de sus hermanas, María de Acosta, religiosa, fué nombrada abadesa del monasterio de Jesús María de Valladolid. Entre 1592-1594 tuvo un conflicto regular con aquellas monjas, que no la quisieron admitir de abadesa perpetua (60). En la solución del conflicto entraron desde el Papa y el Cardenal secretario de Su Santidad, por medio del Nuncio en Madrid, hasta el Rey y sus consejeros, a causa de las circunstancias especiales relativas al caso y que reflejan las dificultades

(57) A. R. S. I., *Castel.* 6 (Ep. Gen., 1588-1596), f. 207.

(58) A. R. S. I., *Ibidem*, f. 210.

(59) A. R. S. I., *Hisp.*, 138, ff. 196, 271; *Hisp.*, 130, ff. 3, 39, 132, etc.

(60) A. d. G., *Cuestionarios de Nadal*, resp. 7.^a a las comunes, loc. cit. donde hay referencias a sus hermanas.

tades y tendencias de la época. El Nuncio aceptó en 1594, al volver el P. José de Roma, su prudente consejo, para mirar por la fama de la una sin oponerse a los deseos de las religiosas (61).

5. Una de las fechas dudosas de la vida de nuestro protagonista es la de su nacimiento, aunque las variantes son pequeñas en los diversos autores. Se pone ordinariamente el año de 1539, aunque algunos comienzan ya a inclinarse por el 1540, siguiendo a Torres Saldamando (62). Algunos pocos señalan el 1538. Podemos afirmar con suficiente certeza que fué el 1540, y determinando más, a fines de setiembre o principios de octubre.

No he encontrado ningún documento que lo diga *in terminis*, pero sí varios que lo hacen equivalentemente. Los principales son dos testimonios del propio P. Acosta, que son por lo mismo los más autorizados, y los de algunos catálogos de la Compañía.

En las respuestas autógrafas a los cuestionarios del P. Nadal, durante la visita que hizo este Padre al colegio de Alcalá (octubre-noviembre 1561) (63), y que constituyen en lo general un modelo de exactitud, dice Acosta, respondiendo a diferentes cuestiones:

A : a la 2.^a: "Que soy de veinte y un años y un mes."

B : a la 16.^a: "Que ha que entré en la Compañía nueve años y dos meses."

C : a la 17.^a: "Que tengo votos de Compañía y ha que los hice la primera vez siete años."

En estos datos, aclarados con otros que aduciremos, se contienen los elementos necesarios para deducir con suma aproximación la fecha exacta. Aunque no lleva fecha el documento, sabemos que es de

(61) Arch. Vatic., Nunz. di Spag., v. 45, ff. 273-275, y en otros varios fondos.

(62) TORRES SALDAMANDO: *Los antiguos jesuitas del Perú*, Lima, 1882, p. 2. El P. F. ZAMBRANO acaba de publicar (1940) un compendio histórico intitulado: *La Compañía de Jesús en México*, donde dice que el P. José de Acosta nació el 1538 y entró en la Compañía el 1553 (p. 93).

(63) A. ASTRÁIN, S. I.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, II (Madrid, 1905), pp. 141-150, cuenta la historia de esta visita.

finés de octubre o principios de noviembre de 1561, porque el P. Nadal llegó a Alcalá el 13 de octubre de ese año y comenzó en seguida su visita, que no duró en su primera etapa más de un mes (64). Sabemos, por otra parte, que repartía inmediatamente los cuestionarios (65). Luego si a fines de octubre o principios de noviembre tenía *veinte y un años y un mes*, había nacido a principios de octubre de 1540.

Las respuestas *B* y *C* anteriormente aducidas confirman que escribía en la fecha indicada, pues por otros muchos documentos sabemos que entró en la Compañía el 10 de setiembre de 1552; es decir, hacía *nueve años y dos meses*, como vemos que responde Acosta; y que hizo los votos el 1 de noviembre de 1554 (66); por lo tanto, hacía *siete años* justos, que es también lo que vemos apuntado. Pero además refuerza la exactitud de la primera afirmación al medir tan meticulosamente los años y los meses, tanto en éstas como en otras de las respuestas de este cuestionario: "*nueve años y dos meses; veinte y un años y un mes; siete años*". De la respuesta *B*, comparada con la *A*, se deduce que fué admitido en la Orden a los once años y once meses, dato que el mismo protagonista se encarga de confirmar muchos años después, en circunstancias bien diversas de su apacibilidad complutense de 1561, al escribir desde Roma al Papa Clemente VIII por octubre de 1593: "Donde [en la Compañía] puedo decir que nací, pues no tenía doce años cuando entré en ella" (67). Efectivamente, según su afirmación anterior, le faltaba un mes para cumplirlos. El mismo giro de la frase que emplea parece insinuar que le faltaba poco para alcanzar aquella edad.

Luego las dos únicas afirmaciones directas, y una de ellas, por lo menos, autógrafa, que conocemos del mismo P. Acosta acerca de su edad, aunque no precisan el día, sí el año de su nacimiento, 1540,

(64) ASTRÁIN, S. I., II, pp. 141, 143.

(65) *Ibíd.*, p. 136.

(66) Se ve en varios de los catálogos que se aducen después.

(67) R. CARRACIDO: *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española*, Madrid, 1899, p. 134.

y con mucha aproximación la fecha exacta: principios de octubre, o tal vez fines de setiembre, que podría también explicar los datos anteriores. Una fecha, como se ve, sumamente cercana, si no coincidente, con la de la aprobación solemne de la Compañía de Jesús: 27 de setiembre de 1540.

La consulta de los catálogos de la Orden corrobora estas afirmaciones. Informes de diferentes casas y provincias, escritos en épocas muy diversas, coinciden en el mismo resultado, por lo menos para el año, y casi siempre dejan entender una aproximación mayor. En los primeros catálogos de la Provincia de Toledo, que contienen al principio noticias generales de diferentes colegios de España, nos encontramos con uno del colegio de Medina del Campo, del mes de noviembre de 1553 (68), donde, después de los HH. Diego y Bernardino, se dice: "El H. José de Acosta, de edad de trece años, va al cabo de la gramática, ha un año y dos meses que entró en la Compañía." Siendo esta noticia de fines de año, se nos vuelve a señalar como la fecha buscada el 1540. La exactitud de la noticia se patentiza comparando lo que se afirma sobre su edad con lo que se dice de la de sus hermanos, conocida también aproximativamente por otras fuentes.

Los catálogos sucesivos vuelven a confirmarlo ininterrumpidamente. Señalemos algunos:

(68) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (f. 6); allí se ha añadido a un lado: "Nov. del 54"; pero esa añadidura de algún colector posterior es evidentemente errónea, pues entonces el hermano José no tendría un año y dos meses de Compañía, sino dos años y dos meses; pues, como lo veremos a continuación, su entrada en la Compañía consta repetidamente que tuvo lugar el 10 de setiembre de 1552. Lo mismo se diga de las fechas de sus hermanos aducidas en la misma página, y de los demás miembros de la comunidad, que sólo son ciertas en noviembre de 1553. Además el catálogo se coloca a continuación del de Salamanca de noviembre de 1553, y precede al de Alcalá de febrero de 1554, como de hecho le corresponde. Alguna de estas razones tendría presente el editor de MHSI, *Chronicon*, IV, p. 314, al añadir a esa fecha un signo de interrogación.

Catálogo de Alcalá (principios de 1561): "H. José, 20 años y medio. El 2.º [curso] de Artes" (69).

Catál. de Alcalá, nov. 1563: "El Hno. José. 23 años [de edad] 11 años [de Compañía]. Acabó su curso de Artes..." Por consiguiente, se afirma que entró a los doce años, poco más o menos. Y como la fecha del catálogo es del otoño de 1563, volvemos al 1540 (70).

Catál. de Alcalá, enero de 1565: "H. José de Acosta, de 24 [años];... entró a 10 de Set. de 52..." (71).

Catál. de Alcalá, 1 de marzo de 1566: "Teólogos... José de Acosta, 25 [años, entró] Set. de 52; [votos] 1 de Nov. 54" (72).

Catál. de Alcalá, 18 de abril de 1567. *Al margen*: "Sacerdotes nuevos". En *el texto*: "José de Acosta, 26 años... [entró] Set. 1552; [votos] 1.º Nov. 54" (73).

"Lista de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de Ocaña, hecha en enero de 1568... "P. José, de 27 años; Medina del Campo;[entró] en Set. 1552,-[votos] al Nov. 1554; lector de Teología" (74).

Todas estas fuentes y otras muchas indican el 1540 como la fecha de nacimiento, y aun tienden a señalar las inmediaciones del verano. Cosa parecida encontramos en los años siguientes. No concuerdan estas fechas suponiendo que hubiera nacido en 1539 o en 1541. Las pequeñas dudas que pudiera suscitar algún que otro dato hacia el fin de su vida, se explican, pues se ve claramente que hablan de un modo vago y aproximado de sus primeros tiempos, llegando alguna vez a quitarle tres años de Compañía, y no distinguen bien el año

(69) A. R. S. I., *Tolet.*, 12, f. 118.

(70) *Ibidem*, f. 89. Este catálogo es de noviembre de 1563, pues entonces tenía Acosta once años de Compañía. Además se añade en esa noticia: "Acabó el curso de Artes", lo cual sucedió el verano de 1563, como consta por otros muchos documentos que no es necesario aducir.

(71) *Ibid.* El título y la fecha constan en el f. 31; la noticia, en el 33.

(72) *Ibid.*, f. 102.

(73) *Ibid.*, f. 105.

(74) *Ibid.*, f. 135.

ya cumplido de aquél en que se entra. En cambio, en sus primeros tiempos las referencias son más exactas y detalladas.

6. Son raros los recuerdos de su infancia transmitidos hasta nosotros. "Que era muy mocho antes de entrar en la Compañía, y que estudié gramática un poco, y que en lo exterior me tenían por recogido, aunque no lo era." "Y antes de entrar en la Compañía era tenido por aficionado a devoción, aunque no me aprovechaba de esta buena inclinación." "Que antes de entrar en la Compañía, siendo niño, acostumbraba prometer a las ánimas del purgatorio muchas veces limosnas y otras cosas, cuando deseaba que se hiciese alguna cosa. Salí de estos votos por ser religioso de la Compañía, diciéndome los confesores que no era obligado" (75).

Fué admitido en Salamanca, según lo dice expresamente el Padre Juan de la Plaza al hacer la primera relación de su visita al Perú, cuando el P. Acosta era provincial de aquellas regiones (76). Pero ya el mismo Acosta mucho antes había mencionado la ciudad del Tormes como su primera residencia religiosa: "Rescibíome en ella [la Comp.] el P. Juan Paulo en Salamanca, siendo vicerrector en lugar del P. doctor Torres" (77). Este fué el tiempo en que hizo los ejercicios espirituales, los únicos hasta 1561, por lo menos: "Que en Salamanca hice los ejercicios tres semanas, aunque no me dejaban estar todo el día encerrado por ser muy niño. Después acá no les he hecho otra vez" (78).

Durante su noviciado no habitaba aún la comunidad de Medina, adonde volvió nuestro novicio al mes de estar en Salamanca, en el local cedido por Rodrigo de Dueñas, sino junto a la casa de D. Antonio de Acosta (79). De modo que José hacía su noviciado junto a

(75) *Cuestionarios de Nadal*, loc. cit., respuestas 10, 12 y 13 a las Comunes.

(76) Primera relación de la visita del P. Plaza (A. d. G., Coll. n. 115, f. 65).

(77) *Cuestionarios de Nadal*, resp. 14. En MHSI, *Nat.*, II, 569.

(78) *Ibid.*, respuesta 18.

(79) MHSI, *Nat.*, II, 25. *Quadr.*, II, 263: "... illic tamen non habitabant adhuc, sed iuxta domum Antonii Acosta".

la casa de sus padres, entre los doce y catorce años de edad, en compañía de tres de sus hermanos y algunos otros (80). Su superior era el H. Sevillano, que no era aún sacerdote, hasta que el P. Nadal, en la reunión ya dicha de 1554, le mandó recibir las órdenes sagradas (81).

Los Acosta habían acudido a las aulas de la Compañía desde que éstas se abrieron en aquella ciudad, y al año siguiente comenzó su éxodo al noviciado. Rompió la marcha Diego en julio de 1552; siguióle Bernardino por agosto, y José se les unió en septiembre de ese mismo año. Por julio (82) del siguiente entró Cristóbal, el segundo en edad de los hermanos, y con ser los cuatro de edades tan diferentes, José con sus trece años iba al cabo de la gramática al comenzar el curso siguiente, lo mismo que Cristóbal con sus veintiuno y Diego con sus diecinueve (83).

Hizo sus votos del bienio el 1 de noviembre de 1554, como lo he visto expresamente en algunos catálogos, sin divergencia alguna (84). Es decir, después de cerca de veintiséis meses de noviciado. Este fué alargado un poco, sin duda, hasta que José cumpliera sus catorce años. En su noviciado concurren varias circunstancias extraordinarias.

7. Un rápido vistazo a sus años de Medina nos permite adelantar la impresión producida por noticias e informes relativamente numerosos, que inician la larga serie de informaciones encomiásticas en

(80) Los novicios eran ocho en Medina durante el 1553, los más jóvenes de todos los Acosta. A fines del verano se trasladó a Granada uno de los novicios por enfermo.

(81) MHSI, *Nat.*, II, 25.

(82) A. R. S. I., *Cat. Tolet.*, f. 6 v.

(83) *Ibíd.* Durante su estancia en su villa natal tuvo ocasión de oír predicar a San Francisco de Borja, como luego en Valladolid y Alcalá. En Medina, también por este tiempo, hizo su profesión el P. Miguel de Torres, y dijo su primera misa el P. Antonio de Córdoba, Cfr. RIBADENEIRA, *Historia de la C. de J. de las provincias de España*, f. 55 v.

(84) Acabamos de verlo repetidas veces.

grado relevante, que van llegando a Roma casi sin interrupción hasta 1592. A los trece años declama tan sentida y maravillosamente cierta poesía en una función del colegio, que allí mismo obtiene una ruidosa conversión, y arrebatada al auditorio (85). No contento con sus éxitos declamatorios, al año siguiente compone una comedia de Navidad y la hace representar con no menor aplauso, y agrega él mismo en la carta cuatrimestre a San Ignacio con toda la gravedad de sus pocos años: "Tantum his atque id genus studiis iuventus proventum facit" (86). Animado con estos triunfos, su pluma no se da tregua, y así le vemos llevar a las tablas la historia de José, la tragedia de Jefeé, y cosas parecidas de argumento bíblico ante el pasmo de sus paisanos y provecho de sus almas (87). Es conocido, por lo demás, el auge adquirido aquellos años hasta el 1560 de esas representaciones escénicas en el colegio de Medina, con indudables ventajas para los alumnos y la ciudad, pero con peligro también de dejarse llevar un poco del entusiasmo artístico en la representación de cosas parecidas a las que acabamos de mencionar (88).

El adelanto espiritual del joven religioso no descollaba menos que el literario. Son varios los testimonios que ensalzan su virtud. Fijémonos en el del P. Portillo: "Y el hermano que se recibió, es hijo de Antonio de Acosta, el que tenía tres hijos acá y ahora tiene cuatro ya en la Compañía recibidos, y hijos de un padre y madre, los cuales aprovechan en las virtudes y principalmente en la abnegación y mortificación, y por extremo en la obediencia" (89).

Pronto comenzó la dispersión de los hermanos, señalada por José

(85) MHSI, *Quadr.*, II, 267.—*Ibid.*, *Chronicon*, III, 314.

(86) MHSI, *Quadr.*, III, 719.

(87) MHSI, *Epp. Mix.*, V, 621; *Chronicon*, III, 314; V, 421; VI, 567. La tragedia de Jefeé es la primera de sus producciones impresas. Cfr. LECINA (nota 22 de este capítulo). El P. GONZÁLEZ OLMEDO, en su obra *Juan Bonifacio* (pp. 30-31), trae noticias interesantes sobre esta tragedia. Pero nótese que Acosta tenía quince años cuando la compuso, pues el P. Cuadra da cuenta de su representación en agosto de 1556.

(88) ASTRÁIN, II, 584-85.

(89) MHSI, *Quadr.*, II, 269.

con un ligero asomo de melancolía en la carta anua de 26 de diciembre de 1555: "Jerónimo de Acosta, mayor en edad que los cuatro hermanos aquí admitidos, y ya dispersados por la obediencia" (90).

Buen índice del alto nivel espiritual del colegio fué el número elevado de vocaciones eclesiásticas y religiosas que tuvo aquellos años (91).

El joven José debió de progresar tanto en las letras, que a los dos años le hicieron profesor de sus paisanos y compañeros en el aprendizaje de la gramática, y es muy fácil que contara entre sus discípulos medinenses a un futuro doctor de la Iglesia, San Juan de la Cruz, dos años más joven que él, y que por entonces frecuentó las aulas del colegio (92).

8. En 1557 abandona Medina del Campo, y comienza una extraña peregrinación hasta el 1559, en que asienta definitivamente en Alcalá para todo el curso de sus estudios filosóficos y teológicos. La encontramos resumida por el mismo Acosta de la siguiente manera: "Que he estado primeramente en Salamanca un mes, en Medina cinco años, en Plasencia un mes, en Portugal, scilicet Lisboa, cuatro meses; en Coimbra cinco, en Valladolid un año, en Segovia siete meses. En Alcalá dos años. Todo este tiempo he ocupado en leer gramática o oír-la, salvo estos dos años en Artes, y otros tiempos que he estado malo" (93). No he visto explicada la razón de su ida a Portugal, aunque no es extraño en un tiempo en que tantos jesuitas españoles fueron al vecino Reino enviados por San Francisco de Borja, Comisario de España, aunque sí el que allí leyó gramática (94).

Lo mismo se diga de su paso por Valladolid durante un año. No conocemos la más mínima descripción de ese período; pero es de

(90) MHSI, *Quadr.*, III, 718-720.

(91) ASTRÁIN, II, 575, 576.

(92) ASTRÁIN, II, 575, 576.—Idem en *Cuestionarios de Nadal*.

(93) *Cuestionarios de Nadal*, resp. 12.

(94) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (1), f. 33.—*Cuestionarios de Nadal*, respuesta 1.^a a las preguntas de escolar.

creer que sería fecundo para el colegio y provechoso para la formación personal y experiencia del joven maestro, como lo sabemos de su etapa siguiente de Segovia. Aquel año de 1558 hizo época en la historia de Valladolid con motivo del pequeño núcleo luterano allí introducido y rápidamente eliminado por la Inquisición. La vida política de España, avivada con la expectativa de la próxima venida desde Flandes del nuevo monarca Felipe II, y la consiguiente reunión de los altos empleados de la Corte y de la nobleza, y la vida particular de la Compañía de Jesús por la residencia del Padre Comisario Borja, hacían de aquella ciudad un excelente puesto de observación, que no dejaría de aprovechar el profesor de gramática. El trato y prudente dirección del antiguo duque de Gandía, cuya interesante correspondencia de ese año recoge con cuidado las peripecias de aquellos movimientos (95), debieron de penetrar profundamente en su alma. Años más adelante, siendo ya General de la Orden, recordaba Borja tales tiempos, al escribir al P. Bernardino de Acosta, rector de Logroño: "Y acuérdesse del hermano *Bernardino* (sic), de Plasencia, que yo nunca me olvido de él, y si le viere, déle mis encomiendas" (96). Se ve claramente que es lapsus del copista, y que se refiere a José, que era el que entonces residía en Plasencia, pues Bernardino era precisamente el destinatario de la carta. El mismo Borja le envió a Segovia por febrero de 1559, a la fundación de su colegio (97), en una época en que la ciudad del Eresma pesaba más en los destinos de Castilla que en los siglos posteriores.

Con la protección de D. Fernando Solier y la ayuda de la ciudad, consiguieron los recién venidos religiosos alquilar una casa junto a la parroquia de San Martín para instalar en ella el incipiente colegio. El 20 de febrero entraron en Segovia tres Padres y tres Hermanos

(95) MHSI, *Borgia*, III, 323, 423.

(96) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 238 v., 3 de agosto de 1569.

(97) MHSI, *Borgia*, III, 421, en que Borja confiesa que está aparejando gente para enviarla a aquel colegio (29 de enero de 1559). En las páginas 430-1 cuenta el comienzo del colegio, y sus circunstancias en carta de 21 de febrero de 1559 al Padre General Laínez.

escolares, entre ellos el H. José (98). Célebres fueron ya ese primer año las espléndidas catequesis, con más de tres mil niños y adultos de asistencia, que removieron la ciudad, y donde el joven religioso pudo prepararse a fatigas apostólicas similares aun antes de su sacerdocio.

Pero donde manifestó sus brillantes cualidades, sobre todo literarias y pedagógicas, fué en el colegio. La cuatrimestre escrita desde Segovia el 15 de septiembre de 1559, poco antes de emprender el viaje a Alcalá, lo deja entender suficientemente (99). El acto solemne de la inauguración, que tuvo lugar en la catedral a petición de los canónigos, y que corrió a cargo del menor de los Acosta, le consagró ante la ciudad como una eminencia humanística, al desarrollar los fines pedagógicos de la Compañía de Jesús (100).

9. El otoño de 1559 se dirige a la ciudad del Henares a cursar Filosofía y Teología. El colegio fundado junto a aquella Universidad hacia el año 1546 de una manera definitiva por el P. Villanueva, era ya entonces uno de los principales de la Orden, y al mismo tiempo un seminario de vocaciones de los más fructuosos de toda Europa (101).

(98) RIBADENEIRA: *Historia*, I, 214-218.—Cfr. también MHSI, *Borgia*, III, 457, nota. (Ex P. VALDIVIA haec habe: "En el año de 1559 a 20 de Febrero entró la Compañía en esta ciudad de Segovia... Los primeros de la Compañía que a ella vinieron fueron el Padre Doctor Hernando Solier, el P. Juan Orio, P. Mosén García, y los Hermanos Francisco de Arana, Martín de Arratia, y José de Acosta. Enviólos San Francisco de Borja". VALDIVIA, *Historia de los colegios de la Compañía de Jesús de la Provincia de Castilla*, IV, cap. VII, § 1.

(99) MHSI, *Quadr.*, VI, 350-353. RIBADENEIRA dice que ese acto tuvo lugar el día de San Bernabé, 11 de junio. Idem en ASTRÁIN, II, 50.

(100) SACCHINUS: *Hist. Soc. Iesu*, P. II, lib. III, n. 96: "Tres in classes litteraria institutio distributa, praelusumque oratione quam in templo habere principe voluere: et quidquid nobilitatis doctrinaeque Segoviae fuit, studiosissime celebravit. Eam habuit ingenio et indole quam aetate provecior Iosephus Acosta: eoque maiorem admirationem concitavit quod ferebant hoc homine adolescente atque imberbi maturum magis nulla in Academia a se oratorem auditum."

(101) ASTRÁIN, I, 262-266, donde explica las peripecias de los primeros jesuitas en aquella ciudad, hasta su fundación definitiva, que se puede colocar ese año.

El período de 1559-1567, que Acosta transcurrió en Alcalá, es de pleno desenvolvimiento y maduración científica, del que se aprovechó oportunamente nuestro estudiante; pero también el colegio a su vez explotó su ingenio para consolidar su renombre frente a la competición universitaria. Lo interesante en nuestro caso es que podemos seguir con bastante exactitud la honda preocupación y pleno interés estudiantil del P. José, en la serie de cuatrimestres de aquel colegio redactadas por su pluma. Se conocen por lo menos 16, de las que siete han visto ya la luz pública en la colección de *Monumenta Historica Societatis Iesu* (102). En ellas palpita el interés escolástico del discípulo, su entusiasmo ante el continuo incremento del colegio en número y calidad, y el movimiento suscitado en los núcleos universitarios complutenses por las doctas lecciones y disputas públicas y privadas inauguradas y proseguidas arduosamente por los bríos juveniles del P. Alonso Deza, viéndose el colegio en la grata necesidad de ampliar sus locales.

Fijémonos en algunos párrafos reveladores: "Los estudios se prosiguen con mucha diligencia y aprovechamiento de nuestros estudiantes. Es el número el mismo que escribí a V. P. en la pasada: veinte teólogos y seis artistas. Tienen cada ocho días sus conclusiones y huelgan de hallarse presentes de fuera personas doctas y nobles. El P. Deza comenzará, con el favor de Dios, la *secunda secundae* de aquí a diez o doce días" (103). En efecto, la fama del maestro se fué extendiendo y el número de alumnos aumentando, pues además de los indicados, que son los de casa, acudían otros muchos de la Universidad. Y así cuando, un año después, comenta el fruto espiritual enorme de la visita del P. Nadal, el P. Deza continúa aún con la *secunda secundae*; con tanta satisfacción de los oyentes "que no acaban de alabarle. También de los mismos estudiantes de este colegio se tiene mucha opinión en la Universidad" (104).

(102) MHSI, *Quadr.*, VI, 539-544; 685-686; 914-916, y *Quadr.*, VIII, 13-15; 229-231; 525-526; 640-645.

(103) MHSI, *Quadr.*, VII, 13-15, 3 de enero de 1561.

(104) MHSI, *Quadr.*, VII, 640-645, °1 de enero de 1562.

Al año siguiente decidió el colegio efectuar *Actos generales* o *Mayores*, en su recinto, “y se inició con uno general de todas las Artes, presidido por el Padre Maestro Gil González, y defendido por el H. José de Acosta con tanta agudeza, que se hacían lenguas los doctores que le arguyeron”, dice el P. Alcázar (105).

El aplaudido defendiente no deja de recordar esta exhibición en las noticias transmitidas periódicamente a Roma, con cierto detenimiento; pero de su testimonio se deduce que el suyo no fué el primero de esos actos, sino el segundo; pues “al principio de los estudios” se había tenido otro “Acto general de Teología mañana y tarde”, en cuyo relato no oculta la gran satisfacción que le producían los triunfos literarios de su colegio (106), no menos que un asomo de vanidad en la narración anónima del suyo propio, es decir, del primer “acto general de toda la Filosofía”. Es del más vivo interés para conocer algo de su personalidad allá por la primavera de 1563, y el ambiente que respiraba en Alcalá. Fué el día de Resurrección, con asistencia de muchos estudiantes y profesores de la Universidad (107).

En las últimas palabras de su relato apunta la innovación introducida con él, de explicar el defendiente alguna cuestión “erudita y elegantemente”, que es lo que tal vez indujo a algunos a creer que era la de los mismos actos mayores. Estos, según la larga descripción de Acosta, comenzaron a principios de aquel año escolar de 1562-1563 con el de toda la Teología (108).

Tales ocasiones continúan siendo mencionadas con encomio por nuestro cronista (109), en especial el acto de Teología que se tuvo a los principios del curso de 1563-1564. Este trató “de auctoritate Pon-

(105) ALCÁZAR: *Chronohistoria*, II, 201.

(106) A. R. S. I., *Hisp.*, 100, f. 46-53. Aun inédito. Creemos que saldrá pronto a la luz en los volúmenes siguientes de *Quadrimestres*. Esta carta es del 3 de enero de 1563.

(107) *Ibíd.*, ff. 221-222, 31 Maii 1563.

(108) Eso mismo confirma el P. Gil González, profesor entonces del Colegio, en carta de 24 de diciembre de 1562, citada por ASTRÁIN, II, 582.

(109) Bien se le puede llamar así por lo que toca estos años.

tificis et Concilii" (110), materia tan delicada entonces en ciertas universidades, aunque no en las españolas.

En 1565 y 1566 puede comprobar el mismo progreso y los mismos bríos. Los ejercicios y disputas escolares mantienen su auge y prestigio; el colegio, su renombre (111).

Al año siguiente, último de su permanencia en Alcalá, se repiten los mismos tópicos, reforzados tal vez. La fama del P. Deza se consolida; tienen además lecciones *De Paenitentia* con otro Padre, lo mismo que de casos de conciencia. Dos actos solemnes por dos sacerdotes que llegaban al fin de sus estudios. Es muy fácil que él mismo fuera uno de ellos. En la ciudad, predicación fructuosísima del P. Gobierno y del célebre orador P. Ramírez (112). Tan adelante iban los estudios, que poco después de salir Acosta de Alcalá, la Universidad interviene, incluso con censuras eclesiásticas, para impedir el debilitamiento del colegio principal en beneficio de los particulares (113).

10. La impresión final que se desgaja de estas pequeñas crónicas acerca del enorme esfuerzo, presenciado por el autor, de una Orden reciente para bastarse a sí misma en la formación de sus hijos, sin tener que recurrir tanto a la Universidad, y la fama de buenos estudiantes que éstos comienzan a adquirir, no es fenómeno exclusivo de Alcalá en la segunda mitad del siglo XVI. En Salamanca, Valladolid y otras partes pasaba cosa semejante. Así podemos también comprender la solidez y realce de la formación escolástica de nuestro joven, su afición a la doctrina de Santo Tomás, cuyo texto estudiaba sin cesar y que le duró toda la vida (114); la intensa aplicación al estudio y a la virtud, que bullía en aquel retirado rincón complutense, ambiente propicio al germen generoso de todas las iniciativas.

(110) A. R. S. I., *Hisp.*, 101, f. 33, Alcalá, 7 de enero de 1564.

(111) A. R. S. I., *Hisp.*, 141, f. 20, Alcalá, 14 de febrero de 1566.

(112) A. R. S. I., *Hisp.*, 141, ff. 79 y 81, Alcalá, 6 de enero de 1567.

(113) A. R. S. I., *Hisp.*, 141, f. 241, 24 de enero de 1570, por Francisco González.

(114) *Cuestionarios de Nadal*, pregunta 21.

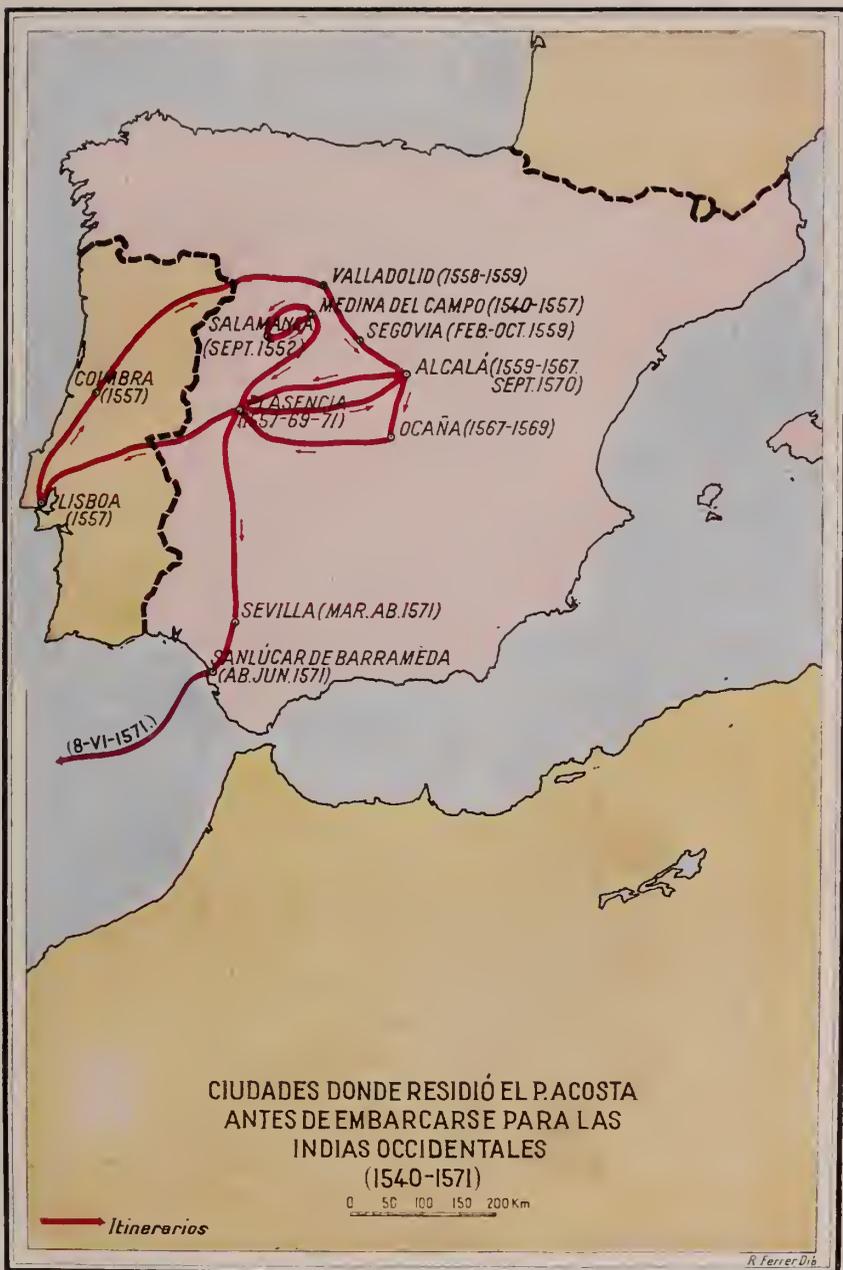
Este remanso espiritual de Alcalá es decisivo en la vida de Acosta. Allí es donde se plasman las cualidades de profundidad, claridad, curiosidad infatigable, reposado juicio, eximia prudencia y emprendedora laboriosidad, guías perennes de su actividad científica y literaria. A pesar de ser su vida tan agitada por continuos y largos viajes y reclamar su atención otras ocupaciones importantes, una tendencia innata le lleva siempre a redactar sus ideas e impresiones por escrito, sin que pueda señalarse en su vida posterior una sola laguna literaria considerable.

Como profesor y director de conciencia al principio, y luego rector, influyó poderosamente en la dirección del joven estudiante el P. Gil González Dávila, con quien tanto tuvo que ver, aun después de su vuelta de Indias. La profunda estima mutua se debilitó en los últimos años por los incidentes de 1592-1594, que después recordaremos (115).

Su profesor más célebre en Alcalá fué, como ya lo hemos visto, el P. Alonso de Deza, cuyos elogios pueblan los catálogos, cartas y noticias contemporáneas de aquel colegio y de su provincia religiosa. Tenía diez años más que su discípulo, pero entró en religión casi cinco años después de él. "Letras e ingenio muy raro; para leer muestra gran talento... Tiene talento para predicar y gobierno", nos dice tan concisa como elocuentemente un catálogo de Alcalá, ciudad donde vió la luz en 1530 (116). Continuó durante muchos años su fecundo magisterio con enorme aceptación, aunque el no haber publicado nada, por más que el Padre General lo intentase, haya recluso su nombre en la oscuridad, al contrario de lo sucedido a varios de sus discípulos. Empleóse luego en cargos de gobierno hasta que murió en Toledo el 29 de enero de 1589, siendo Prepósito de aquella Casa

(115) Cfr. la biografía de este insigne superior en ASTRÁIN, III, 626-629. Nacido en 1532. Profesor en Alcalá. Inauguró sus cargos de superior como rector del mismo colegio en 1564. Provincial varias veces y de diferentes provincias; ídem Visitador. Asistente de España con el P. Mercurian. Murió en Madrid el 25 de enero de 1596.

(116) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 108.



profesa, y cuando el P. Acosta traía precisamente su nombramiento de Provincial de Castilla, al volver de su primer viaje a la Ciudad Eterna.

Por lo que nos toca en el presente estudio, es el artífice principal de la formación escolástica del P. Acosta. El fervor con que el agradecido discípulo recuerda a su maestro siempre que puede, es buena prueba de la simpatía que sabía atraer Deza hacia su cátedra, y de la estima que sus oyentes guardaban de su profesor.

Compañero de estudios fué otro insigne teólogo, Juan de Azor, natural de Lorca, en Murcia. De alguna más edad que Acosta, entró en la Compañía seis años después. Leyó Teología en Alcalá al mismo tiempo que su compañero en Ocaña y Plasencia, para sucederle luego en esta última cátedra (117). Sus obras le han granjeado un renombre científico mayor que a Deza sus cursos; pero no poseía las dotes de gobierno de su profesor y de su condiscípulo, ni menos el talento de predicar de este último (118).

11. Lo dicho basta para reconstruir el puesto que ocupaba el estudiante medinense en la estima de los suyos. Las informaciones que se conservan son laudatorias desde las cartas más o menos efusivas de sus superiores, hasta las escuetas y significativas apostillas al margen de los catálogos. "Muy hábil para las letras y predicación". "Terná talento para todo" (119). "Es muy hábil para atraer gente y tiene prudencia" (120). "Para predicar y lo demás, muestra talento" (121). "En letras humanas, Artes y Teología tiene mucho aprovechamiento, y podrá leerlo con entera satisfacción. Para predicar

(117) A. R. S. I., *Tolet.*, 12. "Lee teología, ha leído artes, tiene ingenio y lee con satisfacción. Talento de predicar mediocre". Cfr. también *ibíd.*, f. 28, algo parecido.

(118) *Ibíd.*, Catálogo de Alcalá, 17 de enero de 1568.

(119) *Ibíd.*, ff. 33 y 118.

(120) *Ibíd.*, ff. 96 y 99.

(121) *Ibíd.*, f. 102.

y gobierno tiene partes" (122). "Tiene talento para leer Teología y predicar y confesar muy bien" (123). "Talento para leer y predicar y gobierno" (124). "Lector insigne y predicador de virtud y ejemplo" (125). "Lee ahora en Ocaña muy bien y predica también" (126).

Por este lado no hay duda de que la satisfacción de los superiores y maestros era plena y legítima; no asoma el más mínimo lunar. Pero lo admirable es que todos estos triunfos literarios los obtiene un joven enfermizo, molestado de continuo por achaques crónicos de importancia. Los documentos enumerados lo notan casi siempre después de sus cualidades. Y el interesado lo comunica al P. Nadal con sencillez: "Que naturalmente fuí siempre de complexión muy sana hasta que enfermé de una llaga en el pecho de la cual eché sangre mucho tiempo, teniendo calentura continua, de la cual enfermedad me ha quedado falta de fuerzas para entender en cosas corporales de trabajo, y algunas veces echo sangre, aunque poca. En lo demás, de estómago y cabeza siendo muy buena disposición, y no tengo falta de ninguna parte del cuerpo" (127).

Algo después escribían desde Alcalá: "Terná buen talento para todo si tiene salud, pues es enfermo" (128). "Es enfermo de pecho y continuamente le tratan como enfermo" (129). Al ordenarse de sacerdote, a los veintiséis años (130), se dice de él que "la salud algo mejor" (131). Al año siguiente, en Ocaña: "Tiene más salud ahora que antes" (132). Y al pedir las Indias, él mismo insiste en que se siente

(122) *Ibidem*, f. 105.

(123) *Ibidem*, f. 135.

(124) *Ibidem*, f. 89.

(125) *Ibidem*, f. 14.

(126) *Ibidem*, f. 28.

(127) *Cuestionarios de Nadal*, resp. 11.

(128) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 33.

(129) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 96

(130) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 105; se le pone al margen como al primero. de la lista el epígrafe: "Sacerdotes nuevos"

(131) A. R. S. I., *Tolet.*, 12, f. 105.

(132) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 134.

mejor, precisamente cuando ha tenido sobrecarga de clases, sermones y confesiones (133).

Las informaciones relativas a su virtud no desmerecen de las de talento. Algunas se han tocado ya. Los progresos constatados en 1553 por el P. Portillo (134) continuaban en 1561 y después, como cuando se escribe: "Es obediente y procede bien" (135): "con edificación y fruto" (136); y es juzgado en los siguientes términos: "Religioso y bien asentado, y ha catorce años que está en la Compañía y dado satisfacción de sí" (137). Al proponerle para la profesión de cuatro votos: "15 años de Compañía, lector insigne y predicador de virtud y ejemplo" (138).

Vamos a completar esta serie de observaciones interesantísimas para conocer su personalidad en el período de su formación, con una de otro orden, suministrada por el mismo P. José en la curiosa y amigable controversia que tuvo con el Arzobispo de Santo Domingo, camino del Perú (139), a saber, la pobreza en que vivían. El prelado, entre otras cosas, decía que el colegio de Alcalá tenía más de ocho mil ducados de renta, y contesta Acosta: "De Alcalá los ocho mil ducados que tiene puedo yo razonablemente decirlos, que estuve en aquel colegio ocho años, y sé la suma dificultad que se pasa en sustentar los estudiantes; y que si no es lo que particulares dan para gente que está allí, y lo que el Rector con su solicitud allega de limosnas, lo demás si llega a setecientos o ochocientos ducados, es todo, para más de 70 personas que están allí. Yo sé que a estudiantes muy hábiles, por no tener con qué mantenelles, los enviaban de allá. Y a

(133) A. R. S. I., *Hisp.*, 110, ff. 251-252 v. (De Ocaña, 23 de abril de 1569.)

(134) A. R. S. I., *Quadr.*, II, p. 269.

(135) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 99.

(136) A. R. S. I., *Tolet.*, 12, f. 105.

(137) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 28. Juicio firmado por GONZÁLEZ (el P. Gil G. Dávila).

(138) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 14.

(139) Cfr. lo que decimos en el capítulo II sobre este curioso ircidente.

mí propio, estudiando allí, con ser uno de los que más preciaban (*ut aliquid loquar in insipientia*), me habló el Rector diciendo, que no podría estar allí, según había pobreza, si no tenía quien me ayudase de alguna suerte" (140). Esto fué, sin duda, el otoño de 1563, cuando el Rector describe a San Francisco de Borja la miseria en que vivían, y que "no le veía remedio" (141), quejándose de que le hayan "enviado tanta gente, teniendo necesidad de sacar la que había".

Cerremos este conjunto de noticias que nos permite imaginarnos con bastante exactitud el primer período de su vida. Vemos que los documentos significativos, contra lo que suele suceder tan frecuentemente, son más bien abundantes. En ellos se va confirmando sin cesar lo que tan atinadamente preveía el P. Juan de la Cuadra al dar cuenta de las producciones literarias del adolescente de quince años: "Y fuera del increíble fruto que se deriva de aquí a nuestros clásicos [clases?] y la admirable destreza de ingenio, hacía ver en el niño como una muestra magnífica de su futura índole, que nos llenaba de confianza" (142). Aquel estudiante enfermizo, ávido de saber y de emplearse en el servicio de Cristo, suscitaba naturalmente la pregunta que formulaba su rector al presentarle como aptísimo a la profesión: "Vea V. P. qué se hará de él" (144).

Cuáles fueran los planes de Borja y sus continuas preocupaciones respecto del último vástago de los Acosta recibido en la Compañía, vamos a verlo en el capítulo siguiente.

(140) A. R. S. I., *Miscellanea de Institut.*, II, n. 8 (la escribió el 13 de setiembre de 1571).

(141) ASTRÁIN. II, 603. Carta del 4 de noviembre de 1563.

(142) MHSI, *Quadr.*, IV, 434.

(143) *Cuestionarios de Nadal*.

(144) A. R. S. I., *Tolet.*, 12 (I), f. 28.

CAPITULO II

VOCACIÓN DE INDIAS.

SUMARIO: 1. Profesor de Teología en Ocaña y Plasencia.—2. Cartas indípetas desde Ocaña.—3. Planes de San Francisco de Borja y negociaciones repetidas con los Padres Provinciales de Toledo y Castilla.—4. Borja se decide a enviarle al Perú; condiciones en que lo hace.—5. Acosta se dirige a Sevilla y Sanlúcar de Barrameda.—6. Peripecias del viaje.—7. Curiosa conversación con el arzobispo de Santo Domingo sobre el Instituto de la Compañía de Jesús.

1. Con la primavera de 1567 terminaba en Alcalá de Henares su carrera de estudios eclesiásticos el P. José de Acosta. Llegaba para él el momento de fructificar en la viña del Señor y demostrar a sus superiores y compañeros que las esperanzas puestas en él no eran vanas.

Aquella pregunta: "Vea V. P. qué se hará de él", formulada por su rector en carta a San Francisco de Borja, con dejo de vaga pero elocuente mirada ante el porvenir, retuvo durante algunos años la atención del santo general, que había tenido frecuentes ocasiones de examinar personalmente los precoces talentos de su súbdito, y le empujó a decisiones y planes diferentes (1).

Dos vocaciones se manifestaban arrolladoras en el P. José: el púlpito y la cátedra, y era natural que se le abrieran ambos campos, para precisar con tales tanteos cuál le acomodaba más. Por de pronto, habiéndose de inaugurar aquel otoño de 1567 los primeros cursos

(1) A. R. S. 1, Tolet., 12, fol. 28.

de Teología en el colegio de Ocaña, fueron enviados como primeros profesores de la ciencia sagrada a aquel puesto los PP. Alonso de Sandoval (2), hijo de Esteban de Sandoval, duque de Nájera, y José de Acosta. Por el 1555 había comenzado la fundación del colegio de Ocaña, cuyas peripecias algo dramáticas impidieron la apertura de las aulas hasta el verano de 1559 (3); pero las clases de Teología no comenzaron hasta nueve años más tarde para aliviar la estrechez del colegio de Alcalá, dice el historiador P. Sacchini (4), pero también por ciertas cláusulas de la fundación, sobre las que se habla mucho dos años más tarde al trasladar los estudios a Plasencia.

En estos colegios la labor del P. Acosta fué tan brillante y efectiva como se podía esperar. Las entusiastas descripciones del P. Gobierno (5) en 1568 en Roma, cuando fué allá como procurador de la provincia de Toledo y elegido precisamente en el colegio de Ocaña, debieron de ser tan halagüeñas para el novel profesor, que, al decir del P. Dionisio Vázquez (6), superaban lo que ya se habían imaginado. Lo mismo cuentan los historiadores. Pero, a falta de datos más concretos, vamos a espigar algunas consideraciones, perdidas acá y allá que lo ilustran.

A los pocos meses de Ocaña, el P. Trigoso, rector, da cuenta a Roma de los éxitos iniciales de los jóvenes profesores. El P. Carrillo, su sucesor, le llama luego "el báculo de los estudios", y al saber que partiría poco después el teologado a Plasencia, trata de retener

(2) Había nacido en Nájera hacia el 1537. Admitido en la Compañía en 1554, a la edad de diecisiete años, fué profesor de Teología en Ocaña, Plasencia y Madrid, y rector de los colegios de Ocaña, Madrid, Murcia y Alcalá, donde murió el 10 de noviembre de 1586.—Cfr. la Historia del colegio de Madrid (ms), del P. Francisco Porres, S. I., cap. 113.

(3) ASTRÁIN, *Historia de la Compañía de Jesús*, vol. II, 45.

(4) *Historia Soc. Iesu*, pars. III, lib. III, p. 133.

(5) Era un conocido predicador de quien Acosta habla numerosas veces en sus cartas cuatrimestres de Alcalá. Pueden verse referencias suyas en la *Historia* de ASTRÁIN.

(6) El P. Dionisio Vázquez era entonces ayudante del P. Polanco, secretario de los tres primeros generales de la Compañía. Cfr. ASTRÁIN, II, 249, n. 1.

al P. Acosta al menos. "También es menester quien predique y quien lea los casos para cumplir con este concierto suyo del beneficiado, y comenzado a ejecutar este verano pasado. Creo que lo uno y otro hará con aceptación el P. José; y el P. Sandoval y el P. Gómez podrían leer la teología en Plasencia..." (7).

No es mucho más lo que sabemos de su paso por aquella ciudad. El nos habla de sus frecuentes sermones, confesiones y otras cosas que significaban en su situación plétora y aun sobrecarga de trabajo. Y, sin embargo, aun le quedaba humor para comedias y composiciones, pues la carta anua de 1569 (8) nos habla de la representación escénica, *José vendido por sus hermanos*, etc., que sabemos formaban parte de su repertorio teatral desde los felices días de Medina del Campo (9).

2. Pero lo trascendental de estos años fué la orientación definitiva y la resolución eficaz de su vocación de Indias. Era el tiempo en que los colegios de la Compañía en España estaban en plena ebullición misionera ante la gran puerta que se abría a su celo en las Indias españolas. Si la preparación y primeros pasos de tal empresa fueron difíciles y los trámites, tanto externos con el rey y sus ministros, como internos entre el general y los provinciales, y los de éstos con sus rectores y súbditos, tropezaron con más de un escollo difícil de salvar, el entusiasmo entre los que se sentían llamados a la magna obra no conocía límites, y una cantidad respetable de demandas misioneras comenzó a afluir a las manos del Padre general. Este consideró oportuno intervenir inmediatamente moderando las legítimas expansiones de sus santos anhelos, pero no su fuerza vital.

(7) A. R. S. I., *Hisp.*, 113, f. 241 v.—Ocaña, 30 de agosto de 1569.

(8) A. R. S. I., *Hisp.*, 141, f. 152. Anua de Ocaña de 1 de febrero de 1568.

(9) Sabemos que lo había representado ya en Medina. Cfr. MHSI. *Chronicon*, VI, 567: "Fuit autem tragoedia quaedam de *vendito Joseph* per Josephum de Acosta, Fratrem nostrum effecta, a scholasticis acta, tam venuste, ut multum aedificationis omnibus spectatoribus, ac simul consolationis dederit."

Una carta de San Francisco de Borja a los provinciales de España les dice: "Muchos que tienen deseos de ir a servir a Dios N. Señor y trabajar en las Indias, con su fervor y buen celo lo escriben muchas veces a Roma. Avisese en todos los colegios que habiéndolo escrito una vez se contenten con esto; pero allá lo digan a sus Provinciales cuantas veces les pareciere, y él los tenga señalados en una lista, y envíen a Roma memoria de ellos, diciendo sus partes, edad, virtud, letras, fuerzas, talento, etc., como se suele hacer en otras cosas" (10).

Esta carta lleva la fecha de 14 de junio de 1569. Pues bien, uno de los que fueron causantes de ella con la repetición de sus instancias fué el P. José de Acosta. Tres meses antes, el 23 de abril, había escrito al Padre general una preciosa carta, que es un resumen de sus fervorosos deseos, y en la cual hace una breve historia de sus ilusiones y ansias apostólicas, y de sus esfuerzos sucesivos para conseguir militar por Cristo en las Indias. Es un precioso modelo de esa vasta colección de literatura heroica, que algunos años más tarde, hacia el 1584, comenzó a catalogarse en Roma bajo el epígrafe de *Indipetas*, es decir, las cartas y memoriales de los jesuitas que pedían aquellas difíciles misiones, y que constituyen una gloriosa prueba del vigor espiritual que reinaba entre ellos (11).

Por su medio nos confirmamos en lo que ya sabíamos por otro conducto (12), es decir, que ya el año anterior, aprovechando el viaje del P. Gobierno a la Ciudad Eterna (13), el P. Acosta había escrito a San Francisco de Borja, en nombre propio y en el de su compañero Luis de Guzmán, el futuro historiador de las empresas evangélicas de la Compañía en las Indias orientales, un memorial en forma.

(10) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, ff. 223 v.-224 r.

(11) A. R. S. I., *Hisp.*, 110, f. 251-252 v. También son muy numerosas las peticiones de misiones hasta 1584, pero no se conservan reunidas, sino dispersas en diferentes volúmenes en el Archivo de la Compañía y otros. La fecha inicial señalada sirve sólo para las de España.

(12) A. R. S. I., *Hisp.*, 110, f. 150 v.

(13) Como procurador de la provincia de Toledo a la Congregación trienal de Procuradores.

suplicando instantemente las misiones. El P. Gobierno apoyó de palabra la petición, y ponderó calurosamente a nuestros candidatos, según se colige de la respuesta que recibió poco después el P. Acosta. Dice así: "El P. Gobierno ha dado a nuestro Padre un memorial de mano de V. R., en que por sí y el Hermano Luis de Guzmán representa los deseos y inclinación que Dios N. Señor les da a ir a trabajar y padecer por su santo servicio. Su Paternidad se ha consolado de entenderlo. Yo particularmente de saber nuevas y tales de V. R., porque el P. Gobierno nos le pinta cual acá le imaginamos, sino que aun le hace mayor que nuestra imaginación. Sean por todo dadas gracias al autor de ellas a *quo omne donum perfectum*. N. Padre dice que VV. RR. perseveren en sus buenos deseos, porque de conservarlos, la ganancia es siempre cierta. Y cuanto a la ejecución, piensa que se ordenará lo que más convenga al divino servicio. Y no será malo que alguna vez V. R. nos escriba, que no se la ha de ocupar todo S. Thomasso... De Roma, a 20 de julio de 1568" (14).

La particular satisfacción causada por estas noticias (15) no le impidió volver a la carga otras dos veces con el mismo P. Dionisio Vázquez, para que lo tratase con el santo general, y, finalmente, el 23 de abril de 1569 lo reitera con más instancia y más sincero fervor, si cabe, que en las anteriores. Las razones que alega son poderosas. No son deseos pasajeros, sino de muchos años, y van en aumento en este último tiempo. Su salud, siempre débil, se ha ido robusteciendo precisamente con el exceso de trabajo durante la cuaresma en sermones y confesiones, además del trabajo ordinario de un magisterio brillante, como nos consta, pero con las dificultades de toda iniciación. Los sufrimientos y privaciones le obligarán a ser más fervoroso. No tendrá peligro de vanidad en ministerios entre infieles, insinuando que ayudaría gustoso a la formación del clero indígena, "si en aquellas partes se han de criar obreros por no ser posible ir todos formados de acá... y que de esto resultaría mucha ayuda para lo que se pre-

(14) A. R. S. I., *Hisp.*, 110, f. 150 v.

(15) Cfr. la carta de la nota II.

tende" (16). Pero sobre todo le mueve "algún deseo de la cruz de nuestro Señor". Se cree obligado a manifestar estos deseos. El punto importantísimo de los países donde desea ir lo manifiesta con estas palabras: "La inclinación mía no la siento a parte alguna determinada, más de generalmente parecerme que entre gente de alguna capacidad y no muy bruta me hallaría mejor". "También con el haberse comenzado a abrir el camino a las Indias Occidentales de España se me ha representado que entre los que hubiese V. P. de enviar por allá, podría hacer mi parte si se me mandase hacer lo que acá hago de leer teología o predicar, o otro ministerio alguno, y si a esotras Indias me enviase la obediencia, en quedarme en Goa, o por allá, hallo alguna repugnancia por parecerme que debe ser poco más aquello que lo de acá". Pero aceptará gustoso lo que le mande, y no quisiera que si se dispone de él "en alguna cosa de lo que toca a misión", se le estorbe en España la ida. Una posdata, manifestando los deseos del P. Luis de Guzmán (17).

3. Esta carta no consiguió de momento lo que pretendía, en parte porque entonces no quería Borja enviar allá "Rectores, o principales predicadores de los colegios, ni los lectores de teología" (18), pero un año después, al decidirse, después de vacilar largamente ante los planes europeos que había acariciado respecto de Acosta, a desprenderse de él y enviarle a las Indias, lo hace precisamente en las condiciones arriba propuestas por el candidato misionero (19).

Por esta carta sabemos que sus deseos de Indias se remontan a sus primeros meses de Alcalá: "Habrà ocho o nueve años que ando con estos pensamientos" (20). Y en efecto, ya en la manifestación

(16) *Ibíd.*

(17) *Ibíd.*

(18) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 182 v.—Carta de San Francisco de Borja al P. Diego de Avellaneda, provincial de Andalucía, 9 de diciembre de 1568.

(19) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 180 r.-181 v. Borja al P. Portillo, provincial del Perú, el 17 de noviembre de 1570.

(20) Cfr. nota 11.

escrita de sus cosas hecha al P. Nadal en 1561, responde decididamente: "que me siento deseoso de ir a las Indias, aunque tanto de andar entre los negros, y que siento inclinación a trabajar por amor del Señor todo lo que mis fuerzas pudieran hasta lo último" (21). Aquí sorprendemos la primera manifestación espontánea y algo cancherosa de ese "deseo de indios" que tantas veces sale en su correspondencia futura. Por el contexto de la carta y la fecha de su vocación misionera emana la impresión de que al principio sus deseos se orientaban hacia la India portuguesa (22), reforzada por su alusión a los negros, que caían *propiamente* bajo la jurisdicción lusitana. La América española no surge en el horizonte de sus anhelos o pensamientos sino después de iniciada la misión de la Florida. El orden de las ideas en la carta anterior significa lo mismo, pues sólo alude a América expresamente al proponer que podría hacer por lo menos lo que en Europa, "con el haberse comenzado a abrirse el camino de las Indias Occidentales de España...". Es un sentimiento natural, brotado espontáneamente en tantos otros de sus compatriotas, que veían así abríseles un campo ilimitado en su propia casa (23). No es extraño, por otra parte, que en el joven religioso de veinte años, decidido a ser apóstol de gentiles, obraran más eficazmente las épicas narraciones venidas sin interrupción del dominio portugués, desde las maravillosas cartas de Javier, semillero de apóstoles, hasta las recientes y optimistas impresiones de espléndido porvenir cristiano llegadas del Japón, que no las noticias de la América española, donde no habían aún penetrado sus hermanos en religión. Y así, el interés por el Oriente, jamás olvidado desde sus lejanías peruanas, se revela

(21) *Arch. del Gesù, Roma*. Respuesta ad interrogationes P. Nadal, III, f. 311, respuesta 29.

(22) Cfr. la carta de la nota 11.

(23) El célebre misionero P. Barzana, que tanto tuvo que ver con el P. Acosta en el Perú, no sólo pensó, sino que hizo voto de ir a China. El Padre general Mercurian le escribe en 1576 que ese voto estaba bien conmutado con la espléndida labor que desarrollaba en Sudamérica.—Cfr. *Arch. del Gesù, Colleg.* 114, ff. 2 v.-3 r., 19 de noviembre de 1576.

sin esfuerzo en las numerosas citas referentes a sus misiones, esparcidas en los libros *De Procuranda Indorum salute* y de la *Historia Natural y Moral de las Indias* (24). Sin duda que no serían ajenas a estos sentimientos las impresiones recibidas a su paso por los colegios de Lisboa y Coimbra, focos entonces de irradiación misionera para el Africa y Asia, y donde sin duda conoció y trató a más de un misionero.

Tan arraigada quedó por todas estas razones, que atraieron también a Acosta, la preferencia por las misiones orientales aun entre los jesuitas españoles, que no era raro entre ellos excluir expresamente las Indias occidentales del campo de sus apostólicos ensueños. Así, por ejemplo, el P. Pedro de la Peña, al pedir fervorosamente las misiones al P. Laínez, general de la Orden, le dice poco antes de terminar su carta: "Mi inclinación siempre ha sido para las Indias del rey de Portugal, y para las del Emperador, nunca" (25). Dificultades que sólo se daban en estas últimas son las propuestas poco después por el P. Bartolomé Hernández, atemorizado desde sus estudios en Salamanca bajo el maestro Soto, con visiones de casos de conciencia delicados entre encomenderos y cosas parecidas (26). El P. Antonio de Torres, que partió para la Nueva España con el P. Bernardino de Acosta en 1579, abundaba en los mismos sentimientos. "pues... jamás había sentido en mí inclinación a las Indias de España, ni la pretendí la tal misión..." (27).

Borja se llenó de entusiasmo con las magníficas disposiciones del novel profesor; pero en vez de enderezarle hacia las Indias, soñaba

(24) Tratamos este punto al examinar *De Procuranda*.

(25) MHSI, *Lainius*, V, 599-600. Carta desde Salamanca, 7 de julio de 1561.

(26) A. R. S. I., *Hisp.*, 109, ff. 164 r.-165 v.—Carta a Borja de 28 de noviembre de 1568.

(27) A. R. S. I., *Hisp.*, 127, ff. 213-313.—Carta al P. Mercurian de 31 de marzo de 1579. Otros varios compañeros de Acosta en el Perú, como los PP. Cabello y Samaniego, pidieron instantemente el Extremo Oriente antes de ser enviados a América.

con proporcionarle otro espléndido y fecundo campo de acción precisamente en Europa, por medio de la ciencia sagrada y de los ministerios con los prójimos, ansiados por el orador en vías de señalarse. Como contestación a sus repetidas instancias, le escribe el P. Dionisio Vázquez el 4 de agosto de 1569 desde Frascati: "Las que venían de V. R. para nuestro Padre y para mí de 23 de abril se rescibieron, y siempre dan contentamiento los fervores que Dios N. Señor cría en su alma de trabajar por su divino amor y en partes más remotas de la carne y de la sangre. Yo he particularmente hablado a nuestro Padre sobre ello, y aunque a V. R. parece que no debería enviar la respuesta sino a sus manos, todavía, por ser el P. Manuel [López] el provincial, de quien los de acá y los de allá están tan satisfechos, nuestro Padre le envía a él la respuesta, y él se la dará a V. R. y piense que aquello es la voluntad de nuestro Señor, y por agora de eso será más servido..." (A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 240 v.). El resto de aquel año de 1569 y el siguiente de 1570 se multiplican los proyectos y se efectúan tanteos (28). Un doble plan se le ofrece, cuya determinación deja al provincial de Castilla en inteligencia con el de Toledo: o enviar a Roma al P. José, como sustituto del P. Toledo en la cátedra de Teología, "donde se espera que haría gran fruto... y según las nuevas que del P. José tengo, me persuado que le sucedería muy bien", o si no viene a Roma, vaya a Burgos como predicador, mientras que el P. Juan Fernández, residente en aquella ciudad, vendrá a Roma (29). No olvida el general las repercusiones que esto pueda tener en D. Antonio de Acosta, y así trata de consolarle algo, aunque bien resuelto, si el caso se presenta, a separaciones más definitivas. "Si se teme que sus padres del P. José se quejen y remuevan algo, se podrán consolar con dos cosas: la una que el P. Diego de Acosta, irá ahora de Flandes a España, y así se les dará el hijo mayor por el menor. La otra es que si esto no lleva tan a gusto,

(28) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, ff. 240 r.-240 v. Borja al provincial de Toledo. Frascati, 4 de agosto de 1569.

(29) *Ibíd.*

quizá sentirían más que le enviásemos a las Indias, lo cual no será mucho si se queda por allá.”

Pero es'a disyuntiva llegaba algo tarde, pues un mes antes, el 29 de junio, había escrito el mismo Borja al provincial de Castilla que el P. Juan Fernández sería sucesor del P. Toledo (29 bis) de una manera absoluta. En conformidad con este mandato, el P. Gil González destinó inmediatamente al nombrado para Roma, aunque diversas circunstancias retrasaran su viaje hasta el otoño siguiente. La razón de fijarse después en la posibilidad de Acosta estribe tal vez en esa carta del 23 de abril, que llamó más la atención de Borja hacia él, pues la respuesta al profesor de Ocaña citada hace poco con la alusión al encargo dado al provincial, y la carta a éste en que por primera vez se habla de la disyuntiva antes recordada, son del mismo día 4 de agosto. Este aviso no pudo impedir la ordenación anterior, y así el provincial de Castilla dejó correr las cosas en el plan prefijado. Pero Borja se hubiera inclinado ahora más bien hacia la segunda solución.

Como hemos visto en las palabras de Borja, la idea de la misión flotaba sobre toda combinación española de Acosta, considerado aptísimo a los veintiocho años para suceder sin demérito al insigne profesor del Colegio Romano. Falló la ida a Roma, como veremos, y triunfó la proposición para el Nuevo Mundo. Acosta escribe en su *Descargo*, hablando de ese tiempo: “A mí me ofrecieron el rectorado de un colegio principal antes de ir a Indias, y ningún gusto tuve de ser superior, y habiendo la santa memoria de Pío V llamado al P. Toledo para el Sacro Palacio, me envió a llamar de España para sucederle en la cátedra de Teología en Roma, diciendo “que no hallaba quien mejor pudiese henchir aquel vacío”, y con ser puesto de tanta estima, que otros le codiciaran respondí “que si la obediencia me lo mandaba, iría; mas si se dejaba a mi inclinación, que no la tenía de ir a Roma” (30). Este

(29 bis) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 232.

(30) Cfr. RODRÍGUEZ CARRACIDO, J.: *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española*, p. 127.

es el primer contacto conocido de los dos insignes maestros, que, andando el tiempo, se encontrarían juntos, y precisamente en Roma, colaborando en circunstancias lamentables (31).

Entre tanto cambia el panorama en España. A fines de verano de 1569 se traslada la teología desde Ocaña a Plasencia en Extremadura, por la imposibilidad económica del primer colegio, y allá corrieron los dos jóvenes maestros a renovar los laureles, frescos aún, de la pequeña ciudad toledana (32). Las nuevas clases comenzaron con un acto solemne, del que dijo el obispo de aquella ciudad, que en su vida había visto acto mejor, "admirando la gracia del respondiente, y la facilidad y erudición y modestia del presidente (33). Este era Acosta, por lo que se deduce de una carta del Padre rector meses después.

Pero la solución de Plasencia fué una casualidad contra las previsiones de Borja, favorecida por una enfermedad que retuvo al teólogo en tierras extremeñas. Porque no había acabado de aclimatarse, cuando, a principios de octubre, llegaron las órdenes de Roma, tanto para el provincial, P. Manuel López, que se hallaba entonces en aquella casa, como para el maestro. La respuesta del provincial, que había sido rector de Acosta en Alcalá, satisface a muchas curiosidades que pudiéramos tener sobre los traslados propuestos, y su repercusión en las cosas de la Compañía en España.

"Cuanto a lo que V. P. ordena cerca del P. José, ya él estaba aquí con el P. Sandoval que son los lectores que estaban en Ocaña, y a ellos y los estudiantes hemos pasado aquí porque tienen razonable comodidad de casa y la renta los podrá sustentar y cumplirse con la obligación de la dotación, que es que lean latinidad, artes y teología, y así podrá este colegio ser seminario, pues criará una media docena de estudiantes. La falta que hará el P. José es más que yo sabré decir, mas yo puse luego en ejecución lo que V. P. ordena y he hallado que será menester enviarle a Burgos, para que vaya el P. Doctor Juan Fernán-

(31) Con motivo de la quinta Congregación general.

(32) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, ff. 240 r.-240 v.

(33) A. R. S. I., *Hisp.*, 141, f. 273. Anua de Plasencia, escrita el 1 de enero de 1570 por Jerónimo de la Higuera.

dez, y estando el P. José de camino, no se halló bien dispuesto de su pecho, que este es achaque con que hay mucho que tener en cuenta, y así he hecho mensajero al P. Gil González (34), a Burgos, para que teuga al P. José por cierto para allí, y despache al otro Padre, conforme a la ordenación de V. P. y creo que es harto más a propósito para lo que se desea, porque sabe bien lenguas y tiene grandes expedición y es de muy raras partes; en estotro he hallado inconvenientes así por lo que toca a su salud, como porque entiendo que hará ruido, y estamos en tiempos que es bien no alborotar lo que está sosegado y por lo que yo he oído no ha muchos meses al licenciado Atienza, y al de Feria y a otros, creo conviene mucho andar circunspectos en semejantes negocios. Dicen, que cómo no se trae mucha y principal gente y doctá a Madrid, pues hay la necesidad, y allí y en estos reinos, de ella. Respondo que no tenemos tanta gente. Dicen que así como la han llevado otros tiempos a Roma y a otras partes, la traigan ahora. De manera que parece que no es tiempo de urgar esto y que parece no tiene olvidado lo que parecía estaba ya callado (35). El P. José irá a Burgos; no sé qué tan bien le irá de salud, ni veo que terná fuerzas para púlpito ordinario. Yo daba gracias a Dios que pudiese leer y que tuviese salud en esta provincia, y con esto podría predicar alguna vez, y se iba ha-

(34) Entonces provincial de Castilla. El de Toledo era el P. Manuel López, natural de Oporto, en Portugal. Entró en la Compañía en 1545, a los veinte años de edad. Enviado a Castilla como compañero del P. Fabro, y luego a Alcalá, quedó ya para siempre en la provincia de Toledo. Ocupó cargos importantes y murió en Alcalá en 1603.

(35) Entre otros casos se refiere precisamente al hermano del P. José, el P. Diego de Acosta, enviado, joven aun y sin ordenarse de sacerdote, a Roma por el P. Nadal, en compañía de Juan de Mariana, Pedró Perpiñá y un tal Ramírez. Se trataba de impulsar el Colegio Romano por medio de estos jóvenes de excepcionales cualidades. El hecho no pasó inadvertido, porque al enterarse el P. Nadal, durante su histórica visita a España en 1561-1562, del disgusto de Felipe II y de los del Consejo real contra la Compañía, recorre las causas que pueden haberlo ocasionado, y una de ellas es: *Missio ex Castella Marianae et Acostae*. Cfr. MHSI, Natal., II, 82.—ASTRÁIN, II, 140, n. 2.

ciendo hombre, y se pudiera hacer Maestro para criar alguna gente de que tanta necesidad hay" (36).

Como se ve, este cambio no era tan fácil como a primera vista pudiera creerse. En cuanto al mismo interesado, transmitió sus inmutados sentimientos a Borja en una carta que es de las raras cuyas conservadas de este tiempo.

"Plasencia, 8 de Octubre de 1569... El P. Provincial me dió una, escrita por orden de V. P. y juntamente noticia de lo que acerca de mí a su Reverencia se le escribía, y porque de su mano tendrá V. P. inteligencia de todo, no tengo más que decir en esto, de que cuanto a la voluntad, a Roma y a cualquier otra parte que la obediencia me envíe, con la gracia de nuestro Señor, no pienso sentir mucha dificultad. Quanto a las fuerzas y posibilidad mía, los Padres de acá entienden ser menos de la que yo tenía concebida, y como en causa propia, debe de ser más cierto lo que ellos juzgan. De una cosa estoy persuadido, que cuando los superiores dispusieren algo de mí, no faltará el Señor de suplir lo que a mí pareciere faltarme, y porque mi intento no ha sido, ni es hacer ningún género de instancia a V. P. para ser enviado a una parte o a otra, dándome Dios n. Señor toda quietud y consuelo como me lo ha dado en todo lo que la obediencia me ha puesto, no tengo cosa que proponer de nuevo a quien, confío en el Señor, tiene entendida mi alma y deseos buenos de servir al Señor, los cuales son siempre los mismos, y aun más crecidos, con una segura confianza en el mismo Dios y Señor que por mano de mis superiores me quiera siempre como mejor cumpla su santa voluntad..." (37).

Mientras tanto, el provincial de Castilla envió al P. Juan Fernández a Roma, "sin tener cuenta de la venida del P. José", y, por consiguiente, de los términos del trueque de ambos, como lo escribe a Borja, "de la cual yo no tenía letra ni aviso alguno de V. P. Para esta provincia será mucha caridad la venida del P. José, haciendo ausencia

(36) A. R. S. I., *Hisp.*, 112, f. 11.—Carta de 4 de octubre de 1569.

(37) A. R. S. I., *Hisp.*, 112, f. 27.—Acosta a Borja, 8 de octubre de 1569.

el P. Fernández. Al uno y al otro deseo ver consumir en letras por el mucho talento que de nuestro Señor han recibido para ellas" (38).

No debieron de haberse comprendido bien los dos provinciales en este negocio, porque al contestar Borja a Gil González, le refiere lo que sobre él le escribía el Padre provincial de Toledo, de una manera algo diferente, y las dos cartas de los provinciales debieron de ser escritas poco más o menos al mismo tiempo a Roma. "Cuanto al P. José de Acosta, el P. Manuel dice dos cosas, la una que a V. R. no se le da mucho por él. La otra que de allá le será notable falta por ser maestro principal de tantos de la Compañía a quien lee Teología. Yo digo que si le puede excusar esa Provincia porque no haga a la otra falta, me consolaré; y si todavía le ha menester, le imbie a pedir como se le escribió; pero porque entiendo que en esa Provincia habrá más facilidad de un buen lector de Teología, se podría acomodar con él la de Toledo, *fratres enim estis...*" (39).

Ignoramos lo que negociaron los dos superiores de España entre sí. El caso es que Acosta continuó en Plasencia hasta que el 25 de julio de 1570 ordena otra vez el general la ida a Burgos en el antiguo plan (40). Durante ese mismo año se trató de su profesión solemne, y hechas las necesarias informaciones, se le concedió el 25 de marzo (41). Acosta se dirigió a hacerla a Alcalá durante el verano, y allí la emitió en manos del P. Manuel López, su provincial, el 24 de setiembre de 1570 (42). La actitud del P. Valderrábano, rector de Plasencia, en esta

(38) A. R. S. I., *Hisp.*, 112, f. 121. —Gil González a Borja; Valladolid, 10 de noviembre de 1569.

(39) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, ff. 9 v.-10 v.—Borja a Gil González; Roma, 25 de enero de 1570.

(40) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 38—Borja al provincial de Toledo. Roma, 25 de junio de 1570.

(41) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 19.—Borja al provincial de Toledo. Roma, 25 de marzo de 1570.

(42) A. R. S. I., *Hist. Soc. Iesu*, v. 31, f. 70, y v. 32, f. 41 v.: "P. Josephus Acosta... 24 Sept. in manibus P. Emmanuelis (López), Prov.". Se lee eso bajo el epígrafe: "Professi et Coadiutores formati, 1541-1572." Se conserva ahí la fórmula autógrafa de los otros hermanos de Acosta José, pero no la suya.

ocasión, deparan al P. Sandoval la oportunidad de exponer al Padre general lo que su compañero representaba en aquella casa: "Si se va alguno del colegio entendiendo que no ha de volver, con que quiera le hace pago, dándole poco recado, y eso como quien despidе gente. V. gr. al P. José cuando fué de aquí a Alcalá a hacer su profesión, entendiendo que no había de volver, le quería enviar en algún jumento de aquí a no sé dónde, y de allí que alquilase otro, con haber trabajado en este colegio más que nadie en lecciones, sermones y prefecto, etc., y su salud andar quebrada. En fin, hubo de pedir para el viático limosna a un devoto de casa" (43).

Este episodio produjo el natural disgusto de Borja (44). A pesar de esta especie de despedida tan curiosa, y de las órdenes arriba enunciadas, Acosta tornó a Plasencia, y el catálogo de enero de 1571 le cuenta otra vez en el número de sus profesores (45). Intervendrían probablemente las mismas razones de parte del provincial toledano para impedir su traslado a Burgos. En efecto, ya a principios de 1570 trataba su rector de precaver semejante eventualidad, escribiendo al general: "... en los estudios se procede bien y tanto que a los actos mayores que se han hecho se halló el Obispo con gran contento y gusto suyo, que en éste de ahora que se hizo el 3 de éste, mandó a los clérigos de la ciudad se hallasen a él so pena de excomuni6n. Después me dijo un visitador suyo que había ido tan contento que en otra cosa no hablaba. Raz6n será que V. P. mande ayudar esto, pues tanto se ha deseado y esto creo se haría harto con la estancia del P. José, que tengo entendido que de su parte con facilidad lo pediría si lo advirtiese, y faltando este Padre, cierto caerán mucho los estudios, porque no sé yo quién llenará su lugar de los que hay ahora. El P. Sandoval dicen que nos es más en su mano..." Por su lado, el provincial, después de hablar del buen estado de los estudios en aquel colegio, pondera también incidentalmente sus otras ocupaciones: "El P. Maestro Baptista

(43) A. R. S. I., *Hisp.*, 116, f. 219.—Carta del 19 de octubre de 1570.

(44) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 81.—Borja recoge esta noticia y la transmite al provincial de Toledo en marzo de 1571.

(45) A. R. S. I., *Tolet.*, 12, f. 154 v.

está tan cascado y tan enfermo, que... a no haber estado allí el P. José que a vueltas de sus lecciones ha predicado, hubiérase sentido mucha falta" (46).

La razón de no insistir el P. Gil González en el envío a Burgos del P. José la encuentro también en otros motivos de orden diverso. Su hermano el P. Bernardino de Acosta era entonces rector de Logroño, y el P. Provincial acababa de verse en situación no muy airosa, por empeñarse en aquella ciudad en nombrar al dicho Padre consejero del Santo Oficio y temer el Padre provincial que con aquel motivo pudiera saberse el origen y descendencia *de cristianos nuevos* de dicho Padre, cuya familia no era desconocida en varias capitales de Castilla, y las consecuentes molestias para él y la Compañía. Así lo escribió aquel verano de 1570 al Padre general. Al mismo tiempo se había anunciado la llegada desde Amberes a la provincia de Castilla del otro hermano Diego de Acosta. El tercero, Jerónimo, se hallaba de rector en Segovia. Si ahora venía el cuarto, José, a Burgos, la cosa se complicaba más, y así escribe el P. Gil González a San Francisco de Borja, el 5 de septiembre de 1570, desde Valladolid: "Algunos me han dicho representase a V. P. si es inconveniente estar en una provincia todos los Acostas, siendo los cuatro de ellos de quienes tanto caudal se puede hacer ahora. Aún no ha venido acá el P. José por no desacomodarles su lección de Plasencia, y por tener mayor necesidad de quien predicase acá de quien leyese, ni he reparado en inconveniente. Escrívolo a V. P. por lo que me han dicho quien más los conoce y entre ellos el P. Juan Suárez" (46 bis).

Pero el celo misional de quien se veía ya orientado de alguna manera a lejanas tierras no perdió ocasión de manifestarse. Un episodio sucedido entonces a un futuro mártir, hoy elevado al honor de los altares, merece recogerse, porque se trata de un hijo espiritual de Acosta

(46) A. R. S. I., *Hisp.*, 113, f. 146.—Carta del P. Valderrábano (8 de febrero de 1570) a Borja; f. 160-173. Carta del provincial de Toledo, de 15 de febrero de 1570, a Borja.

(46 bis) A. R. S. I., *Hisp.*, 115, f. 107 v.

y porque todos estos pequeños incidentes son una nota reveladora de sus preocupaciones apostólicas en aquellos años en que maduraba su vocación. Lo tomamos de la historia del colegio de Plasencia.

Residía en aquella casa el Hermano "Esteban Çarayre (sic), de nación vizcaína (47), que hizo los votos de dos años el de 1570 en 29 de Enero, y tuvo la buena fortuna dicha que saliendo de este colegio para el Brasil..." (fué martirizado con el P. Ignacio de Azebedo en alta mar). "Fué éste hermano coadjutor, y hacía en la Compañía oficio de ropero, y procedía con tanta verdad, sinceridad y pureza de vida, que era de todos muy amado, y diciéndole un otro Hermano que se aprovechase de aquella dichosa y bienaventurada ocasión que se le ofrecía, él con su lenguaje vizcaíno y cerrado dijo que le dejase, que él las haría. Y como el P. José de Acosta le animase a este viaje, por ser el Padre muy caritativo y confesor de este hermano, y le dijese fuese contento, él le dijo que sí, que iría, y que había de ser mártir, y replicándole el Padre de donde lo sabía, él le tornó a decir que sería cierto porque Nuestro Señor se lo había revelado en unos ejercicios a que se recogió..." (48).

4. En Plasencia le vino a sorprender aquel invierno la resolución definitiva del santo general, marcándole el rumbo de las Indias hacia el virreinato del Perú. La noticia debió de llegarle por enero o principios de febrero de 1571, y como llevaba señales de urgencia por la partida de las flotas que se reputaba próxima, apresuró sus preparativos y se dirigió a Sevilla, entusiasmado con la idea de hacerse pronto a la vela en la armada del adelantado Pedro Menéndez de Avilés. No debió de sorprenderle mucho la anhelada nueva, pues sabía demasiado bien cuán insegura era su posición en Plasencia, y las repetidas tentativas de Borja para trasladarle, aunque sin abandonar la posibilidad de una combinación americana. Las últimas noticias del Perú determinaron el golpe.

(47) Era natural de Zudaire (Navarra), de donde tomó el nombre.

(48) Historia (ms.) del colegio de Plasencia, del P. Jerónimo R. de La Higuera, p. 93.

Impulsado Borja por varias alarmantes señales sobre la situación de los suyos en el virreinato, y por los repetidos clamores de los superiores de allá en demanda de hombres eminentes en virtud y letras, capaces de afirmar sólidamente la obra comenzada (49), se resuelve a examinar más en particular por sí mismo a los que se destinasen a Indias, y elegir personalmente “con muy particular cuenta”, son sus palabras, “las personas que se hayan de enviar para adelante al Perú” (50).

Fruto de esta más inmediata elección generalicia será la siguiente expedición, menos numerosa, pero selecta, que partirá a comienzos del verano siguiente. “Envíase el P. Fonseca (51), que al presente es rector de Córdoba, para la institución de los novicios, y el P. José de Acosta, *para lector y predicador*, que es de lo bueno que tenemos en España, y otros dos o tres buenos sujetos” (52). Esto escribía Borja al provincial del Perú el 14 de noviembre de 1570, y poco después se lo comunicaba al de Castilla, aprobando al mismo tiempo el no haber sacado de Plasencia al P. Acosta, “al cual tengo ya señalado el Perú, donde este año que viene, y creo será a principios de él, hago cuenta que pasen, que son 4 buenos sujetos, porque así lo requiere la necesidad y importancia de esta empresa” (53). Y al provincial de Toledo: “El P. José de Acosta he deputado ya al Perú entre 4 que se han de enviar esta primera flota; V. R. procure se desembarce luego de Plasencia y vaya a Sevilla” (54).

Poco después vuelve a hablar de lo mismo al de Castilla (55), al

(49) Aparece repetidas veces en la correspondencia de los primeros jesuitas del Perú.

(50) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 180 r.-181 r.—Carta de Borja al P. Portillo.

(51) Este Padre no formó parte luego de la expedición. Borja decidió enviarle a Nueva España, pero tampoco se cumplió este destino. Murió en Sevilla en abril de 1577.

(52) A. R. S. I., *His.*, 69, f. 180 r., en la carta al P. Portillo acabada de citar.

(53) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 63.

(54) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 65.

(55) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 68.

mismo tiempo que destina al P. Bernardino de Acosta a Cádiz como predicador. Por lo dicho se ve que Acosta fué destinado al Perú directamente por el Padre general, sin dejar juzgar a los demás superiores de la oportunidad de esta medida, y recogiendo precisamente dos al menos de las observaciones propuestas por el candidato misionero en su demanda. Cuán presente tuviera Borja todo aquel tiempo la expedición que se preparaba para el Perú, lo demuestra bastantemente con estas significativas palabras al virrey de aquellos reinos, D. Francisco de Toledo: "No dejaré yo aunque sea poco a poco, según lo que sufren nuestras fuerzas, de ir enviando refresco de gente, y en cuanto se pueda, que tenga las cualidades que para esa misión tan importante se requieren; y así he ordenado vayan algunos en la primera armada aun de los que acá nos hacen falta" (56).

5. Conocemos algunos detalles insignificantes de su viaje a Sevilla (57). Su presencia en la capital andaluza, los gastos de la expedición y otros pormenores nos los proporciona el Archivo de Indias, donde se encuentran varios documentos relacionados con su partida (58). Por ellos conocemos las fechas de su residencia temporal en Sevilla y en Sanlúcar de Barrameda, por razón de los gastos que va corrían a cuenta del rey. Era éste uno de los aspectos más consoladores del celo religioso de la Corona por las misiones, que conmemoran agradecidos y admirados cuantos iban a evangelizar a ultramar (59). La generosidad real se explayaba a veces mucho más allá de lo convenido, que no era poco, pues pagaba todos los gastos de su residencia en Sevilla, que a veces llegó a más de un año, además de los viajes.

(56) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 132 v. Carta del 12 de febrero de 1571.

(57) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 81.

(58) A. G. I.—Indiferente general (1570-1572), 2-3-36/37. Contaduría, 304.

(59) A. R. S. I., *Hisp.*, 105, f. 266 r.—Carta del P. Portillo a Borja, de 8 de mayo de 1567: "Aquí en Sevilla por orden del Rey nos dan lo que menester hemos para vestir, camino, pasaje, comida, hasta la ciudad de los Reyes con toda largueza, que de las sobras tengo comprados cerca de doscientos ducados de libros."

Un ejemplo lo tenemos en la expedición siguiente a la de Acosta al Perú, tan relacionada con la vida posterior de nuestro protagonista: la del Padre visitador Plaza. El rey le pagó a él y al H. Marco, antiguo servidor de la casa Borja, el viaje desde Roma a Sevilla, que no fué breve, contando las negociaciones de Madrid. Además, “500 ducados para libros y ornamentos, y que dé viatico para ida y vuelta al P. Plaza y para dos hermanos y un mozo que fueren con él, cosas que nunca se han hecho hasta agora”, exclama entusiasmado el H. Marco (60). Como al día siguiente de salir al mar sufrieran naufragio y perdieran cuanto llevaban, hubo que procurárselo todo de nuevo, y el rey volvió a repetir imperturbable los mismos gastos, más una larguísima estancia en Sevilla de doce misioneros hasta la flota siguiente del otoño (61).

6. La contaduría sevillana refiere (62) que, en virtud de una cédula real de 25 de enero de 1571, se provee a cuatro jesuítas que van al Perú. El 15 de marzo del mismo año se dieron 33.000 maravedises “a José de Acosta y a los tres que van con él” (63). Posteriormente se pagaron otras cantidades cobradas en Sevilla y en Sanlúcar después de su partida, a su nombre, y se da el número exacto de días transcurridos en ambas ciudades esperando la navegación, y los nombres de los expedicionarios, reducidos a tres: José de Acosta, el recién ordenado de sacerdote Andrés López y el escolar teólogo Diego Martínez (64). Es decir, la expedición de la Compañía de Jesús menos numerosa que partió para el Perú en muchos decenios. Al mismo tiempo una cédula real de 1 de marzo de 1571 a los oficiales de la Isla Espa-

(60) A. R. S. I., *Hispania*, 120, ff. 95 r.-96 v.—Carta al P. Mercurian, Sanlúcar, 12 de enero de 1574.

(61) A. R. S. I., *Hispania*, 120, ff. 317 r.-318 v.—Carta al P. Mercurian, Madrid, 4 de abril de 1574.

(62) A. G. I., loco supra cit., f. 45, p. 3.

(63) *Ibid.*, f. 46, p. 2.

(64) *Ibid.* (154-1-18). “2.º Cédula de 1 de Marzo de 1571.”

ñola les ordena pagar “la costa a los cuatro desde allí, donde los dejará Menéndez de Avilés (65), hasta el Perú”.

Según esos informes, Acosta llegó a Sevilla el 9 de marzo, y permaneció en ella hasta el 6 de abril, en que partió para Sanlúcar de Barrameda. Aquí se detuvo hasta el 8 de junio, en que se hizo a la vela. El 7 de ese mes es, en efecto, el último de los de residencia en Sanlúcar anotado por los de la Contaduría para su pago. Allí fué generosamente atendido, como los otros misioneros que se embarcaban en aquel puerto, por la condesa de Niebla (66), y ejercitó el ministerio del púlpito y de confesar como lo hacía en todas partes. El rey les daba real y medio diario para su sustento.

Las indicaciones esquemáticas de la contaduría hay que reanimarlas con el soplo vivificador de las relaciones de los interesados. El 1 de junio de 1571 escribe Acosta desde Sanlúcar una preciosa carta a San Francisco de Borja, contando llanamente las peripecias del viaje y los retardos que sufría (67). Lleva su marca inconfundible: narración llena de viveza, interés y colorido, imposible de resumir sin privarla de su encanto. Había escrito otra al general antes de partir de Sevilla para el puerto de Sanlúcar. Aquí llevaban más de dos meses con nuevos y prolongados retrasos. Se habían embarcado ya cuatro veces para volver a tierra otras tantas. El 15 de mayo la armada se hizo a la vela, pero el galeón en que iban encalló miserablemente en la misma barra. Sacóles del apuro el adelantado Pedro Menéndez, quien convidó a Acosta después del tremendo accidente en que la nao estuvo dando de golpes contra unas rocas, a pasarse a la nao capitana, prometiénd-

(65) Pedro Menéndez de Avilés, adelantado de la Florida, uno de los más célebres capitanes españoles en Indias durante el siglo XVI. Fué de los primeros y principales en procurar llevar misioneros de la Compañía a la América española. Cfr. la erudita obra que acaba de publicar el P. FÉLIX ZUBILLAGA, S. I.: *La Florida. La misión jesuítica (1566-1572) y la colonización española*. Roma, 1941.

(66) Eleonora de Zúñiga y Sotomayor, que atendía de una manera especial a los misioneros que se embarcaban en Sanlúcar, y de cuyos beneficios se habla frecuentemente en las cartas de los expedicionarios jesuítas.

(67) *Arch. Provinciae Tolctanae S. I.*, n. 1157, 8.

dole “que como a su propia persona le trataría”. Pero por no dejar sus dos compañeros algo enfermos, rechazó cortésmente la oferta. Después de reparar las averías, todo estaba dispuesto para salir el 8 de junio (68).

Conforme a las previsiones hechas, pudieron ese día dejar las costas españolas, como lo dicen sus contemporáneos y lo confirman los oficiales de la contaduría al suspender tal día sus pagos (69).

7. El viaje debió de ser feliz. No he visto alusión alguna al primer trayecto hasta las Canarias, sino es tal vez en la *Historia Natural y Moral*, al hablar en general de las condiciones de la navegación a las Indias en su tiempo, que en más de una ocasión recogen impresiones personales. Pero desde las Canarias a la isla Dominica tardaron sólo quince días, verdadero record para aquellos tiempos, y que hubiera podido ser reducido aún, de navegar plenamente a velas desplegadas. Sabemos, por otra parte, que tuvo durante el curso de su viaje interesantísimas conversaciones con el adelantado Pedro Menéndez, en las que éste le comunicó sus ideas sobre la situación geográfica e importancia del continente norteamericano, cuya colonización tan a pechos tomaba el egregio marino (70).

Una vez en el mundo de Colón bordearon las pequeñas Antillas, entraron en la incomparable bahía de San Juan de Puerto Rico cuya perenne verdura les llenó de admiración, y se dirigieron a Santo Domingo, capital entonces, en lo eclesiástico y civil, de todas aquellas regiones antillanas y de parte de la costa del mar Caribe. Allí tuvo lugar una escena, magistralmente descrita por nuestro expedicionario, y comunicada en seguida al Padre general. Es un memorial intitulado: “Lo

(68) En esta fecha aun dudaba el P. Acosta de si se le incorporaría el P. Fonseca. Este acababa de recibir un aviso de Borja, ordenándole esperar la expedición de la Nueva España.

(69) A. G. I., loco sup. cit.

(70) *Historia natural y moral*, lib. I, c. XIX, p. 89, y lib. III, c. XII, p. 221 (ed. Madrid, 1894).

que al P. José le pasó con el Rmo. Arzobispo de Santo Domingo (71) sobre cosas de la Compañía' (72).

8. Se trata de una conferencia celebrada con este prelado, fray Andrés de Carvajal, O. F. M., natural de Alcántara (Extremadura), y promovido de la Sede de Puerto Rico a la de Santo Domingo en 1568. El señor arzobispo, aunque había dado licencia de predicar al P. Acosta durante su estancia en su diócesis, tenía ideas singulares sobre la Compañía de Jesús, y por esta razón no debía disimular los reparos que creía ver en ella. Sabedores, por lo visto, de esto los párrocos y encargados de las iglesias, debían de oponer alguna resistencia al ejercicio de este ministerio de parte del recién venido. Este, sospechando la causa, decide abordar de frente al arzobispo sobre este tema, y demanda una audiencia, en el curso de la cual le hace confesar noble y francamente sus prevenciones contra el nuevo Instituto religioso. Una refutación clara y concisa en el tono más amistoso disipa las nubecillas tendidas entre ellos.

La narración corre flúida y amena, cautivando desde las primeras líneas la viveza, rapidez y elegancia con que se desenvuelven los reparos del prelado y las respuestas convincentes de su interlocutor. Un humor sobrio, saturado de fina ironía, matiza agradablemente el cuadro y va persuadiendo poco a poco al lector, en un alarde involuntario de cualidades oratorias y de trato de gentes que tanto brillaban en el hijo de Medina. La erudición y seguridad de doctrina denotan de lejos al profesor avezado, no menos que al polemista lleno de ideales juveniles en pro de la Iglesia y de su Orden. Es el primer escrito de alguna extensión y de tema doctrinal que conocemos del Padre, digno de figurar al lado de sus futuros trabajos, y que lleva en sí la marca de la prudencia y buen juicio más exquisito. El señor arzobispo, con quien debió de tratar varias veces (73), le dió sus licencias muy cumplidas.

(71) Cfr. NOUEL, CARLOS: *Historia eclesiástica de Santo Domingo*, páginas 195-204.—Cfr. EUBEL: *Hierarchia. Cath. Mediæ Aevi*, III, 204.

(72) A. R. S. I., *Miscel. de Instit. Soc. Iesu*, II, n. 8.

(73) Cfr. el final de ese Memorial.

Este material, que algún archivero algo precipitado ha clasificado con un "circa del 1588", seguido de un "*continent doctrinam non vulgarem*", es ciertamente de este verano de 1571. Acosta estuvo allí sólo ese año, pues a la vuelta no se detuvo en la Española, demasiado desviada de su ruta. Además, todas las fechas y alusiones contenidas corresponden sólo a este año, como el llevar Acosta en la Compañía ya más de diecinueve años, la alusión a los jesuitas portugueses Francisco de Castro y sus compañeros, que una tormenta desvió del Brasil y empujó a Santo Domingo ese año, y que el arzobispo recuerda, al decir "los días pasados" como de cosa reciente. Por si ello fuera poco, tenemos un testimonio claro y decisivo en la contestación del P. Polanco, entonces vicario general de la Compañía de Jesús por muerte de San Francisco de Borja. Está fechada el *12 de diciembre de 1572*, acusando recibo de este memorial y de sus cartas del 1 de junio y 13 de septiembre de 1571. Esto no deja lugar a dudas. El comentario de su superior, cronista hacía años de sus primeros pequeños éxitos literarios y oratorios de Medina, es halagador: "Hase visto la historia de lo que V. R. pasó en la Isla Española, y el buen modo que tuvo propio de la Compañía de ir con humildad y sumisión, especialmente con perlados, a quien se debe, y guardándoles todo respeto y decoro, no disimular la verdad, cuando conviene decirla. Verse ha si para semejantes impedimentos no podrá haber algún remedio, y V. R. también avise si se le ocurre alguno" (74).

En aquel primer contacto con tierras americanas, pudo caer en la cuenta de los problemas de todo orden que iban a presentársele en el Perú, pues se detuvo allí varios meses. Las condiciones variaban algo con la latitud y las poblaciones indígenas, pero los procedimientos misionales tenían un fondo común de semejanza, fácilmente reconocible. Al mismo tiempo perfeccionaba sus conocimientos americanistas en aquella tierra clásica de Bartolomé de las Casas y de los primeros ensayos colonizadores. Aquel nuevo mundo tan ansiado se le ofrecía con

(74) Creemos que se publicará en el *Monumenta Hist. Soc. Iesu*, en su sección peruana. Es un escrito característico por más de un concepto para conocer al Acosta que arriba al Nuevo Mundo.

toda la exuberancia de sus riquezas y de sus miserias. Las primeras armas hechas en su predicación desde Santo Domingo hasta Panamá, pueden por lo mismo entrar a formar parte de su vida de misionero en Indias, entendiendo este término en un sentido amplio, como lo explicaré después, pero no al estilo de un Francisco de Solano o de un Alonso de Barzana.

CAPITULO III

SITUACIÓN DEL VIRREINATO DEL PERÚ.

SUMARIO: 1. Razón de este capítulo.—2. Breve síntesis de la colonización española en el Perú.—3. Organización civil y eclesiástica.—4. Patronato Real; juicios sobre él.—5. Instrucciones al virrey Toledo.—6. Cédula del Patronato Real. ¿Vicariato Regio?—7. Reacción de los obispos y de los Superiores religiosos del Perú.—8. Repartición geográfica de los habitantes del virreinato; su número aproximado.—9. Introducción del Evangelio; sus métodos y resultados.—10. Frutos de la misión y defectos que se observan.—11. Cuestiones propias de los indios.—12. Situación religiosa general a la llegada del P. Acosta.

1. Antes de hablar sobre la actuación misionera del P. Acosta en el Perú, es necesario echar una ojeada a las condiciones político-religiosas del país en el período de 1572-1586, residencia del Padre en Sudamérica, y otra a los primeros pasos de la Compañía de Jesús en el virreinato. Ambas nos son de todo punto imprescindibles para comprender la evolución misiológica de Acosta, el origen y desarrollo de sus concepciones, las aplicaciones prácticas propuestas contra las deficiencias existentes (1), y el punto de vista desde el que considera el

(1) La bibliografía peruana que hemos citado al principio es sumamente importante para este capítulo. Además de las historias particulares del Perú, conviene fijarse especialmente para nuestro intento en las "Memorias" o relaciones que escribieron los Virreyes acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino, no menos que los documentos referentes al Virrey Toledo publicados en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (vol. 94 especialmente) y en las obras de R. LEVILLIER y la correspondencia de religiosos o particulares.

conjunto de la situación misionera americana en el último tercio del siglo XVI.

Es imposible tratar de penetrar muchas de las enseñanzas del Padre sin tener presente el mundo real que describe, porque el ambiente colonial americano las envuelve e informa completamente y preside a su elaboración. Pero no es nuestro intento estudiar detenidamente estos aspectos, pues ni el tiempo disponible ni el lugar son a propósito para un tema que requiere por sí sólo el esfuerzo de muchos investigadores, sino refrescar la memoria de cosas sabidas ya o estudiadas por diversos autores, completando algún que otro detalle particular.

2. Después de las tentativas de Andagoya, Pizarro y Almagro por descubrir y conquistar los inmensos territorios que corren al sur de Panamá, junto a la orilla del Pacífico, la conquista del Perú en su fase esencial puede concretarse entre los años 1532 y 1535, desde la subida a los Andes y sucesos de Cajamarca, terminados con la muerte del Inca, hasta la fundación de la ciudad de los Reyes o Lima, como capital del nuevo Perú. Nuevos núcleos de conquistadores sumados al escaso contingente inicial se desparraman en todas direcciones, y dentro de pocos años la penetración española contaba con sólidos puntos de apoyo a todo lo largo de la gigantesca cordillera andina desde Santa Marta y Cartagena de Indias hasta Santiago de Chile y el Plata, al mismo tiempo que las dilatadas tierras del Tucumán servían de lazo de unión con las colonias iniciadas en las márgenes del Paraná y sus afluentes, como salvaguardia de los derechos de España en el sur del continente, dominio del estrecho de Magallanes y mayor facilidad de comunicaciones con Europa. Ciudades y pueblos fueron brotando como por encanto, a pesar de las terribles dificultades de la época y del territorio, y paralelamente con la organización civil, calcada sobre la española peninsular en lo esencial, corrió la eclesiástica, con la erección continua de nuevas diócesis, parroquias y misiones, en armonía con el desenvolvimiento integral de la enorme colonia. En 1543 se instituye el Virreinato del Perú, con autoridad en su fase inicial sobre casi toda la América meridional española.



Viajes transoceánicos del P. Acosta.

3. El Virrey representaba al Soberano con poderes amplísimos. Al lado de los virreyes, las Audiencias, tribunales de justicia únicamente, de suyo, pero factores políticos decisivos también en determinadas ocasiones, representaban otra autoridad de grandísima importancia en la historia hispanoamericana. En íntima relación con estos elementos civiles vivían los eclesiásticos, obispos, cabildos catedrales, superiores religiosos, etc..., por la compenetración político-eclesiástica originaria del Regio Patronato indiano, imposible en la práctica sin continuas fricciones de más o menos importancia entre los representantes de ambas potestades. No era raro tampoco ver incidentalmente al frente de los virreinos o capitanías a los arzobispos respectivos, como Moya de Contreras en Méjico y Melchor de Liñán y Cisneros en el Perú (2).

Al llegar Acosta a las Indias, se encontró con una jerarquía eclesiástica constituida, a pesar de no haber transcurrido sino cuarenta años desde la entrada de los primeros conquistadores, que recorrieron el Perú. El año de 1537 se erige la sede del Cuzco, en la capital de los Incas, aunque su ejecución se llevara a cabo al año siguiente (3). Poco después, en 1541, se ordena la creación de la sede limeña en la nueva ciudad fundada por Pizarro con vuelos de capital española, elevada en 1546 a arzobispado con derechos de Metropolitana, junto con las de Santo Domingo y Méjico (4), que se reparten el dominio español trasatlántico (5). Pocos días antes se había erigido la sede de Quito (6) y pocos meses después se erigió la de Popayán, y al año siguiente la del Paraguay (8), en 1552 la de La Plata (Charcas o Chuquisaca, hoy

(2) El primero en el siglo XVI, por el tiempo que historiamos, y el segundo en Lima, en el siglo XVII.

(3) MURIEL DOMINGO ("Morelli Cyriacus"), *Fasti novi orbis*, p. 139.

(4) *Ibíd.*, 142.

(5) *Ibíd.*, 156. MURIEL la coloca el 1545, pero lo fué el 1546.

(6) *Ibíd.*, 155.

(7) *Ibíd.*, 169. MURIEL lo pone en 1547.

(8) *Ibíd.*, 159.

Sucre) (9), en 1561 la de Santiago de Chile (10), en 1564 la de La Imperial (10), trasladada más tarde a Concepción (Chile) y la de Santa Fe de Bogotá en la Nueva Granada (11), elevada en seguida a Metropolitana con las sufragáneas de Popayán, destacada de Lima, y las de Santa Marta y Cartagena. En 1570 la de Tucumán, en la actual República Argentina (12).

4. Esta extensa y rápida implantación episcopal corre parejas con la dilatación de la fe y la prosperidad de las recién fundadas ciudades hispanas, fenómeno que se repite en parecidas condiciones en las Antillas, América Central y Nueva España. Esto pone sobre el tapete, y con mayor urgencia cada vez, la cuestión capital de las relaciones de Roma con tan nutrido cuerpo episcopal en vías de increíble desenvolvimiento. Felipe II estudió atenta y largamente el asunto, sobre todo desde 1568, y si bien fracasó en su empeño de obtener un patriarca efectivo de las Indias residente en Madrid, triunfó a su vez en el deseo de evitar toda sombra de nunciaturas autónomas en el mundo de Colón, fijando las normas de conducta que presidirán el gobierno eclesiástico de Indias durante todo el resto del período español (13).

El aumento del número de los obispados no sólo no se temía en

(9) *Ibíd.*, 183. MURIEL lo pone en 1551.

(10) *Ibíd.*, 206, MURIEL la coloca en 1561. Ese año pensaba ya en ella Felipe II, pero no se erigió hasta el 1564.

(11) *Ibíd.*, 207. MURIEL la coloca en 1561, porque ese año se aprobó la traslación de Santa Marta a Santa Fe, pero se afirma que no se verificó hasta el 1564.

(12) *Ibíd.*, 231. El P. HERNÁNDEZ, en la primera parte de su II volumen, donde trata largamente de las erecciones de las diócesis americanas, señala el 1562 para la de Santa Fe de Bogotá, y 1563 para la de la Imperial. No queremos insistir en estas discrepancias, que a veces se pueden conciliar según los documentos a que se refieren. El Sr. SERGIO MÉNDEZ, presbítero mejicano, acaba de defender una interesante tesis histórica sobre este tema, en esta Universidad Gregoriana, que aclarará muchos puntos en toda esta cuestión.

(13) Cfr. LETURIA P., "Felipe II y el Pontificado", en *Estudios Eclesiásticos*, número extraordinario, 1928, Madrid, pp. 41-47.

Madrid, sino que se procuraba. Toledo, el célebre Virrey, quiso y logró dividir diócesis demasiado extensas, para su mejor administración espiritual, aunque no pudo ver erigidas las nuevas sedes del Perú propio, y este movimiento continuó sin interrupción favoreciendo a todas las regiones que llegaban a madurez suficiente (14).

Una constitución eclesiástica tan particular excita hoy día inmensamente la atención de historiadores, juristas y de todo hombre de cultura. Aumenta diariamente el número de publicaciones que tratan de penetrar en la esencia y en los pormenores numerosísimos enlazados con el Patronato. La abundancia extraordinaria de documentos referentes a él facilita y anima a la investigación histórica; pero tampoco está del todo ausente el interés práctico, si recordamos que el Patronato, si bien feneció como tal con la dominación española, influyó enormemente e influye aún en la mentalidad de muchos legisladores americanos que se consideran herederos, más o menos legítimos, de los derechos de los Reyes de España en materia eclesiástica (15).

Las bases jurídicas del regio Patronato indiano se fundan en las bulas de Alejandro VI, *Inter Caetera* (4 de mayo de 1493), que contiene "la donación" a los reyes de España de los países descubiertos en las Indias occidentales, con las limitaciones y obligaciones que en ella se exponen, y en otras tres bulas del mismo Papa (16). La obligación de evangelizar el nuevo mundo como condición necesaria aparece tan patente en ellas, que su eco se transmite sin desfallecer a lo largo de las Cédulas reales que gobernaban América, como sacratísimo e ineludible deber. Pero esto mismo dejaba en manos de los Reyes,

(14) Cfr. lo que se dice en el Despacho a Toledo que en seguida comentamos. Tales fueron, por ejemplo, Trujillo y Arequipa, pero por diversos motivos no lograron efectuar la erección hasta principios del sig'lo XVII.

(15) Cfr. sobre este particular los importantes trabajos del P. LETURIA y, por lo que toca a este punto concreto, los artículos publicados en *Razón y Fe* en 1927 (78), pp. 20-36, 326-335, 512-527.

(16) Cfr. LETURIA, "Las grandes bulas misionales de Alejandro VI, 1493", en *Bibl. Hisp. Miss.*, v. I, pp. 209-251.

sin precisar lo del todo, la dirección de la actividad misionera que se desplegara.

La donación de los diezmos (17) por Alejandro VI en 1501 aumenta la ingerencia de los reyes en la Iglesia, aunque fuera bajo la obligación de dotar y sostener el culto divino, pues ponía a los eclesiásticos en plena dependencia económica respecto de la Corona.

Julio II, el 28 de julio de 1508, añade el derecho de presentación para todos los beneficios que forma "el punto céntrico en el origen histórico de esta famosa institución político-religiosa" (17 bis). Adriano VI concede más en concreto a la Corona la superintendencia en la elección de los misioneros, prescindiendo de los problemas canónicos planteados sobre la delegación jurisdiccional en lo relativo a su envío, etc. Con las amplias facultades concedidas por Paulo III, en orden a dividir y limitar las diócesis y parroquias (18), y las de Gregorio XIII sobre el acabarse en América los juicios eclesiásticos (19), se completa lo esencial de un sistema que rigió imperturbablemente durante tres siglos la marcha de la Iglesia hispanoamericana en el período crítico de su formación y primer desenvolvimiento. Nuestra mentalidad actual no acaba de comprender tan exorbitantes privilegios, y tan omnímoda ingerencia civil en la vida diaria de una Iglesia tan extensa y tan compleja, pero no es a su medida, sino a la de la mentalidad de la época como debemos juzgarla y criticarla. Con todos los excesos centralistas y absorbentes de una autoridad laica en materias eclesiásticas, es cierto también que el Gobierno español atendió en general satisfactoriamente a las obligaciones que había asumido, y sobre todo en tiempo de Felipe II, al delinearse definitivamente el sistema, más rígido y centralista que en los tiempos anteriores, se ve palpitar intensamente

(17) Por Alejandro VI, Bula *Eximiae devotionis*, 16-XI-1501.

(17 bis) La bula en HERNÁNDEZ, I, 24-25; la primera frase entre comillas es de LETURIA, en "El origen histórico...", *Razón y Fe*, 1927 (78), p. 20, donde se recoge la segunda, dicha por el Sr. MELO, senador argentino. Frases que subrayan suficientemente la importancia de esta bula.

(18) MURIEL (Morelli), op. cit., 251-272.—Ordin. LXIX, año 1543.

(19) MURIEL (Morelli), op. cit., 272.—Ordin. CL, año 1578.

un verdadero sentimiento de amor a la Iglesia americana y deseo de favorecerla. Este se exterioriza en una multitud de documentos públicos que determinan el modo de llevar a la práctica aquellos deseos.

Delicada era en extremo la posición del clero ante un edificio jurídico semejante, cuyas enormidades palpaban en los negocios corrientes, sin ignorar sus beneficios. Una santa libertad se manifiesta no pocas veces aun en súplicas al trono, aunque desviando con frecuencia las responsabilidades de los daños a las autoridades subalternas, como en la que pronto mencionaremos; pero evitan cuidadosamente toda apariencia de ruptura con el poder real, por el desequilibrio que produciría, y porque reconocen una ayuda positiva y eficaz de un gobierno sinceramente católico en la defensa y mantenimiento de la fe y de la disciplina eclesiástica. Así procede también Acosta, cuando de algún modo se ve enfrentado a cuestiones semejantes, por más que no se meta tanto a estudiarlas desde el punto de vista jurídico eclesiástico, como desde el práctico, con el que necesariamente debía contar en su actuación apostólica. Es difícil adivinar exactamente lo que hubieran opinado Acosta y otros tantos escritores religiosos de la época sobre puntos muy concretos y básicos; pero por la actitud que guardaron en los delicados puntos de la conquista, encomiendas y otros tales, se puede suponer que seguían y apoyaban los rectos principios canónicos en lo esencial, aunque no creyeran necesario ni oportuno suscitar dificultades innecesarias al poder civil en tiempos en que tanto dependían de él para la defensa y dilatación de la Iglesia. Lo que procuraban de veras era el mejoramiento práctico y la ejecución de tantas leyes favorables.

5. Un ejemplo precioso de lo que pretendía este sistema y de su sincera religiosidad al tejer las mallas que aprisionaran el libre juego de los movimientos eclesiásticos, es el despacho que se dió a D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú. La importancia, ya grande en sí, del documento crece al recordar su fecha de origen. Era a raíz de la famosa Junta General de 1568 (20), donde se abordaron todas las

(20) Cfr. LETURIA, *Felipe II y el Pontificado...*

preocupaciones americanas de la época. Allí se fija de una vez para siempre, se puede decir, el sistema eclesiástico colonial, y coincide precisamente con la ida de los primeros jesuitas al Perú y con el período de Acosta; estas circunstancias nos indican su valor en nuestro caso.

Comienza ponderando la necesidad del Patriarca "o legado nato para todas aquellas provincias, con la autoridad que según derecho le compete y la que demás de aquella se pudiese haber de Su Santidad, de manera que, reservada a la Santa Sede Apostólica la superioridad que se le debe y los casos forzosos, en todo lo demás se pudiese tener y tuviese recurso, en lo eclesiástico y espiritual, al dicho patriarca o legado nato y que éste residiese en estos Reinos en la corte, donde por orden del nuestro Consejo de las Indias y teniendõ con él la correspondencia necesaria, se proveiese y ordenase lo que al servicio de Dios y beneficio de las almas y bien público de aquellas provincias conviniese..." (21).

Todo este párrafo no tiene desperdicio, pues la mente del Rey se trasluce diáfana en esa estudiada combinación de pensamientos, que alguien pudiera calificar de mezcla de religiosidad y astucia política, y más si se conoce el estado de la cuestión. Luego trata de la necesidad de aumentar el número de prelados que hay en Indias, y el modo de determinar los límites de las diócesis evitando enojosos pleitos; de elegir los obispos entre quienes residen en aquellas tierras, aumentar sus prerrogativas por breves de Su Santidad, sobre las visitas episcopales, celebración de Sínodos provinciales, erección de parroquias, sostenimiento de sus curas y provisión de beneficios. Item sobre el favorecimiento de los religiosos, deteniéndose en la Compañía de Jesús porque acababa de ser admitida a colaborar en aquella importante viña del Señor, y sobre todo lo referente a la actividad de los Regulares, especialmente en la conversión de los indígenas.

(21) Cfr. la Instrucción al Virrey Toledo. A. G. I., 144-18. Ya se sabe lo que por entonces se negoció en esta materia, que puede consultarse en los artículos y obras citadas.

Para poner en marcha semejantes proyectos en la América del Sur, se designó como Virrey del Perú al insigne caballero D. Francisco de Toledo, quien asistió a las reuniones de la Junta referida para penetrarse de su espíritu, y llevaba consigo las más floridas esperanzas del Reino, no menos que de Roma, por sus sólidas y egregias cualidades, y eso precisamente cuando Acosta solicitaba con ardor ser enviado a Indias desde su rincón toledano. La redacción ponderada y meticulosa del documento nos introduce en lo vivo de los principales problemas candentes y de las líneas de conducta fijadas por el Gobierno español, expresadas ya antes al presentarse la ocasión en multitud de decretos y cédulas reales.

6. Este documento hay que completarlo con la Cédula magna de 1574, en la que el Rey explica a las Audiencias Reales lo perteneciente al Patronato real y el modo de su aplicación, según estaba en su mente. Ese derecho real, fundamentado en las primeras líneas del documento, "así por haberse descubierto y adquirido aquel nuevo orbe, y edificado en él y dotado las iglesias y monasterios a nuestra costa y de los Reyes católicos nuestros antecesores, como por habérsenos concedido por bulas de Pontífices de su propio motu" (22), lo reserva el Rey rígida y absoluta y perpetuamente a su real Corona con palabras y giros exhaustivos. Eso asentado, se reserva la institución de todo centro religioso y la provisión de todos los beneficios con la explicación del modo de hacerlo en cada caso, primero acerca del clero secular y luego del religioso. Nótese que esta cédula varía de las instrucciones de 1568, por haberse dictado a raíz del fracaso real sobre el patriarcado

(22) Está firmado en San Lorenzo el Real a primero de junio de mil y quinientos y setenta y cuatro años. Yo el Rey,—Por mandato de su magestad Antonio de Eraso.—Esta fecha no concuerda con la de ANGEL PÉREZ, op. cit. 27, n. 6; pero sí con la de LEVILLIER, II, 130, citada por el mismo Pérez. La copia de la dirigida a la de la N. Granada, que se ve en la B. N. M., dice también 4 de agosto de 1574 (ms. 3.017). Para lo de la "Monarchia Sicula", a que aludimos en seguida, cfr. *Felipe II y el Pontificado*, del P. LETURIA, como en la nota 13.

efectivo, y del fracaso pontificio sobre las nunciaturas autónomas. El plan del patriarcado efectivo de 1568 fracasó porque Gregorio XIII, al comienzo mismo de su pontificado, temió que resultara de él una segunda "Monarchia Sicula".

Además de la importancia excepcional de semejantes prescripciones en sí, su interés crece en nuestro caso por haber apelado a este documento el P. Acosta en 1578, al ser echados los jesuitas por el Virrey del incipiente Colegio de Potosí, y haber obtenido copias auténticas de él de parte de las autoridades de la Imperial Villa (23). Eso nos indica que Acosta conoció y estudió los textos citados, que no pudieron menos de tener importancia notable en sus concepciones eclesiásticas y actuación americana.

Todo este sistema eclesiástico-administrativo dirigido por la Corona, y que ya a fines del siglo XVI da origen a la teoría del Vicariato regio de Indias, consideraba "al Rey no sólo como patrono de las Iglesias y misiones de Indias, sino como una especie de delegado o vicario del Papa para el envío, destino, defensa y protección de las misiones inmensas de América y de Filipinas", pero no aparece en la obra misional de Acosta perfilado y sistematizado, como poco tiempo antes en el franciscano francés Juan de Focher, residente en Méjico, y luego en Fr. Manuel Rodríguez, O. F. M., y otros autores. Pero la realidad del hecho y su fundamento jurídico se indican sin la mínima tacha de regalismo al recordar y fundamentar las razones de aquella intervención del Rey en la evangelización americana (*De Procuranda*, lib. III, c. II, pp. 254-255). Pues el Papa, en quien recae el derecho y el deber de ser legado de Cristo y promotor de su fe, puede y debe encargar a otros la comisión no sólo de ir ellos personalmente a cumplir este oficio, sino de destinar y enviar a los que juzguen idóneos. De esta manera este negocio de ir a las infinitas y difícilísimas gentes del Nuevo Mundo, lo encomendaron los romanos pontífices a los Reyes de España, para que lo reconocieran y procuraran como propio y

(23) A. G. I. Aud. de Charcas, 142, f. 9-12.—Cfr. en PASTELLS, I, 14-18, los documentos sobre este negocio. Síntesis.

peculiar oficio. Y hace poco después alusión a la concesión de Alejandro VI, que determina este encargo, y explica las razones de su otorgamiento.

Así se refleja la realidad hispanoamericana, se establece su derecho sin sombra de intromisiones o usurpaciones de parte del Rey, y se señalan los límites, no demasiado amplios para el sentir de algunos, de la potestad del Papa con respecto a los pueblos y, por consiguiente, de su delegación ya en asuntos meramente civiles, ya en los civiles que empalman con los religiosos y revisten, por lo mismo, un aspecto mixto (23 bis).

Entendiendo las cosas de este modo no hay dificultad en admitir esta concepción, pero ese término de vicario o delegado sonó siempre mal en Roma, sobre todo desde que ciertos escritores quisieron desentrañar también de ellos algunas teorías peligrosas o capaces de suscitar sospechas justificadas en el campo de la jurisdicción pontificia.

7. Volviendo a la Cédula de 1574, aparece nítidamente de su lectura la enorme ingerencia real aun en las cosas más menudas del gobierno de la Iglesia y, por lo mismo, el continuo recurso a virreyes, gobernadores, audiencias y consejos reales para la resolución de continuos y enojosos asuntos. Tal fué la impresión que los artículos referentes a los religiosos hicieron en los superiores de las Ordenes, que enviaron una carta colectiva al monarca el 28 de noviembre de 1579. Comienzan por mostrarse muy fieles al Rey y deseosos de guardar sus regias prerrogativas, pero luego pasan a poner serios reparos en casi todos los puntos relacionados con los Regulares, en la Cédula magna, por los gravísimos inconvenientes que de su cumplimiento se seguirían a la vida y disciplina religiosa. La defensa de la libertad del gobierno interior, de fundaciones de casas; los inconvenientes de ir a oposiciones para doctrinas con clérigos seculares y otros varios, re-

(23 bis) Cfr. LETURIA PEDRO, "El Regio Vicariato de Indias o El Apostolado seglar de los Reyes de España", en *Revista de la Exposición Misional Española*, diciembre 1929, pp. 625-630.

velan en este documento no menos clarividencia que energía. La firma por la Compañía de Jesús la estampa Acosta, provincial entonces, en pleno período de ruptura con el Virrey (24).

Pero el juicio de los obispos sufragáneos de Lima al reunirse en el Concilio provincial de 1582 bajo Santo Toribio, no es menos fuerte. Enumera una serie de agravios del poder civil contra la Iglesia, y al llegar al número 14 dicen: "El mismo ... Toledo dejó a los eclesiásticos en tanta opresión con pedir a V. M. imbiase la fórmula del Patronazgo, que es totalmente contra la erección hecha con Bula Apostólica, y a petición de V. M. y de sus progenitores los Reyes de gloriosa memoria. Sea V. M. servida imbiar su real cédula y provisión mandando se guarden en todo y por todo las erecciones de las Iglesias, y habrá doctrina y podráse descargar la conciencia de V. M. que al presente no lo está..." (25).

En cambio, si miramos a la otra parte, vemos aparecer y defenderse otras razones diferentes como causas de esa esterilidad alegada por los representantes del Episcopado. Un mes antes el Virrey Martín Henríquez, apesadumbrado con los pleitos interconciiliares, se quejaba amargamente de la codicia y luchas internas de aquéllos, en carta a Felipe II (26).

Como recordamos ya antes, el enunciado de tal sistema, sin examinar el alma cristiana que lo vivificaba y las circunstancias de los tiempos, falsea las perspectivas históricas y deforma el funcionamiento de tan complicado mecanismo administrativo. Pero en el fondo es evidente que una dependencia laica tan universal que impedía casi toda relación directa de un episcopado tan numeroso con el Sumo Pontífice, a más de no ser conforme con el modo de ser de la Iglesia católica, había de traer a la larga serios inconvenientes.

Por todo esto, las tentativas de Pío V en orden a intervenir más eficazmente en las cuestiones de América, aunque manteniéndose en

(24) LEVILLIER, I, 119-125.

(25) LEVILLIER, I, 164-170.

(26) LEVILLIER, I, 160-163.

el campo de la evangelización de los naturales, por no excitar las sospechas y recelos de Madrid, son dignas de consideración, por ser casi las únicas que se hicieron en largos años desde el Vaticano. Coincidiendo con las reuniones de la Magna Junta madrileña y del nombramiento de los nuevos virreyes, envió una Instrucción al Nuncio de Madrid, Mgr. Castagna, en 1568, sobre el modo de tratar bien a los indios de América (27). Varias de las recomendaciones pontificias se trasladan a las instrucciones reales y Toledo las incorporó a su legislación peruana. Había recibido un breve del Papa, manifestando las esperanzas puestas en él para bien de la Iglesia. Juntamente con todo esto el Papa intervino por medio del Nuncio en Madrid, para animarle a la empresa y recordarle las prescripciones pontificias, mientras procuraba enterarse de los negocios de Ultramar y pedir informes a la corte española. A esto obedeció también la institución de una congregación de Cardenales para estudiar y proveer las cosas relacionadas con la conversión de los gentiles, a la que aludiremos más tarde (28). Sabiendo que San Francisco de Borja fué el sugeridor de tal proyecto al Pontífice, sus estrechas relaciones con el Virrey, como lo veremos en el capítulo siguiente, y la coincidencia de varias de las orientaciones romanas, con las que él había señalado meses antes en plena fiebre americanista, mientras preparaba las primeras expediciones de sus súbditos (29), y teniendo en cuenta el conocimiento de la corte de Madrid del antiguo Duque, no se puede dudar de su intervención en estas negociaciones como consejero de algunos personajes romanos, y del mismo Papa.

Volviendo al ambiente del Patronato en Indias, es curioso obser-

(27) SERRANO, *Corresp. diplom.*, I, 437 ss.—PASTOR, *Geschichte...*, VIII (1920), pp. 522-523, n. 5.—Acabamos de publicar un artículo en la revista romana *Archivum Historicum Societatis Iesu*, XI (1942), pp. 1-26, haciendo notar la colaboración de San Francisco de Borja con S. S. Pío V en este asunto, y probando que el documento sobre el trato de los indios está redactado fundamentalmente por el P. Polanco, secretario de Borja.

(28) MHSI, *Nat.*, III, 625.

(29) MHSI, *Borgia*, IV, 420.

var los decretos del Concilio III de Lima. De tal manera se notaba ya en 1583 la diferencia del sistema erigido y puesto en vigor aquellos años por el prudente y tenaz Monarca, respecto del que regía en tiempos del concilio anterior de 1567 (en el que, sin embargo, se tenían ya todas las concesiones fundamentales), que ya desde el primer capítulo (30) se creen obligados a derogar las cláusulas del Sinodo anterior, que pudieran ser contrarias a la nueva práctica del Patronato; y no contentos con eso, vuelven más explícitamente al mismo tema (31): "porque cuando se hicieron aquellos decretos no estaba el derecho de patronazgo real declarado en la forma que después acá se ha explicado... pues por la divina gracia debajo de su gobierno y protección real tan sabia y cristianamente éste nuevo orbe se rige y administra". Las frases, aunque un poco protocolarias, no dejan de ser significativas.

Aquella vibrante protesta que hicimos notar antes y esta sumisión tan completa del mismo cuerpo episcopal al régimen estipulado en la corte de Madrid, de acuerdo más o menos perfecto con la de Roma, señalaban aún un equilibrio inestable en el que debían ser frecuentes las dudas y vacilaciones de no pocos miembros de ambos cleros ante determinadas ingerencias o cortapisas civiles, que no acababan de ver encerrados en los amplísimos lindes del Patronato. Célebres son las preguntas de Santo Toribio a Roma en resolución de sus dudas inquietantes (32), y los documentos de las más respetables autoridades de la Iglesia y Ordenes religiosas del Virreinato, antes desflorados (33). Entre los numerosos ejemplos de escrúpulos parecidos que pudieran traerse, nos contentaremos con uno doméstico, a los

(30) LEVILLIER, II, 167; Actio I, cap. I. En AGUIRRE, VI, pp. 28-29.

(31) LEVILLIER, II, 230-231.—Cfr. en *Gregorianum* XXII (1941), 252-272, mi artículo "Notas sobre la edición del tercer Concilio provincial limense", la actitud de Roma respecto de estas frases y otras parecidas.

(32) *Biblioteca Vittorio-Em.—Roma—Fondo Sessoriano* (Mss.), 196 (1281), f. 144. *Decissiones Sacri Concilii Congregationis Concilii Tridentini*, y en el f. 23-26 del 195 (1280). HERNÁEZ, I, 191-193.

(33) LEVILLIER, I, 164-170.

primeros pasos precisamente de la Compañía en Indias. El P. Bautista Segura, Viceprovincial de la Florida, preguntó al P. General si eran ciertos determinados privilegios que se arrogaban allí las autoridades civiles. La respuesta del P. Polanco, secretario de Borja, determina los pormenores. "La facultad que se ha comunicado por los Pontífices a los Reyes Católicos, para que ellós, por sí o por sus capitanes y adelantados, constituyan curas y vicarios, etc., no la hemos acá visto; pero V. R. no la contradiga. Enformarnos hemos acá y en la Corte, y si hubiere de que dar aviso particular, se dará a V. R." (34). No sabemos lo que hizo en Roma, pero aquel mismo día mandó al Provincial de Toledo informarse con destreza en la Corte de lo que había en aquella materia. El Padre Provincial de Toledo se informó efectivamente en la corte, y el 30 de agosto de 1570 escribía a San Francisco de Borja: "Lo que dije de los privilegios de las Indias es respuesta de un capítulo de V. P. que se supiese las concesiones de los Sumos Pontífices a las Iglesias de las Indias, y hanse sacado como seis pliegos autenticados, que serán bien los tengan en la India o en Sevilla. Si V. P. manda se copien, se hará..." De Alcalá (35). Por otra parte, las continuas quejas de los gobernantes de las colonias sobre usurpaciones del patronato por parte de los eclesiásticos, no significan precisamente una addicación servil de los derechos de la Iglesia de parte de sus representantes, sino un esfuerzo generoso por mantener pura la tradición eclesiástica, aunque reconociendo siempre con nobleza al Estado los derechos que le concediera la Santa Sede, por inauditos que parezcan. Estas fricciones fueron naturalmente más frecuentes al principio, hasta formarse la costumbre que respondiera suavemente a las concesiones pontificias y pretensiones reales, y por eso aparecen más de relieve en este tiempo en que van a desarrollarse los acontecimientos e ideas, objeto del presente trabajo.

Paralelamente a las instituciones de la Iglesia se desarrollan las so-

(34) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 260.—Frascati, 19 de setiembre de 1569. Y *ibid.* f. 260 v.

(35) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 260 v. y *ibid.* *Hisp.*, 115, f. 69.

ciales y civiles en el Perú; pero en este particular las reacciones de este Virreinato fueron muy distintas de las demás tierras conquistadas por España. Un período de mortales guerras civiles entre españoles, por motivos de mando personal y repartición de conquistas al principio y por las *Leyes Nuevas*, después (36), ensangrentó el territorio durante varios lustros. Esta situación, unida a la explotación minera, base de la riqueza peruana de entonces, y al sistema de las encomiendas, negocio más envenenado en el Perú que en otras partes, y que afectaban ambas a dos tan directamente a la población india, influyó en gran manera durante el transcurso de muchos años en la marcha general de las cosas y en las dificultades de la evangelización (37). El período de reconstitución iniciado ya hacia 1552, entre otras cosas por el primer sínodo provincial (38) y la llegada de los agustinos en 1551, cobró nuevo impulso con la celebración del segundo (39) y la venida de los jesuitas en 1568. La actuación legislativa de Toledo (1569-1581), y la eclesiástica de Santo Toribio, cierran benéficamente este primer período con el siglo XVI.

(36) Los conflictos entre pizarristas y almagristas en un principio y luego la rebelión de Gonzalo Pizarro contra la autoridad real por efecto de la implantación de esas leyes favorables a los indios, procuradas por LAS CASAS en 1542, pertenecen a la historia general sudamericana. Esas leyes tuvieron que ser revocadas en el Perú en 1546, intentándose otras soluciones.

(37) Algunos autores insisten en los deplorables efectos aún subsistentes. Cfr., por ejemplo, la "Anónima relación", inserta en *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, pp. 201-217.

(38) Convocado para 1550, se inauguró el 4 de octubre de 1551, y terminó sus tareas el mes de febrero de 1552. El 20 de enero de ese año se publicaron los decretos para los indios, y el 20 de febrero para los españoles e iglesias.—LEVILLIER, II, 158: "pero por no haber votos decisivos más del Metropolitano, y porque todo lo que allí se ordenó, está más copiosa y más claramente en los sínodos siguientes, pareció en este último Concilio... que a los dichos capítulos no se les debía dar fuerza de estatutos, ni obligar de aquí adelante...". Cfr. también VARGAS UGARTE, *Historia del Perú*, II, p. 8.

(39) Comenzó el 2 de mayo de 1567 y se terminó el 2 de enero de 1568. Asistieron el Metropolitano Loaysa y cuatro sufragáneos. En él se volvió a recibir y publicar el Concilio de Trento. Cfr. LEVILLIER, II, 159.

8. Para formarnos un concepto exacto de las Indias, y en especial del Perú, acerca de sus condiciones geográficas y administrativas al desembarcar Acosta en el Callao, pocos libros son tan instructivos como la *Geografía y descripción universal de las Indias* (40), recopilada por el cosmógrafo cronista Juan López de Velasco, por aquellos mismos años, de entre los muchos tratados mandados componer por el Consejo de Indias, y que nos pintan con rasgos exactos el mundo real que palpaba el medinense. Entre los numerosos datos aprovechables, es elocuente en medio de su sobriedad la distribución numérica de indios y españoles en las diversas ciudades y comarcas. Allí vemos la situación preponderante del pequeño pero siempre creciente grupo español colocado estratégicamente entre la multitud de indios y negros y diversidad de mestizos, no menos que adivinamos la serie de conflictos eclesiásticos más o menos resonantes que necesariamente debían nacer para la Iglesia católica de este hecho social, aun en sociedades donde reinaba buena armonía entre los poderes espiritual y temporal.

Hablando del conjunto de la población americana formada por los españoles y criollos, escribe: "En todo lo descubierta y poblado hasta el año de setenta y cuatro cuando se acabó esta suma de recopilar, había doscientos pueblos de españoles, ciudades y villas con algunos asientos de minas en forma de pueblos y en ellos y en las estancias de ganados y otras grangerías, cerca de treinta y dos mil casas de vecinos españoles: los tres mil encomenderos y los otros, pobladores mineros, tratantes, y soldados, y ocho o nueve mil poblaciones, naciones o parcialidades de indios, que no se pueden bien sumar, porque la mayor parte están por reducir a pueblos, en los que y en todo lo que está de paz en cuanto buenamente se ha podido averiguar por las tasaciones, hay millón y medio de indios tributarios sin sus hijos y mujeres, y sin los viejos, y por casar, y sin los muchos que se esconden y se dejan de contar en las tasaciones por no tributar, y sin los que no están

(40) *Geografía y descripción universal de las Indias*, recopilada por el cosmógrafo JUAN LÓPEZ DE VELASCO desde el año de 1571 al de 1574.

pacíficos, los cuales todos están repartidos como en tres mil y setecientos repartimientos de su Majestad y de particulares, de quienes son la mayor parte y como cuarenta mil negros esclavos, y mucho número de mulatos y mestizos” (41).

“El estado espiritual se divide en cuatro arzobispados y veinte y cuatro obispados y una abadía, en los cuales todos hay trescientos y sesenta monasterios.” El metropolitano de Lima contaba en 1574 con los obispos sufragáneos de Nicaragua, Panamá, Quito, El Cuzco, Los Charcas, Tucumán, Santiago de Chile e Imperial (42).

Limitándonos ahora al Perú de 1574, tenemos los siguientes datos: “La provincia mayor y más señalada de las Indias que caen en la parte del mediodía, es la que se nombra Pirú, de cuyo nombre muchas provincias que están fuera de ella se llaman así, porque están debajo de la gobernación del virrey del Perú, que es desde los confines de la gobernación de Popayán y distrito de la audiencia de Quito, que cae en 4° de altura septentrional hasta el estrecho de Magallanes, que son 56° de altura, a que corresponden cerca de mil leguas...” (43).

Enumera el mismo cosmógrafo cuatro Cancillerías con siete gobernaciones, con sesenta y tres pueblos y ciudades de españoles y en ellos como 10.000 vecinos, de los cuales 1.300 eran encomenderos. La población indígena la calculaba en 680.000 indios tributarios “distribuidos en 1.400 repartimientos, sin los de Chile y Tucumán y los que en las tasaciones se hurtan”. Los indios tienden a disminuir en los llanos por sus vicios y aumentar en otras partes (44).

El territorio de la Audiencia de Lima, el principal que considera nuestro trabajo, encerraba él solo la mitad de todos los españoles del virreinato, 5 000 vecinos, de los que sólo 300 encomenderos, y 300.000 indios tributarios, sin contar los que se escondían (45). Puede obtener-

(41) Op. cit., pp. 25-26.

(42) Op. cit. (44-45), pp. 2 y 458.

(43) Op. cit., pp. 399-403.

(44) Op. cit., pp. 399-403.

(45) Op. cit., p. 458.

se un cuadro sugestivo de la población limeña comparando los datos presentes (46) con los de aquel tiempo, por razas.

| 1570 | 1791: 52.627 habitantes (47). |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 62,5 por 100 indios | 32 por 100 españoles |
| 30 — negros | 6 — indios |
| 7,5 — españoles | 45 — mestizos |
| | 17 — negros |
| 1931: 275.908 habitantes | |
| 94.998 = 34,4 por 100 blancos | |
| 15.719 = 5,7 — indios | |
| 8.244 = 3 — negros | |
| 12.417 = 4,5 — amarillos | |
| 144.527 = 52,4 — mestizos | |

La diócesis de Lima contaba entonces 25 monasterios de frailes y alrededor de 250 frailes (48). La antigua capital, el Cuzco, distante de Lima 125 leguas de camino desigual y quebrado, contaba como 800 españoles (vecinos), de los que 63 encomenderos y unos 77.000 indios tributarios, repartidos en 63 repartimientos particulares y unos pocos de Su Majestad (49). En las demás ciudades y sus territorios los números eran menores, fuera probablemente de Potosí, en la audiencia de Charcas.

Estos datos semioficiales (50) tienen indudablemente mucha mayor autoridad y verosimilitud que las amplificaciones de ciertos misioneros, con miras a suscitar compañeros de apostolado para la infinita mies que describen. El fogoso Padre Bracamonte, al poco de llegar al

(46) Publicado en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 1936-37 (10), pp. 318-22.

(47) Según LÓPEZ DE VELASCO, *ibíd.*, 463-464. *Memorias de los Virreyes de Lima*, 1859, p. 79.

(48) LÓPEZ DE VELASCO, p. 458.

(49) LÓPEZ DE VELASCO, p. 477.

(50) Cfr. el prólogo de D. JUSTO ZARAGOZA a la obra de LÓPEZ DE VELASCO.

Perú, escribe el 21 de enero de 1569, que “casi todos estos reinos están sin doctrina, porque como son tan grandes, para cada cien mil indios no hay un sacerdote, aunque entren los frailes, porque se hallan más de dos millones de indios en estos alrededores, y hay infinitos pueblos de a mil indios sin clérigo ni fraile que los doctrine” (51). La noticia del bautismo del Inca escondido en los Andes (52), le hace prever soñados aumentos por aquellas regiones, “que es más de mil leguas por tierras por descubrir, donde se sabe que hay infinitas naciones de gentes” (53); y como si temiera quedarse corto en sus fantásticas afirmaciones, le dice a Borja en una ardiente súplica: “es cierto, no es encarecimiento, que todo lo de las Indias de Portugal es cifra en comparación de lo que se descubre en que entender acá” (54).

Un conocimiento más objetivo de la realidad fué paulatinamente poniendo las cosas en su punto. Según López de Velasco, “en todo lo descubierto los naturales fueron muchos más en número de los que después ha habido” (55). Y entre las causas de tal fenómeno enumera las guerras, huídas a los montes con mortandades generales, enfermedades nuevas como las viruelas, los malos tratamientos y duros trabajos; pero comprobaba ya una feliz recuperación en muchas partes después de los primeros desastres (56).

No hay necesidad de detenernos ante los sistemas políticos y religiosos sorprendidos por los españoles en su rápida marcha conquistadora por las famosas vías del Inca a todo lo largo del Imperio del Sol, que suscitaron en seguida la atención de ilustres escritores, seculares y eclesiásticos. Quien desee detalles curiosos e instructivos puede ojear los bellos capítulos de la *Historia Natural y Moral* de nuestro protagonista, que se apoya en estos temas, principalmente en las eru-

(51) A. R. S. I., *Perú*, 12. ff. 1 r.-4 v.

(52) Se refiere al bautismo de Tito Cusi en 1568, cuyos pormenores cfr. en LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo...*, I, p. 312.

(53) Como en la nota 51.

(54) *Ibíd.*

(55) *Op. cit.*, pp. 25-26.

(56) *Ibíd.*

ditas investigaciones de Polo de Ondegardo (57). Ambos escritores gozan aún de merecida fama entre los doctos. La conquista fulminante de un imperio tan extenso y rico abrió a sus autores en breve tiempo todas las comarcas de Sudamérica, a pesar de la carencia de vías navegables hacia el Pacífico y la terrible dificultad de los murallones de los Andes, uno de los obstáculos naturales más importantes del mundo.

(57) El licenciado Polo de Ondegardo, muchas veces citado en estas páginas, nació en Valladolid, aunque algunos le dieron como patria Salamanca. Era sobrino del contador Agustín de Zárate, cronista del Perú, quien le llevó a aquel reino en 1543, en la flota del Virrey Núñez de Vela. Tomó parte muy activa en las luchas civiles del Perú, en las que demostró grandes condiciones de soldado, hasta el levantamiento de Girón. Aunque siguió algún tiempo a Gonzalo Pizarro se unió pronto a La Gasca, y después de la derrota de aquél, fué enviado a la ciudad de La Plata con cargo de gobernador, y con el mismo volvió al Cuzco en tiempos del marqués de Cañete. Hallábase en Charcas al llegar a Potosí el Virrey Toledo, quien mandó llamar a Ondegardo y se sirvió mucho de él en las ordenanzas que dictó por aquel tiempo, y en las informaciones que llevó a cabo sobre el origen y la sucesión de los Incas. Quedó de corregidor en el Cuzco por algún tiempo, hasta que se retiró a su encomienda. Falleció en Charcas el 4-XI-1575. Fué gran jurista e investigador de las leyes y costumbres de los indios. Toda la obra de Polo, con excepción de un escrito, permaneció mucho tiempo inédita. Su obra más antigua conocida es el *Informe sobre la perpetuidad de las encomiendas*, que el 12 de diciembre de 1561 dirigió al licenciado Briviesca. El mismo nos asegura en las *Informaciones* llevadas a cabo por orden de Toledo en el Cuzco el 14 de enero de 1572, que desde muchos años atrás había tratado de la genealogía de los Incas, y la tenía escrita; un año antes había presentado al Virrey una *Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros*, obra que inspira a Acosta en más de una ocasión, y en 1584 el Concilio III limense había incluido en el *Confesionario para curas de indios* su tratado sobre los ritos e idolatrías de éstos. Acosta le considera como el principal autor consultado por él para las cosas del Perú. Le conoció y consultó durante su primer viaje al interior (1573-4), como lo hace constar en *De Procuranda*. Todos reconocen su conocimiento de la lengua, su afición a enterarse de las cosas de los indios, su constancia e imparcialidad en sus escritos. La mayor parte de estas noticias, a veces a la letra, se pueden consultar en: VARGAS UGARTE, R., S. I., *Historia del Perú, fuentes*, 208-210; JIMÉNEZ DE LA ESPADA, MARCOS, en el prólogo a *Tres relaciones de antigüedades peruanas* (Madrid, 1879), que citamos también en estas páginas; UR-

9. Dominado el país en lo militar, comenzó la implantación de la Iglesia católica, tan favorecida por los Reyes como fin primordial de su actividad en Indias (58). Junto a los pequeños núcleos peninsulares, que no olvidaban, en medio del estruendo y disolución de los ejércitos y de las ansias de riquezas, la propagación de su religión, comenzó la irradiación evangélica por medio de los clérigos y sobre todo religiosos, con éxito notabilísimo desde el punto de vista de la admisión del bautismo y de la fe. Pero la conversión de tantas tribus en aquel ambiente de conquista y de guerras civiles, con una enorme escasez de operarios evangélicos para tan vastas regiones, y éstos mal preparados en general para su misión apostólica fuera de muchos religiosos, contribuyó poderosamente a viciar desde el principio aquellas empresas. Acosta atribuye muchos de esos defectos al modo de introducir el Evangelio en el Perú más por soldados que por los representantes de la Iglesia, con las consiguientes desviaciones religiosas: "Causa mihi cogitanti nulla alia occurrit quam quod Evangelium non tam praedicatorum quam militum manu in has novas orbis nationes invecum sit; quorum socordia, cum imperitia coniuncta, multa absurde peperit quae accedente consuetudine confirmata, tanquam legitima habentur" (59). El Virrey D. Martín Henríquez nos dirá en 1583: "La doctrina se plantó no con buen pie en esta tierra, porque yo la hallo tan sin fuerzas que no viene a cuento a nada, porque no se trata de ella sino como de cosa accesoria" (60).

La aceptación del Evangelio no significaba para la mayoría, al prin-

TEAGA, HORACIO, prólogo y notas al t. IV (dos vols.) de la *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, donde publica algunos trataditos de Polo, y da una reseña biográfica; PORRAS BARRENECHEA, RAÚL, "El licenciado Polo de Ondegardo", en la *Revista de la Universidad Católica del Perú*, 1941 (mayo-junio), n. 2 y 3, pp. 179-187, donde añade algunos datos nuevos y trae una lista de las obras de Polo.

(58) Es imposible abrir la legislación de Indias sin encontrar continuamente este pensamiento. Idem en la correspondencia oficial con los mandatarios de Ultramar.

(59) *De Procuranda...*, VI, II, 519.

(60) LEVILLIER, I, 161.

cipio, un renunciamiento total y definitivo a sus ritos idolátricos. Acosta afirma que éstos imperaban como hacía un siglo (61). En pleno siglo XVII se descubrieron las profundas raíces que lozaneaban bajo la capa del cristianismo en multitud de comarcas (62). ¡Cuánto más al principio! Precisamente los tratados de Acosta nos suministran abundantes pruebas de semejante situación. Pero no se crea que en este punto él constituya grupo aparte. Desde las autoridades civiles y religiosas en todos los órdenes de la jerarquía, hasta el último misionero, comerciante y soldado, los testimonios son en lo general unánimes. Veamos, pues, brevemente las características del panorama religioso que nos descubren al finalizar los cuarenta primeros años de la conquista.

La ímproba tarea de los primeros sacerdotes por organizar la vida católica entre los europeos y convertir a los indígenas de las ciudades nuevas y de sus alrededores, sufrió rudos golpes y frenazos de importancia con los malos ejemplos de algunos de ellos, con la crueldad y desbarajuste resultantes de tantas guerras y levantamientos, con la dispersión de las escasas fuerzas y recursos con que se contaba y el ambiente de inestabilidad y preocupaciones materiales que guiaba, como es natural en sus circunstancias, a tantos de los colonizadores, desligados de los vínculos tradicionales de sus pueblos y familias, por más que mantuvieran firme la robustez de su fe. Entre los introductores del Evangelio se distinguieron sobre todo dominicos y franciscanos. Tras el P. Valverde, O. P., compañero de Pizarro, y otros, acudieron inmediatamente los discípulos de San Francisco con apóstoles insignes como Fr. Marcos de Niza, Fr. Francisco de la Cruz, Fr. Juan del Campo, Fr. Mateo Jumilla, Pablo de Coimbra..., juntamente con los mercedarios, y más tarde, en 1551, de los agustinos, llamados a desem-

(61) *De Procuranda...*, V, X, 476.

(62) Véase el tratado *Extirpación de la idolatría del Perú*, publicado en Lima, en 1621, por el P. PABLO JO.É DE ARRIAGA, S. I., quien con otros Padres tomó parte en la activa campaña emprendida aquellos años en el Perú contra los restos de la idolatría.

peñar un influjo notable en el Perú (63). Estas eran las cuatro Ordenes permitidas hasta la fecha en América (64). Entre los dominicos se distinguió Fr. Domingo de Santo Tomás, el primero que imprimió una gramática quechua (Valladolid, 1560) e insigne favorecedor de los indios, con más tacto y eficacia que Las Casas. Asistió como obispo de Charcas al II Concilio Provincial Limense, donde parece que fué el alma de aquellas reuniones. Parecidos méritos cuenta Fr. Martín de Santo Tomás, superior y apóstol, no menos que el primer arzobispo de los Reyes Fr. Jerónimo de Loaysa. Se distinguieron entre los mercedarios Martín de Salazar, jefe de la primera expedición de su Orden al Perú, y Antonio Lozano.

10. La cristianización de las Indias mediante la conversión de masas indígenas se hallaba casi terminada en su primera fase, en las regiones más cultas y de población más densa, al entrar los jesuítas en Hispanoamérica. Los indígenas fueron formando fuertes núcleos en las ciudades de españoles y allí podían ser mejor atendidos, por la mayor abundancia de ministros del Señor, aunque sufrían también más con los ejemplos de muchos blancos; pero la mayoría se desparramaba por innumerables repartimientos que dificultaban o imposibilitaban su catequización, hasta que Toledo empleó su gran energía en reducirlos a pueblos, tratando de no dar más de 400 indios adultos a cada sacerdote, según lo había ordenado el Sínodo de 1567. Esta reducción estaba en vías de rápida ejecución al llegar Acosta al Perú (65) e inspiró a cierto corso residente largos años en el virreinato, el proyecto de imitarla en su isla natal, cuyo atraso cultural y moral atribuía a la dispersión de sus habitantes (66). La vida en extremo rudimentaria de

(63) Cfr. VARGAS UGARTE, *Historia del Perú, Virreinato* (1551-1581), p. 8.

(64) Cfr. la instrucción remitida a Toledo al partir para su gobierno, n. 13.

(65) VARGAS UGARTE, op. cit., p. 13.

(66) Antes de Toledo se había pensado ya mucho y obtenido algo en las reducciones, como que el Concilio de 1567 lo ordena solemnemente; pero no recibió verdadero y decisivo impulso hasta la llegada del nuevo Virrey. He visto este curioso proyecto en el Archivo Vaticano (AA. Arm. I-XVIII), 4.367, donde

muchísimos de ellos simplificaba notablemente los procedimientos de conversión, que se reducían a la catequización más o menos completa e inteligible que les comunicaban sus doctrineros, que por desgracia no entendían o no hablaban las lenguas de los naturales con demasiada frecuencia. En las ciudades se les atendió con cofradías, escuelas y obras de beneficencia.

No he de ocultar que se hace difícil en ocasiones precisar el carácter neto de este progreso del cristianismo. Junto a los ditirámicos himnos triunfales de ciertos cronistas religiosos, en general posteriores a los sucesos, abundan fuertes descripciones de vicios y abusos algo generales, que es inútil negar, a no ser desde el punto de vista exclusivista de quien no quiere ver las manchas y sombras de un conjunto grandioso, sí, pero muy humano. Concilios provinciales como los limenses (67), Virreyes como Toledo y Henríquez (68), para no hablar sino del tiempo que inmediatamente nos interesa; preladados como Loaysa, Santo Toribio y otros que sería muy fácil multiplicar (69), Audiencias reales y oidores (70), superiores religiosos (71), simples eclesiásticos y misioneros (72), comerciantes y soldados, mestizos (73)

el Virrey Toledo recomienda al Papa Gregorio XIII a un tal *Ludovico Angeler*, natural de Calvi, residente dieciséis años en el Perú, y desde hacía ocho años ermitaño hospitalario, que con otros compañeros intentaba imitar en Córcega lo que tantos frutos ve que produce en el Perú.

(67) Véanse sus actas. Por ejemplo, Actio II, cap. 2, en AGUIRRE, VI, 29.

(68) Toledo lo hace frecuentísimamente. Consúltense en el vol. 94 de la C. D. I. H. E. varios de esos escritos. Para el Virrey Henríquez, cfr. LEVILLIER, I, 150-153, 154-159, 160-163.

(69) LEVILLIER, I, 292-293. Carta al Rey de 28-IV-1584, etc.

(70) Cfr. la carta del oidor Cuenca a San Francisco de Borja de 1 de abril de 1569, en *Fondo Jesuítico* (A. del Gesù), Epist. Select., vol. 646.

(71) Como Fr. Domingo de Santo Tomás, O. P., Fr. Juan del Campo, O. F. M., y numerosas de los jesuítas desde Portillo y Acosta hasta Piñas y Atienza, que he podido ver.

(72) Cfr. la de FR. ANTONIO DE ZÚÑIGA (O. F. M.) a Felipe II, en C. D. I. H. E., v. 94, pp. 87-121.

(73) He visto que a uno de ellos atribuyen algunos la *Relación Anónima* publicada en *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*, y me parece que con

o indios (74), para no hablar en este momento de Acosta a todo lo largo de su obra, coinciden en una serie de defectos, y esta unanimidad no se explica sino por la realidad del abuso. Lo que no hay que olvidar es el carácter de información con miras reformadoras que casi todos ellos presentan. Cuando después se leen hechos, auténticos también, que muestran el florecimiento cristiano que lozanea pujante, se corre el peligro de dar en el extremo contrario. Por eso hay que armonizar ambos relatos con escrupulosidad histórica. Los abusos de los primeros años en que todos coinciden son: evangelización deficiente, demasiado rápida administración del sacramento del bautismo y descuido enorme o negación de otros varios, mal trato frecuente de los indígenas, a veces hasta de parte de los eclesiásticos, codicia y sensualidad frecuente.

Los tres modos de evangelización mencionados y descritos en la *Relación anónimo* (75): 1) el de la violencia; 2) el de una somera en-

fundamento. Se trata del P. BLAS VALERA, S. I. El P. RUBÉN VARGAS UGARTE, S. I., erudito historiador peruano, se inclina a creer que no se trata del P. VALERA (Cfr. *Fuentes*, pp. 225-27); en contra del parecer del SR. M. GONZÁLEZ DE LA ROSA (*Revista Histórica*, II (1907), pp. 184-200). A mí me parece que éste tiene plena razón en atribuírselo, prescindiendo de sus pequeños errores sobre la persona del P. VALERA, y su argumentación conserva toda su fuerza. Es claro que el autor es un jesuita y que es mestizo; que tiene alguna relación con la familia Valera y con la región de Chachapoyas; que vivió en el Cuzco durante la fundación y primeros años de aquel colegio, es un perito de la lengua indígena y de las humanidades. Por si fuera poco, sabemos ciertamente que el P. VALERA escribía por 1579 algo parecido a esto, pues nada menos que el Padre General le escribe el 25 de febrero de 1580: "Serme ha muy grata la relación que V. R. escribe está haciendo del suceso de la predicación evangélica en esos Reinos y la aguardo con mucho desseo". A. d. G., leg. 703, 1.º, ff. 17 v.-18 r.). Y en cuanto al tiempo, hay que colocar la relación hacia 1590 más o menos para su redacción definitiva. En ningún otro mestizo peruano jesuita del siglo XVI se reúnen todas estas características.

(74) Como POMA DE AYALA, en su *Nueva Corónica y buen Gobierno*. Es algo posterior, pero relata muchas cosas del tiempo que nos ocupa.

(75) Es una de las partes principales de esa *Relación*, donde el autor disimuladamente aprovecha la ocasión de dejar bien parados en general a los indios, desviando la culpa preferentemente hacia los conquistadores.

señanza, ininteligible a grandes núcleos de indios, con los deplorables resultados consiguientes, y 3) el evangélico y apostólico en el pleno sentido de la palabra, se ven confirmados en otras ocasiones, aunque el carácter tendencioso de algunos pasajes de la narración exagere algunos aspectos. Pero los abusos no fueron justificados nunca ni por la Iglesia ni por la Corona. Se trató de poner remedio eficaz en lo posible a los males, aunque circunstancias especiales dificultasen su actuación. Eso se ve en las legislaciones episcopales y sinodales y en las visitas hechas a las doctrinas. Con todo ello el elemento fervoroso y netamente apostólico se impuso a la larga en lo esencial del movimiento católico, gracias a la abundancia de hombres insignes y trabajadores decididos que se vieron florecer en aquel continente.

Todo este primer período, 1543-1575, la Iglesia limeña no conoció más que un solo pastor, D. Fr. Jerónimo de Loaysa, dominico, que trabajó notablemente en el asentamiento de su inmensa diócesis. Del 4 de octubre de 1551 al 20 de febrero de 1552 (76), celebró el primer sínodo provincial limense, coincidiendo con los últimos chispazos de las gueras civiles, e inaugurando un período de paz y consolidamiento. Sus disposiciones, tanto para los españoles como para los indios, fueron sumamente importantes, por más que su observancia tropezara en la práctica con terribles dificultades. Sirvió de pauta para la celebración del segundo de 1567, más solemne, concurrido y mejor preparado, donde se estudió la aplicación del Tridentino en aquellas regiones. Acosta lo cita continuamente en *De Procuranda* (77). Loaysa preparó en sus últimos años la celebración del terce-

(76) Era natural de Talavera, Prior de su convento de Carboneras, creado obispo de Cartagena de Indias el 5 de diciembre de 1537 (según HERNÁEZ, en 1538; II, p. 165), trasladado a Lima por Paulo III, en el consistorio de 13 de mayo de 1541, en que se erigió aquella iglesia. En el consistorio de 11 de febrero de 1546, ésta fué declarada Metropolitana y su obispo investido de la dignidad arzobispal. Tomó posesión de la sede de Lima en 1543. Murió el 25 de octubre de 1575. Cfr. EUBEL, H. C. M. AE., III, 242; GAMS, *Series episcoporum*, 153, 154, etc.

(77) Según se verá al juzgar el libro.

ro, que se vió retrasado por su muerte y la larga vacante subsiguiente, hasta 1582 (78).

La intervención en las luchas civiles impidieron a los primeros gobernadores dedicarse con preferencia al desenvolvimiento pacífico y cristianización del país, pero aun así, ambas empresas progresaron con relativa rapidez. Desde 1552, las cosas mejoran notablemente. Virreyes como el marqués de Cañete, 1556-1561, favorecieron al indio sin recargarle en los tributos, sembraron de ciudades las regiones más estratégicas y dieron amplio cauce a los indomables bríos de muchos férreos conquistadores hacia las belicosas tierras chileñas, al Marañón o al Paraguay.

II. Por lo que hace a los indios, la cuestión batallona fué la de las encomiendas, más agudizada allí que en ninguna otra parte. Las leyes favorables al indígena, decretadas por el Consejo de Indias, fueron objeto de sucesivos aplazamientos y modificaciones, según las reacciones del país. Eliminado el servicio personal a lo menos en su forma cruda de casi esclavitud legal, se agitó desde los tiempos de Carlos V la perpetuidad de las encomiendas. En el Perú lo favorecían naturalmente los encomenderos, con oposición de los indígenas, pero los bríos de fray Domingo de Santo Tomás y otros semejantes imposibilitaron su puesta en vigor con enérgicas defensas (79), hasta que por entonces se abandonó el proyecto, resucitado más tarde en diferentes ocasiones hasta quedar en el siglo XVIII todas las encomiendas incorporadas a la corona real (80). Acosta asistió a la implantación muy mitigada de algo que se pudiera llamar servicio personal por obra de Toledo, aunque este Virrey se glorió de haber acabado con tal abuso, para facilitar a los indios carentes de dinero el pago de los tributos. Esto prescindiendo de la *mita*, que era un servicio personal en

(78) Cfr. el capítulo XVI de esta disertación. El Virrey Toledo alaba frecuentemente al Arzobispo Loaysa.

(79) VARGAS UGARTE, op. cit., pp. 30-32.

(80) *Ibíd.*

algún sentido, aunque el cobro de los jornales, su duración, etc., le quitaran ese aspecto (81).

El establecimiento de corregidores de indios hacia 1565 por el gobernador Licenciado Castro, si bien plausible en su intento, falló en la práctica por falta de personal apropiado (82). Las razones que el Obispo de Charcas emplea contra este sistema, son en lo esencial la misma que vemos adoptada por Acosta diez años después, al explicarlo (83).

12. En resumidas cuentas, la situación del Perú al llegar los primeros jesuitas se nos presenta con caracteres bastante definidos, y son los que en lo esencial perduraron aún algún tiempo. El gobierno se estabilizaba; los españoles, criollos y mestizos aumentaban regularmente (84), se esparcían por nuevos territorios, borrando poco a poco la antigua configuración humana del país. La minería, a base del azogue de Huancavelica y la plata del Potosí, proporcionaba las más pingües ganancias; los descubrimientos proseguían en varias direcciones, pero sin la importancia inmediata de los primeros años. Todo ello entre las dificultades de todo comienzo y las crisis de creci-

(81) Sobre todo en las minas de Potosí y Huancavelica, donde tenían que ir obligatoriamente *por turno* de algunos meses los indios que se designaran.

(82) Cfr. el texto en VARGAS UGARTE, op. cit., p. 41: "No aborrecemos tanto al Sr. Arzobispo y yo los corregidores de indios como Vra. Sría. piensa, no porque no sean necesarias las justicias entre los indios, que cierto lo son y mucho. para ejecutar la instrucción tan santa que Vuestra Señoría les dió en casi todos los capítulos, sino porque aquel negocio es de tanta calidad y confianza que no se ha de cometer sino a personas tan cristianas y experimentadas que no las hay en esta tierra."

(83) *De Proc.*, III, XXIII, 343-347. ACOSTA no se opone a la institución en sí, sino que opina que no hay personas de las calidades requeridas para tan delicados cargos; pero mientras existan esas autoridades hay que procurar que ayuden lo posible al bien espiritual de los indios.

(84) No faltan quienes se alarman, sobre todo de los mestizos. Ya en 1579 constataba FR. ANTONIO DE ZÚÑIGA que sólo en Quito, de 3.000 niños de las escuelas, los dos mil eran mestizos. C. D. I. H. E., v. 94, pp. 87-121.

miento y desarrollo, que son las que presenció Acosta. En lo religioso, junto a la unidad y solidez de la fe, que distinguía a los españoles, surgen naturalmente los vicios y desfallecimientos morales, que un conjunto tan nuevo como extraordinario de circunstancias debía producir. Las brillantes cualidades intelectuales de españoles y criollos, y los escollos en que daban fácilmente, los significa con donaire el P. Amador, S. I., el 1 de enero de 1570: "Son muchos los que se pueden aplicar en esta tierra a los estudios, por no tener otra cosa en qué entender sino son trapazas de mercaderías. Habilidad no les falta ni aptitud para las letras, si se dan de veras a ellas", y añade que en una representación hecha ante el Virrey Toledo durante su recibimiento en el colegio, se tuvo "una acción muy acordada en la que se significaba la necesidad que esta tierra tenía de reformación, así en sus costumbres, por estar el trabajo desterrado de los españoles y el ocio tan recibido, como por el olvido de las ciencias, que parece haber faltado embarcación en que por acá pasasen" (85).

En cuanto a los indios, atraídos a la Iglesia por el celo de los misioneros, la superioridad de los conquistadores y el cuidado de la Corona, sentíanse combatidos en el nuevo camino por las inveteradas costumbres y vicios no menos que por el funesto contacto de numerosos blancos ávidos de plata, que veían muy lejana la justicia humana capaz de enfrenarlos. Señalamos ya los defectos en la instrucción (86), sacramentos (87) y lenguas indígenas (88). Contra éstos iba a luchar vigorosamente nuestro protagonista. Algunas veces se le escapan fra-

(85) Carta anua del P. AMADOR. En A. R. S. I., *Brasil*, 15. f. 201 r. (1-I-1570).

(86) Queja repetidísima. La constatan los Concilios provinciales. Cfr. lo que diremos después sobre los catecismos. ACOSTA la repite mucho en su obra misional.

(87) En este punto el número de testimonios es abrumador. Lo reconoce también el Concilio III de Lima al legislar contra estos abusos, de los que nos ocuparemos luego.

(88) El antes citado FR. ANTONIO DE ZÚÑIGA, en su memorial, confiesa que en la región de Quito la mayor parte predicaba por intérprete, y lo dice en primera persona, él que ya llevaba dieciocho años en aquella tierra.

ses verdaderamente terribles sobre la superficialidad de muchas conquistas evangélicas (89). Cosas parecidas escribe años después el Padre Cabello, deseoso de dedicarse del todo a los indios, y enviado para ello a La Paz, donde tenía suficiente ocupación en la ciudad, sin poder “acudir a misiones por los pueblos de la comarca, que son muchos y de infinidad de gente necesitadísima, que de ellos a puros infieles no hay más diferencia de estar bautizados” (90).

En medio de estas ventajas y contrariedades, fué de incalculable trascendencia la dirección uniformemente recta del gobierno de Madrid en el favorecer de veras el aspecto religioso de la vida colonial durante el largo período de tres siglos. Los conflictos de jurisdicción y otros entre el clero secular y regular y entre el mundo eclesiástico y civil, que a veces parecen ser el único objeto relevante de aquella historia, no tuercen nunca en lo substancial esa benemérita actitud, y en su continuidad hay que buscar la clave del arraigamiento católico en todas aquellas sociedades heterogéneas. Durante esos tres siglos se ha conseguido la catolización casi completa de aquellas regiones indígenas sometidas de hecho a la influencia hispano-portuguesa (91).

(89) *De Proc.*, V, X, 476; IV, IV, 362.

(90) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 126 r.-127 v

(91) Y en parte a la francesa.

CAPITULO IV

SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL PERÚ.

SUMARIO: 1. Licencia real de establecimiento en las Indias españolas.—2. Personajes que intervienen en la negociación. Dirección prudente de Borja.—3. Territorios ofrecidos: proyectos y realidades.—4. Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú. Sus relaciones con Borja. Planes con relación a la Compañía.—5. El P. Alonso de Barzana.—6. Provincialato del P. Jerónimo Ruiz del Portillo. Aciertos y errores. Situación algo confusa.—7. Decisión de San Francisco de Borja de enviar al Perú al P. Acosta.—8. Mestizos jesuitas.—9. Sistema de doctrinas y dificultades de su adaptación a la Compañía, Ejemplo del Brasil.—10. Primeros trabajos misionales de los Padres.—11. Intentos de Toledo respecto de ellos.—12. Oposición que encuentra y reclamación a Borja. Se decide enviar un Padre Visitador al Perú (1568-1575).

1. Mientras que la Iglesia peruana vencía grandes dificultades para su implantación, la Compañía de Jesús negociaba y obtenía en 1565 licencia real para su introducción en América, decretada oficialmente el 3 de marzo de 1566, con la ampliación a todas las Indias del primer proyecto formulado para la Florida (1). Para comprender la novedad

(1) Cfr. esta real cédula en ASTRÁIN, II, 286. En MHSI, *Borgia*, IV, 226-227, n. 6: "Ya sabéis, que por la necesidad que ay en las nuestras Indias de mar Océano, de personas que entiendan en ellas en la instruction y conversión de los naturales dellas... Por algunos impedimentos que a auido, no se ha hecho, y porque cada día va creçiendo la neçesidad que en aquella tierra ay de personas semejantes, y N. S. sera muy seruido en que algunos dellos vayan aquellas partes... Por ende yo os ruego y encargo nombréis e imbiéis a las dichas nuestras Indias veynte y quatro personas de la dicha Compañía".

que entonces significaba la admisión en aquellos reinos de una nueva Orden, hay que recordar la prohibición rigurosa que había de dejar pasar más religiosos que los pertenecientes a las cuatro Ordenes de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y de La Merced. Era un número cerrado infranqueable, y toda tentativa en contrario fracasó durante bastantes años (2). Entre los muchos documentos que se pudieran citar sobre la mentalidad de la corte española en esta materia, baste referirnos al célebre despacho que se dió a D. Francisco de Toledo, exponiéndole la conducta a seguir en los asuntos eclesiásticos (3). Se habla sobre la posibilidad de un Patriarca efectivo de Indias y de la conducta que se debe observar con la jerarquía, y luego se pasa a hablar sobre los religiosos, y al recordar las Ordenes establecidas ya en Indias, motiva aquella limitación diciendo: "... ni de aquí dárselos licencia para que pasen a frailes ni religiosos de otras Ordenes, no se ha dado hasta ahora lugar que pasen en las dichas Indias ni estén en ellas, porque no ha parecido multiplicar de Ordenes". Expresa a continuación la causa de abrirse la puerta a los jesuítas y lo que de ellos espera S. M. para el bien de la Iglesia (4).

Refiriéndonos en particular al Perú, hacía pocos años que se había ordenado: "No se consienta hacer en el Perú monasterios de la Trinidad, ni de otra Orden, sino de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín" (5). Lo mismo se ordena algo después a México (6), y en

(2) Cfr. en ASTRÁIN, II, 284-285, las tentativas hechas en tiempo de Carlos V, y su fracaso por causas accidentales, al parecer, a la prohibición. Cfr. también las instrucciones de Felipe II a su embajador en Roma, Juan de Zúñiga, de 9 de septiembre de 1572, en AYARRAGARAY, pp. 103-104 y 105-110.

(3) El despacho que se dió a Toledo en forma de instrucción, contiene parte de los planes del Rey en este asunto. Está en un manuscrito encuadrado con el título: *Doctrina y Gobierno eclesiástico en 28 de diciembre de 1568*, en A. G. I., 154, 1, 8.

(4) Las razones son las mismas que las aducidas en la cédula real de admisión. Cfr. nota 1.

(5) Cfr. C. D. I. H. A., v. XX, 122.

(6) *Ibíd.*, v. XX, 122, n. 39. Nótase en estos años cierta tendencia a hablar de las *tres Ordenes*, porque se pensó algún tiempo en prescindir de la orden de La Merced, aunque afortunadamente sin consecuencias.

1572, admitida ya la Compañía, quiere Felipe II obtener un breve o bula apostólica en que se prohíba admitir otros religiosos que los ya establecidos para aquellos dominios (7).

2. El organizar la primera expedición de la Compañía a América no fué tan fácil (8). Los ruegos del Adelantado Pedro Menéndez de Avilés, quien conoció a los jesuitas al estar detenido en las Atarazanas de Sevilla (1563-1565), y las negociaciones de San Francisco de Borja con la Corte, primero como Vicario General a la muerte del P. Láinez, y luego como General de la Compañía de Jesús, para encarrilar desde sus primeros pasos estas misiones según el espíritu del Instituto, rompieron las primeras dificultades y pusieron en marcha el asunto; pero al mismo tiempo las insistencias del Obispo de Popayán, Fr. Agustín de la Coruña, agustino (9), y el trato frecuente en la corte de estas materias, movieron al Consejo de Indias a peticiones parecidas (10), que culminaron en la Cédula real del 3 de marzo de 1566, al P. Araoz (11), donde ya no se pretende evangelizar sólo la Florida, adonde iban exclusivamente las intenciones de Menéndez, por pertenecer a su jurisdicción el tal territorio, sino de introducir la Compañía por las diversas regiones con toda la amplitud posible. Natu-

(7) AYARRAGARAY, p. 103.

(8) Cfr. la obra del P. FÉLIX ZUBILLAGA *La Florida. La Misión Jesuítica (1566-1572) y la colonización española*; Roma, 1941, caps. 3.º y 4.º El P. Nadal indica bien lo que se opinaba en este punto cuatro años antes de la licencia, después de haber tratado con varios de los personajes más importantes a lo largo de su visita de aquel año a las casas de España y Portugal. Cuenta la visita que le hizo el Marqués del Valle, hijo de Hernán Cortés, que quería fundar un colegio en México, y añade esta reflexión: "Restamos que el Dr. Araoz y él [el marqués del Valle], que ha ido a Sevilla tornará presto, y procurarán la licencia para ir nueva religión a la India, y tiénese por fácil haberla para colegio particular; lo que es difícil en general, dejar ir religión otra nueva, aunque esto también se podría alcanzar con la gracia de Dios". En MHSI, *Nat.*, I, 413. El P. Nadal al P. Láinez. *Toledo*, 8-III-1561.

(9) MHSI, *Borgia*, III, 785-7.

(10) MHSI, *Borgia*, IV, 102 ss.

(11) Cfr. nota 1 de este capítulo.

ralmente, en aquellos primeros tiempos se trataba sobre todo de sondeos y experimentos sobre el terreno, antes de comprometerse demasiado en múltiples actividades. La acción de San Francisco de Borja en todo este negocio fué sobremanera eficaz y bienhechora (12). Suavizó las asperezas y aun oposición relativa de algunos provinciales y superiores de España, temerosos de la sangría continua que iba a representar para sus provincias o casas el envío permanente de sujetos idóneos a tan lejanas como extensas naciones (13), cuando en la Península no se bastaban para las continuas e insistentes demandas de fundación. Su ardor inflamó los deseos de muchos que se ofrecieron espontáneamente a la misión, coordinó los esfuerzos de todos, defendió ante el Consejo y el Rey el modo peculiar de haberse de la Compañía en estas expediciones, ganó las voluntades de virreyes, gobernadores y dignidades eclesiásticas, y una vez iniciada la empresa, mantuvo correspondencia íntima y frecuente con los apóstoles americanos en cuanto las circunstancias de aquellas interminables navegaciones lo permitían. Organizó al mismo tiempo en Sevilla la procura de las Indias y todo lo relacionado con las futuras expediciones. Su visión certera y sus prudentísimos consejos ante los primeros méritos no menos que ante las primeras desviaciones de sus hijos revelan suficientemente el intenso estudio de la cuestión realizado por el santo superior, y las nobles cualidades poseídas para la dirección de tales empresas.

3. El primer campo ofrecido en la Corte y aceptado por Borja después de la Florida fué el Perú. Entre 1566 y 1567 se plantea el

(12) Su numerosa y nutrida correspondencia sobre estos temas, donde se hermanan el celo más inflamado con un exquisito tacto diplomático, es un modelo de apostólica tenacidad, energía, prudencia. Es fuerte, pero flexible, y sabe acomodarse a las situaciones de la manera más brillante y santa.

(13) Los ejemplos abundan. El P. Carrillo, por ejemplo, Provincial de Castilla, manifestó de una manera un poco brusca el temor que le inspiraba la perspectiva de continua pérdida de sujetos escogidos para su Provincia, y eso antes de la cédula del Rey, en cuanto se dió cuenta de lo que se trataba. Cfr., v. gr., A. R. S. I., *Hispania*, 103, ff. 46 r.-49 v., y en otras ocasiones.

proyecto, se acepta el campo, se reclutan misioneros, piden vehementísimamente las Indias hombres como Alonso de Barzana (14), una de las lumbreras del apostolado sudamericano, y otros insignes varones (15), parte el primer grupo de misioneros para la Florida (16), se conoce en España el martirio del P. Pedro Martínez, con el consiguiente aumento de fervor que provoca la noticia (17), y se preparan las cosas de manera que ya a principios de 1567 el P. Jerónimo Ruiz del Portillo (18), nombrado primer Provincial del Perú, puede prepararse con sus siete compañeros para darse a la vela (19). Ven-

(14) Indípeta por tercera vez el 26 de mayo de 1566, desde Sevilla, donde hacía su noviciado. Aún volvió a insistir el 14 de julio, 25 de septiembre y 22 de noviembre del siguiente año. A. R. S. I., *Hisp.*, 106, f. 156, etc.

(15) Como Diego de Samaniego el 6-1566, desde Valladolid; A. R. S. I., *Hisp.*, 103, ff. 270 r.-271 v. Siguió interesándose por las misiones, en especial por las de Filipinas, de las que envió a Roma algunas relaciones, hasta ser enviado a América años después.

Idem el P. Francisco de Porres, célebre Procurador general de la Compañía en Madrid durante casi todo lo restante del siglo, y Provincial de Toledo, uno de los hombres de confianza de los Generales de la Orden, a quien sus excepcionales condiciones y los deseos de sus superiores inmediatos impidieron el cumplimiento de sus deseos misionales. Lo mismo ocurrió con el P. Ignacio Fonseca, indípeta, el 22-II-67, A. R. S. I., *Hisp.*, 105, f. 138. El P. Bracamonte pidió las misiones el 21-II-67, y obtuvo pronto el cumplimiento de su deseo.

(16) A fines de junio o principios de julio del 66. Cfr. ZUBILLAGA, op. cit., capítulo X.

(17) Cfr. carta de Portillo a Borja [20 enero 67; A. R. S. I., *Hisp.*, 103, ff. 30 r.-31 v.] y en otras ocasiones desde entonces. *Hisp.*, 68, 11-III-67.

(18) El P. Jerónimo Ruiz del Portillo era natural de Logroño. Nació hacia el 1533, entró en la Compañía en Salamanca el 1550, hizo los votos del bienio en Medina el 52, y la profesión solemne el 1561. Se había ordenado de sacerdote el 1553. Fué Rector de Simancas y Valladolid, y de aquí partió para el Nuevo Mundo, llevando como compañeros de la primera expedición al Perú a los PP. Luis López, Fuentes, Bracamonte, Antonio Alvarez y el H. escolar Francisco de Medina, con los HH. CC. Juan García y Pedro Pablo Lobet. Inició como primer Provincial las fundaciones del Perú y se distinguió como predicador. Murió en Lima el 2 de febrero de 1592.

(19) Cfr. carta de Portillo a Borja, del 20 de enero de 1567; en A. R. S. I., *Hisp.*, 103, ff. 30 r.-31 v., y en otras ocasiones.

cidas las dificultades con la ayuda del Rey en lo económico y político, y con la de Borja en el orden interno, sale la expedición por noviembre de 1567, al propio tiempo que se delinea en España un movimiento de renuncia a la Florida, y aplicación de todas las fuerzas posibles al Perú, Honduras y Nueva España (20). La evolución sobre el campo de apostolado destinado a Portillo y sus compañeros, y las posibles ramificaciones que le aguardaban, es rápida y significativa. Los ofrecimientos y entusiasmos de Menéndez orientan hacia la Florida, es decir, toda la costa atlántica de los actuales Estados Unidos, aún sin colonizar, las ansias de los primeros indípetas (21). Los ofrecimientos del Obispo de Popayán consiguen encauzar hacia el sur una parte de ellas (22), pero sin conseguir hacer de la rancia ciudad colombiana ningún centro de operaciones. El Rey y sus consejeros señalan el Perú como punto de partida de aquel continente, y Borja lo abraza decidido. Era asimismo necesario dirigir un ramal hacia la Nueva España, centro de la expansión cristiana septentrional como el Perú de la meridional, y, en efecto, en pocos días se llegó al proyecto (23). Borja comienza a inquietarse algo de los vuelos que tomaba aquel negocio, antes aún de haber asentado el pie firmemente en parte alguna, y quiere reservarse por entonces a la Florida y al Perú, hasta que la experiencia sugiera las oportunas medidas (24). Pero los ofrecimientos llueven, y los empeños del nuevo gobernador de Honduras parecieron durante unos meses deberse concretar en felices realizaciones en Centroamérica (25), pues consiguieron interesar al Rey

(20) Carta de Portillo a Borja, 26 de junio de 1567; en MHSI, *Borgia*, IV, 486-87; y el 14 de julio de 1567, *ibíd.*, 495-496, etc.

(21) Cfr. ZUBILLAGA, *op. cit.*, caps. 9.º y 10.º

(22) A. R. S. I., *Hisp.*, 105, ff. 4 r.-8 v. P. Carrillo a Borja, 4 enero 1567.

(23) A. R. S. I., *Hisp.*, 103, ff. 30 r.-31 v. Portillo a Borja, 20 enero 1567. *Ibidem*, 105, ff. 266 r.-267 v.—Portillo a Borja, Sevilla, 8-V-1567, en MHSI, *Borgia*, IV, 487, 26 junio 1567.

(24) Borja a Araoz, 16 de marzo de 1567, en MHSI, *Borgia*, IV, 446-448.

(25) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 70 r.—Borja a Portillo, 5-VI-1567. Cfr. en MHSI, *Borgia*, IV, 443, la petición para Honduras de 15 enero 1567, e *ibidem*, 487, Portillo a Borja, 26-VI-1567.

en su empeño. Pero entre tanto, sin vida apenas los planes floridanos del Adelantado, reforzada, en cambio, la empresa del Perú con una expedición tramitada antes de embarcarse la primera (26), separada la parte de la Florida de las atenciones y cuidados del provincial peruano (27), y concentradas las esperanzas del norte en México, pronto se dibujan con rasgos precisos las características de entrambas circunscripciones, abocadas a un rápido y doble desenvolvimiento, los refuerzos inagotables de las provincias peninsulares y las vocaciones que se presienten numerosas, en los respectivos territorios ultramarinos.

Reunidos los expedicionarios en Sevilla, tienen ocasión de experimentar durante muchos meses la munificencia real, como todo misionero destinado a América. Los libros de cuentas dan relación detallada de todo día por día (28) y Portillo se entusiasma: "Aquí en Sevilla, por orden del Rey, nos dan todo lo que menester hemos para vestir, camino, pasaje, comida hasta la ciudad de los Reyes con toda largueza, que de las sobras tengo comprados cerca de doscientos ducados de libros" (29). Orientados definitivamente hacia Lima, aprovechan el tiempo en sus ministerios ordinarios, y en aprender la "lengua universal del Perú" (30), que Borja aprueba con calor (31). Para allá pedía el Rey otros doce sujetos, y otros tantos para México (32).

(26) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 70 r. Borja se alegra de elegir a Lima como centro inicial. *Hisp.*, 107, ff. 53 r.-54 v. Portillo a Borja, 25 setiembre 1567.

(27) La imposibilidad de gobernar la Florida desde el Perú, que al principio no se creyó tan difícil, se hizo patente en seguida de llegar a Lima los primeros Padres.

(28) A. G. I., Contaduría, 299, ff. 14 r.-36 v.

(29) A. R. S. I., *Hisp.*, 105, ff. 266 r.-267 v. Carta a Borja de 8-V-1567. Idem, MHSI, *Borgia*, IV, 497.—Carta de 14-VII-1567.

(30) A. R. S. I., *Hisp.*, 105, ff. 266 r.-267 v.—Sería por medio de la gramática de Fr. DOMINGO DE SANTO TOMÁS, O. P., publicada en Valladolid en 1560.

(31) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 86 r. En MHSI, *Borgia*, IV, 514-515.

(32) A. R. S. I., *Hisp.*, 105, ff. 266 r.-267 v. Portillo a Borja, 8-V-1567.

Por fin se embarcaron el 2 de noviembre de 1567 en Sanlúcar (33). Durante el viaje catequizaron a treinta esclavos negros y ejercitaron otros trabajos apostólicos, saludando tierra americana el 10 de diciembre, en la isla Dominica, y poco después en Cartagena. La fama de las proezas apostólicas de sus hermanos en las Indias de Portugal les había ya precedido y preparado el camino (34). Por lo mismo les piden la fundación de un colegio, lo mismo que luego en Panamá (35).

Ya entonces surgen los problemas fundamentales, que van a plantearseles al desembarcar. El Provincial pide desde Cartagena instrucciones a Borja sobre el modo de conducirse con los conquistadores y encomenderos, sobre el aceptar o no parroquias de indios y otras cuestiones candentes, mientras traza un panorama bien triste de la condición espiritual de las Indias, coincidente con cuanto acabamos de decir en el capítulo anterior. En Panamá experimentan las calamidades que han de ser azote de todas las expediciones misioneras al Perú; las fiebres tropicales, que segaban en abundancia vidas de colonizadores blancos durante la obligada espera (36), y palpan la importancia vital de aquella llave de comunicaciones tanto en lo político-militar y económico como en lo misionero. Este pensamiento engendra el de la futura residencia, que se convertirá en realidad al tomar Acosta las riendas de la Provincia.

Llegados al Perú y favorecidos por el Arzobispo Loaysa y el Gobernador Lope García de Castro (37), comienzan sus ministerios con éxito extraordinario, a crear las relaciones primeras que conservamos

(33) A. R. S. I., *Peru.*, 19, ff. 3 r.-4 v. Portillo a Borja, 2-I-1568. De Cartagena.

(34) *Ibidem.*

(35) A. R. S. I., *Peru.*, 19, f. 5 v. Portillo a Borja. Panamá, 10-I-68.

(36) Es importante notar esto, porque es materia de que se habla al paso de cada expedición, viniendo a ser un elemento trágico indispensable en el grandioso cuadro de las misiones de la costa del Pacífico. La llamaban ya entonces "sepultura de españoles". Cfr. Luis López a Borja, 29-XII-1569. A. R. S. I., *Hisp.*, 113, f. 74 r.

(37) El licenciado García de Castro gobernó desde el 22 de setiembre de 1564 hasta el 30 de noviembre de 1569, sin el título de Virrey.

de aquellos tiempos. Los sermones a españoles, indios y negros; la organización de catecismos concurridísimos, los modestos principios de la enseñanza humanística con otros ministerios parecidos, paralelamente a la fundación de un noviciado donde comienzan a entrar en la Compañía muchos candidatos de expectación, hacen prorrumpir al P. Diego de Bracamonte en entusiastas arrebatos al relatárselos a Borja (38). Estos provocan un prudentísimo llamamiento a la realidad del General. Después de alabar su celo (39), dicta una serie de sensatos consejos sobre los puntos mencionados en la carta anterior, insistiendo fuertemente en la selección en el recibir novicios y en la modestia y moderación en todo y en el acomodarse a las leyes eclesiásticas del país. Los puntos indicados por Borja forman, en efecto, la base de la relativa decadencia que se produjo a los dos años, por descuidar su cumplimiento estricto, y eso entorpeció algo lo restante del provincialato de Portillo.

4. Mientras tanto, el nombramiento del nuevo Virrey del Perú, D. Francisco de Toledo, con facultades casi ilimitadas para reorganizar todo el gobierno (40), la Junta Magna de 1568 en Madrid, y los preparativos de la expedición de misioneros que quería llevar consigo

(38) A. R. S. I., *Peru*, 12, ff. 1 r.-4 v. Carta del 21-I-1569

(39) A. R. S. I., *Hisps.*, 69, ff. 180 r.-181 r. Carta al P. Portillo.

(40) Don Francisco de Toledo había nacido en 1515, hijo del tercer conde de Oropesa. A los quince años entró en la casa de Carlos V, a quien acompañó durante más de veinticinco años, en sus diversos viajes y campañas por Europa, poniéndose en contacto con todos los grandes problemas políticos, militares y religiosos de su tiempo. Dió siempre muestras de señalada prudencia en el manejo de los negocios. Fué Caballero de la Orden militar de Alcántara, por la que se interesó vivamente. Retirado a Oropesa, provincia de Toledo, después de la abdicación del Emperador, se dice que a la muerte de Carlos V vivió algún tiempo en Roma y luego en España, pero sin cargo especial, fuera del de Delegado regio al importante Concilio Provincial de Toledo de 1565, hasta que se le ofreció el nombramiento de Virrey del Perú en febrero de 1568. En marzo estuvo en Madrid, recibiendo instrucciones y madurando sus planes. La designación de Toledo lleva la fecha de 30 de noviembre de 1568, con derecho a cobrar sus emolumentos desde setiembre. A pesar de sus grandes cualidades de hom-

el Virrey, hacían revivir en España y en Roma un interés vivísimo por las cosas del Perú. Expusimos antes la importancia capital de los dos primeros sucesos para Sudamérica y ahora creemos conveniente resumir el estado de las relaciones de Toledo con la Compañía por aquel entonces, para comprender bien el significado del futuro y temible conflicto desatado en Lima.

Borja conocía a D. Francisco desde antiguo. Al volver Felipe II de Flandes a España a tomar posesión personal del reino, pidió informes a Borja sobre los personajes más en viso y que más podrían ayudarle en su gobierno. El antiguo cortesano le remitió un pequeño memorial firmado el 5 de mayo de 1559 (41), y al llegar a hablar de Francisco de Toledo, como candidato para presidente de las Ordenes Militares (42), le describe así: "Hermano del Conde Oropesa, es comendador de la orden de Alcántara, y es hombre de mucha cristiandad y prudencia y tiene mucho talento, y gran cuenta de negocios en los de su orden, y así en los oficios que en ella ha tenido, ha mostrado tener para éste todas las partes que se pueden pretender; será buen voto el suyo, así en lo de la guerra como en lo de la paz." Borja se carteó (43) con él por la fundación del colegio de Oropesa (44), acariciada por

bre y de gobernante, "no supo atraerse simpatías; por el contrario, carecía de ese encanto conciliador, de ese tino eclesiástico, de esa sonriente deferencia que ganaron a Gasca tantas voluntades", dice LEVILLIER en la obra que le dedica, página 82. Gobernó el Perú con energía y enorme laboriosidad desde el 30 de noviembre de 1569 hasta el 25 de abril de 1581. Murió el 21 de abril de 1582, poco después de regresar a España.

(41) MHSI, *Borgia*, III, 475-483.

(42) MHSI, *Borgia*, III, 479. Presidente de las Ordenes militares de Castilla.

(43) MHSI, *Borgia*, IV, 631-33. Carta del 16 de agosto de 1568, en que contesta a las del Virrey; la de 9-XII-68 en AHSI, 1933, 65-66.—Las cartas de Toledo en: MHSI, *Borgia*, IV, 641-643, 4-IX-1568, y 669-670, 7-XI-1568. Además de las ya publicadas hay algunas otras, como, por ejemplo, la del 8-X-1568 en A. R. S. I., *Hisp.*, 109, ff. 131 r.-132 v.

(44) MHSI, varias veces. La segunda Congregación general rechazó la aceptación de ese colegio, e hizo más difícil la postura de Borja con respecto al conde de Oropesa, hermano de D. Francisco, y más con respecto a éste. Cfr. *Borgia*, IV, 337-339, carta a D. Francisco de Toledo de 17 de noviembre de

D. Francisco en Alemania, al contemplar la barrera que tales centros levantaban al protestantismo. La correspondencia entablada entre los dos desde entonces adquiere mayor importancia con el nuevo cargo del caballero toledano, y es sumamente afectuosa y expresiva. Amor, devoción a la Compañía de Jesús, deseos sinceros de favorecerla como lo había hecho hasta entonces y más, de parte del Virrey; idénticas disposiciones de parte de Borja para la persona del nuevo dignatario, hacían a primera vista desaparecer del campo de las suposiciones aun la posibilidad de un conflicto. El General ordena a todos sus súbditos complacerle en lo posible con singular diligencia, mientras que a él le da noticias de lo bien que ha caído su nombramiento en Roma (45). Toledo cuenta a Borja las impresiones de la corte, los trabajos de la gran Junta, la alegría producida en él por las cartas y noticias del santo General y del deseo de conocer el breve a él dirigido por el Pontífice y al que aludía Borja, y quiere encomendar a la Compañía los colegios que se han de fundar en el Perú con aprobación regia y facultad pontificia.

Es curioso oír hablar con frecuencia sobre la intervención del Papa, a quien iba encargado de implantar el Patronato en toda su inflexible rigidez, para ver cómo se armonizaban ambas concepciones en la mente del Virrey: "Teniendo escrito a V. R. otra que con esta será, días ha recibí su despacho, que con verdad puedo decir que me consuelo y

1567. En 1570 pudo Borja enviar algunos sujetos a comenzar ese colegio, y así siguió hasta la muerte del Virrey. Pero como en su testamento dejó algunas cargas y obligaciones no tan conformes al instituto de la Compañía, los jesuitas salieron de Oropesa hasta el año de 1590, en que volvieron, después de arreglar las cosas con los sucesores de D. Francisco, que se esforzaron en atraerlos de nuevo, y con la Santa Sede. Cfr. RIBADENEYRA, en su *Historia de la Compañía*, pp. 116-118, vol. II.

(45) En un rincón del A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 156, hay una añadida (adionta) inédita para Toledo. La carta principal se publicó en MHSI, *Borgia*, IV, 641-643 y 631-633. Dice así, entre otras cosas: "S. Sd. está contento con la elección de V. S., como lo verá por el breve que le embía, que no ha faltado quien le ha informado. Está muy puesto en favorecer la conversión de la gentilidad, y en ayudar a los nuevos cristianos y para esto ha formado agora una Congregación de Cardenales que traten deste negocio como muy principal..."

aliento para el trabajo de aquí, que no creo que es menor que el que se espera, entender el favor que S. S. nos ofrece y el calor que quiere dar a aquella gentilidad" (46). "Con todo esto y con el favor que S. S. nos ha hecho, que verdaderamente puedo decir que ha criado espíritu en mi alma su carta, tengo confianza que N. S. nos ha de ayudar. Responderé a S. S. y a lo que el Nuncio me ha dicho de su parte que a todos alienta y edifica..." y más adelante: "A S. S. se dará cuenta del favor que hemos menester suyo para la conversión de aquella gentilidad y buena conservación de los que ya han recibido la fe, que sin esta seguridad mal la puede tener S. M. en la conservación temporal de aquellos estados..." (47).

Esta correspondencia del Virrey con el General de la Compañía nos revela los contactos mutuos que hubo entre ellos mientras negociaban, el uno con el Rey y sus Consejos, y el otro con el Papa y los Cardenales (48). Sin embargo, Borja atisbó bien el peligro que este favor del Virrey podía acarrear a los suyos, en las formas algo imperiosas y contra el modo de ser de la Compañía, con que quiso escoger los Padres que habían de acompañarle (49), y una vez en el Perú, por el deseo de encomendar muchas obras nuevas y de gran responsabilidad a una Orden, que aún estaba dando los primeros pasos en una tierra tan llena de circunstancias especiales. La más exquisita prudencia y vigilancia demuestran estas líneas escritas al P. Portillo, a raíz de recibir las noticias del Perú, al año del nuevo gobierno virreinal: "Por letra del Padre Bracamonte se entiende que el Virrey, con la voluntad que tiene de favorecernos, trata que la Compañía se encargue de todas las cosas de todo, como del seminario, escuelas, ir con el visitador del Reino para atender a la reforma, etc. Yo, por mi parte, suplico a Su Señoría nos

(46) A. R. S. I., *Hispania*, 109, ff. 74-75. Carta a Borja, Madrid, 7-X-1568. La carta de Pío V a Toledo es del 18 VIII-1568. Cfr. *Bibl. Vatic.*, Barberini. 1984, fol. 247, y otras varias copias.

(47) MHSI, *Borgia*, IV, 669. Carta de 7-XI-1568.

(48) Cfr. LETURIA, *Felipe II y el Pontificado...* Es necesario encuadrar lo dicho en el marco grandioso allí descrito.

(49) A. R. S. I., *Hispania*, 68, f. 175 r.—Carta al P. Saavedra de 21-XI-1568 y al P. Araoz el 22-XI-1568; *ibidem*, f. 175 r.

ayude y favorezca para guardar nuestro Instituto, y pues no es conforme a él, no se encargue el colegio de Lima del seminario para gobernarle dentro de casa, aunque viniendo a nuestras escuelas se pueda y deba poner particular cuenta con ayudarle. En lo de las escuelas, por ser cosa conforme a nuestro Instituto, en los colegios se podrá tratar; y fundándose el colegio de Lima, se podrán tener más o menos cumplidas, según la fundación del colegio..." Encomienda después no meterse en cosas seculares de jurisdicción, si tienen que ir acompañando visitantes, aunque puedan interceder por los oprimidos (50). Pero para evitar que aceptaran colegios precipitadamente, unos párrafos antes había prevenido esta contingencia. "Aunque traiga el Virrey orden de S. Majestad de fundar colegios, por ahora no se traten de aceptar otro ninguno sino el de Lima y Cuzco, y aun a este del Cuzco, al principio conviene enviar por modo de misión algunos Nuestros... Y así en lugar de abrazar Quito, Charcas y Chile, no será poco fundar bien los dos de Lima y Cuzco; y el poner los estudios cumplidos en Lima se podrá hacer poco a poco..."

Notamos esto, porque ilumina acertadamente el escenario en que le toca actuar a Acosta, y no se puede prescindir de él para comprender su actuación de Superior en esos mismos problemas, y en los misionales que se ligaban íntimamente con aquéllos. El Virrey llevó a cabo una labor inmensa que sólo la posteridad pudo apreciar con agradecida imparcialidad (51). Ninguno imprimió como él un surco tan profundo y tan benéfico en el virreinato. Intervino en todo, lo organizó todo, desde lo eclesiástico, que en sus planes debía culminar en la celebración del Concilio Provincial, aplazado por la muerte del Arzobispo, hasta los últimos detalles de la organización militar. La economía, en sus intrincados laberintos peruanos de minas, encomiendas y cultivos, el comer-

(50) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 180 r.-181 v. 14-XI-1568.

(51) Cfr. para todo esto la meritoria obra de LEVILLIER: *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, cuyo primer volumen se publicó en Buenos Aires en 1935. El plausible deseo de reivindicar su memoria, injustamente deprimida por algunos, le hace, a mi parecer, forzar un poco el tono panegírico en algunos temas discutibles.

cio y la navegación, la colonización y las nuevas entradas, descubrimientos y conquistas, guerras y pacificaciones, la Universidad, escuelas e investigaciones históricas preincáicas, no menos que las de los soberanos del Cuzco, y las derivaciones del complejo problema indio; todo fué examinado y legislado minuciosamente. Y como todo ello tiene repercusión inmediata y fuerte en el campo de la cristianización del país, es imposible olvidar o rebajar lo que él representa para quien pretenda conocer la actuación peruana de Acosta y comprender muchos capítulos *De Procuranda*.

Reunido el grupo de misioneros que debía navegar con Toledo al ansiado continente, escoge el Virrey como confesor al P. Bartolomé Hernández, y se embarca el 19 de marzo de 1569. Un viaje accidentado (52), y la muerte del P. Juan Gómez en Panamá (53), probaron un poco a los misioneros antes del arribo a Lima el 8 de noviembre de 1569 (54).

5. Con esto el número de jesuitas siguió aumentando con rapidez. Eran ya treinta al año de llegar (55), y con el arribo de esta segunda y más numerosa expedición pudieron pensar en extenderse por otras comarcas interiores. Entre los demás Padres venía uno que había de ser el principal misionero de indios de la Compañía en Hispano-América aquel siglo, el P. Alonso de Barzana. Nació en Velinchón, arzobispado de Toledo (56), provincia de Cuenca, hacia fines de 1529 ó principios de 1530, pues en la carta que escribe a Borja pidiendo las

(52) A. d. G., *Epistolae Selectae*, Carta del P. Juan de Zúñiga a Borja del 20-VI-1569.

(53) *Ibidem*.

(54) Bibl. Nac. Lima, Mss. t. 227, ff. 81-86: *Memoria de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús que han sido enviados por la obediencia a estos Reinos del Perú* (desde 1568-1648). Cfr. también la carta del P. Amador, 1-I-70, en A. R. S. I., *Brasil*, 15, f. 201 v.

(55) La mayoría de éstos eran novicios, claro está. No hubo en todos ellos la necesaria selección, pero algunos eran realmente de valer. Cfr. la carta del P. Amador citada. Borja temió, con fundamento, que la probación de tanta gente en aquellas circunstancias de los comienzos dejara que desear.

(56) A. R. S. I., *Hisp.*, 103, ff. 210 r.-211 v.

Indias el 26 de mayo de 1566, afirma tener treinta y seis años. Fué discípulo del Maestro Avila, quien después de retrasar su entrada en la Compañía algún tiempo, le envió a ella el 1565. Antes de terminar el primer año de noviciado se ofrece fervorosísimamente a las Indias. Repitió varias veces sus instancias hasta conseguir ser incorporado en la expedición de 1569. Dotado de una memoria prodigiosa, o en frase suya, "no pequeña, con la cual siendo estudiante aprendí mucha parte de la Escritura" (57), sabía ya tal cual el quechua al llegar a Lima, y poco después aprendió el aymará, las dos lenguas más extendidas del Perú. Algunos de los primeros catálogos de aquella provincia reconocen como defecto suyo el no haberse amoldado al instituto de la Compañía, ni tener talento para gobernar, y que no servía más que para confesar y predicar. En cambio, ejercitaba bien estos ministerios, sabía bien la lengua de los indios y era buen teólogo (58).

En 1571 se dice que es "muy siervo de Dios, buen predicador, tiene caudal para leer una cátedra" (59). En 1576 mejora aún su descripción, en la pluma de Plaza. Ya para entonces su pericia lingüística era universalmente reconocida en Lima y Cuzco, y ocupaba la cátedra de lengua indígena en la capital (60). Era el destinado para abrir la marcha y roturar los nuevos campos de indios que se iban encomendando a la Compañía. Santiago, Huarochirí, Juli y numerosas doctrinas recibieron abundantemente su benéfico influjo. Trabajó incansablemente con los indios del Cuzco, que se opusieron obstinadamente a su salida para Juli, donde asombró y ganó a aquellos aymaraes hablándoles correctamente su lengua desde los primeros días. Años más tarde comenzó una misión más lejana por los inmensos campos del Tucumán, corriéndose hasta los guaraníes, y logrando en todas partes numerosas conversiones. Escribió catecismos, vocabularios, gramáticas y confesonarios en varias lenguas indias, siendo el primero que se interesó en algunas de ellas. Aprendió, además de las dos mencionadas del Perú, el puquina, tocono-

(57) *Ibíd.*

(58) *Ibíd.*, *Peru.*, 4, ff. 2 r.-3 v. *Catalogi trienales et breves*, 1568-1654.

(59) *Ibíd.*

(60) A. d. G., leg. 1.488, *Coll.*, 115, f. 5 v.

te, catamarca, natixana, mogosnana, guaraní y algunas otras, con la particularidad de tener que comenzar a aprenderlas en su edad madura las primeras y casi en la vejez las otras. Murió en el Cuzco el 1 de enero de 1598 (61). Mientras este apóstol, con otros compañeros, contrastocadas y contrarictorias. Cfr. también FURLONG, GUILLERMO: *Los jesuitas Cuzco* acompañando y aconsejando a Toledo en su visita por la extensa gobernación, y comenzó a echar los cimientos del colegio en la anti-gua capital, punto favorable para la irradiación de la actividad apostólica entre los numerosos indios de la comarca unificadora del Perú (63). En estas circunstancias desembarca Acosta en el Callao.

6. Sin embargo, la implantación y consolidamiento de la Compañía en aquel país corrió durante el provincialato del P. Portillo una crisis interna bastante importante para el porvenir de la Orden, si no se tomaban pronto medios para regularizar la situación. Aun sin caer en las manifiestas exageraciones del P. Luis López, uno de los primeros expedicionarios (64), y eso que confiesa ser la Compañía en gene-

(61) Cfr. PASTELLS, I, 11, nota; pero adviértase que tiene algunas fechas menzaba sus proezas entre los indios, el P. Portillo (62) se dirigió a *y la cultura rioplatense*, p. 36.

(62) Se trabajó en las doctrinas de Santiago del Cercado y Huarochirí; en esta última había más de 30.000 indios en 77 pueblos, que luego se redujeron a siete u ocho. Cfr. PASTELLS, *ibidem*, nota 1.

(63) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 8r.-10v. Carta del P. Juan Gómez a Borja al empezar el año 1571.

(64) Era un hombre muy singular, de indudables cualidades, pero de cuya actuación en el Perú, al lado de algunos documentos laudatorios se encuentran otros que hacen poco honor a su fama religiosa. Era natural de Estepa, en Andalucía. "Teólogo con grado en artes y teología", entró en la Compañía ya maduro, pocos años antes de embarcarse para el Perú. Los catálogos, sobre todo los escritos por el P. Juan de Zúñiga por aquellos años, reconocen su talento, pero le hallan "recio de condición y poco amoldado al talle de la Compañía y es muy libre y poco aficionado a cosas de mortificación". Cfr. los documentos citados en el núm. 58 de este capítulo. Posteriormente fué procesado por la Inquisición, en una causa en la que tuvo mucho que intervenir el P. Acosta, quien consiguió que se le remitiera a España sin meter demasiado ruido.

ral una excepción por su bondad (65), tenemos otros varios informes que nos confirman en la idea de no ser Portillo el hombre más apto para introducir la nueva Orden en el Perú, y eso a pesar de sus éxitos como predicador y consejero, que son los que dan cierto relieve a su actividad, y se ven mencionados constantemente en las cartas anuas de aquellos años y otras relaciones contemporáneas (66), que añaden más autoridad a la descripción algo unilateral de aquéllas (67). Pero su fracaso, por lo menos relativo, como hombre de gobierno, se nos revela en la correspondencia de los PP. Generales Borja y Mercurian no menos que en las informaciones minuciosas del Visitador P. Plaza (68).

Borja comprendió con su certera mirada el estado de las cosas, y acude inmediatamente al remedio por tratarse de los principios, y así al mismo tiempo que separa a la Florida del Perú (69), como lo pedía una evidente necesidad, aconseja y ordena la conducta a seguir en los nuevos y serios problemas planteados por el modo de ser de aquellas complicadas sociedades en formación (70). Sabe también separar el grano de la paja en las pesimistas descripciones de alguno que otro, y los remedios que proponen son aceptados inmediatamente. En varias cosas coincidían con los del P. Portillo, por lo que se deduce de las respues-

(65) Cfr. sus cartas de 29-XII-1569, 21-I-1570 y 2-II-1570, en A. R. S. I., *Hisp.*, 113, ff. 72 r.-77 v.

(66) Por ejemplo, en la del 1-I-70 del P. Sebastián Amador, que está en A. R. S. I., *Brasil.*, 15, ff. 201^a r.-201^d v.

(67) Cartas del presbítero Molina, del oidor Cuenca; del mismo Toledo, a pesar de su naciente enemistad.

(68) Cfr. las dos Relaciones de su visita; en este caso sobre todo la primera, A. d. G., leg. 1.488. *Coll.*, 115, donde en el f. 13 r., al dar su opinión sobre el referido Provincial, dice: "ha hecho officio de Provincial medianamente", impresión que años atrás se deducía claramente de las cartas del Vicario general Polanco, en 1572 y 1573.

(69) La separación oficial la hace Borja el 14-XI-70, en carta a Portillo; A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 180 r.-181 v.

(70) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, Borja a Portillo, 14-XI-1570, en el lugar antes citado.

tas del General (71). Del contraste de ambas relaciones (72) y a su luz, es como se puede dominar el cuadro completo de la situación.

Sabemos que las relaciones con el Arzobispo Loaysa fueron excelentes y aun cordiales (73). El Provincial se ganó la voluntad de Toledo en cuanto éste arribó al Perú, y fué su confesor algún tiempo, y aun las duras y toscas apariencias de algunos conquistadores dejaron entrever su sólida formación cristiana al someterse a las durísimas condiciones que les imponían sus confesores para reparo de sus desafueros, cuando conseguían convertirlos con sus sermones (74). Atendieron también a las capas inferiores de la sociedad, allí constituídas por los esclavos negros y trabajadores indios, pasando por cárceles y hospitales (75).

7. En estas condiciones, y determinada en gran parte por ellas, se decide la ida de Acosta al Perú. En la misma carta en que Borja expone sus últimos puntos de vista y el ideal completo de lo que debe ser aquella misión, anuncia ya oficialmente su ida, y en otras de la misma fecha se comunica la decisión al interesado y a los Provinciales de España. El hilo del pensamiento de Borja se sigue con claridad ante semejantes resoluciones comparadas con las de meses antes, y una vez resuelto pone manos a la obra inmediatamente. Del Perú se pide con insistencia gente selecta, muy bien formada y de mucha doctrina, y Borja elige personalmente cuatro a su entera satisfacción, destinando al P. Ignacio Fonseca, "rector de Córdoba para formar a los novicios, y al P. Acosta para lector y predicador..." (76). Con ello atendía a dos

(71) *Ibidem*.

(72) La carta privada al Provincial, en donde Borja se desborda, nos hace ver en un cuadro sugestivo su modo de proceder en el gobierno, tan en consonancia con el de San Ignacio e impregnado de una santa discreción y paternal providencia.

(73) Cfr. la carta del P. Amador de la nota 66.

(74) *Ibidem* algunos casos de este género. Las condiciones dichas en *Instrucción para confesores de encomenderos*. Cfr. cap. XV.

(75) *Ibidem*.

(76) A. R. S. I., *Hispania*, 69, ff. 180 r.-181 v. Borja a Portillo, 14 XI-1570.

de las necesidades más urgentes. Los designios del General se patentizan. Acosta va a Indias y al Perú como letrado de expectación universal entre los suyos, y para iniciar la enseñanza teológica impuesta por el continuo incremento del número de escolares en Lima. Debe ser también hombre de consulta general en las diarias y difíciles cuestiones morales en materias diversísimas que se debaten y discuten continuamente y requieren doctrina sólida y criterio sano y sereno.

Tampoco anda ajena de esta elección su virtud religiosa y conocimiento claro del modo de ser de la Compañía que en aquella época unánimemente se le reconocen; de tal manera que su ida se mira en Roma como un medio poderoso para la sólida implantación de la Compañía de Jesús en aquellas partes (77).

8. Un rasgo característico de los primeros meses peruanos de los hijos de San Ignacio fué la admisión de varios mestizos. Ya el primer año fueron recibidos dos que han de ser mencionados alguna vez en estas páginas, el P. Blas Valera y el H. Gonzalo Ruiz. Del primero decía a los dos meses de entrar el P. Bracamonte: "El H. Blas Valera, hijo [natural] de Luis Valera y de Francisca Pérez, vecinos de Chachapoyas, diócesis de la ciudad de Lima, de edad de veinticuatro años, oyó gramática y artes cinco años, es buena lengua. Ha que entró en la Compañía dos meses" (78). Poco después fué enviado a Huarochirí a trabajar entre los indios de aquella doctrina, y se ponderan sus habilidades literarias, aunque no tanto las religiosas. Se ordenó el 1573, y el P. Plaza, tres años más tarde, traza de él el siguiente retrato: "... Es de edad de treinta y un años... es lector de humanidad, tiene buena salud, buen ingenio y juicio, tiene buen talento para predicar y confesar a los indios, sabe bien su lengua; también puede leer latinidad, cuanto a la suficiencia; es humilde y obediente, tiene la oración ordinaria, es bien afecto al instituto; es mestizo" (79).

(77) Todo esto se desgaja naturalmente de la correspondencia de Borja con los Provinciales de España estos años, a propósito del destino de Acosta y de su rápido cambio de frente y comunicaciones sobre esta actitud.

(78) A. R. S. I, *Peru.*, 4, f. 1... Catálogo de comienzos del 1569.

(79) En la primera relación de su visita; A. d. G., leg. 1.488, *Coll.*, 115.

Por una carta del P. General Mercurian sabemos que por lo menos a principios de 1579 estaba "haciendo una relación del suceso de la predicación evangélica en esos Reinos", de la que Mercurian afirma "la aguardo con mucho deseo" (80). Garcilaso debe a su historia manuscrita del Perú no pocas de sus noticias, ejerciendo así Valera un influjo que no es fácil precisar. Murió en España a fines del siglo XVI (80).

Insigne apóstol de los indígenas fué el H. Gonzalo Ruiz, lo mismo que el P. Pedro de Añasco, entrado en el 1571, y de quien el P. Visitador hace a los cinco años el más bello elogio (81). Su actuación posterior como compañero del P. Barzana en las misiones del Tucumán correspondió largamente a las esperanzas puestas en él. En 1574 entró el P. Bartolomé de Santiago, de Arequipa, buen conocedor de la lengua aymará. El influjo de éstos entre sus hermanos de religión para el aprendizaje de las lenguas indígenas y la feliz conclusión de las primeras misiones a indios fué muy notable y largamente mencionada en las primeras relaciones de la Provincia.

9. Expusimos someramente la situación de los indios convertidos y los muchos infieles que aún se veían en algunas tribus ya cristianizadas, como en la provincia de Chucuito (82), donde caía Juli, la célebre doctrina de que hablaremos más tarde. Comienza entonces un florecimiento relativo debido a diversas causas. Pero el sistema en sí, tal como se practicaba, era de difícil adaptación al modo de ser de la Compañía de Jesús, con las dificultades que de este hecho debían brotar naturalmente. Por esta razón vamos a exponerlo en pocas líneas, pues es un tema que torna sin cesar a la pluma de aquellos primeros misioneros, y entre ellos de una manera peculiar en los escritos de Acosta.

La cuestión comenzó a preocupar a los primeros expedicionarios

(80) A. d. G., *Epistolarum collectio*, leg. 703, ff. 17 v.-18 r. Cfr. nota 73 del capítulo anterior.

(81) A. d. G., leg. 1.488, *Coll.*, 115, f. 13 v.

(82) C. D. I. H. E., v. 94. Toledo contestando a los capítulos del P. Luis López, p. 496.

antes de arribar al Pacífico (83). Desde Cartagena de Indias, al primer contacto con el continente y los misioneros que trabajaban en él, pide Portillo, algo alarmado, instrucciones más concretas, planteando de la siguiente manera lo que se le había explicado por veteranos religiosos de otras Ordenes: "En esto de estar en las doctrinas y repartimientos de a doscientos y quinientos, y mil indios, doctrinándolos y administrándoles los sacramentos siendo como curas de ellos, me avise V. P. cómo nos habremos, porque en todas estas Indias es éste el modo que se tiene para convertirlos; repartirlos por lugares o provincias a los religiosos, y ponen uno o dos religiosos en un lugar y otros en otro; y éstos les enseñan y hacen oficio de cura con ellos, y dánles de comer y quinientos pesos cada año. Ya yo veo que no hemos de llevar más de comida, y aun ésta, si *alias* se puede haber, no; y que no hemos de tener servicio de indios como los demás religiosos, que les ha sido *petra ccandali*, pero si se sufriera por parecer tomar cura de almas, tomar estas doctrinas, atento que el rey envía la Compañía para ayudar a la conversión de los naturales, y no hay otro modo acá y parece es el mismo que los Nuestros tienen en el Japón, donde no hay otros curas, V. P. avise lo que haremos en esto, y con brevedad" (84).

He aquí expuestos gráficamente los términos de la cuestión que en todas las formas posibles llenan los documentos de nuestros misioneros durante largos años, hasta encontrar en la práctica soluciones más o menos acomodadas y duraderas. Las incompatibilidades de semejante sistema eran principalmente, como lo hemos visto, el tener cura ordinaria de almas, vivir los Padres separados unos de otros con los consiguientes peligros, recibir estipendios por sus ministerios.

Pero, por otra parte, hay que hacer notar desde ahora que estas exposiciones del asunto no cogían desprevenidos a Borja y a su activísimo secretario P. Polanco. Aparte de lo que conocían por otras fuentes seguras sobre asuntos españoles de Indias, habían tenido que

(83) A. d. G. *Epist. selec.*, leg. 650 b. Portillo a Borja, desde Cartagena, 2-I-1568.

(84) *Ibidem*. El General hizo notar bien la diferencia que había entre el Japón, sin ningún otro sacerdote, y el Perú, relativamente bien provisto.

estudiar este negocio con motivo de los *aldeamientos* del Brasil, forma revestida por las reducciones bajo el régimen luso-americano en las florecientes misiones de aquella región desde los tiempos de San Ignacio. Pero allí las circunstancias eran bastante diversas, tanto de parte de la situación material y política de la colonia, retrasada con respecto al Perú por entonces, como por la importancia excepcional que allí tuvieron las misiones jesuíticas aun para la primera evangelización de algunas comarcas; cosa que no podía tener ya lugar en el virreinato andino.

La *Historia de la Compañía de Jesús en el Brasil*, que publicó hace poco el P. Serafín Leite, S. I., recoge importantísimas observaciones y documentos acerca de toda esta materia, sobre todo a lo largo de su segundo tomo, donde se habla de la fundación de las *aldeias*, gobierno, régimen de vida, colonización y otras cosas semejantes. Un estudio comparativo de ambos sistemas, cuando se vayan publicando los *Momenta Historica S. I.* de estas misiones, se prestará a conclusiones de alto interés, para apreciar algunos aspectos de la obra civilizadora en Sudamérica.

En cambio, el sistema de misiones temporales ni bastaba ni satisfacía él sólo a los misioneros. ¿Cómo cumplir en esas condiciones con sus ansias de evangelizar a los naturales de aquella ilimitada gentilidad y descargar la conciencia del Monarca que los enviaba precisamente para eso, como objeto principal de tan costoso viaje? (85). Estas punzantes interrogaciones revelan suficientemente la magnitud del conflicto a resolver, y la cautelosa lentitud de sus primeras operaciones plenamente misionales, y más aún para el celo impetuoso e irrupente de un Toledo, quien al reducir a poblado en masa a los indios, necesitaba misioneros en abundancia (86), y por su amor sincero a la Compañía les

(85) *Ibidem*. Idem en la cédula de admisión en las Indias y en otras ocasiones.

(86) Véase cómo lo cuenta el mismo Toledo, gloriándose con razón de su obra: "Lo que tengo que decir es que todas estas provincias del Perú que yo he visitado por mi persona y por los comisarios que para ello nombré, antes de la visita general había mucha falta de doctrina y tenía un sacerdote a mil y dos mil indios casados, divididos en 20, 30 y 50 pueblos en distancia de otras tantas leguas... y había trescientas y noventa doctrinas señaladas. Y por la

brindaba generosamente un campo riquísimo que cultivar, sin echar de ver las sutilezas que ligaban tan extrañamente a su parecer las conciencias de los Padres ante un sistema tan universal en Indias. Esta actitud hizo que se encargaran por vía de ensayo de dos doctrinas (87), pues ya desde el principio había comenzado Toledo con calor sus vastos designios de reducción y organización de los naturales y de arrastrar a la Compañía a la aceptación de la cura de almas (88). Si en esto tenían alguna dificultad, en cambio la labor con las multitudes indias de Lima y del Cuzco y las misiones por diversas provincias iban en consolador aumento a la llegada de la expedición de 1572.

10. El P. Blas Valera se entusiasma al trazarnos un cuadro sugestivo de esta consoladora realidad (89). Y el P. José Tiruel, en una relación hecha en 1601, después de veinticinco años de vida peruana en el desempeño de importantes cargos, resume bien los puntos principales de esta actividad (90). De los cinco primeros sacerdotes idos al Perú, tres se ocuparon en doctrinar a los indios; de los nueve de 1569, siete tuvieron la misma ocupación, y cinco de ellos fueron curas de 70

dicha visita general y reducción de los naturales se han acrecentado y quedan señaladas setecientas y doce doctrinas de a quinientos indios casados y tributarios, poco más o menos y casi todas en un pueblo y cuando mucho en dos y tres... y muchos pueblos de mil y dos mil y más vecinos, con dos y tres y cuatro sacerdotes que los doctrinan y tienen a su cargo..." C. D. I. H. E., v. 94, p. 487.

(87) La primera de ellas la del Cercado de Santiago, cerca de Lima, tuvo pocos años después varios conflictos con Santo Toribio, por haber el Virrey Cañete mezclado este asunto con sus otros conflictos con el santo Arzobispo. Posteriormente se creó allá un colegio para hijos de caciques...

(88) El Padre Amador nos expone brevemente el plan del Virrey: "Trae también orden de su Magestad para juntar muchos pueblos de indios pequeños y hacer pueblos grandes, donde pueda haber ministros suficientes para la enseñanza destes indios, y ahora se trata de hacer cerca de aquí un pueblo destes de muchos que están desperdigados, cuyo asunto desea mucho él y el Señor Arzobispo que se encargase la Compañía y de los demás que se irán haciendo..." En A. R. S. I., *Brasil.*, 15, f. 20-^e v., 1-I-1570.

(89) Cfr. la *Relación anónima*, varias veces citada, pp. 229-237.

(90) A. G. I., 71-3-29.

pueblecillos del partido de *Guaranchiré* (91), hasta que se hizo la reducción general... el colegio de Lima atendió al Cercado de Santiago y a numerosas misiones temporales a gran distancia, con dos sacerdotes que ordinariamente los doctrinan, confiesan y predicán a los indios en la capital. La relación continúa proporcionando datos significativos sobre los años siguientes que ya no nos interesan en este momento, pero lo dicho prueba que la evangelización e instrucción religiosa de los indígenas fué una preocupación y una realidad desde los primeros meses. Con esto, no cerramos los ojos a las deficiencias que se fueron manifestando como en toda obra humana y que los Superiores fueron corrigiendo con eficacia. En estas actividades no encontramos, por lo que hace al Perú propiamente dicho, las conversiones en masa que se registraron a los principios de la conquista, porque ya los propiamente paganos no existían en grupos compactos, si no es en los extremos límites del dominio efectivo y algo alejados de las ciudades. Sólo más tarde, en el Tucumán y los Guaraníes, comienzan los éxitos del P. Barzana, preludio de las misiones del Paraguay.

Consiguientemente a este movimiento se vió florecer el estudio de la lengua. Sin hablar de las proezas filológicas de algunos, fueron muchos los que en los Colegios de Lima y Cuzco comenzaron a dominar el quechua al amparo de los criollos y mestizos recibidos en el país. En cambio, la aclimatación espiritual de éstos al espíritu religioso fué motivo de seria preocupación a los comienzos. La libertad en que se criaban en un ambiente tan nuevo, comparada a la austeridad general de la educación en España, hacía que los peninsulares tuvieran siempre sus recelos sobre la fidelidad y constancia de sus hermanos nacidos o educados en el Perú (92).

II. A principios de 1572, las pretensiones de Toledo sobre las doc-

(91) Entonces escribían de diversas maneras este nombre. Ordinariamente Guadachirí, luego Huarochirí.

(92) A. R. S. I., *Peru.*, 4, ff. 2 r.-3 v. Catálogo del Perú de 1571, por el Rector del Colegio de Lima, Juan de Zúñiga, y en otras muchas ocasiones. Tocaremos este punto al tratar del clero indígena.

trinas jesuíticas no revestían ya esa forma eficaz y algo imperativa, pero suave, de un amigo incondicional. La severa y algo agria energía del Virrey halla expresiones fuertes y terminantes para exponer en forma poco menos que de ultimátum las razones que le asistían en sus demandas (93). Desde el Rey, que acababa de demostrarle su satisfacción por las buenas noticias que antes había comunicado a Madrid sobre el fruto de los jesuítas, y decía que consideraba su religión “por más propia para la doctrina y conversión de estos naturales que a otra alguna” (94), hasta las demás Religiones que descargan la Real Conciencia con los indios, y el pueblo que los tratará de ambición y de rehuir el trabajo, todo le parece imponer su línea de conducta bien conocida. Estas expresiones y otras parecidas abundan en la copiosa correspondencia posterior de Toledo, envueltos en ciertos dejos de rencorosa melancolía propios del que no acaba de apartarse de lo que una vez amó entrañablemente.

Probablemente fué el mismo Acosta quien llevó personalmente al Perú varias misivas de San Francisco de Borja (95), que son muy instructivas para rehacer el panorama del país en lo que le interesaba al santo General, contemplado desde Roma al ocaso de 1570. Además de las dos profundas instrucciones al Provincial (96), envía una carta de agradecimiento al Arzobispo Loaysa (97), otra breve a Toledo (98), donde al recordarle su manifiesta simpatía por la nueva orden y la expectación universal que la gestión del Virrey inspira a la Iglesia, de lo que piensa tratar en breve con el Pontífice, deja insinuar benévola-mente que el favor que, cual nueva planta, espera la Compañía de su benignidad y fervor, sirva para afianzar más y más el cumplimiento exacto de su Instituto; cosa que para Toledo tenía ahora un significado

(93) A. R. S. I., *Brasil*, 3 (I), ff. 164 b-164 c.

(94) C. D. I. H. E., v. 94, p. 487.

(95) Pues son del 14-XI-1570, y en todos estos documentos de este tiempo se supone que no hubo otra embarcación para el Perú, fuera de la de nuestros expedicionarios.

(96) A. R. S. I., *Hisp.*, 60, f. 180 r., 9-XI-1570, e *Ital.*, 76 (I), ff. 91 v.-92 r.

(97) A. R. S. I., *Hisp.*, 60, f. 180 r.

(98) A. R. S. I., *Hisp.*, 60, f. 182 v., 12-II-1571.

tan concreto como ininteligible. Finalmente, otra para el P. Bracamonte (99). Es decir, el medinense llegaba cuando ya las posiciones estaban bien definidas, aunque no plenamente desarrolladas; su actuación no se apartará en lo general de estas directivas trazadas desde Roma, aunque conserve la suficiente libertad de movimiento exigida por la incomunicación forzosa con el centro del catolicismo y de su Orden, y los imprevistos cambios de frente locales que sólo se perciben suficientemente desde el teatro de los sucesos.

12. Pero mientras él venía rumbo al Callao con estos mensajes de Borja, mecido por los entusiasmos juveniles de sus proyectos apostólicos y aceptando los avisos de sus superiores, otros acontecimientos tenían lugar en el Virreinato antes de recibir el testamento espiritual y misionero de Borja para aquella su amada Provincia. A los conflictos insinuados, se agregó otro de orden interior y precisamente sobre métodos misionales. Opinaban algunos, como el P. Bartolomé Hernández (100), ir en todo con pies de plomo, criticando cuanto se emprendía, y opuestos a aceptar por entonces otras fundaciones ni empresas. Otros, por el contrario, como el P. Bracamonte (101), ardían en celo

(99) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 181 v., 24-XI-1570.

(100) Tenía entonces cincuenta y dos años. Era de la diócesis de Toledo. Entró en la Compañía en Salamanca, en 1549; hizo la profesión solemne en 1560. Era de un carácter agrío y raro y muy dado a criticar cuanto se hacía. Fué Rector de Salamanca y de Lima. Murió en esa ciudad a principios de 1579. Cfr. ASTRÁIN, II, 498. Sus memoriales y cartas tienen afinidades con las ideas misionales de Acosta, en cuyo libro influye, como he podido observarlo recientemente.

(101) El P. Bracamonte, natural de Granada, donde nació hacia 1533, entró en la Compañía en la misma ciudad el 1555 y continuó el noviciado en Simancas. Se ordenó en Lima, en 1568. Allí fué Rector algún tiempo. A su vuelta de Roma fué Superior de Juli. Murió en 1584. No he de callar, sin embargo, que encontramos hace poco (A. R. S. I., *Lusit.*, 65, ff. 66-68) una noticia no tan edificante. El P. Bracamonte, en su viaje de regreso, tuvo que tocar en Angra, Azores, después de peligrosa navegación, el 24-X-1572. El P. Luis de Vasconcellos, superior del recién fundado Colegio de aquella ciudad, avisa a Roma el 4-XI-1572 sobre algunas cosas que le desedificaron en dicho Padre, en su modo de conducirse y en el hablar fuerte sobre la incapacidad de los indios del Perú.

de los indios y deseaban aceptar cuanto se les ofrecía en este terreno, con acomodamientos, claro está, pero concediendo todo lo posible.

Toledo aprovechó esta actitud para llevar sus planes adelante. Pero como sabía que era inútil agitar el negocio en el Perú, si en Roma se mostraban reacios a concederlo, acude a las tres partes vitales que podían dirigir todo el negocio, a Su Majestad, al Padre General y al Papa, para que "después de informados de persona cierta que lo haya tratado y tenido presente, se conformen, declaren y resuelvan este punto [de las doctrinas], pues de él pende el estar y arraigarse acá la Compañía o no", decíale (102) a Portillo desde el Cuzco, para hacer en palabras sobrias y concisas el recuento de la situación, coloreando un poco naturalmente lo que le parecía bien y exigiendo una solución fulminante. El remedio adoptado de enviar un Padre que mirase las cosas algo desde su punto de vista, debióle parecer eficazísimo; y así elige al P. Bracamonte como su embajador en Madrid y Roma, a quien el P. Provincial debía autorizar además de su parte (103). Bracamonte salió del Perú algo antes que Acosta arribara al Callao. Aquella extraña comisión iniciada y emprendida irregularmente, produjo, sin embargo, grandes bienes al informar en Europa, como sólo lo podía hacer un testigo ocular y protagonista de lo que narraba, sobre el camino llevado hasta entonces en aquella misión, y las directivas que se proponían.

13. Pronto se pensó en las decisiones que debían tomarse; pero éstas no eran, ni podían ser lo fulminantes que hubiera deseado el Virrey, tanto por la muerte de San Francisco de Borja, y la consiguiente congregación general para la elección de su sucesor (104),

Sin embargo, Diego Ribeiro, del mismo Colegio, escribe otra carta el 6-XI-1572, en latín, al Padre General, pidiendo las Indias del Perú, después de sus conversaciones con el P. Bracamonte, que había edificado a todos.

(102) A. R. S. I., *Brasil.*, 3 (I), ff. 164 b-164 c. Carta al P. Portillo; El Cuzco, 12-II-1572.

(103) A. R. S. I., *ibídem.*

(104) San Francisco de Borja murió la noche del 30 de setiembre al 1 de octubre de 1572, dos días después de llegar a Roma de vuelta de la expedición a

como por los obstáculos que fueron retardando la vuelta del delegado. El único remedio posible en aquel momento era el envío de un Visitador con amplísimas facultades, que pudiera satisfacer en lo posible a las autoridades, renovar los superiores (105), aceptar colegios y promover la recta formación de los que se recibieran, no menos que la disciplina general. En lo de las misiones sólo podía aportar una prudente reserva hasta realizar un estudio más profundo y real sobre el terreno. Esto sirvió años después para consolidar las misiones de la Compañía, sin dejar su modo de ser. El Rey supo apreciar estas razones, y por su parte no les hizo violencia, por más que no dejara de espolear su celo como el de los demás misioneros de sus dominios.

El retardo ocasionado a la visita, no sólo favoreció una preparación más completa del viaje, sino que dió ocasión a que el medinense desplegara su prodigiosa actividad juvenil en la capital no menos que en las principales ciudades y cabe el mismo Toledo. Su tino y eficacia fué una providencia especial, como pronto lo vamos a ver. Mientras tanto tuvo lugar en el Cuzco la ejecución del último Inca Tupac-Amaru, hecho prisionero en la campaña de Vilcabamba por D. Martín García de Loyola (106). El Rector del Colegio de aquella ciudad da la noticia en los siguientes términos: "Hizo justicia del señor de este Reino y de sus capitanes el Visorey; catequizólos Barzana a quien el Señor ha comunicado esta lengua con grandes ventajás. Murieron con gran

España, en la que acompañó al Cardenal Alejandrino, Legado del Papa en los asuntos de la Liga santa contra el Turco. El P. Everardo Mercurian, belga, fué elegido cuarto General de la Compañía el 23 de abril de 1573.

(105) Lo veremos con más detalle en el capítulo siguiente.

(106) Era el hombre de confianza de Toledo, este sobrino-nieto de San Ignacio de Loyola. El fué destinado desde Panamá a Lima por el Virrey para anunciar oficialmente su llegada. Fué jefe de la expedición de Vilcabamba, donde hizo prisionero al Inca Tupac-Amaru; corregidor del Potosí; enviado a Madrid como mensajero particular del Virrey. Nombrado Gobernador del Río de la Plata, cargo que no llegó a ocupar por asuntos de familia, y luego de Chile, donde murió a manos de los araucanos. De él decía el fiscal del Consejo de Indias, Licenciado Gamboa, al tratarle en Madrid: "Es muy honrado hombre y de buen entendimiento". Casado con una descendiente de los Incas, sus nietos heredaron años después la santa casa de Loyola.

edificación de esta ciudad, y esperanza nuestra que gozan en el Señor" (107). A continuación confía a la pluma su opinión sobre Toledo y las relaciones en que estaba con él: "Se ha ayudado de nosotros para cosas universales, pero de suerte que todo el mundo entendía que ni le veíamos ni le oíamos", para terminar diciendo que "él está el más aborrecido hombre del mundo". Estas expresiones no hay que tomarlas a la letra, pues son desahogos de su carácter (108). Pero nos muestran la tensión de ánimo con la primera autoridad sudamericana al iniciarse la etapa peruana de nuestro protagonista, que tanto tuvo que ver, a su vez, con los personajes hasta aquí mencionados.

Un buen resumen del panorama limeño, tal como podía contemplarlo un jesuita una semana antes, precisamente, del arribo de Acosta al Callao, queda recogido en los cinco folios que el 19 de abril de 1572 dirigió el P. Bartolomé Hernández a D. Juan de Ovando, Presidente del Consejo de Indias y conocido suyo (109). Recorre todos los sectores, y así nos encontramos con las consabidas quejas sobre eclesiásticos y seglares. Habla largo sobre Toledo, de quien había sido confesor desde el comienzo del viaje de ultramar hasta poco tiempo antes. Le alaba mucho por su buen celo, trabajo y seriedad. Pondera sus buenas me-

(107) Carta del P. Luis López a San Francisco de Borja; El Cuzco, 12 de octubre de 1572.

(108) La intervención del P. Barzana en la conversión del Inca negada por ASTRÁIN, IV, libro III, cap. IX, p. 620, y por otros historiadores, está confirmada por la *Historia ms. del Perú* de 1600 (v. 2, p. 38): "Bautizóle [Barzana], dispúsole y ayudóle para la muerte." Lo mismo el P. Altamirano, tomándolo de una narración ordenada hacer por el P. Aquaviva poco tiempo después de los sucesos, en las pp. 311-369 de su *Historia de la Compañía en el Perú*. De modo que las relaciones contemporáneas, comenzando por la de su Rector aquellos días, coinciden todas en el hecho de la conversión y bautismo de Tupac-Amaru por Barzana. La razón alegada por el P. Lozano en su *Historia del Paraguay*, y recogida por Astráin, que coloca el bautismo del Inca "poco antes de morir", como si se refiriera a la muerte del Padre y no del Inca, no tiene ningún fundamento, fuera de ese error de interpretación. Barzana estaba en el Cuzco por el 1572, que es cuando bautizó al Inca. Muchos años más tarde volvió a aquella ciudad a morir, pero los testimonios aducidos no se refieren a este tiempo, como es claro al que los lee.

(109) A. G. I., Audiencia de Lima (11-2-S).

didias. Sólo que, a su parecer, abarca mucho y no podrá apretar nada. Le parece también demasiado severo. Cree que le estorba su hermano Fr. García de Toledo, O. P., como lo juzgan allá todos. Largo también sobre la situación de la Compañía. Nótese que Ovando, condiscípulo suyo en Salamanca, le pidió estas informaciones. Acosta debió conocer esta carta. Admite la mayoría de sus observaciones, y hasta cita, hablando de lo que se les exige a los indios, aquel dicho latino: *Qui multum emungit elicit sanguinem* (110), que trae aquí el P. Hernández, a lo largo de sus interesantes noticias, hablando del no exigir demasiados tributos.

(110) III, XVI, 306.

CAPITULO V

PRIMERA ACTUACIÓN EN INDIAS.

SUMARIO: 1. Itinerario centroamericano. Llegada a Lima.—2. Primeros ministerios en la capital: cátedra y púlpito. Testimonios del Padre Rector de Lima, Juan de Zúñiga. Idem del Padre General y del P. Portillo.—3. Visita al interior del Perú, 1573-1574. Su significado.—4. Ministerios en las principales ciudades. Visita del Colegio del Cuzco. Episodio de Arequipa. Visita al Virrey Toledo en Chuquisaca. Aprende el quechua.—5. Vuelve a Lima. Consultor del Santo Oficio.—6. Profesor en la Universidad de Lima y en el Colegio.—7. El P. Plaza, primer visitador del Perú en nombre del Padre General. Preparativos, dudas, instrucciones.—8. El P. Acosta es nombrado Rector del Colegio de Lima y luego Provincial del Perú. Opinión que entonces había de él.—9. Resolución de casos de conciencia de encomenderos.

1. Conocido el escenario principal en que tocó actuar al P. José de Acosta en las Indias, detengámonos un poco ante sus primeros pasos en el nuevo continente. Sabemos que se detuvo en las Antillas y en la América Central más tiempo del que se suponía, porque llegando allá por julio del 71, no pisó tierra limeña hasta el 28 de abril de 1572 (1). Antes de llegar a Santo Domingo había pasado por Puerto

(1) Según un ms. de la Biblioteca Nacional de Lima, 0227, ff. 81-86, donde se da la fecha de la llegada de las expediciones S. I. de Europa al Perú. — Saldamando dice que el 27 de abril (p. 2) y lo mismo el P. Anello Oliva, p. 204. El P. Plaza al principio de su primera Relación dice, hablando vagamente, que a principios de mayo, pero se ve que habla en este caso sin precisión.

Rico (2), y luego, al parecer, por Jamaica y Sur de Cuba (3). De las Antillas se dirigieron hacia los murallones de la Sierra Nevada de Santa Marta, perceptibles desde el mar a larga distancia en tiempo claro, como sería el de su navegación, a juzgar por la época en que debió efectuarla (4); fondeó en Río Hacha, al arranque colombiano de la península de la Goajira, donde admiró las proezas y sufrimientos de los pescadores de perlas (5); pasó por Santa Marta, admiró la poderosa corriente del Magdalena internándose por el mar (6), se detuvo en Cartagena, visitando al gobernador (7) y a las autoridades eclesiásticas, y desembarcó en Nombre de Dios. Al atravesar el istmo de Panamá le impresionaron tanto los accidentes del terreno, que reputó utópicas las aspiraciones de cuantos atravesaban aquel paraje y veían la necesidad de un canal interoceánico (8), considerándolo fuera del límite de las posibilidades humanas.

Desde luego podemos suponer que atravesaría aquellos países con el natural temor de todo español de aquellos tiempos ante las traidoras condiciones sanitarias de la tierra, pues sabía bien que en las dos expediciones de sus hermanos en religión verificadas hasta la fecha no había faltado una víctima propiciatoria. Por fin pudo embarcarse en el Pacífico, dirigiéndose hacia Lima con la lentitud desesperante que caracterizaba entonces los viajes de Panamá hacia el sur (9). El recorrido desde el istmo a Lima duraba a veces cuatro meses, y pocas bajaba de dos, por lo que los viajeros se dirigían con frecuencia por tierra desde Payta o Tumbes u otros puertos, a pesar de las fatigas de aquellos

(2) H. N. y M., lib. IV, c. XXXII, p. 416.

(3) *Ibíd.*, l. III, c. XXII, pp. 263 y 64; c. XIII, 161.

(4) *Ibíd.*, l. III, c. XVIII, p. 182. Llama Tayrona esa Sierra. Sus picos nevados rara vez se dejan ver a causa de la niebla, fuera de los meses de diciembre a febrero.

(5) *Ibíd.*, l. IV, c. XV, p. 353.—*De Proc.*, III, XVIII, 320.

(6) *Ibíd.*, l. II, c. VI, p. 131.

(7) *Ibíd.*, l. IV, c. XXXIX, p. 440.

(8) *Ibíd.*, l. III, c. X, p. 214.

(9) *Ibíd.*, l. III, c. VIII, p. 202.

caminos costeros. En sentido inverso, en cambio, el viaje era rapidísimo, por soplar de continuo viento favorable de sur a norte (10).

En la Ciudad de los Reyes se encontró con una respetable comunidad de once Padres, sin contar el Provincial, y veinticuatro Hermanos (11). Esta comunidad, relativamente numerosa, se explica por residir el noviciado en aquel colegio con los estudiantes de la Provincia, los profesores y demás Padres necesarios a su formación, conforme a lo que se apuntaba ya en las instrucciones reales a Toledo (12).

2. Apenas desembarcado comienza Acosta a ejercitar diversos ministerios sacerdotales. "Pocos días después de su llegada a Lima inauguró el P. Acosta la cátedra [de Teología moral] con una conferencia pública, que fué la primera que tuvo la Compañía en el Perú. La presidió el mismo Acosta, fué sustentante de la tesis el Hermano Martínez e hizo de replicante el P. López. Los tres compañeros de viaje obtuvieron en la actuación un éxito brillante" (13). Pero donde Acosta más llamó la atención fué en el púlpito. El predicador, desde su adolescencia, por decirlo así, que venía al Perú en calidad de tal, y cuya fama había ido afianzándose con los años, y durante el reciente (14) viaje, se dedicó con bríos juveniles a la sagrada cátedra desde

(10) LÓPEZ DE VELASCO, op. cit., 83.

(11) Al menos al principio de 1572; ese es el número asignado por el Catálogo del P. Juan de Zúñiga: "Dos Padres y seis Hermanos" se hallaban en el Cuzco desde donde había partido ya para España el P. Bracamonte. Cfr. A. R. S. I., *Peruana*, 4, ff. 4 r.-5 v.

(12) Cfr. n. 13 de esas instrucciones: "... y algunos han apuntado que se debería tratar con sus superiores y prelados tuviesen en la nueva España en México, y en el Perú, en la ciudad de los Reyes, monesterios en que viviese el mayor número que pudiese ser desta Orden, donde demás del provecho que podrían hacer en los dichos lugares principales, habría personas dellos para inviar y repartir por la provincia, que sería de tanta utilidad para lo que se pretende...".

(13) TORRES SALDAMANDO, op. cit., 2-3.

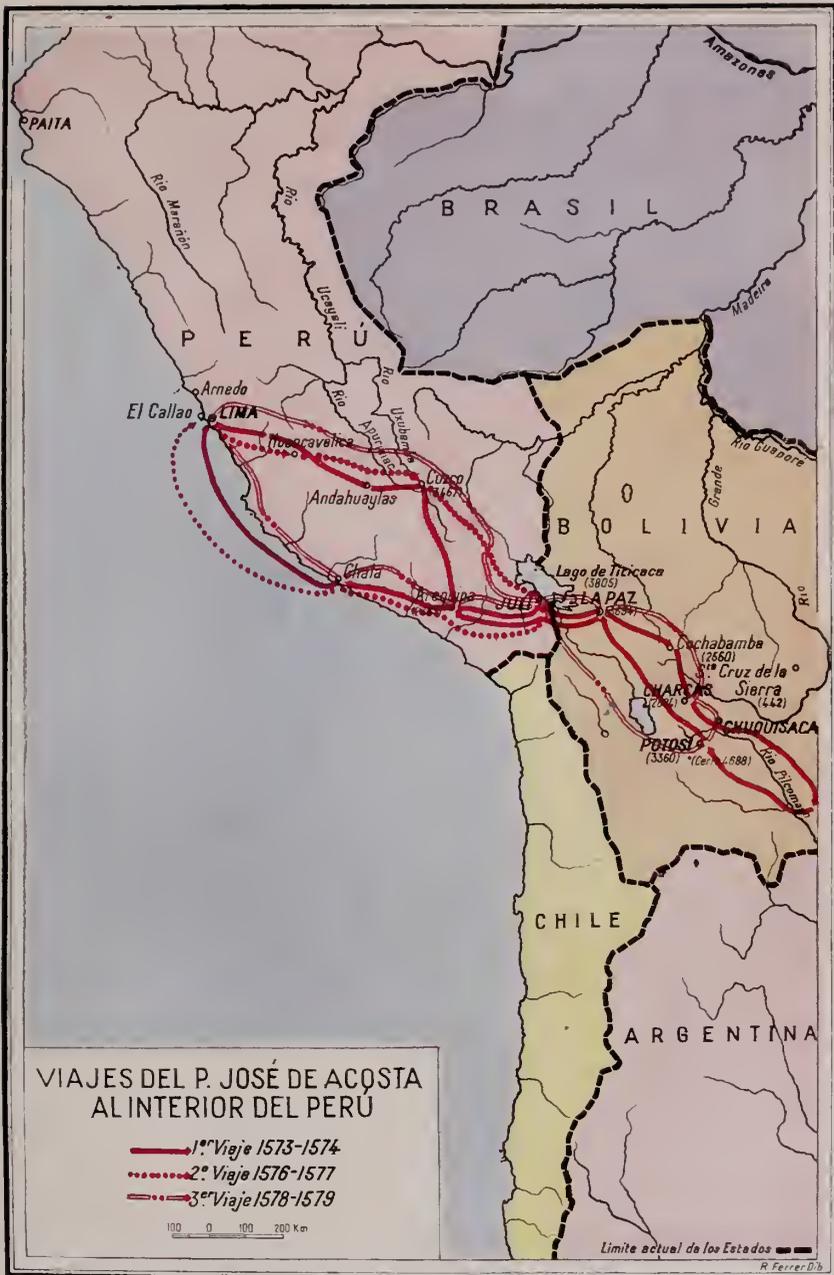
(14) Constan los que obtuvo en Sanlúcar y Santo Domingo, según vimos; y lo mismo podemos suponer de las demás ciudades, pues esa fué su costumbre durante toda su vida en todas partes, y lo dice expresamente SACCHINI.

sus primeros días limeños. Los resultados fueron sorprendentes, y más al sumarlos a los obtenidos en otros campos de actividad. Los historiadores, no menos que sus contemporáneos en aquel colegio, coinciden en esta opinión (15). Pero no he visto expresiones de entusiasmo parecidas a las del Rector de Lima, P. Juan de Zúñiga, escribiendo a Borja a los ocho meses de la llegada, y exclama: "La venida del P. José a estos Reinos entiendo que fué por orden de nuestro Señor, según se ve por el fruto que se ha hecho con su entrada. Oyenle con tan grande acepción, que han dejado a todos los predicadores buenos que acá había, así de casa como de fuera, y aunque pre[di]case tres veces al día no se cansarían de oírle, según el amor que le han cobrado y concepto de muy siervo de Dios y hijo fidelísimo de la Compañía, como de veras lo es. Es grande el espíritu con que habla, que bien parece que le tenía Dios guardado para apóstol de esta tierra. Y ultra del fruto que con los de fuera ha hecho, ha sido muy mayor el que se ha hecho con los de casa, Padres y Hermanos, porque él los confiesa a todos y hace oficio de maestro de novicios, y es para alabar al Señor el fruto y aprovechamiento que en todos se ve. Grande es el amor que nuestro Señor tiene a la Compañía, pues en tiempo de tanta necesidad nos envió a este Padre, que cierto no puedo encarecer cuán necesaria ha sido su venida..." Y continúa poco más adelante: "De la gente que acá hay, de quien V. P. se puede fiar es del P. José... ahora tengo algún alivio por tener con quien comunicar después de venido el Padre José, porque antes, cierto, se pasaba gran trabajo, y hele hallado fiel y muy celoso de la Compañía; no pensé que tanta prudencia y discreción tenía como he visto..." (16). Expresiones parecidas no faltan. El P. Sacchini nos le presenta de la manera más lisonjera, al narrar su arribo a Lima (17): "Multumque iuivit, paulo post quam Bracamontius

(15) Referimos algunos ejemplos ahora; pero lo mismo se repite en la *Historia ms.* (1600) (v. I, 150-157) y en las cartas de Roma en respuesta a las de Lima, a que aludiremos en seguida.

(16) A. d. G., leg. 650, B. *Epist. Select.*, II, n. 113 (2). Carta a Borja del 31-XII-1572.

(17) *Historia S. I.*, Pars III, l. 8, p. 431.



EPAITA

P E R Ú

B R A S I L

Amazonas

El Callao

LIMA

Huancavelica

Andahuaylas

Cuzco

(4167)

Chota

Arequipa

(2642)

JULY

LA PAZ

Lago de Titicaca

(3805)

Cachabamba

(2560)

Cruz de la

Sierra

(142)

CHUMBO

(2200)

ACHUQUISACA

(1688)

POYOSI

(3360)

(Cer.)

(1.688)

Rio Desaguadero

C H I L E

A R G E N T I N A

Limite actual de los Estados

R. Ferrer D'ib

disceserat, Iosephus Acosta, qui priore anno instituta navigatione, cursum tenere nequiverat... Vir magnus ingenio, sagax consilio, facundia doctrinaque prestans... Atque eo doctore addita sub anni finem in Limensi Collegio Theologica schola est..."

La *Historia manuscrita de la Provincia del Perú*, traída a Europa el 1601 por el P. Diego de Torres, Procurador del Perú, y escrita por quien había conocido de vista los fecundos trabajos apostólicos de Acosta, no escatima sus alabanzas al contarnos su vida con expresiones de la más sincera admiración, exageradas ingenuamente en ocasiones (18). Después de contar su llegada al Perú, añade: "Llevóle Dios a la ciudad de los Reyes, a tiempo que fué su persona de grande utilidad para negocios gravísimos, que entonces había, en el santo Oficio de la Inquisición, porque era aquel tribunal recién asentado en el Perú y en ocasión en que había cosas que ponían en manifiesto riesgo de perderse todo el Reino". Se refiere al proceso inquisitorial contra Fr. Francisco de la Cruz, en que Acosta tomó parte como teólogo consultor. Esta actuación, al menos en su parte principal, tuvo lugar a su vuelta del interior del país, en 1574, y terminó, en lo que a él tocaba, en 1576 (20).

Esta opinión la comparte gozoso el nuevo Padre General de la Compañía, Everardo Mercurian, primero en carta al P. Portillo (21) y meses más tarde al mismo interesado, en la primera carta que le dirige, llena de sincero afecto: "Yo había entendido el fruto que nuestro Señor saca de los trabajos continuos de V. R. Doy gracias a su divina Majestad que le da fuerzas para ello" (22).

Por desgracia, han debido perderse o extraviarse las cartas de Acos-

(18) *Historia ms.*, 1600, I, 150-156.

(19) *Historia ms.*, 1600, I, 151.

(20) Volvió a Lima en octubre de 1574. Cfr. SACCHINI, P. IV, p. 68. En el proceso de Fr. Francisco de la Cruz intervino Acosta por lo menos en 1575. Cfr. MEDINA: *La Inquisición en Lima*, pp. 47-116.

(21) A. d. G., leg. 644. *Epist. Coll.*, n. 1.º, ff. 6 v.-7 r.; 9-IX-1573. Contestación a la del P. Portillo del 26 de enero, donde le hablaba del fruto que obtenía el P. José.

(22) *Col. Inm. Lima*, Carta Gener. 16-IV-1574. En contestación a una del

ta de estos primeros años peruanos, porque apenas conocemos alguna que otra. Casi lo mismo ocurre con las de los demás Padres del Perú en este tiempo. Lo que conocemos de él se debe principalmente a la carta anua del Padre Provincial Portillo de 9 de febrero de 1575 (23), algunas respuestas del General y tal cual relato de historiadores próximos a los sucesos. El P. Plaza completa en sus relaciones de visita algunos detalles (24). Con ello y con la impresión que se saca de la nutrida correspondencia del Padre General con este último Padre y sus compañeros de viaje durante el año largo que tardó éste en organizarse y emprenderse, tenemos una vista de conjunto bastante exacta que nos permitirá reconstruir la vida del joven Profesor y asistir a la génesis de su tratado misional.

En primer lugar la expectación que había en Roma sobre sus posibilidades no quedó fallida. a juzgar por las breves alusiones que aparecen de vez en cuando. Así el P. Mercurian señala la preferencia que le da, al encargar al P. Plaza para su visita, entre otros medios, el "consultar estas dificultades con los Padres que están en el Perú, y *principalmente con el P. José de Acosta, que las tendrá más de cerca vistas y estudiadas...*" (25). Aun refiriéndose a un punto particular, pero enlazado con lo principal de los temas americanos, este consejo nos demuestra que Acosta, aun sin ocupar cargos de gobierno, era estimado por el General de una manera no ordinaria (26).

3. Sin embargo, su estancia en Lima esta primera vez fué breve. A mediados de 1573, la opinión de sus cualidades excepcionales hizo que el Padre Provincial le enviase en viaje de reconocimiento por las principales ciudades del Virreinato, y como su delegado a hacer la vi-

P. Acosta del 8 de abril de 1573, que no conocemos, pero que debía ser muy importante, por lo que afirma el General.

(23) A. R. S. I., *Peru.*, 12 (Litter. Ann., 1575), ff. 12 r.-13 v.

(24) En las relaciones extensas que luego consultaremos más de una vez.

(25) A. R. S. I., *Mex.*, 1, ff. 3 r.-3 v. Carta al P. Plaza de 20-IV-1574.

(26) Sobre todo en cuestiones como ésta en que se necesitaban buenos fundamentos escolásticos.

sita del Colegio del Cuzco (27). Los pormenores de esta gira apostólica de año y medio se pueden ver en Sacchini (28). No nos detendremos ahora en nimios detalles, pero sí recogeremos las líneas indicadoras de su preparación misiológica, porque fuera de lo que pudo ver y observar en Lima y en sus alrededores, es el primer gran viaje por regiones puramente indígenas, con algunos enclaves españoles en las incipientes ciudades del inmenso cuanto desigual territorio, y en él recogió muchos de los elementos de sus futuros escritos. Imposible para un espíritu observador como el suyo atravesar aquellas regiones llenas de misterioso interés sin estudiar ni inquirir lo referente a la tierra que contemplaba, y penetrar en las cuestiones de interés que agitaban el país, desde el conocimiento de su naturaleza hasta las transformaciones sufridas diariamente por aquel nuevo mundo en los aspectos político, militar y económico, y dominándolo todo el religioso, que trataba de vivificar y ordenar aquel conjunto en un plan eminentemente misionero de cristianización del elemento indígena y fundación sólida de la Iglesia americana.

Las condiciones geográficas en su más amplio sentido, lo relacionado con la religión, cultura e historia indígena fué objeto de sus investigaciones. Pudo ver en acción y sobre larga escala el sistema de doctrinas y el formarse de los nuevos pueblos o reducciones de indios por aquellos mismos días (31), penetrar más, hasta dominarla, la lengua quechua (32), la general de la tierra, como se la llama en tantos documentos y en la correspondencia de los misioneros, examinar la situación de la masa india en las ciudades del Cuzco, Arequipa, La Paz, Potosí y Chuquisaca, y sus reacciones al primer contacto de la

(27) Como en la nota 23.

(28) *Historia S. I.*, P. III. I. p. 36.

(29) Cfr. ASTRÁIN, op. cit., vol. III, 154-156.

(30) Se completa la relación con la historia del Colegio de Arequipa. Bibl. Nac. de Lima, t. 0022 (Cat. 21) (f. 4). Consta de 45 folios.

(31) Para entonces había terminado el Virrey gran parte de su visita personal.

(32) SACCHINI, IV, p. 67: "Exemplo eius [Barzana] incitatus Acosta et ipse communem linguam brevi perdidicit, summa enim profectus cum indigenis in

civilización europea, las nuevas situaciones sociales creadas por el empleo en masa de indígenas en las minas, sobre todo de Potosí; la posibilidad de evangelizarlos y la situación moral de aquellos pueblos y tribus, al margen aún en parte de los beneficios que les proponía el celo de Reyes, autoridades, clero y la legislación cristiana promulgada para ellos. Entonces pudo conferir sus propias ideas con las de los experimentados de la tierra de las diversas capas y situaciones sociales desde el Virrey, que quiso conocerle y le llamó a Chuquisaca (33), hasta los indios de las minas o del bosque. Su actuación fué por lo demás benéfica. Mejoró el Colegio del Cuzco con acertadas disposiciones, plantó el germen de la Compañía en Arequipa e hizo desearla en las demás ciudades recorridas, y difundió en ellas la palabra de Dios, preparando el terreno para futuras actividades y fundaciones.

4. Refiriéndose a este tiempo dice el P. Plaza: "En el modo de proceder dentro de casa en los dos primeros años no se pusieron en ejecución nuestras constituciones y reglas por la ocupación del edificio material [habla del Colegio del Cuzco]. y por atender a otras ocupaciones de fuera de casa, pero de tres años a esta parte se ha puesto particular cuidado en esto, después que el P. José de Acosta visitó este Colegio por orden del P. Portillo, que entonces era Provincial y así se ha guardado bien la observancia regular y se ejecutan todas nuestras constituciones y reglas enteramente por el cuidado que los superiores ponen y han puesto con diligencia de que ninguna regla se deje de guardar" (34).

Otra prueba de lo dicho la tenemos en lo que pasó en Arequipa. Sacchini, que manejó la correspondencia de la Provincia del Perú más completa de lo que hoy se conserva, se complace en describírnoslo

linguae scientia vertitur". El P. ALCÁZAR, op. cit., II, p. 340, se inspira evidentemente en Sacchini, quien afirma que el P. Barzana aprendió el aymará, la segunda lengua por su difusión, en tres meses.

(33) SACCHINI, P. IV, p. 67. Toledo se empeñó en que le acompañara en su expedición a los indios chiriguanoes, pero Acosta le acompañó sólo hasta el Pilcomayo, alegando las órdenes concretas que tenía de su superior en contrario.

(34) A. d. G., leg. 1488. *Coll.*, n. 115, f. 15 r.

con lujo de detalles, confirmados a su vez y completados por el Padre Provincial, por la historia del Colegio de aquella ciudad, y otras fuentes. Después de describir las ventajosas condiciones geográficas de la región, nos dice que Acosta, acompañado del P. Luis López y del insigne misionero de indios H. Gonzalo Ruiz, encontró en la ciudad gran expectación de la nueva Orden, terreno propicio para sus actividades. Predicó tres o cuatro veces por semana en las iglesias y en la plaza, con explicación del catecismo en la iglesia del hospital donde moraban. Algo parecido hacían sus compañeros. Conmoción y renovación espiritual en la ciudad comenzando por varios de los más opulentos señores. Con esto se forma un ambiente tan favorable a la erección del colegio, que para acelerar su aceptación el corregidor de la ciudad se vale de un pequeño estratagema, ignorándolo el Padre. Manda un día cerrar las puertas del templo al acabarse el sermón. Entonces él y los principales de la ciudad animaron a la multitud a cooperar cada uno según sus recursos, para fundar allí una casa de la Compañía, y aquel día y al siguiente se reunieron 17.000 pesos que el Cabildo envió al Padre Provincial, suplicando la apertura inmediata del colegio" (35).

El P. Portillo confiesa que le "enviaron por minuta de escribano diez y seis o diez y siete mil pesos" con el indicado fin (36). Al mismo tiempo recibió las buenas relaciones que le enviaron las autoridades de las diferentes ciudades recorridas.

En estas narraciones apenas si se hace alusión alguna a sus ministerios con indios. Que se interesó profundamente por ellos, es evidente, pues iba acumulando los materiales, para lo que pronto se irá convirtiendo en verdadero tratado sobre su cristianización. Que aprendió su lengua para ejercitarse con ellos y cultivarlos espiritualmente, lo sabemos también (37). Pero no nos constan positivamente ciertos trabajos de más envergadura o más continuos con los naturales. Su intervención, entonces por el encargo que llevaba del Provincial, y más

(35) SACCHINI, P. IV, p. 37.

(36) Carta anua de 1575. Cfr. nota 23.

(37) Cfr. para esto SACCHINI, P. IV, p. 67.

tarde por sus cargos oficiales, se limitó preferentemente a los españoles. Nos consta con certeza que ayudaba durante sus viajes por lo menos con sermones y confesiones a los indígenas de los pueblos atravesados. Hablándonos de la repetición de este primer itinerario por 1576 hacia la capital de los Incas, escribe: "Yo por mi parte, aunque me hallé de ordinario con pocas fuerzas, las veces que se me ofreció, ayudé con algunas confesiones y sermones como pude" (38). Todo el contexto se refiere a la lengua quechua, pues está hablando de los ministerios con indígenas por los pueblos y aldeas del camino de sus compañeros P. Montoya y sobre todo el H. Ruiz, quien lo hacía con pleno dominio de la lengua y gran conmoción y fruto de los oyentes (39).

5. A fines de octubre de 1574 le vemos otra vez en la capital del Virreinato (40), desempeñando sus oficios de costumbre, hasta el 1 de setiembre de 1575, en que fué nombrado Rector de Lima por el Padre Plaza. Meses antes, por febrero del 75, había escrito el P. Portillo al General: "Ahora, después de haber llamado al P. José de una misión en que andaba, he descargado lo más de este trabajo [de predicación, etc....] con él, porque le da nuestro Señor salud para poderla emplear tan de veras en su servicio" (41).

El primer proceso sonado en que intervino con el Santo Oficio fué el de Fr. Francisco de la Cruz, O. P., preso ya por aquel tribunal hacía algún tiempo, que coincide poco más o menos con el de la venida de Acosta al Perú (42). El procesado sostuvo una serie de enormidades

(38) A. S. R. I., *Peru.*, 12, f. 15 r.

(39) SACCHINI, P. IV, p. 37.

(40) SACCHINI, P. IV, p. 68. El P. Portillo, en la anua citada de 1575, lo explica así: "Al cabo de quince o diez y seis meses que el P. José se ocupó en esta misión tan provechosa y de tanto consuelo, le ordené que volviese, aunque estaba bien ocupado allá, por ofrecerse cosas que me pareció importar el llamarle."

(41) *Ibidem.*

(42) Las particularidades de este proceso en MEDINA, op. cit., pp. 58-115, quien lo copia del Archivo de Simancas.

dogmáticas, en gran parte de sabor luterano, pero con otra multitud de errores, revestidos a veces de sensual y grosero misticismo. El haber llegado a influir en algunos personajes significados dió a la causa un relieve excepcional, y los tres consultores religiosos del santo Oficio, Fr. Juan del Campo, provincial de San Francisco; Fr. Luis López, agustino, y el P. Acosta, juzgaron que se trataba de un hereje caviloso, astutísimo en el modo de introducir sus errores y sectas, rechazando la idea que algunas veces se les ofrecía de tratarse de un loco, al observar sus rarezas y modo de responder. El interés principal de este caso en nuestro estudio *se cifra en la refutación de algunos errores sobre lo que deben creer los neófitos americanos*, que vemos en *De Procuranda* (43), y que se refieren clarísimamente a este proceso. Acosta vuelve a insistir en la posición que había tomado como consultor del tribunal, insinuando que se trataba de cosa recentísima. Por si aun quedara alguna duda, el mismo Acosta se encarga de explicar este episodio circunstanciadamente en su obra *De Temporibus Novissimis* (lib. II, c. 11, pp. 54-56).

6. Acerca del papel desempeñado como profesor de Teología en este período, tenemos informes algo contradictorios. Sacchini cuenta que a fines del año de 1572, en que llegó a Lima, se añadió en el Colegio la cátedra de Teología, bajo su dirección, sin especificar más (44). La historia manuscrita de 1600 nos da el siguiente dato curioso: "Cuando el Padre Visitador Juan de la Plaza llegó al Perú, el año de 1575, había el P. José de Acosta comenzado a leer Teología en el Colegio de Lima, aunque a la segunda lección cesó la lectura comenzada en él, porque sabiendo el virrey D. Francisco de Toledo la admirable fama que salió de su doctrina en todo el pueblo, pidió al Padre Provincial encarecidamente que aquella lección se pasase a la Universidad, por haberla él mismo fundado pocos días antes (45), y así deseaba autori-

(43) V, IV, 452-457; VI, XVI, 560-561; VI, XXI, 574.

(44) SACCHINI, P. III, n. 318, p. 431.

(45) Propiamente la Universidad de Lima estaba ya fundada desde el tiempo de Carlos V, en el convento de los Dominicos. Pero llevó vida muy lánguida hasta el año 1571, en que fué confirmada por Pío V, a petición de Felipe II, y

zarla con una persona tan eminente como el P. José de Acosta, que lo era en todo. Pero como con la llegada del Padre Visitador entró el P. Acosta en el oficio de Provincial, no fué posible pasar adelante en su lectura, no porque él no pudiese acudir a todo junto, como lo hizo después algunas veces, sino por ser necesario hacer largas interrupciones, visitando la Provincia, que era inexcusable a su oficio" (46). El célebre *Virrey Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache*, veinte años después de la muerte de Acosta, escribe: "... con que todos los catedráticos de Teología tendrán más número de oyentes y habrá mucho fervor y lustre en las controversias, como se vió en otros tiempos en que tuvieron cátedra en esta Universidad los Padres José de Acosta, Esteban de Avila y Juan Pérez Menacho, de la Compañía de Jesús..." (47).

El P. Altamirano, ilustre Superior e historiador de la Provincia peruana muchos años después, recuerda la presencia de Acosta en la cátedra universitaria de Lima al explicar las razones que obligaron a los jesuítas durante cierto tiempo a abandonarlas: "Con todo esto en el punto de la dejación de dichas cátedras, cuando las regentaban tan esclarecidos doctores como admiró el mundo (?). Y hasta hoy se gloria la universidad de haberlos gozado catedráticos. Y porque el olvido no

en 1572 se restauró de tal manera que casi equivalía a una nueva fundación. Entre 1575 y 1576, adquirió y comenzó a utilizar sus nuevos locales, independiente de los PP. Dominicos, que, sin embargo, continuaron teniendo algunos profesores. Cfr. la obra del P. DAVID RUBIO, O. S. A., *La Universidad de San Marcos de Lima*. Cfr. en el Archivo de la Embajada española en Roma la petición de Felipe II al embajador Zúñiga, de 3 de octubre de 1571, en el leg. 7, fol. 150, para S. Pío V.

(46) El hecho, de ser cierto, no pudo ser al principio del magisterio de Acosta, por no hallarse entonces Toledo en Lima. *Hist. ms.*, 1600, I, p. 153. En la p. 144 vuelve a repetirse lo mismo: "en la cual [ciudad de Lima] leió Teología [Acosta] en las escuelas de nuestro colegio y en la universidad, a instancia del Virrey Don Francisco de Toledo, cuya hechura eran aquellas escuelas y procuró autorizarlas cuanto pudo". Acerca de toda esta materia, cfr. mi artículo: "Notas sobre la actividad teológica del P. José de Acosta. S. I.", en la revista romana *Gregorianum*, vol. XXI, 1940, pp. 527-563.

(47) A. d. G., *Coll.* 115, cuad. 12.

sepulte blasón tan digno de memoria, conserva pintados entre los varones más insignes de su Teatro a los tres referidos jesuítas Acosta, Avila y Menacho" (48). Y algo antes había escrito: "Siendo forzoso al P. Acosta salir de Lima ... no le era posible continuar las lecciones de Teología en la Universidad Real de San Marcos y dentro de nuestro colegio de San Pablo".

Los informes de Torres Saldamando (49), y los contemporáneos que conservamos, nos hablan de su profesorado de Teología desde el principio. El P. Plaza, ya antes de zarpar de Sanlúcar, comunicaba el 23 de abril de 1574 al P. Mercurian la noticia recién venida del Perú, según la cual había sabido "que leen ya cursos de artes y algunas lecciones de Teología, y creo que cuando allí llegemos estará tan adelante, que tendrán abiertas escuelas enteras de Artes y Teología" (50). En vista de esto pide inmediatamente instrucciones sobre cómo ordenar esos estudios.

De todos modos la cosa debió comenzar pronto, y estar en marcha al iniciarse la nueva etapa de la Universidad, vigorizada, por no decir fundada, por aquellos años de 1574-76. Al ponerse al frente de sus compañeros de religión, se agita repetidas veces la cuestión de su sucesión en la cátedra. El Padre General reclama un sustituto al Padre Provincial de Castilla, Juan Suárez, en cuanto se enteró de los cambios ocurridos en Lima: "Habiéndose hecho Provincial del Perú el P. José de Acosta, que allí leía Teología de ordinario, siendo necesario que haya quien continúe aquella lección, me ha parecido encomendar a V. R. que de su mano nombre un teólogo, que pueda suplir en este ministerio con satisfacción, pues esa Provincia tiene abundancia de gente de esta manera... Encomiendo a V. R. que esto sea con brevedad, para que pueda ir con esta primera armada y sea persona de virtud y que tenga deseos de emplearse en bien de las almas. De Roma a 28 de noviembre de 1576" (51).

(48) ALTAMIRANO, *Hist. de la C. de J.* (ms.), p. 179.

(49) SALDAMANDO, *op. cit.*, pp. 2-3.

(50) A. R. S. I., *Hisp.*, 121, ff. 30 r.-31 v.

(51) A. R. S. I., *Cast.*, II, f. 2 r.

Con esta intervención del General (52) se allanaron las cosas, y el P. Esteban de Avila, elegido para este cargo, llegó al Perú en la expedición dirigida por el P. José de Tiruel el 5 de abril de 1578. Enseñó durante muchos años en el colegio y en la Universidad, pero hasta su llegada y aun después continuó Acosta sus clases. "También se ha leído otra [lección] de *Sacramentis*, y el tiempo que yo la pude continuar habría de treinta a cuarenta oyentes. Gran necesidad tenemos de poner Teología escolástica enteramente, porque los que van saliendo de los cursos de Artes son muchos y serán de cada día más, y así para los de tuera como para los nuestros sería de gran importancia", escribe en 1577 Acosta (53). Y poco después vuelve a recordar un acto de Teología al que concurrieron Toledo, los oidores y religiosos, "que tuvo un Padre de casa de *Incarnatione* muy bien, donde el Señor Obispo de Cuzco argumentó y honró mucho al respondiente y presidente. De los nuestros van de ordinario a los actos y ejercicios así de la Universidad como de los monasterios y parece que este ejercicio de letras se va despertando cada día, que para la necesidad de esta tierra, no es pequeño beneficio" (54).

Todo esto se refiere a él, pues aún no había otro profesor de Teología. En esas líneas se ve respirar en su propio ambiente el profesor

(52) El mismo día contestaba al P. Plaza: "El teólogo que escribe ser necesario en el colegio de Lima para leer Teología, responder en casos de conciencia, y acudir a los negocios de la inquisición, procuraremos de enviarle lo más presto que pudiéremos, y lo mismo digo acerca de la otra persona que V. R. pide para suceder en lugar del Provincial, cuando nuestro Señor dispusiere del P. Acosta". (Coll. Inm. Lima, *Cart. Gen.*, 28-XI-1576). En el memorial firmado en 1576 por Plaza y Acosta para el General se recordaba que el lector de Teología debe ser "persona de reputación y haya hecho este ministerio en España para que esté en el colegio de Lima, y críe obreros y dé satisfacción a las consultas de casos graves que allá acuden". En A. R. S. I., *Peru.*, 21 (Hist. IV), ff. 1-8 v.

(53) Anua de 1576, f. 15.—En A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 18r.-31v.

(54) *Ibid.*, f. 2 r.—Esta costumbre de enviar los escolares a la Universidad la estimaba Acosta muy ventajosa, y así procuró fomentarla también en otros colegios mucho después, como en el de Valencia en 1591, cuando visitaba la Provincia de Aragón. Cfr. A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 377-388.

compelido por mayores obligaciones a abandonarlo por cierto tiempo. Siete años duró este magisterio en Lima, aunque no continuos, según confesión del interesado (55). Y esos hay que repartirlos al principio de su permanencia hasta el concilio de 1582. Pues de esos años sabemos que ya no leía (56).

Nos hemos fijado en estos detalles, porque influyen evidentemente en la génesis *De Procuranda*, y porque en esas explicaciones suyas y en la preparación que requerían, al tratarse sobre todo de cuestiones contemporáneas que interesaban aquel continente, formuló y aun redactó tal vez sus ideas. Sabemos, por ejemplo, que en 1576, es decir, en pleno período de la redacción de su libro, explicó la parte *De Sacramentis* (57). ¿Cómo no hablar entonces de los puntos fundamentales del libro VI *De Procuranda*, que versa todo él sobre las particularidades teóricas y prácticas de esta materia sacramental en Indias? El P. Pastells añade que ocupó la cátedra de prima de Escritura en la Universidad de San Marcos (58), dato que he visto también en Saldamando (59). No sería nada extraño, pues conocemos sus aficiones al tema (60).

7. Tales habían sido los primeros éxitos de Acosta en el Imperio del Sol, cuando el 31 de mayo de 1575 (61) llega al Callao la más nutrida de las expediciones jesuíticas enviadas hasta entonces, a las órdenes del P. Juan de la Plaza, nombrado Visitador de la Provincia por el Padre General Mercurian, con extensísimos poderes, para pasar lue-

(55) Cfr. CARRACIDO, op. cit., p. 131.

(56) A. R. S. I., *Hispania*, 129, ff. 149 r.-151 v.—Atienza a Aquaviva, 31-V-1584.

(57) Anua de 1576. Cfr. núm. 53.

(58) PASTELLS, op. cit., I, 92, nota 1.

(59) SALDAMANDO, op. cit., p. 9.

(60) Cap. XIX de este estudio.

(61) Así lo dice el mismo Plaza en la primera Relación de la visita (A. d. G., leg. 1488, *Coll.*, n. 115, f. 2 r.), aunque el ms. de la Biblioteca Nacional de Lima antes citado sobre las llegadas de las expediciones, da la fecha de 20 de junio. Es que era frecuente adelantarse unos por tierra, desde Tumbes o Payta, para traer los despachos urgentes, mientras los demás continuaban por mar.

go a la de Nueva España con las mismas facultades y planes (62). Este acontecimiento es tan capital en la vida de Acosta, que es necesario detenernos un poco en su examen. El Visitador para el Perú es cosa que nos sale al paso continuamente con sólo hojear la correspondencia de aquella Provincia con Roma desde sus principios. Así Borja, el 14 de noviembre de 1570, después de anunciar los expedicionarios que llevaría nuestro protagonista: "Y el año que viene que se habrá de enviar visitador, según el ordinario de nuestra Compañía, llevará también otros buenos subiectos" (63).

El viaje de Borja a España por mandato pontificio, su muerte al finalizar aquél, y los cambios naturales en semejantes circunstancias, quitaron de momento actualidad al plan, pero por breve tiempo. El P. Polanco, Vicario general, se encarga de recordárselo al P. Bracamonte (64), recién llegado a España, a Portillo (65) y a otros. Una vez nombrado el P. Everardo Mercurian sucesor de Borja, puso manos a la obra inmediatamente, pues todo estaba esperando una rápida solución. El elegido fué el P. Juan de la Plaza (66), presente aquellos meses en Roma como vocal de su Provincia de Andalucía a aquella Congregación general, y que podía, por lo tanto, ser informado ampliamente de todo lo que atañía a su nueva misión, tanto por la docu-

(62) Cfr. ASTRÁIN, vol. III, 157-167; SACCHINI, P. IV, p. 100.

(63) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 180 r.-181 r.

(64) "El General que Dios nos diere, dará orden de que luego vaya visitador a esa Provincia, y avisaré cuándo habrá de venir de allá Procurador a Roma. y dé provecho de buenos subiectos, como se ve ser necesario". En la carta al P. Bracamonte, A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 185 r.

(65) Cfr. A. R. S. I., *Ital.*, 76, II, f. 95 r., 23-I-1573.

(66) El P. JUAN DE LA PLAZA nació en Medinaceli en 1527; fué recibido en la Compañía, siendo sacerdote y Doctor en Teología por Sigüenza, el año 1553. Enviado a Córdoba antes de terminar el segundo año de noviciado, comenzó a ser maestro de novicios. Luego fué Provincial de Andalucía y Rector de Granada. Entonces fué elegido primer Visitador de las Provincias del Perú y México. En la primera de ellas transcurrió cuatro años. Llegado a México, fué nombrado Provincial antes de terminar su visita. Luego continuó aún en aquella Provincia, entrando poco a poco en la penumbra. Se distinguió en el tercer Concilio mexicano como teólogo consultor. Murió el 21 de diciembre de 1602.

mentación peruana generalicia como por la presencia simultánea en la ciudad eterna de Bracamonte y de los Provinciales de España. Este nombramiento fué en seguida comunicado al Virrey por el nuevo General, al participarle oficialmente la muerte de su santo predecesor y su propia elección (67).

Las grandes dotes de prudencia, virtud y letras de Plaza eran universalmente apreciadas de los que le conocían, y las fué demostrando en los años venideros en sus diversos cargos, en su largo y benéfico paso por las Provincias americanas. Circunstancias imprevistas le retuvieron año y medio en la Península. Las dificultades naturales de organizar un viaje tan largo con tantos sujetos, fueron esta vez reforzadas por las negociaciones entabladas con el Consejo de Indias para obtener las licencias necesarias para su comisión y para su retorno a Europa, no menos que para preparar el camino a las futuras visitas. Cuando todo parecía ultimado y habían soltado las amarras en Sanlúcar, un naufragio a la salida misma del puerto (68) les obliga a rehacerlo todo. En el largo intervalo volvió a tratar en Madrid con los principales señores del Consejo, a cuyo presidente, D. Juan de Ovando (69), encontró influenciado por las explicaciones de Toledo, irritado

(67) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, ff. 158 v.-159 r. Carta de 29 de junio de 1573.

(68) A. R. S. I., *Hisp.*, 120, ff. 97 r.-98 v. Carta del H. Melchor Marco, compañero del P. Plaza, al General, 23-I-1574.

(69) Lo era desde 1571. Había sido primero Visitador de este Tribunal. Cfr. LEÓN PINEL: *Tablas cronológicas*, 2.^a ed., p. 543. D. Juan de Ovando nació en Cáceres, hijo de Francisco de Ovando y de Juana de Aguirre. Fué colegial del mayor de San Bartolomé, Canónigo de la iglesia de Sevilla y reformador, en 1564, de la Universidad de Alcalá. En 1568 obtuvo el cargo de Consejero de la Inquisición y de Visitador del de Indias, a cuya presidencia pasó el 27 de octubre de 1571 [el título dado el 28-VIII-1571] y a la del Consejo de Hacienda en 1574, y ejerciendo a la par una y otra hasta su muerte, acaecida el 8 de setiembre de 1575". Cfr. N. C. D. H. M., vol. II, p. LVIII.

Hemos visto que el P. Porres, a quien citamos más de una vez en este trabajo y que fué amigo de Ovando, hace referencia varias veces a su enfermedad, y dice que murió el 7 de setiembre de 1575. La visita del Consejo de Indias comenzó ya en 1567. Cfr. el artículo de JOSÉ DE LA PEÑA CÁMARA: "Sobre la visita del Consejo de Indias por Ovando", en el *Archivo de Historia del Derecho Español*, vol. XII, 1935, pp. 425-438.

por la cuestión de las doctrinas. El planteamiento era el mismo que en Lima. Plaza, instruido ya en Roma y apoyado por Bracamonte, que le acompaña en esta visita, satisface las diferentes objeciones (70). Ovando mejora su actitud con este cambio de impresiones, y ayuda eficazmente a todos los negocios del Perú, y en lo referente a la navegación desde allí a México (71).

Plaza llevaba instrucciones detalladas (72) y grandes facultades para rectificar, abandonar o iniciar las actividades de sus hermanos en religión y hacer que no se desviaran del espíritu de San Ignacio (73). Pertenece a aquel grupo de teólogos que no acababan de hallar solución satisfactoria a las dudas sobre *la legitimidad de la Conquista* y cuestiones conexas, y así insiste varias veces en pedir consejo al General sobre su conducta en punto tan delicado y que rozaba con todas las responsabilidades americanas. Además lo trata con varios de los Padres más autorizados de España. A lo largo del 1574 concreta sus dificultades a Roma en las siguientes frases: "En lo que yo deseo satisfacción [de mis dudas] es en el punto principal del señorío y dominio universal de aquellos reinos, porque estando esto llano, todo lo demás es fácil de allanar [los asuntos particulares de los encomenderos, sobre los que al principio creyeron en Roma que versaban sus dudas]. Y aunque veo que hay muchas causas que dan justo título, yo las he procurado saber, y hasta ahora no he hallado quien enteramente me satisfaga. Podrá ser que haya allí alguna mayor claridad, y que se pondrán las cosas de modo que todos podamos ayudar para este fin de alcanzar la bienaventuranza que Jesucristo nos ganó" (74).

Su compañero, el P. Bracamonte, que sólo pensaba en sus indios

(70) A. R. S. I., *Hisp.*, 119, ff. 126 r.-127 v., donde Plaza cuenta todos estos detalles al General desde Madrid, 16-X-1573.

A. R. S. I., *Hisp.*, 119, ff. 174 r.-175 v. Bracamonte al General, 16-X-1573.

(71) *Ibidem* y varias veces en la correspondencia de Plaza estos dos años.

(72) Cfr. ASTRÁIN, III, 157-58. Original en *Mex. Epist. Gen.*, f. 1 ss.

(73) Por ser la primera visita de la S. I. a América, revistió para los jesuitas una importancia excepcional, tanto para los resultados que se esperaban allí como en Madrid.

(74) A. R. S. I., *Hisp.*, 121, ff. 233 r.-234 v.

y no se preocupaba demasiado de esas complicaciones, comenzó a inquietarse con las consecuencias que pudiera tener esta preocupación fija de su superior, y lo refleja de la siguiente manera, escribiendo al General el 22 de febrero, un mes después de su naufragio: "Avisaré a V. P. de todo, así de esto [negociaciones en la Corte] como del parecer del P. Deza y del P. Suárez (75), con quienes me pienso ver presto, acerca de las dificultades de nuestra misión, y irá su parecer para que V. P. lo haga comunicar con los Nuestrs; y el P. Gil González podrá dar mucha luz, que se halló a las dudas que hubo acerca de esto en Salamanca. Porque el P. Plaza va muy temeroso, y yo más en ver sus temores, dado que nosotros no vamos a dar ni quitar títulos, sino ayudar a que conozcan a Dios, y aquella gente sea bien tratada y menos escandalizada. Desea el P. Plaza llevar una persona que le ayudara más que las que lleva, y aunque V. P. lo tendrá tan mirado, todavía me atrevo a sólo apuntar, que así como se tiene por cierto que viene el P. Avellaneda a España, fuera posible ir de asiento o de paso por aquellas partes, haría mucho al caso" (76).

El buen Visitador no debió tranquilizarse excesivamente hasta recibir la perentoria respuesta del P. Mercurian, que había mandado examinar la cosa a fondo: "Acerca del punto principal del señorío y dominio universal de las Indias, deseo mucho que V. R. deje las dudas que se le ofrecen, pues no hay que dudar en ello, habiéndose ya determinado y reconociendo el mundo por legítimo señor al Rey" (77); cuestión que poco después debía tratar en Lima el profesor de Teología (78), como uno de los puntos de consulta, aunque no figura en las instrucciones tan en concreto como lo referente a expediciones militares o cosas análogas. Esto se explica, porque aquéllas son anteriores

(75) El P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, y poco antes Visitador de Andalucía.

(76) A. R. S. I., *Hispania*, 120, ff. 165 r.-166 v. El Padre General le contestó que no era posible pensar en sacar de Sevilla al P. Avellaneda, por el influjo de varios señores principales.

(77) A. R. S. I., *Hispania*, 120, ff. 151 r.-152 v.

(78) *De Procuranda*, primeros capítulos del libro III.

a este episodio; pero en la carta anterior a esta resolutive que venimos de citar, se le proponen algunos remedios a las nuevas preguntas y dudas de cómo haberse en el Perú en tan espinosas materias, y el tercero es “consultar estas dificultades con los Padres que están en el Perú y especialmente con el P. José de Acosta, que las tendrá más de cerca vistas y estudiadas” (79), agregando la significativa reflexión: “Añádese que aunque haya algunas cosas en los conquistadores y otros del Perú que no parezcan excusables, no por eso la Compañía dejará de tener mucha materia de emplearse con mucha gloria de nuestro Señor. Ni conviene poner demasiado miedo a nuestros operarios, pues con seguridad pueden emplearse en muchas cosas conforme a nuestro Instituto, y este particular que hay en el Perú se hallará en todas las partes del mundo”. Pone fin a este punto otra alusión al medinense: “Avisase a V. R. que el P. José de Acosta ha escrito algunos particulares de importancia”.

8. Es evidente que entre ambos Padres hubo un estudio particular de las condiciones misioneras del Perú y un cambio de ideas y vistas beneficioso a entrambos, y ¿quién sabe si de estas conversaciones brotó la primera idea del libro que al año siguiente estaba ya finalizándose? Y si no fué la primera en absoluto, no se puede dudar que fueron un estímulo, el más eficaz probablemente, a emprenderlo, como lo recordaremos en el capítulo VIII. El 1 de setiembre Plaza pone al ya célebre Profesor al frente del colegio, y a los cuatro meses justos, de la Provincia. El primer nombramiento suscita alguna admiración al notar que entre las instrucciones recibidas a este propósito, no se mencionaba a Acosta entre los candidatos, a no ser en el remoto campo dejado a la perspicacia del Visitador para nombrar al que su prudencia le dictara. Los propuestos eran, o el actual, o el P. Bartolomé Hernández, o alguno de los que llevaba consigo. Por ninguno de ellos se decidió Plaza, sino por aquel otro que ya se había impuesto a todos (80).

(79) A. R. S. I., *Mex.*, 1, ff. 3 r.-3 v. Carta del General, Roma, 16-VI-1574.

(80) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 361 r.-366 v.

Esto nos confirma en el concepto favorable que le valió y que lo resume bien en el catálogo hecho ese mismo 1 de enero de 1576, de los sujetos del colegio de Lima. Después de confirmar las fechas generales de su vida, que ya conocemos, agrega: "Tiene buena salud, tiene buen ingenio y juicio, tiene talento para leer Artes y Teología y predicar, tiene mucha suficiencia para estos tres ministerios y para superior; ha hecho oficio de rector con suficiencia; está bien aprovechado en la oración con sentimiento en el ejercicio de ella, es muy afecto a nuestro instituto en lo general, y en el modo particular de proceder conforme a nuestras constituciones" (81).

Este alto elogio en labios de quien no gustaba de pintar horizontes demasiado rosáceos, nos muestra lo que aparecía ante los ojos del observador la figura del futuro misiólogo, y así debía ser en realidad, cuando tantos testimonios diversos convergen en ese mismo parecer. Acosta se hallaba en la plenitud de sus fuerzas morales e intelectuales, cumplidos no hacía mucho los treinta y cinco años de edad, y sin los arañazos que tiempos después irán dando relieve a algunas amarguras. Su salud continuaba flaca como de costumbre, pero no le impedía dedicarse de lleno a multitud de tareas absorbentes. Acabamos de oír que servía para leer Artes. Probablemente fué él uno de los maestros de esta rama científica hasta entonces. Lo mismo se diga de la lección pública de casos de conciencia en continuo aumento de estudiantes, que llegaban ya a 200 (82), citada poco después; porque al recordar la necesidad de dos profesores de Teología en Lima "para los Nuestros que la han de oír, y para los estudiantes que oyen los cursos de artes en nuestras escuelas, y porque en esta Provincia no hay escuela ninguna de Teología donde se lea suficientemente de modo que los estudiantes se aprovechen", añade Plaza: "El uno de los que han de leer estas lecciones, a lo menos, conviene que sea muy docto y suficiente, para que los estudiantes se aprovechen, y que tenga buena resolución en casos de conciencia para que nuestros confesores se puedan ayudar con su doctrina". Y agrega: "Este oficio podrá muy bien hacer

(81) A. d. G., leg. 1488, *Coll.* n. 115, f. 5 r.

(82) A. d. G., leg. 1488, *Coll.* n. 115, f. 10 v.

el P. José de Acosta, acabado el oficio de Provincial que ahora tiene" (83).

El ámbito natural y universalmente reservado al nuevo Superior se precisa y confirma una vez más. Ocupaba por entonces el plano más elevado entre los suyos: su autoridad era indiscutible y universal; su influencia, superior.

9. Se conserva en el Archivo del Gesù en Roma un documento curioso, que fué objeto de gran estudio de parte de todos los misioneros que llegaban al Perú, pero de una manera especial de Acosta. Son los "Avisos breves para todos los confesores destes Reinos del Perú, cerca de las cosas que en él suele haber de más peligro y dificultad, hechos por mandato y en presencia del Illmo. y Rmo. señor Dn. Jerónimo de Loaysa primero Arzobispo de los Reyes, por todos los prelados y teólogos que en esta corte residen y de otras partes han acudido" (84).

Se trata de los artículos decretados por Loaysa sobre el tema aludido, después de largas y maduras deliberaciones con los teólogos de su sede y los superiores de las cuatro Ordenes, cuyos nombres se ponen al fin, por el mes de marzo de 1560. Hoy día parecerían draconianas a más de uno, incluso entre católicos, pero es un ejemplo espléndido de libertad eclesiástica, y valor de sus representantes, al juzgar con tanta imparcialidad lo que retraía a no pocos misioneros de ir a las Indias Occidentales (85), cómo haberse en las confesiones de los encomenderos del Perú. Después de proponer brevemente el motivo de dichas deliberaciones; la unión de todos los que se emplean en el ministerio de la Penitencia en la resolución de negocios tan arduos, se determinan 26 artículos. En los tres primeros se echan los fundamen-

(83) A. d. G., leg. 1488, *Coll.* n. 115, f. 11 r.

(84) Otra mano ha añadido: "Instructio pro confessariis Provinciae Peruanæ", y otra: "Peru 58, missio peruana". Está en A. d. G., leg. 1488, *Coll.* 115.

(85) Este, por ejemplo, el motivo aducido por el P. Hernández Bartolomé (A. R. S. I., *Hisp.*, 109, ff. 164 r.-165 v., 28-XI-1568.)

tos de la doctrina que se ha de aplicar y particularizar en los siguientes (86).

A continuación se deducen rígidamente las conclusiones de todo, tanto para los autores de los delitos como para sus herederos y familias, con las condiciones necesarias para cumplir con la obligación de la encomienda. Este documento, decretado ocho años antes de la entrada de la Compañía en el Perú, sirve de apoyo a una resolución de casos de conciencia sobre los mismos temas, de parte de los primeros jesuítas de Lima en la que creímos en un principio reconocer la mano del P. Acosta. Comienza con un "Después que vino el P. Lector y los demás Padres de España, se empezaron a tratar estas materias y a conferir de ellas para instrucción de los que venían y *de los que aquí estaban...* (87), para lo cual confirieron muchos días". Esa alusión al que venía como lector, parecía poder difícilmente aplicarse a otro que a Acosta, que venía como tal en 1572, y empezó en seguida precisamente con los casos de conciencia. Además parecía suponerse que era la primera vez que eso se hacía en el Perú o, mejor dicho, la primera vez que se hacía algo autoritativamente y bajo la dirección de un maestro acreditado. La solución parece ser la siguiente. El P. Bartolomé Hernández, antiguo Rector de Salamanca y jefe de la segunda expedición al Perú, debe ser el autor del escrito. En primer lugar no es un Padre de la primera expedición, pues al empezar la solución del caso, se dice expresamente que ya había otros Padres en Lima cuando llegó el lector (88). Por otra parte, ya el 19 de diciembre de 1571 escribe el P. Polanco al Procurador de Indias P. Esquivel, cómo le envía "la Instrucción" para que se la dé a los expedicionarios mexicanos, o se la remita si son ya partidos (89). El Procurador contestó de Madrid el 12 de enero de 1572: "... La instrucción de los Obispos del

(86) Páginas 2 y 3.

(87) Página 14.

(88) A. d. G., leg. 1488, cuaderno 1. El texto dice *Lector*.

(89) A. R. S. I., *Hispan.*, 69, f. 93 v.—Roma, 19 de diciembre de 1571.

Perú para los confesores se recibió, y no es partido el P. doctor Pero Sánchez. Enviársele ha" (90).

En estas frases no se habla más que de la instrucción y no de la siguiente declaración del caso que viene a continuación de aquéllas, pero como están escritas por una misma mano, es de creer que llegaría todo junto. La crítica interna favorece también esa hipótesis, pues no hay alusión especial que pueda ser posterior al 1570 ó 71. Esto parece indicar que es anterior a la venida de Acosta. Por otra parte, el P. Hernández, bachiller por Salamanca, si no era lector de Teología escolástica, ni de moral, si hablamos en rigor, por aquellos primeros años en que no había cursos regulares de aquellas materias, sí lo fué de los casos de conciencia. En 1577 nos dice de él el P. Acosta: "La lectura de casos prosigue ahora el P. Hernández, acuden de ordinario bueno copia de clérigos" (91). Y poco después el mismo Padre General Everardo escribe al P. Hernández: "Lo que V. R. tiene trabajado para instrucción de los confesores me holgaré de ver, y así me podrá enviar un traslado de ella con su buena comodidad. Acá se atiende a hacer algunos directorios y instrucciones para que con más fruto y uniformidad se puedan ejercitar nuestros ministerios. Para ese fin podrán ayudar los trabajos de V. R." (92). Esto nos enseña que, en efecto, este Padre había escrito algunas cosas para instrucción de los confesores, y enviádaslas luego a Roma. Pero si este escrito no es de Acosta, está muy presente en la composición de su tratado. Las mismas soluciones y exposiciones que encontramos más desarrolladas en el libro tercero *De Procuranda* (93) se hallan aquí, pero esbozadas sólo, con el mismo carácter de firme y prudente ecuanimidad que admiramos en aquél.

Es curioso, por otra parte, advertir que el P. Hernández iba temerosísimo a aquellas Indias del Perú que no había pedido, y cuyos problemas morales le habían hecho mirar con terror desde que oyó a

(90) A. R. S. I., *Hisp.*, 116, f. 74.—El P. Esquivel a Borja; Madrid, 12 de enero de 1572.

(91) A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 12 v.—Anua de 1576.

(92) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 5 v.—Carta del 30-IV-1577.

(93) Del que hablaremos en el capítulo XII.

Fr. Domingo de Soto ciertas explicaciones en la Universidad de Salamanca, y luego en consulta particular (94). Sólo la obediencia pudo ponerle camino del Perú.

De los hechos aducidos fluye espontáneamente la interpretación de esos primeros cuatro años de actividad de Indias y del significado que debe dárseles en la vida del P. José. Verificó los deseos y previsiones de Borja. Vimos cómo se complacen en recordárnoslo los testimonios unánimes de sus compañeros. Y el mismo Acosta, al contemplar desde su trágica situación romana de 1593 sus años peruanos, los llama melancólicamente "aquellos sus buenos tiempos" (95). Forman, en efecto, el período más apacible, dentro de una fecundísima actividad, y más apostólico de sus años sacerdotales, alentados por entusiasmos juveniles, desconocedores del hastío y de la contrariedad.

(94) A. R. S. I., *Hisp.*, 109, ff. 164 r.-165 v. Carta al General del 28 de diciembre de 1568.

(95) En CARRACIDO, op. cit., p. 131, "Descargo".

CAPITULO VI

PROVINCIALATO. CONGREGACIONES PROVINCIALES DE 1576.

SUMARIO: 1. Elección de Provincial: impresión favorable que produce.—2. Convivencia con el P. Plaza durante cuatro años; carácter del Padre Visitador.—3. Congregación Provincial de 1576, causas y ocasión. Importancia para Acosta de estas reuniones; su influjo en ellas.—4. Preliminares de la primera fase en Lima. Orientación misional: sistemas posibles en Indias a la Compañía de Jesús.—5. Doctrinas y Misiones: modo de ser. Aplicabilidad a la nueva Orden religiosa.—6. Colegios de hijos de caciques, catecismos y lenguas indígenas, sacramentos, liturgia.—7. Particulares sobre el Provincial de Indias. Consultas sobre misiones. Criollos y mestizos.—8. Petición de misioneros. Ultimas resoluciones. Interrupción.—9. Se continúa la congregación en el Cuzco. Particularidades. Juli.—10. Comparación de ambas fases de la Congregación.—11. Cualidades de la labor de Acosta en ellas. Influjo de estas deliberaciones en su vida posterior.

1. El 1 de enero de 1576 tuvo lugar en la comunidad del Colegio de Lima un pequeño acontecimiento. El Padre Visitador, en uso de sus prerrogativas, y visto el feliz resultado de los cuatro meses de rectorado de Acosta, le nombra Provincial en sustitución del P. Portillo (1). El Colegio de Lima quedó bajo la dirección del P. Baltasar Piñas (2), compañero de navegación del P. Plaza, y futuro sucesor de

(1) La segunda instrucción a Plaza recomienda este punto, y le proponía nombrar otro Provincial entre los que llevaba en su expedición, o entre los que allí se encontrasen, según su prudencia y vistas las circunstancias.

(2) El P. Baltasar Piñas, catalán, de la diócesis de Urgel, entró en la Compañía en 1549, según PASTELLS (I, 23, nota), en 1550, según PLAZA (primera re-

Acosta en su nuevo cargo. Como la fecha escogida para el cambio era la del titular de la Compañía, 1 de enero, la Circuncisión del Señor e imposición del nombre de Jesús, el Virrey Toledo acudió a la función religiosa, y enterado del cambio verificado en el colegio, quiso quedarse a comer con la comunidad, "por dar mayor muestra del amor y estima que tenía de la Compañía" (3).

De esta manera iniciaba el P. Acosta su nuevo cargo con "contento de la ciudad", en frase del historiador contemporáneo acabado de citar (4). Y esta debió ser la impresión dominante entre los que le conocían y trataban. El P. Everardo Mercurian la refleja en estas palabras: "Mucho contento entiendo que todos han tenido de la elección del P. José de Acosta, y aunque veo que se impedirá el curso de sus estudios, por la necesidad que al presente había será bien empleado" (5). Y al P. Plaza le comunica su aprobación en los siguientes términos: "Cuanto a los cargos de Provincial de esa Provincia y Rector de Lima, que V. R. ha dado al P. José de Acosta y al P. Piñas, hannos parecido muy bien, y esperamos que con la gracia del Señor, los efectos y experiencia confirmarán este parecer" (6). No faltaron otras ocasiones en las que se interpretó este mismo sentimiento: "Del buen curso de la visita del P. Plaza mucho me he consolado, y de que haya sido acertada la elección del P. José de Acosta y tan bien recibida así de los de dentro como de los de fuera, es señal que Dios se quiere

lación), desempeñó cargos importantes en España y Cerdeña; estuvo tres veces en Roma con asuntos de sus provincias. Rector de Lima, Provincial del Perú, sucesor de Acosta, primer rector de Quito y de Santiago de Chile. Murió en 1611 en Lima a los ochenta y cuatro años.

(3) *Hist. ms.* 1600, vol. I, p. 126. Tan extraordinario era esto que el historiador se cree obligado a hacer esta advertencia: "pues siendo esto cosa que, ni él, ni otro Virrey después alguno, la ha usado en otra religión, comiese dos veces en nuestro refectorio, porque antes de esto había comido en él, luego que llegó al Perú, el día que hicieron los votos los primeros hermanos que se habían recibido en la Compañía en esta Provincia".

(4) *Ibíd.*

(5) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 3 r. Carta al P. Luis López, 19-XI-1576.

(6) *Ibíd.*, f. 3 v. Carta al P. Plaza, 28-XI-1576.

servir de la Compañía en esas partes" (7). *Sacchini* no es sino el eco fiel de estas voces... "declaratus est Prouincialis Iosephus Acosta domesticorum et externorum summa voluntate" (8).

Estos juicios no hacen sino confirmar de una manera más solemne las últimas apreciaciones emitidas en el precedente capítulo. Contaba entonces la Compañía en el Perú con los dos colegios de Lima y Cuzco, y algunos otros en germen que fueron naciendo y prosperando en los años de su mando bajo la acción combinada de ambos superiores (9). Desde los primeros días su actividad como Superior reviste esencialmente un carácter misionero, tanto en el terreno teórico como en el práctico, y a pesar de los numerosos y desagradables incidentes que le deparó el extraño proceder del Virrey, y de la dispersión de fuerzas en múltiples empresas y viajes, halló fuerzas y tiempo para escribir su libro *De Procuranda Indorum Salute*. Por esta interpenetración de sucesos, se puede a veces sorprender en sus páginas la repercusión de los sucesos que vivía, a pesar de la altura a que generalmente se conserva y del empeño manifiesto en no mezclar en su exposición asuntos capaces de desviar la atención de los lectores. Por fortuna, estaba terminado antes de los incidentes más amargos (10). Es natural, por lo tanto, que estudiemos un poco este período, que es el de la formulación de sus principios misiológicos.

2. Un hecho llena los primeros tres años y medio de su gobierno, la convivencia con el Padre Visitador Plaza. La visita, que aun en casos difíciles y provincias numerosas requiere poco tiempo relativamente, exigió cuatro años de duración por una serie de curiosas

(7) *Ibíd.*, f. 2. Carta al P. Piñas, 18-XI-1576.

(8) *Historia*, P. IV, p. 132. SACCHINI añade: "eo praecipue a visitatore lectus quod locorum erat peritior, et vulgo clarus, fama doctrinae haud dubie in eo tractu primus, rerum etiam spiritualium prudens, quamquam iudicio Plazae, praestantior propositionibus generalibusque sententiis, quam in assumptionibus, propriisque rerum agendarum iudiciis".

(9) Cfr. las *Relaciones* del P. Plaza.

(10) Cfr. cap. VIII de este estudio.

coincidencias consignadas en la segunda relación de ella (11). La coexistencia continuada de dos autoridades sobre el mismo territorio se presta a numerosas fricciones, y éstas no faltaron en nuestro caso, por más que algún historiador afirme que "en los documentos que poseemos no hay vestigio de esta discrepancia entre Plaza y Acosta, aunque no nos atrevemos a negar el hecho, pues han perecido casi todas las cartas de aquel tiempo" (12). Existen esos vestigios, y en número relativamente importante, aunque del mismo tiempo en general, y que no parecen referirse a temas demasiado importantes. La virtud eminente, tacto y ciencia del Visitador y las parecidas del Provincial amortiguaron estas pequeñas divergencias, a las que sólo la larga permanencia del Visitador pudo comunicar alguna acritud, no menos que el haberse dejado inspirar demasiado del P. Luis López. En cambio, es evidente que sus buenas cualidades y mutuo consejo y ayuda resolvieron varias dificultades, trazaron directivas, ensancharon el campo de acción de sus súbditos y asentaron definitivamente el Instituto de San Ignacio en el Perú (14).

El carácter de Plaza, por lo demás, era bastante opuesto al de Acosta. Reconociendo sus eminentes cualidades y virtudes mil veces

(11) Cfr. en la primera y segunda Relación de Plaza sus itinerarios. En la segunda de ellas (A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 319 r.-364 v.), en las primeras páginas hace un resumen y explica el porqué de sus tardanzas y las fechas exactas de sus viajes. Estuvo un año en Lima por diversas causas. Salió el 16 de mayo para el Cuzco, adonde llegó el 11 de junio; salió para Potosí el 14 de enero de 1577 y llegó el 17 de febrero, después de estar cinco días en Juli. Partió de Potosí el 4 de septiembre de 1577 y llegó a Juli el 27, después de pasar por La Paz. Partió para Arequipa el 4 de noviembre y llegó el 12. De aquí debía volver a Lima, pero le llamaron al Cuzco, donde llegó el 20 de diciembre, después de cinco días de viaje. Allí permaneció hasta el 20 de octubre de 1578, en que salió para Lima, donde estuvo esperando navegación para México hasta la primavera siguiente.

(12) Cfr. ASTRÁIN, III, 173.

(13) Cfr. lo que decimos después, al hablar de las gestiones de su provincialato.

(14) Se deduce de las cartas y demás documentos del tiempo, a pesar de las fricciones indicadas.

comprobadas, creemos que ayudará un poco a facilitar la inteligencia de estos sucesos el recuerdo de ciertos pareceres emitidos sobre él años atrás por gente conspicua y de plena garantía. El P. Juan Suárez, enviado de Visitador de Andalucía por San Francisco de Borja pocos años hacía, advirtió entre otras cosas al General que el P. Plaza, Rector entonces de Granada, procedía de una manera algo dura (15), apretaba en el trabajo, no proporcionado a las fuerzas, "no se tenía cuidado del flaco hasta que ha caído en cama..." "En Granada particularmente se siente que el P. Plaza ha dado en esto, y que quien lo debería haber remediado no lo ha hecho. Hasta una estera dicen que no se da para los pies en el invierno a uno que echa sangre. Y que se hace hacer ejercicio aún más del cuarto de hora a los flacos y a los que vienen cansados de trabajar en sus oficios..."

La descripción que nos hace Borja poco después es fuerte y no hay por qué creer que fuese exagerada (16). Al mes siguiente, pasando revista a las personas más en viso de aquella provincia, nos dice el Visitador, P. Suárez... "Del Padre Doctor Plaza, pienso que está ya enfadado de ser tanto Superior, y para sello allí habría de ablandarse y alargarse harto con los de casa..." (17). Parece que se corrigió bastante en esto. Quitado este exceso, era el hombre a propósito para consolidar la disciplina religiosa de la Compañía en un ambiente tan nuevo y comprometido como el Perú, o, mejor dicho, toda la América española de entonces. No he vuelto a sorprender detalles de su rigor en el Perú, pero sí luego en México, aunque de parte de un sujeto algo raro, el P. Antonio de Torres (18).

3. Una cosa nos ha de ayudar extraordinariamente para entender este capítulo. Siguiendo las instrucciones que traía el Visitador y las sugerencias de su talento práctico y celo misionero, quiso Acosta acometer como primera obra de su provincialato el estudio general y

(15) MHSI., *Borgia*, V, 375-6.

(16) MHSI., *Borgia*, V, 487. Carta del 7-IX-1570, al P. Cañas, Provincial de Andalucía.

(17) MHSI., *Borgia*, V, 515. Carta del 24 de setiembre-2 de octubre de 1570.

(18) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, f. 139. Guaxaca [Oaxaca], 17-III-1584.

profundo de todas las cuestiones pendientes relacionadas con la Compañía en el Perú, reuniendo para ello la primera congregación provincial (19). Esta reunión, ordenada por las Constituciones de la Compañía cada tres años, pero reducida a cada seis para las provincias transmarinas (20), le presentaba la magnífica oportunidad de reunir los Padres más autorizados de la Provincia. Con ellos debía cumplir el fin peculiar de aquellas reuniones, nombrar un procurador que llevara personalmente al Padre General los deseos y aspiraciones de la Provincia y viera allí con los delegados de las demás Provincias si se daba la necesidad de reunir la Congregación General. Pero además, de una manera más inmediata, podía exponer y desarrollar ante los reunidos la labor que se debía realizar y planes que seguir desde sus puntos de vista peculiares, orientados de un modo particular a todo lo referente a la conversión de los naturales. Las circunstancias imponían un programa plenísimo. Aparte de lo que algunos Padres, con su experiencia de varios años, pudieran aportar al acervo común de las resoluciones convenientes, tenían una serie de instrucciones del Padre General por medio del Visitador, que necesitaban una consulta minuciosa e imparcial. Las instrucciones escritas recibidas por Plaza eran tres: una más general, las otras dos más detalladas y particulares, señalando aquello que expresamente debía ser examinado, consultado o modificado. Tales eran, el examinar las conductas de algunos Padres, las obras más importantes que se llevaban a cabo y las relaciones con las autoridades. Eran cuestiones directamente misionales las que hablaban sobre la conveniencia o no de ir acompañando las entradas de soldados españoles entre los indios, la recepción en la Compañía de los criollos (es de creer que se referiría también a los mestizos, y de hecho así se trató en la reunión), el modo de fructificar entre los naturales en todos sus aspectos, y cómo se podrían con-

(19) Llevaban ocho años los jesuitas del Perú en su nueva Provincia, y aún no habían podido tener estas congregaciones. Aguardarían probablemente las instrucciones del Visitador anunciado, que tanto tardó en llegar, y al que se le encargaba, entre otras cosas, este particular, según el decreto de la segunda Congregación General.

(20) Cfr. A. R. S. I., *Institutum Soc. Iesu*, II, 237, 239.

formar con la manera de ser de la Compañía (21). Aquí se manifiesta la tendencia del General de no admitir el encargarse de repartimientos de indios con los sistemas vigentes, a no ser que se hallaren soluciones satisfactorias para la vida religiosa. Era, pues, evidente que al tratar de tales materias, la reunión se convertía automáticamente como tantos capítulos de otras Ordenes religiosas en un pequeño congreso misional, de notables consecuencias para las misiones americanas de la Compañía, donde se podían de una manera relativamente estable trazar las líneas directivas de su futuro apostolado.

Tenían presente el fin particular que había llevado la Compañía a aquellos territorios, pues no hay documento contemporáneo de alguna importancia donde no se afirme sin ambages como su fin primordial en Indias, la evangelización de los naturales. De esto nadie dudaba. Más adelante tendremos ocasión de aclararlo. De lo dicho se deduce la necesidad de detenernos en las particularidades de tal reunión, no sólo porque fija de una manera bastante estable la conducta de la Compañía, sino sobre todo la de Acosta, en su comportamiento posterior de Superior. Por si esto fuera poco, podemos también adelantar la idea de encontrarnos ante un resumen, la minuta por decirlo así de su libro, fruto, en parte, de estas reuniones. No hay duda de que las ideas breves y concisas registradas en las Actas tuvieron largas y elocuentes amplificaciones en labios del Provincial, valiéndose tal vez en ocasiones de los capítulos ya redactados, o en plena composición de su tratado.

Por lo mismo, al abrazar los más diversos campos de acción, pero dando a la vez la primacía al misionero, y todo ello desde las primeras semanas de su superiorato, podemos reducir a una unidad, perfecta en lo posible y provechosa, la actividad de nuestro protagonista, y esto nos permitirá observarle como teórico de las misiones, para llegar en seguida a realizaciones concretas e inesperadas (22).

(21) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 391 r.-396 v.

(22) Ambas cosas van tan unidas que es difícil fijar una línea de demarcación; por esto hemos optado por examinar primero la Congregación Provincial como teoría misionera y como programa de gobierno, cuya actuación nos ocupará

Tenemos la fortuna de conservar las Actas originales de esta congregación, que llevadas a Roma, fueron objeto de madura deliberación de parte del Padre General Mercurian, y aprobadas casi completamente en su sección misionera (23). Para comprender el papel desempeñado por Acosta en ella nos era necesario recordar sus anteriores tareas para justipreciar el grado de preparación que poseía para esta empresa. Con este recuerdo nos será relativamente fácil sorprender su voz y sus enseñanzas en la interesante narración, envuelta casi siempre en el anónimo más completo, enojoso para el historiador que pretende compulsar la intervención personal de cada uno y la paternidad de las ideas emitidas (24). Nuestras miradas se dirigirán solamente a aquellos campos que ostentan matiz misionero, o a aquellos en que podamos sorprender algún rasgo peculiar de Acosta.

La Congregación Provincial fué decretada por el P. José previa comunicación del plan con el P. Plaza, y aprobación de sus consultores. El número de asistentes es irrisorio. Sólo ocho en Lima, once si contamos los tres Padres nuevos que entraron en la del Cuzco y aprueban también la primera parte. Pero entre ellos nos encontramos con apóstoles como Barzana, verdadero conquistador espiritual en Sudamérica, Andrés López y otros.

4. Esta Congregación provincial presenta circunstancias que no creemos se hayan dado en otra alguna de su género. Comenzada el 16 de enero de 1576 (25), el Provincial plantea la primera dificultad. ¿Se puede tratar ahora de enviar procurador a Roma, sabiendo de antemano que no puede llegar para la fecha prevista? Todos decidieron

en el capítulo siguiente, para examinar luego más detenidamente la parte teórica *De Procuranda*.

(23) Se conservan las actas originales y las latinas. Nosotros nos servimos de las latinas, por haber conocido tarde el texto castellano. Las tomamos de A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 250 r.-262 r. Se conservan varias copias.

(24) Un buen resumen general de estas congregaciones se encuentra en AS-TRÁIN, III, 159-165, y SACCHINI, P. IV, pp. 132-135.

(25) Del 16 de enero al 27 del mismo de 1576. Las actas señalan varias veces lo que se discutió cada día, pero no siempre.

que sí, porque el fin principal era el exponer al P. Mercurian el estado de la Provincia y de sus negocios. El P. Mercurian no aprobó esta interpretación (26). Pero ¿se debía enviar procurador aquel año? Deciden que no, aunque tampoco hay que retrasar mucho la elección para la siguiente, porque para entonces, terminada ya la visita, habrá muchos y graves negocios. En tal caso, ¿podían seguir deliberando? Sí, porque están presentes quienes de otro modo difícilmente podrán juntarse, y cuya experiencia en estos asuntos es imprescindible, y también para informar en seguida del giro de las resoluciones al Padre General. Este se contenta con recordar el cumplimiento exacto de lo ordenado en tales materias, pero acepta de buen grado, *post factum*, las oportunas deliberaciones que le presentan sus hijos peruanos, ansiosos de su aprobación.

La mano de Acosta guía el debate hasta aquí como es natural. En este momento un rasgo suyo nos descubre inesperadamente un nuevo panorama. Arregladas las cuestiones de trámite, propone el Padre Provincial, dicen las Actas, que ya que el P. Plaza ha sido enviado por el Padre General principalmente para considerar con atención y determinar el modo mejor de ayudar la Compañía a los indios en lo religioso, y considerando que éste ha de ser el objeto principal de esta congregación, propone que el dicho Padre, por ruego de la congregación, asista a todas las deliberaciones sobre el procurar la salvación de los indios. *Universae tractationi de procuranda salute indorum*, y que la congregación oiga su parecer, y se envíe a nuestro General la misma unánime sentencia de todos (27). Esta propuesta de Acosta fué muy del agrado de los reunidos (28), y así diputaron a dos Padres que le invitaran. El P. Plaza accedió, pero únicamente según le competía, esto es, sin voto (29). Así contaban con un teólogo más de nota, en su seno, y un perito conocedor del Instituto y de la mente de Roma, pero al hacerlo, nos da Acosta solemnemente la cla-

(26) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 251 v.

(27) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252, n. 5.

(28) *Ibidem*.

(29) *Ibidem*.

ve de sus preocupaciones de aquellos días, y el título de la obra, que comienza ya a precisarse en su mente y confiarse a la pluma. Al leer las actas después de conocer su libro, se empieza a sentir al llegar aquí la impresión del paralelismo de ambos escritos y sus profundas concomitancias (30), impresión que se confirma en las páginas siguientes, y nos obligaría a admitir la mutua dependencia de ambos documentos o exposiciones doctrinales, aunque no poseyéramos otros datos reveladores.

Los detalles y los de la reunión siguiente el 18 de enero, donde expresamente se dice que es Acosta quien, con la nitidez y claridad que le son propias, plantea el magno problema resultante del fin principal de la Compañía en Indias, la salvación de los indígenas acosados de extrema necesidad (31), y las cuatro soluciones que para esto se pueden aceptar, nos muestran que el alma de las reuniones era Acosta en su parte doctrinal, aunque en el terreno práctico brillaría la experiencia de los misioneros que podían empezar a llamarse veteranos. De ahí que el examen de los sucesivos puntos continúe nítido y sin tropiezos, obteniendo constantemente la unanimidad más completa (32).

Insinuaremos brevemente algunos de los puntos examinados, por

(30) No estorba el que el original esté en castellano y la traducción latina sea algo libre, como que en esta parte no tiene ese matiz tan pronunciado o tan lapidario como lo tiene la traducción. La fórmula latina pudo tomarla el P. López del tratado del Provincial, ya terminado, y que probablemente lo conocería a lo menos en sus líneas generales, como lo conocía Barzana, y lo conocerían los presentes a las reuniones. Además que pudo el mismo Provincial intervenir en la traducción de las actas o corregirlas en el estilo, que en más de una ocasión recuerda el suyo. Precisamente el Provincial partió del Cuzco para Juli el 12 de diciembre de aquel año, es decir, al día siguiente de haber firmado el secretario la traducción de las actas. Sería sorprendente otra explicación, cuando tenemos cosas tan coincidentes, y sabemos la intervención enorme del Provincial en todo ello; y que ese término, tan usado aquel año por él en su libro, se debiera al traductor latino, de ser éste distinto del Provincial, pues sólo se hizo esta labor a fines del año. De todos modos el significado esencial es el mismo y éste aparece en las actas como propuesto por primera vez por Acosta.

(31) Es frase que sorprendemos más de una vez en *De Procuranda*.

(32) A. R. S. I., *Congr.*, 42, loc. cit.

la importancia vital que revestían entonces, y porque su recta inteligencia ilumina muchos de los pasajes del tratado misional del Provincial, que a primera vista extrañan algo al profano en materias eclesiásticas americanas del siglo xvi. Afirma primeramente el Provincial que el fin principal de la Compañía en las Indias Occidentales era procurar la salvación de los indios que yacen en extrema necesidad (33). Esta afirmación es tan evidente que basta pasar la vista por los documentos contemporáneos para quedar plenamente convencido y profundamente impresionado. En las actas latinas que comentamos recurre varias veces (34), pero sobre todo en la correspondencia de los Generales es un tópico axiomático que no se cansan de repetir. En la carta del P. Mercurian a la Provincia del Perú de 1 de octubre de 1578, se insiste en él con encarecimiento (35); ídem en la dirigida al Virrey Toledo (36) y a los PP. Diego Martínez (37), Fuentes (38), Baltasar Alvarez (39), Baltasar Piñas (40). Pero sobre todo en las respuestas del General a la Congregación de 1576 reviste un tono solemne y apodíctico: ese fin de procurar la salvación de los indios es el único o el principal en las Indias Occidentales (41), y luego hacia el fin, al asentir a la petición que le dirigen los Padres de dedicar varios de los hombres más ilustres de la Provincia a la conversión de los indios, añade el General que no sólo aprueba el que algunos de esos más antiguos y profesos se dediquen a este ministerio, el

(33) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252, n. 5. La misma idea de la necesidad extrema se repite al mismo tiempo por Acosta, desde la dedicatoria al Padre General en varios capítulos de su obra.

(34) Desde este mismo número.

(35) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 12 r.

(36) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 1.

(37) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 2, —2—, 19-XI-1576.

(38) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 1 v., 19-XI-1576.

(39) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 10, 25-IX-1578.

(40) A. d. G., 1^A, 703, *Epist. Collectio*, f. 2, 19-XI-1576.

(41) A. R. S. I., *Congr.*, 42. Respuesta a los nn. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12: "in his quae proponuntur a Congregatione omnis ratio et via continetur quam potest tenere Societas in procuranda indigenarum salute, qui finis, illi in hac India occidentali, vel solus, vel praecipuus esse debet".

más propio del Instituto, sino que desea que todos, a poder ser, lo hagan, y así lo recomienda seriamente a los Superiores, porque el ministerio de indios es la razón principal de la misión a las Indias.

Espear las mismas afirmaciones en las Relaciones del Visitador (42), y sobre todo en la copiosa correspondencia del P. Aquaviva, sucesor del P. Mercurian desde 1581 (43), nos llevaría muy lejos por terreno fácil y exuberante, aunque algo alejado del que en este momento nos ocupa. Volviendo, pues, a él, vemos que el P. Acosta, asentada aquella fecunda afirmación, reduce a cuatro los modos de emplearse la Compañía en el logro de ese fin. El primero, tomando doctrinas y teniendo cuidado de los indios al modo de los párrocos. Este es el único usado hasta ahora en este Reino. El segundo, ocupándonos en misiones con indios según nuestro Instituto. El tercero, por medio de residencias, trabajando con los indios sin colegios y sin cura parroquial, como se puede hacer en Potosí. El cuarto, por medio de colegios y seminarios en que se instruyan los hijos de los nobles y de los caciques. Por lo mismo hay que deliberar y resolver ahora mismo sobre estos cuatro modos *Procurandae salutis indorum* (44). El término caro a Acosta pasa a ser el técnico, por decirlo así, de esta reunión, como estaba pasando ya al encabezamiento e innumerables páginas de su obra.

Como se ve, Acosta plantea de frente toda la cuestión sin velos ni deformaciones, con la nitidez posible, delimitando certeramente el ámbito del debate. El Padre General, al responder a esta división, observa complacido que en esto que se propone por la congregación se contiene toda la razón y modo que puede tener la Compañía de procurar la salvación de los indígenas (45). Las observaciones comienzan, y la misma claridad inicial sigue iluminando las fases sucesivas

(42) Por ejemplo, en la Relación segunda (A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 340 v. y 343.)

(43) Por ejemplo, a los de Juli, A. d. G., *Epist. collectio*, 703, f. 24 v., 7-VIII-1581; a Barzana, A. d. G., *Epist. collectio*, 703, f. 32 r., 21-XI-1583; a Tiruel, A. d. G., *Epist. Collec.*, 703, f. 38 r., abril 1584.

(44) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252 r.

(45) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252 r. Respuesta a los nn. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

de las deliberaciones. No se minimizan los obstáculos ni las ventajas, expuestas a la sola luz de la prudencia sobrenatural, completada por la experiencia misionera, y aquilatada por un celo sincero de las almas, no menos que de observar el Instituto.

5. En cuanto a las doctrinas, todos sin excepción juzgaron tan esenciales algunos inconvenientes, que no podían admitirse sin obviarlos suficientemente. Estos son, la gran ocasión de disolución y libertad carnal; la codicia o apariencia de codicia; el recibir sustento de los indios y estipendio de los patronos o del fisco, con la demasiada sujeción consiguiente a los gobernadores, y menos libertad de movimientos de los misioneros; las continuas divergencias probables con los Obispos a propósito de las visitas de los párrocos, etc. (46). Por si a alguno le pareciere demasiada escrupulosidad o cobardía y exigencias inaceptables las que se deducen de lo expuesto, no estará de más el recordar que los religiosos de otras Ordenes que ya tenían hechas sus pruebas en semejantes negocios, aconsejaron insistentemente no aceptar tal sistema de evangelización (47). Que los inconvenientes expresados salían con frecuencia inquietante de los límites de la mera posibilidad, lo podemos comprobar tristemente con el sólo título de algunas cédulas reales y de muchos documentos de la época (48). Bien hacían, pues, aquellos Padres en andar con pies de plomo en semejantes materias. Ni el celo por las almas sufría merma alguna, pues la misma resolución se observa en buscar los remedios.

(46) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252 v.

(47) Lo repite Acosta en *De Procuranda*, V, XIX, 501-2, y consta por cartas de los mismos religiosos. Por ejemplo, Fr. RODRIGO DE LOAYSA, en su largo memorial *De las cosas tocantes a los indios del Perú*, el capítulo 24 lo intitula: "De cuánto bien venía a las religiones de recoger sus frailes, y que no estuviesen en doctrinas", y añade luego que los franciscanos han dejado ya varias de ellas y quieren dejarlas todas (en C. D. I. H. E., v. 94, 554-605). Y en los volúmenes sobre *Gobernación espiritual y temporal*, de la Colección de D. I. H. A.—Idem muchas veces en los documentos publicados por ICAZBALCETA en su *Nueva colección de documentos*, IV, pp. 205-212, sobre todo.

(48) Cfr. C. D. I. H. A. los volúmenes referentes a *Gobernación espiritual y temporal*.

Estos consisten en emplear hombres de virtud sólida y superiores vigilantes. Si se realiza la disposición del Virrey de dar de las cajas reales el sustento de los sacerdotes, se quita todo pretexto de ganar nada con los indios ni con sus patronos (49). Cosa parecida con lo demás. Comprueban con alegría que va desapareciendo el inconveniente de la dispersión forzosa consecutiva del modo de vivir diseminados de los indios, gracias a las reducciones (50). A los inconvenientes dichos de orden general, se seguía otro de índole particular, cual era la prohibición de las constituciones de la Orden de recibir cura de almas (51). Aquí se vió el fin verdadero que se proponían aquellos hombres al seguir unánimemente el parecer del Visitador, que ante lo grave de la necesidad de los indios, el Padre General debía dispensar en esto, como se hacía en la India oriental y el Japón, si se obviaban los inconvenientes arriba expresados.

Las dificultades enormes de todo orden en administrar rectamente estas doctrinas de indios motivan un acto generoso de celo de las almas y de confianza en la providencia divina, y una decisión de trabajar con más empeño y constancia en esta obra, para experimentar bien las posibilidades encerradas en ella. Saben que la realidad presentará dificultades mayores aún de las que se prevén, pero por otro lado la extrema necesidad de estas gentes y el fin propio de su Religión, que les impulsa a buscar la salvación precisamente de los tales, les hace esperar que Dios N. S. suavizará lo duro de esta jornada. El tiempo dirá si sus sospechas se realizan, en cuyo caso podrán retirarse de semejantes trabajos.

Se tocaron también las partes relacionadas con la pobreza religiosa que profesaban, acerca de aquel *camárico* o contribución de los indios para su párroco (52), con apariencia de estipendio, y se volvió a otra muy importante. ¿Qué clase de doctrinas es la que más conviene a la Compañía? Las que están tan lejos o dispersas que no per-

(49) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252 v., n. 7.

(50) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 253 r.

(51) A. R. S. I., *Constitutiones Soc. Iesu*, P. VI, c. 3, n. 5.

(52) A. d. G., leg. 1537. *Coll.*, n. 160, n. 2. Se ve allí una descripción curiosa de lo que es *camárico*, por el canónigo Serra.

mitan ni la más rudimentaria vida de comunidad, no convienen absolutamente. Las que están junto a las ciudades de españoles, se pueden atender desde los colegios, y son las de menos inconvenientes morales, pero también las que más fácilmente encontrarán otros párrocos, además de que no satisfacen a los deseos del Rey y del pueblo que quieren verles "in puro indorum ministerio..." (53). Las que más les convienen son aquellas en que se puede vivir en comunidad, donde pueden ser visitados de sus superiores, y al mismo tiempo acudir a los indios. Hay que hacer la experiencia de esto último, con lo que se obtendrán además concededores de sus lenguas (54).

Todas estas consideraciones obtienen la plena aprobación del General, quien en un precioso párrafo enlaza armónicamente las obligaciones del Instituto con los postulados de la congregación, y acepta el que se admitan tres doctrinas, es decir, tres residencias que atiendan a varios pueblos indios (55), con las ventajas enumeradas del "puro indorum ministerio", por suponerlas en pleno territorio indígena.

Luego se trató acerca de la utilidad para los indios del segundo medio, es decir, de las misiones (56). Se respondió que los frutos de aquellas misiones eran ubérrimos, porque en muchos sitios es escásísimo el conocimiento de Jesucristo y del Evangelio (57). Esta ex-

(53) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 253.

(54) *Ibidem*.

(55) Para mayor claridad da una definición de doctrina: "Nomine vero unius doctrinae unam residentiam intelligimus, quamquam multa oppida contineat, quae ab uno Superiore intra hebdomadam visitari possint". Por una doctrina entendemos una residencia, aunque abrace varios pueblos, que se pueden visitar dentro de la semana (cada semana) por el Superior.

(56) *De Procuranda*, V, XXI, 506.

(57) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 253 v.-254: "Cum in plerisque locis tenuis admodum sit notitia Iesu-Christi et Evangelii. Nam qui parochorum munere funguntur fere vel necessaria doctrina, vel sermonis copia vel zelo animarum destituuntur; non raro etiam horum omnium expertes sunt. Complures etiam populi, vel qualicumque ministro penitus orbat, in perpetuo damnationis discrimine agunt. Deinde illud est compertum, raros esse admodum indos qui suo parochi syncere atque integre confiteantur peccata, ipso metu impediti, quem habent vehementem, simul alias ob causas a confessore aversi. Ex quo fit ut

presión es de Acosta, para quien conoce el capítulo II del libro V *De Procuranda* (58); la idea y la frase son idénticas, y las explicaciones de los Padres coinciden con las de Acosta. Su interdependencia resulta, pues, innegable. Lo mismo se diga respecto de los cuatro últimos capítulos del libro V (59), amplificación lógica del resumen presente. —Pero ese fruto abundante de las misiones, ¿es suficiente? —De ninguna manera—nos responden unánimemente—; ni la Compañía puede satisfacer sólo con eso a su obligación, ni a la necesidad de los indios, ni a la expectación de las gentes; ni es tan firme y diuturno en gran parte, por la inestabilidad de los indígenas, si no se trabaja constantemente con ellos. “Ea quoque certissima ratio est salutis indiae procurandae...”, vuelve a resonar agudamente como para recordarnos al expositor, que consiste en el gobierno ordinario de los indígenas, inconsistente sin alguna jurisdicción, con la cual, sin embargo, es facilísimo, a causa de la natural sujeción de los indios. *Conclusión*: el modo de doctrinas es más eficaz para la salvación de los naturales.

Una simple mirada al tercer modo, es decir, de residencias en sitios donde por alguna razón especial acuden verdaderas masas de indios, ejemplo clásico, Potosí, convence bastantemente de la utilidad del trabajo espiritual en tan propicio terreno (60). Y otra al Cercado de Santiago, doctrina cercana a Lima bien conocida de todos los presentes, recordando con elogio el fruto que allá se hace, da pie

in missionibus, ad nostros magna copia generalium confessionum sponte confluatur...”. Sigue en el mismo tono. Los Padres no piden dinero; se ganan los mismos párrocos; se aumenta su autoridad; no son censores de sus vidas; se ayuda a los párrocos cuando éstos lo piden... Pero tienen que ser misiones largas...

(58) *De Procuranda*, V, II, 438-441.

(59) *Ibidem*, V, XXI-XXIV, pp. 506-518.

(60) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 254 v. Hay divergencia en los números que se dan, que oscilan entre 30 y 100.000 indios junto al riquísimo cerro. Los más prudentes oscilan entre 20 y 50.000. Pero con el sistema de la *mita* = turno, el número de los que pasaban anualmente por allí era verdaderamente elevado, y el campo de acción del misionero inmenso.

al Padre General para expresar la oportunidad de dejarla cuando se pueda con edificación, conformándose a la doctrina propuesta por los mismos Padres sobre las doctrinas cercanas a ciudades de españoles (61).

6. Se prueba finalmente el cuarto modo, de los colegios para los hijos de caciques, cosa tan del agrado del Rey y de Toledo por aquellos tiempos (62). Los Padres piden licencia al General para iniciarlos, mientras se procura negociar con el Virrey para conformarse a las instrucciones reales. El General propone aceptar alguno por vía de experiencia. Terminada esta parte comienza otra que nos abre nuevas perspectivas sobre las iniciativas y actividades futuras del Padre José, la cuestión de los catecismos indígenas, del confesonario, cartillas para niños, gramáticas en las dos lenguas, quechua y aymará, todo impreso (63). Ello da pie para rendir un bello homenaje misionero universalista a las lenguas del país, y otro al buen sentido, y perspicacia psicológica de los que lo proponen. Como ésta ha de reclamar nuestra atención al tratar del Concilio Provincial de Lima de 1583, basta ahora con recordarlo y con comprobar su paralelismo con el capítulo XXI del libro IV *De Procuranda* (64).

Esto nos introduce naturalmente en el estudio propuesto de estas lenguas y exigido a los misioneros. Más adelante comentaremos esta medida, lo mismo que las cuestiones connexas con la administración de los sacramentos, y, sobre todo, de la Eucaristía, cuya negación a los indios provoca las protestas de los misioneros, y los incita a trabajar aún más de lo realizado hasta aquí, para que se introduzca el espíritu de la Iglesia sobre la frecuencia de los sacramentos (65). Ni

(61) En el capítulo anterior se dijo algo de esta doctrina.

(62) Cfr. capítulos 3 y 4 de este estudio, y luego más en particular, al examinar las ideas de Acosta.

(63) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 255 r.-255 v., n. 18.

(64) IV, XXI, 426-431.

(65) Conocida es la actitud de los jesuitas en ésta parte. Lo que aquí propone Acosta en la parte sacramentaria es el programa del libro VI *De Procuranda*.

olvidaron la profunda impresión que la liturgia católica ejerce en todas las almas, pero de una manera particular en las primitivas y sencillas, para quienes la grandeza y devoción del culto externo es prenda segura de su celestial significado (66), ni la formación política y social necesaria a una vida por lo menos inicialmente civilizada, y que favorece la comprensión y la práctica de la vida cristiana.

El castigo paternal de los indios, por faltas o pecados de alguna importancia, es una costumbre que hoy nos llama la atención, pero que en el siglo xvi era corriente. Sin embargo, debieron ocurrir algunos excesos lamentables, cuando ya el Concilio Provincial de 1567, un año antes de la llegada al Perú de los jesuitas, prohíbe a los párrocos infligir personalmente semejantes castigos. Los reunidos en Lima bajo Acosta recuerdan la eficacia de esta medida entre aquellas gentes, pero tratan de despojarla totalmente de toda especie de venganza y exceso, y se encomienda su cumplimiento a los fiscales civiles, quienes únicamente podrán hacerlo de modo paternal (67). Su espíritu revive en los interesantes capítulos de Acosta.

7. El 20 de enero, asistiendo también Plaza, toma el Provincial la palabra para tratar de asuntos más bien domésticos, pero con repercusión misional intensa, y que le interesaban personalmente por entonces, a saber, sobre peculiares auxilios acerca de la persona y oficio de los provinciales de regiones índicas; y se aprueban una serie de medidas y provisiones que deben proponerse al General. La razón es obvia, la lejanía de Europa y la dificultad enorme de comunicaciones. Antes de recibir respuesta de Roma, se pasan dos años y más, y a veces cuando llega el remedio, no conviene su aplicación por un cambio importante de las circunstancias. Por eso estiman que deben darse facultades ordinarias más amplias al Provincial de Indias. Se proponen remedios y se citan casos en que el Superior debiera buscar más consejo. Los primeros son plenamente misioneros; esto es, cuando se trata de dar algunos Padres que acompañen las entradas,

(66) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 256, n. 24.

(67) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 256, n. 25.

descubrimientos y conquistas, o de comenzar misiones transmarinas, como a Chile o Tierra Firme (68), o terrestres, pero a gran distancia, como Quito o Charcas, o para enviar a predicar la fe a bárbaros todavía paganos o no sometidos.

El sólo indicar estas posibilidades próximas manifiesta los planes grandiosos que bullían entre aquellos apóstoles que no pensaban limitarse a los confines ya inmensos del Perú, propiamente dicho. En efecto, antes de quince años, varios de los Padres allí presentes fundaron esas y otras más remotas misiones, abarcando casi completamente el territorio español y comenzando a marcar uno de los rasgos característicos de las misiones jesuíticas americanas posteriores, es decir, misiones de fronteras, como las llama con frase significativa el P. General Noyelle en carta al Rey Carlos II en 1683 (69). Las misiones escalonadas a lo largo de las fronteras brasileñas, desde el Paraguay y los Moxos hasta el Marañón y el Orinoco, por un lado, y, por el otro, hasta la extremidad meridional en los sangrientos límites de los indómitos araucanos, para terminar en el lejano norte en Sinaloa y California, más allá de ordinario del territorio controlado permanentemente por las armas españolas (70).

Fuera de esto, la mayoría de las resoluciones corren fuera del ámbito misional directo, y no fueron aprobadas por Roma tal como se presentaban. No estará de más insistir en que los Padres congregados todos y de Acosta en especial se habla y nos consta por otras vías (71), piden dos veces que el Provincial de aquella Provincia no

(68) Se llaman así por ser por vía marítima la comunicación más expedita con esas regiones desde el Perú. Cfr. *ibidem*, n. 30, ff. 257 c.-258.

(69) Esos eran los curatos que estaba dispuesto a recibir el Padre General al ofrecerle Carlos II todos los curatos de indios que había en América. El P. Noyelle acepta los que sean de frontera de gentiles, según el historiador P. Altamirano, quien entonces era Procurador de la Provincia del Perú, para la Congregación de Procuradores de Roma, y supo en la Corte lo que se trataba, y afirma conocer bien el negocio. Cfr. su *Hist. ms.*, p. 222.

(70) Cfr. la historia de esas misiones. Aunque se llamaran de frontera de gentiles, coincidían también con las fronteras políticas, imprecisas aún, de los dominios españoles.

(71) Acosta insiste en su *Descargo*, en que al volver Piñas, quiso descargar

dure en su cargo más de tres años (72). Advertimos este detalle, porque algunos (73) han interpretado erróneamente la sucesión de Acosta, como si hubiera sido una especie de castigo o dimisión forzosa. No hay tal, como lo veremos a su tiempo.

Otro punto capital siempre en las Ordenes religiosas, y de un modo particular en tierra de misiones, no podía en modo alguno quedar ausente de las deliberaciones presentes, y así nos encontramos con el siempre delicado problema del reclutamiento del personal; pero que en aquellos países de reciente y heterogénea formación y armadura racial donde las diferencias sociales se habían desarrollado rápidamente, suscitaban no pocas ni leves dificultades. En tales condiciones es natural que se insistiera en la selección de los admitidos más aún que en Europa, donde San Ignacio no se mostró excesivamente indulgente en tal asunto. A los ocho años de vida peruana, creen los Padres que hay que ser algo severos en admitir criollos y mestizos (74); por lo mismo determinan no admitirlos antes de los veinte años, y sólo los de probada virtud. Sin embargo, se hace valer el argumento de la pericia en las lenguas indias de los mestizos, como un mérito especial que hay que tener en cuenta. A continuación se determina no admitir a las sagradas Ordenes a los mestizos, *passim*, es decir, corrientemente, a no ser que tengan dotes especiales. Noto esto por el enorme interés misiológico moderno del reclutamiento del clero indígena, y porque se ven a veces conceptos, por lo menos exagerados en diversos autores (75). Volveremos a tocarlo más adelante según el pensamiento de Acosta.

cuanto antes en él ese cargo. Cfr. CARRACIDO, 127. En la Congregación él es el que propone y lleva la discusión de este punto.

(72) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 258 r.-259 v., nn. 38 y 40.

(73) Así parece hablar POUSINES (SACCHINI, P. V), p. 65, y otros.

(74) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 259 v.-260 r., nn. 46 y 47. Nótese que la Congregación se refiere a los hombres de esta región "quos nostrates criollos et mestizos vocant", allí donde el Padre General, en sus instrucciones, sólo citaba a los criollos.

(75) Entre otros, algo SCHMIDLIN, K. M., pp. 301-302, etc. Cfr. cap. XIII de este estudio.

8. Al llegar aquí brota con toda naturalidad el grito angustioso de aquellos propagandistas del Evangelio, al observar su soledad y escasez entre innumerables gentes: "mitte operarios in messem..." Obstaculizada en parte la recepción en la Compañía de la población española de ultramar, que para su escaso número correspondía ampliamente a la vocación divina, no quedaba más remedio que solicitar de veras el apoyo de las provincias españolas metropolitanas, y lo hacen fervorosamente, aunque, eso sí, sólo piden hombres que se sientan de veras llamados por Dios (76). Al mismo tiempo se plantea la posibilidad de fundar un seminario de misiones en España, cuyos sujetos se destinaran íntegramente a los territorios americanos, y por eso sus gastos corrieran a cargo de aquellas provincias (77). Esta cuestión la propondría con verosimilitud el P. Plaza, al menos indirectamente, pues llevaba entre sus instrucciones la de examinar sobre el terreno la conveniencia de semejante fundación, acariciada ya antes por Borja y otros en España (78). Discutida amplia y oportunamente, se acordó denegarla por muchas y graves dificultades. El pasar dinero a España, aun para obra tan pía, causaría desedificación y murmuraciones (79), habría altercados a veces con el Rey o los empleados de su gobierno, no se podrían discernir bien a tiempo las vocaciones verdaderas de las aparentes... Prefieren, por lo tanto, que se les vayan enviando de Europa Padres o Escolares algo avanzados en los estudios. Además ninguna otra Orden religiosa de las antiguas, y que contaban con un personal más numeroso en España, lo había intentado hasta la fecha (80).

Una mención especial pedía el procurador que estas Provincias indias tenían en Sevilla, como único punto de partida para todo lo americano, pues su gestión ayudaba notablemente en tiempos en que

(76) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 260 r., n. 48.

(77) A. R. S. L., *Congr.*, 42, f. 260, n. 49.

(78) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 391 r.-396 v. Instrucciones al P. Plaza.

(79) Era materia rigurosamente prohibida a los religiosos. Cfr. la Instrucción real a Toledo, a que antes hicimos mención, n. 18, y aunque se pudiera tal vez obtener licencia para este objeto, daba lugar a habladurías.

(80) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 260 r., n. 49.

todo envío, aun del correo, resultaba tan difícil y costoso, y toda nueva expedición de misioneros era ocasión de innumerables negociaciones de todo género (81).

Los colegios ya existentes en el Perú y los que se anuncian, reclaman la atención de los Padres desde ahora, hasta que hacia el final torna a descubrirse el horizonte misionero al proponer como un remedio contra la falta de operarios el abreviar en lo posible la formación de los que no muestran grandes dotes intelectuales y dedicarlos inmediatamente a las misiones (82). Pero esto no excluye el contar siempre en ese ministerio con algunos buenos teólogos y profesos, que de oficio se dediquen a los indios, ya para que se aprecie más esta ocupación, ya para ayudar con las luces de su saber en los arduos y cotidianos conflictos que se presentan corrientemente a los que trabajan entre indios (83).

Como final de las reuniones de Lima se nos presenta un detalle revelador del interés atribuído a lo deliberado sobre misiones por Acosta. Propone el Padre Provincial, el 27 de enero, si convendrá enviar las actas de lo tratado a Roma, antes de elegir procurador, cosa que tardaría aún varios meses, o se esperaría su elección, para que él de viva voz las explicase, porque varios de los temas tratados requieren exacta pericia e información de las cosas de estas regiones. e importa muchísimo que los argumentos y causas, que en nosotros que las vemos, tienen muy grande importancia, la tengan también no menor ante el General y sus Asistentes (84). Se decide no enviar las

(81) A. R. S. I., *Hisp.*, 69, f. 182 r. Borja a Portillo, 27-XI-1570.

(82) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 260 r., nn. 50 y 51.

(83) A. R. S. I., *Ibidem*, f. 261 v., n. 62.

(84) A. R. S. I., *Ibidem*, f. 262, n. 64: "Die 27 Ianuarii anni 1576, Pater Praepositus prov. proposuit complura quidem in hac congregatione tractata exactam peritiam sive informationem rerum huius regionis indicae exposcere, maximeque vero referre, ut argumenta causaeque. quae apud nos, quoniam res cernimus, momenti habent plurimum, habeant quoque non minus apud P. nostrum Generalem, illiusque assistentes; proinde videndum esse an expediret huius congregationis acta Romam minime perferri, usque dum nostrorum aliquis idoneus eat, viva voce rationem omnium redditurus. Omnibus ita fieri placuit,

Actas, pero sí un amplio informe a cargo del Visitador y Provincial (85).

Se decide una suspensión de las sesiones, para que el procurador que se elija después pueda navegar en la primera flota del año siguiente. Después de algunas observaciones y peticiones particulares, el Secretario, P. Luis López (86), lee todas las actas y se comprueba que están recta y fielmente redactadas, por lo que se aprueban, el 27 de enero de 1576 (87).

9. Siguió una interrupción de varios meses, y finalmente vuelven a reunirse en la antigua corte de los Incas, el Cuzco, el 8 de octubre del mismo año. Acosta llegó allá el 3 de octubre con retraso de dos meses sobre la fecha convenida con el P. Plaza, no sabemos por qué motivos (88). Sin duda por urgentes negocios en Lima, por sus escritos, y por la lentitud con que tuvo que efectuar el viaje (89), a la nueva sede de la congregación, distante de la primitiva, según Plaza, 300 leguas, número exagerado y reducido por López de Velasco a menos de la mitad, pero que por la dificultad de aquellas travesías de los Andes, podía parecer mayor. Allí se reúnen en el mismo número que en Lima, pero entrando los PP. Ruiz del Portillo, Juan Zúñiga y Andrés López en vez de los PP. Piñas, Hernández y Ortún (90). Declarada la legitimidad de la reunión y su empalme con la de Lima,

praesente quoque huic rei, rogatu congregationis, P. Visitatore, atque hanc quidem congregationem differendam esse donec proprium procuratorem provinciae mittat".

(85) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 262 r., n. 64.

(86) Elegido el primer día. Cfr. *ibídem*, f. 251, n. 1.

(87) Esta copia del P. López, tomada del original, es del 11 de diciembre del mismo año, después del fin de las reuniones en el Cuzco, y lleva el sello de la provincia.

(88) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 319 r., segunda Relación Plaza. La noticia escueta de Plaza hace sospechar que no le agradó el retraso.

(89) Cfr. la Anua de 1576, varias veces citada.

(90) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282, las actas de esta segunda fase. En el primer folio se narra el comienzo y se dan los nombres de los que intervienen con las demás formalidades.

se nombra primero como procurador a Roma al P. Baltasar Piñas, después de recibir los reunidos una instrucción escrita de Acosta sobre las cualidades requeridas, la segunda de las cuales exigía “ut zelo praeditus sit huius provinciae et erga indos indigenas studiose affectus” (91). Porque el P. Piñas se había quedado en Lima como Rector, y no conocía el interior del país, se le ordenó venir al Cuzco y ver otras comarcas, antes de embarcarse en el mes de marzo próximo, para tener más entera noticia de las cosas del Reino. Se leyeron las actas de Lima en obsequio de los tres nuevos congregados, y por ver si los otros las volvían a ratificar. El Padre Visitador es invitado a asistir como en las primeras reuniones (92).

Tratadas otras materias, se propone ya directamente si convenirá tomar una doctrina por vía de ensayo, para acceder a las instancias del Virrey. Se acuerda tomar la de Juli en la provincia de Chucuyto (93), haciendo constar que era sólo una experiencia que se tentaba. Pero el estilo de misiones, en el sentido de entonces (94), aunque enormemente ampliado en cuanto al tiempo, y difiriendo de las actuales sólo casi en cuanto a no ser perpetuas, tenía aún cierta preferencia entre aquellos Padres, y así se decreta que aun en el mejor de los casos y suponiendo que en Juli todo vaya maravillosamente, no conviene que sea doctrina perpetua, sino que después de algunos años se dejará a otros sacerdotes para iniciar nuevas doctrinas y cosechar así frutos más universales. La experiencia posterior demostró la imposibilidad de esta medida en el terreno de los hechos (95).

Admitidas las doctrinas, había que regular el modo de haberse con los Obispos en cuanto a las visitas parroquiales, y la extensión a que en ellas había derecho, lo mismo que de las oblaciones de los fieles, misas votivas, regalos, que se suelen dar a los párrocos, en

(91) A. R. S. I., *ibídem*, nn. 3-5.

(92) A. R. S. I., *ibídem*, n. 5.

(93) A. R. S. I., *ibídem*, n. 9.

(94) Cfr. los últimos capítulos del libro V, *De Procuranda*.

(95) Juli continuó de hecho bajo los jesuitas hasta la expulsión de Carlos III; Acosta, por su parte, propugnó fuertemente durante el siguiente provincialato la continuación de la doctrina de Juli, que su sucesor propendía a dejar.

aquello en que se relacionaba con la pobreza religiosa de su Orden, y el modo de conservarla incólume (96). A continuación se prohíbe recibir indios de servicio, sino que debe pagárseles su jornal cuando trabajen para los misioneros; se establece ampliar la solemnidad de las funciones con música y otros signos exteriores que son tan del agrado de los indios, y se piden favores espirituales pontificios para mayor fruto de los ministerios (97).

La cuestión de los catecismos, agitada en Lima, había salido del campo de los proyectos y caminaba prósperamente a su cumplimiento. Los talentos y la virtud del P. Barzana hicieron concretarse en su persona las aspiraciones de los reunidos, y a él se encarga ya oficialmente la preparación del catecismo menor, y la gramática y el confesionario y un catecismo compendiado para viejos y rudos, todo en quechua y aymará. El Procurador llevará a Roma todos estos libros, y hará que se impriman una vez censurados y se pedirá un breve confirmatorio de Su Santidad y licencia del Rey para publicarlos. El catecismo mayor y los diccionarios más copiosos se dejan para cuando se puedan preparar mejor (98). El General recuerda en su respuesta que el Procurador no trajo nada de esto, pero que en modo alguno conviene breve confirmatorio del Pontífice (99).

Después de tratar varios temas domésticos de gobierno, surge otra vez el interés misional directo al tratar de un colegio de hijos de caciques, que es una de las condiciones puestas por los que quieren ser fundadores del colegio de Lima. Esta cláusula, tan conforme al Instituto y de cuyo contenido se habla desde las primeras reuniones, se admitirá si el Padre General la aprueba, pero con la condición de poder dejar la obra, si el tiempo demostrare la ineficacia o graves inconvenientes de tal colegio. Para prevenir esta dificultad se com-

(96) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282, n. 11.

(97) A. R. S. I., *ibídem*, nn. 12, 13, 14, 15, 16, 18. Estas propuestas tenían en aquellas misiones una importancia especial.

(98)* A. R. S. I., *ibídem*, n. 19.

(99) A. R. S. I., *ibídem*, resp. al n. 19.

pone desde ahora un reglamento para aquel centro, que será propuesto a la aprobación y correcciones del General (100).

Se señala a continuación directamente la intervención del Padre Acosta en el determinar bien el modo de emplear y de guardar en los colegios los fondos destinados a misiones, pues siendo tan grandes los gastos y no pudiéndose recibir nada de los indios, era necesario tener en los colegios algo, con el exclusivo objeto de las misiones (101). Los derechos episcopales de presentación de párrocos en aquellas especiales doctrinas que piensan intentar, suscitan una discusión, que acuerda dejarlos en manos de los Obispos sin más, con la plena posterior aprobación del General, para volver a insistir en la peculiar vocación necesaria a los que se envían a Indias (102).

Varias resoluciones encaminadas al mejor y más fácil gobierno de los Provinciales cierran las discusiones, y el 16 de octubre, leídas todas las actas, y constando de su fidelidad, se aprueban, se decreta su traducción latina, y se da fin a la congregación. El 11 de diciembre podía firmar el secretario las actas traducidas (103), y entregarlas al P. Piñas para su transmisión a Roma.

10. Expuestas a grandes líneas las características generales de ambas fases de la congregación Provincial peruana de 1576, se impone una pequeña comparación entre ambas, y una vista de conjunto total. Es claro que en ambas domina un sentido práctico y concreto para actuar cuanto antes y con todo el ímpetu posible en pro de la cristianización del país; pero antes de llegar a estas soluciones, al parecer obvias, se imponía un estudio atento tanto de las condiciones presentes del Virreinato como de los principios apostólicos cristianos; y este estudio se realiza espléndidamente en la reunión de Lima. Por

(100) A. R. S. I., *Congr.*, 42, nn. 22 y 25. Conservamos estas reglas, enviadas por lo visto con las actas. Las firman Plaza, Joseph. Cfr. A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 265-266 v.

(101) A. R. S. I., *ibídem*, n. 27.

(102) A. R. S. I., *ibídem*, nn. 28 y 29.

(103) Cfr. las últimas líneas de estas actas, tanto las de Lima como las del Cuzco.

eso es más completa en el fondo y más ardiente en la forma. La revista general de cuantos problemas se les habían ofrecido o sugerido debió de ser exhaustiva; la dirección, magnífica. El resultado no es extraño que entusiasmara a los mismos Padres congregados, y hallara una acogida cálida y vibrante en Roma. Los defectos formalísticos quedaron en la penumbra, y sólo se dirigió la atención a la parte constructiva, verdaderamente feliz. Unos meses de reposo y la confrontación de ideas y realidades permitieron en el Cuzco ratificar la mayoría de lo planeado y, bajando ya al terreno de los hechos, ultimar los detalles para la experimentación de lo tratado en las doctrinas que se iban a tomar. Es natural, por lo mismo, que en esta segunda etapa prepondere la preocupación práctica; lo mismo se ve en la pronta realización de los catecismos indígenas. De aquel recinto caldeado y con estas resoluciones partieron acto seguido a iniciar la doctrina de Juli los PP. Barzana, Bracamonte, Diego Martínez y Francisco de Medina. En 1578 estaban allí los PP. Diego Martínez, Barzana, Andrés López, Blas Valera y Jiménez (104).

II. Hemos hecho notar con cierto detenimiento los puntos misionales examinados por la enorme participación del P. Acosta en estas reuniones, que, no sin razón, llamamos al principio pequeño congreso misional. Es la primera manifestación en grande estilo de su pensamiento sobre tales materias, y no podíamos menos de recogerla en este estudio. Su coincidencia con la doctrina expuesta en los magistrales capítulos *De Procuranda* se presta a fáciles y felices conclusiones. Esta similitud se explica por la intervención principal del autor en aquellas reuniones, al mismo tiempo que redactaba sus ideas, pero da verdadero fundamento para otras fundadas exposiciones. Y recogiendo una afirmación anterior, ¿cómo negar a aquella congregación de 1576, tomándola evidentemente desde sus preparativos con el P. Plaza, el origen de ese tratado sobre la cristianización de los países paganos en el siglo XVI, y el motivo ocasional más importante de los estudios correspondientes de Acosta, o por lo menos de su redac-

(104) Para 1578 cfr. ASTRÁIN, III, 166.

ción? Todo parece apoyarlo. El tratado comenzó a escribirse en 1576, y en marzo de 1577 navegaba ya rumbo a España. Esta absoluta coincidencia de tiempo, y todo ello a raíz de las consultas que le hace el Visitador y en armonía con sus instrucciones, unido a su paralelismo ideológico y al envío conjunto de todo al P. Mercurian, nos hace creer en una interdependencia de todos estos factores, que queda más reforzada aún por el deseo de terminar estos trabajos antes del viaje del P. Piñas, quien podría presentar estos esfuerzos en Roma conjuntamente, como materia de estudio y aprobación, no menos que como la representación más elevada y serena de sus hijos misioneros en demanda de apoyo.

Considerando desde este punto de vista las Congregaciones Provinciales de 1576, como es justo y legítimo, obtienen en la historia de las misiones jesuíticas hispanoamericanas un relieve insospechado, que es preciso reconocer; y no parece aventurado afirmar que el P. Plaza, cuyo influjo posterior en México y en su tercer concilio de 1585 y la redacción de sus catecismos fué también considerable, debió no poco de su formación en la materia a las brillantes, sólidas y eruditas reuniones que acabamos de relatar, y a la comunicación posterior con los eminentes misioneros visitados en sus correrías andinas.

Así se entiende también la breve impresión personal que Acosta confía a la pluma del siguiente modo: "También ha sido de mucho efecto el haberse juntado este año dos veces los Padres profesos y más expertos de este reino a conferir y tratar así lo que toca a lo interior de la Compañía, como al uso y aprovechamiento de nuestros ministerios, mayormente para fructificar en los naturales... Y cierto fué singular consuelo y renovación de espíritu el ver y oír lo que el Señor daba a sentir a cada uno" (105).

Bien podemos decir, para terminar, que esta época marca el apogeo misiológico de Acosta. Cuando por marzo de 1577 el manuscrito *De Procuranda Indorum Salute* partió para Roma en la flota del Callao, el joven Provincial había dado cima a sus concepciones misio-

(105) A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 19.

lógicas. No queremos decir con esto que los años siguientes fuesen de decadencia. Su entendimiento continuó enriqueciéndose con nuevos datos y apreciaciones; sus futuros escritos no carecen de interés misional; pero en la parte meramente teórica, el avance es ya limitado. Se mantiene en las alturas y puede ir ratificando complacido las ideas brotadas casi a los primeros contactos con la evangelización indiana, de tal modo, que su libro, impreso varios años más tarde, cuando pudiera completarlo y modernizarlo en varios de sus aspectos, es entregado a las prensas sin que uno sólo de sus rasgos traicione una fecha posterior a 1576. Pero avance fundamental no existe. Ese hay que buscarlo en el lado práctico; y los capítulos referentes a su gestión como Provincial y luego como teólogo del concilio nos mostrarán que las teorías misioneras de nuestro autor no eran sólo un adorno del entendimiento, sino una regla segura de conducta para los Superiores eclesiásticos, y un ardiente estímulo de proselitismo para todos.

CAPITULO VII

PROVINCIALATO 1576-1581.

SUMARIO: 1. Por qué lo estudiamos ahora. Satisfacción del Padre General por las resoluciones de 1576.—2. Visitas de la Provincia en 1576-1577 y 1578-1579. Su importancia y sus peculiaridades.—3. Juli: su interés misional.—4. Cartas anuas misionales después de las visitas.—5. Fundaciones y proyectos; su interés para la evangelización del país. Misiones al interior.—6. Colegios para hijos de caciques. Lenguas indígenas. Los Jesuítas y el P. Acosta en ambas materias.—7. Misioneros extranjeros. Ocupaciones del Provincial en Lima.

El provincialato del P. José de Acosta parece exigir naturalmente ser expuesto al llegar aquí, antes de detenernos a estudiar su tratado misional. Aunque éste se compuso en el primer año de su gobierno, no puede desentenderse de su actuación de Superior, como fruto en parte de esta situación personal y por los estrechos vínculos existentes entre varias de las normas de conducta expuestas en *De Pro-rudanda*, y algunas de las realizaciones que vemos florecer en su Provincia religiosa. Además, sus primeras actuaciones de Provincial tienen una unión más íntima con lo expuesto en los capítulos anteriores, como el complemento natural de una evolución bien orientada de pensamientos y actividades. Pero, por otra parte, hacia la mitad precisamente de su período, se inicia lo que pudiéramos llamar con alguna exageración *su crisis americana*, y aunque sus trabajos revistan también desde entonces un marcado matiz americano y promisional, llevado por momentos hasta los cimas de lo posible, su orientación va

perdiendo el rumbo americano para enfilar otra vez hacia las playas europeas, que le sugieren intensos campos apostólicos de un lado y la posibilidad de una inmensa laboriosidad sin las mezquinerías de los conflictos que comienzan a amargar sus días limeños, aunque pronto se mezclaron también motivos menos elevados. La mera exposición de los hechos hará ver la diversidad de los momentos psicológicos y su entronque con la división general que hemos adoptado.

Nos contentaremos, pues, en el presente capítulo, con la exposición de sus primeras actividades de Provincial, para engolfarnos luego en el examen de su tratado misional, dejando para la parte tercera la formación y desenlace de su drama misional-americanista y su epílogo europeo.

Mientras que las reuniones del Cuzco daban fin a las tareas de la primera Congregación peruana, llegaban a Roma las noticias transmitidas por los PP. Acosta y Plaza, sobre lo acordado en Lima a principios de año (1). En las varias comunicaciones dirigidas al Perú aquel mes de noviembre por el P. Mercurian, el tema surge repetidamente junto a la más viva aprobación. Entresaquemos algunas de esas expresiones. Al P. Bracamonte, el 19 de noviembre de 1576: "... y por las cartas que ahora tengo, voy viendo que se podrá dar buen orden para conseguir el deseo que tenemos de que la Compañía se emplee ahí en aprovechamiento de los naturales sin detrimento de su Instituto y religiosa disciplina" (2).

Más importante es la declaración al Virrey Toledo: "... Cuanto toca al principal capítulo, que es la manera que terná la Compañía para aprovechar a la gente natural de esa tierra, que es tan propio de su Instituto, y el primero y principal de esta misión a esas partes, y para satisfacer al deseo de su Majestad, yo me he consolado mucho

(1) De ordinario la flota del Callao salía para Paraná durante el mes de marzo o abril, y llegaba a Sanlúcar a fines del verano o principios de otoño. La correspondencia dirigida a Roma llegaba por octubre-noviembre a su destino. Por cartas del Virrey Toledo al Rey sabemos que el 13 de marzo de 1576 partieron naves para Panamá desde el Callao.

(2) A. d. G., *Epist. collect.*, 703, 1 B, f. 2 v.

de los avisos que ahora tengo del P. Plaza y del P. José de Acosta, que me parece se van hallando medios como satisfacer a este ministerio tan importante sin que se falte a lo que la disciplina religiosa pide y sin meter a peligro de los inconvenientes que al experiencia ha mostrado. Aunque en esta parte haya tenido la Compañía tanta dilación, creo será tenida a bien, siendo éste el artículo más principal que se puede tratar en esta materia: cómo sin daño propio, pueda la Compañía emplearse en la salud de las ánimas que es tan propio de su vocación" (3). La importancia de una declaración semejante al Virrey en momentos en que éste se iba mostrando esquivo con los jesuítas, precisamente por esta materia, nos muestra la plena satisfacción del General con las noticias recibidas. Por desgracia, ignoramos el paradero de aquellas cartas de Lima que ilustrarían la impresión personal no menos que la participación del Provincial en el negocio y las reacciones que en él produjo. El General se comunica más largamente a Plaza tocando las diversas partes representadas por el Visitador. Al llegar a las doctrinas, escribe: "He visto con consuelo mío el parecer de V. R. y del Provincial, que es el mismo, y creo que nuestro Señor va disponiendo las cosas para que se consiga el fin que puede pretender la Compañía en esas partes" (4). Habla también de los trabajos lingüísticos del P. Barzana, recomendándolos como lo hace directamente a este apóstol, aprobando sus planes (5).

Estas aprobaciones generales y la particular y más solemne de las actas más tarde, demuestra la excelencia del trabajo realizado; pero al llegar a sus destinatarios, la reacción fué diferente. Toledo se acercaba ya a lo álgido de su crisis con la Compañía. Los demás se hallaban al contrario, navegando viento en popa en la dirección

(3) A. d. G., *Epist. collect.*, 703, f. 1.

(4) C. I. L. Cart. Gen. Roma, 28-XI-1576. Al P. Bartolomé Hernández le dice Mercurian el 30 de abril de 1577: "Lo que he visto de la Congregación provincial; que ahí se me hizo, me ha contentado; esperaremos la venida del procurador para que con su relación se pueda dar mejor orden en todo". A. d. G., leg. 703, 1 B., f. 5 v.

(5) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1 B., ff. 2 v.-3 r.

decidida en 1576, a pesar de las inesperadas molestias que se temían, y se fueron luego decretando en el palacio virreinal, poco en armonía con el contento que mostró Toledo a raíz de las deliberaciones de Lima por la gestión del Visitador (6). Por lo demás, apenas hay despachos de Roma para el Perú en 1577, en espera del Procurador, con cuya venida se decidirían los problemas planteados en Sudamérica. Únicamente por junio nos hace el P. Mercurian la presentación de un personaje, amigo de la Compañía, y cuya ida al Perú se esfumó rápidamente (7). Era D. Diego Gómez de la Madrid, nombrado arzobispo de Lima, pero que por algunos detalles no llegó nunca a embarcarse para aquella sede, y promovido Obispo de Badajoz, en 1578, dejó el campo libre a la Providencia, que quería dirigir con aquel rumbo la carrera de D. Toribio Alfonso de Mogrovejo.

2. El cargo de Provincial lleva consigo como principal tarea (8) visitar la Provincia anualmente, dándose cuenta perfecta y detallada de cuantas actividades de todo orden desarrolla cada casa y cada individuo, examinándolas bajo el espíritu y letra del Instituto, corrigiendo, aconsejando, animando e impulsando según las referencias que recoge en su trato individual con todos y en especial con los Superiores. En América se propuso en la Congregación citada (9) reducir la obligación de la visita a cada dos años por la imposibilidad material de atravesar varias veces las regiones andinas y los desiertos de la costa en esfuerzo agotador. Así lo hizo Acosta. Visitó primeramente lo que pudiéramos llamar el núcleo del virreinato de entonces, como sustituto del Provincial Portillo (10), y lo volvió a recorrer dos veces como Provincial, en 1576-77 (11) y 1578-79 (12). Estos viajes.

(6) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, f. 5 v. Carta del Padre General a Toledo, 30-IV-1577.

(7) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, f. 6. Mercurian a Acosta, 20-VI-1577.

(8) *Constitutiones S. I.*, P. VIII, c. 1, I.

(9) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282. *Congr. Cuzq.*, n. 21.

(10) Según lo vimos en el capítulo V.

(11) Al ir al Cuzco para la segunda fase de la Congregación.

(12) Entonces tuvo Plaza la gran consulta general de la Provincia con

hechos con la lentitud del siglo XVI, son capitales en la vida y en las obras de Acosta, incomprensibles sin ellos. Vimos antes lo que significaban para él tales recorridos. Pero si la primera vez llevaba el alma abierta a las impresiones nuevas que le asaltaban por doquier, ahora, sin excluir ese aspecto de las cosas, las observaciones buscaban un fin más concreto de examen y confrontación de los capítulos ya redactados de su libro. Profundiza más los hechos relacionados con las doctrinas, se detiene en las minas de Huancavelica y escribe memoriales y cartas sobre las intrincadas cuestiones de los tributos y de las minas. Al terminar de narrar su visita a estas últimas, exclama: "La falta de doctrina y no muy buena paga se me hizo cosa de mucho escrúpulo, como lo escribí al virrey" (13). Pero también confesó que en ciertos aspectos el trabajo no era tan duro como se lo habían pintado. Su cargo le obliga a dejar sus clases y ministerios limenses (14) con hartó sentimiento de no pocos. En septiembre de 1576 emprende el viaje al Cuzco, adonde llega el 3 de octubre (15). Se tiene a continuación la reunión explicada ya. Aquí pudo Acosta admirar los espléndidos frutos cosechados en los ministerios con los indios de la ciudad y del contorno, tan efusivamente narrados en la carta anua escrita a continuación del viaje (16), lo mismo que en las entusiastas descripciones de Plaza (17).

3. A fines de año salió para la reciente y famosa doctrina de

Acosta y los consultores de la Provincia, del 9 al 23 de setiembre de 1578, cuya detallada descripción por el Visitador se conserva, y es importantísima para la historia de la Compañía de Jesús en el Perú.

(13) El memorial en Bibl. Nac. de Lima, ms. t. 0076, f. 1 (Cat. 161^a), 18 páginas en 8.º La frase de Acosta en A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 26.

(14) Cfr., por ejemplo, la Anua de 1576, antes citada: "También se ha leído otra lición de Sacramentis y en el tiempo que yo la pude continuar había de treinta a cuarenta ayentes...". A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 1 v.

(15) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 319 r.-320 v. Segunda Relación Plaza.

(16) A. R. S. I., Anua de 1576, loc. cit., f. 3 v.

(17) A. R. S. I., Anua de 1756, loc. cit., f. 13 ss.; y primera Relación Plaza. A. d. G., leg. 1.488, *Epist. collect.*, 115, f. 14 v.

Juli, adonde llegó el 21 de diciembre (18). Esta célebre residencia que tantas veces mencionan los anales de la Compañía en el Perú, merece particular atención en nuestro trabajo. Se halla junto al lago de Titicaca en su costa sudoccidental, correspondiente al actual Perú, a 3.800 metros de altura, cifra que explica sus condiciones climatológicas y económicas. Pertenecía a la provincia de Chucuito, muy poblada en tiempo de la conquista de indios aymaraes, "a setenta leguas del colegio del Cuzco, más arriba en el camino del Potosí y los Charcas, veinticinco leguas más acá de la ciudad de la Paz", según el P. Plaza (19).

En sus relaciones, contemporáneas totalmente a los primeros meses de aquella residencia y dentro del gobierno de Acosta, hallamos ciertos datos interesantes que son confirmados por otros varios misioneros: "En este pueblo hay un monasterio edificado con iglesia y bastante aposento para 12, porque los Padres de Santo Domingo estuvieron allí algún tiempo encargados de aquel pueblo y edificaron este monasterio; tiene ordenado el Virrey que haya en aquel pueblo tres curas, y dan a cada uno ochocientos pesos ensayados, que son ochocientos escudos en oro y a todos tres curas dan dos mil y cuatrocientos pesos ensayados. Tiene el pueblo cinco mil vecinos y tendrá más de diez mil personas de confesión [cifras posteriores dan un término medio de 14.000], pero no residen allá todos de ordinario, porque van muchos de ellos a trabajar en las minas... En esta doctrina de Juli entraron los Nuestros al principio del mes de noviembre de este año de 76. Ha poco más de un mes que están los Nuestros en este pueblo de Juli; están al presente... cuatro sacerdotes, que son el P. Bracamonte, el P. Barzana, el P. Diego Martínez, el P. Francismo de Medina, y dos hermanos legos... Están en forma de colegio... es la tierra más poblada y llana que hay en este reino... y así pueden con facilidad hacer mucho fruto en el pueblo, que es muy grande, y en la comarca, que es muy poblada, y a dos y a tres leguas hay mu-

(18) A. R. S. I., Anua de 1576, loc. cit., f. 18 v.

(19) A. d. G., leg. 1.488, *Epist. collec.*, ff. 17 r.-20 r.

cho número de pueblos donde pueden acudir hacer fruto con misiones" (20).

Pocos meses más tarde tuvieron los Padres que aceptar la cuarta parroquia de Santa Cruz, que allí les ofreció el Virrey en agosto de 1578 (21).

La importancia de esta misión reside más en otros conceptos que en su valor numérico, sobre todo desde el punto de vista de nuestro estudio. Tomada como resultado del forcejeo entre el Virrey y los Padres sobre los sistemas misionales allí posibles y a raíz de las reuniones del Cuzco, como el primer puesto de indios aceptado por la Compañía en grande escala y permanentemente, pues el de Santiago era un anejo de Lima y el de Huarochirí se acababa de dejar, y a raíz de estudiar detenidamente los pro y contra imaginables, como un ensayo decisivo, que debía resolver la futura actitud de los misioneros jesuitas de aquellas regiones, es natural que represente para Acosta y sus compañeros algo más que una doctrina ordinaria. Aquel campo de experimentación debía ser el seminario de los misioneros para el aprendizaje del aymará, el noviciado de sus correrías apostólicas entre los indígenas. Algunas escuelas, un pequeño colegio para los hijos de los caciques, un hospital y *pocos años después, según algunos autores, pero erróneamente, al parecer, una de las primeras imprentas del Perú* (22), hicieron de Juli una misión modelo, repetidas veces alabada por autoridades y particulares (23). En las oscilaciones de entusiasmo y decaimiento de los encargados de aquella residencia, Acosta se coloca decididamente en favor de su retención, aun después de dejar las riendas del gobierno de los suyos. El fundador, en cierto sentido, de las futuras reducciones del Paraguay, P. Diego de Torres

(20) A. d. G., leg. 1.488, *Epist. collect.*, 115. He visto a veces variar algo los nombres.

(21) Biblioteca Nacional de Lima, ms. t. 0142, f. 363 ss.

(22) Para lo de la imprenta de Juli, cfr. la obra de MEDINA, J. T., *La imprenta en Lima*, donde se indica el carácter esporádico y pasajero que tuvo. Hoy se niega generalmente su existencia como imprenta propiamente tal.

(23) PASTELLS, I, p. 93, nota, donde se pueden ver los testimonios.

Bollo, hizo sus primeras armas en Juli, desde 1581, alentado por Acosta, y el primer jesuíta que descendió desde los Andes hacia aquellas reducciones fué también una de las columnas iniciales de aquella doctrina, el heroico Barzana.

Volviendo a Acosta, en su primera visita a Juli a fines de diciembre de 1576, pudo comprobar sus ideas misionales sobre la Compañía de Jesús ante la realidad de un gran campo indígena recién encomendado a sus cuidádos (24). Sólo ocho días pudo dedicar por entonces a aquel puesto, empleados, como dice, "en hacer pláticas y oír las confesiones de casa y porque se ofrecían muchos casos difíciles de los indios, nos juntamos cada día una hora a resolverlos y esta resolución con los avisos de que tuvimos conferencia para el ministerio de los indios, quedó por escrito para que pudiese servir adelante" (25).

4. Siguiendo para Lima, se dedicaron quince días a la visita de Arequipa, y el 6 de febrero de 1577 estaba otra vez en la capital, reemprendiendo sus múltiples actividades, mientras daba la última mano a la obra misional con el recuerdo fresco y alentador de sus recientes y vivas impresiones del campo misional acabado de recorrer (26). La significación de este viaje, desde el punto de vista apostólico, reviste capital importancia. En efecto, la fecha de la carta anua, 15 de febrero de 1577, nos marca una de las épocas de ansia evangelizadora más intensa y pura tal vez de Acosta. En plena posesión de sus entusiasmos juveniles, empapado de pensamientos sublimes durante la redacción de su tratado, animado con el feliz resultado de las reuniones misionales, pudiendo llevar a la práctica, como Superior, no pocos de sus puntos de vista preferidos, consolado espiritualmente con la visión de los frutos que empezaban a recoger sus súbditos, y las relaciones alentadoras que empiezan éstos a enviarle; no es extraño que el acento misional se revele poderoso en esta carta, y quiera ser como una prueba indirecta de que el fin principal que

(24) A. R. S. I., Anua de 1576, f. 16 r.

(25) A. R. S. I., Anua de 1576, f. 19 v.

(26) A. R. S. I., Anua de 1576, f. 20 r.

perseguían en el Perú era realmente la cristianización de los indígenas (27).

La siguiente visita la efectuó en 1578, saliendo de Lima el 2 de agosto. Tuvo en el Cuzco una importante consulta provincial con el Padre Visitador, volvió a admirar y dirigir los progresos apostólicos de Juli durante quince días, y continuó para la Paz y Potosí, adonde llegó el mes de diciembre (28). Aquí tuvo que intervenir con las autoridades a causa de los conflictos pendientes por el cierre airado de aquella casa de orden del Virrey. El embargo ordenado allí nos proporciona el inventario de lo que se encontró en el cuarto el Provincial: "Dos campanas. Ytem diez y ocho libros grandes encuadernados en tabla. Ytem otros dos pequeños encuadernados en tabla. Ytem otros tres libros pequeños encuadernados en pergamino. Ytem una verónica en tabla. Ytem un dosel pequeño de hasta dos palmos de ancho e cuatro de largo con una cenefa de terciopelo. Ytem verde. Ytem una hechura de un crucifijo pequeño; con otro dosel, de hasta una vara de tafetán negro. Ytem tres sillas de asentar. Ytem dos tablonces que sirven de mesa. Todas las cuales cosas se hallaron en la celda del P. José de Acosta, Provincial" (28).

Por Arequipa tornó a la capital el 11 de marzo de 1578, después de haber variado su itinerario para no caer en manos de Drake, que venía incontenible desde el estrecho de Magallanes. A continuación escribió la carta anua de 1578, firmada el 11 de abril del 79, de profundo interés misionero como la primera, aunque su redacción deje traslucir algo las amargas de aquellos días conteniendo un poco los ímpetus del entusiasmo de la primera (29). Estos itinerarios marcan los puntos vitales de la nueva Orden en el virreinato, pocos aún en número, pero en continuo aumento en todas direcciones.

(27) A. R. S. I., *Hisp.*, 90. ff. 319 r.-320 v.; segunda Relación del P. Plaza.

(28) Cfr. todo esto en la Anua mencionada del 1578 (firmada en 1579) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 42 r.-45 v.

(29) El Padre General ordenó suprimir algunos pasajes en que se hablaba de la actitud de Toledo, con lo que el tono parece más suave. El inventario en A. G. I., *Audiencia de Charcas*, leg. 142.

5. En tiempo de Acosta maduran las fundaciones de Arequipa, La Paz, Potosí, se confirma y consolida definitivamente la del colegio de Lima y la del Cuzco (30), se inician las residencias de Juli y Panamá y se comienza a preparar el terreno en Charcas, Quito, etcétera (31), mientras urgen las peticiones de Chile (32), encabezadas por el mismo Felipe II (33), y del Tucumán (34), que abre el camino del Paraguay y del Plata, y se planean e inician las tentativas misionales por Santa Cruz de la Sierra, tentativas pasajeras que irán más tarde desembocando en las misiones de Mojos, y por Quito en las del Marañón (35). Varias de estas fundaciones habían ya germinado en tiem-

(30) De esto se habla largamente en las Congregaciones Provinciales de 1576 y en la consulta de 1578, loc. cit.—Para entonces se ofrecía la fundación de Lima por el Sr. Martínez Rengifo, definitivamente verificada con todas las de la ley en agosto de 1581, y la del Cuzco por D.^a Teresa Orgoñez. Estos nombres salen constantemente en la correspondencia de los Superiores todos esos años en que se tramitaba el asunto, lo mismo que los del Sr. Juan Ribas, fundador de La Paz, y Antonio Llanos, de Arequipa. Esta última es admitida en Roma el 17 de febrero de 1580, concediendo la facultad de admitirla al P. Acosta, Provincial, o al que por tiempo lo fuere. Cfr. A. R. S. I., *Hist. Soc.*, 61 (*Libcr Patentium*), f. 59 r.

(31) Sobre Quito, Chile y Panamá, cfr. segunda Relación del P. Plaza.

(32) Son muchas las referencias a Chile por este tiempo. Según los apuntes del P. PABLO HERNÁNDEZ, S. I., en el tomo 26 de la Biblioteca Nacional de Lima, ms. S. I., se dice: "1577, Provincialis, S. I. mittat religiosos S. I., in Chile". El P. Mercurian dice a Acosta en carta del 15 de noviembre de 1578 (A. d. G., *Epist. collect.*, 1, 703, f. 14 r.): "Cuanto a la misión para el Chile que el Rey pide, y la de Quito que parece conveniente, el P. Piñas lleva orden para la una y para la otra, y con el socorro de gente que se lleva se podrá dar recaudo a todo". Hay también otras referencias.

(33) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 338 r.—A. d. G., *Epist. collect.*, 1 A, 705, f. 14 r. Mercurian a Acosta, 15-XI-1578.

(34) Cfr. la carta del P. Piñas, en su viaje a Madrid como Procurador, al Padre General el 19-II-1579: "Los del Consejo [de Indias], me han despachado con la licencia una cédula de su Majestad, que den viático y todo lo necesario para las misiones del Chile y Tucumán que V. P. manda que se hagan".

(35) A. d. G., *Epist. collect.*, 1 A, 703, ff. 16 v.-17 r.—El P. Mercurian al P. Piñas: "También avisan [el P. Acosta] que se pide gente para el Chile, y para Quito y Nuevo Reino, y aun para los Indios que están de la otra parte de

pos de Portillo y en casi todas interviene directamente el P. Plaza, ampliamente facultado para ello. Pero no por eso deja de ser grande el influjo de Acosta en su realización, comprobado en numerosas ocasiones por las actas de fundación, las cartas de los Generales y alusiones posteriores (36). La correspondencia con Roma está llena de semejantes negociaciones (37). Aun después de dejar el mando se le encargaron negocios de fundación, como, por ejemplo, la planeada por los hermanos extremeños Alvaro y Gregorio de Carvajal para su pueblo natal de Los Santos, para el que adelantaban ya 22.000 ducados. El Padre General Claudio Aquaviva se dirige repetidas veces a Acosta como amigo y confesor del Licenciado Alvaro, para que le hiciera ver la imposibilidad del colegio en aquel lugar, proponiéndole el más importante de Llerena en el mismo país, o mejor aún una fundación en el Perú, donde vivían, y que sería muy importante para el servicio de Dios y bien de aquella gentilidad.

Ni se crea que el interés misional tuviera escasa participación en la fundación de estos colegios. Todos ellos eran centros animados de misiones a las comarcas indígenas vecinas y de intenso apostolado entre los indios de las ciudades respectivas. Es interesante a este propósito una de las preguntas formuladas por Plaza a los Padres congregados en la magna consulta del mes de setiembre de 1578: "Propuse qué orden se tendría para que en los colegios haya confesores que ayuden a los indios sin que lo impida la ocupación de los españoles. Respondieron los Padres que este cuidado ha de ser principalmente del Rector del Colegio, el cual, teniendo celo del bien de los indios, pro-

los Andes. V. R. lleva buena gente y al Chile se podrán enviar algunos por vía de misión, pues que el Rey lo encarga, los cuales avisarán del estado de aquella tierra, y de lo que allí se podrá hacer; a lo demás se podrá ir cumpliendo poco a poco, como Dios nuestro Señor proveerá de la gente". 25-II-1580.

(36) Algunos ejemplos se citan en el texto, pero se podrían multiplicar fácilmente. Veremos después lo que hizo por el colegio de San Martín.

(37) A. d. G., *Epist. collect.*, 1^A, 703, ff. 27 r.-27 v. Aquaviva a Piñas, 27-XI-1581; f. 29 r., ídem íd. íd.; ff. 27 r.-27 v. Aquaviva a Acosta, 26-XI-1581; f. 36 r., ídem íd., 21-XII-1583; f. 35, Aquaviva a Piñas, 21-XI-1583.

Del Lic. Alvaro de Carvajal ha publicado varias cartas el Sr. LEVILLIER en su obra *Gobernantes del Perú*.

curará que no se falte en esta parte. Ansimesmo poniendo confesores, que tengan celo de ayudar a los indios; también ayudará mucho que se pongan confesores que solamente confiesen indios y no españoles, y que haya uno señalado que tenga cuidado de mirar cómo se ayude a las confesiones y doctrina de los indios" (38).

Nos consta positivamente del colegio de La Paz esta intención particular. Preguntados Acosta y los consultores en esa misma reunión acabada de mencionar, sobre la necesidad del colegio de esa ciudad, respondieron: "Que atenta la comodidad que allí hay para hacer misiones a los indios y la necesidad que de ellas tienen y ser este ministerio de misiones uno de los principales de nuestro Instituto y ser éste el motivo principal por el que se aceptó [el colegio de La Paz], parecía importante que esta fundación se efectuase..." (39).

De ahí que las referencias a ministerios con indios sean el tema obligado de la comunicación epistolar de semejantes centros de enseñanza, aunque no falten quejas de quienes quisieran comunicarles un impulso más avasallador y absorbente de las ocupaciones de sus moradores (40). Acosta no dejó de interesarse vivamente en esta dirección, aunque su posición particular como Superior y los fines peculiares por los que se le envió al Perú (41), le impidieran ordinariamente

(38) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 338 r. ss.

(39) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 340 r.-340 v.

(40) Es curioso a este respecto observar la repetición casi periódica de esta queja entre los consultores de los colegios en sus cartas al General. Constituía tal vez la principal pesadilla de los superiores locales el armonizar la atención ininterrumpida a los colegios en virtud de su fundación, a los cuales no concurrían de ordinario sino niños españoles, criollos y algunos mestizos, con la de entregarse todo lo posible al apostolado con los indígenas. El que deslindó bien ambos campos y su importancia respectiva, que variaba cada día con la nueva situación social y lingüística del país, fué el P. Diego Alvarez de Paz, a principios del siglo XVII, quien en carta al P. Aquaviva comprueba la necesidad de trabajar con los españoles, porque viven a su sombra, de sus limosnas y reclutando sus novicios entre ellos. Eso no se podía conseguir sin hombres de ciencia, y dirección de almas, que sólo podían prosperar a la sombra de los colegios. Esto no obstaba a dedicarse con fervor a los indios, la mayoría tal vez. Cuzco, 12-XII-1601. En A. R. S. I., *Peru.ª Historia* (I).

(41) Cfr. caps. II y V de este estudio.

comunicar a sus exhortaciones paternalmente eficaces el vigor irresistible y contagioso del ejemplo constante. Insinuamos sus preocupaciones por la misión de Juli, únicamente empleada en atender a los indios de su populosa doctrina (42). Se conservan a este propósito algunas de las observaciones que dejó establecidas para aquella residencia, completadas y acomodadas por el que pocos años más tarde había de ser Provincial eminente del Perú, el P. Juan de Atienza (43). A primera vista aparece el sello del autor. No le gusta amontonar disposiciones, pero en lo que ordena se siente revivir el mismo espíritu misional que siempre anima su pluma. La suavidad en el trato al indio, el cuidado de su instrucción en las escuelas y catecismos, su defensa prudente en los conflictos con los blancos, la facilitación de los sacramentos. Estos deseos de apostolado recibían de tiempo en tiempo alientos insospechados al oír de labios de algún explorador o de algún indígena de remotas regiones la mies inmensa que les esperaba en comarcas lejanísimas, jamás visitadas por los españoles.

Véase, por ejemplo, este parrafito del P. Acosta en una ocasión de éstas: "Estos días pasados vinieron a nuestro colegio [del Cuzco] doce indios infieles de la Provincia de los Mañaríes, diciendo que venían a adorar a Dios y que les fuésemos a enseñar la ley de Jesucristo y hacerlos cristianos a todos los de su provincia; eran indios dispuestos, blancos y de buena razón, hay obra de treinta jornadas hasta su tierra; habitan de la otra parte de los Andes junto al Río Grande (44), y desde allí, por todos aquellos llanos hasta la mar del Norte, hay noticia de innumerable gentilidad y muy dispuesta para recibir el evangelio. Otra noticia mayor y de más importancia se ha tenido para la conversión de esta gentilidad de la cual esperamos mayor claridad en breve. Estamos muy animados y con deseos fervientes de acudir a esta vocación y con mucha confianza del favor del Señor" (45).

(42) Cfr. la carta anua de 1576.

(43) A. d. G., leg. 703, 1, A y B.

(44) Anua de 1576. Pudiera referirse al Marañón o Amazonas, aunque más bien debe ser el Madeira o sus afluentes, que van también al Amazonas y recibían también este nombre.

(45) Anua de 1576.

Pudiera alguien tal vez creer por estas muestras que Acosta se dejaba ilusionar, como otros muchos, ante el espejismo de innumerables y sólidas conversiones en continuo aumento por regiones gigantescas. Su perpetuo realismo, su sagaz observación y su prudencia le inmunizaron de cándidas exageraciones. Su posición en la materia la expone magistralmente en los capítulos I y II de su tratado, donde afirma terminantemente, y lo prueba a lo largo de la obra, que sin pertenecer a las filas de fáciles optimistas, tampoco se deja abrumar por el descorazonamiento de la numerosa turba de pesimistas más o menos fracasados que dan por inútiles las fatigas del misionero (46). El confía en las promesas del Evangelio, y sabe que el apostolado no es tarea humanamente fácil y agradable entre aquellas tribus nacidas y educadas en la barbarie; pero que, en definitiva, la constancia apostólica verá coronadas del éxito las fatigas soportadas entre aquellos abandonados (47).

6. Como medios necesarios para la empresa vamos a fijarnos en dos que le preocuparon singularmente durante sus años peruanos: el colegio para hijos de caciques y el aprendizaje de las lenguas indígenas. Mencionamos los planes de la Corte madrileña respecto a lo primero (48), y los proyectos propugnados por D. Francisco en numerosas ocasiones (49). Con todo, esta idea no era nueva en la historia hispanoamericana. Desde los primeros días de la conquista la solicitud real abarcó en su legislación esta modalidad de cultura y penetración cristiana. En 1513, una ordenanza decía: "Hijos de caciques, siendo de trece años arriba, se dé a los frailes franciscanos que

(46) *De Procuranda*, I, c. I y II, pp. 112-122.

(47) *De Proc.*, I, c. VI, XV-XVIII; pp. 138-143; 168-187.

(48) Instrucción a Toledo, I, c., n. 23.

(49) Cfr. *Peru.*, 12, ff. 8r.-11v. En una carta del P. Juan Gómez a San Francisco de Borja a principios de 1571: "Y dicese que ha de hacer el Visorrey que los caciques de todo el distrito de Lima envíen a sus hijos a esta escuela [del Cercado de Santiago] para que deprendan la lengua española y para que ellos bien instruídos en la doctrina cristiana, puedan ser seminario para que la ley de Jesucristo sea más conocida entre ellos".

los doctrinen" (50). Y más tarde, cuando en Nueva España se sentía más esta necesidad: "Hijos de caciques dense a los frailes que los adoctrinen y la audiencia provea como se haga y sean adoctrinados sin escándalo de sus padres" (51). Es claro que al pasar a Indias una Orden religiosa, consagrada a la enseñanza como a uno de sus principales ministerios, este aspecto de la instrucción debía adquirir nueva intensidad.

En la Congregación de Lima se trató de ello con solemnidad y detenimiento y se consideró el plan con un optimismo, demasiado teórico tal vez, pero que se hace cargo de la dificultad. Meses más tarde opina Plaza: "Cuanto al colegio que Diego Porras platica en Lima y el Virrey ahora de nuevo me ha escrito, aunque mirándolo en general pareció cosa muy importante en el colegio de Lima en la primera congregación que allí se hizo, mirándolo ahora en particular no parece de tanta expectación y fruto que la Compañía se deba encargar totalmente de estos colegios", y da sus razones frías y objetivas. Una de ellas consiste en la insuficiencia de la instrucción que han de recibir, "porque estos muchachos no han de aprender más que leer y escribir y contar, porque ni han de estudiar gramática ni otra facultad y siendo de diez a quince años no tienen tanta capacidad para salir muy aprovechados en virtud" (52).

Aunque en este sitio no se indique expresamente el porqué de esta limitación de la enseñanza, no deja de ser instructiva, para entenderlo, la actitud de Madrid ante un proyecto semejante de los jesuitas de Nueva España poco después, pero con más vuelos literarios que al Sur. Una cédula real de Felipe II al Virrey y Audiencia de México del 22 de mayo de 1583, dice haber sabido que los religiosos de la Compañía quieren fundar un colegio entre indios, para enseñar a éstos gramática, retórica, filosofía y otras ciencias. Esto no

(50) C. D. I. H. A., vol. XXI, pp. 157-168, donde se ven ejemplos parecidos (1513, año de 13, en enero, libro general. C. fol. 83; colección XVII de ordenanza).

(51) C. D. I. H. A., año de 38, en febrero, libro *Nueva España*, O, f. 1.

(52) A. R. S. I., *Hispania*, 90, f. 346.

conviene, porque fácilmente saldrán de entre los indios algunos herejes o fanáticos que arrastrarán a todos a la rebelión. “No conviene enseñar a los indios sino la doctrina cristiana, y leer y escribir y contar y tañer para cuando se celebren los oficios divinos.” Allá en China se podrán hacer tales centros “por tener los indios de allí otros colegios y ser filósofos”. Confieran, pues, entre sí y con el Arzobispo y con otras personas religiosas e informen de lo que en esto suceda (53).

A pesar de todo, se continuó impulsando la fundación. El P. Piñas, enviado como Procurador a Roma y España, llevó un reglamento del colegio de caciques, propuesto por los PP. Plaza, menos entusiasmado con el plan, y Acosta (54), que aprobado con algunos retoques por el General, vino a ser la norma directiva de semejantes centros. En la consulta provincial de 1578, los consultados, con Acosta al frente, responden: “que se entiende que será de mucho provecho la ayuda que la Compañía les podrá dar, conforme a la orden de nuestro Padre General” (55).

Sin embargo, por las dificultades suscitadas posteriormente, estos planes no se concretaron en realidades positivas inmediatas. Más tarde, en 1583, comienza a hacerse algo en Juli (56). Idem en el Cuzco en 1593 (57). En Lima tuvo algún éxito el que se estableció en el Cercado de Santiago (58). En tiempo de Santo Toribio, poco después de la partida del P. Acosta del Perú, hubo con este motivo algunos conflictos con la Compañía, englobados en el General sobre el Cercado (59). Así siguieron las cosas con languidez algunos años, hasta que se reorganizó el colegio y vigorizó con el Virrey D. Francisco

(53) A. G. I., 87-6-120.

(54) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 265-266.

(55) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 347.

(56) A. d. G., *Epist. collect.*, 703, ff. 36 r.-36 v. Aquaviva a Diego de Torres, 27-XII-1583.

(57) Biblioteca Nacional de Lima, ms. Documentos, t. 5, f. 64.

(58) A. d. G., leg. 1488, *Epist. collect.*, 115, n. 5 b.

(59) LEVILLIER, I, 452-455, donde se ven las propuestas de Santo Toribio sobre este colegio.

de Borja, Príncipe de Esquilache, en 1641 (60). Al volver a Roma Acosta, recomendó al P. Aquaviva adoptar el mismo método entre los jesuitas de Filipinas, entonces en los comienzos de su misión, y así lo escribió el General al P. Prado.

De más actualidad y urgencia era el segundo problema, de las lenguas indígenas, y, en efecto, la actividad desplegada por los jesuitas en esta materia fué meritoria. Desde los primeros tiempos se dedicaron esforzadamente a dominar el quechua y al aymará, las dos grandes lenguas que se repartían el Perú casi completamente, y que deben a los misioneros su florecimiento posterior literario y aun su difusión (61). Pronto pudieron contar los Padres un número respetable de quienes pudieran ejercitar los ministerios sagrados en ambas lenguas (62), entre quienes hemos ya nombrado a algunos (63).

Hay que notar que la mayoría de los niños criollos de Lima sabían entonces el quechua, como lo repiten diversos testigos calificados en 1586, con ocasión de ciertos informes sobre el colegio de San Martín (64). El Licenciado Juan Martínez Rengifo dice de los estudiantes de aquel centro: "porque como son nacidos en esta tierra, los más saben la lengua de los indios, y así con facilidad les podrán predicar: "... lo cual hacen con dificultad los venidos de Castilla, porque no saben la lengua de los indios y tardan en deprenderla, y cuando la vienen a deprender, pocos son los que la hablan tan bien como los nacidos e criados en esta tierra". Y tales criollos eran ya numerosos entre los jesuitas del Perú.

Teniendo esto presente, hay que notar que el P. Acosta fué favorecedor de Barzana en sus esfuerzos lingüísticos y en la publicación de sus obras indígenas (65). En todos los colegios y residencias

(60) Nota 58.

(61) Se las llamaba las dos generales del Reino; al decir sólo la lengua general, se entiende el quechua, o lengua del Cuzco.

(62) PASTELLS, I, 22.

(63) Cfr. el cap. IV de esta disertación.

(64) A. G. I., Audiencia de Lima, 316.

(65) Lo vimos en la Congr. Prov. 1576, y lo volveremos a encontrar en el cap. XVII.

había clases de lenguas para la comunidad (66), y una de las principales preocupaciones de las consultas y congregaciones provinciales es el modo más práctico de impulsar aquel estudio (67). Antes de salir Acosta del Perú había orden rigurosa de no admitir a las Ordenes sagradas a los que no conocieran la lengua general del país (68). Es verdad que para esto había mediado una orden general del Rey, pero no es menos cierto que se hubiera podido esquivar esta ordenación (69), con razones fundadas en más de un caso; y, sin embargo, se insiste en su cumplimiento lo mismo de parte del Padre General (70) que de las Congregaciones Provinciales del Perú, que de los Superiores locales. Basta decir que no se encuentra apenas una carta o narración, donde no se trate este asunto y los medios y frutos que con él se consiguen, tanto que a veces esa misma insistencia parece indicar un enfriamiento del fervor primitivo, más comprensible en Lima, donde la colonia española, engrosada diariamente, imponía y extendía cada día más la lengua de Castilla entre el elemento indígena, haciendo menos necesario el aprendizaje de aquellas lenguas.

Además de los ejercicios anotados, se procuró introducir su empleo frecuente aun entre los Padres españoles ocupados en las residencias de indios, como proponía Mercurian en carta a Acosta (71). Tan conocido era este fervor lingüístico, que en las frecuentes negociaciones que hubo esos años con la Universidad de Lima, se menciona casi siempre la clase de lengua índica del colegio (72). Y algunos años más tarde, el célebre cronista Antonio de Herrera se cree obligado a

(66) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 341. Consulta del Cuzco, setiembre de 1578.

(67) A. R. S. I., *ibídem* largamente.

(68) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, ff. 30 v.-32 r. Carta de Aquaviva al Prov. Piñas, 21-XI-1583.

(69) A. R. S. I., *Peru. Congreg.*, 22. Congr. Prov. de 1582.

(70) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 38 r.-41 v. Atienza a Aquaviva poco antes de ser Provincial (9-IV-1585). Todavía en 1601 el P. Alvarez de Paz se cree obligado en conciencia a proponer modificaciones en sentido mitigado, de esa ley tan rigurosa. (Cfr. A. R. S. I., *Peru. Hisp.*, I-IV [4], ff. 13-14.)

(71) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v. 25-IX-1578.

(72) Biblioteca Nacional de Lima, ms., t. 5, f. 30.

hacer esta constatación: "Hay asimismo en esta ciudad [Lima], Universidad en donde se leen las ciencias muy doctamente, y cátedras de diversas lenguas de indios, en que son muy diligentes los Padres de la Compañía de Jesús para hacer fruto en la predicación del Evangelio" (73).

Son frecuentes los nombramientos de jesuitas para catedráticos de lenguas en diversas ciudades, como en Potosí (74) y Chuquisaca (75), o examinadores de los sacerdotes y religiosos que se presentaban a los curatos y doctrinas (76).

Al principio del provincialato de Acosta se sintió tal fervor en esta materia, que arranca al P. Mercurian la siguiente exclamación: "y lo que más me ha consolado de las nuevas que de ahí he sabido, es ver el estudio que ponen los Nuestros en aprender la lengua natural que es disponerse a conseguir al fruto de esa misión" (77). Ese mismo día felicita al P. Barzana por sus triunfos lingüísticos representados ya en tal fecha por un vocabulario, gramática y un catecismo grande y pequeño (78); y poco después aprueba el plan propuesto por los Superiores del Perú "de hacer seminario en Lima, donde los sujetos que se enviaren de España puedan concluir sus estudios y deprender la lengua" (79). Algún tiempo después felicita al P. Diego Martínez, de Juli, por que "los Nuestros deprendan la lengua en tan poco tiempo para ayudar a los naturales", añadiendo: "Mucho encargo al P. Provincial dé orden cómo los nuestros se apliquen a deprenderla, sin la cual la misión a esa Provincia sería de poco fruto" (80).

(73) *Historia general...*, primera parte. Descripción de las Indias Occidentales (ed. 1934), vol. I, p. 145.

(74) PASTELLS, I, 21-22.

(75) PASTELLS, I, 61.

(76) Biblioteca Nacional de Lima, ms., t. 0142, f. 91, una serie de documentos de la diócesis del Cuzco firmados por el Obispo.

(77) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, f. 2 v. Mercurian al P. Antonio López, 19-XI-1576.

(78) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, ff. 2 v.-3 r.

(79) C. I. L., *Cart. generales*. Mercurian a Plaza, 28-XI-1576.

(80) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, f. 13 v. Mercurian al P. Diego Martínez, 15-XI-1578.

En cuanto al sentir del Provincial, podemos decir que poseemos un resumen en las consultas hechas entonces, y donde se dedica una abundancia relativa de datos a esta materia (81). Allí se traza el plan de estudios, por decirlo así, que debía reglamentar esta actividad. Estudios y clases ya desde el noviciado, catecismo y otros ministerios en doctrinas de indios, ejercicio frecuente entre los estudiantes, impulso de los Superiores. De esta manera, en 1583, eran ya un grupo compacto los que podían ejercitar los ministerios con los indígenas en sus idiomas, y a los treinta años de la llegada de los primeros Padres, nos asegura el P. Tiruel, que 80 de los 105 sacerdotes allí existentes, sabían y ejercitaban la lengua del país, “fuera de otros muchos Hermanos que también lo ejercitan, catequizando, enseñando y predicando en ella”, y eso que siempre se contaba un grupo de recién venidos de Europa (82).

7. Otro aspecto que asoma en este tiempo a la pluma de Acosta es la necesidad de admitir colaboración extranjera para las misiones americanas. El problema era delicado y aun años después, cuando se franquearon más abiertamente las barreras que lo impedían, hubo siempre sus reservas para determinados extranjeros o determinado número, para evitar todo peligro político de parte de los misioneros a la segura posesión de las colonias. Solórzano enumera algunas de las causas que decidieron la exclusión de los extranjeros de los dominios americanos; de naturaleza religiosa, política y militar, muy explicables en aquellos tiempos en que España combatía contra tantos enemigos (83). Sin embargo, la prohibición no era, de hecho, absoluta, pues en narraciones de la época se habla de numerosos extranjeros en el Perú (84). En cuanto a la Compañía, aparecen algu-

(81) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 343-344.

(82) PASTELLS, I, 102-103.

(83) *De Indiarum Iure*, t. I, l. 2, c. 25, n. 68 y ss.; t. II, l. 2, c. 5, n. 49. Cfr. también el artículo del P. PEDRO LETURIA: “Misioneros extranjeros en Indias según Riego Avendaño, S. I.”, en la *Revista de la Exposición Misional Española*, Barcelona, 1929, pp. 385-388.

(84) Cfr. “Descripción general del Reino del Perú y en particular de Lima” (del siglo XVII). Cfr. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos*, I, pp. 39-67.

nos italianos desde la cuarta expedición, los cuales, sin embargo, iban aprobados individualmente, como en general todos los religiosos que pasaban a Ultramar (85), pero ya al principio alguno había sido admitido en Lima. Estos debieron dar tan buena cuenta de sí, que en el Memorial que entregaron al P. Piñas los PP. Acosta y Plaza en el Cuzco en 1576 para llevarlo a Roma, enumeran las urgentes necesidades de personal para todas las obras de la Provincia, en especial para las numerosas misiones entre infieles que se les ofrecen, y creen que se necesitan para ello 24 sujetos, y agregan con la mayor naturalidad: "De éstos podrían ser algunos *italianos*, especialmente para obreros con los naturales, que es lo más necesario, porque toman muy bien la lengua de acá y con su habilidad y suavidad se entiende harían mucho fruto (86).

No fué desoída la petición, pues el P. Everardo Mercurian, contestando al P. Acosta el 25 de septiembre de 1578, le anuncia el envío desde Roma "de dos Hermanos escolares que deprendiendo la lengua castellana, podrán ayudar en lo que toca en las escuelas y también van algunos hermanos coadjutores que serán gran alivio para la Provincia" (87). Las referencias que he visto sobre estos misioneros italianos son realmente muy favorables en el Perú, aunque van saliendo ya algo del período que examinamos. No conocemos la intervención ulterior de Acosta en esto, que años adelante había de ser objeto de fructuosas negociaciones en Madrid de parte del P. Diego de Torres Bollo (88), quien abrió un poco más la puerta a los misio-

(85) Cfr. también a propósito de esto el interesante artículo "Los extranjeros y el comercio de Indias", por LANDELINO MORENO (España), en la revista *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, v. XIV (junio de 1938), n. 4, pp. 441-454, donde se estudian los diversos aspectos de la legislación española sobre los extranjeros en Indias.

(86) Memorial de Acosta y Plaza a raíz de la Congregación del Cuzco, A. R. S. I., *Peru.*, 21, ff. 1 r.-8 v.

(87) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v.

(88) Este gran misionero nació en Villalpando (Zamora), hacia 1548. Llegó al Perú en 1581 y fué enviado a Juli, donde pronto fué nombrado Superior. Luego, Rector de varios colegios, primer Provincial del Paraguay, Procurador de la Provincia en Roma y España; desplegó siempre grandísima actividad mi-

neros italianos a principios del siglo xvii, concesión extendida en 1616 a los flamencos y alemanes que contribuyeron desde entonces al posterior desenvolvimiento de las misiones jesuíticas hispanoamericanas.

8. Dijimos que la residencia habitual de Acosta en el Perú fué siempre Lima. La sobreabundancia de trabajo en la capital (89) jamás pudo impedirle sus preocupaciones misioneras. Además de las tareas indicadas arriba se empleó en visitar cárceles y hospitales (90), y aún le quedaba tiempo para escribir una numerosa correspondencia, en gran parte perdida, algunos de sus escritos misionales y americanistas, lo mismo que la resolución de los casos y los memoriales de los negocios que pasaban por sus manos, siguiendo los impulsos irresistibles de su vocación innata de escritor. Esta se extendió todavía a discursos y diálogos en latín y castellano que representaban los estudiantes ante gran concurso de gente (91), y sermones en quechua y español.

Su portentosa memoria, facilidad y elegancia de expresión y gran capacidad de trabajo, excitaron constantemente la admiración general, no menos que "su grande resolución en los negocios que en poco

sional. Murió en Chuquisaca, en 1638. En 1583 se opuso firmemente en Juli al abandono de aquella doctrina que quería Piñas. Acosta le secunda ante el General en favor de los indios con estas palabras: "El P. Diego de Torres, que es Superior en Juli, ha hecho muy bien su oficio, a mi entender, en sustentar y conservar aquella doctrina hasta tener última resolución de V. P., y ha tenido este Padre no pequeño estorbo en el P. Fuentes, porque este Padre tiene muy poca afición a los indios, y siente y habla muy cortamente de sus cosas". En A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 54 r.-55 v.; 14-IV-1585. Más tarde obtuvo en el Paraguay la supresión del servicio personal, y antes en Madrid la admisión de más misioneros italianos por medio del P. Alonso de Castro, portugués, amigo del Duque de Lerma; así pudo llevar 20 italianos entre los 50 de su expedición. Preparó también la ida de alemanes y flamencos.

(89) Anua de 1578 (A. R. S. I. in cod. *Varia historia*, III, f. 507 ss.): "El otro [acto] tuvo un Hermano que había de comenzar el curso de artes, presidiendo el Provincial que leía la materia de Fide".

(90) *Hist. ms.*, 1600, v. I, pp. 153 y 154.

(91) *Ibidem*, 1600, v. I, pp. 153 y 154. donde se encuentra un buen resumen de la actividad del Padre José.

tiempo negociaba mucho”, en frase de un historiador de la Provincia de Aragón (92). Recordamos estos hechos porque entre ellos brilla más su constante amor y preocupación por la salvación de los naturales que se manifiesta como su principal cuidado en más de una ocasión (93).

El conocimiento de la situación religiosa del país le obliga a unirse al grupo de aquellos hombres, que protestaban contra las largas vacantes episcopales de América, origen de graves daños para las almas (94). Como que al volver a Europa presentó un pequeño memorial al Papa que he podido encontrar hace poco, urgiendo el remedio de este mal. La vacante de Loaysa llegó a durar más de cinco años y medio, precisamente todo el tiempo de su provincialato.

Se informaba de los nuevos descubrimientos y de su importancia en orden a la propagación de la fe, y esboza inmediatamente una narración como la que esperaba el P. Mercurian sobre la navegación del Amazonas (95). Suplicaba al Rey, *data occasione*, acrecentase el número de los misioneros de indios (96); en una palabra, la causa de los indígenas en sus diversos aspectos, como tendremos ocasión de comprobarlo aún más tarde, tuvo en él siempre un abogado incansable y tenazmente eficaz.

(92) Cfr. *Historia de la Provincia de Aragón*, ms., p. 373.

(93) En las páginas citadas en las notas 90 y 91 se dice: “... Procurando acrecentar con todas sus fuerzas las cosas de espíritu y de todo lo demás que podía ser mayor servicio de Dios, especialmente en ayudar a los indios y al remedio de sus almas...”.

(94) A. d. G., *Epist. collect.*, leg. 703, 1^B, ff. 13 r.-14 v. Aquaviva a Acosta, 15-XI-1578.

(95) *Ibidem*, 18-XI-1578.

(96) A. G. I., *Audiencia de Lima*, 314, ff. 1 r.-1 v. Se informaba el Rey sobre cierto tributo que le habían dicho que se cobraba en la doctrina de Santiago. Al refutar la calumnia aprovecha la ocasión para pedir más misioneros.

SEGUNDA PARTE

**La obra misional: sus complementos doctrinales e influjos
más salientes.**

CAPITULO VIII

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE.” COMPOSICIÓN. PUBLICACIÓN.

SUMARIO: 1. Ocasión y tiempo de redacción del libro.—2. Fines del autor.—3. Impresión en Roma.—4. Censura. Correcciones. Criterio que se siguió en ellas en Roma y en España.—5. Adición de los dos libros *De Natura Novi Orbis*.—6. Trámites para la impresión. Empeño del P. Claudio Aquaviva. Dificultades.—7. Preparación de otros libros. La *Historia Natural y Moral de las Indias*. 8. Primeros sermonarios.—9. Ediciones de la obra *De Procuranda*.—10. Acogida que tuvo.

1. Al redactar por primera vez este capítulo, desconocíamos las impresiones personales que el P. Acosta pudo haber comunicado a Roma al enviar su libro manuscrito. Por lo mismo había que reconstruir lo referente a esta parte a base de algunas respuestas y declaraciones de los Padres Generales Everardo y Aquaviva, más lo que podía deducirse del examen interno del libro. Más tarde pudimos sospechar la existencia del manuscrito en cuestión y luego examinarlo (1). Así nos ha sido posible rehacer esta parte y fijar una serie de puntos importantes. Con ello hemos visto confirmadas nuestras anteriores deducciones, exceptuando la importancia moderadora de la censura doméstica, que en algún caso es más notable de lo que se podía deducir de las referencias que poseíamos, pero siempre dentro de los temas que se podían suponer.

Abre el manuscrito una dedicatoria al R. P. Everardo Mercurian,

(1) En la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. M. 121, procedente del antiguo colegio de la Compañía.

que nos confirma en lo que ya sabíamos sobre el tiempo de la composición del libro y aclara las intenciones del autor (2). Con estos elementos podemos revivir fundamentalmente la génesis *De Procuranda Indorum Salute*, y las peripecias de su publicación.

Hemos hecho preceder los capítulos sobre la Congregación provincial de 1576, y los hechos salientes del provincialato del P. Acosta, no sólo porque anteceden, a lo menos parcialmente, la composición y totalmente la edición del libro, sino también porque nos colocan en posición ventajosa para juzgarlo. Así se puede calcular mejor el influjo que sus ideas podían ejercer en su vida, lo mismo que la importancia de esta primera obra para el curso de sus demás publicaciones. Pues si el examen del campo de apostolado en el Perú, y su contribución a los planes de sus superiores hicieron salir de su pluma las densas páginas de su ideario misional, la admiración de la espléndida naturaleza americana y el interés por aquellos pueblos le inspiraron su *Historia Natural y Moral de las Indias*, al mismo tiempo que su ininterrumpida predicación fué el origen de sus sermonarios. Únicamente sus cursos teológicos y escriturísticos dejaron de quedar listos para la imprenta por los incidentes de sus últimos años y muerte algo prematura de su autor (3).

De Procuranda estaba ya terminado a principios de 1577, cuando Acosta firma la dedicatoria, el 23 de febrero de ese año (4). En cuanto al período de su composición, recuerda allí mismo el Padre haber comunicado el año anterior a Roma cómo lo comenzaba. Ahora que lo tiene concluído y con la favorable coyuntura del viaje del Padre Procurador, Baltasar Piñas, no cree necesario diferir más su envío.

(2) Viene después del índice. No figura en los libros impresos. Es autógrafa de Acosta la fecha y firma.

(3) Cfr. sobre esto el artículo que hemos publicado en la revista *Gregoriana*, XXI, 1940, Roma (525-563). "Notas teológicas sobre el P. José de Acosta, S. I."

(4) Sin duda meses antes para la copia. Cuando salió de Lima en dirección al Cuzco debía estar terminado.

El Padre General aludió por noviembre de 1576 (5) a las cartas escritas la primavera anterior por el nuevo Provincial, en las que según la Introducción iba también esta noticia. De lo cual se deduce que Acosta comenzó a escribir su tratado a raíz de la Congregación provincial de Lima (enero del 76) y lo terminó por las trazas ese mismo año, antes de subir al Cuzco, según explicamos, para tenerlo ya puesto en limpio a su regreso; porque las siguientes reuniones, visita de la Provincia, la larga carta anua y demás despachos enviados a Roma en la flota de 1577 no le hubieran permitido demasiados ocios literarios para una obra seria, como no fuera para ciertos retoques y acomodamientos. Con razón pudo escribir años después, tendiendo una mirada retrospectiva a aquellos años y enumerando sus ocupaciones: "Es verdad, como lo sabe la Suma Verdad, que el trabajo y ocupación que allí tenía era para cuatro hombres enteros, y la necesidad me hacía no reparar en nada, y algún celo que Nuestro Señor me daba de ayudar a las almas" (6).

Estos hechos, ciertos ya con el examen interno de la obra, y más con las alusiones del Padre General, se confirman así perentoriamente. Por otra parte, todos los indicios que pueden recogerse en las alusiones cronológicas del libro convergen al 1576 como la fecha de su composición. Tales son, por ejemplo, la reciente reducción de los indios a poblado, los ocho años que llevaban los jesuitas en el Perú (7), los cuarenta años ya pasados desde la entrada del Evangelio en aquellas tierras (8), la herejía recentísima de Fr. Francisco de la Cruz (9), la novísima ley de dar a los párrocos su pensión de las cajas reales (10), innovación tocada aquel año en las congregaciones provinciales por su importancia en la cuestión de las doctrinas, hablando

(5) Cfr. carta del P. Mercurian al P. Acosta, 28 de noviembre. Colleg. Inm. Lima, *Cartas generales*.

(6) Cfr. CARRACIDO, op. cit., p. 131.

(7) *De Procuranda*, I, X, 157; I, XVIII, 183.

(8) *Ibidem*, IV, III, 358.

(9) *Ibidem*, V, IV, 452.

(10) *Ibidem*, V, XX, 505.

de ella como de cosa del todo nueva; los nueve años transcurridos desde que se dió el decreto sobre la comunión de los indios en el Concilio provincial de 1567 (11), los recientes confesonarios compuestos por sus hermanos de religión, y de los que se trató también en las reuniones de ese año (12), todo clama por la misma fecha tan elocuentemente, que es imposible hallar ni siquiera un rasgo que demande una fecha posterior. Y nótese que varios de esos indicios son precisamente del fin del libro, como testimonios de la composición rápida e ininterrumpida del volumen bajo el soplo de una misma inspiración y en circunstancias idénticas para cada uno de los seis libros.

Notemos ahora las consecuencias de esta fecha. La primera, ya resaltada, es su coincidencia con las reuniones de 1576 (13). No hay duda, pues, que las ideas emitidas en la Congregación hallan cauce con mayor o menor inconsciencia en los capítulos *De Procuranda*.

Es muy fácil que Acosta tuviera ya preparados algunos de los materiales que utiliza, pues sabemos que confiaba a la pluma, a raíz de los sucesos, los hechos más importantes en que tomaba parte, o los problemas que estudiaba.

Así, por ejemplo, al volver de Roma a fines de 1588, y después de sus primeras entrevistas con el P. Aquaviva y con algunos Cardenales y el mismo Sumo Pontífice Sixto V, a negociar en Madrid de parte de su General, con especiales poderes, ciertos asuntos delicados de la Compañía en España, escribió un diario circunstanciado de sus negociaciones en Madrid entre enero y marzo de 1589, que mereció de Aquaviva el siguiente comentario: "Dos de V. R. he recibido, la

(11) *Ibíd.*, VI, IX, 539.

(12) *Ibíd.*, VI, XIV, 557.

(13) De faltar otros indicios positivos, el argumento negativo en este caso sería muy fuerte, sobre todo contra los que consideran *De Procuranda* como fruto del Concilio de 1583, como JIMÉNEZ DE LA ESPADA en el prólogo a *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, pp. xxix-xxx, en cuyo caso estaría lleno de sus citas y de su espíritu, como vemos que lo está del de 1567. Y eso más por la parte tan notable que el Padre tomó en el tercero. Y sin embargo no hay ni la más remota sombra de alusión a él, ni a parte alguna de sucesos contemporáneos.

una con el extraordinario, la otra con el ordinario, que de ahí salió a 4 de marzo, y con esta última vino también el memorial en que día por día me refiere lo que ha hecho y la copia de lo que en mi nombre escribió a los Provinciales. En todo procede V. R. muy conforme a lo que yo deseé" (14). Algo parecido en Roma al volver en 1592 a negociar con el Pontífice Clemente VIII la Congregación general de parte de Felipe II, y luego en 1598 en Madrid en sus reuniones del mes de junio con otros teólogos acerca de las dudas que proponía el embajador en Roma sobre la intervención de los Reyes de España en los conclaves, y su licitud (15). De la misma manera haría en esta ocasión, como parecen insinuarlo algunas frases de su dedicatoria al General.

Con este método se obligaba a una claridad y nitidez de ideas imprescindibles en todo buen negociador. Pues bien, si recordamos su primera visita al interior del Perú, que él se encarga de recordar en las líneas citadas últimamente, es muy natural que confiara a la pluma las cosas más interesantes y que más habían herido su imaginación y su mirada observadora, como de explorador enviado expresamente a estudiar y remediar las cosas que creyese convenientes. Nos consta, en efecto, que desde Lima avisó a Roma cosas de importancia (16). Es de creer que sus informaciones crecerían en interés después de la segunda visita, cuando podía hablar del campo misional como testigo de vista.

2. Estas circunstancias, unidas al fin particular que nos propondrá Acosta, toman cuerpo y se concretan con otra ya recordada, y que a mi parecer decide al Provincial, al menos en cuanto al tiempo, e indirectamente en cuanto al modo, a trazar los capítulos que vamos a comentar: la llegada del Padre Visitador Plaza, con orden de in-

(14) A. R. S. I., *Tolet.*, 5 (1588-1593), f. 57.

(15) ASTRÁIN, III, 524-531. Para la segunda cita de este párrafo, cfr. n. 3.

(16) A. R. S. I., *Mex.*, I, ff. 3 r.-3 v. En carta de fines de abril de 1574 lo dice el General a Plaza. También al mismo Acosta en carta del 16 de abril de ese año, por la que se deduce que Acosta había avisado por lo menos el 8 de abril de 1573, pues el P. Everardo se refiere a las cartas escritas ese día.

formarse del joven profesor de Teología, vuelto a la capital hacía medio año. Con él pudo comunicar desde luego buena parte de sus planes e instrucciones. Poner en estas primeras conversaciones, y en la necesidad de estudiar y resolver los puntos propuestos, el origen del libro misional que nos ocupa, me parece plenamente coherente con cuantos datos poseemos. Y sería ciertamente extraordinario atribuirlo a circunstancias diversas de éstas. Además, aunque el autor no menciona al Visitador en estos preliminares, sí habla en cambio de la diversidad de pareceres sobre la evangelización de las Indias y del estudio acometido para aclarar este punto, que es precisamente lo que trató con él el P. Plaza. Como resultado de estas conferencias, le puso al frente de sus hermanos de Religión, que implicaba en aquel momento dirigir los trabajos de la primera Congregación provincial. Es decir, le introduce en el clima propicio a la elaboración de su obra.

No quiere esto decir que Acosta no hubiese pensado por su parte escribir sobre estos mismos temas cuando se le presentase ocasión oportuna, y así nos lo afirma en esa dedicatoria (17); pero el haberlo hecho precisamente en este tiempo, y con las circunstancias ya mencionadas, lleva a la lógica concatenación de todos estos hechos. El instinto de escritor del medinense se decidió a hacer algo más que un brillante memorial, que cumpliera concienzudamente con lo que se le pedía. Olvidó las fronteras, ensanchó los horizontes, dió alas a sus ansias de evangelización universal y avivó su mente de teólogo, jurista e historiador para percibir y deslindar campos tan importantes. De esta manera el escrito se convertía dentro de su Religión en Sudamérica en asunto de primer orden, de gran resonancia teórica y práctica para las múltiples materias de consulta que ocasionaba la implantación en América de la nueva Orden misionera, pero unida además de alguna manera al plan inmensamente más vasto y trascendental de la acción total de la Iglesia católica en Indias.

El fin propio del autor no es precisamente examinar el papel representado por su Orden en empresa tan gigantesca como la que trata de exponer. A los ocho años escasos de su historia hispanoamericana,

(17) En esa dedicatoria.

ésta no era más que un débil engranaje deseoso de acoplarse con la máxima eficacia al poderoso motor religioso que funcionaba ya a pleno rendimiento en América. Si éste fué el origen inmediato o la ocasión de su composición, el tema adquiere en la mente universalista de Acosta una trascendencia mucho mayor. Ante él se descubre la obra de la Iglesia católica en Indias, como un todo único que obedece a unas mismas leyes, que pueden ser examinadas y descritas. Al propio tiempo la contempla, en unión estrecha con su rama oriental asiática, como la máxima empresa evangelizadora acometida hasta entonces.

Acosta expone su fin inmediato en la siguiente forma: "La causa de tomar este trabajo ha sido principalmente el ver que muchos tienen ideas varias y discrepantes sobre las cosas índicas, y que no pocos desconfían de la salvación de los indios. Al mismo tiempo se presentan tantas cosas nuevas, difíciles, y que son o parecen contrarias a la sinceridad del Evangelio. Por eso empecé a meditar toda esta cuestión, y a inquirir ardientemente la verdad de las cosas, dejando a un lado todo partidismo" (18). Pondera luego su confianza en el amor y en las promesas divinas en orden a la salvación de las almas y una confianza peculiar e innata, que siempre le acompañó en esta materia, y la consecuencia final de que deben procurar intensamente la salvación de los indios, cosa que Dios no dejará de favorecer.

En estas palabras se señalan con suficiente claridad los confines teóricos propuestos, pero para bajar inmediatamente al terreno práctico de las aplicaciones. Quiere examinar y resolver primero las grandes cuestiones doctrinales, porque las divergencias de opinión que nota entre muchos y las consecuencias fatales que podrían derivar a la práctica del apostolado de tales teorías, piden respuesta clara y satisfactoria. Y como es imposible hablar de las misiones católicas en un gran continente en el período de su consolidamiento y expansión arrolladoras, en un libro que explicara en líneas generales el magno problema de la salvación eterna de los pueblos indios, sin referirse a los principios básicos de la misiología general, Acosta se ve en la

(18) *Ibidem*. Al comienzo casi de su dedicatoria al General.

necesidad de establecer y coordinar varios de esos principios teóricos antes de pasar a su aplicación al campo misional americano. De este modo su estudio puede dirigirse inmediatamente al objetivo práctico particular, que las circunstancias en que dió forma escrita a sus pensamientos le dictaban: facilitar todo lo posible la salvación de los gentiles y en especial de los indios peruanos.

Este pensamiento dominante se repite desde el título de la obra, continúa por la dedicatoria a Felipe II y el precioso prólogo de la parte estrictamente misional, e irrumpe vigoroso desde sus primeros capítulos contra el pesimismo de los pusilánimes y fingidores de dificultades, o de los que retroceden ante las que no pueden faltar en toda empresa evangelizadora.

Después de explicar la división que ha adoptado, describe incidentalmente el modo que tuvo en componerlo. A él personalmente le ha sido utilísimo, pues ha espoleado sus ansias para meditar e investigar más atentamente los dichos de las Escrituras y de los Santos Padres en aquello en que pueden ser aplicados a este Nuevo Mundo. Por otra parte, mientras tuvo que recorrer el Perú casi por entero y otras comarcas, por obediencia, consultó en todas partes personas muy doctas en cosas de Indias y leyó ávidamente algunos comentarios cuidadosamente escritos (19). Eso es precisamente lo que aparece de la lectura de sus capítulos, como lo detallaremos más en el capítulo XIV, al hablar de los influjos recibidos por Acosta para la composición del libro.

Acosta apunta la posibilidad de hacer con ello algún bien a otros y en especial a sus compañeros, idea que recogen los PP. Mercurian y Aquaviva poco después expresamente, sobre todo en su segunda parte. Pero claro es que no excluyen una utilidad más universal, sino que habiendo pedido el Padre General una información lo más completa y exacta posible para guiar las actividades de sus súbditos americanos, es claro que había de mirar primeramente desde ese ángulo de vista el manuscrito que se le enviaba como una respuesta suplementaria a las actas oficiales de las reuniones habidas, no menos que un

(19) *Ibidem*.

arsenal de noticias y enseñanzas aplicables a casi todas las misiones de sus hijos (20). La forma más acabada, más doctrinal y científica de este escrito suplían ampliamente de momento la carencia de contactos directos más permanentes con Roma.

3. Los ecos romanos del libro de Acosta los percibimos por primera vez en las cortas líneas con que el P. Mercurian acusa recibo del envío a su autor, el 25 de septiembre de 1578: "Algunos de estos Padres han comenzado a ver el libro de V. R., y yo también, y a lo que hasta ahora se ha podido juzgar nos ha dado mucha satisfacción y que será útil para los Nuestros; mas yo pienso vello despacio y después se avisará a V. R. lo que aquí pareciere" (21). En líneas anteriores de la misma carta le recordaba sus otros despachos de aquella ocasión: "Tengo de V. R. letras de 24 de febrero y 4 de marzo del 77, que me trajo el P. Piñas con todos los demás recados del Padre Visitador y de V. R." Ese mismo día vuelve a explayarse el Padre Mercurian sobre este tema, escribiendo al insigne P. Barzana y comunicándole el retraso que habían tenido sus catecismo y gramática indias en llegar a Roma, contraponiéndolo al tratado del Padre Provincial que tiene delante: "El libro del Padre Provincial se ha comenzado a ver y yo le quiero ver despacio para mejor juzgar de él; lo que hasta ahora se ha visto ha dado mucha satisfacción y contento: Holgárame que el P. Piñas trujera los que V. R. ha trabajado, que los tengo por cosa de grande ayuda para los Nuestros; pero el Padre Acosta habrá dicho a V. R. la causa por que no vinieron en este viaje..." (22).

La impresión de los Superiores europeos se muestra excelente, por lo tanto. Pero Mercurian quiere hacer una lectura más reposada y atenta para un juicio más resolutivo en materias tan delicadas y expuestas a mil géneros de complicaciones diversas. Sin embargo, ya no

(20) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v. Carta de 25 de setiembre de 1578; ff. 22 v.-23 r., carta de 1 de agosto de 1581.

(21) *Ibíd.*, leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v.

(22) *Ibíd.*, f. 7 r. Carta al P. Barzana.

puede sorprenderse otra alusión como ésta en vida del P. Everardo, y un silencio momentáneo sucede a tan halagador comentario. Pero esto se debe indudablemente a lo mucho que tardó en volver el Padre Piñas a su puesto de Lima, donde sólo arribó en la primavera de 1581, es decir, después de una ausencia de cuatro años enteros, y en ese tiempo los del Perú vivieron incomunicados de Roma, fuera de lo transmitido allá por los expedicionarios de 1578, como ya lo vimos en el capítulo anterior (23). La pausa era accidental, y al tomar Aquaviva la dirección de la Compañía de Jesús en 1581, los trámites preparatorios debían ir muy adelantados. El hecho es que el nuevo General, desde su primera y atenta carta al P. Acosta poco después de su elección, se refiere elogiosamente a la obra y habla de que puede imprimirse, sin mencionar lo más mínimo las posibles correcciones retardadoras de su publicación. Dice así Aquaviva: "De mucho consuelo ha sido por acá el libro que V. R. escribió *De Procuranda Indorum Salute*; he leído buena parte de él y también otros Padres (24), y a todos nos satisface mucho para que pueda imprimirse, porque espero ha de ser de grande ayuda para los Nuestros" (25).

La impresión producida en los ambientes romanos que apuntaba el autor, no podía ser, como se ve, más benévola y satisfactoria. Aquaviva había sido años atrás discípulo del P. Diego de Acosta, a quien ese mismo año de 1581 acababa de nombrar Provincial de Andalucía, y por lo que conocía y estimaba al hermano mayor, pudo comenzar a conocer al menor, tan parecido en ingenio y carácter a aquél, no

(23) Sabemos que aquellos años no hubo comunicación de Roma. Así lo confiesa Aquaviva en carta al P. Piñas de 7-VIII-1581. "Harto desconsuelo ha sido para muchos de esa provincia haberse las cosas guiado de manera, que..." (estuvieron sin cartas de aquí varios años...). Cfr. A. d. G., leg. 703, 1 B, ff. 23 v.-24 r.

(24) Entre éstos parece que hay que contar a varios de los que concurrieron a la Congregación general de 1581, aunque en el texto primitivo se ha tachado esta referencia. Entre ellos se encontraba como vocal de Andalucía el P. Diego de Acosta.

(25) A. d. G., leg. 703, 1 B, ff. 22 v.-23 r. 1-VIII-1581.

menos que en sus triunfos del púlpito y de la cátedra, y en las reacciones íntimas que le procuraban.

4. Que la buena acogida hallada en el General era sincera y legítima, lo mostró abundantemente la tramitación que vamos a reseñar en seguida. La impresión del tratado, primicias literarias de los jesuítas hispanoamericanos, quedó eficazmente bajo su directo patrocinio, y no dejó en paz a los Superiores de España hasta dejar la cosa en vías de conclusión inmediata. Aquel mismo año debió concluirse el parecer de los censores romanos, de los que sólo conocemos el nombre del P. Benito Pereira (26), que tantos años ilustró con su ciencia y sus libros el Colegio Romano. Esta noticia la debemos deducir de la aprobación del P. Gil González, Provincial entonces de la Provincia de Toledo, impresa en las primeras páginas del libro, donde se da su nombre. Apenas terminada esta primera censura o revisión, el Padre Aquaviva comunica la recomendación siguiente al citado Provincial, que nos sale al paso siempre en la vida peninsular de Acosta, en carta del 24 de octubre de 1582: "Con ésta envío a V. R., por el Hermano Juan Sánchez, el libro del P. José de Acosta *De Procuranda Indorum Salute*, el cual me ha contentado mucho, y creo será muy estimado y provechoso, especialmente en esos Reinos. Por lo cual deseo que V. R. le haga imprimir y nos envíe algún ejemplar, haciéndole primero ver de nuevó, y quitar o moderar lo que se le nota en la censura que será con ésta, y si otra cosa en él hubiere también semejante, que pueda ofender. Y convendría también enviar alguna cantidad de ejemplares a México y al Perú" (27).

Pero por si acaso, vuelve a recordarlo poco después, el 8 de noviembre de 1582, al mismo Superior del siguiente modo: "Con el P. Martín [borrado: el H. Juan Sánchez], que va con el P. Luis del Alcázar, en las galeras en que pasa el señor Comendador Mayor, se envía

(26) Era natural de Ruzafa, cerca de Valencia, donde nació en 1535. Enviado muy joven a Roma, enseñó allí muchos años en el Colegio Romano. Murió en Roma en 1610, después de haber publicado seis eruditos volúmenes sobre Sagrada Escritura. Cfr. ASTRÁIN, IV, 47.

(27) A. R. S. I., *Tolet.*, I (1573-1584), f. 155.

a V. R. el libro del P. José de Acosta, cuyo título es *Pro Indorum Salute curanda* [sic], el que me ha contentado mucho. Así deseo que V. R. le haga allá reveer de nuevo a quien le pareciere, y especialmente se quite lo que en el capítulo [en blanco] se dice de la crueldad y mal modo que tuvieron los conquistadores, y si en alguna otra parte hubiere algo de esto que pueda ofender, porque en lo demás creo [el] libro será muy útil y accepto. Y especialmente en esos Reinos..." (28).

El capítulo aquí aludido debe ser el XIII del libro primero, en el que se han suprimido efectivamente algunos párrafos más vehementes. Pero esta supresión no es la más importante cuantitativamente, pues hay algún otro capítulo, que por motivos distintos ha sufrido una poda más abundante. De esta manera la censura española, guiada por la romana, pudo completar su obra.

Como se ve, a un año de distancia de sus primeras afirmaciones, Aquaviva se reafirma en ellas, después de reunir oficialmente los pareceres de los doctos. Se ve claramente la razón de moderar ciertos párrafos más agresivos, que podían suscitar dificultades tanto para la impresión del libro como después de impreso por las contradicciones que pudiera ocasionar, y esto no sólo de parte de los timoratos, sino de hombres realmente eminentes, que conociendo la situación de las cosas en Europa mejor que el escritor limeño, y aun ciertos juicios autorizados y más universales sobre cosas de Indias, juzgaran más prudente y oportuno prescindir de ciertas expresiones, por verdaderas que pareciesen. Y esto lo juzga lo mismo un napolitano como Aquaviva, que un español como Pereira. Basta recordar además las no pequeñas dificultades que en aquellos mismos años tenía la Compañía de Jesús en España de parte de algunos Inquisidores, tan poderosos entonces e identificados con el Monarca, para ver los motivos que impelían al General a evitar el mínimo encuentro con los consejeros gubernativos de Felipe II, o con los eclesiásticos de ambas bandas del Atlántico.

Pocos días después vuelve a reiterar Aquaviva sus encargos al Padre Provincial.

La relativa obscuridad de estas indicaciones no permitía aventurar-

(28) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, ff. 155 v.-156; 8-XI-1582.

se demasiado sobre la cantidad de lo censurado, aunque sí sobre el criterio seguido. Pero el examen directo del manuscrito enviado por Acosta al General nos ha permitido apreciar exactamente el alcance de las modificaciones introducidas. Allí se marcan las palabras o párrafos que hay que suprimir y modificar, y su comparación con el texto impreso aclara totalmente el asunto. Las palabras o epítetos afectados son relativamente numerosos, y no pocos párrafos, pero que no modifican en nada, puede decirse, la estructura del libro. El capítulo XI del libro primero, considerablemente reducido, sufre en lo restante una importante refundición. El capítulo XIII del mismo libro sufre una amputación casi tan considerable, lo mismo que el fin del capítulo IV del libro IV. El capítulo XXI del libro VI: "De privilegiis per Sedem Apostolicam datis in matrimoniis Indorum", queda suprimido totalmente, fuera de pocas líneas refundidas que se agregan al fin del capítulo anterior. Estas cuatro intervenciones de la censura doméstica, son las únicas importantes. En lo restante, las supresiones más notables no pasan de algunas líneas, y ordinariamente se reducen a alguna palabra o frase.

En cuanto al criterio que preside la pluma del revisor, se reduce a evitar estridencias, moderar ciertas acusaciones, suavizar algunos epítetos un poco vivos, que pudieran suscitar resentimientos no del todo injustificados a veces, y que no había por qué recordar con insistencia. Lo principal se limita a episodios de la conquista o determinadas calificaciones sobre el trato de los indígenas y costumbres de algunos doctrineros y encomenderos. El capítulo que se refiere a los privilegios de los indios, no tiene nada de esto, y es breve, pero se suprime, tal vez para impedir que se comentara tan públicamente una materia que en las circunstancias de aquellos años era delicada, además de nombrar cierta intervención del Padre General en juzgar algunos casos, y que no se quería entonces publicar. En conjunto, creemos poder afirmar que la obra no pierde con tales correcciones. Perdemos algunos detalles de orden diverso, y no se empalman bien algunos párrafos; pero la serenidad de expresión y el tono apostólico del discurso ganan indudablemente, sin abdicar los fueros de la verdad histórica, ni la santa libertad del misionero.

Lo que no podemos calcular es la parte correspondiente a la censura hecha en Alcalá. Parece que los oficialmente encargados de ver el libro fueron Pereira en Roma y el P. Cipriano Suárez en Alcalá, que son los únicos nombrados en la licencia de la Orden, estampada en el libro después de la dedicatoria al Rey; pero Aquaviva se refiere a varios hablando de la de Roma (29). El P. Cipriano Suárez era escriturista y retórico conocido, que había entrado en la Compañía en Portugal, aunque era natural de Ocaña. Vivió muchos años en Coimbra, y sólo volvió a España poco antes de la incorporación de Portugal a los dominios de Felipe II, en circunstancias normales, pero que dieron mucho que hablar, por haber sido el Padre, años hacía, preceptor del Infante D. Antonio del Crato, y haberle visto poco tiempo antes. Su elección para juzgar el libro de Acosta se explica no sólo por su ciencia eclesiástica, sino porque en sus tiempos de Coimbra se había ocupado en traducir al castellano y publicar las cartas y relaciones de los misioneros de la India Oriental, y tenía por lo mismo cierta experiencia de estos asuntos. El P. Suárez pidió algunas explicaciones al Padre General, quien le responde el 12 de abril de 1583 las siguientes líneas: "Sobre el libro del P. José de Acosta se envió ya el parecer de los de acá, y se encargó al Padre Provincial para que también allá lo hiciese ver, por tener más presentes las cosas que podrían causar alguna ofensión, y así me remito en esta parte a la orden que tengo dada al Provincial" (30).

5. Mientras tanto, el volumen *De Procuranda Indorum Salute* 23

(29) El P. Cipriano Suárez nació en Ocaña en 1524. Entró en Coimbra, y en aquel colegio y Lisboa fué profesor de Retórica, de la que escribió un texto que tuvo más de veinte ediciones. Luego leyó Sagrada Escritura veinte años. En Alcalá era Prefecto de estudios y profesor de Escritura cuando se le encargó esta censura. Murió en Plasencia en 1593. Estando en Coimbra había traducido del portugués cartas y relaciones de las Misiones del Extremo Oriente e Indias portuguesas. Cfr. ASTRÁIN, IV, 112. MHSI. Nat., I, 555. Sobre su carácter, cfr. RODRIGUES, FRANCISCO, S. J., *Historia da Companhia de Jesus na Assistencia de Portugal*, t. II, vol. I, p. 339.

(30) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1573-1584), f. 173.

enriqueció con la adición de dos nuevos libros a los seis de que constaba. Son los que se llaman *De Natura Novi Orbis* (31), en los que no se pensaba al principio. Fué el mismo Acosta quien sugirió la idea de ponerlos delante de los otros, como un aperitivo (32), y así lo dice el P. Aquaviva y lo comenta al autor al transmitirle su impresión personal al recibo y lectura de este segundo envío, el 21 de noviembre de 1583: "El tratadico *De Natura Novi Orbis*, me contentó de manera que escribí luego se imprimiese con el de *Salutem Indorum Procuranda*, que, como V. R. dice, se servirá de salsa para algunos gustos" (33).

El fin de Acosta es doble. Aprovechaba la ocasión de dar a conocer en Europa el aspecto físico-geográfico de las Indias Occidentales con la publicación de un tratado, que contenía no pocos de sus pensamientos e investigaciones personales sobre los fenómenos naturales de aquel continente, y excitaba con ello la atención del mundo de las letras, pre-disponiéndolo a penetrar después con más deseo la parte principal, y no menos interesante para el amante de la Iglesia, de la cristianización de aquel mundo. Y, en efecto, es de creer que esta medida aumentó el éxito del libro aun entre los protestantes, a juzgar por las numerosas traducciones que pronto empezaron a circular de la obra ampliada publicada sólo en español, *Historia Natural y Moral de las Indias*, y precisamente entre los países nortños, ansiosos entonces de participar en los tesoros imponderables que se les describían.

Es curioso observar y señalar la coincidencia de la idea y aun de la frase con que Acosta apuntaba su fin en esta obra, con otras de San Ignacio de Loyola al P. Barceo, que ignoro si el Provincial peruano pudo conocer, pero que en su caso se verifican plenamente: "Además, muchos que en esta ciudad [Roma] leen con edificación suya las cartas de las Indias, suelen desear, y lo piden diversas veces, que se escribiese algo de la cosmografía de las regiones donde andan los Nuestros, como

(31) Se ve que hay varios años de diferencia entre la composición de estos dos libros y el *De Procuranda*.

(32) No estaba fuera de propósito, pues es una especie de composición de lugar para los siguientes libros, y hay cuestiones que interesan al misionero de alguna manera, como el origen de los indios, etc.

(33) A. d. G., leg. 703, ff. 32 v.-33 r. Carta a Acosta, 21-XI-1583.

serían cuán luengos son los días de verano y de invierno, cuándo comienza el verano, si las sombras van siniestras o a la mano diestra. Finalmente, si otras cosas hay que parezcan extraordinarias, se dé aviso, como de animales y plantas no conocidas, o no en tal grandeza, etc. Y esta salsa para el gusto de alguna curiosidad no mala que suele haber en los hombres, puede venir en las mismas letras o en otras de aparte” (34). Aunque Aquaviva comente este librito en noviembre de 1583 con el autor, medio año antes lo había remitido a España al P. Gil González, con estas palabras: “Aquí tenemos otro librito muy curioso del P. José de Acosta, *De Natura Novi Orbis*, y porque hará más deseable estotro libro, que V. R. tiene allá entre manos y el volumen no es cumplido, nos ha parecido que se impriman juntas entrambas. Y éste que acá tenemos, *primo loco*. Por tanto, convendrá no comenzar la impresión de él hasta que el P. Francisco Váez, que vuelve a México, le lleve, que partirá dentro de tres días” (35).

Algo debió, sin embargo, dilatarse el plan, cuando en el mes de agosto vuelve a escribir al Superior de la Provincia de Toledo: “Con ésta envío lo *De Natura Novi Orbis*, con la censura que acá se ha hecho, revéalo V. R. y encomiende también allá a quien V. R. pareciese, porque se quite cualquiera cosa que no convenga, y después se podrá imprimir...” (36).

6. En España se corrieron pronto los trámites domésticos, pues a comienzos del año siguiente de 1584 podía firmar la licencia de impresión el P. Gil González. Arregladas las dificultades internas, comienzan las externas. Ya el 5 de noviembre de aquel año escribe el P. Aquaviva al Provincial de Toledo: “Pues el libro del P. José de Acosta no tiene por allá el remedio que le deseábamos; V. R. nos le envíe con la

(34) Cfr. *San Ignacio y las Misiones*, del P. GRANERO, S. I., tomándolo de *Epistolae S. Ignatii*, VI, 358. Carta al P. Barceo del 24-II-1554. En el P. GRANERO, p. 89.

(35) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1573-1584), f. 179; 6 de junio de 1583.

(36) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1573-1584), f. 193. Sin fecha; antes del 20 y después del 15 de agosto de 1583.

primera comodidad, que no nos quedó acá copia de él" (37). Así se explicaría que el original remitido por Acosta a Roma en 1577, y anotado por los censores, pasara después de su edición a manos del Padre Acosta otra vez, y quedara a su muerte con sus demás obras manuscritas y papeles en la Biblioteca del Colegio de Salamanca. No se llegó al remedio propuesto por el General de remitir la obra a Roma, pero las dificultades continuaron en Madrid, haciendo exclamar al Padre General, el 15 de julio de 1585, en carta dirigida al nuevo Provincial de Toledo, P. Antonio de Marcén: "Deseo que se haga oficio con el oidor Espadero para que ayude a que se permita estampar el libro que el P. José de Acosta escribió, *De Natura Novi Orbis et Procuranda Indorum Salute*; porque es un libro útil y así lo juzga el oidor, y no sé por qué razones se impide. V. R. trate con el P. Porres (38), quién pueda hacer en esto mejor oficio, y dé orden que se haga con calor." La intervención del activísimo Procurador debió conseguir algún buen resultado, pues poco después le escribe el General el 4 de noviembre de 1585: "Hogaría que lo del libro del P. José de Acosta tuviese efecto, como espero de la buena diligencia de V. R. que la terná" (39).

No termina aquí la solicitud verdaderamente paternal del P. Aquaviva con las producciones literarias de su súbdito peruano. Querría tal vez proporcionarle la grata sorpresa de ofrecérselas impresas a su desembarco en la patria, y no descuida pormenor alguno para que esa sea lo mejor posible. Ello es que el 24 de marzo del año siguiente, 1586, vuelve a instar al P. Marcén: "V. R. haga estampar con toda diligencia esos libros del P. José, y encargue al P. Ribadeneira o Mariana que, en nombre del P. José de Acosta, hagan una epístola dedicatoria al

(37) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, f. 16 v.

(38) El P. Francisco de Porres, celeberrimo Procurador general de la Compañía en Madrid durante la segunda mitad del reinado de Felipe II, había tenido que cartearse con Acosta a propósito de los conflictos del Virrey Toledo, y obtuvo del Rey la revocación de los edictos de D. Francisco.

(39) La primera cita en A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1584-1588), f. 37. Carta de 15 de julio de 1585; la segunda, *ibidem*, f. 45.

Rey, la cual sea grave y buena, y estampados que sean, me envíe luego dos copias, para dar una al Papa y otra para verla nosotros” (40).

Poco después se obtuvo la licencia real de impresión en Madrid, 22 de junio de 1586. Comenzaron los tratos con los libreros (41), y como no debieran ser, según se pretendían, el solícito y atento General toma otra vez parte en el asunto con rapidez y oportunidad, amenazando con imprimirlo en Roma, donde no faltaban ofertas para ello: “Acá tomará de muy buena gana un librero el cargo de estampar el libro del Padre Acosta. Si con facilidad allá no halla comodidad de estamparle, envíenosla, que acá se imprimirá, pues habiendo dado licencia el Consejo real, no se ofenderá de que acá le estampemos, pero en caso que le envíe, no se ofenderá de que acá la estampemos, pero en caso que le envíe, es bien que allá quede copia de él, porque si peligrare en el camino, tengamos allá donde acudir” (42).

Esta carta va dirigida al P. Porres. Mayores delicadezas no podía emplear el Padre General, pero esto mismo habla suficientemente del alto concepto que le merecía. Pero por lo que hace ahora al caso, llegado a España al año siguiente de las anteriores negociaciones el autor del libro, pudo personalmente escribir y firmar la dedicatoria latina al Rey Felipe II, en elegantes conceptos, como un eslabón más que le llevó a ganar la voluntad del poderoso monarca.

Las palabras de Aquaviva que acabamos de transcribir a lo largo del capítulo son clara muestra de sus cualidades superiores de gobernante y padre de sus súbditos, y una buena prueba de sus óptimas relaciones con Acosta, ampliamente comprobadas en las cartas que comienzan a cruzarse, sin conocerse aún. No basta para explicar esta actitud el deseo de emplear en su servicio y a su voluntad en España al hombre excepcionalmente dotado, que en plena madurez de fuerzas (tenía cuarenta y dos años cuando empezó a tramitarse su venida) se disponía a tornar a la patria en momentos delicados para la Orden en

(40) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, f. 45.

(41) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, f. 55. Aquaviva al P. Marcén, 24-III-1585.

(42) Cfr. estas licencias reales al principio de las ediciones, si es que se pueden llamar dos, de Salamanca de 1588 y 1589. Cfr. n. 53.

algunos aspectos de sus relaciones con la Corona y la Inquisición (43). Esta misma solicitud abarcaba los demás escritos del medinense. En setiembre de 1585, probablemente en contestación a alguna propuesta de Acosta: "Razón es—le dice—que V. R. ponga buen cobre en sus escritos, que pues serán a quien quiera tan útiles, no es razón que se pierdan, cuando Dios fuere servido de disponer de su persona. Sería bien dejarlos en manos del Provincial, para que avisándonos él, se dé orden en lo que de ellos se ha de hacer" (44).

7. Pero el repatriado, al mismo tiempo que ordenaba personalmente algo de la edición de su primera obra en España (45), tal vez muy adelantada al presentarse él en la Corte, ultimaba la composición de otros varios libros, frutos de sus diversos afanes de ultramar, aunque aumentados y corregidos en Europa. Los primeros meses de su retorno dió la última mano a su *Historia Natural y Moral*, que pudo dar por enteramente terminada al año siguiente, al volver de Roma y esperar navegación en Génova, por noviembre de 1588. La abundancia de materiales históricos y de otros órdenes, referentes al Perú y Méjico principalmente, recogidos y ordenados durante su viaje de retorno los de la Nueva España, le anima a ampliar notablemente los dos primeros libros *De Natura Novi Orbis*, y publicarlos en castellano como volumen por sí. Para ello tradujo libremente, como autor, ese trabajo (46), añadió los otros cinco libros de que consta, en buen estilo castellano (47), a base de sus últimas investigaciones, y los preparó inmediatamente para la imprenta. De esta obra hace mención expresa el P. Gil González al hablar de las que traía el P. Acosta cuando le recibió con los brazos abiertos en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, a fines de setiembre

(43) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, f. 68. Aquaviva al P. Porres, 11-VIII-1586.

(44) Desde la primera carta entre ambos queda planteado este retorno, aunque no se apruebe definitivamente sino muchos meses después.

(45) A. R. S. I., *Peru.*, 1, f. 9v. (Carta del 9-IX-1585.)

(46) Alguna vez lo dice expresamente él mismo, pero la cosa se entiende tratándose del mismo autor, y más en una traducción de temas semejantes a lengua vulgar.

(47) *H. N. y M.*, p. 165, antes de empezar el libro tercero.

de 1587 (48). Entonces negoció directamente con Aquaviva la revisión y ampliación que proyectaba, siendo aprobados sus planes por el General el 22 de febrero de 1588 con las siguientes palabras: "Paréceme bien que revea V. R. su librico comenzado y aun lo que le pareciere le añada, y ponga el orden necesario porque luego se imprima, y no creo que será malo, sino antes muy conveniente, traducido, hacer lo que V. R. me dice" (49).

La fecha de su terminación la sabemos por otra comunicación del mismo Padre General, quien continúa prodigando su protección a los libros de Acosta con la misma decisión que antes. Dice así: "También aviso al P. Gonzalo de Avila, que haga ver allá la *Historia Natural y Moral* que V. R. me dice que ha acabado en Génova, y que vista, se estampe. V. R. lo solicitará, y nos la comunicará después de estampada, que en los que acá dejó, el P. Francisco Rodríguez tiene cuidado de solicitar a los que tienen orden de verlos para que abrevien" (50).

Estas últimas obras aquí mencionadas, que dejó en Roma para su impresión, son *De Christo Revelato* y *De temporibus Novissimis*, publicadas en aquella ciudad el 1590. Son resúmenes latinos de los sermones predicados en Indias (51) y que dedica a los Cardenales Antonio Caraffa, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, y Agustín Valerio. La índole especial del primero de estos sermonarios, en el que desde el libro quinto se trata más bien de una acumulación de textos escriturísticos, no dejó de tropezar con las observaciones de los censores, contenidas en estas líneas de Aquaviva: "Haráse la diligencia que V. R. dice para acomodar las cosas, que de acá se enviaron y de allá remiten que se enmiende. Verdad es que nos queda otra dificultad, y es que los tres Padres que han visto estos libros, sienten uniformemente que el *De Christo Revelato* no se debería estampar, porque les parece que aunque es bueno, y de doctrina sanísima, no es obra de las que se pueden es-

(48) Cfr. cap. XIX de este estudio.

(49) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1584-1588), f. 125 v. (Carta del 22-II-1588.)

(50) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1586-1594), f. 39.

(51) Cfr. los prólogos de esos libros. El autógrafo de Acosta con su testimonio expreso firmado en los Reyes el 19 de abril de 1586, se conservaba en la Biblioteca de Ricardo Heredia (SOMMERVOGEL, VIII, c. 1568-9).

perar de un autor de tales prendas como las de V. R. y a lo menos juzgan que en España y por acá se terná por una muy común y ordinaria. La *De Temporibus Novissimis*, sí que es obra que dignamente correrá por de V. R., porque es más consumada” (52).

Las citamos en este lugar, porque son fruto principalmente de su estancia en Indias, y no dejan de tener reminiscencias de su primer tratado, aunque para darlos a la imprenta omitiese voluntariamente lo que ya estaba contenido en aquél. Es una síntesis de su apostolado limeño, destinada a tener relativa resonancia entre los oradores sagrados de su tiempo.

9. Pero esta visión fugitiva de las ansias publicitarias del repatriado despierta más la admiración, si encuadramos todas estas actividades en el ritmo vertiginoso de importantes negocios de Indias que promueve incansablemente hasta llevarlas a feliz término, y de otros no menos importantes que se le comunican en Madrid y Roma. Entre esta multitud de diversas tareas, no conocemos la parte que le cupo a la edición *De Procuranda*. Probablemente se debe esto a que el autor intervino personalmente en el asunto, y no necesitó informar por cartas a Roma; por haberse de dirigir allá en seguida, y poder tratar verbalmente con el General cuanto hubiera de comunicable en la materia. Sólo sabemos que a fines de 1588 sale la magnífica edición salmantina hecha por Guillermo Foquel, y que en 1589 se reimprime allí mismo, con el sólo cambio de las primeras hojas de las licencias, y algo en detalles de la portada (53). Se cita otra edición de 1595 en Salamanca,

(52) A. R. S. I., *Baetic.*, 2. f. 112.

(53) En la Biblioteca Vittorio-Emanuele, de Roma, se conservan dos ejemplares de esa edición procedentes de la antigua biblioteca jesuítica de aquel centro. La segunda se diferencia de la primera en poner en la portada 1589 en vez de 1588, y añadir “Societatis Iesu” al nombre del autor. Varía también el tipo de letra en la licencia real. El cuerpo del libro es absolutamente idéntico, y en la última página se pone la misma fecha que en el ejemplar anterior, 1588 (MD.LXXXVIII). La licencia del Consejo real es de 22 de junio de 1586; la real, de 2 de diciembre de 1588. Por esta última fecha se explican tal vez las variaciones en las fechas, y en los prólogos en cuanto al número de documentos y el tipo de letra. Cfr. en el *Manual del librero hispanoamericano*, de ANTO-

que según bibliógrafos modernos, nadie ha visto (54). En 1596 sale la edición de Colonia, inferior en presentación a la de Salamanca, pero más conocida y citada (55). Una cuarta edición de Lyon, en 1670, omite los dos libros primeros, que constituyen el tratado *De Natura Novi Orbis*, y añade un índice de materias a los seis libros del tratado misionero propiamente dicho (56). Se hizo otra edición en el siglo XIX, en Manila, año de 1858, por los cuidados del P. Julián Velinchón, O. P. (57).

Todo lo que hemos visto hasta aquí nos autoriza a ciertas apreciaciones. Este libro no es el fruto de largos años de apostolado y observación, algo así como el jugoso madurar de lentas tentativas y tanteos iniciales. Tampoco es por esto mismo una obra absolutamente sistemática y doctrinal, como de quien pretende explorar todos los matices del horizonte misionero en forma completa y sistemática, como se ha acometido tantas veces en nuestra época. Dictada en gran parte por circunstancias personales, redactada en breve tiempo, esta comprobación parece traducirse en el que la hace por vez primera en un gesto de relativa desilusión. Y, sin embargo, aun haciendo ver esas limitaciones, no se puede negar que el libro satisface lo principal de aquella expectación, como lo veremos más tarde. Insensiblemente se eleva a esferas más levantadas y recoge los ecos misioneros de todo el mundo en sus formas esenciales. De ahí la rapidez y naturalidad con que vino a ocupar desde el principio un puesto preferente entre la literatura universal de misiones.

10. Así entró en el público culto europeo la figura literaria y cien-

NIO PALAU Y DULCET, v. I, pp. 11 y 12, los precios que han alcanzado últimamente ejemplares de esta ediciones. Tiene 13 p., n. n. 649 p.

(54) Cfr. ANTONIO PALAU, op. cit., pp. 11 y 12. Esa edición la cita NICOLÁS ANTONIO.

(55) "Coloniae Agripinae. In officina Birkmannica. Sumptibus...", etc.

(56) Es una reproducción fiel de las anteriores, 48 n. n., 501 p.

(57) El P. VELINCHÓN, O. P., Provincial en las Filipinas, quien le pone un brevísimo prólogo con el fin que persigue en esta reedición hecha en el Colegio de Santo Tomás.

tífica del P. José de Acosta. Su obra se dió a conocer rápidamente entre todos los que se pagaban de americanistas en el más amplio sentido. A. Alonso de Zurita (o Çorita), infatigable bibliógrafo de cosas de Indias, donde había ocupado cargos importantes durante varios años, y ávido buscador de los libros que se referían a aquel continente, a su retorno de México formó una lista de aquellas obras, bastante completa para su tiempo, donde a última hora pudo añadir *De Procuranda* con referencias incompletas. Dice así: "Gonzalo de las Casas [natural de Trujillo, y autor del libro *De las gentes de Nueva España, especialmente de los Chichimecas*], me ha escrito desde Trujillo, cómo de Salamanca le enviaban un libro que ha escrito uno de los Hermanos de la Compañía de Jesús, en que trata de las cosas de las Indias." Es evidente que se trata *De Procuranda*, recién publicada en aquella ciudad. Aunque la dedicatoria de Zurita al Presidente del Consejo de Indias lleva la fecha de 20 de octubre de 1585, tiene ese manuscrito notas añadidas y correcciones posteriores. Por eso ignoramos la fecha de esta nota, que no puede ser anterior al 1588, pero que nos muestra el interés con que esperaban los eruditos, libros del género (58).

La *Historia Natural...* tuvo más resonancia en España, como es obvio, por la índole del trabajo y estar escrita en lengua vulgar de fácil y agradable lectura, y fué por lo mismo traducida a los pocos años a las principales lenguas de la Europa occidental (59), colocando a su autor en primera fila entre las autoridades de temas de América. Las traducciones comenzaron ya en vida de Acosta. Una italiana de 1596, ostenta en la portada un "Nuovvamente tradotta de la lingua spagnuola nella Italiana da Giovanni Galucci-Venetia, 1596". Pero, sobre todo, a principios del siglo XVII se multiplican las ediciones extranjerías, que presentan la obra en francés, alemán, holandés-flamenco, inglés, etcétera (60).

La obra misional encontró también favorabilísima acogida, aunque, claro está, en círculos más limitados, pero más influenciables, de perso-

(58) Cfr. ICAZBALCETA, N. C. D. H. M., vol. III, prólogo.

(59) Antes de 1620 estaban ya hechas esas traducciones.

(60) Cfr. más detalles en SOMMERVOGEL, C.; URIARTE, etc.

nas a quienes podían interesar las cuestiones serias y profundas allí tratadas. Lo veremos al explicar más tarde su influjo. La obra lleva el sello de su época, en cuanto a la forma literaria y el espíritu que la anima, porque sólo entonces se dió tal unión de todas las fuerzas sociales en pro de la evangelización, con todos los defectos que se quieran, y que es inútil negar, pero con un fondo religioso ausente por desgracia en tantas empresas parecidas. Al mismo tiempo reviste un auténtico sello hispano-americano. Imposible reunir el conjunto de condiciones reveladoras del testigo ocular, en quien no estuviera familiarizado con aquel ambiente físico y moral retratado incesantemente en sus sugestivas visiones. Imposible sobre todo la seguridad tranquila y confiada en las soluciones, sin haber vivido la épica realidad del misionero, discutido sobre el terreno los medios más eficaces de éxito con los veteranos de primera línea, y mandado algún tiempo las huestes evangelizadoras.

CAPITULO IX

“DE PROCURANDA SALUTE INDORUM.”

PROBLEMAS TEOLÓGICOS MISIONALES.

SUMARIO: 1. Puntos que interesan a la Teología misional.—2. División general de esta parte.—3. Negocio o cuestión de los indios. Misiones.—4. La salvación de los indios.—5. El ejército misionero.—6. Del Papa al Rey. ¿Delegación o Vicariato?—7. El Episcopado. Los Concilios provinciales.—8. Los misioneros propiamente tales. Los auxiliares.—9. Quiénes son los indios.—10. Objeto formal de la misión en Acosta. Elementos que comprende.—11. Explicación de su dependencia.

1. No parece cosa tan difícil y complicada hablar de la doctrina misiológica de Acosta al leerlo con cierta rapidez por vez primera, arrastrados por la fácil prosa latina del humanista medinense. Pero al tratar de reducirlo a síntesis de concepción y estructura moderna, nos salen al paso una serie de dificultades de detalle, causa de cierta lentitud fatigosa al tratar de reunir los diversos fragmentos doctrinales esparcidos con frecuencia acá y allá en frases diversamente felices y expresivas, pero necesarias al complemento de las cuestiones tratadas en sus correspondientes capítulos. Y así, a pesar de la unidad de materia, que indudablemente existe, y que el mismo Acosta hace resaltar al principio o al fin de los diversos libros (1), hay ciertos problemas que se tocan en diversas partes, y otros que apenas se des-

(1) Cfr. el fin de los diversos libros en *De Procuranda*, y el comienzo, sobre todo, del libro tercero.

floran al correr de la pluma, y que tienen especial interés para el lector de nuestro siglo.

En general se puede decir que sus teorías no tienen dificultad especial de comprensión. Ni abstracciones ni sutilezas se interponen en el camino. Quien conozca la doctrina católica y la situación real de las cosas del Nuevo Mundo en el siglo XVI, se siente en su propio terreno y cree percibir horizontes despejados inundados de luz meridiana. Por eso los tratadistas coincidirán casi siempre en la apreciación de lo expuesto. Las divergencias sólo pueden nacer en las cuestiones históricas adjuntas, cada vez mejor conocidas; en el valor original del conjunto, o en la interpretación, desde el punto de vista de la ciencia contemporánea, de la mentalidad completa misionera de Acosta, que también procuraremos dilucidar.

Claro es que no vamos a pedir a un autor de su tiempo la nomenclatura y división de materias que lenta y trabajosamente ha adquirido carta de ciudadanía en nuestros días, ni los detalles de una organización entonces inexistente. Acosta se ciñe a su mundo; trata de compulsar lo que alcanza a ver de todo lo referente a la propagación del Evangelio como cuestión vital de su tiempo, y sobre todo de su nación. Conoce las controversias dogmáticas y prácticas que aquel inmenso mundo pagano, abierto providencialmente al celo cristianizador de los Reyes de España y Portugal, suscita naturalmente con inaplazable actualidad. Como testigo de vista, puede medir la realidad y profundidad de semejantes cuestiones, y con un bagaje de ciencia eclesiástica como pocos de sus contemporáneos, trata de hacer una revisión de valores en campo tan importante para el porvenir de la Iglesia, y una sistematización de los conocimientos existentes, ofreciendo el fruto de sus trabajos a los operarios de la viña como un auxiliar de su apostolado. De esta manera contempla sucesivamente las diversas facetas del problema misionero, si bien son pocos los temas *meramente* teóricos que le merecen los honores de una mayor consideración.

Entre los varios modos posibles de presentar los elementos de sus enseñanzas, vamos a examinar brevemente en primer lugar el problema general que trata de desenvolver y examinar Acosta. ¿Qué es eso

de “*Causa indorum, negotium indorum, vel salutis Indicae, vel barbaros imbuendi; Negotium vel opus Dei, negotium animarum, salutis Indorum*”? ¿Quiénes son los elementos activos que intervienen en esta grande empresa, o sea cuál es la organización completa del ejército misionero? ¿Sobre quiénes ejerce su actividad, y con qué medios? ¿Cuál es el fin inmediato y mediato del despliegue de este aparato de fuerzas?

2. Aclaradas estas preguntas, resumiremos la teología dogmática misionera de Acosta, su parte moral y aplicativa y las cuestiones que tocan más especialmente la América española, partes en cuya exposición se pueden encuadrar perfectamente las diversas modalidades misioneras, aun las más fugaces, del primer libro de Acosta.

La magna cuestión que se presenta ante los ojos del autor la pudiéramos describir de una manera generalísima y apoyándonos en cada una de las páginas del libro, desde el título hasta su última frase, “la salvación eterna de las innumerables multitudes de paganos, descubiertas en el último siglo por españoles y portugueses”. Esta concepción es universal, en cuanto que en 1576 no existían *prácticamente*, ni otras misiones ni casi, podemos decirlo, otros paganos; pero si los hubiera, a ellos se aplica de la misma manera la teoría general (2).

Salta a primera vista al examinador la falta absoluta de alusión a misiones entre herejes y cismáticos. ¿Los excluía Acosta del objeto formal de la misión? A lo menos negativamente; pero no hay expresión alguna en pro o en contra de esta teoría. Aunque su modo de tratar el asunto en general, y en particular las cuestiones referentes a la fe necesaria para salvarse, inclinan a creer que los excluye. El que, por otra parte, años después, el P. Tomás de Jesús, C. D., los incluyese detenidamente, se explica en gran parte por los diversos escenarios de los autores. Acosta se movió hasta 1576 en el mundo cató-

(2) Esta afirmación hay que entenderla “cum mica salis”. Las misiones portuguesas entran en primera línea en la afirmación, con toda la amplitud geográfica que entonces tenían. Apenas había, fuera de esto, algún que otro intento misionero en el Oriente, y a las misiones del Canadá les faltaban aún bastantes años para empezar a existir.

lico cerrado hispano-portugués, sin conocer de cerca más herejías que las salpicaduras luteranas que la Inquisición se encargó inmediatamente de borrar de Valladolid (3). En cambio, el carmelita conoció la herejía teórica y práctica en su residencia de los Países Bajos, y se había ocupado en Roma de cuestiones tocantes a protestantes y cismáticos (4). Es natural, por lo tanto, que estudiaran más despacio los asuntos que tenían ante sus ojos. No que Acosta no conociese muy bien las teorías y la historia del protestantismo. Siempre se distinguió por su avidez en conocer los problemas que interesaban a la Iglesia, y como profesor de Teología mucho más los errores de su tiempo. Nos consta que tuvo en Lima muchas conversaciones y discusiones con herejes extranjeros detenidos por la Inquisición, y se ocupó en Europa después de asuntos de esta materia. Pero distinguía también perfectamente los dos campos, y los problemas de orden tan diferente que los agitaban. Sin embargo, hay que atribuir una gran parte de esta división al fin inmediato y a las circunstancias que presidieron la composición del tratado: estudiar e informar, tanto al Padre Visitador Plaza como al Padre General, de todo el conjunto de problemas y cuestiones enlazadas con la salvación y cristianización de los indios. Este hecho es capital en la materia.

Otra constatación. Tampoco habla jamás Acosta de trabajar por la salvación de los judíos o mahometanos. A los judíos se refiere algunas veces en un sentido meramente histórico (5), pero no de empresas contemporáneas o posibles relacionadas con su conversión. En cuanto a los mahometanos, falta por completo la menor alusión a tendencias misioneras encaminadas a su conversión, tanto más de extrañar en un español de su tiempo, imbuído del espíritu de cruzada, y en un jesuíta, que conocía los intentos de San Ignacio y de tantos de sus hijos en pro de la evangelización de aquellos pueblos fanáticos (6).

(3) Cfr. el capítulo I de este estudio.

(4) Cfr. *Il P. Tommaso di Gesù...*, pp. 171-203.

(5) Por ejemplo, en el libro VI, p. 549: "Neque enim iudaeorum more, aversi sunt a mysterio Christi". Idem en III, II, 257.

(6) Creo que la única alusión a ellos en todo el volumen es la del III, II, 257-258: "Quin etiam re ipsa Iudaeos omnes ac Saracenos hominum christiano-

Los indios, en el sentido más vago y general posible en su tiempo, llenaban por completo su pensamiento y su corazón, incluyendo, claro es, en esa denominación, el Extremo Oriente y el África pagana, cuyas misiones de entonces conocía perfectamente nuestro escritor, por las relaciones periódicas de sus hermanos en religión desparramados por aquellos países, y que se complace repetidas veces en recordar (7). Si quisiéramos emplear un término religioso correspondiente al de *indios* en su mente, sería el de *ídólatras*.

Así se manifiesta también el teatro de operaciones de Acosta. De haber desarrollado su actividades apostólicas en España, difícilmente hubiera podido evitar el hablar de los mahometanos, aunque no trabajara entre ellos, como lo hicieron los grandes tratadistas de fines de la Edad Medja, y compatriotas suyos, San Raimundo de Peñafort, Raimundo Lull, etc., para quienes constituían, no sólo el más cercano, como que aún eran numerosos en la misma España del siglo XVI, sino casi el único campo de infieles que conocían. Las tentativas de reducción y conversión de los moriscos a la fe son numerosas en tiempo de Felipe II.

3. Esta empresa de evangelizar a los indios se la llama repetidas veces *Negotium Indorum*, con las variantes arriba enunciadas. De una manera parecida se habla frecuentemente de "Causa Indorum (8), causa et salus Indorum (9), neophytorum causa (10), causa Evangelii" (11). Pero entonces reviste cierta actitud o significación polémica, como de una empresa que hay que sostener contra enemi-

rum servitiis iampridem spoliavit Ecclesia, cum primum ex infidelibus servis fieri illi christiani liberi velint."

(7) Cfr. el proemio donde da estas definiciones. Usa indistintamente el nombre de "Indio" y "Bárbaro", y al dar su definición en el más amplio sentido posible, dice: "Etsi enim Indi vocantur Barbari omnes, quos nostra aetate Hispani et Lusitani suis classibus longissimae Oceano traiecto invenerunt...".

(8) Cfr. I, IV, 131.

(9) Cfr. I, V, 132.

(10) Cfr. I, XI, 160.

(11) Cfr. I, XVIII, 183.

gos domésticos, aludidos expresamente varias veces, o externos; y que pudiera traducirse en frase contemporánea según los diversos casos por defensa, materia (12), asunto, empresa, cuestión, problema de los indios: "Universa Indorum causa..." (13).

Pero no aparece la palabra *misión* en el sentido que le damos hoy día, porque sencillamente no le tenía en su tiempo. Comienza a hablar de *misiones* al tratar expresamente de la labor apostólica de la Compañía de Jesús, y algo después, más en particular aún (14). Con definición descriptiva nos dice Acosta: "Misiones vero intelligo eas excursiones et peregrinationes, quae oppidatim verbi divini causa suscipiuntur, quarum et usus et auctoritas longe maior est" (15). Y trata de probar la existencia desde la primitiva Iglesia de los dos géneros de apostolado, el estable y residencial como el de los Párrocos, y el ocasional y transitorio de ciertos evangelizadores, encargados de recorrer las diversas comunidades, confirmándolas, enfervorizándolas y ayudando a los Párrocos en la intensificación de la vida cristiana (16). Este segundo ministerio es el que Acosta llama misiones con nombre y significado corriente, ya entre sus compañeros de religión y que la moderna nomenclatura ha distinguido de las misiones de paganos con el nombre de misiones populares, aunque no coinciden ni mucho menos exactamente, porque aquellas misiones lo mismo podían ser entre fieles que entre infieles. Fuera de esto, apenas hay rasgo en los tres capítulos dedicados a esta materia que no las cuadre, aparte del suponer el estadio cristiano primitivo de los neófitos. Pero el término tenía una amplitud mayor en Acosta y entre sus contemporáneos jesuitas. Estos, que lo consideraban como un ministerio propio, no se limitaban a lo dicho, sino que entendían por misión toda empresa apostólica que no significase cura ordinaria de almas, ni permanencia

(12) Cfr. V, XV, 493: "ni crea que los instruídos dos o tres veces *de toda la causa* de los Indios, no necesitan más de doctor...": "neque existimet bis aut ter *de tota Indorum Causa* edoctos. non amplius indigere doctore".

(13) Cfr. I, V, 137. Cfr. pp. 132, 173, 182, 497, 493, 472, 503, etc.

(14) Cfr. V, XVII, 497; hasta c. XXIX (inclusive), p. 517.

(15) Cfr. V, XXI, 506.

(16) Cfr. V, XXI, 507.

definitiva en un lugar; y esto tanto del conjunto de toda la empresa, como misión al Perú o del Perú a las Indias, a Etiopía (17), "Misión al Chile o a Quito" que vemos tantas veces en las cartas de los primeros jesuitas del Perú, a los Chiriguanas y Mojos, como las particulares a un solo pueblo, o tribu o región (18).

De esta manera no son misiones, únicamente las que se hacen a parroquias ya constituídas, como parece desprenderse de los tres capítulos aludidos de Acosta en *De Procuranda*, sino aun las primeras entradas evangélicas a tribus remotas y salvajes que desconocen completamente el Evangelio (19). Tampoco se entiende que la misión se haya de llevar a cabo en breve tiempo. Las relaciones del Perú conceden explícitamente muchos meses y aun años de duración. Lo que excluyen es el cuidado ordinario definitivo de un puesto misional (20). Esto aparece tan claro en las cartas anuas escritas por el mismo Acosta en 1577 y 1579, que es inútil insistir (21). Por eso distinguen los viajes por *vía de misión* a Chile, v. gr., y los que se hacen para una fundación (22).

Véase el siguiente parrafito del P. Aquaviva al Padre Provincial del Perú, algunos años después (23), y que reúne varios de esos diversos sentidos: *La misión de esas partes* [de América en general y del Perú en especial] se ha hecho y se va continuando por respecto de los indios y así deseo y con todas veras encargo a V. R. que los Nuestros totalmente en cuanto se puede se apliquen a esto... y V. R.

(17) Todas estas denominaciones abundan en los escritos de los primeros jesuitas; y nosotros las hemos encontrado con frecuencia en los documentos citados en este trabajo.

(18) En las anuas del Perú, que mencionamos a veces, abundan los ejemplos de este género.

(19) Acosta habla, por ejemplo, de la proyectada misión a los Mañaríes, en la cuenca amazónica.

(20) Cfr. capítulo VI de este estudio.

(21) Estos matices que aparecen ya claros en la *Historia* de ASTRÁIN, P. HERNÁNDEZ, etc., se verán mejor con la publicación de fuentes del MHSI en sus secciones misionales.

(22) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 338 r.-364 v., n. 12.

(23) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 360 r.-361 v.

tenga cuidado que se continúen *las misiones* en Santa Cruz y de Tucumán, pues el Señor descubre allí tanta mies y que se acuda al Reino de Chile y que los colegios no se contenten de cultivar solamente los que vienen en los pueblos donde los colegios están, sino que hagan *algunas breves misiones* a los indios del contorno.”

Así escribe Acosta al Padre General en 1585: “Las misiones se van entablando bien; a Tucumán se ha hecho una de gran importancia, otra se hace agora al Reino de Quito y otras se van ordenando” (24). En la Congregación Provincial de 1582, propúsose... que se hiciesen algunas misiones largas y a partes remotas principalmente a infieles, por ser éste el principal fin, así de la Compañía como muy especialmente de la venida de los Nuestros a Indias...” (25). Ya en este tiempo se empieza a aplicar la palabra misiones de una manera especial a las expediciones a puros paganos. En 1578 propone el Padre Plaza al P. Acosta y a sus consultores: “si converná que alguno de los Nuestros entren a predicar el Evangelio en algunas provincias de este Reino sin compañía de soldados como entró el P. Francisco en Japón. Respondieron los Padres que ésta es una cosa muy de desear y procurar por los de la Compañía, por ser ministerio tan conforme a nuestro Instituto, y a que Dios tanto ha ayudado en las Indias orientales y así conviene que en este Reino se procuren hacer *estas misiones* por lo mucho que Nuestro Señor será servido con ellas... y en este Reino se pueden hacer estas misiones comenzando por las tierras subiectas confines a los gentiles” (26).

El P. Andrés Pérez de Ribas en su Historia sobre las misiones de México publicada en 1645 (27), tiene un prólogo interesante a este respecto, para comprender el significado de esta palabra ya en pleno siglo XVII, y vemos que está aún en las posiciones que se tenían en

(24) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 256 r.-257 v.

(25) A. R. S. I., *Congr. Prov. Peru.*, 3, ff. 67-99.

(26) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 352, n. 12.

(27) *Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo Orbe...*, Madrid, 1645; prólogo no numerado, en las tres primeras páginas.

1576. Dice que entre los varios ministerios que Dios inspiró a San Ignacio para sus hijos: "uno muy propio del Instituto de esta Santa Religión y desde sus principios felicísimamente con favores del cielo ejercitado fué el de Misiones entre fieles e infieles. Y porque los triunfos de que habla esta Historia se consiguieron en estas empresas; a las quales doy *el nombre de Misiones*, vocablo que por ventura a alguno parecerá no usado, me hallo obligado a dar razón de él, y declarar su significación." Y lo hace explicando su etimología, ejemplo y mandato de Cristo, de los Apóstoles, y lo que hizo la Compañía en diversas misiones por todo el mundo. De su explicación se deduce que a los setenta años del tratado de Acosta, aún extrañaba a algunos esa palabra y no tenía ni remotamente la exclusividad de hoy. Esta le vino más bien de las misiones orientales donde el término prosperó más pronta y completamente que en América.

Por lo demás, toda esta sección del libro se halla de una manera similar, más concisa y expresiva a veces, en las actas de la Congregación Provincial. Tan conocido se supone el método, que apenas si se le describe, sino se ponderan sus ventajas, insistiendo en que para ser eficaces tienen que ser diuturnas. Pero al compararlo con el sistema de doctrinas se explica clarísimamente qué se entiende por uno y otro y se pintan los dos como necesarios para la salvación de los indios, aunque se prefiere el de doctrinas por su *estabilidad* (28).

Es inútil buscar por entonces en América otro significado de la palabra misión. Sólo en el siglo xvii comienza a vulgarizarse el significado actual de ese término. En cuanto al de misionero, sólo recuerdo haberlo visto usado adjetivamente una vez, entre los numerosos documentos relativos a la historia de los jesuitas del Perú en sus primeros años. Está en una carta del P. Diego Martínez, el compañero de navegación de Acosta, al P. Plaza el 1 de agosto de 1578: "Acerca de las misiones, a mí no se me ofrece cosa particular porque no las he experimentado, ofréceseme que pues es nuestro *instituto misionero*, que desde luego se ocupe lo más y mejor de la Compañía

(28) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 253-254, n. 13.

en ellas" (29). Aquel Padre, que llevaba dos años en Juli entre puros indios, nos ofrece el caso curioso de no haber experimentado aún las *misiones*. La frase no puede ser más expresiva.

Lo que se pretende con estas expediciones de misioneros lo describe Acosta de mil formas diversas, según se presenta la ocasión, recordando aquellas acciones de todo orden que lleva a cabo la Iglesia al cristianizar los pueblos. Se trata de *evangelizar, cristianizar* los pueblos recién descubiertos con toda la variada gama de actividades espirituales y materiales que eso implica, y por eso se indica ya una, ya otra modalidad de ellas. De una manera *muy general*, e incluyendo las palabras que más usa Acosta, se pudiera decir: *la salvación de los Indios por la fe del Evangelio de Cristo predicado por su Iglesia* (30). Todos estos términos se suceden ininterrumpidamente en la exposición de los diversos capítulos, intensamente coloreado todo con las frases y comparaciones que emplea el Nuevo Testamento al hablar de las mismas materias.

4. *La salvación de los Indios: De Procuranda Indorum Salute* (31). Esta frase, tantas veces repetidas por Acosta en su tratado, y algunas en la Congregación de 1576 (32), adoptada después por los Generales en su correspondencia, incluida en el tercer concilio de Lima con la casi cierta intervención personal de Acosta (33), debía tener para él un sentido hondo e íntimo, evocador de mundos de ideas

(29) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, f. 330.

(30) Claro es que en esta parte no decimos nada del objeto formal o del fin de la misión como se formularía hoy día, y que en absoluto pudiera indicarse en otra ocasión más clara y explícitamente.

(31) Esa es la segunda parte del título del libro, pero por su brevedad y forma más lapidaria se nos adapta mejor, y así se empezó a llamar preferentemente, en las cartas de los Generales al autor y a otros en que lo comentan, antes aún de su impresión.

(32) Cfr. capítulo VI de este estudio.

(33) Cfr. las Actas en AGUIRRE, VI, pp. 29, 32 y 36, aunque allí no aparece esta expresión en la forma total que en *De Procuranda*.

y pensamientos apostólicos, que traicionan repetidamente algunas de las frases (34).

No hay por qué detenerse a probar que se trata de la salvación eterna, sentido casi exclusivo que tenía y aún tiene en parte, este equivalente castellano del "salus", sobre todo en labios eclesiásticos, aunque no excluya el mejoramiento de la vida presente por la cultura y el progreso (35).

Esta salvación eterna, eco del principio y fundamento de San Ignacio, se añade ordinariamente a la idea de Evangelio, su promulgación y propagación, de predicación de la fe, de conversión y fructificación de las almas. ¿Salvación individual o colectiva? Es evidente que todo misionero trata de llegar a la masa, al pueblo, y convertirlo por entero, si lo puede, por razones obvias de método, fruto, alcance y solidez perseverante de la conversión... Y así aparece en Acosta el pensamiento fijo en todo lo que signifique masa: *Indi, natio indorum, gentes, barbari, rudes, tot millia hominum; vocatio gentium in ipsa hominum multitudine* (p. 434) *novae gentes* (p. 435) *populi gentium* (p. 448), y otras muchas expresiones parecidas. Pero no se pregunta expresamente si procediendo así se cumple mejor con el fin de la misión; tal vez por demasiado obvio. El pinta el mundo misionero tal como es, sin detenerse demasiado a analizar ciertos aspectos, que se pueden considerar. Claro está que la salvación eterna tiene que conseguirse individualmente por la naturaleza del cristianismo, única manera de poder entrar en el cielo gentes y naciones. Pero el camino mejor, más seguro y fácil para esa multitud de casos individuales es la preparación colectiva para alcanzar ese último fin, debido al enorme influjo del medio ambiente en los individuos y la fácil perpetuación de los medios de salvación al alcance de todos. Pero la intención mar-

(34) Además de las frases que se insertan, pudieran aducirse otras muchas, más significativas en su contexto que arrancadas de él; I, IV, 132; I, VI, 143; I, VII, 149; V, XIX, 501.

(35) Tan natural es el sentido, que parece superfluo detenerse en su exposición. No sólo eso, sino que directamente sólo significaba la salvación eterna, a no ser que en casos particulares aparezca en los adjuntos manifiestamente otro sentido.

cadamente individualista la recalca también Acosta con aquellas frases: "Si no puedes convertir a cien, toma el cuidado de diez; si no puedes con diez, no tengas en poco a cinco, y si éstos exceden tus fuerzas, no desprecies a uno solo" (36). La misma preocupación corre a lo largo del batallador capítulo III del libro V (37). Y viene a probarlo con los ejemplos de Cornelio, del eunuco etíope, y del primer japonés convertido por Javier. El misionero debe procurar la salvación del último pagano mientras eso no le distraiga de más altos fines, para cumplir el "praedicate evangelium omni creaturae", pero esa labor debe extenderse inmediatamente a todo el pueblo, y por eso insinúa entre otras cosas un colegio de hijos de caciques, donde buenamente se pueda (38), para que con su influencia extiendan entre los suyos el cristianismo recibido y abrazado por ellos.

Dejemos para el capítulo siguiente las consideraciones que sugieren las otras partes de la frase general en que hemos condensado el pensamiento del autor, y vamos a recorrer la lista del personal misionero mencionado por él, como el elemento activo y conquistador de su empresa apostólica. Hoy día se trata de esto con una minuciosidad y con una serie de escalonamientos de dignidades, oficios y categorías con la cantidad de obligación que incumbe a cada elemento de la Iglesia y el modo de derivarlo, que son el espléndido resultado de una lenta elaboración de cuatro siglos, vigorizado por una efectiva centralización pontificia, alentadora más que retardadora de las innumerables ramificaciones orgánicas que se distribuyen las tareas de la evangelización mundial. No esperemos algo semejante en el siglo xvi, ni Acosta pretende darnos una idea detallada de la organización misio-

(36) I, IV, 131.

(37) V, III, 449.

(38) III, XIX, 326. Las conversiones en sentido vertical era un método que todo misionero creía posible, o poco menos, en la mayoría de los casos en el siglo xvi. Acosta pertenecía naturalmente a este número, aunque sin perder de vista el esfuerzo constante hacia los individuos de las clases bajas. Basta ver las esperanzas que pone en la misión pacífica china por medio de la conversión de algunos magnates, en la *Respuesta contra el Memorial del P. Alonso Sánchez*, de que hablaremos más tarde.

nera, o de su encadenamiento autoritativo, aunque no deja de insinuar lo suficiente, más complicado a veces de lo que parece.

El pretende solamente recordar con brevedad las bases teológicas en que descansa la autoridad de este personal, y enunciar algunas características de su funcionamiento. Todo lo demás lo supone conocido y no entra en su plan. La estadística, por ejemplo, no juega ningún papel en su trabajo. Tampoco se preocupa de indicarnos qué Ordenes religiosas, cómo, dónde ejercían su actividad. Supone conocida la constitución de la Iglesia en Europa. Fácil le hubiera sido resumírnosla brevemente y hacer una pequeña excursión por el campo de la Iglesia americana naciente. Pero esto le llevaba demasiado lejos en terreno conocido y detenía la marcha de su exposición a las cuestiones verdaderamente candentes que trataba de influenciar con su pluma en sentido misionero. Le basta asentar la autoridad suprema del Romano Pontífice en este ramo particular eclesiástico, más necesario entonces que ahora, para establecer el puente entre Roma y el Real Patronazgo Indiano de los Reyes de España y Portugal, principal engranaje de la máquina misionera del siglo XVI y bajar inmediatamente de aquí a los predicadores del evangelio o sus auxiliares, religiosos y seglares enviados por el Papa o por los Reyes en cumplimiento de su obligación. La visión general era completa y podía adentrarse ya en el campo del empleo de esa fuerza y de los problemas dogmáticos y prácticos que suscitaba.

5. Aunque no orgánica ni detalladamente, fuera de eso esencial que acabamos de decir, desfilan por la pluma de Acosta Papas, Obispos, Concilios, sacerdotes seglares, religiosos y la administración colonial, formando un conjunto que pudiéramos llamar completo para su tiempo (39), tanto en el campo teórico doctrinal como en el aplicativo, en

(39) Se nos hace algo difícil hoy día en que hay plena separación entre las actividades y jurisdicciones de tierras de misión, concebir plenamente la mentalidad de los hombres de entonces, sobre todo en América. La idea que suscitaba la palabra doctrinero, párroco de indios, era bastante diversa de la que suscita hoy la palabra misionero. El evangelizador del Extremo Oriente era por

una época desconocedora, por ejemplo, y por razones que no es del caso examinar ahora, de la trascendencia del personal femenino para el apostolado entre infieles, y de las asociaciones de segiares en Europa como favorecedoras de la misión (rudimentariamente conocidas, sin embargo), en unos tiempos en que la munificencia real cumplía noblemente su deber de proveedora de todos los misioneros.

El papel reservado al Sumo Pontifice es el que le toca de derecho. Acosta lo trata expresamente en el libro tercero. donde resume muy bien lo que se deduce de la teología católica en este aspcto. Comienza con la afirmación solemne: "Principio nemo est qui neget, modo catholice sentiat, Evangelii promulgationem per totum terrarum orbem ad Romani Summique Pontificis auctoritatem pertinere. Is enim proprie est, cui in Petro ovile dominicum commissum est, cui grex omnia Christi traditus est, cuius proinde interest non solum oves iam congregatas pascere verum etiam dispersas ac dissipatas, quin potius nondum oves quaerere, ut oves fiant, atque ut intra septa Evangelii cum reliquo grege pascantur, evocare. De quibus sane Christus dixit: Alias se oves habere, quas oporteret adduci, ut fieret unum ovile et unus pastor. Hanc suam curam et agnoverunt et praestiterunt Romani Pontifices" (40). Después de esta preciosa síntesis de los derechos pontificios se invoca la historia de todos los tiempos para ver cómo la práctica correspondió siempre a la teoría, y se vuelve a insistir en el carácter misionero del Pontificado por su denominación de Sede Apostólica: "Neque enim ob id solum apostolicam Romanan sedem puto, quod apostolorum fuerit, nam fuit et Ephesina, et Hierosolymitana, et aliae non paucae; verumetiam quia Apostolorum munus pro Christo legationem fungendi, et usque ad terminos terrae, illius fidem immobili firmitate testificandi proprie ac praecipue in Romano Pontifice perseverat" (41).

De donde deduce el deber y el derecho de enviar y destinar a todas

lo mismo considerado como el tipo genuino de los tales, no menos que el que en América trabajaba entre las tribus salvajes, "in pleno indorum ministerio".

(40) III, II, 254.

(41) III, II, 255.

partes a otros, ya que no pueden ir y hacerlo en persona. La consecuencia se adivina fácilmente. Los Romanos Pontífices han delegado de hecho para esta empresa a los Reyes de España (42). Y como esta Delegación iba a abarcar poco después prácticamente todo el mundo misionero desde la unión de las dos Coronas peninsulares, es natural que Acosta recuerde breve pero firmemente el estado verdadero de la cuestión, ante las suspicacias y celos que naturalmente suscitaba el sólo recuerdo de tan incomparable monopolio. Pero completemos lo relativo al Papa antes de pasar adelante.

Hemos visto por las frases transcritas la exactitud con que se resuelve la esfera de acción del Pontífice. Sin dar en los excesos de los que atribuían al Papa incluso el dominio temporal de los pueblos infieles, ni mucho menos (43), siguiendo la escuela de Vitoria cuyos representantes se goza en citar, tampoco tiene el menor rastro de conciliarismo o regalismo más o menos acusado, que se desliza en algunos escritores católicos contemporáneos, aunque en los españoles apenas se dibujan tales tendencias, sobre todo la primera. Por más que en este libro no vuelve a tratar ex profeso la cuestión, sin embargo, son muchas las alusiones al poder soberano del Papa al hablar de decretos e intervenciones pontificias, como de supremo argumento. Como al hablar de las parroquias confiadas a religiosos, cuya institución no se puede vituperar, "porque se hace por autoridad Apostólica y real cédula" (44); ni se puede hablar de falta a la vida común por este motivo, "sobre todo habiendo el Vicario de Cristo interpretado así las leyes públicas y privadas" (45). Lo mismo se diga al re-

(42) ¿Por qué no cita expresamente los de Portugal? Porque dice: "Id ergo negotii in *novi orbis* gentibus adeundis... Romani Pontifices Cath. Hispaniarum regibus detulere...". Aunque el Brasil era ya colonizado por los lusitanos, pero las bulas pontificias del Patronato portugués se dieron con motivo del Africa o de las Indias Orientales, aunque el Brasil entrara luego en la demarcación portuguesa con los mismos derechos.

(43) En este caso es lo suficientemente explícito Acosta; pero años después lo hace de una manera más directa.

(44) V, XVI, 494.

(45) *Ibidem*.

cordar el cuarto voto de la Compañía de Jesús de obedecer al Pontífice *circa misiones* (46). Poco después vuelve a recordarnos el poder de destinar y enviar misioneros, que pertenece de manera especial al que tiene el cargo universal de la Iglesia, pues el poder episcopal, aunque sucesor de los Apóstoles, ni puede atender a todo y se circunscribe a las diócesis propias (47). Por eso el Papa, con su autoridad eclesiástica, ha enviado siempre religiosos por todo el mundo. De la misma manera se citan muchos decretos pontificios resolutivos en la materia, de los que citamos únicamente los privilegios concedidos a los Indios, porque a causa de varias razones que enumera, “los Romanos Pontífices juzgaron deber moderar un poco el rigor de las leyes eclesiásticas” (48).

De todo lo cual se deduce la rectitud y justeza de Acosta en toda esta materia esencial de la buena administración misionera. Pero dijimos que del Papa a los Reyes Católicos el paso era directo, sin intermediario de Nuncios o Congregaciones Cardenalcias que entendieran en las cuestiones americanas como negocio propio. ¿Llegarían hasta Acosta los rumores que circulaban sobre las tentativas iniciales destinadas a variar esta fundamental organización, por aquellos mismos años? Indudablemente que sí. Había tratado ya mucho con altas personalidades eclesiásticas y civiles en el Perú, para no saber, por ejemplo, algo de lo que se trató ya desde la Junta Magna de 1568 con especial empeño, y se continuó los años siguientes sobre la formación de un Patriarcado efectivo de Indias (49), cuyo titular residiera en Madrid, junto a los organismos gubernativos.

En cuanto a los primeros tanteos de una Congregación de Propaganda Fide, San Francisco de Borja, uno de sus primeros sugeridores (50) avisó a diversas partes de la Compañía lo que se había hecho en este particular, entre las demás noticias romanas que interesaban el bien de la Iglesia y de la Orden, pidiendo oraciones para el buen

(46) V, XVII, 497.

(47) V, XXI, 508.

(48) VI, XX, 571.

(49) Cfr. lo que dijimos en los capítulos III y IV de este estudio.

(50) PASTOR, VIII, p. 509; MHSI., *Natal*, III, 625.

éxito de este negocio. No se olvidó el Perú. En carta de 16 de agosto de 1568 comunicaba lo siguiente San Francisco de Borja al P. Portillo: "Su Santidad ha hecho ahora de nuevo una congregación de Cardenales para que le acuerden y traten la conversión de la gentilidad, y en las Indias haya el cuidado y favor que se requiere para la salvación de las almas; esperamos de todo grandes beneficios del Señor" (51). Aunque esta junta fuera eminentemente consultiva, era un gran paso en el sentido de una mayor vigilancia romana, demostrativa de la realidad de la dirección Pontificia en las misiones del Patronato. Por lo mismo no es extraño que en Madrid cundiera cierta alarma a la noticia del suceso, y más al conocer los nombres de algunos cardenales, alarma que trató en seguida de disipar Borja en una significativa carta al P. Araoz, grande amigo del Sr. Rui Gómez de Silva, para que acallara toda sospecha que pudiera haber entre los dirigentes madrileños sobre las intenciones meramente espirituales y no políticas de su Santidad en este asunto (52) y de la buena disposición de ánimo

(51) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 156 (adgionta al P. Portillo).

(52) A. R. S. I., *Hisp.*, 68, f. 157 r.-157 v. al P. Araoz: "La otra cosa que he de escribir es que si V. R. por allá viese que hay alguna sombra de una deputación de Cardenales que ha hecho el Papa para lo que toca a la conversión de los infieles, puede asegurar a quien de esto dudase que no tiene otra mira Su Santidad si no es a lo espiritual, que le incumbe por su oficio, y por la mesma razón hizo en el mismo tiempo otra deputación de Cardenales para tratar de la reducción de los herejes, porque entiende que los unos y los otros traten entre sí y le acuerden los medios que Su Santidad puede tomar para hacer su oficio con este género de personas, sin perjudicar en un pelo a los principales [*sic, por príncipes*] seglares de lo que a ellos toca, y cuanto a la deputación para los infieles, veyse que ha escogido 4 Cardenales, que todos son servidores y afeccionados, y los tres vasallos de su estado, que son el Cardenal Amulio, el Cardenal Crivello, el Cardenal Sirleto, y el Cardenal Carafa, y porque de este último podría ser que se tuviese alguna sombra, por haber sido criado y pariente del Papa Paulo IV, V. R. puede certificar a quien fuere menester, que Su Majestad tiene seguras las espaldas de este negocio por parte del Cardenal Carafa, como por quiera otro [*sic*] de la Congregación, y aun por ventura de fuera de ella, porque el dicho Cardenal se precia mucho de servidor de Su Majestad, y dice que su padre lo fué harto conocido, sirviendo debajo del Gran Capitán a esta Corona señaladamente, y algunos humores que han tenido algunos de su sobrenombre

de los cuatro Cardenales que formaban la Congregación, con respecto a Felipe II, en especial el joven Cardenal Antonio Caraffa, que parecía despertar mayores recelos en la Corte por los recuerdos de familia. No se trataba, como se ve, de secretos que en línea general no se hubieran comunicado y comentado con relativa amplitud, y algunas cosas expresamente al Provincial del Perú, puesto ocupado ahora por el P. Acosta al redactar su escrito. Nada de eso, sin embargo, se trasluce en él, ni era necesario para su objeto, ni prudente, hasta arreglarse definitivamente las cosas en Madrid. Pero la dirección romana era efectiva, no sólo en directivas de importancia, que podía y solía comunicar a los Superiores religiosos, sobre todo con motivo de las visitas de sus procuradores a Roma, sino en muchos de los asuntos de juicios, privilegios, dispensas y favores apostólicos, que hacían desear a muchos un verdadero y propio Nuncio para las cuestiones de Indias (53). Sólo que tal intervención queda lejisimos de la que ejercita hoy día, se extiende a muy pocas cosas y se ejercita rara vez, y después de los intentos fracasados de Pío V y Gregorio XIII pa-

los tiene por locuras, no solamente por natura, por haber nacido vasallo del Rey, mas por afeción se tiene por suyo muy particularmente, aunque lo que más asegura en este caso es que con ser persona de mucho juicio y valor, y muy grato al Papa, es muy virtuoso, religioso, y del todo inclinado a cosas eclesiásticas y espirituales y de letras, y así en ellas lo emplea el Papa. Así que no hay que recelar, y esto baste por aviso de V. R. para que lo pueda dar cuando le pareciere, y sepa que tenemos experiencia, aun en esta deputación, del respeto que este Cardenal tiene y hace tener a las cosas de Su Majestad, y con tanto me encomiendo en las oraciones y sacrificios de V. R. De Roma, 17 de agosto de 1568."

(53) Véase lo que escribe el Padre Visitador Plaza, en 1579, en su segunda Relación (A. R. S. I. *Hisp.*, 90, ff. 331-332), hablando de la necesidad de algún comisario junto al Padre Provincial: "Lo octavo, porque es opinión común en este reino, así en el gobierno espiritual como temporal, que es necesario que los que gobiernan tengan superior, y así tiene proveído el Rey que de los agravios del Virrey conozca la audiencia real de esta ciudad, y *todos claman porque haya Nuncio del Papa en este Reino*, para obviar a los agravios que hacen los Obispos, porque pocos se han visto en este reino que con tener potestad absoluta no tengan muy vejados a sus súbditos". Nótese que en este caso la petición del Nuncio no va contra las intromisiones del Patronato.

rece ir disminuyendo. La influencia papal aparece también en la vigilancia con que evitaba toda intromisión nimia del patronato (54). Las comunicaciones de los misioneros no dejan lugar a dudas en este terreno.

6. Lo interesante para nuestro autor era establecer bien el punto importantísimo de la intervención real en la evangelización americana, y lo consigue sin acres polémicas ni salidas de tono, poniendo en claro los derechos y concesiones existentes y exponiendo con firmeza la situación real a que se había llegado, y que, en el peor de los casos, sería entonces absurdo tratar de cambiar de organización. Lo que cabía, sí, era conformar más rigurosamente la práctica a la magnífica teoría evangelizadora que significaba el Patronato en las Bulas de los Papas, y en las Cédulas de los Reyes; y éste es el gran motivo que le impulsa a escribir esta parte. El tratadito que llena varias páginas a continuación del derecho pontificio que le sirve de base, y cuyas aplicaciones llenan todo el libro tercero, y no poco de los demás, tiene una fuerza tanto mayor cuanto que Acosta no sólo no trata de ocultar las manchas reales cometidas en la conquista, sino que insiste en ellas y se levanta briosamente en tantas ocasiones en favor de los indígenas, como lo hacía en las audiencias con Obispos y Virreyes y con cuantos se ponía en contacto (55). En esto como en tantas otras cosas aparece su amor de la verdad y su prudencia ilustrada, que sabe desenvolverse con seguridad constante a través de las discusiones más intrincadas.

El pertenece a la escuela de Vitoria, a quien cita con elogio varias veces en los problemas referentes al conjunto del régimen español de Indias (56). Sin embargo, con un conocimiento del problema práctico

(54) Ejemplo de esto, la reclamación de los mestizos del Perú contra la cédula real que prohibió su ordenación y la intervención del Papa, de que hablaremos a su tiempo.

(55) Esta fué una de las actividades que desplegó siempre, como ya lo hiciémos notar. En el texto original, se insiste en este punto de manera casi machacona.

(56) Estas citas, por ejemplo, las de las pp. 203, 257, 485, se recogen años más tarde ex profeso, y con más elogio y decisión declarándose totalmente de su escuela.

mucho mayor, traza admirablemente el camino que había que seguir en las diversas cuestiones planteadas después de deslindar con claridad los derechos y deberes respectivos de indios y españoles. No que fuera uno de los primeros, ni mucho menos, en esta tarea en la que le habían precedido tantos ilustres misioneros, sobr todo dominicos (57), que consagraron a ese ideal sus talentos y su amor a los neófitos. Ni siquiera el más abundante; pero pocos se encontrarán que con más fuerza, vigor y claridad de una parte, y más sereno equilibrio y visión total de la realidad por otra, haya tratado este espinoso problema, tanto en el fondo como sobre todo en sus aplicaciones.

El derecho de los Reyes españoles se apoya en las Bulas pontificias, las cuales a su vez invocan para su otorgamiento la aportación real al descubrimiento del Nuevo Mundo. Acosta no habla aquí propiamente del derecho de conquista, sino del de evangelización, "cuya exclusiva en los Reyes españoles no debe espantar a nadie ni causar emulaciones, si se consideran las inmensas cargas de todo orden que lleva consigo". A este derecho de predicar se agrega naturalmente la protección de los indígenas que quieran hacerse cristianos, y añade: "Siendo así que las Letras de Alejandro VI enseñan esto copiosamente, cuya concesión interpretan con razón de este modo varones doctísimos, no hay por qué detenernos más en esta materia" (58). Y, sin embargo, amontona a continuación muy bien las causas del patrocinio real sobre los neófitos, por la imposibilidad que éstos tienen aún de mantenerse por sí mismos cristianos, enfrente de los bárbaros que los rodean, tan separados del resto de la Cristiandad; lo cual se ve bien en la ruina reciente de las misiones africanas. Por eso creen con toda razón los mayores teólogos que la Iglesia puede defender la fe de las injurias y ataques de sus enemigos con la fuerza, si del empleo de este medio rudo no se siguen mayores males. Por lo cual, si lo cree conveniente, puede la Iglesia sin duda alguna expulsar los reyes y señores infieles del dominio sobre los fieles, y encomendarlo a un Príncipe cristiano para

(57) Sus nombres son conocidos de todos. En el Perú acababa de distinguirse Fr. Domingo de Santo Tomás.

(58) III, II, 256.

la defensa de la fe (59). "Et ne novi aliquid afferre videamur", trata de buscar alguna comparación entre esto y el privilegio paulino, para alegar después al Apóstol de las gentes que no quiere encomendar a magistrados paganos las causas entre cristianos y la legislación eclesiástica sobre esclavos cristianos de moros y judíos. Pero añade a continuación: "si no se oponen a la predicación del Evangelio ni a la práctica de la vida cristiana, aunque ellos persistan en sus errores, no por eso se les ha de privar de su dominio, aunque el Rey católico sea por encargo de la Iglesia *summus veluti Imperator* (60), para la protección de la Fe.

En aquel tiempo, y en el modo de alegarlo aquí, no parece que ese título trascienda los límites de un alto protectorado en materia religiosa; pero como es casi imposible que los bárbaros consientan en esas condiciones, "se debe tener por sentencia común y como algo canónico que los Indios hoy día, cuantos quisieron seguir a Cristo, están bajo la protección y administración de nuestros Reyes", pero con tal moderación que sea sólo para edificar la Fe y no para destruirla (61). Para que no quede lugar a duda alguna sobre sus intentos, torna a insistir sobre el mismo punto examinando el campo negativo de la cuestión, y oponiéndose decididamente a algunos títulos que se alegaban para la conquista. En primer lugar, los que se hacían deducir de la tiranía de los Incas y Señores Indios y de sus rapiñas, pues aun cuando todo eso fuera cierto, no es lícito robar, ni siquiera a un ladrón (62). Además de que establecido ese principio, habría que admitir un desbarajuste político mundial, porque toda la Historia está llena de cosas semejantes. Y después de volver a enumerar lo que a su juicio autoriza el patrocinio del Rey católico, concluye: "Por lo cual, ya se den otros títulos, ya no, consta que la salvación de los Indios pertenece principalmente al

(59) III, II, 257.

(60) *Ibidem*.

(61) *Ibid.*, 258.

(62) III, III, 259-260. Cfr. esta materia en las *Informaciones acerca del señorío de los Incas hechas por mandado de D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú*, en el vol. XVI de la "Colección de libros raros o curiosos que tratan de América" (Madrid, 1882).

cuidado de los Reyes Católicos, quienes para procurarla conviene que envíen selectísimos maestros de la religión y administradores del gobierno civil, para poder satisfacer a Dios y a la Iglesia en el desempeño del oficio que se les impuso, como conviene a ellos y lo pide tan grande causa" (63).

La importancia de este enunciado rebasa toda ponderación. Señala el esquema de la organización misional vigente, colocando al Rey al frente como el elemento principal de la salvación de los Indios, y las dos ramas eclesiástica y civil, enviados suyos hasta cierto punto y dependientes en aquella singularísima evangelización. Por eso se plantean ya inmediatamente las cuestiones que les atañen a todo lo largo de los libros tercero y cuarto, como consecuencias normales de aquellas premisas, y que desembocan en horizontes misionales ilimitados en tiempos de Acosta, limitados más tarde por contingencias políticas y militares al territorio estrictamente español, o portugués. La argumentación se ha sostenido en el terreno doctrinal, sin descender a alusiones demasiado directas a las personas representadoras de las diversas tendencias (64), y este estilo seguirá guiando las discusiones siguientes, consiguiendo formar un núcleo de sólida doctrina, prudentemente distribuída, a cuyo derredor se engarzan y entrelazan las alusiones históricas, económicas y religioso-morales de la realidad hispano-indígena.

7. Acosta no reserva ex profeso un lugar especial que determine la posición del episcopado católico ante los problemas derivados de la propagación mundial de la fe. Apuntamos ya la idea de que con la jurisdicción suprema pontificia y su inmediata unión con la Corona católica, este eslabón no aparecía tan necesario, si se considera el episcopado de los países católicos europeos, aunque lo considere de primera importancia con respecto al americano. De esta manera, lo que se dice en general de los misioneros, se aplica en especial a los Obispos; pero aun fuera de esto, hay una serie de textos y alusiones que marcan la

(63) III, III, 260 261.

(64) En parte porque vivían las personas interesadas. Esto, por ejemplo, se escribía a raíz de las *Informaciones* acabadas de citar.

recta doctrina del autor en este punto. Así nos dice, por ejemplo: "Y aunque esto [visitar y confirmar las Iglesias] sea oficio de los Obispos, que en esta parte son sucesores de los Apóstoles, sin embargo, ellos no pueden llevarlo a cabo todo, además de quedar encerrados dentro de los límites de sus diócesis". De la misma manera al referirse a las virtudes necesarias en el Obispo, según los ejemplos y los dichos de los Apóstoles y en recuerdos históricos y doctrinales (65).

El eco de la contienda suscitada más allá del Atlántico entre el episcopado y los religiosos acerca de las facultades jurisdiccionales de los Regulares en sus misiones y doctrinas independientemente de los Obispos a favor de privilegios extraordinarios de los Sumos Pontífices, no podía menos de proyectarse en *De Procuranda*, escrito cuando aún se debatía apasionadamente esta cuestión. Pero sólo indirectamente, sin ir al fondo del problema y mucho menos desentrañar las consecuencias que pocos años después intentaron ciertos escritores en orden al Vicariato regio (66). Al tratar de si conviene entregar a los Regulares parroquias de Indios (67), no se podía menos de abordar de alguna manera la palpitante cuestión que según Acosta se discutía "invidiose et moleste". Los antiguos cánones no bastan a impedir estas parroquias de los Regulares, pues se hace con decreto apostólico y regio; y los Papas promueven esta obra de los Religiosos en Indias con muchos y grandes privilegios. Es de creer que alude en primer lugar a la cé-

(65) IV, XII, 393; VI, XXIII, 579; V, XVI, 496-497. Su idea, e indudablemente también sus palabras, sobre el cometido de los Obispos de Indias, las encontraremos en los decretos primeros de la Acción III del Conc. Lim. de 1583. En AGUIRRE, VI, pp. 36 y 37, y sobre todo en el 1.º "Quales oportet esse Episcopos...". Rara será la frase de este decreto que de una manera muy semejante no esté en *De Procuranda*.

(66) Acerca de las vicisitudes generales de esta controversia y de las conclusiones doctrinales derivadas por algunos para el Vicariato regio, consúltese el jugoso estudio del P. Pedro Leturia, S. I., intitulado: "El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda", en *Spanische Forschungen* (Münster in W.), 1930, vol. II, pp. 133-177. Es la exposición más completa y acertada de tan sugestiva materia.

(67) V, XVI, 494.

lebre bula "Exponi nobis", de Adriano VI (13 de mayo de 1522), llamada también la Omnimoda.

La exposición de las ventajas de las doctrinas de Regulares en Indias no le impide formular a continuación abiertamente los inconvenientes del sistema. Y el primero es la dificultad que tienen con esto los Obispos en atender a sus propias ovejas, si quieren remover párrocos, visitarlos o amonestarlos. Ni los Superiores religiosos a su vez pueden atender tan fácilmente a ovejas no propias. Por lo cual esta doble autoridad, este vestido de lana y lino a la vez, este sembrar dos semillas en el mismo campo, parece no poco contrario a la simplicidad evangélica y ministración del espíritu que San Pablo tanto estimaba. Esta es precisamente una de las dificultades que propone la Compañía de Jesús para no admitir doctrinas.

Pero la solución completa a la punzante interrogación, o un intento de exposición más amplia de un tema siempre presente a sus deliberaciones y pensamientos, queda por entonces descartado de la pluma de Acosta. Se contentó antes con insinuar que las doctrinas vayan a parar poco a poco a manos de los sacerdotes seculares, en cuanto su número sea proporcionado a la necesidad. Años adelante se opuso a la visita de los Obispos a los párrocos religiosos en materia "de vita et moribus", de vida y costumbres; pero no respecto de la administración parroquial en cuanto tal.

Puesto importantísimo ocupan en *De Procuranda* por su interés apostólico, los Concilios eclesiásticos tanto generales como particulares, y entre estos últimos ocupa la primacía el segundo limense por sus excepcionales derivaciones misioneras al mundo indígena en que se movía. Todo ello habla de la recta visión del cometido episcopal en países no cristianos, aunque no trate de puntualizar los límites de sus obligaciones o de su jurisdicción, remitiéndose tácitamente a los tratados teológicos que tratan de la Iglesia, que se ven en los libros y autores repetidamente mencionados por él (68).

(68) Es uno de los puntos que señalan mejor la armonía doctrinal del autor en materia misional.

8. El personal misionero empleado directamente en la roturación y cultivo del campo infiel es el que se lleva naturalmente la palma en la atención del misionólogo. En el campo de la mera organización pocos son los elementos salientes que se ofrecen a nuestra mirada. Se inculca más la participación de ambos cleros, secular y regular (69), se insiste en la *misión*, en sentido canónico, de ambos por el Papa (70), y en el modo que cabe, del Rey, que elegía, destinaba y sostenía los misioneros (71). Inútil buscar en su distribución las características modernas. Nada de división rígida de territorios, encomendados total y únicamente a una Orden Religiosa o a solo el clero secular. En cada ciudad importante y en casi todas las diócesis había casas de las cuatro Ordenes admitidas, que atendían a doctrinas y puestos misionales muy diferentes, y distanciados en ocasiones, intercalados con frecuencia entre las doctrinas confiadas al clero secular. La dirección del Obispo de la diócesis dió lugar a frecuentes conflictos de jurisdicción que no se extinguieron hasta años adelante. De modo que en cada una de las diócesis y territorios la organización del personal, el número de Ordenes Religiosas, etc., era o tendía a serlo, idéntico. Era un trasplante a América de las instituciones españolas eclesiásticas y civiles con los necesarios acomodamientos. La única diferencia que se establece netamente es la de los sacerdotes del clero secular y los religiosos (72). Ordinariamente se les cita sin distinción como misioneros, fuera de ciertos casos exclusivos de los unos o de los otros, pero se dedica un capítulo especial a la conveniencia de las doctrinas de los religiosos (73). Allí se afirma no haber nadie tan absurdo y tan adverso

(69) Sobre todo en V, c. XVI, XVIII, XIX, XX, XXIII y XIV, pp. 494-517.

(70) V, XVI., 494-497; XXI, 508.

(71) III, II, 255, 261; III, VI, 271; V, XVI, 494.

(72) IV, I y II, 350-357. Usa una gran cantidad de sinónimos por misionero: sacerdotes, praedicatores, minister salutis Indorum, operarius Domini, praedicator evangelicus, homo apostolicus, minister verbi, minister Christi, Dei, Pastores animarum, ministri salutis aeternae, ministri Evangelii ministri ecclesiastici. Evangelicus vir, Ecclesiae ministri, Novi Testamenti ministri, Evangelici Catechistae, operarii messis, militiae christianae duces, Fidei praeceptor, Dei praecones, Doctores Evangelici, etc....

(73) V, XVI, 494.

a los religiosos, que no confiese abiertamente deberse a ellos principalmente los orígenes de esta Iglesia indiana (74). Luego se ponderan los inconvenientes de su empleo en las doctrinas no menos que sus ventajas, para pasar a hacer una breve apología expositiva del fin y método misionero de la Compañía de Jesús. Este último paso no es una salida de tono ni una ocasión precariamente recogida por el autor de alabar sus agujas. Quien recuerde el tiempo de su composición y el terrible conflicto ya iniciado con el Virrey por este asunto, verá la intención docente de Acosta acerca del verdadero fin y del modo de ser de la Compañía, necesaria en aquellos momentos, a una Orden eminentemente apostólica, pero que trata de dar sobre seguro sus primeros pasos en campo nuevo y no exento de peligros (75).

Pero el ejército misionero representado por el autor de una manera especial en los sacerdotes, como es obvio (76), se aumenta extraordinariamente si se agrega el ejército de empleados oficiales del Rey Católico, cuyo influjo misional es tan grande, que se le dedica un libro entero (77). Esta singular concepción no se comprende fácilmente sin estudiar las características de la acción total de la nación española en América, que insinuamos ya. Por una serie de circunstancias, cuyo origen y desarrollo no nos toca discutir ahora, se da esa compenetración íntima de la administración tanto eclesiástica como civil propia del regio Patronato. Las cédulas reales no se cansan de inculcar el fin primario de la empresa indiana, la propagación de la fe, a sus Virreyes, Audiencias y gobernadores (78), obligándoles para ello a dar todo su apoyo a la acción de la Iglesia. Por lo mismo quedaban constituidos éstos en potentísimos auxiliares de la misión de

(74) *Ibid.*, 495.

(75) V, XVII-XIX, pp. 497-503.

(76) IV, I y II, 350-357.

(77) El tercero, que examina preferentemente las partes relacionadas con la misión en la administración temporal de las Indias.

(78) Es muy fácil acumular los textos en esta materia. Cfr. sobre todo la C. D. I. H. A., vols. XX-XXV: *Gobernación espiritual y temporal de las Indias*, además de la Recopilación de las leyes dadas para aquellos reinos.

cuya actuación no se puede prescindir, al tratar de la salvación de los indios (79).

Pero no sólo los empleados estrictamente oficiales, sino todos los colonos blancos, son participantes de ese deber, por ir de una manera indirecta como agentes y delegados del Rey, que descargan la conciencia real en el deber de propagar a su modo y defender la obra del Evangelio. Esta situación les confiere sin duda alguna el nombre de auxiliares de la misión, a lo menos en teoría, pues son enviados *también* para procurar la salvación de los indios (80). Esto nos extrañará menos al recordar la siguiente conclusión doctrinal de uno de los autores más citados y consultados de Acosta, Fr. Domingo de Soto, O. P. "La Iglesia de Dios primeramente, y cada hombre en particular después, tiene derecho tanto divino como natural de promulgar el Evangelio por todas las regiones del mundo" (81). Por eso aparece alguna vez en Acosta el término de cristiandad o cristianismo, con la significación ordinaria, aun en vigor entonces, de una unidad especial, *Respublica christiana, christianitas*, de que no goza hoy en nuestro vocabulario con ese matiz, y que entraba ya en decadencia al escribirse las páginas que comentamos (82).

Impresiona extrañamente la omisión en un tratado como el nuestro de la labor misionera de la mujer, pero todo el mundo sabe la realidad del siglo XVI en esta materia. Acosta ayudó y reformó años después en Lima a ciertas religiosas (83), pero en el plano monacal post-tridentino corriente. La omisión de su posible ayuda directa había de

(79) III, X, 284-287.

(80) III, X, 286; III, III, 260-1.

(81) *In Quart. Sentent.*, p. 301 b. (ed. Venet., 1584).

(82) "Verum etiam insigne Christianae Republicae contumeliam irrogaret" (II, XIII, 234). "Denique in tam remota orbis regione et a caetera christianitate seiuncta..." (VI, XXIII, 578).

(83) A raíz del Concilio provincial de Lima. En una casa salió bien la reforma; en la otra hubo protestas y muchas habladurías, por los miembros de la comunidad y otros, que no querían admitir algunas disposiciones; por lo cual los consultores del colegio de Lima piden a Roma no admitir semejantes encargos. Este lo había concedido el P. Piñas, Provincial, por los ruegos de personajes eclesiásticos importantes.

parecerle a Acosta tanto más natural, además del ambiente general hasta entonces absolutamente exclusivista en este terreno, cuanto con más negros colores nos pinta más de una vez (84) la terrible situación de los doctrineros aislados en aquel mar inmenso de neófitos y paganos. La clausura, más estrechada con la contrarreforma, se compaginaba mal con el modo de ser de las doctrinas indianas. La solución tal vez hubiera sido constituir comunidades numerosas en sitios donde hubiera también religiosos; pero esto ocurría únicamente en las ciudades, es decir, en ambiente extramisional cada día más acentuado, y aun allí podía y era en efecto limitado, por las concepciones de la época y las murmuraciones a que lo contrario hubiera dado lugar (85).

Tampoco se preocupa de la participación de los seglares de Europa en el auxilio de los misioneros, y es natural que así fuera. El Rey proveía abundantemente y protegía a los misioneros, con lo que la dicha participación carecía de objeto inmediato. En cuanto se trató de misiones extraoficiales, como San Ignacio en algunas tentativas con mahometanos (86), o más tarde el P. Rhodes en París (87) para enviar *los primeros Obispos a la Indochina*, brotaron inmediatamente algunas asociaciones de este género. Pero si no como ayuda material, propone a todos el medio general y más eficaz de la oración fervorosa (88). Este remedio, tratado antes largamente en lo que concierne al propio misionero (89), se extiende ahora, como en alguna otra ocasión, al conjunto del pueblo cristiano, en un arranque que en nuestros días tanto se ha desarrollado en el movimiento de oraciones por los infieles, que agrupa a millones de agradecidos cristianos.

(84) Cfr. IV, XIII-XVI, 398-405, entre otros pasajes.

(85) Si para la adaptación de los jesuítas a aquellas misiones hubo tantas dificultades, consultas y tanteos, podemos imaginar las que hubiera ocasionado entonces una activa intervención femenina.

(86) Cfr. GRANERO, *La Acción misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola*, pp. 108-113.

(87) Cfr. la historia del origen del Seminario de Misiones de París.

(88) VI, XXIII, 580-581, últimas palabras del libro.

(89) IV, XVI, 405-410.

9. Todo este aparato de fuerzas evangelizadoras va a desplegar su actividad *entre los Indios*. El término no puede ser más genérico, pero en virtud de su misma amplitud se acomoda al pensamiento de Acosta. En efecto, es inútil buscarle una significación, autorizada debidamente por la etnografía, geografía, o cualquier otro índice científico. Nuestro autor lo prefiere sin duda alguna como se ve por el Proemio, por ser el término corriente que los españoles daban y dan aún a todos los indígenas americanos, pero que desde los grandes descubrimientos fué aplicándose en seguida a todas las poblaciones encontradas por el mundo. La definición más general, la explana Acosta en las siguientes frases: "Pues aunque se llamen Indios todos los bárbaros, que encontraron en nuestra época Españoles y Portugueses, después de atravesar en sus naves el inmenso Océano, y que eran ajenos no sólo a la luz de la fe, sino al modo de regirse propio de hombres, sin embargo, no todos son del mismo género, sino que, para hablar festivamente, va mucho de Indio a Indio, y un Bárbaro aventaja mucho a otro" (90). De esta manera también los africanos son indios; pero su color y modalidades especiales y la necesidad de distinguirlos de los indígenas en América cuando comenzaron a ser allí numerosos, obligaron desde el principio a designarlos con términos propios y distintos.

Acosta emplea también como sinónimo de *Indios* el nombre de *Bárbaros*, aunque admite mitigaciones importantes en el adjudicar este término nada honorífico; pero la equivalencia, por genérica que sea, subsiste (91). Y así sustituye frecuentemente un nombre por otro en el mismo párrafo (92). La división de estos bárbaros en tres clases y las características atribuídas, fueron admitidas por todos, y es índice de exacto conocimiento del mundo descubierto en su tiempo. Su posición con respecto al paganismo asiático, el más importante por su número y su cultura, someramente expuesta en el proemio, recorda-

(90) Proemio, p. 103.

(91) Proemio. Las dos primeras frases muestran ya la equivalencia de esos términos.

(92) Proemio, p. 103.

da en frases fugaces de vez en cuando, y desarrollada más tarde ocasionalmente en el asunto del P. Alonso Sánchez (93), es la que da en el orden geográfico la universalidad misiológica que deseáramos ver más vivamente representada aun en este aspecto en una obra como la que examinamos, pero que no entraba en los planes de Acosta, por las razones antes aducidas, y mucho menos en una ocasión tan concreta y unilateral, como aquella en que ideó y compuso su tratado (94).

Sus ideas sobre el origen, religión, cultura, o barbarie de las diferentes tribus, encuentran fácil y abundante campo de manifestación en los escritos del autor; pero se concretan singularmente en las dos obras maestras tantas veces mencionadas (95). Su posición general es tan clara, que nos contentaremos con un sencillo resumen. Sin excluir la hipótesis de un arribo fortuito por el Océano al continente americano, se inclina más a la teoría de una emigración terrestre como explicación del origen de los indios de aquella parte del globo (96). Este difícil problema, tratado con la brevedad que impone la falta de elementos no sólo decisivos, sino simplemente de valor indiscutible, continuó durante mucho tiempo en el estado en que lo dejó Acosta (97). Los diferentes estadios culturales son tenidos en cuenta, pero con todo su favor e inclinación a elevar aquellas poblaciones, no sólo reconoce la notoria inferioridad cultural americana con respecto a la China o

(93) Cfr. el capítulo XVII de este estudio.

(94) No se sentía suficientemente informado para dar doctrina inmediatamente aplicable, y sacar deducciones para el Asia, conociendo la dificultad que tenía en hacerlo para el país que habitaba. Sin embargo, las conclusiones generales de la doctrina católica y otras, les tocan igualmente.

(95) Los dos primeros libros *De Natura Novi Orbis* los publicó como introducción al *De Procuranda*, aunque los escribiera algo más tarde; por eso no tienen entrada directa sus ideas en este tratado.

(96) Cree que debe haber comunicación terrestre por el norte entre Asia y América, o a lo más un pequeño estrecho. Su acierto es evidente, aunque aquellas regiones de Bering estaban todavía exentas de la curiosidad de los exploradores, y por esto prefiere creer que por allí pasaron los primeros habitantes a América. (Cfr. *De Nat. N. O.*, lib. I, p. 50.)

(97) Hoy día no se ha hecho todavía una hipótesis con visos de certeza para todos, en esta materia.

al Japón, sino que la impresión que se deduce de su lectura es simplemente deprimente y pesimista, a pesar del empeño de alabar lo bueno que ve y sabe. Pero reservando para más tarde algunas observaciones en esta materia, conexas con otras que tocaremos a su tiempo, no estará de más notar el hincapié en describir la barbarie sobre todo del tercer grupo ya desde el proemio. Cuadro más tétrico es difícil de imaginar (98). Se ve la consecuencia intentada por Acosta, y expresada en frase tierna con patética y sublime elevación: "A estos pueblos tan abyectos y deprimidos hay que predicar el Evangelio; a estos "se ha dignado el Señor llamar al Evangelio ignorado de otras generaciones y hacerlos concorporales y compartípes del misterio de Cristo, y esto con tal orden y modo, tan en contra de lo que hacían nuestros hombres que la mente humana teme del todo la alteza de los planes divinos. Pues bien, sentimos y afirmamos que hay que procurar la salvación de todos estos, y para esto procuramos en nuestra indigencia aportar algo que ayude a los ministros del Evangelio" (99).

No se ha dicho todo esto y mucho más que después se consigna en un arranque oratorio inútil. Es una de las bases sobre que descansa el estudio de Acosta. Sin esa barbarie y atraso cultural cambiaba casi completamente el estado de la cuestión, como pasaba entonces mismo en el Extremo Oriente. Ni los problemas planteados por el descubrimiento y conquista, ni el patrocinio de los Reyes españoles sobre los neófitos en defensa de la fe, ni los provenientes del uso de una suave violencia como método o auxiliar de la predicación, ni el conjunto de la administración temporal y espiritual de las Indias tal como eran en el siglo XVI, tendrían razón de ser sin este presupuesto (100). Es necesario, por lo tanto, pintar la situación exacta de las cosas; pero esa misma consecuencia ordenaba circunscribirlas a sus verdaderos límites y afrontar las dificultades inherentes con justo conocimiento de causa, para procurar la salvación de los naturales, no para esclavi-

(98) Proemio, 107-109.

(99) Proemio, 110.

(100) No hay más que ver la resuelta actitud que adopta sobre el método a seguir en China.

zarlos o atropellarlos. Y como camino indicado, el trabajo por su elevación moral e intelectual no menos que religioso. Esa misma situación imponía de hecho la resolución de algunas de las cuestiones vitales de toda misión, aunque no exclusivamente, como la del clero indígena, para citar una de las más llevadas y traídas.

El impulso inicial de la Iglesia española en México (101) y la numerosa admisión de mestizos a las órdenes sagradas (102), parecen inclinar el ánimo a creer que este problema encuadrado en el ambiente colonial hispano del siglo XVI, con una masa indígena más preparada en general para una vida civilizada, no hubiera tenido las dificultades con que tropezó en el Extremo Oriente (103).

No es extraño, por lo tanto, que hable repétidamente de desbastar al indígena, humanizarlo en lo posible, prepararlo a una vida digna de seres humanos destinados a la perfección, no sólo después de esta vida, sino también en lo posible durante ella (104). Sin detenernos, pues, en ulteriores y obvias observaciones, nos bastará recordar este aspecto de la situación que más o menos explícitamente informa todo el libro, infiltrándose necesariamente en cuanto signifique facilidades o dificultades del apostolado, y por lo mismo, métodos de conquista evangélica, virtudes del misionero, defectos más frecuentes o posibles, relaciones con el poder civil o con la raza dominadora.

El modo de conseguir este fin de la salvación de los indios por su cristianización, lo describe de una manera variadísima, como son varios los oficios que la Iglesia ejercita entre los hijos de los hombres, y más al conquistarlos por vez primera. Como se trata de una obra eminentemente sobrenatural, es evidente que los medios esenciales han de serlo también. En un libro como el presente, saturado de pensamientos y conceptos sobrenaturales, es superfluo señalar dónde y cómo se manifiesta este carácter, pues sin él, no tienen sentido alguno

(101) Se pensó al principio con entusiasmo prematuro en la rápida obtención de un clero indígena puro. Cfr. RICARD, op. cit., pp. 260-284.

(102) Solamente entre los primeros jesuitas del Perú tenemos varios ejemplos; más en el clero secular.

(103) Cfr. cap. XIII de este estudio.

(104) Proemio; después en las pp. 120-121, y con frecuencia.

todas y cada una de sus páginas. Si Acosta se indigna con razón de lo que algunos rarísimos teólogos llegaron a afirmar con cierto tiento, sobre la posibilidad de obtener la salvación de los que se hallan en ignorancia invencible de Cristo sin fe sobrenatural con solas las luces y auxilios de la razón, podemos suponer el tono con que condenaría a aquellos que después de oído el Evangelio confían en sus solas fuerzas naturales y creen que la propagación de la fe es un producto de tales causas. Basta leer los primeros capítulos del libro V, para comprender el puro sobrenaturalismo de todo este negocio del apostolado. Desde la fe en sus diferentes aspectos, los misterios, la gracia, la justificación, conversión, salvación y vida eterna, caridad, y todos los misterios de la Divinidad, de Cristo y de su Iglesia con sus sacramentos, todo absolutamente evoca y significa ese mundo. Los otros mil medios humanos que hay que emplear para obtener o facilitar estos efectos sobrenaturales, son únicamente condiciones más o menos necesarias de esta vida sobrenatural, y que por lo mismo deben ser objeto de todos los esfuerzos del misionero, como las lenguas, la ayuda civil o militar, etc.

Entonces comprenderemos mejor la alteza de miras del autor, únicamente fijo en las ventajas del Evangelio, y no en las terrenas de los suyos, que por otro lado admite como consecuencia necesaria del cumplimiento de los deberes emanados de las obligaciones sobrenaturales (105). Por eso se reprenden los vicios de aquellos de sus connacionales que eran escándalo para el Evangelio, aunque significaran ventajas materiales para su nación (106). Y aun aquella perpetua e íntima intervención del Estado en la actividad cristianizadora debe ser ante todo para promulgar y propagar el Evangelio y no vicever-

(105) En este punto su posición es clara y neta, tanto si se trata de expediciones militares (III, XVI, 267) como de los beneficios pacíficos de un encomendero.

(106) Esto se repite frecuentemente; basta consultar el precioso cap. V, del lib. III (267-271), donde esta doctrina aparece defendida con tanta consecuencia. Sus reflexiones no son el desahogo de un ardiente misionero que desconoce las miras humanas unidas a toda empresa de celo en este mundo. Por eso los remedios que propone pueden ser más eficaces.

sa (107). Magistralmente resume este punto al fin del libro tercero (108).

10. En los ambientes misiológicos se ha verificado en unos últimos años una revisión de valores en el estudio del objeto formal de la misión. Desentrañando más estas nociones, se ha venido a adoptar generalmente la teoría que coloca el fin específico de las misiones en la plantación de la Iglesia en territorio pagano, prescindiendo en este punto de la propagación de la fe, o de la salvación de las almas, como generalmente se hablaba antes más o menos de propósito, pero sin dilucidar a fondo tal cuestión.

Al mismo tiempo, como es natural, se ha comenzado a buscar precursores de la teoría entre los tratadistas, y no falta quien fijándose en Acosta, trata de encuadrar sus enseñanzas conforme a ella (109). El estudio que hemos tenido que realizar nos parece no permitir conclusiones demasiado expresivas o reveladoras en tal materia. La lectura atenta del tratado en cuestión y el conocimiento ulterior de los otros escritos de Acosta, encuentra más de un reparo a esta concepción, por lo menos en lo que tiene de exclusiva. Es cierto que en Acosta se dan acá y allá elementos dispersos con los que se puede tratar de componer una definición de la actividad misionera, parecida a la que examinamos, y, sin embargo, no me parece que sea esa ni la más exacta ni la más completa de las que se pudieran formar. Pues es claro que en cualquier autor no reciente, que trate doctrinas misionales con cierto detenimiento, encontraremos en grado diverso esos elementos, como derivaciones naturales de las mismas fuentes, la Escritura y la tradición eclesiástica. Otra cosa es, si, además de eso, hay en tal autor

(107) III, II, 259: "Et quamvis christiani Principes Domini sint, parentes se tamen praebeant, neque tam quae Indorum sunt sibi, quam Indos ipsos omnium Domino quaerere videantur". "Y aunque los príncipes cristianos sean señores, pórtense como padres, ni parezcan buscar tanto las cosas de los Indios para sí, cuanto a los Indios mismos para el Señor de todos".

(108) III, XXII, 349.

(109) POTT, 39.

otros rasgos característicos y fundamentales, y tal vez puestos más de relieve, que no puedan omitirse sin truncar u oscurecer, o a lo menos desplazar su concepción general de la materia.

En este punto es absolutamente necesario no perder de vista las circunstancias particulares en que se compuso el tratado, que ya recordamos arriba, y los fines concretos del autor. Acosta describe la realidad palpada y vivida con un impetuoso ánimo de mejorarla, dando poca cabida a preocupaciones metafísicas. Su pensamiento se manifiesta por el giro constante de la argumentación y por el acumular de textos bíblicos y patrísticos, que no tiene con frecuencia el alcance o la pretensión siquiera remota, de definiciones de tinte científico. Esforzándonos en buscar la mente de Acosta, *tal como se manifiesta en De Procuranda*, se le hace difícil al lector atento poder excluir totalmente del objeto formal de la actividad misionera, la idea de la salvación de las almas, no en general, *sino las de los indios totalmente ignorantes del Evangelio* (110), y por lo mismo en extrema necesidad (111). Presentada de esta manera la cosa, como la presenta Acosta, no sólo en la preocupación excepcionalmente dominante de la salvación del indio, sino también en muchas expresiones más precisas, y en el motivo universalmente empleado, me parece que nuestro autor aprobaría la fórmula que intentara resumir su visión de la actividad misionera, *expuesta en este libro*, “la propagación de la fe por la promulgación del Evangelio, predicado por los enviados de Cristo para la salvación de los indios (paganos), y el establecimiento de su Iglesia entre ellos”. A veces se nota más bien preferencia por cambiar esta última frase en “*mediante el establecimiento de la Iglesia*”.

Fijémonos ahora, entre otros pasajes, en el siguiente, que acumula las objeciones esenciales hechas a Acosta y a sus compañeros sobre la actitud de la Compañía de Jesús en el Perú respecto de las doctrinas, en aquellos sus primeros años: “Porque si tratabais de salvar las almas de los españoles, ciertamente que este oro abundaba en vuestro país. Pero si lo que pretendéis es ganar los indios para Jesucristo

(110) Los mismos textos citados más abajo, y *passim* en todo el libro.

(111) I, IV, 132; V, XX, 505.

como máxima ganancia, como lo es en realidad para los que estiman la fe; si deseais de veras la gloria y propagación del Evangelio..." (112).

Es evidente por el contexto que Acosta aprueba estos motivos de la empresa, y, sin embargo, no es lo mismo para él salvar las almas de los españoles, ya cristianos, y que como nación o pueblo no tenían necesidad extrema de fe, que las de los indios. Tan es esto así, que al tratar de defender con un rigidismo intransigente y calor desacostumbrado la necesidad de la fe explícita en Cristo en el período posterior a la promulgación del Evangelio, para todos los hombres, dice: "Pero yo creía que la anunciación de Cristo, es decir, el Evangelio, era necesario, no para que se salvaran más almas y mejor, sino para que absolutamente pudieran los hombres salvarse. Así ciertamente lo creía, mejor dicho, no lo creo, sino que tan cierta y tan claramente me persuado ser éste el sentir de San Pablo..." (113). Y sigue toda una exposición de forma parecida, donde aparece manifiestamente su sentir, y explica perfectamente el deber de la Iglesia en su caso, además del mandato expreso de Cristo, de predicar el Evangelio a gentes que lo necesitan absolutamente para salvarse, y no lo pueden obtener sino por este medio, fuera de raras excepciones. Muy otra es la condición de los pueblos cristianos, aun de los más abandonados, bajo este respecto.

Algo parecido quiere significar al describir el apostolado indiano como la consagración de la vida a la extrema necesidad y peligro de tantos miles de almas que están pereciendo (114). Es fácil amontonar las citas que reflejan claramente este matiz. Pero indicando en las notas otras varias de éstas, fijémonos en aquella donde afirma esta idea: "¿Quién no dará por bien empleado todo el trabajo de la misión india, por sólo los niños bautizados antes de morir?" (115). Esta frase, verdadera en el sentido del precio sublime de las almas, no lo sería

(112) V, XVIII, 500.

(113) V, III, 443.

(114) V, I, 438.

(115) I, XVII, 171-176.

en el misiológico de quien cree que su fin específico con tal trabajo es el de fundar la Iglesia, pues de esa manera no la fundará nunca (116). Al explicar sus intentos y modo de proceder al comienzo del libro tercero, y con más detenimiento tal vez que nunca, dice así: "Porque en selva tan grande, tan espinosa y densa, más bien parece que debemos desear el tratar de buscar algún camino cierto y seguro para la salvación de los bárbaros" (117).

Contentémonos con haber insinuado las vacilaciones que pueden ocurrir para admitir ciertas separaciones en la interpretación de una mentalidad misionera, accesible a todas las influencias saludables, pero al fin y al cabo de 1576.

Algo más difícil se nos hace separar del objeto formal de la misión en la mentalidad del Padre, la propagación de la fe. Decir que todo el libro respira y se mueve en este ambiente, no es exageración. La suposición constante, susceptible de intercalarse en cualquiera de sus páginas, es que el misionero es un promulgador del Evangelio y propagador de la fe en Cristo. Aquella frase: "Así es que he dicho y volveré a decir, que el fin de la predicación cristiana es la fe de Cristo..." (118), aunque no trate de definir posición alguna en la pequeña cuestión que nos ocupa, cuya misma posibilidad de planteo escapó indudablemente al autor, absorto en otras preocupaciones, es con todo una expresión espontánea de algo que llevaba muy dentro del alma, y parece admitida como la exteriorización natural de su pensamiento, al ponerla como base de la exposición del libro quinto, tan en consonancia con el epígrafe de su primer capítulo: "El conocimiento y amor de Cristo es el fin de la doctrina cristiana" (119), y tantas otras frases de esas páginas (120).

No me parece posible poder dudar ante expresiones tan repetidas y tan ardorosas en sólo estos dos capítulos, de que para Acosta el

(116) I, IV, 130.

(117) III, I, 253.

(118) V, I, 438.

(119) V, I, 436.

(120) V, II, 439; V, II, 440.

principal intento del misionero se representa más por la formalidad de la propagación de la fe que por la de la fundación de la Iglesia, evidentemente incluida también, aunque menos explícitamente.

Y se explica, pues la mente del misiólogo medinense, como la de sus contemporáneos en general, tendía a dirigir su atención especialmente a la propagación de la fe, como objeto preferente, porque conseguida su aceptación por los paganos, todos los demás esfuerzos apostólicos son más fáciles de aplicar, y obtener así la plena plantación de la Iglesia, al suponer la vía de la salvación eterna abierta por la aceptación de la fe en Cristo. Por eso no es extraño que el apostolado se les presentara ordinaria y vulgarmente como sinónimo de trabajo por la propagación de la fe, sobre todo si se recuerda que las últimas palabras de Jesucristo en su testamento al colegio apostólico, presentes siempre en la mente de todo misionero, se refieren a la predicación del Evangelio y a la aceptación de la fe para la salvación. Probablemente estas expresiones les impidieron desentrañar más otros conceptos.

Si hojeamos *De Propaganda* y buscamos las frases más usadas para mencionar la obra del apostolado católico, es evidente que la idea de propagar la fe flota siempre fresca y palpitante sobre cuantas locuciones, figuras o alegorías ilustran el trabajo del apóstol de Cristo: "Salutem Barbarorum Fideique propagationem" son las palabras que rompen el discurso desde las primeras líneas del libro primero, y estas palabras se suceden ininterrumpidamente, alternando con las de vocación, conversión, Evangelio... (121). Y esta idea se corrobora más viendo esas frases en el armazón del discurso razonado del autor, y no meramente arrancadas de él con intenciones anatómicas. Y no se crea que es precisamente ese libro donde estas ideas adquieren todo su relieve. En el cuarto se manifiesta tal vez más abundantemente (122). Más aún. Al tratar del misterio de la Iglesia (123), se detiene casi

(121) I, III, 123; I, IV, 129; I, XIII, 165; I, XIII, 166; I, XVIII, 187.

(122) IV, IV, 364; IV, VI, 370; IV, XI, 391; IV, XII, 394; IV, XVI, 406; IV, XVIII 415.

(123) V, XVI, 464-466.

más en lo que se refiere a la fe de ese misterio, que en lo que se pudiera interpretar como su plantación en Indias. El progreso de la Iglesia o su virilidad se indican por la de su fe (124).

Lo dicho basta para comprender lo que tratamos sin nuevas y fáciles amplificaciones. Pero es claro que no tratamos ahora de saber si acertaba o no en esta materia, en cuyo conocimiento se han realizado tan apreciables progresos.

¿Luego Acosta rechaza, o por lo menos pasa en silencio, que sea la fundación de la Iglesia el objeto formal de la misión? De ninguna manera. El da varias explicaciones, expresa opiniones, estampa frases, insinúa de diferentes maneras que eso entra en su concepción, como una parte del objeto formal, no el todo, y mucho menos un todo que estuviera en contradicción con el modo corriente y tradicional, que veía ese aspecto específico de la misión preferentemente en la propagación de la fe (125), aunque sin enunciados doctrinales parecidos a los nuestros. Sin embargo, *la plantación de la Iglesia*, frase conocidísima para los escritores y gobernantes españoles ocupados en temas indianos, aparece más velada, pero suficientemente indicada de diversas maneras. En primer lugar, por la naturaleza misma de las cosas, esa dirección ideológica significan de alguna manera las frases que expresan la idea de edificar, plantar, fundar *la Iglesia*, con las adiciones de su dilatación y ampliación no pocas veces, al adquirir nuevos pueblos y nuevas gentes que pasan a ser herencia de Cristo, y este pensamiento se presenta no raras veces en el decurso de la exposición, sobre todo hacia el fin. De la misma manera todo lo que signifique *novedad*, aspecto de que tantas veces se reviste a los neófitos en cien giros diferentes, y alguna vez se aplica a la misma Iglesia de Indias: "Quid de servato hucusque more in hac nova Occidentali Ecclesia sentiendum sit..." Potissimum huius Indicanæ Ecclesiæ primordia." "Ut et modeste de hac nova Ecclesia sentiamus." "Itaque

(124) VI, VIII, 538.

(125) Es inútil recordar que todo entonces propendía a llamar con el nombre de propagación de la fe o cosa equivalente el conjunto del trabajo misional.

in novos Ecclesiae populos." "Itaque potuit Ecclesia haec Indicana neophytis suis..." (126).

Se podrían multiplicar los ejemplos. Adviértase también que la palabra Iglesia sale frecuentemente, pero no tanto en el sentido de su fundación y plantación. No menos admitida es la referencia a las Iglesias particulares, en especial a la americana (127).

Pero ninguna de estas expresiones sale del marco ordinario admitido entre los tratadistas. Acosta tuvo una ocasión bastante propicia para hablar de la plantación de la Iglesia en el sentido moderno, a lo largo del capítulo V del libro primero, donde exponiendo la última parte de la profecía de Isaías (c. 66), termina diciendo: "... de tal modo que no sólo los Griegos y los sabios, sino también los Bárbaros y rudos se congregarán en la casa del Señor que está en Jerusalén, es decir, en la Iglesia de Cristo. Y para que entiendan todos que también en esos se complace nuestro Dios, elegiré de entre ellos para sí Sacerdotes y Levitas" (128). Mejor ocasión para hablarnos, aunque fuera fugazmente, de esa plantación de la Iglesia, con referencia expresa profetizada a su clero indígena, referencia expresamente recalada por Acosta, tal vez no se le presente, y no la aprovecha, ni siquiera velada o remotamente. Su amplificación toma otra vez los rumbos de la fe.

Del conjunto de frases incidentales, y de la designación de las actividades y funciones propias de la Iglesia, creemos poder concluir con relativa claridad, que Acosta insinúa esta fundación de la Iglesia como algo que en lenguaje moderno hubiera llamado parte del objeto formal de la misión, y no precisamente la primera que atraiese la atención de los misioneros, aunque sí implícitamente. La propagación de la fe y la promulgación del Evangelio, con la alusión explícita y constante a la salvación de las almas, parecen dominar de una manera más abundante y expresa.

II. Ocurre preguntar ahora: ¿cómo se compaginan estos diversos

(126) VI, VIII, 534, pp. 422, 494, 535, 538.

(127) Pp. 531, 538, 579 bis.

(128) I, V, 141.

aspectos del objeto formal de la misión, que afirmamos darse en Acosta? Creo que puede ayudar a esto el esquema propuesto por el conocido misiólogo José Zameza, S. I. (129). Prescindiendo, naturalmente, de su aplicación a los tiempos y autores modernos, parecen darse en Acosta esas diversas tendencias de alguna manera, y que sus palabras encajan en la triple división allí propuesta. “Primeramente es evidente que está en la conciencia de todos que la idea verdadera de *Misión Extranjera*, en uno u otro sentido, se refiere a una función expansiva de propagación de una Religión”, que, según allí se explica, actúa como propagación de la fe en cuanto es semilla del cristianismo, propagación de la Iglesia en cuanto es cuerpo místico de Cristo, y propagación numérica y orgánica de nuevas Iglesias” (130).

Vimos ya en Acosta la verificación de la primera parte relacionada con la propagación de la fe. Sobre la segunda, de la propagación de la Iglesia en cuanto cuerpo místico de Cristo, tenemos incluso la fórmula consagrada en aquella frase precisa y vigorosa: “*Quae tamen [gentes] nostro saeculo, quod aliis generationibus non est agnitum, ad Evangelium vocare dignatur Dominus, et concorporales facere, et comparticipes mysterii Christi*” (131); y con el mismo fervor al terminar el capítulo sobre el misterio de la Iglesia: “*Hoc enim magnum est pietatis sacramentum, id est Ecclesia Christi, quod... praedicatum est gentibus eas concorporales esse et comparticipes Christi...*”

La propagación numérica y orgánica de nuevas Iglesias por la multiplicación de la jerarquía en sus diversos grados, queda repetidas veces afirmada en *De Procuranda*, como lo indicamos ya parcialmente (132). Si Acosta no insiste en este aspecto de la cuestión, es porque no presentaba prácticamente una dificultad especial a sus intentos y plan principal de contribuir a la salvación de los indígenas. El Regio Patronato cuidaba de proveer a América no sólo de misioneros y pá-

(129) J. ZAMEZA, *Amemus Ecclesiam*, tercera parte de la “Iglesia de Cristo”, intitulada “De heredera a misionera”, 127-154.

(130) *Ibíd.*, 134.

(131) *Ibíd.*, 110.

(132) V. XVI, 494; VI, VIII, 535; pp. 369, 538 bis, 579; VI, VII, 531. Parecidamente en el referirse a los diversos Obispos americanos (538, 576, 579, etc.).

rrocos, sino también de Obispos, relativamente numerosos. Acosta trató durante su viaje con el Arzobispo de Santo Domingo; saludó casi seguramente al de Panamá (133), conoció personalmente al Arzobispo de Lima Fr. Jerónimo de Loaysa, O. P., y a otros del Perú, y estudió la historia de los sínodos provinciales de Lima (134). Es natural que en estas circunstancias, y conociendo los intentos que entonces mismo se gestionaban de aumentar las sedes episcopales del Perú propio, no insistiera en un punto proveído ya en la práctica, aunque no faltaran otros aspectos de la posición misionera del episcopado americano, susceptibles de un provechosísimo estudio, esbozado también al fin del libro y confirmado más tarde en los decretos relativos del III Concilio limense en el capítulo de cómo deben ser los Obispos, que, como después veremos, está redactado por Acosta. Recordemos sólo el memorial que presentó en Roma sobre las vacantes episcopales (135).

Acosta ama la fraseología bíblica y trata ex profeso de vestirse de formas, figuras y alegorías de la S. Escritura, relativas a la evangelización, donde temas algo aproximados a varios hoy en boga están indicados, como la base figurada de la doctrina católica también en esta parte. La relativa abundancia del vocabulario del autor y su visión certera y objetiva de la realidad, hacen el resto. Para él son familiares las comparaciones bíblicas de plantar, sembrar, edificar, etc., aplicadas a la Iglesia, no menos que la nomenclatura patristica empleada alrededor del término *neófitos*. Y así se vale, ya de una, ya de otra comparación o figura. Lo mismo que aquellas otras que envuelven el sentido de una restauración o reedificación, o novedad, verificada en las almas por la entrada de la fe y de la gracia. De la misma manera que sus conciudadanos empleaban expresiones parecidas en la nomenclatura material o civil, desde los nombres más conocidos de Nuevo Mundo, Nueva España, Nueva Granada, Nueva Vizcaya, Nueva Galicia y tantos otros, hasta las nuevas fundaciones y ciudades y pueblos, recuerdo de muchas de las viejas urbes o pueblos de Europa y el empleo de las industrias o modos de ser del viejo Continente.

(133) Cfr. capítulo II de este trabajo.

(134) Las citas que toma del segundo suben a 60.

(135) Está en el Archivo y esperamos darlo pronto a conocer.

CAPITULO X.

DE PROCURANDA INDORUM SALUTE. ALGUNOS PUNTOS DOGMÁTICOS MISIONALES.

SUMARIO: 1. Cuatro puntos principales.—2. El universalismo.—3. Objeciones.—4. Necesidad de la fe explícita en Cristo para la salvación.—5. Opiniones de Soto, Cano, el Cordubense, Vitoria y Vega.—6. Posición rígida de Acosta.—7. Opiniones de los teólogos en los tiempos siguientes.—8. Errores de Fr. Francisco de la Cruz.—9. La idolatría en América.—10. Parte referente a la administración de los sacramentos.—11. Detalles de especial interés para las Indias. Puntos dogmáticos y cuestiones prácticas.—Privilegios matrimoniales.

1. Expuesta a grandes rasgos la gran empresa apostólica de las misiones, distinguimos inmediatamente una serie de puntos teológicos, donde es necesario asentar bien la doctrina católica por las trascendentales consecuencias que se derivan al campo misional. El Provincial peruano trata con cierto detenimiento varios de ellos, que si son fundamentales siempre, en su tiempo necesitaban tal vez más de una aclaración suficiente. Vamos a reducir a cuatro estos puntos: el universalismo, las cuestiones de la fe, especialmente en América, los problemas de la idolatría y la parte sacramentaria.

2. Rompe la marcha el universalismo tratado con vigor y precisión (1). Poco importaban, en efecto, para la salvación de los indios las ventajas inapreciables de la doctrina católica, si las poblaciones

(1) *De Procuranda*, I-VI, 122-144.

indígenas americanas quedaban excluidas de su participación por particularismos nacionales o raciales.

A pesar de la posición clara y neta de la Iglesia desde sus principios en esta materia, hubo quienes ya en vida de los Apóstoles no quisieran comprender doctrina tan generosa en su amplitud, inconcebible hasta entonces, cegados por prejuicios exclusivistas judaicos, aun después de abrazar el Evangelio. Vencido aquel obstáculo, el universalismo continuó sin tropiezos su marcha segura hasta el siglo XVI, en que el descubrimiento de tantos pueblos entre los que abundaban los de cultura y civilización pobrísima, sobre todo en Africa y América, hizo que algún que otro católico se permitiera comenzar a dudar de esta verdad (2), con el fin sobre todo de poder cautivar los pobres indios, o de obtener otras ventajas materiales. El mal duró poco, y propiamente ni prendió ni arraigó en ningún sitio; pues gracias a las instancias y representaciones de Las Casas (3) y del Obispo de Tlascalala, Ilmo. Garcés (4), el Papa Paulo III, por carta al Arzobispo de Toledo, Cardenal Tavera, de 23 de mayo de 1537 (5), y por Bula de 2 de junio del mismo año (6), declaró la doctrina tradicional católica universalista y prohibió las consecuencias funestas que algunos deseaban sacar de teorías, fundamentalmente contrarias al cristianismo. Es-

(2) Es difícil determinar nombres. Porque más que una doctrina parece ser como una opinión imprecisa y nebulosa, pero que empezaba a inquietar los ánimos. Los documentos pontificios, después de reconocer a los indios sus derechos de hombres, hablan en seguida contra la esclavitud. En cuanto a los fautores de esa doctrina, cfr. lo que dice MURIEL, pp. 114-115, y PABLO HERNÁNDEZ, I, 43-49.

(3) Demasiado conocida es la figura del P. Las Casas para detenernos en detalles, aunque su juicio crítico varíe notablemente. Nosotros no intentamos resucitar para nada esos debates en este trabajo, aunque a título informativo o comparativo le citemos algunas veces. El P. MURIEL dice (p. 130, n. 1) que Paulo III usa la expresión "Orci satellites", tomada de Las Casas.

(4) MURIEL, p. 136. CUEVAS, vol. I, pp. 226-237, examina esta cuestión originada en Santo Domingo y Nueva España.

(5) MURIEL, p. 114.

(6) MURIEL, pp. 130-139.

tas nunca se extremaron. Los que fueron más lejos, no parecen haber franqueado los confines de la creencia en una dificultad casi desesperada de poder convertir de veras a algunos pueblos (7). Las declaraciones pontificias, y la actuación de la Corte española, cortaron de raíz el desarrollo del error; pero no parece poderse dudar de la persistencia de algunos en creer en una *capitis diminutio* (8) de los indios, que manifestándose de una manera algo abierta, podía influir lastimosamente en el destino de las misiones.

Acosta se nos presenta universalista convencido y absoluto, sin resabios algunos de teorías puristas, y con todas sus consecuencias. Claro que admite, como situación de hecho digna de respeto, la superioridad de los conquistadores en la administración eclesiástica y civil, mientras siguiera la desproporción cultural entre la masa indígena y sus actuales dirigentes; pero respetando el pleno derecho del indígena en todo lo esencial de la fe y de sus derechos humanos.

Probablemente para extirpar algunos resabios de falsas teorías a lo menos en la práctica, insiste tanto nuestro autor en varios capítulos y toma tan resueltamente la defensa del indio, del indefenso y pobre, sin extremar a su vez las cosas y negar los verdaderos y justos derechos de los españoles.

Situada bajo esta perspectiva la posición de Acosta, tanto doctrinal como práctica, se nos revela por una parte altamente católica y humanitaria, y, por otra, no del todo importuna, como algo que se ventilara sólo *ad abundantiam*, como complemento de doctrina, y no como algo, que influía en la marcha de la cristianización americana de una manera aprecible. Era como preguntar, ¿la salvación de toda esta masa indígena es prácticamente posible? (9). La respuesta afirmativa no ofrecía dificultad teórica seria para los católicos; pero en la prác-

(7) MURIEL, pp. 133-134.

(8) MURIEL, pp. 133-136.

(9) Acosta se plantea en el fondo esta misma pregunta, aunque más suave en la forma, como no podía menos de ser entre católicos, al poner en labios de sus adversarios: "sed venio ad rem: Indorum veram conversionem ad Fidem perdifficilem esse dicunt. Est sane..." (I, III, 123).

tica quedaban flotando en algunas cabezas ciertas nieblas y brumas que no acababan de disiparse del todo, y que se confirmaban al ver el poco fruto conseguido con algunas tribus. Por eso Acosta declara en el primer capítulo la doctrina católica expuesta en la Sagrada Escritura y la continúa desarrollando en los siguientes al soltar las dificultades de diverso orden que se le presentan.

Supuesto el común origen del género humano (10), se refieren taxativamente los textos de N. S. Jesucristo en el Evangelio y la doctrina y práctica apostólica; se arguye con los textos del Antiguo Testamento que profetizaban la conversión de los Etiopes y otros pueblos lejanos que no es absurdo suponer sean los de América, dice (11). Inmediatamente se va a la dificultad principal y casi única, *la abyección de muchos indígenas*. Esa no vale frente a la doctrina de los Apóstoles, que no consideran Griegos ni Judíos, Romanos ni Escitas, sino la nueva criatura que se renueva por el bautismo y el conocimiento de Dios a la imagen del que la creó. Lo mismo se deduce de la parábola de Cristo sobre los cojos, mancos y miserables invitados al banquete nupcial, y la invitación a Pedro en visión para que comiese de los animales inmundos. Entonces brota naturalmente la expresión, "lo que Dios ha santificado, no es lícito tacharlo de inmundo y rechazarlo" (12), resumen conciso y enérgico de su pensamiento.

3. No es nuestro intento seguir las diversas fases de la argumentación, sino únicamente el aspecto general del modo de exponerla. Las preguntas obvias en casos parecidos relacionadas con la predestinación surgen en seguida con su peculiar dificultad: ¿por qué los ha dejado Dios tantos siglos sin la luz del Evangelio? Ni vale creer que los Apóstoles predicaron en todo el mundo; porque sin negar su absoluta posibilidad, todo induce a opinar lo contrario (13). La pru-

(10) Y explicada la posibilidad del traslado a América de los pueblos que lo habitaban, como lo hizo en *De Natura N. O.*, I, XVI, 39.

(11) I, I, 113-116.

(12) I, I, 116.

(13) I, II, 117-118.

dente actitud de Acosta se concilia perfectamente con su modo de ser y su conducta en casos semejantes. El nervio de la dificultad se recoge en aquella frase: "Así que... parece a algunos que estos pueblos, estas gentes, esta infinita cantidad de bárbaros, están ahora destituidos de la necesaria inteligencia y capacidad para percibir la doctrina saludable, aunque tengan abundancia de luz evangélica, de la misma manera que en otro tiempo carecieron de ella" (14). Esas dificultades, pintadas deliberadamente por el autor con los más negros colores, le proporcionan la ocasión de irlas soltando, a medida que expone al propio tiempo la verdadera posición católica. La Sagrada Escritura y los Padres, con San Agustín al frente, le guían en su exposición, y las dificultades del principio van disminuyendo a medida que se penetra en el sagrado texto, y se examina sin prejuicios el tema. De parte de Dios, nada obsta, pues El no quiere nuestros talentos, sino nuestro humilde reconocimiento y adoración, más fácil de parte de estos pobrecitos. Hoy día los llama indudablemente cumpliendo lo prometido (15). No es sola la barbarie la causa de la esterilidad relativa de su evangelización (16); y este aspecto negativo de su defensa denuncia enérgicamente las faltas de virtud y celo de muchos de los doctores (17), las violencias de muchas conquistas (18), la falta de método racional en enseñarles (19). Por otra parte, la acusación fundamental de la ineptitud de los bárbaros, caerá con la educación y la costumbre, de las que depende más que de la naturaleza su abyección, y las otras con el tiempo (20), y el celo de los misioneros (21). La buena disposición presente garantiza el más pleno éxito si se cumplen como se

(14) I, II, 118-119.

(15) I, VI, 138-144.

(16) I, II, 117.

(17) Con frecuencia todo lo largo de los libros IV y VI y en la segunda mitad del I.

(18) Libros II y III, muchas veces.

(19) IV, XXI-XXIII, y en otras varias ocasiones.

(20) I, VIII, 149.

(21) I, IX-X, 153-167.

deben los decretos reales (22), y aun el fruto actual supera con mucho el trabajo de los operarios evangélicos (23), y serán más copiosos con la paciencia y el trabajo (24), como lo demuestran los frutos ya obtenidos (25).

Acosta presenta estas soluciones como respuestas a objeciones que se le hagan. Alguien ha querido ver en ellas, y en la manera de formularlas, objeciones escritas (26). Si se entienden por tales algunas cartas, memoriales u otras cosas parecidas, parece cierto que se refiera a ellas, como se ve también en la dedicatoria inédita al Padre General; pero si se quiere hablar de libros impresos, creemos que no es tan fácil probar esta aserción. Por de pronto, en el Perú no funcionó la imprenta hasta 1584; y si se refiere a escritos impresos en España, no parecen verse tales alusiones, como no sean otros escritos anteriores sobre las polémicas de Las Casas, o primeros cronistas americanos, en cuyo caso, no rezan con ellos varias de las dificultades propuestas (27). Todo ello parece más bien ser un eco de las objeciones constantes que oía Acosta en los círculos religiosos y seculares que conocía en Indias, más o menos desilusionados de aquella viña del Señor. En la correspondencia de los compañeros de Acosta creemos percibir numerosos ecos de esas quejas y elementos que en conjunto nos presentan el mismo panorama (28). Las célebres y siniestras cartas de Luis López a Borja, nos refieren y muestran varias apreciaciones que difieren poco de algunas de las referidas en *De Procuranda*, aunque aquel Padre no desespera tan completamente de los indios y echa la culpa más bien a los españoles y a los soldados (29). Más significativas parecen las apreciaciones de otros misioneros, recibidas por Acosta como Supe-

(22) I, XV, 170.

(23) I, XVI, 171.

(24) I, XVII, 176.

(25) I, XVIII, 182.

(26) *Porr.*, p. 43.

(27) IV, III, 358. "Post annos iam quadraginta ab Evangelii ingressu".

(28) Algunas se citan y transcriben en este trabajo.

(29) A. R. S. I., *Hisp.*, 113, ff. 72-77.

rior, al mismo tiempo que redactaba su obra, y que él se complace con buen acuerdo en insertar en su anua de 1576, enviada a Roma simultáneamente con su obra manuscrita (30). Casi todos al referir sus misiones tocan el punto de la capacidad del indígena, y notifican su agradable sorpresa al comprobar que es mucho mayor de la que se propala por tantos. Es indudable que este criterio autorizado influiría en el ánimo del Provincial escritor, quien lo resume así: "Con el fruto de estas misiones han cobrado no poco aliento los nuestros, hallando por experiencia mucho más aparejo de lo que muchos creían" (31). El parecido con lo que dice en su tratado es demasiado patente. El Padre Diego Hortún, por ejemplo, le escribe: "Tentación me parece muy manifiesta decir que los indios son poco capaces, que cierto, habiendo algún trabajo en el Padre habrá mucho fruto" (32). Y el Padre Plaza, en carta al P. Piñas: "De esto que aquí he dicho y de otras cosas que he visto me he persuadido por experiencia que es muy contra razón la opinión de los que dicen que en estos indios no se puede hacer provecho espiritual" (33).

El tono general de toda esta anua es intensamente favorable a las esperanzas de las misiones índicas, en lo que dice y en el modo de decirlo (34). De todo lo cual parece deducirse que Acosta se refiere más bien a opiniones expresadas de palabra o en escritos confidenciales, a todo lo cual hay no pocas alusiones en la correspondencia de los misioneros durante esos años (35). A estos mismos informes alude cla-

(30) A. R. S. I., *Perú*, 12, ff. 18 r.-31 v.: "Annua de la Provincia del Pirú del año de 1576, De esta cibdad de los Reyes, en quince de Hebrero de 1577 años.—D. V. P. Hijo y siervo indigno, José de Acosta".

(31) A. R. S. I., *Litt. ex Peruvia*, f. 3.

(32) A. R. S. I., *Ibid.*, f. 10.

(33) A. R. S. I., *Ibid.*, f. 14.

(34) A. R. S. I., *ibidem*.

(35) A estos mismos informes alude en *De Procuranda*, en aquellas frases "Quidam etiam in primis inter nostros graves et maturi viri, se nusquam neque faciliores neque meliores Evangelii segetes vidisse scriptis litteris confirmarunt" (I, XVIII, 183...). Eran recientes, pues dice poco antes que ya la Compañía de Jesús llevaba ocho años en el Perú.

ramente otro pasaje *De Procuranda* (36). Que algunas experiencias no tan felices produjeron en muchos su desaliento profundo, es evidente. El mismo Plaza, tan optimista en 1576, recarga las notas de un sincero pesimismo en 1579 (37), y los mismos que emprendieron jubilosos la evangelización de la comarca de Juli, a los tres años empiezan a sentir el peligroso contagio de creerse en campo estéril (38). No nos extrañemos de que sucumbieran a su influjo doctrineros menos preparados y más solitarios. Eso no significa, claro está, una desesperación completa de las posibilidades de la misión (39), pero sí una desilusión en grande escala, contra la que tendrán que defenderse los sucesivos misioneros en más de una ocasión, y que contribuyó sin duda a la relativa lentitud en el emprenderse varias misiones más alejadas de todo contacto civilizado (40).

Aclaradas algunas de las menudencias que se encierran en su doctrina sobre este punto del universalismo, réstanos dedicar dos palabras a su valor. No encontramos ninguna teoría nueva o puntos de vista nuevos, ni era de esperar eso en terreno tan conocido y trillado; pero sí la defensa de las antiguas y legítimas con vigorosa claridad y abundancia de breves ilustraciones en sus numerosas y bien traídas citas bíblico-eclesiásticas. Precisamente esta dispersión dificulta la visión plena e inmediata de la mera doctrina en algunas ocasiones, pero su desarrollo penetra más en el ánimo del lector. Las afirmaciones plenamente universalistas con todas sus consecuencias, son totalmente abrazadas sin la menor sombra de reserva. El escollo de un patriotismo mal entendido no asusta jamás a Acosta en este libro, y el sentido plena y consumadamente eclesiástico de su pensamiento tiene ocasión de ma-

(36) *Ibidem*.

(37) Cfr. la segunda Relación de Plaza. (A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 319 r.-364 v.)

(38) *Ibidem*, ff. 321-325, la carta del P. Andrés López, y en los ff. 325 v.-330 r., del P. Diego Martínez, dos de los más eminentes misioneros S. I. en aquel siglo. De ellos dice Plaza: "Estos Padres son de los de más virtud y espíritu que hay en esta Provincia...". *Ibidem*, f. 330 r.

(39) SCHMIDLIN, *Kat. Missionsgeschichte*, pp. 298-315.

(40) El repetido insistir de los Superiores parece confirmar lo mismo.

nifestarse en la interpretación del modo de ser de Nuestro Señor y de su Iglesia, que le hace mirar la obra de la conversión de los pueblos como la pintó Cristo (41), y tal como la presentaron siempre los santos, difícil y lenta; mezcla admirable de bondad y providencia divina, en medio de las heroicidades y de los desmanes provenientes del instrumento humano. Pero todo ello asienta firmísimamente en los sillares mismos en cierto sentido, de la evangelización cristiana, el universalismo; y eso tratándose de pueblos bárbaros (42).

4. Pero allí donde Acosta trata una cuestión plenamente teológica, con tinte escolástico, es en el libro quinto, donde habla de la necesidad del conocimiento de Cristo para la salvación, y consiguientemente se formulan las graves consecuencias dimanantes de esta doctrina. Por lo mismo la trata más a fondo, con más energía y movimiento de estilo y con más ardor y acometividad, saliéndose del tono general guardado hasta ahora. Después de constatar la lamentable ignorancia de tantos neófitos, sin la menor noción de Cristo (43), tan en contradicción con la superabundante predicación de los Apóstoles sobre este tema, se levanta contra ciertos graves y estimados teólogos de su tiempo, que afirman ser posible la salvación sin el conocimiento de Cristo, después de tantos siglos de revelación cristiana (44). La cuestión queda planteada aún de modo vaguísimo, pero después de dar libre curso a su sentimiento contra una opinión "de tan poco fundamento", aunque la defiendan los que en otras materias son sus maestros (45), se va precisando paulatinamente más bien en forma de contestación razonada que de exposición doctrinal meramente didáctica.

(41) Acosta interpreta con exactitud las parábolas y las lecciones del Evangelio, sin dejarse influenciar en el fondo ni por las victorias llamativas ni por las derrotas a primera vista deprimentes de la Iglesia.

(42) I, XVIII, 186.

(43) V, II, 438-440.

(44) V, III, 441.

(45) *Ibidem*.

No vamos a sintetizar su argumentación (46), sino sólo hacer resaltar algunos puntos.

5. En primer lugar, la división es clara entre los principales adversarios que en estos capítulos trata de contrastar el autor (47). Primero rebate a los escolásticos aludidos a quienes en lo demás tanto estima y sigue (48), sin nombrarlos directamente, pero con tales pormenores que sus contemporáneos podían señalarlos en seguida con el dedo. Con esto se entretiene en el capítulo tercero, sin osar por prudencia declarar que caen bajo el peso de las censuras teológicas. En el capítulo siguiente se dibuja un enemigo muy diverso, condenado como hereje por la Inquisición, y cuya causa se tramitó y substanció principalmente aquel mismo año, con la intervención consultativa de Acosta; por cuyo motivo y por tratarse de cosas directamente relacionadas con los indios americanos, revestía especial interés su refutación, por más que se tratara de errores groseros.

En el primer punto indicado aparece en seguida el interés misiológico general y americano en particular, porque su opinión se funda "sólo en una sospecha humana, introducida por la infinita multitud de aquellos que en este Nuevo Mundo carecieron de la luz del Evangelio por tanto tiempo, a los que parece que se les cierra por completo la entrada del cielo, si el conocimiento de Cristo es necesario para salvarse" (49). "Porque es duro y ajeno del amor de Dios, que quiere la salvación de todos, exigir aquello que ni El mismo da, y los hombres no lo pueden dar de sí" (50). Tan adelante fué la cosa, que autores tan graves como Fr. Domingo de Soto, llegaron temporalmente a tener por más probable la posibilidad de la salvación sin fe sobrenatural.

(46) Lo trata en los capítulos III-IX.

(47) Resultado de la situación personal del autor en 1576.

(48) SOTO, CANO, VEGA, etc., pero en proporciones diferentes, como lo explicamos en el texto.

(49) V, III, 441.

(50) V, III, 442.

sólo con el conocimiento y práctica de la ley natural (51). Pero Fr. Domingo de Soto, en ediciones posteriores, se retractó noblemente (52), y a él parece aludir Acosta al comentar tal hecho poco después. "Pero otros sacando el pie de aquí, para no precipitarse, afirmaron con más seguridad ciertamente, pero vean ellos con cuánta consecuencia, que sin la fe ciertamente nadie se salva, pero, sin embargo, de necesidad absoluta para la salvación sólo hay que conocer por la fe lo que se puede entender con las luces naturales" (53).

¿Continúa contra Soto esta segunda parte? Es cierto que se retractó de aquella sentencia expresada suavemente como quien entra en terreno nuevo y peligroso, o como él mismo dice, "sub dubio defendivimus" (54), pero esa última frase de Acosta está expresada equívocamente, tal vez por querer exponer en una línea las modalidades y matices de varias páginas. Soto afirma repetidas veces con claridad la necesidad de esa fe sobrenatural (55), pero tiene expresiones que parecen insinuar de alguna manera lo expresado al fin en la frase de Acosta (56), que si bien pueden interpretarse en sentido ortodoxo pleno, pueden también dar pie en el contexto para entenderlas tal como Acosta las ataca. Soto añade en esos casos, que luego por virtud e inspiración divina, creían con fe sobrenatural.

Que el conjunto del citado pasaje se refiere al eminente teólogo dominico, se infiere indubitablemente no sólo del dato de su retractación, sino también del unir a continuación la cuestión de la necesidad de la fe explícita en Cristo absolutamente para todos, después de la promulgación del Evangelio, en la que va expresamente contra él, quien a su vez parece referirse a esa cuestión al contestar a una de las difi-

(51) "Igitur in iure naturae forsam singulis de plebe non erat alius lucis radius necessarius quam naturalis. Conclusionem hanc tanquam exili meo iudicio probatiorem affirmo" (edic. Venet. 1547, L. 2, c. 11, pp. 140-141).

(52) *In Quartum Sentent.* (Venetiis, 1584), pp. 46-47. Allí se dice que también en las ediciones de París y Salamanca.

(53) V, III, 442.

(54) *In Quartum Sentent.* D. 1. q. 2, a. 3, p. 46 (ed. Venet., 1584).

(55) *Ibidem.*

(56) *Ib.*, pp. 50, y 48 a. y 51 a.

cultades que se le proponen: “¡Nadie es obligado a lo imposible! Es así que el conocimiento de la fe excede las fuerzas naturales; luego no hay ningún precepto de tal conocimiento” (57). A lo que contesta: “A esto obliga el precepto, a no resistir al auxilio especial de Dios, que El concede al que guarda la ley natural” (58). Todos sus párrafos en este capítulo lo manifiestan terminantemente. Después de afirmar Soto brillantemente la necesidad universal de la fe explícita post Christum, establece, sin embargo, la segunda conclusión: que muchos pueden excusarse de esa ley por ignorancia invencible, es decir, los infieles absolutamente negativos; y continúa defendiendo su opinión de varias maneras hasta responder sin ambages a quien le urge: “Luego sin aquella [la fe explícita] nadie puede conseguir la gloria o la gracia: *Distingo el consecvente*; si no se trata de aquellos que no quedan excusados por ignorancia invencible, se *concede la consecuencia*; pero si de aquellos que están ciegos por aquélla, se *niega*” (59).

El proponer esta opinión en vista de la multitud de paganos del nuevo mundo (60), el tratarse de autores contemporáneos o recientes a quienes en otras cosas suele seguir (61); el buscar aquéllos apoyo “en cierta opinión de Santo Tomás... acerca del que llega por primera vez al uso de la razón” (62); el argüir con San Pablo: “¿cómo invocarán a aquel en quien no creen?...” para la necesidad de la fe (63); el que admitan la absoluta necesidad del bautismo para todos los niños muertos antes del uso de la razón (64); el recurrir al ejemplo de Cornelio y otros de los Hechos de los Apóstoles (65), y a la necesidad

(57) Ib., p. 51 a.

(58) Como que repite casi sus argumentos para examinar su valor.

(59) Soto, *ibíd.*, 278 b.

(60) Soto, *ibíd.*, 273 b: “Quam plurimae enim nunc sunt gentes in orbe quae in caligine sunt ignorantiae legis evangelicae”.

(61) *De Procuranda*, V, III, 441: “Quorum vestigia potius solemus sequi”. “Cuyas huellas más bien solemos seguir.”

(62) SOTO, 280, a.

(63) ACOSTA, V, III, 444; SOTO, 275 b.

(64) ACOSTA, V, III, 445; SOTO, 279.

(65) ACOSTA, V, III, 446; SOTO, 276, b, et alias.

de milagros en caso contrario para la salvación de los sumidos en ignorancia invencible (66), se aplican tan perfectamente a Soto, que es imposible pedir más claridad.

En lo que Soto conviene con Acosta es en rechazar la diferencia iniciada ya por Vitoria que algunos autores establecían entre la fe necesaria para la justificación y la necesaria para la gloria, que implicaba una fe más explícita que sería procurada por la providencia divina (67). Tan absurda le parece al eminente dominico esta subdivisión, que prefiere admitir la necesidad absoluta de la fe explícita que formular estos distingos (68).

Otros de los apuntados expresamente entre los recientes escolásticos fautores de la sentencia que trata de refutar es Fr. Antonio Cordubense, franciscano, quien admite como Soto que, “después de la divulgación del Evangelio es necesaria la fe explícita, excepto para el que tiene ignorancia invencible, a quien basta la implícita para la vida de la gracia; pero se duda si esa basta a la vida de la gloria; pero es más probable que basta también la implícita” (69). En este enunciado se ve en qué concuerda y en qué se aparta de Soto (70). Este no admite de ninguna manera la última distinción; el Cordubense sólo como más probable sin atreverse a rechazarla del todo. Acosta, en cambio, no admite ni la distinción ni ninguno de sus dos miembros, y al Corbubense junto con Cano parece tener en cuenta, refiriéndose a la sobredicha distinción: “En lo cual otros contradicen con menos molestia, pero falsamente” (71). Que conocía sus obras se evidencia al ver la cita que de él hace al tratar de los derechos a la guerra y a la violencia en Indias (72). La argumentación del franciscano es por lo demás parecida a la de Soto, a quien nombra entre sus propugnadores después

(66) ACOSTA, V, III, 449; Soto, 280, a.

(67) ACOSTA, V, III, 447; Soto, 276, b.

(68) SOTO, 278, a.

(69) CORDUBENSIS, *Secunda propositio*, op. cit., p. 40.

(70) ACOSTA, V, III, 449.

(71) ACOSTA, II, IV, 204.

(72) CORDUBENSIS, *Opera*, vol. III (Romae, 1890). De sacram. in genere. P. II, 212-239; *ibíd.*, p. 42.

del Armachano y de Ambrosio Catharino, intentando subir hasta San Buenaventura. Pero estas opiniones aparecen ya más o menos claramente en Francisco de Vitoria, en quien se inspiran, modificándole, los escritores mencionados. La ocasión de las inmensas multitudes descubiertas en Indias, y cuyos problemas harán célebre su nombre, aparece naturalmente en él. Admite la necesidad de la fe como del bautismo para salvarse porque hay precepto de ello. Parece iniciar la distinción entre el obtener la justificación sin la fe, pero no la vida eterna, que abraza Cano en oposición a Soto, y anticipa en algunas Relecciones las opiniones de Soto sobre los infieles negativos, usando e indicando los mismos argumentos y distinciones casi que vimos en Soto.

A él hay que considerarle, pues, como al adversario más significativo tal vez de su tendencia rigidista, aunque no desarrollara tanto algunos puntos como sus discípulos y continuadores (73).

Fr. Melchor Cano, O. P., abraza una opinión especial. Influye mucho en este capítulo tercero de Acosta, no sólo en varias ideas y argumentos, sino incluso en algunas frases. Las conclusiones referentes a la necesidad de la fe, *por lo menos implícita*, antes de Cristo, explícita después de la promulgación del Evangelio (74), son participadas por Acosta; pero éste parece dar más fuerza, aunque no lo dice expresamente, a los testimonios de los Santos, que según Cano “non tam idonea sunt quam ego desidero” (75). Pero a pesar de eso, la conclusión es tan cierta que lo contrario lo tacha de temerario y erróneo, por no querer adelantarse a la Iglesia en censurarlo de herético, “que ningún adulto se justifique sin el acto de fe, por sólo conocimiento natural” (76). Hasta aquí reina una concordia absoluta de pareceres.

En lo que Acosta se separa de Cano es en la segunda (77) y sobre todo tercera conclusión, que inmediatamente deduce el dominico: “Esto

(73) BELTRÁN DE HEREDIA, p. 65, y luego en la 66 y 83.

(74) CANO, *Opera*, III, 213-215; *Relectio de Sacramentis*, Pars Secunda. De necessitate Ecclē Christi ad salutem.

(75) CANO, *ibíd.*, 215.

(76) CANO, *ibíd.*, 222.

(77) En la segunda, en cuanto que Cano pone la disyuntiva: “Fides Christi explicita vel implicita” (*ibíd.*, 227).

no obstante... pongo la tercera conclusión: "Para la remisión del pecado tanto original como actual antes del bautismo, no se requiere aún ahora la fe explícita del Evangelio" (78), y lo prueba con el ejemplo de Cornelio (79), para dar luego la distinción entre lo que se requiere para la primera justificación y lo que para la gloria eterna. Para aquélla basta la fe implícita; para ésta se requiere la explícita (80). De modo que Cano, que tan rígido se ha mostrado en exigir la fe explícita después del Evangelio para la salvación, se suaviza luego y se contenta con la implícita para la justificación. Distinción sin ningún fundamento y contra la verdad de la cosa, exclama Soto (81), quien prefiere a ella el rigidismo total. Esta división disgusta también a Acosta, que la califica de falsa, y explica por San Agustín y San Gregorio las objeciones de Cano (82).

Más insostenible que la de los hasta aquí citados parece ser para Acosta, aunque no le cite expresamente, la posición de Fr. Andrés de Vega, O. F. M. (83), "quod si possibilis esset etiam nunc ignorantia de Deo aut de fide unius veri Dei etiam pro toto tempore vitae, taliter ignorans consequenter stante lege posset interim sine ullo actu fidei explicitae vel supernaturalis cognitionis in Deum, et sine fide implicita in Christum, per solam naturalem cognitionem iustificari et salvari" (84). Hay quienes defienden a Vega de las inculpaciones de cierto naturalismo de que se le ha acusado (85). Por lo menos conceden y reconocen su oscuridad y más en la primera edición, la sola que sin duda conocía Acosta (86), y que muchas de sus frases dan pie para ello. De la

(78) *Ibíd.*, 230.

(79) *Act. Apost.*, 10, 26.

(80) CANO, *ibíd.*, 231.

(81) SOTO, *In quart. Sent.*, D. V, q. unica, a. 2, p. 277. a.

(82) V, III, 445-447.

(83) *Comentarios a la "Secunda Secundae" de Santo Tomás* (ed. HEREDIA, O. P.), en "Biblioteca de Teólogos españoles", vol. 2, t. I, *De Fide et Spe*; Salamanca, 1932, pp. 160-163.

(84) CORDUBENSIS. *op. cit.*, f. 37, citando a VEGA, I, VI, caps. 20, 21.

(85) Cfr. D. T. C., XIV, cols. 1750-1758.

(86) La edición de *Canisio* es de 1572, año en que Acosta pasó a las Indias;

exposición de su teoría por Harent S., S. I. (87), aun siguiendo la edición mejorada, se ve que éste era el mayor y principal adversario de los que tenía presentes en esta materia Acosta al escribir: "Este es el modo de discurrir de ellos, en lo que algunos han ido tan lejos, que creen poder éstos [los infieles recién descubiertos] salvarse por el solo conocimiento natural, cuya sentencia, aunque ellos sean católicos, es tan abiertamente herética, que no hay cosa que más repugne a la fe que el que nadie pueda salvarse sin la fe" (88).

De la sumaria exposición de las ideas de Vega, se confirma esta alusión, tanto más cuanto que el docto franciscano expone aún más claramente que los otros que enumeramos, la doctrina de la no necesidad de la fe explícita en Cristo, aun después de la Redención. Sin embargo, no admite la distinción de su necesidad para la gloria o sólo para la gracia, y eso de una manera más resuelta aún que Soto (89). por más que tres capítulos después parece debilitar algo esta doctrina. La manera de refutar Acosta la necesidad de innumerables milagros en su teoría, pues, insiste Vega, Dios es más inclinado a la misericordia que al castigo y tiene cuenta de los que hacen lo que está en su mano, apuntan también más que a ningún otro al franciscano, que lo expone de una manera más larga y favorable. Afirma entre otras cosas (90), que Dios no puede haber establecido para la mayoría de los hombres el no *poder* obtener la justificación sin un milagro; sería contrario a su suave providencia. El gran influjo que comenzó a ejercer entre sus contemporáneos contribuyó sin duda a que Acosta apretara un poco en esta tesis: pero es muy probable que también Vega se inspirara en los antes mencionados, cambiando la presentación y desarrollando más algunas cosas (91).

sería casi imposible que pudiera conocerla antes de 1576, en que escribe estas líneas.

(87) D. T. C., loc. cit.

(88) V, III, 442.

(89) VEGA, c. XIX. EN HARENT (D. T. C., XIV), c. 1754.

(90) V. III, 449.

(91) Cfr. los artículos del P. Teófilo de Urdanoz, O. P.: "La necesidad de la fe explícita para salvarse, según los teólogos de la escuela salmantina". En

6. Con estas observaciones se aprecia la actitud de Acosta en el asunto, y el variado frente que observa delante de sí. El tono algo acre empleado en esta ocasión indica que el tema le afectaba (92). El interés misiológico, máxime para América, lo expresa con vehemente emoción al escribir: "y ciertamente, si puede haber salvación o justificación sin el conocimiento de Cristo, luego en vano se predica a Cristo. No tal, dicen, porque así consiguen la salvación, más en número y mejor y más abundantemente. Pero yo creía que la anunciación de Cristo, es decir, el Evangelio, no era necesaria para que se salven más y mejor, sino para que absolutamente pueda nadie salvarse" (93). Claro es que con esta posición doctrinal reforzaba por una parte el celo de los misioneros, al ver éstos la completa imposibilidad de salvarse en que se encontraban los indios sin su labor apostólica, mientras obligaba además a la Iglesia y al Rey a desplegar una actividad mayor. Podía, sin embargo, haber añadido que, *en la práctica*, algunos de aquellos autores, como Soto, venían a coincidir con él, al opinar que hoy día en ninguna parte se convierte nadie sólo con fe implícita (94).

La argumentación de Acosta, rápida y acometedora, algo oratoria, necesitaría de más sosiego y declaración para satisfacer las exigencias de un rígido escolástico; como no era ese su fin, se contenta con insinuar los argumentos que le parecen contundentes, y con afirmar su posición clara y firme en un rígido exclusivismo. Esta actitud, que podía extrañar tal vez, a los que conocían su tendencia indófila, previene tal obstáculo con asegurarnos el gusto con que abrazaría una opinión favorecedora de la salvación del indio, si no le retrajera de ella la cer-

Ciencia Tomista, LIX, pp. 398-414 y 529-553. Mucho tiempo después de haber terminado esta parte, y al revisar la redacción de este libro, he venido a conocer los hermosos artículos del P. Urdanoz; pero en la pequeña parte que he querido examinar en estas líneas no creo necesario hacer modificaciones o aclaraciones, que bien pudieran añadirse para caer mejor en la cuenta del ambiente teológico de aquellos maestros en torno a este problema, que se puede consultar en los citados artículos.

(92) V, III, 443.

(93) *Ibidem*.

(94) Soto, loc. cit., p. 280, a y b.

teza de lo contrario (95). Y añade luego: “neque enim propter incertas opiniones dogmata debemus certa deserere” (96).

Pero eminentes teólogos no participaban de su puritanismo. Bartolomé de Medina (97) y Maldonado (98), se suman a la sentencia de Vega, Soto y Córdoba, en lo de la necesidad de la fe explícita, aunque no en otros puntos, corriente que se fué engrosando con el sucesivo influjo de teólogos posteriores. Sus controversias se enlazaron alguna vez con las teorías y discusiones sobre la gracia en los últimos años del siglo xvi. Acosta, vuelto a España, y residiendo en los principales centros de las controversias, Valladolid y Salamanca, siguió con interés el movimiento, pero no he podido sorprender *del todo clara* su posición doctrinal, aunque sabemos que quiso publicar entonces sus apuntes teológicos y escribió a Aquaviva demandando su parecer. El Padre General le disuade con la razón de haber ya escrito por aquel tiempo varios otros jesuítas “tan cabalmente y tan por entero” esas cuestiones teológicas, y le empuja más bien a temas escriturísticos (99). Aunque no he visto la verdadera razón de esto, bien pudiera ser que tratara de evitar nuevas complicaciones con la entrada en liza de un nuevo contendiente. Es fácil que entonces tocara Acosta, de pasada por lo menos, esta cuestión que le interesó en sus tiempos de Lima, y que difícilmente hubiera podido esquivar. Que siguió con interés la evolución teológica de esta materia se deduce también de su epistolario; porque al volver de Roma en 1588, como enviado especial del Padre Aquaviva a Felipe II, una de las cosas que debía tratar eran las dis-

(95) V, III, 443.

(96) V, III, 451.

(97) Lib. IV, *De recta in Deum Fide*, c. 10 (citado por SUÁREZ, Disp. XII, sect. IV). Cfr., n. 101.

(98) *In Ioan.*, 5, n. 25.

(99) Cfr. nuestro artículo en *Gregorianum*, vol. XXI (1940), pp. 527-563: “Notas teológicas sobre el P. José de Acosta”. De su correspondencia de los últimos años se saca algo de su opinión sobre los sucesos de las disputas teológicas de su tiempo, pero no tanto sobre la misma doctrina. A. R. S. I., *Castel.*, 6 (I) (1588-1596). f. 225, 28 de agosto de 1595; f. 253, 28 de noviembre de 1596.

cusiones y conflictos suscitados en Lovaina entre los jesuitas representados por Lessio y la facultad de Teología de aquella ciudad (100).

Grandes teólogos jesuitas, como Suárez (101), Vázquez (102), Lugo (103), etc., lo mismo que dominicos, como Billuart (104), se apartan de la sentencia que agrada tanto a Acosta en lo de la fe explícita, después de maduras y largas disquisiciones (105). Suárez en especial trata el tema con una ecuanimidad y equilibrio admirables, pasando revista a las diferentes opiniones formuladas ya, y estableciendo la suya, que se aparta de la de Acosta, en admitir la suficiencia de la fe implícita en Cristo para los que se encuentren en ignorancia invencible (106). Entre la subsecuente variedad de opiniones presentadas por los teólogos al explicar esta controversia hasta nuestros días, esa solución, iniciada por los teólogos dominicos y franciscanos del siglo XVI, pero con algunos detalles inadmisibles, y mejor enunciada y formulada por el Dr. Eximio, es la que prevalece con algunos retoques más bien accidentales, enfrente de otras soluciones más audaces y atrevidas, fracasadas en gran parte antes de infiltrarse con alguna profundidad en los medios teológicos (106).

8. Al terminar esta argumentación, pasa Acosta en el capítulo cuarto a examinar el objeto de la fe de los cristianos rudos (107), y constata con satisfacción la uniformidad del campo católico en exigir la fe explícita en Cristo para todos los cristianos. A pesar de esta uniformidad, el asunto le merece alguna atención por las doctrinas que en el mismo Perú había empezado a propalar un religioso que no nom-

(100) Cfr. CAPÉLAN (1934). *Le Problème du salut des infideles*, pp. 276-84, lo más saliente de este incidente. Cfr. también el artículo de la nota anterior.

(101) *De fide*, Disp. XII, sub. IV, n. 10 y ss. (ed. *Vives*, V, XII, p. 353 y ss.).

(102) *Opera* (Ingolstadii), v. VI, 467, b. In tertiam partem Sti. Thomae, v. II, disp. 152, c. II.

(103) *Opera*, XII, n. 91 y ss.

(104) Cfr. *Révue Thomiste*, XIII, 514 (*Harent*, D. T. C., XIV, c 1882).

(105) CAPÉLAN (loc. cit., p. 272) presenta la solución suareziana como éxito feliz de su autor.

(106) *Ibidem*, cap. XI, sobre el estado actual del problema.

(107) V, IIII, 451-457.

bra, pero que está claramente indicado por todos los pormenores aducidos, Fr. Francisco de la Cruz, O. P. (108). Se explica naturalmente esta alusión. Acosta se hallaba ese mismo año de 1576 interesado en el curso de la causa entablada a ese Padre por la Inquisición, y ya conclusa pocos meses hacía (109), y su actitud en el capítulo anterior contra teólogos católicos altamente apreciados y seguidos por él de ordinario, puede hacernos suponer cuál será ante las proposiciones enormemente más audaces que ahora examina. Fr. Francisco exigía para los pobres indios, incapaces de vuelo intelectual mayor, únicamente la fe en un Dios justiciero, y que la fe cristiana es divina, sin más averiguaciones. Errores tan importantes para el trabajo del misionero hacen afirmar a Acosta que esta sentencia “pretende herir la yugular misma del Evangelio. Porque se seguirá necesariamente el dejar casi todo el trabajo y cuidado de la predicación índica, si eso es verdad” (110). No se puede expresar mejor la importancia misiológica del asunto. Para el Provincial peruano, el Evangelio y el conocimiento de Cristo se identifican de hecho, y así de la obligación de predicar el Evangelio a toda criatura (111), deduce la del conocimiento de Cristo. Con su estilo habitual y palabras vehementes expone la necesidad de la fe en el misterio de Cristo, en las verdades que encierra esta expresión y el precepto de creer en los demás dogmas del Credo, en especial en la Trinidad y en el misterio de la Iglesia (112). Este conocimiento explícito de Cristo es el nervio de todos estos capítulos: “Cum omni homini in Christi cognitione salus posta sit...” (113), “non est cur sine Evangelii notitia remissio peccatorum alicui tribuatur” (114). Pero ¿qué contiene de necesidad absoluta ese conocimiento del misterio de Cristo? Los límites no aparecen fijos con absoluta claridad, pero por el tono y lugar en que se ponen, deben comprender-

(108) Cfr. su causa en MEDINA, La Inquisición en Lima, pp. 58-115.

(109) *Ibíd.*, 89.

(110) V, IV, 453.

(111) *Mc.*, XVI, 15.

(112) V, IV-VIII; 451-466.

(113) V, II, 440.

(114) V, III, 448.

se en aquellas palabras: "Cuando se pregunta, pues, qué hay que enseñar a los gentiles del misterio de Cristo, se responde que el Hijo de Dios hecho hombre, crucificado por nosotros, resucitó—lo cual dijo acertadísimamente el Crisóstomo que era el compendio del Evangelio" (115)—, palabras cuyo sentido se precisa un poco más a continuación (116), para concluir (117) remachando que la medida necesaria para todos, y esa no muy difícil sin la cual es imposible la salvación: "es, que crea en un Dios, que perdona sus pecados a los hombres por el único Salvador Jesucristo, y da eternos bienes a los que le obedecen, sin cuya medida de fe, me persuado que ningún cristiano se salvó ni se salvará (118). Preguntas son estas llenas de interés que preocuparán a los Concilios Provinciales, cuyos artículos son casi idénticos a los aquí expuestos.

Al lado de este misterio, incluye naturalmente el conocimiento del de la Santísima Trinidad, a lo menos en su forma más esencial, sin detenerse con los rudos en muchas sutilezas metafísicas (119). Luego se le presenta una ocasión magnífica de exponer sus ideas sobre la Iglesia al proponer como objeto de fe que hay que enseñar, su misterio. No se le conoce, porque no entra expresamente en los artículos de la fe en el orden con que se proponen en los catecismos. Tan necesario es conocer este misterio, que dice San Agustín hablarse más en las Escrituras de la Iglesia que del mismo Cristo (120). Se ha de procurar e insistir en que el indio comprenda que la Iglesia no es una congregación o reunión de españoles o bárbaros o de cualquiera otra nación, sino de toda la tierra, y para todos los tiempos, cuya cabeza es el Papa (121). Su doctrina es infalible, fuera de ella no hay salvación; su puerta es el bautismo; para terminar con una bella y breve síntesis sacada de las epístolas de San Pablo, de interés como todo

(115) V, IV, 456.

(116) V, IV, 456.

(117) V, IV, 457.

(118) V, V, 460.

(119) V, VI, 460-463.

(120) V, VII, 464-465.

(121) V, VII, 465.

el capítulo por lo bien que resalta lo esencial de la Iglesia para la explicación que se puede dar a un novicio en la fe, no menos que por el empeño de introducirla tan ex profeso, en la catequización.

9. Los problemas relacionados con la idolatría tienen particular interés en todo pueblo recién salido del paganismo, y que vive en contacto con otros que aún lo son. El cristianismo aceptado por los súbditos del Inca, no podía aspirar a un triunfo tan completo, que en brevísimo tiempo no quedaran vestigios de las antiguas idolatrías. Vimos a Acosta afirmar con consciente pero significativa exageración, que el paganismo dominaba en el país lo mismo que hacía cien años (122). Es natural, por lo tanto, que se preocupara de estudiarlo.

La parte doctrinal es escasa como era de esperar; pero compendia admirablemente la doctrina del Antiguo Testamento, sobre todo del libro de la Sabiduría, resumen acabado de la materia, donde tienen que venir a parar cuantos tratadistas estudian esta cuestión. La división que presenta de tales errores, ha llamado la atención de algunos por su claridad, y se parece a la expuesta en la *H. N. y M.*; pero no es del todo original. Su novedad reside más bien en la fuerza y exactitud con que describe lo que representa la idolatría en la vida de los paganos peruanos y los modos prácticos de desarraigarla (123). La explicación de costumbres, ritos, ídolos, que dificultarían aquí la marcha de la exposición general de la doctrina, le inspira en cambio preciosas páginas en la segunda de sus grandes obras americanas.

Unas palabras sobre la introducción a los remedios contra la idolatría, por lo que ha dado y da que hablar este tema a tantos escritores. Acosta se propone lo que muchos defendían entonces con tanto calor de entrar a mano armada derribando templos, o ídolos a hierro y fuego, tesis muy aceptable no sólo a los soldados, nos dice, sino también a muchos sacerdotes. Concede que se puede tolerar eso entre los ya cristianos, pero el querer arrancar violentamente los ídolos antes de que hayan recibido espontáneamente el Evangelio, le parece que es

(122) V, X, 476.

(123) V, c. IX, X y XI, 468-483; V, X, 478-479.

empeñarse en cerrar la puerta al cristianismo, como lo juzgan tantísimos doctos y graves varones. Porque la fe se abraza voluntariamente, y como dice San Agustín, antes hay que quitar los ídolos del corazón que de los altares. Esto mismo proponía en el Perú el eruditísimo Polo de Ondegardo, con las pruebas de su prolongada experiencia personal sobre la facilidad de desterrar a las buenas la idolatría de aquel país.

Hay que completar la variada labor que se proponía el misionero en este campo con la inmediata sustitución de ceremonias cristianas a las paganas, método tan fecundo en manos de San Patricio, San Martín de Tours y tantos otros apóstoles.

10. La administración de los sacramentos, que ocupa todo el libro sexto, completa los puntos doctrinales *De Procuranda*. Se proponen varios puntos dogmáticos sobre ellos, en aquellas partes que se rozan con las particularidades de tal tema en Indias. Su tarea meramente doctrinal, es breve, y sin intento de formar un todo orgánico y completo, sino sólo servir de base a las controversias prácticas no exentas de singular interés desde el punto de vista apostólico. Las singularidades inadmisibles eran no pocas, y nuestro autor se explaya, y más acerbamente en las frases que le tachó la censura doméstica, en criticarlas, atribuyéndolas de una manera especial "a haberse introducido el Evangelio entre las naciones de este nuevo Mundo, más por obra de soldados que de predicadores" (124). Los oportunos decretos del Concilio Provincial Limense de 1567, parecían no haber salido de los folios de las Actas manuscritas. Vamos a dar una breve idea del valor especulativo y sobre todo práctico de esta parte.

11. La práctica de administrar el bautismo no pocas veces en Indias, a esclavos negros absolutamente ignorantes de lo que significaba, y a no pocos indios, le parece el ejemplo más flagrante de abuso en tal materia (125), y le ofrece ocasión de dilucidar brevemente

(124) VI, I, 519.

(125) VI, III, 525.

el valor del bautismo con voluntad neutra y administrado fingidamente, o a gente ignorante, o a los niños de los infieles, siguiendo a Santo Tomás y a Soto, que le sirven ordinariamente de guías en esta parte (126).

En cuanto al sacramento de la Confirmación, "del que por dicha no están privados nuestros neófitos" (127), sólo se detiene en la validez del bálsamo indiano como materia apta, por no ser el bálsamo verdadero esencial al sacramento, como pensaban Soto y Cayetano, a quienes hay que seguir, pues la Santidad de Pío V acaba de dar un breve, decretando la licitud del empleo del bálsamo de esta tierra (128). Acosta recuerda con satisfacción haber visto el recentísimo documento enviado por el Papa al Obispo de Tucumán con el texto de esta decisión.

Lo referente a la Eucaristía es uno de los puntos capitales que salen siempre a relucir en la pluma de Acosta al hablar del cristianismo en Indias. Sabemos por estos capítulos suyos y por otros escritos la indudable desviación del verdadero espíritu cristiano sobre la participación universal de los fieles en el banquete eucarístico. Sin exagerar demasiado, se puede decir que en algunos tiempos y comarcas se llegó de hecho a la privación casi absolutamente total del sacramento a los indios, y, en general, la situación era tristísima. Los comentarios de Acosta se encargan de ponerla de relieve, para forzar una solución satisfactoria (129). Estudia en pocas frases el precepto de Cristo y luego el eclesiástico con la claridad acostumbrada, y a su luz se entabla la crítica desapasionada, aunque elocuente, de la costumbre y prejuicios introducidos en contrario. Y aunque hace lo posible para poner de manifiesto que en algunos casos puede la Iglesia limitar la participación de la Eucaristía aun a grandes masas, por razones especiales, a fin de salvar de algún modo la responsabilidad de los que lo mandaron o toleraron, pero reprueba terriblemente en esta ocasión y en otras semejante innovación, y trabajó siempre por desterrarla, has-

(126) VI, III, 525.

(127) VI, VI, 529.

(128) Por bula de 2 de agosto de 1571; cfr. MURIEL, p. 249.

(129) VI, VIII, 536.

ta conseguir años después dar más eficacia, amplitud y garantías de cumplimiento a los decretos del tercer Concilio Limense. Pero la posición de la Iglesia quedaba salva, no sólo por la legislación de los antiguos cánones (130) y más expresamente por los recientes del Tridentino (131), sobre la libertad amplísima de la Iglesia en la dispensación de los sacramentos, salva su esencia, para introducir lo que le pareciera más conveniente, sino en particular en el Perú, por los decretos aprobados hacía nueve años y que abundaban en las mismas ideas y mandatos. Por lo cual, si alguno le pregunta "presse et scholastice", qué precepto divino exista de recibir la eucaristía, le responderé sin dudar: "que todos reciban el cuerpo de Cristo dado por la Iglesia" (132), porque no se manda a los fieles que lo tomen ellos, sino recibirlo de manos de los ministros.

Salvado de este modo lo esencial de la doctrina, sin necesidad de herir inútilmente a los responsables de la situación vigente en Indias, afirma de manera resuelta que esta costumbre no se puede tolerar tan universal y perpetuamente como se observa (133); y valiéndose de la legislación favorable a los indígenas, defraudados aún, contesta finalmente a la objeción sacada de la debilidad de los indios en la fe. Lo son precisamente porque no comulgan (134). Los que pueden hacerlo de entre ellos, como lo he visto por experiencia en las misiones de mis compañeros de religión, que se han lanzado a dar la eucaristía a los indios a pesar de la oposición general, reciben tal aumento de fervor, que llegan a vencernos en devoción y fe. Y la defensa de los indios continúa de una manera más patética y fervorosa juntamente con la solución de las dificultades propuestas (135). Todo este empeño, que parece señalar un plan de campaña, no fué vano, como se puede ver en la historia de la misión peruana.

El sacramento de la penitencia no le brinda especiales escollos

(130) VI, VIII, 535.

(131) Ses. 21, c. 2 (ACOSTA, VI, VIII, 537).

(132) VI, VIII, 537.

(133) VI, IX, 544.

(134) Lc. XIV, 15-24; Mat. XXII, 1-14; Proverb., 9, 4.

(135) VI, XI, 551.

dogmáticos. Acosta señala bien lo sustancial, y busca inmediatamente el aspecto real de su aplicación, donde está de momento la importancia principal. Tiene casi por dogma católico la suficiencia de la atrición con el sacramento para la remisión de los pecados, por razones teológicas que parecen recibir confirmación de la experiencia cotidiana, al ver los testimonios claros de hallarse en gracia de Dios, en lo que es dado colegir, que tienen no pocos de los así confesados. Por lo cual no hay que desesperar de la salvación de los indios cuando parezcan, por su cortedad natural, no dar más señales exteriores de esfuerzo verdadero en la recepción de este sacramento; encomendando todo lo demás a la divina clemencia, que concede fácilmente perdón al pequeño. La censura de la Orden juzgó prudente moderar algunas de las expresiones de severa crítica que le merecen los abusos en esta materia (136).

La frecuencia de doctrineros desconocedores de las lenguas indígenas le merecen un capitulito, al abordar la licitud y conveniencia de la confesión por intérpete, lo mismo que la prudencia y tolerancia con las cosas de aquellos penitentes, para terminar con una oportuna alusión, por componerse su libro en el Perú, contra el que escribió sobre el deber de suprimir la confesión entre los indios. Se refiere a Fr. Francisco de la Cruz, antes mencionado (137). Este apoya su extraña tesis en el mal uso que hacen los indios de este sacramento, pero con ello sólo consigue privarles del único remedio que tienen. Este mismo Padre aparece después defendiendo la concesión de la poligamia a los indios (138).

Otro de los abusos intolerables introducidos en América era la negación de la Extrema Unción a los indígenas moribundos. Acosta, que por entonces influyó entre sus compañeros por acabar en lo posible con semejante abuso (139), alega con razón que en este caso no podía

(136) Cfr. ms. original.

(137) Cfr. MEDINA, p. 88, op. cit.; ACOSTA, *De Temporibus Novissimis*, lib. II, capítulo 11, pp. 54-56.

(138) VI. XXI, 574. Se refiere a él por el contexto, y así consta en su proceso efectivamente.

(139) Cfr. capítulo VI de este estudio.

invocarse ni siquiera la apariencia de excusa que para la Eucaristía, mientras que por su parte los hechiceros paganos hacían en aquellas últimas horas de la vida los mayores esfuerzos por retornarlos a la idolatría. El Sínodo de 1567 había también proveído a esto, con el mismo resultado negativo e ineficaz que en la cuestión de la Eucaristía.

12. Tocado en pocos párrafos lo referente al sacerdocio, sobre el que volveremos en su lugar al tratar del clero indígena, se detiene algo más en las múltiples e intrincadas cuestiones suscitadas por la administración del sacramento del matrimonio entre aquellos neófitos. Su importancia para la buena marcha de la evangelización y la solidez de la conquista cristiana del país, no necesita ponderaciones. Pero las dificultades se amontonaban también, y de orden diversísimo. Acosta apunta, nada más las principales de éstas con la solución conveniente, pero sin detenerse demasiado, contentándose con inculcar a todos los misioneros la exacta noticia de la legislación y de los privilegios eclesiásticos vigentes. Sabemos que él tomó parte activa en la resolución de casos de conciencia de este género (140).

En este resumen que examinamos, se indican los principios, pero apenas se desarrollan, remitiéndose a los autores, que nos darán más y más claro (141). Parte del supuesto de darse verdaderos matrimonios entre los gentiles americanos, por más que faltara entre ellos, al menos en el Perú, un nombre con que designarlo (142). La unidad del matrimonio y la condenación del adulterio eran generales, aunque en los últimos tiempos los Incas introdujeron matrimonios inadmisibles entre consanguíneos para sí y sus cortesanos principales, no menos que la poligamia, al mismo tiempo que arrancaban al pueblo la libertad de elección de la consorte. La virginidad se consideraba como un oprobio. De todo lo cual se deduce la dificultad de introducir entre ellos el matrimonio cristiano en toda su pureza. Por esto los Romanos

(140) VI, XXII, 576.

(141) VI, XXI, 575.

(142) VI, XX, 568.

Pontífices han concedido gracias y privilegios para suavizar el rigor de los cánones entre aquellos neófitos, privilegios que el misionero debe conocer bien para juzgar oportunamente los casos que no dejarán de presentársele.

Hay que rechazar los matrimonios mixtos, a causa del consentimiento general de los doctores en esta parte, aunque los textos invocados de los Santos Padres y de la interpretación de los Cánones no basten a probarlo bien del todo.

Pero lo que daba en que entender a teólogos y párrocos eran las aplicaciones del privilegio paulino, complicadas allá por la poligamia. Acosta se apoya en los cánones y Concilios antiguos, invocados a su vez por el Sínodo limense, para sostener la legislación eclesiástica en este punto. Le parece que la separación entre los esposos decretada por el Concilio Toledano IV, si el marido judío de una mujer cristiana, avisada por el Obispo, rehusase bautizarse, equivale a divorcio completo, siguiendo a Soto (143).

Afirma también la repugnancia por la Ley natural, del matrimonio, cuando interviene el primer grado de origen, "ut cum sorore, cum noverca, ac multo magis cum matre aut filia, nepte aut avia", por lo que el concilio de Lima los declaró írritos *ex sententia Pauli III* (144). Esa extensión concedida a la Ley natural, no se admite generalmente *como cierta*, en absoluto, al matrimonio entre hermanos y hermanas infieles; es decir, fuera del primer grado en línea directa (145).

En cuanto a la concesión de Pío V, mencionada a continuación, no

(143) VI, XXI, 573.

(144) La edición primera, la de Salamanca, dice Paulo III, como era de suponer; la de Colonia, Paulo IV, y ésta era, por lo visto, la manejada por el P. MURIEL.

(145) Estas interpretaciones motivan una autorizada observación del P. MURIEL (*Fasti N. O.*, 173-175), quien no encuentra ninguna alusión a la cita de Paulo IV (cfr. nota anterior), y en cuanto a los decretos del II Concilio de Lima, al que se refiere Acosta, la cita se refiere al capítulo XXXVIII, y no a la Constit. 38, como por error se dice en *De Procuranda*. Es lástima que Acosta no hubiera añadido alguna aclaración después del Concilio III de Lima, al menos en las ediciones posteriores.

aparece en el texto de este capítulo el verdadero alcance que tiene, y lo que de él opinaba Acosta. Esto nos hizo sospechar la existencia de alguna laguna en el texto, pues algo debía decirse de declaración tan reciente y tan importante en la materia, y concedida, según parece, a petición del primer arzobispo de Lima, Fr. Jerónimo de Loaysa. En esta consideración basamos nuestra hipótesis. Posteriormente, cuando hemos podido consultar el original enviado por Acosta a Roma, se ha aclarado la cuestión. El Padre hablaba expresamente de ella, pero en el único capítulo suprimido totalmente por la censura doméstica (146), fuera de pocas líneas, retocadas y agregadas al anterior. Era el que trataba "De privilegiis per Sedem Apostolicam datis in matrimoniis Indorum", y constituía el 21 del libro VI (147). Me parece que la razón de suprimirlo fué la alusión a ciertas consultas hechas a Roma desde el Perú, y que no se reputaba oportuno publicarlas. Como era de suponer, Acosta vió en Lima, *no sin admiración*, como lo recuerda, las letras originales del Papa, lo mismo que había visto las referentes *al bálsamo indico*, para la confirmación, a las que se refiere unos capítulos antes (148), pues ambos documentos son del mismo día y llegarían juntos a Lima. Su comentario es un nuevo himno al poder pontificio, y en pocas líneas descubre la sensación producida en aquel ambiente colonial por la noticia, pero no desmenuza las objeciones e interpretaciones que hizo surgir. Dice así:

"Exstat autem a Pontifice Maximo Pio Quinto non ita pridem indultum datum, quod ego ipse non sine admiratione in originalibus litteris legi, ut si quis infidelis plures habens uxores, ad Fidem Catholicam convertatur, non cogatur primam ex illis ducere, sed si prima abfuerit, fas ei sit cum secunda aut tertia in facie Ecclesiae contrahere matrimonium. De qua re, si qui Theologi minus ample de Sedis Apostolicae potestate sentiunt, profecto corrigendi sunt, ut plus auctoritati

(146) Del capítulo XXI del original sólo se salvan algunas líneas retocadas y agregadas al fin del capítulo XX. De esta manera el capítulo XXIII se convierte en el XXII, y así sucesivamente los pocos que faltan.

(147) Cfr. el original en el M. 121 de la Universidad de Salamanca, ff. 340-342.

(148) Cfr. *De Proc. Ind. Salute*, l. VI, c. VI, p. 529.

Romani Pontificis tribuant, quam quibusvis argumentationibus suis. Iam enim matrimonia rata, non consummata (*Navarro, In Summa; Pedraza*) nostra aetate dispensata esse in foro conscientiae, auctores et testes ii asserunt, quibus fidem derogare inverecundum esset. Quidquid ergo secus sentiunt magni Theologi, longe tamen maioris ponderis esse debet Summorum Pontificum dignitas, quos ultra in Ecclesia Dei audere quam pro data sibi a Domino potestate queant, nemo pius concedet.”

Son muchas las nieblas que ha habido sobre el origen y el valor de esta concesión. Se dice que fué concedido a petición de la iglesia de Lima (149), pero no se sabía *exactamente* a qué países se concedía. El tono es general: “si quis infidelis...” Por de pronto lo era para la América española. Los esfuerzos del P. Alonso Sánchez en Roma para obtener algo parecido para las Filipinas, entre los años 1589-1592, exponiendo ante el Papa Sixto V esta doctrina, y luego más largamente ante una comisión de Cardenales, haciendo estudiar y escribir sobre el asunto a varios eminentes profesores del Colegio Romano (150), parecen significar claramente que por entonces este privilegio no se extendía a las Filipinas, a pesar de pertenecer a las Indias españolas. Estos planes y propuestas no serían sin duda desconocidos a Acosta, compañero de viaje de aquel Padre y con quien tuvo no poco que ver en estos asuntos de misiones, como lo veremos más tarde. Pero todo ello mucho después de la composición de su obra. En cuanto al Brasil, hubo consultas entre los misioneros jesuitas de aquel país, ampliadas luego a teólogos europeos, que parecían por lo menos dudar de la extensión de ese privilegio al Brasil, y aconseja-

(149) Cfr. IRIGOYEN, *Santo Toribio*, I, p. 93. Ultimamente hemos estudiado mejor este punto y esta afirmación nos parece moralmente cierta. Sobre este tema acabamos de publicar un artículo en la revista *Estudios Eclesiásticos*, Madrid, 4.º trimestre de 1942.

(150) Cfr. la tesis doctoral del P. Pedro Rayanna, S. I., defendida en la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Gregoriana en 1938: *De constitutione S. Pii P. V, "Romani Pontificis"*, 2 Aug. 1571- *Canonis*, I.125”, pp. 41-43.

ban pedir declaración expresa del Pontífice (151), y algo parecido nos consta del Japón.

Afirma nuestro teólogo que esta concesión de Pío V no se opone al célebre "Gaudemos. De divortii", de Inocencio III, lo que induce a creer por una parte que lo considera como un caso particular del privilegio paulino; pero, por otra, no habría en ese caso motivo especial a *la admiración*, que le produjo, y a oponer tan decididamente el poder pontificio en esta materia a las sentencias de eminentes teólogos. "Pura el clariora auctores tradent" (152). Estos no se nombran en el texto impreso que corre. En el capítulo suprimido se nombran Navarro y Pedraza, aunque no para toda la materia, sino sólo para un caso particular análogo. El trozo, como se ve, es interesante, pero no apaga todas nuestras curiosidades.

Nótese que en la lista de privilegios de los Indios agregada al *Confessionario* impreso en Lima a raíz del III Concilio Limense y por su mandato, con la intervención directa de Acosta, a quien se debe a lo menos parcialmente, se añade al enunciado de este privilegio: "Ex litteris Apostolicis Authenticis anno 1571, die 2 Augusti, del archivo de la Yglesia de la Ciudad de los Reyes" (153).

Acosta termina sus consideraciones matrimoniales insistiendo en la esmerada instrucción que deben tener los misioneros de los impedimentos eclesiásticos, mientras propone para los Obispos de Indias la facultad de dispensar en ellos, por la imposibilidad moral del recurso a Roma, y nota algunos casos, "in secundo saltem gradu ex fornicatione occulta" (154), en que él mismo aconsejó dispensar al arzobispo de Lima, Loaysa (155). Esta facultad general la concedió poco después el Papa Gregorio XIII, el 17 de julio de 1577 (156).

(151) Cfr. RAYANNA, loc. nuper cit., COLÍN-PASTELLS, I, 536, 537 (Archiv. Vat.-F. Borghese, III, 124, D, f. 307).

(152) VI, XXI, 575.

(153) Cfr. "Confessionario...", f. 14, de la *Exhortación para ayudar a bien morir...*

(154) VI, XXII, 576.

(155) VI, XXII, 576. El Arzobispo Loaysa murió el 25 de octubre de 1575.

(156) MURIEL, op. cit., 268, Ord. CXLIII.

CAPITULO XI

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE.”

PARTE MORAL Y APLICATIVA.

TEMAS DE INTERÉS MÁS GENERAL

SUMARIO: 1. Idea general.—2. Problemas relacionados con el personal misionero.—3. El sacerdote misionero. Cualidades morales e intelectuales que se exigen de él.—4. La adaptación o acomodación misionera.—5. Catecismos y catecumenados.—6. Noción evangélica de la empresa misionera.—7. Métodos prácticos: predicación intensa.—8. Ventajas del método vertical. Su posibilidad en Indias.

I. Las dotes literarias de Acosta encuentran un campo más abundante y variado al descender a aquellas partes en que la preocupación práctica se introduce abiertamente aun en el examen de las cuestiones doctrinales (1). Schmidlin, por ejemplo, se complace en citarle con frecuencia acerca de las cuestiones más fundamentales de su tratado, copiándole a veces largos párrafos en su *Katholische Missionslehre* (2).

Para exponer los interesantes temas que se nos presentan aquí vamos a condensar en tres capítulos las ideas de Acosta en esta parte preferentemente moral y aplicativa. En el primero recogeremos sus apreciaciones sobre los elementos misioneros de toda empresa de és-

(1) Basta hojear lo que diremos en el capítulo siguiente.

(2) *Kat. Missionslehre...* (2.^a ed.), 1923.

tas en general, aunque inspirados y revestidos con frecuencia de conceptos americanos; y en los otros dos trataremos de insinuar aquellos temas particulares de las Indias españolas, donde se compone el libro, y cuyas necesidades apostólicas le imprimen un sello particular tan marcadamente caracterizado.

2. Punto de máxima importancia en toda cuestión misionera es el que se refiere al personal de la empresa evangélica. Este lo formaban, según la constitución política y social de la América española, no sólo los misioneros estrictamente tales, sino también una gran parte, por no decir más, del elemento civil, como lo expusimos antes. Ambos merecen a Acosta la máxima atención; y aunque diluye sus ideas a todo lo largo de sus seis libros, las concentra de una manera especial en el libro tercero para los auxiliares seculares, y en el cuarto para los misioneros propiamente dichos. Si esta última parte conserva perennemente su palpitante actualidad, varios de los temas relacionados con el primer grupo pasaron a la Historia con el ocaso de la dominación española, mientras que otros, accidentalmente modificados, pueden aplicarse a todo cristianismo naciente como normas directivas de la actuación gubernativa frente a la actividad apostólica de una Iglesia que invade y se asimila poco a poco los diversos elementos de la sociedad.

La importancia del elemento civil en la evangelización americana nos la presenta con admirable fuerza el comienzo del libro tercero en *De Procuranda*. Basta una tenuísima idea de las cosas de allá para concederle una importancia del todo singular, porque en las Indias se dan circunstancias peculiares que le obligan al autor a decir que de los empleados regios brotan, como de la fuente el río, la salvación o la perdición, o si alguna otra tercera cosa existe aún (3). Para lo cual basta fijarse en algunas razones convincentes, como en la carencia total de costumbres, tradiciones cristianas y aun casi humanas que den consistencia a las nuevas sociedades, donde todo es nuevo absoluta-

(3) III, IV, 262.

mente y donde la inmensa lejanía del poder real y del pontificio abre campo anchuroso y patente a la licencia y capricho de los que mandan (4), con los tumultos y perturbaciones que pueden causar, y que tan patentes tienen aún los que habitan el Perú, desgarrado poco ha por luchas civiles (5).

Todo lo cual le arranca la siguiente exclamación: "Por lo cual, cuando los que mandan pecan en cosas índicas, pecan sin posibilidad de enmienda" (6). La importancia de estos factores en el terreno misional es tan grande que todavía hoy suscita apasionadas polémicas. Desde la acusación de conversiones forzadas, hasta las de la mezcla incomprensible de los poderes temporal y eclesiástico en todos los órdenes de la vida, cooperación que no pocos extienden hasta la explotación y opresión sistemática de los indígenas, las requisitorias se suceden y copian sin cesar. Por eso será de la máxima utilidad la lectura de este libro tercero para quien trate sin prevenciones de penetrar este asunto y conocer buena parte de los inconvenientes y ventajas que presentaba el sistema. Acosta no trata de disimular los defectos; pero tratando intensamente de remediarlos, es más que probable que en varios de los cuadros que nos presenta, sus recursos oratorios y su deseo de hacer resaltar los puntos oscuros del cuadro, nos desfiguren un poco el conjunto de éste; mejor dicho, logre su intento de atraer la atención hacia aquellos detalles tan completamente que el lector olvida de momento las circunstancias que dictan tales líneas, y crea no descubrir casi puntos luminosos donde descansar la vista ni zonas constructivas animadoras del fosco paisaje.

Sin embargo, será difícil negar sin evidente parcialidad varios de los aspectos mencionados repetidamente en esta obra y reafirmados más tarde con más conocimiento de causa, aunque limitados a los puntos expresamente dichos y a aquellos primeros años, por lo que se refiere a nuestro autor, en que el Perú se consolidaba bajo la múltiple

(4) *Ibid.*, 262-264.

(5) *Ibid.*

(6) III, IV, 265.

acción de insignes personajes como los que nos salen al paso de continuo en este trabajo (7).

3. Consideremos ahora lo que Acosta exige en el misionero sacerdote, que es el que casi únicamente figura en su obra. Es este un punto que llama algo la atención a primera vista, al saber que Acosta conocía perfectamente y pondera en sus relaciones (8), la actividad apostólica de varios HH. Coadjutores, algunos de ellos mestizos, que con sus pláticas y catequesis a los indios cosecharon un fruto incalculable (9). Pero esta omisión no parecerá tan completa como a primera vista pudiera ocurrírseles si tenemos en cuenta que esos Hermanos quedan incluidos en el apelativo de religiosos, principal falange de la obra misionera, mientras que la otra, que llamaremos genéricamente párrocos o doctrineros, carecía de tan preciosa ayuda, y su situación reclama buena parte de las preocupaciones de Acosta.

En los sacerdotes misioneros, exige, naturalmente, una serie de requisitos espirituales e intelectuales, cuyo conjunto forma una admirable semblanza de apóstol. Su perpetuo realismo le impide forjarse ilusiones acerca del número de los que pudieran acercarse a este elevado ideal (10); pero insiste, por lo mismo, en un mínimum de cualidades, adquiridas sin duda al precio de abnegaciones y sacrificios, como todo lo que vale algo, pero no tan inabordables al que se presente en la viña del Señor con íntimo y sincero celo de las almas. Que

(7) No hay que olvidar estos aspectos. Acosta pudo constatar durante su permanencia en el Virreinato un cambio consolador en la organización eclesiástica y aumento de personal. El desarrollo realizado por su Orden no es un factor aislado. Todas las demás religiones y el clero secular aumentaron de manera parecida; y la activísima y evangélica intervención de Santo Toribio le hacía augurar un porvenir consolador para aquella tierra.

(8) Cfr. la Anua de 1576, varias veces citada, y en ella la carta de Acosta a la comunidad de Lima desde el Cuzco, 1 de noviembre 76, intercalada allá por el mismo Padre, y donde habla del bien inmenso que hacía su compañero de viaje, H. Gonzalo Ruiz, entre los indios. En *De Proc.*, IV, VI, 372, se refiere a este mismo Hermano.

(9) Cfr. éstas y parecidas noticias en la 1.^a Relación del P. Plaza.

(10) Cfr. los primeros capítulos del libro III.

la pintura de su misionero no es exclusiva de las latitudes americanas lo prueban las apreciaciones de Mgr. Pallu, quien un siglo después se impresiona tan profundamente con estos capítulos de Acosta que los recomienda calurosamente a sus misioneros y seminaristas de París (11).

La preparación sacerdotal, propia tanto moral como intelectual, y sus ocupaciones de profesor de aspirantes al sacerdocio, explican la estima del ideal práctico del misionero. En el Perú continuó cultivando con preferencia este campo de la formación literaria y espiritual de nuevos sacerdotes, y es evidente que la vista de las deficiencias que fustiga tan duramente al tratar los puntos de vista que ahora nos ocupan arraigaron en él más y más la convicción de la absoluta necesidad de un cuerpo clerical irreprochable y culto para la difusión y consolidamiento del Evangelio.

Muchas de las cualidades que requiere en el apóstol son generales a todo sacerdote, y han sido mil veces estudiadas; pero con su carácter peculiar de aplicación a las Indias hay un vigor tal de estilo en el resucitar varias de las expresiones e imágenes ya usadas, y sobre todo tal reflejo de la situación con los modos prácticos y positivos ofrecidos como norma incomparablemente pura, pero posible de conducta, que su actualidad persiste en esta parte a pesar del cambio inmenso de las circunstancias. Deshechas preliminarmente las excusas y objeciones de quienes quieren paliar su insuficiencia con la incapacidad de los indios (12), o con su perversidad (13), asienta la tesis de que en las Indias blanquea una mies copiosísima, que sólo requiere el empleo de operarios aptos. Lo mismo ocurría con los primeros misioneros de Inglaterra, Alemania, España, Irlanda, y lo mismo ocurre hoy día en las Indias Orientales, donde tantos triunfos ha conseguido la Iglesia desde el P. Francisco Javier (14). Y para que no se crea que habla

(11) *Lettres de Mgr. Pallu*, vol. I, pp. 173 y 175.

(12) IV, III, 357-360.

(13) IV, IV, 360-365.

(14) IV, V, 366-369. Es de notar la veneración que le merece el santo Apóstol, muerto en Sancián cuando el P. José tenía algunos meses de noviciado. Se le menciona a veces en el libro de Acosta: "Quorum Sanctus Ma-

así por imposiciones de la materia, arguye con su experiencia propia de superior de misioneros, al referir los frutos inesperados obtenidos por quienes siguieron cultivando por obediencia un campo del que ya desesperaban (15), y cuya comprobación efectiva hicimos antes notar (16). De la misma manera extiende a los misioneros de Indias las singulares prendas que requería San Pablo en los legados de Cristo, levantándose contra aquella aparente objeción: "Para enseñar a los indios, ¿quién no es capaz, aunque esté ayuno de letras y de buenas costumbres?", que llevada a la práctica es la causante del fracaso de la misión, no la esterilidad de la tierra. Tan metida tenía Acosta esta idea, que ya en sus primeras comunicaciones a Europa insistía en ellas, como lo recuerda el P. Montoya, compañero del P. Plaza, en su carta italiana al Padre General, desde Sevilla, el 29 de junio de 1574... "et non basta dire che per quelle parti non bisogna tanta dottrina, perche li nostri che habbitano in quelle parti scrivono il contrario, come lo ha scritto poco fa il P. Acosta, che predica et lege in Lima..." (17).

Una vez desembarazado el camino, procede a la exposición de aquellos medios imprescindibles de la predicación evangélica, comenzando por los intelectuales, para luego detenerse larga y eficazmente en los espirituales. La primera de las cuestiones que toca es la referente al conocimiento de las lenguas indígenas. Hoy día nos parece esto tan evidente que tenemos casi por superfluo cualquier intento de demostrarlo. Pero en el siglo xvi, y en algunas partes de las Indias españolas, no era lo mismo. Varias causas influían en la debilidad del esfuerzo lingüístico de no pocos misioneros. Las unas provenían de la abundancia de lenguas y dialectos, de poca extensión en general, fue-

gister Xavier Apostolici temporis splendorem et claritate signorum, et rerum magnitudine et laborum tolerantia renovasse videtur" (IV, V, 368). Su ejemplo y sus oraciones le sirven posteriormente para robustecer la confianza en los fecundos resultados de la misión china, al oponerse a los proyectos del P. Alonso Sánchez. Cfr. cap. XV de este estudio.

(15) IV, V, 366, reforzado en IV, XVIII, 383-384.

(16) Aludida y explicada en el cap. VI.

(17) El texto del P. Montoya en A. R. S. I., *Hisp.*, 121, f. 229.

ra del quechua y del aymará, ambos precisamente en el Perú, y de poquísimo o nulo cultivo literario, aun en su sentido más amplio. Por lo mismo es natural que el esfuerzo se dispersara abundante e inútilmente, al parecer, en pulir y hacer acomodables a la cultura cristiana tanta variedad de lenguas, obteniendo como resultado una mayor diferenciación de los indios entre sí y con respecto a los conquistadores. La adopción rápida del español se presentaba a muchos como el medio más sencillo y eficaz de influir en la vida cultural y cristiana de los indígenas, dando de rechazo mayor unidad y solidez a la armazón política constituida. "Hay quienes opinan que se debe obligar con severas leyes a los indios a aprender nuestro idioma" (18). Acosta juzga este medio imposible, a lo menos por entonces, añadiendo con gracia: "generosos en lo ajeno, parcos en la propio", y reputando ese medio tan fabuloso como los de la República de Platón, pues no podía prever fácilmente el incremento de la colonización blanca, la infiltración de su cultura con la posesión de todas las armas temporales y espirituales, y consiguientemente de su lengua, el disminuir del elemento puro indígena en tantas partes, y otras causas que poco a poco han ido pareciendo obvias.

Que los planes atribuidos a aquellos impacientes recién aludidos no son inventos de Acosta lo vemos confirmado poco más tarde en una carta de Fr. Antonio de Zúñiga (O. F. M.) a Felipe II, en que se propone a la letra lo que acabamos de oír, y con más rigor todavía. Confiesa primero que la mayor parte "les predicamos por intérpretes". Y eso que él llevaba allá dieciocho años. Después de resumir los daños que se siguen de este sistema, propone este singular remedio, que sólo parece pudo concebirlo un ciudadano de la Utopía: "que V. M. mande que se les ponga a los indios un término de uno o dos años, para que dentro de este tiempo aprendan la lengua castellana, y que pasado ese tiempo, el que hablare otra lengua, unos con otros, y con los españoles, que les den a quien se lo muestre, y todo ese tiempo que tardare en sabella, moderadamente, que le sirva, dándole solamente de comer, y como en esto haya cuidado y algún rigor,

(18) IV, VIII, 378.

ellos la aprenderán, y los que la saben hablarla han, aunque agora por caso de menos valor tienen el hablarla, y no son pocos los que la saben, y cuando están borrachos la hablan" (19).

El caso es que hoy es el día en que en no pocas regiones de la América española son aún necesarias al misionero las lenguas indígenas; ¿qué diremos en el siglo XVI, cuando territorios extensísimos no conocían la huella del español? Además, que el misionero *debía trabajar* con todo esfuerzo por cristianizar y salvar *aquellas generaciones*, que en el mejor de los casos tardarían mucho tiempo en adoptar la lengua de Castilla. Su argumentación en este punto es clara, lógica y llena de sentido cristiano y práctico. Era necesario, pues, conocer las lenguas indígenas, y conocerlas lo mejor posible. Pero aun en este caso se propugnaba la reducción de las lenguas indígenas menos importantes, adoptando alguna más general, que ahorrara trabajo a los misioneros y beneficiara a los indígenas. Esta solución, que sin herir tanto la suspicacia del indígena, pues se adopta una de sus lenguas, logra varios de los beneficios intentados con el primero medio, tenía antecedentes en el Perú con el ejemplo de los Incas por la difusión del quechua o lengua del Cuzco, y ha sido imitada frecuentemente en nuestros días por algunos gobiernos europeos en sus colonias (20), pero no resolvía del todo la situación, pues por entonces quedarían muchas tribus desconocedoras de la lengua adoptada y a las que no habría más remedio que predicar en la suya (21). Por todo lo cual, el sacerdote que tomaba a su cargo espiritual alguna de aquellas tribus no tenía otra solución que aprender cuanto antes su lengua si quería cumplir en conciencia con los más elementales deberes de su oficio pastoral.

Pero contra todo esto se oponía la costumbre y el plan de vida de

(19) C. D. I. H. E., v. 26, p. 87 ss. (Quito, 15 de julio de 1579).

(20) Por ejemplo, en el Congo y en otras colonias africanas. En el Perú el ejemplo el Inca Guainacpac se invoca frecuentemente por los tratadistas, pues logró la difusión del quechua por grandes territorios. *De Proc.*, I, IX, 156. Fr. J. DE ZÚÑIGA, en el memorial citado en el número anterior.

(21) IV, VIII, 379. Donde dice que en sus viajes pudo comprobar la existencia de treinta lenguas diferentes y más.

no pocos clérigos, que pensaban transcurrir algunos años en Indias y volver a la Península con el caudal suficiente para pasar sus últimos días. Estos no tendrían mayor interés en aprender aquellas lenguas difíciles, que muy pronto no les habían de ser más necesarias (22). Contra todos estos impedimentos de la propagación del Evangelio, adopta Acosta una actitud enérgica, firme y constante. Su opinión total en la materia expresada en estos capítulos (23) ha sido confirmada por escritos posteriores.

Las razones que le animan a su actitud las expone con la simpatía y cariño del que ama de veras una causa cuya extrema importancia conoce, y cuyo éxito está resuelto a asegurar. Estas son: la imposibilidad de exponer exactamente, y sobre todo con fervor y unción, los misterios cristianos a multitudes extrañas e indoctas; el ser ésta de la predicación constante y clara la única puerta abierta al Evangelio en aquellas tierras, los ejemplos elocuentes de los tiempos pasados; la experiencia de la avidez con que escuchan los indígenas a los que dominan su idioma, y de la solidez cristiana de las misiones fundadas por los tales, al lado del desastre de aquéllas en que sólo se enseñan algunas oraciones en lengua ajena, mientras sus doctrineros creen cumplir con sus obligaciones si añaden misas, entierros y matrimonios, sin confesarles ni predicarles en su lengua (24); la facilidad relativa de aprenderla, sobre todo para los españoles (25); el modo de suplir las lagunas y deficiencias de las lenguas indígenas en términos abstractos y religiosos con vocablos o raíces castellanas; la ventaja de los mestizos en esto (26), acreedores por lo mismo a la máxima estima y gratitud, y de los criollos, que tienen esta misma cualidad y pueden ser óptimos instrumentos del Evangelio (27).

(22) IV, II, 355. Este abuso se ve reflejado y estigmatizado en multitud de documentos de la época.

(23) En los primeros capítulos del libro IV.

(24) IV, III-IV y VI-VIII.

(25) IV, IX, 382. Así hablaba Fr. DOMINGO DE SANTO TOMÁS, O. P., autor de la primera gramática peruana impresa (1560), en el prólogo de dicha obra.

(26) IV, VIII, 380, expresamente sobre los mestizos. Cfr. etiam, VI, XIX, 567.

(27) IV, VIII, 379.

Tampoco aquí diremos que todo esto sea nuevo, pero la oportunidad del conjunto y seguridad de la exposición es muy fácil que tenga más novedad de lo que a primera vista parece. Lo que sí podemos afirmar es que en ella aparece consciente y eficaz la aplicación de los principios en boga para el aprendizaje de las lenguas clásicas de parte de un humanista convencido con los métodos que iban haciendo célebres los colegios de la Compañía de Jesús, y por otra parte el reflejo de la situación de los jesuitas en este punto durante aquellos primeros años de su vida peruana, que se manifiesta en tácitas referencias (28), y en proyectos catequísticos, muy avanzados aquellos días (29), no menos que en algunos éxitos escolares (30). Hoy día insisten muchos autores en que la propagación y consolidación del quechua y guaraní en algunas naciones se debe principalmente a los misioneros, que dieron vitalidad y unión a aquellas lenguas.

Por lo que toca a la ciencia general del sacerdote, por más que la requiera eminente de ordinario, tratándose de misioneros de indios únicamente, no cree necesarios demasiados perfiles metafísicos, con tal que sepan bien las cosas esenciales de su oficio, con la lengua y costumbres de los indios, y estén dotados de madura prodencia (31). Si a esto se añade el ejemplo de la vida, el fruto será espléndido (32). Sin embargo, son imprescindibles en Indias algunos notables teólogos que sean guía y luz de sus compañeros en los difíciles e intrincados casos de conciencia que se les presentarán; pues siendo todo nuevo en aquel Nuevo Mundo: leyes, contratos, costumbres, milicia, comercio y navegación se les ofrecerán cada día nuevas y grandes dificultades que resolver, sin esperar ayuda de Europa, muchas veces imposible materialmente, o por lo menos que sea acertada en ocasiones sin conocer bien las circunstancias de lugar y tiempo (33). En este punto

(28) IV, comienzos del capítulo IX.

(29) Cfr. cap. IV de este estudio.

(30) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 18 r.-32 v. Anua de 1576. "Otra lición se lee de la lengua [en Lima] a instancia del Virrey", f. 28 v.

(31) IV, X, 388-389.

(32) *Ibid.*, 389.

(33) IV, XI, 391-393.

no hace el autor sino mostrarnos un poco de su propia vida y experiencia peruana; pues vimos que ese era el plan con que se embarcó para las Indias. Por lo mismo hablaba con conocimiento de causa.

Esta preparación científica meticulosa, aunque por vía ordinaria no hubiera de ser tan imprescindible para atender exclusivamente a los indígenas, contrabalanceada por otras cualidades, no quiere decir que Acosta la reputase inútil para otras misiones en tierras más civilizadas, como eran, en general, las asiáticas, colocadas en el plano superior del paganismo en la Introducción, y para las que exige los mismos métodos que los usados en la conversión de Europa (34). Pero con ser tan necesario este elemento, más lo es el segundo de las virtudes requeridas por Dios y por los hombres en un heraldo del Evangelio, y por lo mismo se llevan una descripción más detallada, más viva y más fervorosa (35). Las circunstancias especiales en que se desarrollaba la misión en América ofrecían peligros espirituales y morales (36) desconocidos de los misioneros modernos, partidos a su puesto con más vocación y más celo que la mayoría de los clérigos doctrineros y con una formación mucho más adecuada a su fin. Las virtudes necesarias a todo sacerdote, y más a quien tiene que trabajar con neófitos, proporcionan fácil y abundante materia para el que conozca un poco a los Santos Padres y autores eclesiásticos; pero los rasgos peculiares, los matices propios en la descripción de peligros, ocasiones, remedios, abusos difícilmente evitables en aquella concreta y singularísima sociedad, denotan un conocimiento psicológico necesarísimo al que tuviera responsabilidad espiritual en Indias, y un complejo de experiencias y consejos, que con razón excitaron la más alta estima de sus comisioneros (37). La avaricia y la sensualidad figuran bastante, y los terribles estragos que podían causar explican el cuidado particular con que se les combate, y más si recordamos que la pintura algo sombría y triste que nos traza en más de una ocasión no es

(34) Proemio, 104-105.

(35) IV, XII, 393-398.

(36) IV, XIII, 398-399.

(37) En todos estos capítulos.

producto de su fantasía, o de exageración oratoria, sino un cuadro de la realidad (38).

Pero no hay que olvidar tampoco el carácter crítico y medicinal de estas informaciones, que se preocupan de describir el mal para sanarlo, a fin de poder apreciar su valor histórico con el criterio más imparcial y sereno. En particular, el capítulo XV de este libro cuarto (39) es de una cruda objetividad, pero indicio segurísimo, al mismo tiempo, de que la Iglesia no dejaba impunes los abusos, ni descuidaba poner el remedio posible, y de que Acosta no trataba de ofrecernos una imagen falsa de la realidad apostólica en el Nuevo Mundo, por aparentes razones de no alejar nuevos operarios de la viña, o de sacar de su dulce ilusión a no pocas almas candorosas del mundo antiguo, que se figuraban toda aquella empresa exenta de debilidades humanas (40).

Puesta así, a su verdadera luz, es como se aprecia la labor de aquellos héroes, que en tal ambiente y con tales dificultades domésticas consiguieron abrir paso con relativa rapidez a la cristianización total de regiones ilimitadas. El capítulo destinado a la oración del misionero es de lo más bello y completo de su libro (41), y con él empieza la explanación de aquellas cinco cosas que afirma inculcar a cuantos párrocos aconseja: oración y unión con Dios, beneficencia a los hombres, después de ganarlos con el ejemplo de la vida, para lue-

(38) IV, XIV, 400-401.

(39) IV, XV, 402-405.

(40) I, II, 122-123: Las frases que emplea manejando tales conceptos son tan firmes como necesarias: "Valet commemoratio difficultatum, quae in disseminando verbo Dei occurrunt, si prudenter adhibeatur, non parum, ut quorundam iuvenilis quidam ardor temperetur... Fortes enim milites postulant bella Dei exercitum, non audaces et temerarios... Est vero prudentis et fortis viri, pericula, difficultates omnes, rerumque incertos exitus secum ante meditari non ut magnitudine laboris territus, spem abiiciat, victoriae, sed quo paratior, instructiorque accedat ad rem, et dubiam sortem, si secus cedat, minus inique ferat".

(41) IV, XVI, 405.

go instruirlos y catequizarlos, mientras los santifica con los Sacramentos (42).

La beneficencia, de tanta aplicación entre pueblos pobrÍsimos y absolutamente necesitados, reviste su más bello ropaje evangélico en la pluma de Acosta. La aplicación a los indios de uno de los puntos más característicos del cristianismo se compendia en aquellas palabras: "porque si tenemos sed de ganancia de almas, no hay camino más compendioso que la beneficencia" (43). Que por algo dice Cristo al enviar a sus discípulos al mundo entero: "mortuos suscite, leprosos mundate, infirmos curate, daemones eiicite..." (44), de tal manera que nada prepara los ánimos a oír el Evangelio como esta caridad de los Apóstoles. Ni es cierto que los indios no aprecien ni cultiven la virtud del agradecimiento; las manifestaciones son diversas, y su suspicacia retarda un poco la explosión de la gratitud; pero una vez convencidos de que el misionero quiere y procura su bien, son de lo más fiel y agradecido que existe, como lo puede afirmar por su propia experiencia. Beneficiencia que tanto más debe ser cultivada por el misionero cuanto más necesitan los indios ver por sus propios ojos que no todos los cristianos son avaros, ni apropiadores de lo ajeno, sino que los hay también humanos, benéficos, liberales que les buscan a ellos y no sus cosas (45).

No deja de hacérsenos hoy raro lo referente al castigo de los indios, que parece haber tenido actualidad bastante considerable, según son numerosos los documentos que a él se refieren. Acosta toma, desde luego, una actitud benévola, como debe ser la de un ministro del Evangelio ante tal asunto, pero no niega en absoluto los principios pedagógicos de la época acerca del empleo de una suave violencia en el castigo de los indios culpables de ciertas faltas. Reconoce ser necesaria la corrección corporal con un pueblo que puede ser difícilmente impresionado aún por entredichos, excomuniones y otras penas eclesiásticas, de efecto más bien contraproducente entre aquellos neófi-

(42) IV, XVI, 406.

(43) IV, XVIII, 415.

(44) IV, XVIII, 416.

(45) IV, XVIII, 418.

tos (46). Pero eso poco quiere que sea de veras paternal por mano de algún empleado, jamás por la del sacerdote, y sin rasgo absolutamente ninguno de crueldad o violencia, que no debía de ser cosa tan rara cuando tantos escritores hablan de ella (47). Acosta se opuso fuertemente a este exceso por todas las razones eclesiásticas y humanas, con sagaz y oportuno conocimiento del asunto. Defectos o negligencias en materia religiosa no se corrigen eficazmente con esos medios, que alejan más bien el rebaño del pastor, imposibilitando las confesiones sinceras y la confianza con el ministro de Dios (48).

4. Adornado de las virtudes sacerdotales y misioneras, prolijamente enumeradas, fijase nuestro tratadista repetidas veces en una cuestión importantísima, estudiada y comentada por él en varias ocasiones (49), y objeto siempre en la historia del cristianismo de la más palpitante actualidad, por las luchas, disputas, escritos y sucesos de todo género que siempre ocasiona. ¿Qué actitud debe guardar el misionero ante los ritos, costumbres, ideas y modo de ser de los pueblos en temas no religiosos, o que fácilmente pueden despojarse de toda *significación* idolátrica? Nos hallamos frente al problema de la *acomodación o de la adaptación misionera*, cuya teoría, y más aun su práctica, tanto da que pensar a los que tienen que resolverla. Acosta observa en esto la actitud cristianamente universalista y realista que le caracteriza; y eso que su campo de acción y el de sus compañeros de fatigas presentaba aspectos muy diversos de los percibidos en tantas

(46) Es un tema que sale frecuentemente en las cartas del Perú. El indio POMA DE AYALA, en su *Nueva Corónica y buen Gobierno*, no lo olvida, y lo expone en forma gráfica y fuerte, dentro de su estilo, contra algunos doctrineros y religiosos. Los jesuitas salen bien librados en ésta como en las demás materias que trata este original autor. Cfr. en RICARD, R., op. cit., p. 117 ss., los excesos a que se llegó en México en esta materia de parte de algunos.

(47) IV, XIX, 422.

(48) IV, XX, 424.

(49) Además de las repetidas veces que nos sale en *De Proc.*, lo volvemos a notar en la H. N. y M., l. VI, c. I, 143; y en el episodio de Alonso Sánchez.

misiones de naciones independientes y más o menos celosas de sus tradiciones nacionales (50).

En frente del sentir uniformista e igualitario de tantos de sus contemporáneos, él, con no pocos de los misioneros y tratadistas españoles de su tiempo, defiende la tradición católica del respeto a la lengua, costumbres e instituciones exentas de todo sentido anticatólico y con cuya variedad se enriquece y embellece la universalidad de la Iglesia católica, una en las doctrinas y ritos esenciales, pero gloriosa en ser alabada y reconocida en todas las lenguas y todas las comunidades del mundo (51). Sus argumentos los recoge tanto de los dichos de los filósofos y Papas como de sus observaciones propias. Lo no anticristiano, consérvese; no se innoven fácilmente los usos patrios o los de las tribus; adminístrese justicia según su ley, que es también lo que ordenan las Cédulas reales (52).

Su reconocido tacto en materia tan vidriosa le dicta una posición ecuánime, apoyado por el celeberrimo testimonio de S. Gregorio, tan recordado por los misiólogos, a San Agustín y a los primeros Apóstoles de los anglosajones, donde, junto al consejo de la acomodación posible, se agregan ingeniosos medios de cristianizar sus fiestas y ritos, con lo que se incorporan inmediatamente al torrente de la tradición popular (53). Las ideas expuestas en el último capítulo del libro tercero, y tocadas de paso en varias ocasiones, vuelven a reasumirse con vigorosa expresión en la peroración final, entre el resumen de las ideas fundamentales que deben presidir la cristianización americana. Lo contrario sería hacer odioso el catolicismo, prescindiendo de que cualquier enterado de las cosas de aquí tachará de sumamente pernicioso, tanto para los indios como para los españoles, aun en lo civil.

(50) III, XXIV, 347: "Qua in re valde peccatur a multis vel propter ignorantiam municipalium observationum, vel ob nimium et praematurum communicandi nostra fervorem."

(51) No hay más que recordar el gran número de gramáticas y diccionarios indígenas publicados por misioneros españoles. Cfr. la *Semana de Misiología de Barcelona* (1930), I, 281-283.

(52) III, XXIV, 346-349, etc.

(53) *Ibid.*, 347.

cualquier novedad o leyes nuevas de éstas, “porque los bárbaros ni guardan lo nuestro ni se les permite hacer lo suyo” (54). Omíto la significación reciente y desastrosa que tenía entonces para el Perú el recuerdo de las *Leyes nuevas*, y noto sólo que la frase compendia exactamente gran parte de la realidad, y que en ella se reafirma al escribir años más tarde en su *Historia Natural y Moral*: “El otro fin que puede conseguirse con la noticia de las leyes, costumbres y policía de los indios, es ayudarlos y regirlos por ellas mismas, pues en lo que no contradicen la ley de Cristo, y de su Santa Iglesia, deben ser gobernados conforme a sus fueros, que son como sus leyes municipales. Por cuya ignorancia se han cumplido yerros de no poca importancia, no sabiendo los que juzgan ni los que rigen por dónde han de juzgar y regir sus súbditos. Que demás de ser agravio y sinrazón que se les hace, es en gran daño, por tenernos aborrecidos como a hombres que en todo, así en lo bueno como en lo malo les somos y hemos sido siempre contrarios”(55). Acosta se inspira en esta parte en los excelentes trabajos de Polo de Ondegardo, autor de su devoción, y sobre todo en su tratado: “Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros”, que el jurista castellano debió darle a conocer manuscrito.

Con esto se responde a las objeciones de los que no ven en los misioneros españoles del siglo xvi poco más que unos destructores de lo indígena, soterradores de preciosos restos de civilización americana entre las ruinas del paganismo. Convenimos en que se podían haber ahorrado ciertas destrucciones. Aunque esta acusación no reviste para el Perú la intensidad que para México, es cierto que también allá hubo sus *excesos*, bien explicables ordinariamente. La destrucción de obras de valor fué más bien rara, y los ídolos ordinarios no se distinguían por algo especial que aconsejase un sumo cuidado de su conservación, en frente del peligro cierto de idolatrías (56). Además el motivo reli-

(54) VI, XXIII, 578.

(55) VI, I, 143, de la H. N. y M.

(56) En 1619 escribía el Príncipe de Esquilache, D. Francisco de Borja, “que solamente en los años que median del 1615, en que empezó a gobernar

gioso era el que debía resolver en definitiva la conducta a seguir, y ése aconsejaba muchas de aquellas medidas, como lo confirmaron las investigaciones llevadas a cabo en el Perú en el primer ventenio del siglo XVII (57).

5. Una de las cosas más fundamentales en toda región que se abre a la fe es la de los catecumenados y catecismos, y en esta parte se distinguió también el celo del medinense, con empresas que han perpetuado su nombre entre los catequistas de Indias (58). Ciñéndonos a las ideas de nuestro tratado, es notable la unción con que habla de un ministerio rudo, oscuro, humilde, de infinita paciencia (59). El entusiasmo y estima por este ministerio es sincero, describiendo tan patéticamente su necesidad y eficacia, a pesar de que su aparente esterilidad seca tan fácilmente las corrientes del entusiasmo apostólico. Hay que persuadirse de veras del lento fructificar de la semilla evangélica, idea siempre presente a Acosta, y más en terrenos donde las espinas del mal ejemplo la sofocan. En muchas ocasiones trata de inculcarla, pero pocas tan de veras como en ésta. Nosotros quisiéramos que al primer lanzar de la semilla sucediera una inmensa explosión

el Perú, hasta el de la fecha referida, se les habían quitado a los indios diez mil cuatrocientos veinte y dos ídolos, entre ellos mil trescientas sesenta y cinco momias de sus antepasados, y algunas de sus cabezas de linajes primitivos y fundadores de sus pueblos". Pero la indignación que esa ruina pudiera excitar se atenúa bastante considerando que la mayor parte de aquellos adorados objetos eran simples piedras del campo o del camino, que los infieles tenían por divinas y milagrosas a fuerza de empeñarse en que lo eran. Los objetos de verdadero valor y curiosidad, en cualquier sentido que fuera, estaba mandado expresamente por el Virrey y Arzobispo que se remitiesen a Lima, y que antes de quemar o destruir los otros, se hiciese de todos descripción e inventario minucioso. (Cfr. prólogo a *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, p. xxxvi, por MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Madrid, 20-VII-1879.)

(57) Cfr. *Extirpación de la idolatría en el Perú*, por el P. PABLO JOSÉ DE ARRIAGA (1621). (En cuanto a México, cfr. las atinadas observaciones de ICAZBALCETA: *Don Juan de Zumárraga*, pp. 205-71.)

(58) Cfr. cap. XVII de este estudio.

(59) IV, XXI, 430.

de ubérrimas mieses. No es así el Reino de Dios, sino como Cristo lo expuso. El sembrador echa la semilla en el surco y continúa largo tiempo entregado a mil otras faenas antes que el grano soterrado y podrido comience a dar señales de vida con mínimos comienzos para transformarse lentamente en espiga fecunda. Y esto no sólo se ha de entender así de la fructificación de la palabra de Dios en cada individuo, sino mucho más “en la misma multitud de los hombres que alcanza el arrojar de la semilla evangélica” (60). Tan importante le parece esta materia de la catequesis, que le dedica un libro entero, el quinto, aunque gran parte de él, sobre todo al principio, se extienda a temas más vastos y doctrinales que abarcan el conjunto de la enseñanza eclesiástica y los problemas teológicos con ella relacionados para detenerse al fin a examinar los sistemas vigentes, como lo haremos luego, de pasada, en el capítulo siguiente (61).

Aun así tenemos unos párrafos dedicados al catecismo para los indios (62). Se insinúa su división en catecismo breve y largo, y el por qué de esta división (63), no menos que la necesidad de un manualito de confesiones, presentados también por Acosta en Lima en 1583 (64).

De todo esto podríamos deducir seguramente su parecer sobre el uso de los catecumenados, aunque no poseyéramos otras indicaciones más precisas; pero éstas existen, y bien significativas (65). El profundo conocimiento y amor de las antiguas instituciones eclesiásticas, su carácter intelectualista y su claridad de percepción sobre el modo de ser del cristianismo se irguieron siempre contra el abuso de administrar el bautismo a gentes notoriamente impreparadas, y a veces con la más crasa ignorancia religiosa. Es otro de sus temas favoritos en

(60) IV, XXII, 434.

(61) Cfr. cap. XII de este estudio.

(62) Cfr. en el cap. XVI los fundamentos de esta afirmación.

(63) Como se hacía en México. Cfr. ROBERT RICARD, op. cit., p. 124, y F. A. LORENZANA: *Concilios Provinciales Primero y Segundo ... México...* (México, 1769).

(64) V, XIV, 490-491.

(65) IV, III, 359; V, XV, 491-494; VI, IV, 526-527, etc.

unión de sus compañeros de religión (66). Es verdad que algunos traductistas (67), omiten mencionarle en este punto capital. Volviendo al tema de la voluntad libre requerida para el bautismo y lo mucho que a veces se faltó en ello (68), con el deseo de cristianizar por fas y nefas a los paganos, además de prever una ruina segura de semejantes empresas, y recordar que sólo se salvan los que de su voluntad son cristianos, añade un párrafo lleno de sentido, cuya propugnación tuvo años más tarde ocasión de realizar personalmente: "Ciertamente, me inclino a creer que nada más grave debía haber resuelto el Concilio Provincial, ni lo debería después (69), ni nada exigir tan severamente que el que los indios adultos sean entretenidos un año o más antes del bautismo, a no ser en peligro de muerte, en aprender los Misterios de la Fe y confirmarse en su buena voluntad..." (70).

Entonces tenía alguna justificación este proceder en cuanto que la futura más amplia instrucción religiosa de aquellas masas podía considerarse como moralmente cierta bajo la protección del poder civil.

Este plan, como se ve, recuerda totalmente lo que se guarda hoy en las misiones como religioso deber (71). El establecer más en concreto la forma y las normas con que podría desenvolverse, no entra en los planes de este libro, destinado a estudiar y proponer líneas directrices, sin entrar a discutir el terreno, evidentemente variable, de sus inmediatas aplicaciones. Y en efecto, en la visita que a fines de aquel mismo año hizo a Juli acabada de inaugurar, vemos prosperar magníficamente estos principios, tanto en la enseñanza del catecismo

(66) Estos protestaron de este abuso desde el principio, como puede verse en sus cartas.

(67) SCHMIDLIN en su *Katholische Missionslehre*.

(68) VI, III, 521.

(69) Por aquellos mismos días se estaba en los preparativos del concilio provincial, interrumpido por la muerte del Arzobispo Loaysa, el 25 de octubre de 1575. El Virrey quiso que se reuniera, a pesar de este suceso, pero no logró su intento.

(70) VI, III, 522.

(71) IV, III, 359, nos había señalado estos detalles a propósito de otros asuntos.

como en la larga preparación al bautismo, que merecieron la más viva atención y el más sincero entusiasmo de parte del Provincial Acosta (72).

6. Todo esto implicaba como primera consecuencia una constancia heroica en la instrucción de los indios, en virtud del lento y duro crecer de la semilla evangélica y de la particular situación cultural de aquellas poblaciones. Desde el primer capítulo de la obra se exterioriza sin cesar en esa dirección, tan inculcada por cuantos misioneros antiguos y modernos han existido (73). Como era frecuente no residir los párrocos en un mismo lugar ni siquiera un trienio (74), y por otra parte muchos de los clérigos venidos de España intentaban volverse a los seis o siete años (75) a la Península, la necesidad de insistir en esta materia jamás le parece superflua, porque era el único medio de conseguir conocer el pastor a sus ovejas, y viceversa, no menos que la garantía del asentamiento estable de una fe difícil y complicada, si se considera todo lo que abarca y necesita para su conservación. Y sin embargo todas estas consideraciones previas, envueltas más o menos en pesimismo y engendradoras de decaimiento, no son sinónimas de poco fruto. Después de pintar con rasgos fuertes las dificultades de la misión india, porque Acosta no quería mecer las falsas ilusiones de ingenuos entusiastas, víctimas propicias de un desaliento perniciosísimo, sino resolver los problemas pendientes en su dura realidad, tiene buen cuidado de insistir en que a pesar de todo el fruto es sobreabundante. Ni obsta a esta afirmación la lentitud o tardanza en aparecer, pues bien patente era a todos que no obstante

(72) A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 19 r. En la Anua de 1576.

(73) *Ibidem*, se habla de lo mismo en las cartas de diversos misioneros al P. Acosta; ídem en las de Plaza, lo mismo que del catecismo diario entablado en la nueva doctrina de Juli.

(74) IV, X, 390; "Valde dolendum est usque adeo rarum esse Parochum qui triennium integrum exigat in sibi commisa paroecia..."

(75) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, 30, f. 440 ss. Carta de los mestizos del Perú al Papa Greg. XIII. Queja repetida lo mismo en México. Cfr. ICAZBALCETA, N. C. D. H. M., con frecuencia.

los obstáculos enumerados, una gran parte del continente americano había abrazado la fe de Cristo (76), por más que todavía no se bastase a sí mismo, ni hubiera desarraigado del todo la idolatría. Hacia 1576 no era únicamente una esperanza ilimitada la que parecía ofrecerse a la Iglesia católica de triunfos y conquistas en entrambas Indias. Desde los extraordinarios avances de la misión japonesa y los éxitos del Asia lusitana hasta la rápida marcha de la Iglesia filipina y de la América española, todo inducía a creer en una conquista relativamente pronta del mundo gentil, a pesar de las nieblas interpuestas ante cuadro tan sugestivo por las pasiones humanas (77).

Toda esta actividad apostólica, tan influenciada por acontecimientos políticos y militares, cuyo influjo comenzaba a extenderse a toda la tierra, reviste en Acosta los caracteres de un providencialismo universal. La Providencia divina aparece lo mismo en el abandono de tantos siglos que en el maravilloso poema con que repentinamente se manifiesta y salva a tantos pueblos (78); lo mismo en las circunstancias políticas que atravesaban aztecas y peruanos, tan favorables a la expansión española (79), como en las mismas idolatrías que involuntariamente preparaban el terreno a la fe (80). Hasta la sed de oro

(76) Se comprende la dificultad de expresar en una frase esta idea, verdadera o falsa en gran parte, según los ángulos de vista por donde se la considere. Era fruto inmenso el arrancar del paganismo tantas almas, aun con todas las deficiencias y poco arraigo que se quiera. Eso se vencería con el tiempo y con un apostolado constante. Era falsa esa idea si se quería expresar una total o al menos sincera conversión de la mayoría en aquellas primeras décadas, cuando grandes núcleos paganos bautizados con rapidez, apenas veían al sacerdote de vez en cuando en aquellas inmensidades. Claro que había zonas más favorecidas. Por eso conviene entender bien el alcance de afirmaciones parecidas que se ven con relativa frecuencia. Léanse los informes de Toledo después de la visita, o cosas semejantes, y se verá que Acosta no exagera el mal en sus descripciones.

(77) I, XVI, 171; I, XVI, 172-173; I, XVI, 176; I, XVII, 178.

(78) I, V, 133; I, VI, 138.

(79) Esto lo desarrolla más en el último capítulo de la H. H. y M., l. VII, XXVIII.

(80) *Ibidem*.

de los conquistadores es para Nuestro Señor un medio de evangelización. “Y así como en otro tiempo la incredulidad de los israelitas fué salvación de las gentes, así ahora la avaricia de los cristianos ha llegado a ser vocación de los indios” (81).

7. La predicación del Evangelio, entendida con la amplitud posible, es el gran medio de apostolado, y por lo mismo su recta aplicación no podía menos de reclamar continuas alusiones (82). Si el principal cuidado de misionero debe ser anunciar a Cristo a los gentiles (83), Acosta, orador por naturaleza y convicción, no podía olvidar este método, el único casi que mencionan los Apóstoles fuera del ejemplo de la vida. Pero para conseguir la conversión de los infieles, meta de las aspiraciones apostólicas, hay que colocar como fundamento el medio universalmente eficaz y necesario, la oración, que nos une al poder sobrenatural de Dios, sin el que no podemos nada en el orden natural y menos en el sobrenatural. Lo particular en esta primera llamada a la oración es que no se contenta con la privada del misionero, sino que le incita a procurársela con todas veras entre los demás siervos de Dios a imitación de San Pablo, que no lo olvidaba en sus cartas (84).

Una vez implorada la misericordia divina hay que preparar los corazones humanos con el resplandor de las virtudes cristianas, que los bárbaros entenderán mejor que muchas palabras (85). Estas pueden no comprenderlas, pero el lenguaje de la virtud lo entienden perfectamente, pero para que penetre tiene que ir revestida de una benevolencia sincera conforme al modelo descrito por Jesús en el Evangelio, tanto más necesario en estos pueblos cuanto más volubles. Entonces puede y debe venir la predicación vehemente e incansable de la palabra divina en las óptimas condiciones posibles, usando la lengua indígena, con explicaciones más populares que filosóficas, tanto en

(81) III, XVIII, 322.

(82) IV, VI, 371.

(83) V, I, 437; V, II, 440.

(84) II, XVII, 243.

(85) II, XVII, 244.

privado como en público, según expondrá más tarde al hablar de las doctrinas, misiones y demás sistemas en uso (86).

Por otra parte, el misionero no debe echar en olvido los obstáculos particulares que le aguardan en su acción. El primero de ellos repetido hasta la saciedad por los misioneros de territorios coloniales hasta nuestros días es el mal ejemplo de los blancos (87), y éste es el principal, pues los bárbaros no saben distinguir entre los misioneros y los demás blancos, y creen que todos somos lo mismo. Los remedios propuestos a este mal son los obvios; únicamente que no consiste en la absoluta separación de los blancos, aunque aconseja evitar a los perversos, como se hizo después en misiones más alejadas de las zonas pobladas hasta entonces por los blancos, con la consiguiente y terrible lucha iniciada por comerciantes y aventureros, que no querían admitir cotos cerrados en los dominios del Rey (88).

La mala voluntad de los caciques y hechiceros, segunda fuente de terribles dificultades, reviste la misma forma e intensidad que la que vemos en posteriores relaciones hasta nuestros días, como que son la exteriorización de la lucha entre los elementos dominantes, civiles y religiosos más o menos unidos entre sí, que todo paganismo entabla contra la penetración cristiana; mientras que la dificultad ocasionada por las inveteradas costumbres, más fuertes entre los bárbaros, por ser con frecuencia el único objeto de sus tradiciones, base de su derecho, constituye la oposición de la naturaleza caída al yugo religioso, oposición que se manifiesta más fuerte cuando los pueblos son más abyectos y bárbaros, aunque no sean siempre los más inconvertibles.

8. Estas mismas condiciones sociales y religiosas hacen resaltar la importancia excepcional de ciertos métodos de evangelización. Todo movimiento humano, del género que sea, está seguro de triunfar desde el momento en que se incorpora los dirigentes de la sociedad. Este

(86) II, XVII, 244-246.

(87) Frecuentemente, sobre todo en el libro III.

(88) Sin pretender juzgar ahora estos métodos, el hecho es cierto, y tanto en el Paraguay como en otras misiones los ecos de esta lucha si fin resuenan constantemente en las relaciones contemporáneas.

principio tan obvio y rápido si se lleva a la práctica ha tentado siempre de una manera peculiar a los misioneros, y su acertada aplicación recuerda en la historia de la Iglesia resonantes triunfos. Pero en materia de cristianización tropieza con oposiciones particulares y potentes, que no siempre se pueden vencer, aun al precio de esfuerzos seculares. Pero en el siglo XVI se creía eso mucho más factible, y en efecto lo era en los territorios dominados de hecho por España y Portugal, no menos que en ciertas regiones del Japón. En América se intentó su aplicación desde los primeros tiempos de la conquista, procurando el bautismo de los caciques (89). Pero por la nueva constitución social de la población resultante de la superposición del elemento blanco en todos los puestos importantes del gobierno y administración, la importancia de los caciques perdió no poco del poder que ejerciera en una época más independiente. Sin embargo, su prestigio era aún inmenso, sobre todo en las tribus más alejadas; y su atracción a la religión cristiana y sólida instrucción en ella constituyeron una de las serias preocupaciones de los misioneros e hicieron florecer variados proyectos de conquista (90). En la primera obra de Acosta no abundan demasiado las soluciones a esta pregunta, pero no faltan repetidas llamadas de atención y algunos párrafos especiales (91). Así se inculca tratar con más frecuencia y dulzura con los jefes para ganarlos suave y eficazmente a Cristo; su influjo en pro o en contra es enorme. Por eso, dicen los descendientes o sucesores de Atahualpa, que los españoles cometieron un gran desacierto en ejecutarle, porque ganado él, todo el pueblo hubiera recibido la fe (92). Estos recuerdos peruanos tan significativos en el Virreinato, poco después de la ejecución del inca Tupac-Amaru por Toledo, con la enorme emoción producida entre los indios del Cuzco, ya cristianos, hallan eco rara vez en

(89) Allí se contaba con el apoyo decidido del poder más fuerte, que era el real; pero había que procurar el de los jefecillos y curacas indígenas.

(90) Como los de los colegios para los hijos de estos principales, que hemos mencionado más de una vez.

(91) II, XVIII, 248.

(92) II, XVIII, 248. ¿No resonará aquí la inspiración del P. Blas Valera, algo allegado a ciertos deudos del Inca?

páginas posteriores. Sólo alguna referencia al colegio de caciques nos coloca frente a una pregunta que dió mucho que pensar durante la permanencia en Indias del P. Acosta.

Entra de lleno en la selecta formación de las clases dirigentes la del clero indígena, que por presentársenos en Indias con una forma original remitimos al capítulo XIII. Lo mismo se diga de un aspecto fundamentalísimo de la colonización española, que tantos puntos de contacto tiene con todo el trabajo de la cristianización, y en particular con la formación del clero indígena: el mestizaje.

En resumidas cuentas, el trabajo del misionero, considerado fuera de los puntos dogmáticos ya examinados en los diferentes aspectos que reviste en el ejercicio pleno y variadísimo del apostolado de gentiles y de las aplicaciones particulares impuestas por la realidad hispano-americana, abarca extensas aplicaciones de carácter universal, susceptibles de ser utilizadas con fruto en misiones muy diversas.

De una manera algo especial para el tratadista moderno, pero adecuada para el gusto de su siglo y el intento del autor, y distribuidos en un plan lógico bajo una unidad más trabada y natural de lo que pudiera hacer creer a primera vista la aparente dispersión de materias o temas semejantes, desfilan ante los ojos del que se interesa por los tiempos heroicos de la Iglesia los protagonistas del avance misional con sus virtudes y defectos y los medios de robustecerlos o desarraigarlos; las peculiaridades de su reclutamiento y de su actuación; su robustecimiento o debilitación en orden al incremento de la misión, métodos generales, condiciones y fases esenciales de toda iniciación cristiana hasta constituir una clase influyente capaz de reemplazar a su tiempo el auxilio personal, material y docente de sus cristianizados, y completar así la magna obra de la incorporación total del país a la doctrina y a las prácticas cristianas.

CAPITULO XII

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE.”

PARTE MORAL Y APLICATIVA.

TEMAS ESPECIALES HISPANO-AMERICANOS.

SUMARIO: 1. Las doctrinas de Indias.—2. El Doctrinero.—3. ¿Religiosos o clérigos seculares?—4. “Misiones” de la Compañía de Jesús.—5. ¿La violencia y la guerra como medio de propagar la fe?—6. Examen de algunos títulos de conquista.—7. ¿Es siempre posible en América el método apostólico puro?—8. El Estado español y los indios. ¿Dominio legítimo?—9. Los tributos.—10. Las encomiendas.—11. Servicio personal.—12. Las minas.—13. La embriaguez entre los indios.—14. Tipo del indio americano descrito por Acosta. Cualidades y defectos.—15. Impresión total del cuadro.—16. ¿Minoreñidad de los indios?

1. Pocas cosas referentes a la propagación de la Fe en Indias dieron tanto que pensar y hablar a los compañeros de Acosta como el sistema de doctrinas, general en el Nuevo Mundo hasta entonces. A él nos hemos referido varias veces, y especialmente al reflejar la mente del Provincial en 1576 (1). Al resumir los cuatro modos con que la Compañía podía contribuir a la salvación de los indios, menciona como primero el tomar doctrinas y el tener cuidado de los indios al modo de los párrocos (2). Este es el único usado hasta ahora en este Reino.

A esta afirmación hace eco la que abre el capítulo XVIII del

(1) Cfr. el cap. VI de este estudio—A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 252 r.

(2) *Ibíd.*

libro V (3). Allí se traían a continuación una serie de inconvenientes para que sin eficaces correctivos y variaciones pudiese la Compañía admitirlas (4). En el capítulo citado de Acosta, en cambio, y en los siguientes, se exponen esos mismos inconvenientes al alcance del público. Como sustitutivo en alguna ocasión, o a lo menos como complemento de esa actividad en caso necesario, se propugna siempre el sistema de misiones (5), entendidas como las define Acosta (6), y que vuelven a proponerse detalladamente en los últimos capítulos del mismo libro V. A la mayor impersonalidad de las actas de la Congregación, compensadas por un lenguaje a veces más íntimo y real, hace contrapeso la exposición neta y profundamente personal del autor en *De Procuranda*, cuyos matices permiten en ocasiones la identificación con bastante probabilidad de su autor con el de las propuestas hechas en Lima.

Vemos que Acosta y sus compañeros toman como sinónimos doctrinas y parroquias de indios, como en otros tantos escritos del tiempo (7). Pero eso no quiere decir que constituyera siempre una parroquia cada doctrina. La de Juli sabemos que comenzó para los jesuitas con tres parroquias en diferentes pueblos, y a los dos años recibió la cuarta por empeño del Virrey (8). Por esta circunstancia el personal empleado podía ser numeroso, sobre todo cuando se trataba de religiosos. Plaza y Acosta enviaron a la de Juli cuatro Padres y dos Hermanos (9). En 1583 eran nueve Sacerdotes y cuatro Hermanos (10). Nada de extraño que en una doctrina tan importante y recibida para

(3) V, XVIII, 499.

(4) A. R. S. I., *Congr.* 42, ff. 252 r.-254 r.

(5) *Ibíd.*, ff. 254 r.-254 v.

(6) V, XXI, 506.

(7) Cfr. ARTURO OYARZÚN: *La organización eclesiástica en el Perú y Chile durante el Pontificado de Santo Toribio A. de Mogrovejo* (fragmento impreso de tesis doctoral, pp. 24-34).

(8) Cfr. cap. VII de este estudio.

(9) En la Anua de ese año, firmada a los cuatro meses de la inauguración de la doctrina, Acosta dice que tres Hermanos... El dato anterior es de Plaza, en su primera Relación, f. 17 r.

(10) A. R. S. I., *Peru.*, 4 (1568-1664). En el catál. de 1583.

hacer la experiencia más plena del sistema entre los hijos de San Ignacio, se desplegara ese lujo de fuerzas que a algunos de los allí destinados pronto pareció excesivo. Sin embargo, las ventajas que de ahí derivaban no sólo a los indios de los contornos, sino a los misioneros que allá aprendían la lengua y se ejercitaban en un noviciado apostólico en sus primeras campañas, y consideraban aquella casa como su cuartel general de operaciones, hacían provechosos todos aquellos esfuerzos y sacrificios.

Para tener una idea adecuada del concepto total de doctrinas en *De Procuranda* hay que recorrer diversas partes de casi todo el libro, pues éste se basa en la parte práctica, principalmente en el empleo de este sistema, y a él se refiere ordinariamente al tratar de las virtudes o defectos de los misioneros, de su modo de anunciar la palabra divina o de administrar los sacramentos, sus relaciones con el poder civil, administradores, prefectos y encomenderos, o con el episcopal, no menos que al exponer los modos de intercalar como auxiliar eficazísimo de la cristianización total de los indígenas las misiones dadas por los religiosos en la organización parroquial de las doctrinas. Únicamente así se pueden permitir conclusiones o apreciaciones generales.

La reducción de los indios a poblado (11) había facilitado en gran manera su cuidado espiritual y delimitado mejor parroquias y jurisdicciones. Los decretos de los Sínodos limenses fueron determinando el número de indios que podría comprender cada doctrina, o mejor dicho, quedar al cuidado de un doctrinero para que pudiesen llegar a todos los beneficios de la instrucción cristiana (12), y el conjunto de la labor doctrinera llegó a normalizarse pocos años después de la conquista de tal modo, que Acosta puede afirmar en 1576, "el modo más usado de predicar la fe hoy día es el correspondiente a los que son ya de alguna manera cristianos, porque las ansias de la gente comenzaron a tratar más de cultivar lo ya descubierto que no de ir en

(11) I, V, 159.

(12) El Concilio provincial de 1567 había ordenado no señalar a cada parroquia "más de 400 indios casados, con los cuales entran los demás que les pertenecen, como mochachos, viejos, huérfanos, forasteros" (en LEVILLIER, II, 292).

busca de nuevos descubrimientos" (13). Aquella primera manera, la de explorar y ganar nuevas tierras, mucho más costosa y heroica por tratarse de ordinar o de tribus bárbaras, escondidas en montes o selvas impenetrables, lejos de todo centro civilizado y de toda comunicación, comenzó muy pronto a ser patrimonio exclusivo de los religiosos, quienes por su instituto, vocación y continuidad de labor podían con más rapidez, eficacia y garantías de duración llevarla a cabo (14).

2. ¿Cuál es la impresión general que se destaca de la pintura del *doctrinero* en el libro que examinamos? Prescindiendo por un momento de si se atiene a la realidad o no, hay que confesar que no es del todo halagüeña para gran parte de los seculares, ni tampoco en menor escala de los regulares que no vivieran en conventos o residencias centrales desde donde atender un distrito, a veces muy extenso (15). Pero hay que añadir, en seguida, que esta pintura concuerda en lo sustancial con la de numerosos testigos contemporáneos, en representaciones oficiales o privadas de toda clase, y que pertenecen a todas las clases de la sociedad (16), si bien sin olvidar que se trata frecuentemente de reparar abusos o de empezar pleitos, o de debilitar oposiciones. Con esta advertencia podemos pasar revista a las cualidades buenas o malas que más resaltan en las páginas que nos ocupan.

Entre los inconvenientes mencionados, resalta el de la poca preparación científica o virtuosa de no pocos. Inútil pensar en que éstos se formaran en aquella época en colegios especialmente destinados para esto, con la magnífica y envidiable formación eclesiástica de nuestros

(13) II, XI, 227.

(14) En el Perú se extendieron los jesuitas por la parte de Santa Cruz de la Sierra hacia los Mojos en la actual Bolivia, y otras tribus de los grandes afluentes del Amazonas, mientras que por el norte bajaron desde Quito hacia el Marañón.

(15) En el Perú se desarrolló este método mucho menos que en México, donde, según escribe Acosta: "hoc genus doctrinarum, ut vocant, plerique regulares maxime probant, quod est in Nova Hispania usitatum, ubi monasteria, ut audio, in oppidis Indorum passim aedificata sunt. Et in hoc ipso regno Peru, sunt non pauca, huius exempli" (V, XX, 506).

(16) Cfr. cap. III de este trabajo.

modernos seminarios de misiones. La empresa americana, iniciada el mismo año del feliz término de una interminable reconquista, se presentaba a los ojos de los españoles como una prolongación de aquella en proporciones incomparablemente mayores, rayanas en lo fabuloso, y así como en el territorio reconquistado se instalaba la población conquistadora, tanto seglar como eclesiástica, como una continua extensión del solar español que rebasaba sus fronteras, ese mismo desarrollo progresivo, al completar el giro de la Península, pasó el Océano y comenzó a extenderse por las inmensidades del Nuevo Mundo con las acomodaciones necesarias a la enormidad y variedad del teatro en que actuaba. Así comenzó a emigrar la población blanca con sus sacerdotes y religiosos, convertidos súbitamente en pastores ordinarios de los conquistadores y de las multitudes indígenas que inmediatamente se les agregaron en la profesión de la fe cristiana.

Es claro que en estas circunstancias el trabajo preparatorio, propiamente misional, era poco menos que nulo. "Para enseñar a los indios, ¿quién no es suficiente, aunque esté ayuno de letras, aunque no se distinga por sus costumbres?" "Ad Indos docendos quis non sufficit, etiamsi litteris vacuus, etiam si moribus non ornatus?" dicen muchos (17). En los religiosos había de ordinario más vocación y preparación; pero las dificultades de poder observar la vida común, la soledad o compañía de soldados y mercaderes en aquellas entradas rayanas en aventuras, hicieron también sus estragos. Pero al lado de éstos es necesario mencionar los que partieron encendidos en vivísimos deseos de la gloria de Dios y perseveraron en ese santo empeño (18), logrando el fruto espiritual inmenso que sabemos.

Vimos antes algunos defectos de muchos pastores de almas; y, sin embargo, no sólo los que permanecían fieles a su ministerio, sino ge-

(17) IV, II, 357.

(18) Bastaría recordar las cartas indípetas de algunos misioneros S. I., que nos han salido al paso en este estudio, para no ir más lejos, pues suponemos que en todas las religiones se dan cosas parecidas con abundancia digna de hacer reflexionar a los que duden de la apostólica pureza de intención con que se embarcaban aquellos misioneros.

neralmente todos, eran fidelísimos en la fe (19), y la predicaban con fruto, a pesar de lo que su conducta restaba de eficacia a su palabra; y porque muchos no tenían sino caídas aisladas, sin las consecuencias demolidoras del hábito. Pero por lo mismo hicimos notar que éstos no constituían el ejército misionero, tal como se entiende hoy, con vocación de santidad y preparación al sacrificio heroico, sino una administración parroquial ordinaria como en un pueblo de España, sólo que al encontrarse con gentes atrasadísimas y recién bautizadas, por un lado, y en un mundo donde tantas cosas llamaban al placer y al dinero, por otro (20), corrían peligros inmensamente mayores que en la patria, sin los socorros que en ésta. Se acudió al remedio por medio de los Concilios Provinciales, de las visitas episcopales (21), cédulas y ordenaciones reales y documentos pontificios (22), visitas de parroquias y doctrinas por personas competentes (23), predicación y misiones de religiosos que recorrían el territorio.

La posición de Acosta en toda esta materia es equilibrada, justa y humana, de un lado, mientras que por otro pone en juégo cuantos recursos de virtud, doctrina, prudencia y medios humanos se podían desear.

Lamenta grandemente la soledad de los clérigos doctrineros perdidos en la inmensidad de sus distritos, sin un compañero a mano que ardiese en los mismos deseos de la gloria de Dios y bien de las

(19) De esto no suele haber quejas. Únicamente a veces se dice que la doctrina no está conecorde con las obras.

(20) IV, II, 355-356.

(21) Tan citaos por Acosta, a causa de la prudentísima legislación que promulgaron sobre todas estas necesidades espirituales.

(22) Cfr., entre otras fuentes, la C. D. I. H. A., v. XIX-XXV, sobre todo para los años anteriores a la llegada de Acosta al Perú. Idem en la instrucción al Virrey Toledo. Para los segundos, cfr. HERNÁEZ y MURIEL.

(23) Poco antes de escribir este tratado nuestro autor, tuvo lugar una célebre visita general emprendida bajo los auspicios de Toledo, en la que intervinieron también algunos jesuítas peruanos, como el P. Mexía, de quien conservamos las instrucciones recibidas con tal motivo, idénticas sin duda a las de los demás. Son ciertamente interesantes para conocer el ambiente eclesiástico reinante. Cfr. *Bib. N. Lima*, mss. 34, f. 54.

almas, y pudiese servirles al mismo tiempo de sostén y consuelo, control y medicina, impidiéndoles ser víctima de la ignorancia y vulgaridad ambientes. La extrema necesidad de sacerdotes en una conquista espiritual tan rápida, diseminada por ilimitados horizontes, tendía obstáculos casi insuperables a cuantos remedios se pudieran imaginar. Incluso los religiosos no pudieron muchas veces en aquel virreinato resolver favorablemente situación tan penosa como lo habían conseguido en gran parte en México (24). De ahí la importancia de las misiones que llevaban la paz, tranquilidad y beneficios de la doctrina y vida cristiana no sólo a los neófitos, sino también a los mismos doctrineros (25).

El remedio del trabajo, universal como es, tenía una eficacia especial en el Nuevo Mundo. Mientras preservaba de los vicios más inminentes y desastrosos, abría campos vírgenes y extensos donde desplegar las velas del celo religioso y apostólico, no menos que las del movimiento lingüístico, cultural, histórico de tan variadas regiones, cuyos frutos devoraba con avidez la curiosidad científica y apostólica de Europa (26). Así se produjeron obras variadísimas, que aun hoy constituyen el deleite de historiadores, etnógrafos y naturalistas. Es verdad que para el mero doctrinero no es indispensable remontarse con facilidad a sutilezas intelectuales (27). Tampoco debe quedar al cuidado de tales multitudes de indios que no pueda materialmente cumplir con los más imprescriptibles deberes de su ministerio. Una prudente legislación con desarrollo oportunamente progresivo fué llenando las lagunas presentadas necesariamente en esto por la evangelización indiana, de tal modo, que ya en 1567 se consideraba, a lo menos en teoría, el número de 400 indios como el máximo encomendable a cada clérigo (28), por más que en la práctica resultara imposible con

(24) V. XX, 506.

(25) V. XX, 506. Esto mismo expresan el Arzobispo F. Jerónimo de Loaysa, el P. Luis López, Prov. de San Agustín, Fr. Rodrigo de Loaysa, etc.

(26) V. XXII-XXIV.

(27) IV, X, 387-391. Conocemos el afán con que se leían estas relaciones y libros, y lo sucedido con los del P. Acosta viene a probar lo mismo.

(28) LEVILLIER, II, 292; cap. 77 del Sumario. Para el tercer Concilio, AGUIRRE, VI, p. 38; Ses. III, cap. 11.

frecuencia atenerse a tan prudente prescripción. En 1583 se cree en el Concilio que en cualquier pueblo donde hubiese 300 parroquianos, y aun 200, se debe de poner un párroco; si son menos de 200, trátense de reducirlos allí donde puedan ser regidos convenientemente:

Se ha dicho que la evangelización del siglo XVI es eminentemente parroquial (29), cualidad que se aplica de una manera más especial a la América española. El párroco era, en 1576, casi sinónimo de misionero en cuanto a la labor que le tocaba ejercitar (30). Y no obsta el que sus encomendados fueran ya en gran parte cristianos (31). El fenómeno único en la historia del cristianismo, de su implantación en poquísimos decenios en una enorme extensión de territorio pagano, no quitaba todavía a la labor con estos neófitos el carácter de misión; núcleos de paganos convivían con los católicos en los pueblos y ciudades del Perú, aunque con tendencia acelerada a la unificación, y muchos más escapaban a la acción del misionero no sólo en las zonas fronterizas (32). Los mismos cristianos necesitaban de una continua vigilancia, catequización perseverante y sacrificios continuos para no reiterar las idolatrías que informaban toda su vida social y política (33). Lo cual nos quitará la extrañeza que pudiera apoderarse de alguno al ver equiparados casi siempre en nuestro libro a los doctri-neros con los evangelizadores. Únicamente al tratar de las misiones se supone haber actividades apostólicas más propias en el sentido de cristianización y avance (34), que son propias de los religiosos. Y aquí se plantea de nuevo con vigor y oportunidad la distinción que ha-

(29) Cfr. P. PIERRE CHARLES: *Les Universités en pays de Mission*, en *Semaines de Missiologie*, Louvain, 1926, p. 117.

(30) Decimos casi, y esa distancia fué aumentando con los años.

(31) A los dos meses de llegar los Padres a Juli bautizaron ya unos 30 adultos. Cfr. la Anua de 1576.

(32) En la provincia de Chucuito, región bastante céntrica, donde quedaba Juli, halló el Virrey Toledo poco antes más de 12.000 paganos. Cfr. las contestaciones del Virrey a Luis López en C. D. I. H. E., v. 94, p. 496.

(33) Hicimos mención de las descubiertas a principio del siglo XVII.

(34) V, XXI-XXIV, 506-517. Esto último no se dice tan expresamente, pero se insinúa en las pp. 506-507.

bía de hecho entre la labor apostólica de los religiosos y la de los clérigos seculares, cuestión elevada al grado de importante problema, ya bastante antes de la introducción de la Compañía de Jesús y de los sistemas más acomodados al modo de ser de la nueva Orden. Acosta contribuye con otros a preparar el terreno, indicando en primer lugar la conveniencia de encomendar (35) el cuidado de las parroquias, en sentido estricto, a los religiosos mientras no hubiera suficiente clero secular (36).

3. Se disputaba quiénes fuesen más aptos para la administración eclesiástica de los neófitos, regulares o seculares, y sobre la conveniencia de tener los religiosos parroquias de indios (37). Zanjado esto último por decretos pontificios y cédulas reales, da Acosta la primacía en la obra evangelizadora de las Indias a los religiosos, como la cosa más evidente del mundo. Por su envío precisamente se tenía por descargada la conciencia real en este gravísimo negocio (38). Pero las evidentes ventajas de esta conducta no quitan los inconvenientes que ofrece. Y al enumerarlos no hace sino leer en la historia cotidiana de sus contemporáneos (39). Sabido es de todos los que han hojeado la documentación de aquel tiempo la parte no pequeña que en ella se consagra a los conflictos entre la autoridad episcopal y los privilegios de los religiosos, mayores allá por las necesidades apostólicas más urgentes y por la distancia de los centros de gobierno, Roma y Madrid, lo cual era un obstáculo. Como por otra parte la vida común y regular había sufrido serios quebrantos con la dirección de las parroquias, según testimonios de los mejores religiosos (40), y era frecuente la rivalidad con el clero secular, que le consideraba como su competidor, y no su coadjutor como en Europa (41), es natural que Acosta opte

(35) Véase, por ejemplo, el memorial ya citado de Fr. Rodrigo de Loaysa.

(36) V, XVI, 494-497.

(37) V, XVI, 494.

(38) *Ibid.*

(39) Cfr. cap. IV de este trabajo.

(40) V, XVI, 496, y V, XIX, 502.

(41) V, XVI, 495-496.

por dejar esa administración a sólo los clérigos, en cuanto la escasez del personal lo consintiera.

Por eso extraña un poco la posición de quien asegura haber algunos tratadistas, entre ellos Acosta, aunque de éste dice que más suavemente, según los cuales todos los misioneros debían pertenecer a alguna comunidad religiosa. Eso no aparece en ningún lado, a lo menos por lo que respecta a Hispanoamérica. Al revés, insinúa en el pensamiento acabado de transcribir, entregar al clero secular el cuidado de las parroquias de indios, desde el momento en que pueda, por su número, encargarse de ellas, como en Europa (42).

Lo que constata es, que de hecho, entonces eran los religiosos los que descargaban la conciencia real en cuanto a evangelizar a los indios, y que, *generalmente*, eran más aptos para ello (43). De ahí a afirmar, o poco menos, que Acosta no quiere misioneros del clero secular, y más si hubiera podido conocer los magníficos misioneros seculares de hoy, que tantas cosas tienen en su formación y en el modo de formar un cuerpo, de la vida y organización de verdaderas Congregaciones religiosas, hay enorme diferencia. El P. Blas Valera, en la *Relación anónima*, nombra a varios de los clérigos que en el Perú se distinguieron por su celo: "algunos se dieron a la vida apostólica, como fueron Machín de Deva, Gregorio de Montalvo, Cristóbal de Molina, Juan de Pantaleón... y otros dos o tres que hicieron gran provecho" (44). Una cuestión como ésta, que desde los días de la concesión de la bula *Omnimoda*, por Adriano VI, tan extraordinariamente favorable a los religiosos, venía expuesta de mil modos diferentes ante las curias episcopales, capítulos de los religiosos, audiencias y gobernadores, ocupó naturalmente la atención del Consejo de Indias y de la Corona. Pero a pesar de la tendencia contraria a aquellos privilegios de exención amplísima, acentuada desde los decretos tridentinos, el pensamiento dominante en la corte de Felipe II, al ocaso del pontificado de San

(42) *Kat. Missionslehre*, p. 163, nota 29; lo de Acosta, en V, VI, 496.

(43) *Ibid.*

(44) Cf. edición de JIMÉNEZ DE LA ESPADA, p. 217, de *Tres Relaciones de antigüedades peruanas*.

Pío V, prosigue más bien por los antiguos cauces, y así propone al embajador en Roma, Zúñiga, presentar al Pontífice ciertos planes que de realizarse hubieran significado una innovación casi revolucionaria en materias episcopales americanas, y asegurado más ampliamente las doctrinas de los religiosos. Se trataba nada menos que de convertir en diócesis de regulares todas las hispanoamericanas, fuera de las de Lima y México. Aunque no se llegara a una posibilidad inmediata del proyecto, su alcance es manifiesto. "Hasta que la célebre bula de Gregorio XV, *Inscrutabili*, de 5 de febrero de 1623 puso otra vez en vigor las disposiciones del tridentino, el triunfo de las Ordenes fué efectivo" (45).

4. Preparado el terreno con esta pequeña síntesis de la labor de los religiosos en América, Acosta se lanza a una pequeña apología de la Compañía de Jesús, como misionera de infieles y del sistema de misiones tan característico suyo (46). Esto lo imponía la condición del trabajo y del autor, no menos que las circunstancias particulares en que se compuso. Si recordamos las deliberaciones de 1576, y la parte preponderante consagrada en ellas a los métodos misionales, no menos que la campaña sostenida por Toledo para encomendar doctrinas de indios a la Compañía de Jesús, nos parecerá lo más lógico del mundo tratar este asunto inmediatamente de haber ogotado la explanación del sistema de doctrinas (47). Y no sólo como aprovechamiento de una ocasión oportunamente presentada o preparada, sino como un complemento necesario en un tratado teórico misional, era necesario decir dos palabras sobre la nueva Orden misionera cuyos miembros podían indistintamente ser enviados a cualquier parte del globo (48). La fama de sus hazañas por el Extremo Oriente se había difundido con rapidez y se esperaba una actuación parecida en América.

Pero la gran diversidad de circunstancias entre ambos continentes

(45) Cfr. LETURIA, P.: *Felipe II y el Pontificado...*, pp. 52-53 y 74-75; y la última frase en *El Regio Vicariato...*, p. 158, del mismo autor.

(46) Desde el libro V, XVII, 497.

(47) V, XVIII, 499.

(48) Regla 2.^a del Sumario de las Constituciones de la Compañía.

imponía direcciones diversas, y en las Indias Occidentales no acababa de verse aun clara la línea de conducta más acomodada (49). Así presenta Acosta a la Compañía, como obligada a procurar según sus fuerzas la salvación de los indios (50), y no sólo en virtud del cuarto voto de obediencia al Papa sobre las Misiones, sino por todo el Instituto, que continuamente incita a ello (51). Las razones invocadas por tantos en favor de la aceptación por parte de la Compañía de las doctrinas como los demás religiosos, tan brillantemente recogidas por Acosta en magnífico párrafo (52), estuvieron a veces casi por convertirle en defensor de esa teoría si no le retrajeran las razones arriba enunciadas (53), que quien no las ha experimentado cree exageraciones, pero el que las conoce bien afirmará quedar todavía inferiores a la realidad (54).

Pero el interés misional se sobrepone a todo otra vez al afirmar solemnemente que si se logran evitar los peligros de avaricia y sensualidad, y los conflictos con la autoridad episcopal, "todo lo demás hay que posponerlo al deber hacia los indios", "caetera omnia officio adversus indos esse posthabendos" (55).

Los inconvenientes pueden también suplirse por medio de las misiones. Las grandes e irremplazables ventajas de esta segunda institución saltan a la vista. Así procedieron, sobre todo, San Pablo y sus compañeros, recorriendo las iglesias y confirmando la fe. Este cargo general es verdad que corresponde a los Obispos, sucesores de los Apóstoles, pero por imposibilidad material suya, y la limitación forzada al seno de sus diócesis, este deber pesa sobre el Vicario de Cristo, quien lo ejerce principalmente por medio de las Ordenes religiosas (56). Su experiencia directa, y la de sus compañeros, concretizada

(49) Cfr. el capítulo IV de este estudio.

(50) V, XVII, 407.

(51) V, XVII, 497: "Quorsum toties, facta mentio sacris Bullis instituti perfectionis ad Indos?, etc."

(52) V, XVIII, 500-501.

(53) *Ibíd.*

(54) V, XIX, 503.

(55) V, XX, 504.

(56) V, XXI, 507.

en sus relaciones al Padre General (57) es la que le dicta las últimas páginas de este libro quinto sobre las ventajas de tales misiones entre los indios, y los inconvenientes que se deben evitar en su ejercicio. Si se logra evitar toda envidia o deseo de superioridad, o ambición, o aparato de censor de vidas ajenas, y el pueblo ve que sólo se presentan para ayudar al legítimo pastor, el fruto será inmenso. Con estas virtudes se gana aun a los más ariscos. Nótese, para terminar, que las dificultades o ventajas de las misiones índicas: “se deben medir no por leyes o costumbres de otras naciones, sino por las suyas propias” (58), “non ex aliarum nationibus lege, aut consuetudine, sed ex sua ipsarum esse metiendas”.

5. Difícil es asomarse cuan poco se quiera a la historia de la cristianización americana sin tropezar en seguida con la gran contienda suscitada por su motivo acerca del uso de la fuerza o de la violencia como medio de apostolado. Y en nuestro tratado ocupa efectivamente una parte no despreciable tanto por la extensión que se la presta, cuanto por el fervor y seriedad imparcial con que se la trata. Aquí aparecen tal vez con más claridad que nunca las cualidades principales de la obra. Su deseo de ayudar a los indios y el reconocer los agravios que se les hacen no le hace caer en las intemperancias de las Casas o de sus secuaces, por más que no economice a veces sus reprobaciones. Sin embargo sabe distinguir perfectamente y hermanar el derecho de los indios con el de los españoles, corregir los abusos precisamente dentro de la legislación hispanoamericana y tratar tan espinosa cuestión con la suficiente alteza de miras y tacto para que no se le opusiera una contradicción como la experimentada por otros defensores de los indios, que en su buen celo solían permitirse ciertas estridencias. Es evidente que Acosta tenía que tocar esta materia en una obra como la que meditaba, aun escrita en circunstancias diversas de aquellas en que lo hizo; pero no se puede negar que las preguntas y cuestiones que debía tratar y resolver el Padre Visitador Plaza, y

(57) En parte mencionada en capítulos anteriores.

(58) A lo largo de los capítulos XXII, XXIII, XXIV de este libro.

en las que *expresamente* se trata este tema, sirvieron *de hecho* como orientación y estímulo de más profundo estudio sobre tan agitada como importante causa. Con hallarnos ya algo alejados de los turbulentos días de Las Casas y Sepúlveda, no puede negarse que esta materia servía aun para excitar fácilmente los ánimos y llevarlos a encendidas disputas. Acosta lo toca de refilón en el primer libro, aunque se reserve para el segundo el tratarlo despacio y a fondo. Al hablar de los obstáculos levantados a la fe por la violencia tiene algunas afirmaciones tremendas. Dice que gran parte de la nación de los indios recibió a Cristo a los principios más por la autoridad del aparato bélico que por la genuina predicación, engendrando la actitud servil que los distingue (59), "porque nada se opone tanto al abrazar de la fe cuanto la fuerza y toda violencia" (60). E insiste en la necesidad de su aceptación libre y voluntaria. En esta parte parece conceder más a esta concepción que la bella disertación del Fr. Francisco de Vitoria sobre obligar a los infieles a recibirla (61), quien parece no admitir la existencia de testimonio bíblico expreso de esto, sino sólo los argumentos de las leyes humanas. Acosta insiste en el sentido de voluntaria sumisión a la fe, en la bondad y medios de paz, únicos que invoca el Evangelio para la conquista espiritual.

Pero dejando a un lado estas esporádicas consideraciones acomete el pleno examen de la cuestión a todo lo largo del libro segundo, después de asentar como "principal fundamento que en esta materia del modo de predicar a los bárbaros el Evangelio no hay que oír la codicia, cuyo sufragio hará peligrar la fe, sino tomar siempre la caridad como prudente maestra, quien al desear firmemente la salvación de los prójimos encuentra salida aun en medio de causas difíciles" (62). Viene luego el estado de la cuestión resucitada entonces por los descubrimientos: "Existe en esta materia una pregunta tratada ciertamente por muchos con gravedad y abundancia, pero que

(59) I, XIII, 165.

(60) *Ibid.*

(61) Cfr. el vol 2.º de la "Biblioteca de teólogos españoles": *Comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás*, tomo I, "De Fide et Spe" (qq. 1-22) q. 1.

(62) II, I, 190.

también nosotros debemos tocar necesariamente: "Si es propio de la caridad cristiana subyugar los bárbaros con las armas para que así puedan recibir la predicación de la fe." "An Charitatis christianae sit barbaros bello domare, ut debellati, Fidei praedicationem recipiant" (63).

Ante pregunta tan grave hay que asentar bien los fundamentos, y, en primer lugar, que no se pueden hacer males para que de ellos broten bienes; por lo cual hay que descartar toda guerra injusta (64). Por eso si no se pudiera predicar el Evangelio más que haciendo uso de ese medio hay que convenir más bien en que aun está cerrada la puerta del Evangelio para aquellas gentes. Pero se pregunta, ¿es la misma infidelidad que repudie el Evangelio, causa justa de guerra contra los bárbaros? De ninguna manera; pues la infidelidad tiene por único juez y vengador a Dios sólo (65). Y acumula textos sagrados y Padres en enumeración oratoria, en apoyo de esta aserción, pues todos convienen en que la Iglesia no tiene poder sobre los que no han entrado en ella.

6. Aprovechando esta oportunidad nos revela su sentir sobre el poder pontificio, constatando que algunos, llevados más bien del celo que de la ciencia, "mientras siguen empleando la autoridad nunca bastantemente ponderada de los Sumos Pontífices, quieren también llevar fuera de los confines de la Iglesia su espada y sus leyes" (66), contra toda la perpetua tradición de los mismos Sumos Pontífices y de la Iglesia; pero no es necesario poner en duda con una prolija disertación lo que sin disputa sienten todos los que ahora sienten algo (67). Descartada esta base teológica de argumentación, examina otra, fundada más bien en la razón natural, y que define lícita la guerra contra los bárbaros por los enormes crímenes que cometen contra la ley

(63) II, II, 191.

(64) *Ibid.*

(65) II, II, 191-192.

(66) II, II, 194.

(67) *Ibid.*

natural (68). Como para añadir fuerza al argumento Acosta parece complacerse en esta ocasión en pintar a los indios con los más negros colores, a fin de que la refutación sea más contundente. San Pablo dijo que no le tocaba juzgar los crímenes de los paganos (69), y ciertos autores creen haber hallado una solución afirmando ser natural y no eclesiástico el derecho de vengar estos crímenes contra la ley natural. Pero por ser muchos los Príncipes cristianos que pudieran hacerlo, viene a parar en el Rey de España, por el derecho "primi occupantis".

El creer los autores de tal teoría que *dicen algo* con ella, y el convenir su sentir en gran manera con la opinión popular le obliga a pormenorizar los argumentos, que aducen, reducidos a los de la esclavitud por naturaleza de los bárbaros, el derecho de mandar de los que sobresalen, que apoyan malamente en el ejemplo de los israelitas contra los cananeos, la tutoría de niños y amentes etc. La refutación de tales teorías no se hace esperar, y esto tanto por la razón natural cuanto por el ejemplo de la Iglesia y dichos de los teólogos.

Acosta se muestra rigurosísimo en admitir la intervención de poderes extranjeros en los asuntos internos de cada Estado, aunque se den leyes y hechos injustos, *porque eso sería abrir la puerta a innumerables guerras, violencias y ruinas* (70). Por otra parte, cuantos desde San Agustín se han dedicado a estudiar este asunto, no admiten como causa justa de guerra más que la necesidad de rechazar las injurias. San Isidoro, por ejemplo: "La que se hace por edicto para recuperar sus cosas o rechazar los enemigos." Y Cicerón, en texto conservado y

(68) II, III, 194.

(69) I Cor., 5, 12.

(70) II, V, 208: "De lo contrario, siendo verdad que a las veces pecan gravísimamente nuestros Príncipes o magistrados, será lícito al francés o italiano o inglés, castigar los pecados de la Nación Española y hacer justicia, para que por sus veces usen los Príncipes entre sí de esta autoridad. Nada se puede decir ni más inepto ni más pernicioso que semejante plan." "Alioquin cum gravissime peccent interdum Principes aut magistratus nostri, licebit vel Gallo vel Italo vel Anglo, Hispaniensis Reipublicae peccata castigare et ius dicere; ut vicissim inter se Principes hac auctoritate fungantur. Hoc neque ineptius, neque rebus humanis exitiosius dici quicquam potest."

aprobado por San Agustín: “ninguna guerra toma una sociedad bien constituida, si no es por la fidelidad a los tratados o por su salvación” (71). Fuera de estas razones, no quisieron nuestros mayores admitir otra causa de guerra justa, ni el deseo de gloria, ni el acumular riquezas, ni ensanchar el imperio, ni siquiera el propagar la religión (72).

La Iglesia, por su parte, no aconsejó a poderosos Príncipes cristianos el tomar las armas contra los paganos que no les atacasen. ¿Cómo van a llevar bien los indios que jueces no llamados por ellos, no sólo les impongan leyes contra su parecer, sino que venguen terriblemente el cumplimiento de las antiguas? Es completamente cierto lo que escribió el santísimo Gregorio sobre esta causa: “Los que quieren propagar la fe con durezas bien demuestran que no atienden a la causa del Señor, sino a la suya” (73). Y se debe añadir el escándalo y odio terrible que semejante proceder levanta entre los bárbaros contra el nombre cristiano (74).

Tales consideraciones le llevan de la mano a ensalzar la labor de los insignes misioneros religiosos, “lumberas de su Orden y de nuestro tiempo” (75), que refutaron esas ideas e hicieron universal su opinión, de tal modo que, según oigo decir, Salamanca y Alcalá acaban de condenar un libro “contra causam Indorum”; mientras que el Consejo de las Indias sigue sus dictámenes (76). Esta evocación entusiasta de la fase final de aquellas célebres controversias señala al teólogo complutense interesado por toda cuestión teológica e histórica, pero más especialmente si tenía relación con aquellas Indias, cuyo deseo bullía en su mente desde los primeros meses de su residencia en la villa universitaria de Cisneros (77).

(71) II, III, 202.

(72) II, III, 201.

(73) II, IV, 203, citando a San Gregorio.

(74) *Ibid.*

(75) *Ibid.*, 204. Cita a CAYETANO, VITORIA, DOMINGO SOTO, ANTONIO DE CÓRDOBA y COVARRUBIAS.

(76) II, IV, 204.

(77) Cfr. cap. II de este trabajo.

Pero no contento con refutarlo en globo, aunque eficazmente, rebate sus razones, una a una, estimando en su justo valor los testimonios de griegos y romanos, a quienes "non ius arma dedit, potius ius arma dedere", que dice agudamente San Agustín.

Acaba de suscitarse otra vez en nuestros días la controversia, aun en el campo católico, y del mismo modo que algunas exageraciones de quienes han atribuído a Vitoria y a sus seguidores más influjo del que realmente tuvieron en la redacción y ejecución de las leyes de Indias; otros, en cambio, por el contrario, tienen dificultad en reconocerles aun el legítimo y real que les corresponde. Tal nos parece la posición del eminente historiador argentino Roberto Levillier en la gran obra con que reivindica la memoria del Virrey Toledo. No tratamos de discutir la nobleza de sentimientos de Levillier en este punto como en tantos otros de sus libros, y su justo enojo en contra de ciertos detractores de la realidad histórica de la conquista, pero precisamente por esto creemos que se deben hacer algunas observaciones sobre su posición en el punto discutido.

El libro II del primer volumen, que intitula *El Padre Vitoria, el título de los Reyes y los derechos del Indio*, que puede ciertamente servir para más exactas orientaciones del conjunto del problema, parece pecar de cierta confusión y precipitación en el presentar y atacar las doctrinas de la escuela salmantina. Pero adviértase además que los demás autores de la misma tendencia, sobre todo los que vivieron en Indias, conservan suficiente autonomía de movimientos para exponer la doctrina según sus propias concepciones. No era la autoridad de Las Casas "aquella en que descansaban teólogos y juristas para aprender los hechos en que habían de apoyar sus principios". Acosta, con cien escritores y teólogos más, nunca invoca su autoridad en esta materia en su tratado misional, mientras reprende implícitamente sus exageraciones en más de una ocasión. Les basta su experiencia personal o la de personas fidedignas que han conocido. Querer por otra parte comparar el caso de España al descubrir América, examinando el punto de vista jurídico, con las invasiones vandálicas con que a cada paso nos brinda la historia entre países limítrofes, parece rehuir un buen planteamiento del problema, absolutamente necesario para su

recta solución. Hay que reconocer que luego examina con acierto psicológicamente considerado el origen de la animosidad contra España de muchos extranjeros al examinar los famosos títulos de conquista, que no sacan a relucir cuando se trata de los suyos en la misma materia.

Admite también sin distingos que en 1492 todos reconocían la jurisdicción temporal del Papa sobre todo el mundo. Y, en general, arguye con el achaque de que Vitoria y los suyos especulan sobre fundamentos teológicos para resolver las cosas más reales y tangibles de la tierra, ignoraban el estado verdadero de las cosas y no tenían certeza de los sucesos sobre que edifican sus sistemas jurídicos. Estas observaciones pueden aplicarse generalmente a su argumentación al examinar a continuación los títulos que alega Vitoria y su aplicación a los pueblos americanos, usurpadores ellos, a su vez, de las tierras que poseían al llegar los conquistadores.

No vamos a hacer ahora un análisis de todo este libro segundo, que sería largo y fuera de lugar. Nos contentaremos con hacer notar que si la doctrina de Vitoria y de su escuela tiene en lo de Indias sus dificultades, y no acabamos de ver con la misma claridad todos los puntos de su sistema, susceptible de rectificaciones y aclaraciones, tampoco se le puede atacar con otros sistemas más incoherentes o que relegan a plano inferior los principios morales que deben presidir el enjuiciamiento de tan grandiosos acontecimientos. Y, en segundo lugar, que para argüir con otros hechos históricos hay que hacerlo a conciencia, exponiendo sin partidismos en qué coinciden y en qué se apartan de los hechos que examina. Y para responder generalmente a estas dificultades, además de lo que decimos en este capítulo, y de la doctrina expuesta en *De Procuranda*, remitiremos al lector a nuestro capítulo XV, donde se examina mejor la posición de Acosta, pues al examinar la licitud de una guerra de conquista en China, expone de una manera más sistemática, actual, vibrante y moviéndose en plena realidad, su parecer en tan delicado asunto.

Esta aclaración, impuesta por las circunstancias, de examinar Le-villier la cuestión con motivo de los sucesos peruanos del tiempo de Toledo, que afectan tan particularmente la persona de Acosta y sus

doctrinas, no quiere decir que dejemos de admitir muchas de las observaciones del biógrafo de Toledo, ni de reconocer los nobles empeños que le guían, sino indicar el peligro de desfiguramiento de doctrinas que tienen que basarse sobre fundamentos teológicos y morales preferentemente, si se les considera desde otro ángulo de observación, aunque no sea excesivamente distante de aquéllos.

Otro título de guerra contra los bárbaros merecía en cambio las aprobaciones casi unánimes de los teólogos: la defensa de los inocentes sacrificados continuamente por leyes bárbaras. Expuesta brevemente su argumentación, concluye exagerando, sin duda, Acosta: "Pero estas cosas, aunque sutilmente disputadas, si se confrontan con la realidad se demuestran poco aptas" (78). Pues por impedir un mal cometemos otros tantos mayores "porque consta copiosamente que muchos más han perecido por las guerras índicas que por cualquier tiranía bárbara" (79), luego moralmente hablando no se puede invocar nunca ese título, que ni la Escritura, ni los Padres mencionan nunca al tratar de los cananeos, donde con tanto motivo podía hacerse.

El tenor de las leyes de Indias, prohibiendo maltratar y esclavizar a los indios, aun durante las expediciones militares, prueba bien que no concede importancia ni eficacia a las razones propuestas por algunos en favor de la guerra contra los indios. De todo lo cual se deduce que no habiendo por ley divina ni humana causa justa de guerra, hay que prescindir de esta manera de introducir el Evangelio y buscar otro medio más conducente y acomodado (80).

7. Rechazado este primer sistema, nos obsequia a renglón seguido con un capítulo, que parece a primera vista haber olvidado algo

(78) II, VI, 210.

(79) II, VI, 210.

(80) II, VII, 213. Las ordenanzas reales eran severísimas en urgir las condiciones que *justificaran plenamente* una entrada a los indios, y el comportamiento que se debía tener. En esto hacen hincapié las instrucciones para las confesiones de los Encomenderos, recordadas en el capítulo V de este trabajo. Cfr. también, C. D. I. H. A., v. XX, título X: "De la Guerra ... Que no contra Indios..." "Que no se les haga guerra a los indios sino siendo ellos agresores", etc.

los precedentes: “No se puede observar exactamente entre los bárbaros la antigua y apostólica manera de Evangelizar” (81). Para lo cual distingue tres sistemas: *el apostólico*; el no acudir sino a gentes sometidas ya por católicos, “bien sea por derecho, bien sin él”, “sive per ius, sive per iniuriam”; el ir a anunciar a Cristo donde no se le conoce, defendidos por fuerzas humanas, que nos mantengan ilesos; todo lo cual no carece de ventajas y dificultades. Es evidente que el propio y legítimo es el primero, “caeteris paribus”, y Acosta se complace en enumerar sus ventajas, cuya aplicación en el Oriente le hace tornar sus ojos con nostalgia apostólica al campo de sus primeros ensueños misionales (82), allí donde la imitación de Cristo y de los Apóstoles satisface plenamente al Apóstol.

Pero a cuadro tan arrebatador para el celoso de las almas, sucede una triste comprobación, abundantemente confirmada por la experiencia. “En una gran parte de América sería de extrema locura el querer aplicar *totalmente* este sistema” (83). No hay duda que la expresión es fuerte, y más en un indófilo como nuestro autor, que tan terminantemente propugnó después el empleo único del método apostólico en China, donde las circunstancias permitían aquel procedimiento (84), que “donde puede observarse cómodamente, nada antes ni mejor” (85). Las principales razones de la inaplicabilidad relativa a América las ve en la barbarie de tantas tribus, con las que sólo se conseguiría mermar las filas, no muy nutridas ya, de los misioneros, y la carencia del poder taumatúrgico, de tanta eficacia entre los primeros Apóstoles, cuya ausencia lamentan no pocos, que saben ser aquella una de las señales prometidas por Cristo a sus predicadores (86). Resuelta esta dificultad en varias páginas que le permiten trazar una síntesis de su influjo en la historia de las misiones y afirmar su existencia,

(81) II, VII, 213.

(82) II, VIII, 215-216.

(83) II, VIII, 216.

(84) Cfr. el cap. XV de este trabajo.

(85) II, VIII, 216

(86) II, IX, 218.

aunque muy limitada en su tiempo (87), hay que buscar un medio apto por una parte y justo y que satisfaga, por otra, al concepto misional de la Iglesia católica (88), mientras se suspira por el plenamente apostólico (89) e imita en lo posible.

Ese medio debe existir, porque conviene predicar *el Evangelio* a todas las gentes conforme al mandato del Salvador (90), y ninguna de ellas es insalvable. La ferocidad de ciertas tribus exige al principio un trato, en parte duro, en parte humano, hasta que se humanicen, aplicable a tantas gentes que se descubren diariamente en este continente. Conviene, por lo mismo, que en las expediciones a sus tierras vayan soldados, como garantía necesaria de las vidas en tan peligrosa y larga peregrinación, junto a los misioneros, que acaben con la tiranía del demonio (91).

Esta unión de esfuerzos la reclama no sólo la razón, sino también una larga experiencia, porque en ella consiste la única esperanza de salvación de los bárbaros. Pero nuestro autor se halla muy lejos de admitir una intervención militar cualquiera. Después de explicar con qué derecho o razón se pueden emprender semejantes expediciones, añade en seguida qué es lo lícito en ellas y qué injurias se necesitan para que los cristianos usen de la fuerza. Esto le ofrece la ocasión de echar una mirada a los argumentos invocados ya por los tratadistas: la libertad de comercio y comunicación entre pueblos no hostiles, a la que hay que añadir una razón particular a los cristianos, el deber de enseñar a los demás lo que ellos aprendieron para su salvación, de tal modo que el que se oponga a ellos en este intento infiere una gravísima injuria a toda la comunidad cristiana (92). Pero si para predicar el Evangelio a los bárbaros no basta la predicación de uno u otro por la oposición del natural feroz de las tribus, por la inmensidad de las

(87) II, X, 226.

(88) II, XII, 230-231.

(89) II, XI, 227.

(90) II, XII, 231.

(91) *Ibid.*

(92) II, XIII, 234. Algo inspirado en Soto: *In Quar. Sent.*, D. V., q. unic. a. 10, pp. 301-302.

distancias, sin posibilidad alguna de defensa, no hay más remedio que equipar expediciones con todo lo necesario, lo cual está lleno de equidad y deber en sí mismo, si bien se mira. Tanto más cuanto que los bárbaros necesitan este auxilio extranjero aun para instaurar un modo de vida y de gobierno digno de hombres, aunque se efectúe con cierta imposición y violencia, pero sin muertes ni esclavitud (93).

La consecuencia es que son legítimos cuantos medios son necesarios a este fin honesto, con tal que se guarden las debidas cautelas (94). Se busca la propia defensa frente a la infidelidad e inconstancia de los bárbaros, sin deseos de dañar, pero tampoco de ser dañados. Así, son lícitos los puertos o estaciones navales construídos con exclusivos fines defensivos, que no tienen en la mentalidad de los bárbaros la significación que tendrían entre nosotros en países civilizados, y que entre ellos son también necesarios para la seguridad de una diuturna predicación de la verdad religiosa. Es claro que hay que cumplir con todos los requisitos en el comercio con los bárbaros, aunque no es ahora el caso de pormenorizar, sino de asentar principios (95), lo mismo que la ocupación de campos, minas, etc., abandonadas por los indígenas.

En estas condiciones la guerra contra los indios será lícita sólo cuando se ataque a los blancos injusta y repetidamente y se les causen daños contra la palabra dada o por engaño, pero notando que entonces hay que tratarles más bien como niños preventivamente vigilados que como enemigos dignos de destrucción, pues se trata de salvarlos precisamente (96).

Una vez conseguida su pacificación y la aceptación del Evangelio, hay que evitar todo pique entre el poder civil y el eclesiástico. Yerran, por lo tanto, gravemente los que por una falsa noción de piedad ponen en tela juicio el derecho y la administración real sobre los indios, con lo cual sólo consiguen debilitar su prestigio y su poder. Y no es

(93) II, XIII, 231.

(94) II, XIV, 235.

(95) II, XIV, 237. Acosta apunta bien los hechos y el modo de apreciarlos en América para no herir los fueros de la justicia en casos semejantes.

(96) II, XV, 235.

que tratemos ahora de defender las guerras y sus causas y los tumultos pasados; sino sólo advertir religiosa y útilmente que en esta causa no se puede disputar más, *sino que como en cosa prescrita debe proceder de muy buena fe* el siervo de Cristo (97). Pues aun en el caso peor, ni se puede restituir el dominio americano, por no haber a quién, ni cómo, ni se debe, por el peligro inminente de la fe ya recibida. Por todo lo cual, sea que se hubiere usurpado el dominio de las Indias, sea, como parece más recto y digno de propalar, con derecho y orden: no se debe quitar este derecho a Príncipes cristianos, tan útiles a la salvación de los indígenas. Con este presupuesto puede el misionero meter su hoz con seguridad y sin escrúpulos en sus abundantes mieses, pensar en lo relativo a su administración y emplear su celo con fidelidad en campo tan fértil en medio de sus asperezas (98).

Esta descripción era necesaria para calmar las aprensiones de no pocos misioneros. Entre sus compañeros, sabría el P. Acosta, por ejemplo, el caso del P. Hernández; y las dudas que atormentaron largo tiempo al Visitador Plaza, no serían las últimas en sugerir a la pluma de Acosta los anteriores razonamiento (99).

8. El tema del empleo de la violencia como medio más o menos inmediato de evangelización se emparenta con otros varios, íntimamente conexos con los aspectos del sistema político-religioso español en Indias, cuyo estudio en su aspecto prevalentemente terreno, por decirlo así, suministra a Acosta materia abundante para la composición del libro tercero de su tratado. Su lectura, de sabor americanista concentrado, nos vuelve a presentar algunos de los temas ya mencionados como preámbulos o presupuestos para estudiar el complejo de la administración civil hispana en el terreno misional. Notemos brevísimamente algunas de las ideas más salientes.

El comienzo del libro es un magnífico resumen de la idea que se

(97) II, XI, 228. Coincide con la respuesta del P. General Mercurian a las dudas del P. Plaza.

(98) II, XI, 227-230.

(99) Cfr. cap. V de este estudio.

formarían los contemporáneos al repasar las anteriores proposiciones, no menos que lo que con ellos se proponía el autor. Los lectores desearían una exposición más detallada y que descendiese más al terreno concreto de los hechos para resolver cómodamente cotidianos y molestos casos de conciencia sobre tan graves materias. En cambio, él, al pretender exponer y examinar la doctrina general de las misiones, no quiere debilitar y oscurecer con soluciones más menudas y disputables la explicación de la doctrina general, al mismo tiempo que se reconoce incapaz de abarcar y resolver claramente campos tan vastos de modo detallado, y pretende establecer una doctrina que satisfaga al mayor número posible (100).

La naturaleza de las cosas le imponía la materia de este libro. La minoreñidad cristiana de los indios en Hispanoamérica planteaba tantos problemas en sus relaciones con el Estado que no era posible pasarlos por alto sin dejar manca la explicación general de aquellas misiones.

El paso del libro segundo al tercero se hace, naturalmente, probando la legitimidad de la jurisdicción real sobre los neófitos de aquellos dominios españoles. Hicimos ver más arriba cómo derivaba ésta del Papa al Rey Católico exclusivamente, por razón de los descubrimientos y sus gastos, pero con la carga inmensa de cristianizar un mundo. De esta preocupación real proceden sus títulos y derechos a la tutela de los nuevos cristianos, como lo demuestran las bulas de Alejandro VI, así interpretadas por tantos graves varones (101). Es de notar que Acosta no deriva más títulos que éste, de las famosas bulas, y la legitimidad del dominio la funda más bien en otras razones (102). En cambio, insiste en el de la tutela y defensa de la fe, con el apoyo de numerosos escritores. Los indios no pierden su dominio temporal si no se oponen a la predicación del Evangelio ni a la libertad de los que le profesan, aunque el Rey católico quede como un *sumo*

(100) IV, I, 252-253.

(101) III, II, 256.

(102) *Ibíd.*, 257-259; no demasiado desarrollado; parece rehuir tratar de esto, como se ve en el comienzo del I. III.

Emperador constituido por la Iglesia, como tutor de la fe (103). Pero como prácticamente es imposible que nuestros indios cumplan todos esos requisitos, convienen todos en que de *hecho* los neófitos caen bajo la administración real, pero sólo para su defensa, sin violencias de ningún género y con poder y miras constructivas, no de destrucción (104).

Hay que rechazar, por lo tanto, los falsos títulos de dominación que algunos intentan propagar, defensores innecesarios, a mi parecer, del poder real, por no decir sus lisonjeadores, que quieren probar sus asertos por la tiranía usurpada de los Incas, o de las behetrías de muchas tribus sin rey, que ni entendemos ni podemos admitir (105). Pues ni es lícito robar al ladrón, ni el crimen ajeno añade derecho al nuestro. Esos Imperios han prescrito ya, como los demás que conocemos, originados de modo parecido, a no ser que con guerras justas con los nuestros no perdieron ya parte de su poder, lo que no negamos ser posible. Por eso, al tratar de un título común y cierto de administrar las Indias, apoyándonos en la razón tanto como en la experiencia, bastan la autoridad de la Iglesia, el peligro de la fe y la salud de los mismos bárbaros, y haya o no otro título, *consta que esa salvación cae ante todo* bajo la responsabilidad del Rey Católico (106).

El capítulo parece ir derechamente contra los intentos del Virrey Toledo, que precisamente poco tiempo antes llevó a cabo una verdadera campaña de investigaciones históricas de diverso género para probar la tiranía y usurpación reciente del régimen incáico, y, por lo tanto, su ilegitimidad; con lo que la autoridad del Monarca español quedaba más seguramente dueña única del campo (107). En estas in-

(103) Esta idea la repite Las Casas. Basta recordar el significado del Emperador para los cristianos de la Edad Media.

(104) III, II, 258.

(105) III, III, 259.

(106) III, III, 259-261.

(107) Se escribieron tratados muy fuertes en la materia, por ejemplo, contra Las Casas, en la célebre carta publicada en C. D. I. H. E., vol. 94, páginas 425-469. Sobre las informaciones de Toledo, versa el segundo volumen dedicado recientemente por LEVILLIER al gran Virrey, y que echa por tierra al-

investigaciones, origen de varias disputas históricas modernas sobre su imparcialidad y exactitud, tomó parte el conocido escritor Polo de Ondegardo (108), tan admirado por Acosta, que le conoció y trató, y cuya autoridad estima como la primera entre todos los que trataban del Perú (109), y sirvió como intérprete el fervoroso H. Coadjutor Gonzalo Ruiz, S. I., mestizo, al que nos referimos en el capítulo IV.

Nuestro autor se detiene largamente y con razón, dado su plan, en ponderar las cualidades requeridas en los gobernantes de Indias para la buena marcha del apostolado. Esto, que en todas partes tiene aplicación, se verifica en una escala enormemente mayor en Indias, donde todo el modo de ser era absolutamente nuevo, y donde el ejemplo de los gobernantes conquistadores tenía un ascendiente tan grande sobre la plebe indígena.

9. Ante las imposibilidad de extendernos en su enumeración, subrayaremos sólo algunos modos más particulares de manifestarse este influjo gubernativo en el campo misionero.

Brilla en su exposición el conocimiento del terreno que pisa, no menos que su entereza cristiana en insistir en sus ideas. Una vez admitida la legitimidad del poder civil, hay que admitir necesariamente su facultad de imponer tributos tanto para la administración temporal como para la espiritual (110). El tema tenía en América una

gunas patrañas forjadas sobre este hecho. Pero eso no altera la crítica de Acosta y de tantos otros, acerca de si con estas informaciones se probaba la ilegitimidad del Imperio Inca destruido por Pizarro. Felipe II aprobó la labor de Toledo en estas investigaciones.

(108) Cfr. el prólogo de JIMÉNEZ DE LA ESPADA a *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, pp. XV-XVIII.

(109) Se apoya muchas veces en su autoridad para las cosas del Perú en *De Proc.*, y con palabras de gran elogio. Cfr., por ejemplo, III, XXII, 339: "audivi ex viro ornatissimo, eodemque totius rei Indicae peritissimo..." Idem en la H. N. y M., VI, I.

(110) Ayuda a entender esta parte la legislación española de todo lo referente a libertad de los indios, tratamiento que se les debe, minas y otras granjerías, sobre el llevar cargas, trabajo obligatorio, servicio personal, haciendas que podían tener, etc., en C. D. I. H. A., v. XXI, 169-279.

importancia misional que escapa fácilmente al lector moderno. Trátándose de unos pueblos en general muy pobres, pero de territorio muy rico, donde la sed de oro de tantos colonos encontraba campo propicio a todo género de explotaciones (111), toda esta materia tributaria podía levantar una oposición callada o tumultuosa, pero inquebrantable, a los píos intentos de los misioneros. Y urgía, por lo tanto, deslindar bien los campos de lo justo y de lo injusto, para poder desenvolverse después con más desembarazo por los de lo conveniente en pro de los neófitos. Acosta, que acababa de dar un memorial sobre los tributos al Virrey después de su visita a las minas de Huancavelica (112), aprovecha la ocasión para acomodar esas enseñanzas al terreno misional. Primeramente no se puede exigir a los indios tributo como indemnización de guerra, no siendo nuestros enemigos justamente vencidos (113), ni como recompensa por la predicación del Evangelio (114), ni por las tierras o ganados que vienen poseyendo antes que nosotros, y sin nuestro concurso, tributos que, afortunadamente, no se han establecido, aunque no han faltado codiciosos que lo han intentado. Es claro que si los Reyes son legítimos sucesores de todos los derechos soberanos de los Incas y príncipes aztecas, tendrían también este derecho; pero no me toca a mí el examinarlo. El Rey tiene abundancia de consejeros que se lo resolverán (115).

Cédulas reales dignas de toda alabanza prohíben exigir de los indios lo que les es necesario para el uso ordinario de la vida; pero hay quienes se fijan más en lo que *pueden* que en lo que *deben* pagar; condición inaudita para Europa, y que haría a los indios semejantes

(111) III, XVIII, 319-326.

(112) Cfr. la Anua de 1576, ya citada. En ella incluye Acosta una carta que él escribió desde el Cuzco a la comunidad de Lima, donde dice que visitó las minas en ese viaje "y de lo que pude entender escribí a su Excelencia mi parecer", f. 15 v. Dede de ser el que se conserva en la Bib. N. de Lima, mss. 0076, f. 1, *De Iustitia commutativa et distributiva*. Envió otra copia al P. General, que éste no había recibido aún al año siguiente. Cfr. A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v.

(113) III, VII, 274-275.

(114) III, VII, 275, donde dice haber oído a algunos esa idea.

(115) III, VII, 277.

a los siervos (116). Es claro que si se les hubiera de hacer trabajar más para evitar el ocio, como lo hicieron los Incas, el provecho había de ser para ellos mismos. Como consecuencia de estos razonamientos pide Acosta que no se les grave demasiado, sino lo que convenga a la congrua administración temporal. Pero como la espiritual dependía de ésta y vivía en gran parte de sus rentas, es claro que le interesa el modo justo de adquirirlas. Si se añade que en una buena porción de parroquias los encomenderos cobraban directamente los tributos con la obligación de sustentar con ellos las doctrinas, se ve el inmenso campo que se abre para el buen ser o la ruina de las misiones, de la observancia de la justicia más escrupulosa en materia tan propicia a habilllas, calumnias y escrúpulos (117).

10. Los temas se entrelazan, y los tributos nos llevan necesariamente a uno de los que más tinta han hecho consumir y más han dividido las opiniones: las encomiendas. A su alrededor giran las magnas acusaciones o defensas sobre la libertad o la esclavitud, la crueldad y la malicia, el servicio personal y la explotación del indígena y demás puntos discutidos de la colonización española. Acosta expone la cuestión con su serenidad acostumbrada, y antes de abordar las aplicaciones particulares nos presenta las causas de esta institución (118). Atentas consideraciones le sugieren tres: el premiar de alguna manera las hazañas de los conquistadores, la necesidad de la defensa armada colonial y, sobre todo, el guiar y enseñar en la fe como cristianos viejos a los nuevos.

El primer título no significa sólo recompensa de méritos antiguos sin obligaciones para el futuro, lo mismo que ocurre al obtener beneficios eclesiásticos y civiles. El segundo es básico para el sostenimiento del Imperio, tan alejado como está de la metrópoli; y el autor se complace en recordar su experiencia personal en las dos recientes

(116) III, VIII, 278-279.

(117) III, X, 284-287. Importante para conocer este punto la *Relación* (de POLO DE ONDEGARDO) *de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros*.

(118) III, XI, 288-293.

ocasiones del Perú: la guerra contra el inca Tupac-Amaru de parte de los colonos del Cuzco (119), y la campaña contra los chiriguano de los de Charcas y La Paz (120).

Pero el tercero es el elemento básico y sin el que no se darían los otros. Una institución de esta naturaleza, reducida únicamente a dos generaciones y que traspassa a ciertas familias parte de los deberes y obligaciones de los indios para con la Corona, era justa en sí y útil; pero en la práctica se prestaba a grandes abusos, origen de la tenebrosa historia orlada de leyenda que circunda el nombre de encomenderos (121).

Si siempre se necesitó un tacto extremo en Indias para tocar asuntos tan delicados, en el Perú esto revestía particularísima importancia desde las trágicas rebeliones de Gonzalo Pizarro y de Girón (122), en la aurora misma de la conquista. Como la cosa sirvió de objeto de consulta continua, particular y oficial para nuestro autor y en un período álgido de la institución (123), creemos que su parecer reviste las necesarias condiciones de veracidad y competencia. Deduzcamos, pues, su impresión misiológica.

A la luz de esos tres principios resuelve Acosta los intrincados e importantísimos casos de conciencia, preocupación constante de Prelados, confesores y Sinodos eclesiásticos (124). El tercero, sobre todo,

(119) Aquélla en la fué preso Tupac-Amaru por García de Loyola, llamada de Vilcabamba.

(120) Cfr. cap. V de este trabajo. Acosta acompañó en ella a Toledo hasta el Pilcomayo.

(121) Sin negar los excesos cometidos, bien probados, es evidente que la imagen que se forjan ordinariamente en muchos países, sobre todo protestantes, es exagerada y unilateral.

(122) Cfr. cap. III de este trabajo.

(123) Durante todo este tiempo son numerosas las consultas que se hacen desde Madrid al Perú sobre la perpetuidad de las encomiendas y cosas parecidas. La Junta magna de 1568 acometió su estudio, y de ello hablan las comunicaciones del Nuncio Castagna a S. S. Pío V. Cfr. SERRANO, L.: *Correspondencia...*, vol. II, 471-472.

(124) Cfr. las instrucciones para los confesores de los encomenderos, ya citadas, no menos que los consejos de Borja a los suyos desde el principio, de atenerse a las decisiones de los Concilios Provinciales.

era el elemento decisivo, pero no había que descuidar los otros dos. Así es que la extensión del deber de los encomenderos de instruir por sí o por medio de otros a los indios que se les encomendaban y los grados de negligencia a los que correspondía la equivalente restitución, son establecidos clara y terminantemente conforme al rigor de las leyes vigentes, tanto reales (125) como eclesiásticas, pero sin olvidar los otros puntos concretos que influenciaban también la cuestión, ni tampoco aquel otro, tan descuidado en la práctica, cual era el exigir plena garantía cristiana a los nuevos encomenderos (126).

La existencia de muchos idólatras en algunas provincias no ofrecía menores causas de atento estudio. El Padre creyó al principio, y lo sostuvo, que a los paganos no se les podía imponer tributo, pero pronto cayó en la cuenta de que eran tan súbditos del Rey como los ya cristianos, con lo cual tenían que contribuir al erario, máxime teniendo en cuenta los numerosos catecúmenos existentes entre ellos, y los que cada día se agregaban, con lo que entraba también el motivo religioso (127). Tampoco disminuyen con éstos las obligaciones del encomendero, quien debe abrirles la vía del cristianismo lo más que pueda, aun usando de una suave y saludable presión, necesaria a veces, dado su carácter infantil e indolente (128). Lo que sí puede hacer, es impedir en los suyos el ejercicio de la idolatría, en lo que les apoyan varios decretos antiguos y modernos, como también pueden imponer tributos algo menores a los cristianos, y no viceversa, para facilitar la conversión (129).

El poder de jurisdicción de que gozaban los encomenderos, no menos que el de propiedad, les dictaban múltiples deberes en orden a procurar el bien material de los suyos (130). Con todo esto se podrá acertar en conciencia sobre la cantidad imponible de los tributos y la necesaria flexibilidad en su percepción. Pero al terminar esta parte

(125) Vimos la firmeza de tono de ambas.

(126) III, XII, 294.

(127) III, XIII, 298.

(128) *Ibíd.*, 299-300.

(129) *Ibíd.*, 301.

(130) III, XIV, 302.

aprovecha la ocasión para urgir la gravedad e interés de la materia por un lado y manifestar su pleno parecer por otro. Tan importantes son aquéllos, que, a más de necesitar el estudio y madura deliberación de personas graves, prudentes y nada codiciosas, por tratarse de cosas perpetuas y de todo un pueblo, se tendrán inmediatamente pleitos y apelaciones ante el Consejo inclusive. Por algo reservaron los Sumos Pontífices tan severamente cosas parecidas a la Sede Apostólica (131).

En cuanto al sistema en sí, bien conoce Acosta que en el Oriente y en otras partes se usan otros diversos. ¿Son mucho más acomodados que los nuestros para la cristianización? No tratamos ahora de discutirlo. Tal vez hubiera sido más cómoda otra distribución social y mucho más agradable a los nuevos pueblos para conocer a Cristo, pero notemos que las calamidades sufridas con nuestro sistema, más que a éste se deben a la malicia de los hombres... Vean otros lo que prefieren; nosotros sólo tratamos de ver lo que tenemos delante y conocemos de presente (132).

Aquí aparece otra vez la sensatez y buen criterio de Acosta al juzgar tales materias. Frente a los vehementes sermones de algunos ante un público muy susceptible, él recomienda la máxima prudencia, mientras no conste abiertamente de la injusticia. Las leyes y decretos de los Príncipes, no toca juzgar a sus inferiores. La doctrina y el ejemplo de Cristo y los Apóstoles son manifiestos en materia de tributos; por lo mismo, donde no son abiertamente injustos, el que gobierna los pide con justicia y el súbdito los niega sin ella (133).

II. Aplicados estos principios a la cura de almas de los encomenderos de parte de quien se había internado un poco en sus secretos (134), surge otro problema gravísimo, íntimamente ligado a los anteriores y que fué durante las siguientes décadas verdadero caballo de batalla de los misioneros en algunas regiones de Sudamérica. La

(131) III, XV, 305.

(132) *Ibíd.*, 303.

(133) III, XVI, 306.

(134) III, XVI, 305-309.

lucha adquirió caracteres impresionantes en el Paraguay (135), con las vehementes campañas del P. Diego de Torres, compañero de Acosta durante sus últimos años peruanos, superior de Juli y primer Provincial de la célebre provincia del Paraguay, quien obtuvo un ruidoso y definitivo triunfo (136). Sus cartas y escritos (137) anteriores demostraban ya el mismo amor a los indígenas que Acosta, pero profundizado más durante los largos años de residencia entre ellos y manifestado con más ímpetu. Aunque en 1576 no se llegara a un grado tan agudo del conflicto en el Perú, era, sin embargo, de vivísima actualidad. Y es natural que aun los más sensatos y cristianos de los encomenderos sintieran cualquier ataque a un punto del sistema social vigente, como dirigido contra todo él, necesariamente debilitado con la pérdida de algunas de sus bases o aplicaciones. Por eso montaban al instante la guardia en defensa de sus privilegios y ventajas. A esta materia llama Acosta "terreno algo más áspero e impedido, pero más necesario que cualquier otro" (138) al examinarla. Había que asentar ante todo la libertad del indio como base de discusión, pues en cuanto a su esclavitud la posición de la Corona era neta y terminante (139); y una vez admitido este presupuesto el raciocinio corre fluido y sin tropiezos, fuera de los que le opone la pasión interesada o la costumbre con visos de legalidad.

De la libertad natural y legal reconocida del indio deduce su es-

(135) Toda la región del Plata, en la nomenclatura de la época, y Chile. Hay en esta materia diferentes apreciaciones. El P. ASTRÁIN (cfr. nota sig.) parece tomar como casi idénticos servicio personal y encomiendas. El Virrey Toledo se gloriaba de haber abolido el servicio personal (C. D. I. H. E., 94, p. 500), mientras que permitió encomiendas, regularizó las mitas, etc. (Cfr. VARGAS UGARTE: *Historia del Perú*, pp. 64-66.)

(136) Cfr. sus memoriales de 1603 y 1604, cuando era Procurador de la Provincia del Perú en Europa; y antes sus cartas desde Juli. La historia de estos sucesos en ASTRÁIN, IV, 644-667. Los memoriales, en *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, 59, ff. 14-28.

(137) *Ibid.*

(138) III, XVII, 310.

(139) Cfr. los numerosos documentos relativos a esto recogidos en la *Recopilación de las leyes de Indias* (Madrid, 1791), en el lib. VI, tit. 2.º, ley 1.

tricto derecho a la retribución de su trabajo, como cualquier hombre libre. Los clamores de la Sagrada Escritura al tocar este punto son demasiado perceptibles para tratar de desoírlos o torcerlos. Pero la dificultad principal estaba en la prestación de servicios reconocidos por la ley, pero que fácilmente se convertían en un servicio personal disimulado, ampliamente explotable por los osados enfrente de la temerosa sujeción de los indígenas. Estos son los ardidés que desmascara Acosta, pero sabe también reconocer noblemente la necesidad imprescindible en América de ciertos servicios de los indígenas en bien de la comunidad *una solamente ya entonces constituida por indios y españoles*, prestados por exigencias ineludibles del ser social; de manera que no se pudiera invocar la acusación de servicio a los blancos, sino a la comunidad formada por unos y otros. En cuyo caso, como siempre ha sucedido y sucederá, el inferior en la escala social y más numeroso, será el designado para ejercerlo (140). Lo que no se puede admitir nunca es el negarles el merecido jornal o secuestrar indirectamente su libertad y sus derechos de ciudadano libre y no cuidar de su salud y bienestar. El llevar cargas no demasiado pesadas, el servicio de los tambos (141) y otros tales, los tienen los indios como costumbre desde el tiempo de los Incas y no les parece demasiado gravoso; en cambio, los españoles, por su exiguo número y por ser la parte directiva, ni lo tolerarán nunca ni, aunque lo hiciesen, remediarían la situación (142). En una palabra, es mérito de Acosta el deslindar los campos de manera que ni el conquistador pudiera invocar un derecho intangible al servicio de los indígenas, ni el indio o el que arrebatadamente tomara su defensa se creyesen en perfecto derecho de negarse a exigencias honestas de la sociedad en las requeridas condiciones, escudados en falsos conceptos de libertad y de las leyes.

12. Una de las ocupaciones en que podía comprometerse más esa libertad, sobre todo en el Perú, era el laboreo de las minas. Pocas acusaciones contra la colonización española suscitan tanto en los lectores

(140) III, XVII, 309-310.

(141) Casas de hospedaje en los caminos públicos.

(142) III, XVII, 314.

Europeos la imagen de la ignominiosa esclavitud del indígena, cuanto el trabajo minero que le impuso la codicia de los blancos (143). La persistencia de las crónicas y de no pocos documentos en hablar de tal materia, aunque impulsados por motivos diversísimos, reclama para sí una buena parte de la causa en la creación y difusión de tales pinturas. Como este trabajo anontonando por turno millares de indios de diversa procedencia en el Potosí y Huancavelica presentaba singulares ventajas e inconvenientes también desde el punto de vista de la difusión de la fe, era imposible rehuir su examen en un libro como el nuestro, no menos que poner en claro el estado de la cuestión y el buen nombre de los evangelizadores, gravemente comprometidos en Europa por no pocos al asociarlo a los crímenes de algunos explotadores (144).

Baste recordar el significado antiguo de condenar a uno a las minas para medir el horror que inspiraba al europeo el ser forzado a ellas (145). La pluma de Acosta encuentra en la descripción de tales antros un riquísimo motivo de elocuentes y realistas amplificaciones. Poco antes de componerlas pudo enterarse bien de lo que trataba de escribir y representar (146). Es de creer que haría luego lo mismo en Potosí, por el enorme interés que le inspiraban todas estas manifesta-

(143) En tal tema se concentran, en efecto, todos los elementos necesarios para tratar de demostrar que era únicamente la sed de oro lo que estaba a la base de todo en la colonización de Indias. Hay frases de escritores y de misioneros que parecen favorecer esta idea, y Acosta participa también en este florilegio; pero, sin negar el hecho en muchos y su enorme influjo en la mayoría, hay que entenderlas *cum mica salis*, y más cuando se aducen con fines morales.

(144) En los documentos ya usados, se estudian detalladamente las ventajas y los inconvenientes de tales aglomeraciones; de la de Potosí decía PLAZA (2.^a Relac.): "es el pueblo del Perú de más concurso de españoles y indios que hay en el Perú, porque hay trece parroquias de indios en que afirman haber de cuarenta mil indios arçiba en este pueblo de ordinario..." Habiendo aquí tanta oportunidad para hacer fruto en españoles y indios, parece necesario que algunos de la Compañía residan allí de ordinario..."

(145) III, XVIII, 319.

(146) Anua de 1576. Cfr. nota 112.

ciones de la vida peruana y sus problemas, que tan emocionantes páginas le inspiraron para su *Historia Natural y Moral* (147). El mero recuerdo de lo que significaba para el indio la mina y la constatación de la ruina del Estado si esta explotación se abandonaba totalmente, le arranca estas palabras patéticas: "Ni los españoles buscan otros frutos después de atravesar tanto mar, ni los mercaderes negocian por otra cosa, o presiden los jueces, o evangelizan muchas veces aun los mismos sacerdotes. Si desaparece la plata o el oro o se quita de la vista, desaparece también en breve toda aglomeración, todo movimiento, todo concurso civil y sacerdotal" (148).

Los ejemplos abundaban en América, verificándose también entonces, como hoy, una grande actividad de la Iglesia, paralela a la comercial e industrial de los grandes centros, receptáculo al mismo tiempo de tantos crímenes. Y la pregunta surge imperiosa: ¿es lícito un sistema de explotación como éste, donde los indios *mitados*, por turnos trimestrales ordinariamente, son obligados a abandonar en masa sus hogares, para encerrarse en antros como los del Potosí, con las incomodidades que es fácil de suponer en aquella improvisada cuanto pujante ciudad? (149). Acosta no teme colocarse decididamente al lado de la junta de teólogos y juristas que hacía poco habían examinado el asunto y dictado su reglamentación. Debe referirse sin duda a las consultas y ordenanzas de minas del Virrey Toledo. La razón que le decide es porque de lo contrario quiebra totalmente el Perú, arrastrando en su ruina a indios y españoles, más la fe católica recién implantada (150). Lo que hay que mejorar es el trato tanto espiritual como material y sanitario que se les da, y distribuir equitativamente el trabajo y los beneficios. Esta idea retorna con frecuencia en sus cartas y obras, prueba del interés con que la seguía.

(147) Libro IV.

(148) III, XVIII, 321.

(149) *Ibíd.*, 319. "Con el nombre de *mita*, que significa turno, se designaba en América el número de indios que por sorteo acudían a los trabajos públicos. *Ir de mita* significaba ir a estos trabajos. Los indios que en ellos se empleaban solían llamarse *indios mitayos*" (ASTRÁIN, IV, 659. nota).

(150) III, XVIII, 321, 323.

La enorme y variadísima intervención del poder civil en la vida religiosa americana le inspira al llegar aquí el motivo que le obliga a dedicar su pluma a todas estas cuestiones, "i. e. ut evangelicam salutem barbari consequantur" (151). Alguien, perito en cosas de Indias, ha escrito con razón (152) que a estos bárbaros hay que hacerlos hombres antes que cristianos (153) y tanto más cuanto que su degradación parece provenir, sobre todo, de la costumbre. Nuestra convivencia, el observar una vida civil regular al modelo de España (154), el acomodar sus aldeas y mejorar sus casas, tiene un influjo necesariamente grande; a lo cual hay que añadir, como muchos opinan, escuelas, iglesias, colegios de hijos de caciques, cuyas utilidades es inútil ponderar (155).

13. Nada se oponía a tan risueños proyectos tanto cuanto los estragos causados universalmente entre los indígenas por la embriaguez más abyecta, verdadero vicio nacional o racial suyo (156). Durante largos períodos los misioneros tuvieron que luchar a brazo partido con este enemigo, y no pocas veces creían haber arado en el mar al ver sus parroquianos en masa entregarse al vicio a la primera ocasión. Como el lado práctico del tema era indiscutiblemente provechoso en América, se le dedican tres capítulos. Sus nefastos efectos, juntamente con los de la coca (157), el influjo en ellos de algunos españo-

(151) III, XIX, 324.

(152) Por la manera de citarle parece referirse a POLO DE ONDEGARDO, y, en efecto, en este autor se ve esa idea en la Relación ya recordada.

(153) III, XIX, 324. El Virrey Toledo expresaba el mismo parecer en su "Memorial..." al dejar el mando. Cfr. BELTRÁN Y RÓZPIDE: *Colección de las Memorias ... que escribieron los Virreyes del Perú...* (p. 75): "Y también suplico a V. M. que como cosa que tengo por muy cierto que importa al servicio de Nuestro Señor y de V. M. [que no se bauticen los indios]... sin que primero se les enseñe la doctrina cristiana ... se les infunda y enseñe lo natural, político y civil; porque de no haberse hecho esto y tener los curas de las doctrinas por muy gran caudal decir que han bautizado a millares de indios, sin enseñarles primero a ser hombres ... han quedado ... tan idólatras como antes..."

(154) Pues tal es la que indica en las líneas siguientes.

(155) III, XIX, 326.

(156) III, XX, 326.

(157) *Ibíd.*, 327.

les por el lucro que reportaban, los medios de combatirlo con las experiencias de un magistrado español, Polo de Ondegardo por todas las trazas, quien aseguraba a Acosta podérselo vencer, como lo hizo siendo corregidor en Cuzco y Chuquisaca, y cuyas medidas recuerdan como un anticipo las de ciertas naciones modernas en la misma materia, más eficaces que la supresión antialcohólica, la inspiran párrafos elocuentes, donde su prudencia humana, conocimiento de causa y celo religioso se llevan la primacía (158).

Notemos también el empeño de Acosta en querer impedir la costumbre de tomar juramento a los indios, por sus infantiles cualidades, y en proponer que se decreta algo parecido en el Concilio provincial, como lo pedían algunos graves varones (159). Estas ideas pasaron a la legislación del Concilio de 1583, donde es difícil dudar de la presencia de la mano y las ideas de Acosta (160).

Cierra este libro un llamamiento a la tolerancia posible en todo lo que no se oponga directamente a la ley de Cristo, como medio eficazísimo de ganar las voluntades. Esta tolerancia debe ser interpretada por la caridad de Cristo, indicadora de lo que se puede conceder o convenga arrancar de raíz. Si el jefe civil y el poder eclesiástico aúnan así sus esfuerzos, en vez de estériles y desgarradoras luchas mutuas, tendremos una contribución magnífica al mismo fin de la cristianización, porque el juez y el sacerdote, diversos en sus oficios, deben tener "el mismo ánimo, el mismo deseo de llevar a todos a Cristo" (161).

14. Hemos pasado en rápida reseña las principales cuestiones examinadas en *De Procuranda* y que tienen relación única o particular con las Indias españolas. Entre la exuberancia de datos, leyes, hechos, apreciaciones y doctrinas aportadas a lo largo de su tratado, tiene que surgir inconfundible, como resultante de su totalidad, una si-

(158) III, XXII, 341. Colaboraron hacía poco Acosta con sus sermones, y Polo con sus métodos y poder civil en combatir tal costumbre.

(159) III, XXIII, 345. También POLO pensaba lo mismo.

(160) En AGUIRRE, op. cit., VI, p. 44.

(161) III, XXIV, 346-349.

lucta histórica que cuadre a la imagen correspondiente en la mente del autor al expresar indio americano. Con menor perfección, pero también bastante adecuadamente, hallaríamos la del encomendero, descubridores, soldados y colonos, y a su frente los oficiales reales y los eclesiásticos. Ahora bien; al completar la lectura de sus capítulos reclama insistentemente el lector: ¿cuál es en definitiva el tipo moral del indio americano descrito?; ¿cuál la huella del cristianismo en aquellos neófitos?; ¿cómo representar con exactitud el conjunto de aquella Iglesia recién constituida, tan rica en contrastes, donde hay momentos en que las sombras más espesas parecen robarle toda su luz y pronosticar una pronta y catastrófica ruina, mientras que al volver la vista a otros aspectos de su vida creemos hallarnos en un mundo legendario de proezas y de heroísmos cristianos, de una amplitud e intensidad desconocidas?

Intentaremos dar alguna respuesta a tan sugestivas preguntas, notando de paso que los primeros lectores y censores del libro manuscrito de Acosta se sintieron tocados de la misma impresión con respecto al indio descrito en él que experimentamos con su atenta lectura. A esto alude indudablemente el autor en los primeros párrafos de su proemio, que nos introduce brillantemente en su ideario misional. "Ciertamente nosotros pareceremos, a los imperitos de cosas índicas, decir cosas falsas tal vez y contradictorias con frecuencia, porque hablamos de la naturaleza de los indios, costumbres, progreso de la fe cristiana de diversas maneras en diversos sitios. Al revés, los peritos en la materia creerán que se han dicho menos ampliamente de lo que se deben, y confiarán poder ellos aportar más y cosas más aptas. Pero a mí me tiene sin cuidado lo que echen de menos los doctos o lo que puedan reprender los indoctos" (162).

Quien lea con atención las primeras páginas del proemio convendrá en que tiene razón en lo esencial, pero no verá sin duda *totalmente* acallados sus escrúpulos por la ingeniosa argumentación empleada. Es verdad que a los imperitos de aquellas cosas se nos hace extraño unir totalmente ciertas oposiciones, al menos aparentes. Con

(162) Proemio, p. 100.

razón invoca la innúmera variedad de tribus, razas, lenguas, climas y tradiciones, que hacen imposible describir con exactitud en una frase o párrafo la variedad de un conjunto tan abigarrado. Lo mismo se diga sobre el rápido curso de los acontecimientos, que en pocos lustros cambiaban la faz del mundo de Colón.

Tampoco se puede dudar de su buena fe y veracidad, de la que dan abundantes pruebas su independencia de juicio, imparcialidad en las opiniones, el fustigar sin temor los vicios de los conquistadores, no menos que los de los indios, y, lo que es más, de los eclesiásticos, con la misma serenidad con que alaba sus virtudes y buenas cualidades. Su patriotismo, bien demostrado (163), y su ocupación preferente con los españoles no creen empañarse de ningún modo al describir las deficiencias reales del sistema colonial con el único intento de mejorarlo, de tal modo que él y su General estiman que debe dedicar la obra a la majestad de Felipe II, como un homenaje sincero de leal vasallaje y un obsequio significativo a la serenidad de juicio e imparcialidad del egregio Monarca (164).

Bien consciente de la dificultad de la empresa, Acosta se apresura a manifestarnos el alcance de sus manifestaciones al tratar de los bárbaros, con otros términos equivalentes. Es verdad que algunas proposiciones abarcan la casi totalidad de los nombrados con flexibles acomodamientos. Pero el autor tiene principalmente ante sus ojos al indio peruano, y aun aquí se le presentan dos clases perfectamente diferenciadas que equivalen a las clases segunda y tercera de las descritas en el proemio, al clasificar las naciones paganas recién descubiertas de una manera tan acertada. Esas clases en el Perú quedaban representadas por los indios incáicos, más o menos influenciados por aquella discutida cultura y por los salvajes escondidos en los impenetrables bosques de los repliegues andinos y de la Amazonia, refractarios a todo intento domesticador. Es necesario tener en cuenta estas ob-

(163) De esto no dudaron nunca los que le conocieron, y más tarde, en tiempo de la 5.^a Congregación General, fué acusado fuertemente de lo contrario, es decir, de exagerado.

(164) Cfr. cap. VIII de este estudio.

servaciones para no incurrir en manifiestas inexactitudes o sacar algo las cosas de quicio contra el sentir del autor. En esta actitud de espíritu contemplemos el retrato que nos hace del indio, con las circunstancias arriba indicadas, dejando para el fin la apreciación que nos merece.

La primera afirmación que se nos impone es la de que apreciaba de veras al indígena. Y esto no sólo como apóstol que sabe descubrir en todo hombre el valor inmenso del alma racional (165), sino como historiador que describe la realidad de su vida. Profusamente repartidos a lo largo de sus vibrantes páginas, encontraremos frases numerosas, delatadoras de tal estado de ánimo y que brotan espontáneamente de su pluma sin segundas intenciones. Así, por ejemplo, al comentar las grandes esperanzas de la misión: "Lo cual, aunque sea a estas gentes, a las que confieso que me siento muy inclinado, no sólo poco honesto, sino también absolutamente inicuo e injurioso, como lo advierten rectamente algunos de los Nuestros [se refiere al no creer en un gran fruto espiritual entre ellos], sin embargo, lo hago gustosamente, porque prefiero, al abogar por la causa de los indios, parecer más un modesto defensor que no un glorificador exagerado" (166).

En general, son éstas las características que atribuye al indio: "son fáciles de tratar, y blandos que imitan lo bueno que ven; según algunos Padres de la Compañía, no han visto mies mejor ni más fácil para el Evangelio: son ingeniosos, dulces, dóciles, obedientes, despreciadores del fausto y de las riquezas y constantes, por más extraño que parezca". Y lo confirma con el hecho de haberse varias veces dejado maltratar y aun quemar por no entregar sus ídolos (167). Después de otros elogios llega a afirmar como una cosa indiscutible que "en algunas cosas superan a los europeos, como en su modestia, mansedumbre, desprecio de la avaricia y del fausto, tolerancia de trabajos" (168). Fácil sería expresar opiniones semejantes que al que no aguarde a ver

(165) Tal es la sensación producida por la pintura de muchas de sus buenas cualidades; por ejemplo, en I, XVII, 178, etc.

(166) I, XVIII, 182.

(167) I, XVIII, 184.

(168) V, XIII, 488.

el reverso de la medalla le parecerán expresiones oratorias exageradas de quien vió a los indios con lentes tan optimistas y rosáceos como los de Fr. Bartolomé de las Casas.

Para que la pintura salga acabada y la caracterización perfecta sería bueno añadir unos retoques sobre los indios cristianos. Nos basta indicar que tampoco es difícil espigar en este campo una florida gavilla de elogios; pero nos contentaremos con remitirnos a su fervor en la recepción de los Sacramentos y avidez de la palabra divina (169), extraordinariamente ponderados.

Creemos haber hecho ver manifiestamente la brillantez del aspecto laudatorio del indio que presenta *De Procuranda*. Pero téngase bien advertido, para un juicio crítico adecuado, que estas frases, lo mismo debe decirse de las peyorativas y acusatorias, nos exponen a mirajes falaciosos arrancadas de su contexto y del fôndo general del raciocinio, que sólo pueden corregirse con un exceso de precaución y buen sentido. Al hacernos esta halagüeña pintura, es necesario admitir alguna intervención de aquel afecto suyo a los indios, varias veces confesado "quibus [his gentibus] valde me favere profiteor" (170) "a quienes confieso sentirme muy inclinado". "Horum pro salute pratrocium eo libentius amplecterere quo me huius causae studiosiorem profiteor". "Abrazaría tanto más a gusto su patrocinio, cuanto me profeso más aficionado a su causa" (171), no menos que la necesidad de limitar bien el sujeto, a veces exiguo, a quien se tributan.

Pero dirijamos también nuestras observaciones hacia el fondo oscuro del cuadro, o, si se quiere, el reverso de la medalla, advirtiendo de paso que es necesario distinguir bien entre lo que afirma Acosta de su cosecha y en lo que meramente refiere afirmaciones ajenas, con frecuencia rebatidas allí mismo. Aun así, hay para un ramillete nada delicioso. A quien quiera persuadirse de ello bástale leer el proemio (172), donde tendrá un expresivo resumen de lo que encontrará

(169) I, XVIII, 184-185; VI, X, 547; VI, IX, 544.

(170) I, XVII, 182.

(171) V, III, 443.

(172) Proemio, 99-111.

más lejos. En primer lugar, se les llama comúnmente bárbaros, que, según probados autores, son “qui a recta ratione et (173) hominum communi consuetudine abhorrent. Unde barbarica stoliditas, barbarica feritas” (174) “los que aborrecen la recta razón y el modo común de ser de los hombres. De donde proviene la estupidez bárbara, la ferocidad bárbara”. Allí mismo establece una casi total equivalencia de los términos indio y bárbaro, y al caracterizar las tres clases en que los divide, refiere tales cosas de los de la segunda y tercera clase, que son precisamente los americanos, que por lo que hace a la última no hay nada que desear.

Ni el reconocimiento efusivo de no pocas cualidades de los de la segunda clase basta a aguar ni endulzar la idea penosa que se desgaja con frecuencia. En el capítulo II nos encontramos con descripciones como ésta, en la que hay que distinguir bien a cuál de las clases se refiere: “Lo que leemos en el Libro de la Sabiduría sobre el antiguo pueblo de los cananeos, esto se puede aplicar aptísimamente a *algunos indios*, como lo concederá fácilmente quien haya estudiado su índole y costumbres” (175), y sigue con unas líneas significativas. Pero como alguno pudiera pensar, y con razón, que ésta y otras más fuertes descripciones son para los plenamente salvajes, opinión, por otra parte, corroborada por cuantos luego han tratado el mismo asunto (176), vamos a limitarnos a los conocidos y tratados por Acosta, haciendo notar de paso que algunos epítetos abarcan igualmente a unos y otros. Pudiéramos recoger frases sueltas con relativa facilidad, pero tienen más fuerza en ciertos capítulos en que se ventila expreso la cuestión. Al rechazar el derecho de conquista fundado en las crueldades y vicios “contra naturam” de los indios (177), que ya vimos a qué límites lo reducía Acosta, inicia una descripción de su vida algo fuerte, y,

(173) Y cita a SANTO TOMÁS, *In Ep. ad Rom.*, c. 1, lect. 5, y *I ad Cor.*, 14, lect. 2.

(174) Proemio, p. 103.

(175) I, II, 119.

(176) No es necesario ir muy lejos. Las descripciones de varios misioneros modernos, v. gr., sobre los Jíbaros, no distan nada de las de Acosta.

(177) II, III, 194-199.

aunque es verdad que limita luego su aplicación como en otras ocasiones "a muchos de los indios" (178), para aun así rebatirlo, la distinción entre lo que aquéllos afirman y lo que él añade de su cosecha no es tal vez tan neta como en otras ocasiones.

Algo parecido al tratar de la imposibilidad de aplicar totalmente el método apostólico en Indias (179), de su inconstancia (180), ociosidad (181) y, sobre todo, al tratar de los estragos de la embriaguez entre ellos (182), donde nos propone en unos cuadros de costumbres admirablemente descritos los caracteres que reviste y que han sido confirmados por todos los contemporáneos y escritores modernos: universalidad del vicio, intensidad, mezcla de todas clases de supersticiones, embotamiento, males físicos y morales que produce, enorme dificultad en desarraigarlo. Describe con términos terribles los peligros morales que puede acarrear aun al misionero su libertad de costumbres y procacidad (183); habla con frecuencia de su carácter servil (184), indicando cierta bajeza incapaz de elevarse o de sentir cosas sublimes, o los nobles sentimientos del corazón. Esta característica es la que guía en parte su opinión sobre el castigo de los indios, aunque lo trate tan paternalmente (185).

15. Recordemos que en este momento no hablamos de la exactitud de tales afirmaciones. No hay por qué continuar. Pero sí importa ahora resumir su actitud general, que, como hemos dicho, sufre gran peligro de desfiguración arrancada del marco de la exposición, tanto en las alabanzas como en el reconocimiento de los defectos. Leyendo y releendo los capítulos antedichos se afirma cada vez más la im-

(178) *Ibíd.*, 194.

(179) II, VIII, 213-218. En los capítulos siguientes se deduce tácitamente algo parecido, aunque expresamente sólo se trata de los bárbaros de la tercera clase.

(180) II, XVII, 245.

(181) III, IX, 280.

(182) III, XX-XXIII, 326-343.

(183) IV, XIII, 398; IV, XIV, 400.

(184) IV, XIX, 423; IV, XIX, 419.

(185) IV, XIX, 421; *ibíd.*, 422.

presión de que Acosta es un decidido protector de los indios, no sólo impidiendo que se les haga mal, sino aun volviendo por su honra y fama en los innumerables capítulos de acusación amontonados por el odio, desprecio, avaricia y crueldad de sus calumniadores. Las descripciones más tétricas están siempre en boca de los enemigos "causae Indorum". Algunos encomenderos, soldados y juristas, los pintaban así para hacer ver más favorablemente su punto de vista en los derechos de conquista o encomienda, y de la misma manera algunos doctri-neros, para paliar sus defectos (186).

En estas ocasiones Acosta vuelve por el indio, no con retóricas amplificaciones o con falsos y engañosos números y datos, sino con explicaciones precisas y convincentes, pretendiendo ser en todo esto más bien "modestus defensor quam nimius laudator" (187). ¿Que, a pesar de todo, nos obsequia con panoramas éticos que nada tienen de encantadores? Así es, y sería absurdo negarlo; como lo es, por el contrario, el negar grandes defectos aun a los pueblos más cultos de la tierra, ¡cuanto más a aquellos pobres, que acababan de ponerse en contacto con la verdadera civilización! (188), y eso desde un fondo de barbarie más repugnante en muchos casos, aunque no siempre tan cruel como el de los antiguos pueblos europeos, hoy modelo de refinada cultura, a quienes parece complacerse en recordarles sus nada halagüeños comienzos históricos. Aun en presencia de ciertas depravaciones inaceptables, Acosta sostiene valiente y repetidas veces que eso depende más de la educación que de la naturaleza, y que una vida cristiana

(186) IV, III y IV, 357-365.

(187) I, XVIII, 182.

(188) Esta frase es naturalmente vaga. No negamos que, sobre todo los aztecas e incáicos, tuvieran elementos apreciables de cultura; pero es inútil tratar de comparar el conjunto con el contemporáneo de Europa y aun del Asia. Por eso era exacta la frase de Acosta (I, IV, 128), comparando su labor con la de San Pablo: "Illi ingenia hominum nacta sunt elata et perveracia, ipsaque saeculi prudentia simplicitatem fidei inflexibiliter respuentia: Nobis mobilitas contra imbecillitasque naturae Indorum ingenii, molestiae plurimum affert."

prolongada producirá en ellos frutos extraordinariamente dulces y agradables (189).

Por todo lo cual Acosta merece ciertamente ser contado en el número de aquellos defensores de los indios, que la historia recuerda con veneración. Solórzano lo llama su gran defensor (190). Su tendencia les es siempre favorable. A veces la impresión de la innegable realidad, la sinceridad del historiador y del director de almas, y tal vez su facilidad oratoria, le inducen a confesiones deprimentes para los indios. Pero aun así hay que reconocer que, a pesar de las explicaciones del proemio, nos resulta un tanto difícil en alguna ocasión unir en un mismo sujeto las alabanzas y los dicterios que le tributa nuestro autor. Sin embargo, con más reflexión y estudio del texto, se ve más fácil la explicación de sus afirmaciones, no menos que el cumplimiento de aquella otra observación preliminar, de que para los que conozcan de vista aquéllos les parecería a veces que se quedaba corto en sus pinturas.

16. Dejando para el capítulo siguiente lo relacionado con la perfección total de la vida cristiana en aquella Iglesia y de su consolidamiento total por medio del clero indígena, podemos preguntarnos ahora: ¿considera Acosta a los indios americanos como minorenes perpetuos? Por lo que hace a aquel tiempo, no parece poderse dudar. Basta recordar el pasaje clásico del castigo de los indios (191), y otros parecidos. Su infantilidad la manifiesta también lo relacionado con sus deberes respecto a los encomenderos (192), que son sus patronos y defensores natos en el concepto de la ley. Esto no ofrecía, pues, de momento dificultad. Esta radica en si preconiza o prevé como definitiva una minoreñidad semejante.

Lo que llevamos expuesto nos induce a afirmar que Acosta se complace en probar y recordarnos que semejante estado es producto

(189) Acosta recuerda Irlanda, Inglaterra, Alemania, España, Gallia, etc., I, VIII, 149-153.

(190) SOLÓRZANO: *Política Indiana*, lib. II, cap. XXV, p. 389.

(191) IV, XIX, 419-424.

(192) III, XI, 288-293.

de la educación y circunstancias y no de la naturaleza (193). Sometida ésta a la influencia cristiana y civilizada producirá los mismos frutos que en Europa, pues la cultura no es planta exclusiva de ningún clima, raza ni continente; los ejemplos que nos da del ingenio de ciertos negritos bien educados e instruídos, van a lo mismo. La historia eclesiástica le enseña la dificultad de desarraigar totalmente de ciertos pueblos la idolatría y sus primitivas costumbres. Si algo significa ese capítulo y ciertos párrafos sueltos sobre las cualidades de los indios y el modo de administrarlos, es precisamente la capacidad natural de tales gentes con el transcurso del tiempo a figurar con dignidad en el concierto de los pueblos civilizados (194). Aquí se fundan en gran parte las risueñas perspectivas de mayores progresos en el apostolado de Indias, a pesar de las dificultades de todo género: "Pero haya ocurrido hasta ahora lo que se quiera, las cosas no están tan mal que no se hayan ganado muchos miles de indios a Cristo" (195). Con un poco de celo de parte de los misioneros y con el cumplimiento de las cédulas reales de parte de los colonos, los horizontes del cristianismo se ensancharían en proporciones desmesuradas (196); pero, a pesar de todo, ni el más pesimista podía manifestarse descontento al contemplar el resultado obtenido en solos setenta años largos de cristianismo incipiente en América y solos cuarenta en el Perú. El que la armazón de tal entidad eclesiástica con sus sedes episcopales, iglesias y monasterios lo constituyesen no solamente los eclesiásticos españoles, sino también los 200.000 peninsulares esparcidos entre México y el Estrecho de Magallanes, disminuye no poco el valor del resultado obtenido, si se consideran sólo los indígenas, al revés de lo que ocurría, por ejemplo, en el Japón, pero aun así quedaba un amplio margen que atribuir al celo misionero. Como, por otra parte, "Ecclesia haec Indicana" (197), como

(193) I, VIII, 149-153.

(194) Por eso recuerda varias veces los ejemplos primitivos de esos pueblos.

(195) I, XVI, 170.

(196) *Ibidem*, y en otras ocasiones.

(197) Cfr. cap. IX de este estudio.

se complace en llamarla Acosta, había de constar en lo sucesivo de las varias razas superpuestas o cruzadas en América, bien podía pensarse en que su Iglesia era ya la Iglesia americana, que con el tiempo podría ir prescindiendo del abundante torrente de vida eclesiástica y misionera que durante largos años aún le iría prodigando la metrópoli.

CAPITULO XIII

ACOSTA Y EL CLERO INDÍGENA.

SUMARIO: 1. Cómo se presenta esta cuestión en las Indias españolas.—2. Elementos de población y mestizajes.—3. Parecer del P. Acosta sobre criollos y mestizos.—4. ¿Ordenes sagradas a los indígenas?—5. Cánones y ordenanzas regionales. Su interpretación.—6. Ordenes sagradas a mestizos.—7. Falsa perspectiva del problema.—8. Acosta y sus compañeros de religión en esta materia en 1576-1578. Cambio de frente en la Congregación provincial de 1582. Resoluciones. Actitud del P. Piñas.—10. Concilio provincial limense de 1583. Interpretación de su actitud.—11. Memorial al Papa Gregorio XIII de ciertos mestizos peruanos sobre cédulas reales en contra de su ordenación. Conclusiones.

1. Un tratadista de misiones del siglo XVI tenía ante sí problemas especiales, fuera del marco conocido de los presentados a los antiguos evangelizadores, susceptibles de un amplio y provechosísimo estudio por la gran importancia que podían ejercer en la vida religiosa de Hispanoamérica. Esta situación no quedaba caracterizada únicamente por el sistema del Patronato Real sobre toda la Iglesia ultramarina. El descubrimiento y la conquista, renovadoras de la faz religiosa del Nuevo Continente, operaron también una verdadera revolución racial y político-social de inmensos alcances, ofreciendo a la actividad eclesiástica un campo muy diferente del que pudieron contemplar los compañeros de Colón.

2. La emigración española, civil, militar y eclesiástica, sin revestir el carácter de pasaje en masa de varias de las modernas, in-

yectaba continuamente sangre europea en el organismo de las antiguas poblaciones. Pero la enorme preponderancia del elemento masculino, por razones obvias, que no es del caso enumerar, originó pronto una nueva raza, mezcla de la conquistadora e indígena, que llegó a ser numerosa dentro de pocos decenios (1), y cuyo encuadramiento social entre las dos razas puras (2), iba a ser la perpetua pesadilla de los gobernantes. El español no se mostró nunca refractario a estas uniones raciales, pero es evidente, por otra parte, testimoniado por innumerables documentos y por el modo general de ser humano, que el elemento blanco peninsular y sus descendientes puros los *criollos* (3), así llamados ya corrientemente desde las primeras relaciones jesuíticas del Perú, treinta años apenas después de la conquista (4), habían de consentir con repugnancia a verse equiparados con los mestizos de variadas procedencias (5), y, en efecto, así sucedió.

La legislación civil y eclesiástica se acomodó naturalmente a la marcha de las nuevas sociedades. Un conjunto de cédulas reales produjo poco a poco un cuerpo orgánico de leyes, que ya no era el de

(1) En 1579 escribía el P. Plaza al P. General sobre Potosí (2.ª Rel.): "La segunda dificultad es que en esta villa del Potosí no hay muchachos españoles, ni criollos, todos son mestizos, hijos de españoles y indias..." Y ese mismo año, desde Quito, escribía al Rey Fr. J. de Zúñiga: "Pero, ¿qué quiere V. M. que enseñen mestizos de que la tierra está llena?..." y poco antes: "si no, díganlo las escuelas de Quito, a donde hay más de tres mil muchachos y los dos mil son mestizos..." (C. D. I. H. E., XXVI, pp. 87-121).

(2) Claro está que hablamos así únicamente para contraponer europeos y americanos, pues es evidente que ambas razas eran muy mezcladas; pero con razas más afines en los rasgos físicos.

(3) Esa lucha entre los diversos elementos raciales está comprobada continuamente. Lo que ocurría era que no tomaba nunca el aspecto doctrinal ni el persecutorio que otros conflictos raciales. Todos vivían de ordinario tranquilamente, pero conservando bien su rango; en lo demás, se les reconocían a todos sus derechos humanos. Como, por otra parte, españoles y criollos eran los más fieles a la Corona, no es extraño que ésta los distinguiera más en los puestos de confianza.

(4) Desde los primeros documentos jesuíticos se usan corrientemente estos nombres como los usuales en el país.

(5) Nótese el tono un poco despectivo de Fr. J. de Zúñiga en la n. 1.

España, sino su adaptación a América. Los indios fueron teniendo legislación propia ante el Estado y ante la Iglesia; pues nadie soñaba que grupos tan diferentes en cultura, lengua, tradiciones se gobernarán desde el principio con el mismo Código. Pero los derechos más fundamentales del hombre se le reconocieron al indio. Las barreras legales establecidas tenían una explicación bastante fundada en el siglo XVI, prescindiendo en absoluto de lo que pudo o debió ser posteriormente (6). Como si el variadísimo mosaico resultante de lo dicho fuera poco, vino a agregársele otro elemento más heterogéneo, del que es imposible prescindir en la historia de América: el elemento negro. Este se extendió preferentemente por las regiones cálidas, como cargadores de muelles, obreros de plantaciones y empleados en los quehaceres domésticos serviles, y acabó de completar con sus cruzamientos el abigarrado mapa racial americano de la colonia (7).

Estos elementos influyen diversísimamente en la vida de la Iglesia. Los blancos son católicos en masa, como los peninsulares, pero influenciados por las circunstancias tan diversas de sus nuevas patrias. Ellos conservan las dignidades y forman el clero, exclusivamente al principio; con inclusión de elementos mestizos, cada vez más importantes, después.

Los mestizos participan, sobre todo al principio, de la influencia religiosa y cultural de sus madres indias con sus resabios de paganismo. Los indios sometidos entran a su vez en grandes masas en la Iglesia católica, pero su perfecta renuncia al paganismo deja que desear durante muchos decenios, al mismo tiempo que el avance misionero

(6) Sería injusto denigrar por este motivo, sobre todo en los primeros tiempos, a España, que, juntamente con Portugal, fundió más las razas que ninguna otra potencia europea, las asimiló y elevó, formando una sociedad cristiana mucho más unida y compenetrada entre sí de lo que dejan ver ciertas explicaciones diferenciales necesarias. Con el tiempo, sobre todo en el siglo XVIII, la exclusión desproporcionada de los criollos de los puestos de responsabilidad tenía ya explicación más difícil, pero ya no es el caso de Acosta.

(7) En el tiempo que nos ocupa eran numerosos en Lima. En 1570, el cosmógrafo LÓPEZ DE VELASCO los calculaba en un 30 por 100 de la población. En la iglesia de la Compañía en Lima se fundaron en seguida cofradías de "moreranos".

reduce cada vez más la zona pagana a las tribus salvajes del interior del Continente. Los negros, trasplantados del Africa y privados casi completamente del ambiente social e idólatrico de su tierra, no pueden pensar en una restauración de los cultos africanos en su nueva patria, y van incorporándose a la Iglesia hasta olvidar completamente su lengua, sus ritos y su patria de origen.

3. Estas divisiones son necesarias para apreciar el pensamiento misiológico de Acosta, que intentó estudiar y reflejar la realidad americana de una manera particular, aunque sin perder del todo el contacto con otras nacientes cristiandades. En su tiempo, los problemas enunciados comienzan a manifestarse y a precisarse, pero en gran parte no pasan del estadio inicial, suficiente para llamar la atención de los gobernantes y de los hombres de estudio y consulta (8). Nuestro escritor se fija por lo mismo preferentemente en la situación de los indios puros, pero no deja de ofrecernos tan interesantes como rápidas consideraciones sobre los mestizos, que por ser ordinariamente cristianos de nacimiento, no necesitaban tanto la atención, en este estudio de los misiólogos.

Al tratar de la necesidad de conocer las lenguas indígenas se le ofrece ocasión de descubrirnos su parecer sobre criollos y mestizos. "Hay quienes creen, y yo fui de ese parecer, que para la salvación de los indios hay que ponerles como maestros y educadores "ex Indigenis Hispanorum filiis" (9), es decir, criollos. Es la vía más rápida, pues están habituados a la lengua india desde su niñez, y, por otra parte, como hijos de españoles, son íntegros y sólidos en la religión cristiana por título casi hereditario, que reputan por su mayor gloria. Y, ciertamente, si son virtuosos, no tienen precio para esta finalidad; de tal modo, que si consta de la solidez de su virtud ("quidvis

(8) El aumento de los mestizos comienza a inquietar en el último tercio del siglo XVI, y se la comenta en la correspondencia oficial no menos que en la de los particulares.

(9) IV, VIII, 379. Se refiere claramente a los criollos por todo el conjunto, y por la contraposición inmediata de los mestizos.

aliud saluti Indorum posthabendum”) “todo lo demás hay que subordinarlo a la salvación de los indios” (10).

Solórzano confunde un poco las cosas al comentar este pasaje de Acosta, como si fuera despreciativo para los criollos, por quedarles aún algo de los resabios de la educación materna. Resume bien las ventajas que tienen para la instrucción de los naturales en la mente del jesuíta, pero le hace decir que no están compensadas sin suficiencia de buenas costumbres, y copia aquel párrafo: “Porque saben casi a la índole y costumbres de los Indios, en las que por nacimiento, y costumbre se han educado...” (11). Pero Acosta habla ya entonces de los mestizos y no de los criollos, y sólo a aquéllos se refiere la antedicha frase; pues es natural que algo les hubiese de quedar, tratándose de madres indias recién salidas del paganismo incáico (12).

4. A continuación expresa Acosta su parecer sobre los mestizos tan concisa como expresivamente. “Ni hay que repudiar con escrupulosidad el nacimiento de aquellos que han nacido de padre español y madre india, ni odiarlos e injuriarlos (como se hace con algunos sin razón). Pues bien puede suceder que también entre estos mestizos se encuentre algún Timoteo, de padre gentil y madre judía, y, sin embargo, por tener buen testimonio de los hermanos, sea recibido por Pablo y sea útil al trabajo evangélico y aun supere a los demás en méritos y alabanzas” (13). Estos y otros elogios, terminados con un significativo “pues Dios no es aceptador de personas”, no le impiden añadir los reparos con la misma claridad. Los principales proceden de la inconstancia y ligereza de costumbres de los tales, pues “la experiencia, la más veraz de las maestras, muestra copiosamente” que no se puede (14) descargar en ellos *toda* nuestra responsabilidad, ni conviene confiar tan grande empresa a quien domina la lengua, pero

(10) IV, VIII, 380.

(11) *De Indiarum Iure*, II, l. 2, c. XXVIII, p. 207; *Política Indiana*, II, l. 2, c. XXX, p. 443.

(12) IV, VIII, 380-381, hacia el fin.

(13) *Ibíd.*

(14) *Ibíd.*

no las costumbres. Y la razón de este modo de ser es que les queda aún algo de su origen y educación, por lo cual, “de tal manera no hay que despreciar la ventaja en el hablar de éstos, que sin embargo no se dé una cosa tan grande y tan peligrosa, sino sólo a los de ingenio y costumbres plenísimamente aprobados” (15).

Este pasaje expresa con bastante exactitud el pensamiento del autor en la materia, y sus consecuencias inmediatas tienen que reflejarse en la cuestión vital del clero indígena, y así es en realidad. Pero precisemos un poco más las cosas, para mayor claridad, exponiendo primero lo que se defiende en este tratado, y en sucesos y escritos posteriores. Que Acosta no se opone al sacerdocio de los mestizos se deduce suficientemente de sus anteriores palabras; exige únicamente mayores garantías de virtud y de constancia, muy comprensibles tratándose de neófitos. Más aún; tampoco se opone, en principio, al conferimiento de las órdenes a los indios puros. Esto se deduce del capítulo VI del libro primero (16), donde al hablar de que Dios llama y escoge sus fieles de todo linaje y nación, se funda en la profecía de Isaías (17), donde, al profetizar la universalidad de la Iglesia, termina con estas palabras: “y tomaré de entre ellos sacerdotes y levitas, dice el Señor” (18). Y para que esto no se crea dicho sólo por dar la cita completa, vuelve a la carga, agregando que no sólo se congregarán en la casa de Dios “los griegos y sabios, sino también los pobres y bárbaros, y, para que se vea que Dios les mira complacido, elegirá de entre ellos mismos sacerdotes y levitas” (19).

Otro indicio de que su exclusión del sagrado ministerio, como lo consideramos en seguida, era sólo temporal lo tenemos en el capítulo VIII (20), donde, según ya lo vimos, atribuye la ineptitud de los bárbaros no tanto a la naturaleza como a la educación; y dice que este parecer, antiguo en él, se ha confirmado con el contacto de la

(15) *Ibid.*

(16) I, VI, 140.

(17) *Isai.*, c. 66.

(18) *Is.*, 66, 21.

(19) I, VI, 141.

(20) I, VIII, 149-153.

realidad. Esto lo prueba también con dichos de filósofos y ejemplos de antiguos pueblos europeos, no menos que con la experiencia de niños negros e indios de América; por consiguiente, supone que cuando se habitúen a una vida cristiana y civilizada podrán ser aptos para todo como los demás pueblos veteranos en la fe. La misma idea vuelve a dibujarse al enumerar las espléndidas esperanzas de la misión índica con el recuerdo de lo que pasó en Irlanda, donde “en caso parecido, más aún, mucho peor (21), se consiguió a fuerza de paciencia y celo cambiar la barbarie y abandono en fervor y cultura”.

Con estos antecedentes podemos juzgar su posición doctrinal ante la pregunta clara y neta del clero indígena. Esta se le ofrece naturalmente al tratar de las particularidades americanas en materia de sacramentos. Llega al del Orden, y propone escuetamente: “Poco hay que determinar sobre el sacerdocio entre los Indios” (22). Porque los indios saben muy bien qué son los ministros del Señor, y para qué están, y los veneran; y afirma luego: “Pero se ha mandado prudentemente, por nuestros mayores, que ninguno de linaje indio obtenga el sacerdocio o grado alguno eclesiástico (23), sino únicamente que sirvan en los Oficios divinos, lo cual les ayuda a ser más firmes en la fe cristiana. Pero que no conviene elevarlos a los superiores grados sagrados, especialmente a los Indios, *en nuestro tiempo*, lo enseñan bastante antiquísimas prescripciones de la Iglesia”, y cita a San Pablo, y a los Concilios, que no quieren neófitos al frente de las iglesias; y al Antiguo Testamento, que excluye sacerdotes hechos de la hez del pueblo. Por lo mismo, no sólo los indios, “por ser nuevos en la fe y de linaje oscuro” (24), no deben ser ordenados de sacerdotes, sino que en lo posible hay que impedirlo a los mestizos, *sobre todo si son ilegítimos*, “para que el sacerdocio no sea tenido en poco, sino cuando superan con el esplendor de la vida largamente probada y de las costumbres la oscuridad del nacimiento. No podemos negar que hay

(21) I, XVII, 180.

(22) VI, XIX, 565.

(23) *Ibíd.* Se refiere a la prohibición del Conc. Lim., II.

(24) VI, XIX, 567.

algunos de éstos que nos igualan en la honestidad de la vida y nos ganan en el dominio de la lengua india. Pero sucede raramente esto, como por vía de ejemplo (25). Por lo cual, hay que cumplir los cánones antiguos y los decretos provinciales (26), para que el sacerdote, bajo todos los aspectos, sea aceptable al pueblo y digno de honor”.

5. Nos hemos extendido algo en la cita para no falsear la mente del autor en un punto delicado, que (27) puede ser desfigurado fácilmente. Y, sin embargo, la posición de Acosta es clara. No excluye de ninguna manera el sacerdocio de los mestizos. Aumenta las pruebas y las exigencias para estar seguro de su dignidad en tiempos en que abundaban tanto los ilegítimos entre ellos, reconociendo sinceramente sus buenas cualidades, y aprueba el decreto del Concilio Provincial de 1567, que, según el sumario de él (28), en el número 27 de su primera parte, sólo dice: “que los indios no se ordenen”, sin mencionar a los mestizos, bastante numerosos ya en el sacerdocio, con ser la conquista tan reciente (29). Pues no había aún prohibición general ninguna contra ellos, y absolutamente nada contra los criollos, numerosos en el sacerdocio y en las Ordenes religiosas, como no fuera una mayor circunspección en recibirlos por provenir de sociedades más nuevas y, sobre todo, más libres.

El texto íntegro del segundo Concilio limense dice: “*De Sacramento Ordinis. Constitutio 74: Quod Indi non initientur aliquo ordine necque vestibus sacris ad altare induantur.*”

”Del Sacramento del Orden. Constitución 74. Que los Indios no

(25) *Ibid.*

(26) Del Lim. de 1567.

(27) Como SCHMIDLIN, al tratar del clero indígena en *Kat. Missionslehre.*—HUONDER: *Der Einheimischer Klerus*, en sus primeras páginas trata mejor esta materia con la legislación de los primeros Sínodos americanos, pero no nos parecen del todo acertados algunos matices históricos y de interpretación. PASTOR sigue fielmente a HUONDER en esta materia (IX, 760). Cfr. etiam, ZMW., I, 219.

(28) LEVILLIER, II, 265.

(29) En la Compañía de Jesús, con ser tan reciente en el país y con sus largos estudios, había a los ocho años alguno que otro.

reciban ningún Orden sacro, ni vayan al altar con vestiduras sagradas."

"Siente el santo Sínodo, y así ardena que se cumpla, que los nuevamente convertidos a la fe no deben recibir Orden sacro alguno en este tiempo, y que no se revistan los ornamentos destinados para cantar públicamente la Epístola en la misa solemne.

"Sentit sancta Synodus et ita seruandum statuit, noviter ad fidem conversos, hoc tempore non debere aliquo ordine initiari, neque in sollemni Missarum celebratione ad epistolam publice decantandam vestes destinatas induere..."

Por lo mismo llama algo la atención la manera de hablar de algunos tratadistas, como Schmidlin (30), que, aunque cita con exactitud aquel pasaje de Acosta, falsea su significación al contraponerlo al tenor de los decretos del Concilio limense de 1583, el cual abrió algo las puertas, dice, al decretar: "Se pueden ordenar legítimamente, a título de indios, aunque no se señale en el acto ninguna parroquia particular, todos aquéllos que se juzga con veracidad han de ser colocados al frente de ellas." Ninguna mención peculiar hay aquí de mestizos ni otros, ni mucho menos indios, y se aplica de la misma manera y con más intención a los criollos y españoles que quieran emplearse entre los indios (31). No les exige patrimonio ni otros requisitos, sino sólo virtud, ciencia, lenguas indígenas y deseo de ayudar a las almas. Pero, aunque se refiriera expresamente a los indios, no podría estar más en consonancia con la doctrina expresada en *De Procuranda* en varias de sus secciones, y es muy fácil que se deba a la pluma o inspiración de Acosta. Véanse, por ejemplo, los capítulos VI y X del libro IV, y se verá que expresa las mismas ideas, y casi con las mismas palabras. Aun así *concede menos* ese decreto que lo que proponía *De Procuranda* en 1576. Por otra parte, el texto aludido es lo suficientemente discreto para no provocar grandes disensio-

(30) *Kath. Miss.*, 301; PASTOR (IX, 760) sigue a ambos tratadistas y parece señalar oposición entre la estrechez de Acosta y la amplitud del Concilio de Lima de 1583. HUONDER afirma que los Concilios anteriores habían prohibido también ordenar a los *mestizos*. Eso no aparece en las Actas.

(31) En la Act. II, decr. 31. En AGUIRRE, VI, p. 34.

nes. El Concilio de México, dos años más tarde, sin abrir tampoco la puerta del todo, fué más explícito: "No se admitan a las Ordenes a indios y mestizos sin gran tiento" (32). Algo parecido se puede objetar al erudito escritor al afirmar que las Ordenes religiosas no recibían en su seno indios ni mestizos; pues eso sólo fué después de varias experiencias durante años; y por lo que hace a la Compañía, vimos cómo se recibieron algunos mestizos desde el primer año de su establecimiento en Lima, y alguno de ellos, por lo menos, ilegítimo (33), y continuaron admitiéndose aquel tiempo no sólo para Hermanos Coadjutores, sino aun para el sacerdocio (34).

Por otra parte, es absolutamente falso, como parece dar a entender el mismo autor y otros varios, que los criollos hubieran tenido nunca dificultad para ser ordenados hasta el Concilio de Lima. Ni antes ni después la tuvieron como criollos, sino sólo en virtud de sus cualidades personales, lo mismo que en Europa. Los mestizos tuvieron algunas trabas, pero nunca totales hasta estos tiempos precisamente de la permanencia de Acosta en Indias, y eso por breve período (35). Lo que añade luego Schmidlin sobre la admisión de los indígenas, cada vez en número mayor en el sacerdocio, con exclusión de la misión del Paraguay, por más que ésta intentase formar "cristianos modelo", es falso en cuanto a su exclusividad, pues en *todas las misiones entre infieles, algo montaraces*, de Hispanoamérica, y en todas las Ordenes religiosas, *ocurría absolutamente lo mismo*, y los indígenas ordenados en la parte restante eran de las regiones hispanizadas hacía tiempo; con lo que la comparación se debilita casi del todo (36).

(32) D. JUAN TEJADA Y RAMIRO, vol. V, p. 544.

(33) Como el P. Blas Valera.

(34) Como los Padres Bartolomé de Santiago y Pedro de Añasco.

(35) Cfr. su carta al Papa, que comentamos después. Cfr. también *Il Pensiero Missionario*, VII (1935), 125-133, sobre las críticas del P. Perbal, quien toma posición semejante a Schmidlin, sin desentrañar bien la cuestión y con algunas afirmaciones gratuitas.

(36) Se podría estudiar más este tema, pero nos llevaría muy lejos del intento presente. El tono insistente de SCHMIDLIN, con una punta de ironía, delata algo su intención en la materia.

6. Si en el Perú tenemos bastantes casos de ordenaciones de mestizos en tiempo de Acosta, de la Nueva Granada se escribía lo siguiente: "También ha ordenado [el Arzobispo de Bogotá] a otra gente que llaman mestizos..." (37), y el P. Azuaga, Provincial de los Franciscanos: "[los clérigos] o son nacidos acá, y que ninguno de cuantos hay acá sabe gramática, ni lo que pertenece para doctrinar en informar en la fe, o son mestizos, que saben menos..." (38).

Sgún Solórzano, ya en 1560, por lo que deduce de una real cédula dada en Toledo a 24 de junio, parece que algunos religiosos se quejaban "que los Obispos no los querían ordenar a ellos y ordenaban a cada paso mestizos y otras personas nacidas en aquella tierra" (39). Y en 1582 se quejaba al Rey Fr. Cristóbal Núñez: "El Obispo de Santiago de Chile ha tenido mucha rotura en ordenar mestizos, y a lo que se platica y yo he visto, el uno es indio" (40).

7. Pero lo fundamental en esta errónea presentación de un hecho tan importante, es la falsa perspectiva en que se le sitúa. Porque parece que la cuestión del clero indígena presenta poco más o menos las mismas características allí que en China, por ejemplo, o, para que la diferencia cultural no resalte demasiado, entre las tribus más adelantadas de otros continentes. Y no era así (41). En la América española se había producido la revolución racial ya descrita, que hay que tener presente al estudiar este punto. Si se hubiera tratado de un país enteramente indio, la cuestión hubiera tenido que ser resuelta más o menos pronto como en casos similares; pero con una población española, cada vez más numerosa, al lado de un elemento mestizo en constante progresión, diseminados ambos por todo el territorio, y

(37) FR. FRANCISCO DE MIRANDA (O. P.). Carta a S. M. de 20 de abril de 1575 (en *Archivo Ibero Americano*, XX, 370), contra el Arzobispo de Bogotá, Fr. Luis de Zapata, O. F. M.

(38) *Ibidem*, p. 380.

(39) *Política Indiana*, III, l. IV, XX, 305.

(40) *Razón y Fe* (1931), 1.º v., p. 523, tomado de BARROS ARANA, *Historia General de Chile*, parte III, c. 22.

(41) Estas circunstancias se tienen poco en cuenta generalmente.

sobre todo allí, donde era más densa la población y mayor la cultura indígena, con la consiguiente asimilación civil y religiosa de ese elemento por la minoría dirigente y civilizada que hace exclamar a Acosta: "la multitud total de indios y españoles tiene que ser ya considerada como una sola República, y no como dos diversas entre sí" (42); cambiaba por completo la decoración. Algo de esto reconoce alguno de los tratadistas aludidos, pero sin desentrañarlo.

Por una parte, la inclusión en el clero de los criollos, que en el siglo xvi conocían ordinariamente las lenguas indígenas (43) y de los mestizos, podía llamarse con bastante propiedad clero indígena; pues éste sólo podía salir entonces prácticamente del medio más culto e hispanizado. ¿Quién iba a pretender clero indígena entre las tribus salvajes del interior, cuando en pleno siglo xx, con haberse suprimido todas las barreras imaginables en esta materia, apenas se obtiene entre aquellos pueblos? Y en este caso es claro que por una parte disminuye enormemente la necesidad del clero indígena, rigurosamente entendido, por la abundancia y mejor preparación no sólo de sacerdotes y religiosos españoles, sino también de criollos y mestizos, naturales y amantes del país y de sus cosas (44); mientras que, por otra parte, aumentaba el reparo, explicable sobre todo al principio, si no del todo justificable, que pudiera oponer el elemento blanco, ya numeroso, a ser regido espiritualmente por gente recién convertida y civilizada (45). Este reparo aumenta, si se considera el poder y prestigio del clero, en un régimen y en una sociedad como aquélla. Nos

(42) III, XVIII, 315.

(43) IV, VIII, 379, donde aparece expresamente. *Idem*, en documentos contemporáneos, que citaremos luego en este capítulo y que muestran bien esta realidad.

(44) En el Memorial del P. DIEGO DE TORRES al Consejo de Indias (*Arch. Vatic. Nunz. di Spagn.*, 59, ff. 17-18) se propone como un remedio eficaz para tener en América un clero más estable el favorecer los seminarios de los "nacidos o criados allá, pues éstos no tienen deseos de volver a España y saben la lengua y costumbres indias." En Quito, por ejemplo, ha dado buen resultado este sistema. Como se ve, esto no es ir sistemáticamente contra la formación del clero indígena, ni ignorar sus ventajas.

(45) Cfr. lo que dice en seguida la Relación del P. PLAZA.

parece imposible poder olvidar estas prespectivas si se quiere juzgar la cosa objetiva e imparcialmente. Lo que a pesar de todo pudiera aún llamarse censurable *en el siglo XVI*, en este terreno no sólo será poco en cantidad, sino perdonable en un momento histórico tan transcendental, sí, pero en el que no estaban aún bien definidas las características de las nuevas sociedades hispanoamericanas en formación, ni la actitud de la Iglesia se había fijado del todo ante este problema en aquellas regiones.

8. Para completar, guardando la unidad posible, la posición de Acosta en esta materia los años siguientes, vamos a recoger sus juicios e impresiones, y los de sus compañeros del Perú durante la permanencia de aquél en el Virreinato, pues es la evolución de esos pensamientos expresados en 1576, con la explicación mayor de algunos detalles. El conjunto es aleccionador, y nos servirá para contemplar la seriedad con que se examinaba este asunto de parte de los superiores de la Compañía de Jesús, y las diferencias que hay que tener presentes para compararlo con el problema de la admisión de los indígenas al sacerdocio.

En la instrucción que llevó el Padre Visitador Plaza al Perú se dice en el número 8: "Téngase gran defecto en el recibir criollos, y deben ser conocidos por un año o más, y pasar de los veinte años de edad, y ser más que de medianas partes. Y con todo eso por ahora no se reciban hasta que el Padre Visitador dé información de lo que le pareciere" (46). Lo único nuevo es poner algún rigor mayor en el recibir criollos, justificado al tratarse de fundar en aquel continente, a lo menos en su zona hispánica, una provincia de una *Orden religiosa nueva*, en un medio ambiente tan diverso del europeo. A esta ordenación contesta el P. Plaza en su Primera Relación, en 1576, de acuerdo sin duda con Acosta, acabado de ser nombrado Provincial por él y su consejero más íntimo, quien tenía que presentar la propuesta a las deliberaciones de la Congregación: "Cuanto al recibir de los nacidos en esta tierra, hijos de españoles, que se llaman común-

(46) A. R. S. I., *Hispania*, 90, ff. 391 r.-396 v.

mente criollos, conviene que se tenga mucho delecto por ser poco capaces de mortificación por el mucho regalo y vicios en que los crían, y de aquí les nace ser inconstantes y muy mudables en los buenos propósitos. El modo que ahora está dado parece bastante como se guarda con exacción (47), y es que no se reciban sino siendo ya de edad de más de veinte años, y sean probados y conocidos por un año a lo menos, perseverantes en pedir la Compañía, y que se tenga noticia que en este tiempo hayan vivido virtuosamente y con recogimiento. Otros hay que llaman mestizos, que son hijos de españoles e indias, y éstos, aunque son más humildes y subiectiones que los criollos, de su condición son más cortos de entendimiento, y comúnmente tienen los españoles, y especialmente los religiosos y eclesiásticos, mucha aversión con ellos, porque son muy conocidos en el color, y para sacerdotes conviene que sean muy raros los que se reciban; para legos no tiene tanto inconveniente” (48).

He aquí, sin reticencias, y en documento redactado previas consultas y examen, y no destinado a la publicidad, lo que se decidía en tan escabroso tema el mismo año de la composición del tratado de Acosta, y por quien estaba en estrecho contacto con él. Las limitaciones no extrañarán a nadie que tenga en cuenta las circunstancias antedichas, y coinciden con las que vimos en *De Procuranda*, pero éstas se destinaban al gran público eclesiástico. Las que aprobó la Congregación Provincial de aquel año se pusieron en el capítulo correspondiente, y son sustancialmente las mismas.

Dos años y medio más tarde, refiriendo el P. Plaza la visita de Potosí, abre más su juicio sobre los mestizos de aquella ciudad y sobre sus posibilidades de vocación eclesiástica: “La segunda dificultad [para fundar colegio] es que en esta villa de Potosí no hay muchachos españoles ni criollos, todos son mestizos, hijos de españoles y indias, y éstos comúnmente son poco aptos para ministerios eclesiásticos, porque tienen muchas costumbres de las madres que los crían; allende de esto ellos se aplican poco a ministerios de iglesia, y así

(47) Se refiere a lo decretado por el Conc. prov. último.

(48) A. d. G., leg. 1488, *Coll.* 115, f. 30 r. 1.º Relac. PLAZA.

parece que no se juntarán en este asiento de cincuenta estudiantes arriba" (49).

En la célebre consulta provincial del Cuzco (50), del P. Plaza con Acosta y demás consultores, propuso el Visitador la instrucción que traía del Padre General en esta materia en los términos arriba referidos, y se facilita la admisión de ambas clases de la población, abajando algo las barreras de la edad: "Propuse la ordenación de nuestro Padre... Respondieron los Padres que esta ordenación es muy importante y que así conviene que se guarde comúnmente, pero que en la edad se podría dispensar con algunos de raras partes, siendo de edad de dieciocho años.

"A mí me pareció que esta ordenación es muy importante, y que se guarde a la letra, y cuando alguno se obiere de dispensar en la edad, sea por lo menos de edad de dieciocho años cumplidos y se dispense con parecer de los consultores presentes del Provincial. Cuanto al no recibirse por agora hasta que nuestro Padre General sea informado por el Visitador, me pareció que por haberse dilatado tanto esta visita se podrán por ahora recibir los que parecieren aptos, hasta que el Procurador traiga relación del parecer de nuestro Padre General, pues se le propuso este caso, y lo que en él parecía en la congregación provincial que se tuvo en Lima."

N. 21. "Propuse acerca de los mestizos y de los españoles que ha mucho tiempo que están en esta tierra, máxime de los clérigos que ha mucho tiempo han estado en doctrinas de indios.

"Respondieron los Padres, que con los mestizos se guardase el mismo modo que con los criollos, y por la nota que hay de ellos en este reino se reciban pocos; con los baquianos y clérigos de doctrinas se atienda mucho a mirar su vocación... A mí me pareció lo mesmo y que probándolos, como dice el decreto, por dos años y bien probados, se entenderá mejor su vocación y si son aptos para la Compañía" (51).

(49) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 333 r.-337 v. 2.^a Relac. PLAZA.

(50) Del 9 de setiembre al 23 de ese año de 1578. Cfr. *Hisp.*, 90, ff. 338 r.-364 v.

(51) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 344 r.-344 v.

De modo que las diferencias en el recibir criollos o mestizos son pequeñas y más bien exteriores al asunto que nos ocupa. En cuanto tuvieren las condiciones requeridas para los ministerios de la Compañía y hubiera pruebas de su constancia, lo demás era poco importante. El P. Acosta, por su parte, escribió directamente algo al P. Mercurián, cuando éste le contesta el 15 de noviembre de 1578 (52), y al P. Esteban Cabello, maestro de novicios en Lima, el 25 de febrero de 1580: "Cuanto al particular de los criollos que V. R. me escribe, se responde a la Congregación que ahí se hizo, que lleva el P. Piñas, y el tiempo mostrará lo que conviniere adelante y no faltará gente para nuestros seminarios de ahí con la gracia de Dios Nuestro Señor" (53). Declaración neta de tratarse sólo de tanteos, que señalarían imparcialmente el rumbo a seguir.

El P. Cabello, buen amigo del P. Acosta, según lo hacen ver algunas cartas suyas, vuelve a instar interponiendo su experiencia, favorable a los criollos, antes de poder recibir la respuesta del Padre General. El P. Aquaviva le contesta el 1 de agosto de 1581: "La del 6 de abril del 80 se recibió y hanme sido de mucha consolación en el Señor las nuevas del buen progreso del noviciado que tiene a su cargo, y cuán bien prueban los criollos, porque además de su propio aprovechamiento y perfección, serán de mucha importancia para la conversión y conservación de la gente de la tierra, por saber la propiedad de la lengua, el modo de proceder y trato de los Indios, que son ventajas que para cuando las ganan los que van de acá, les cuesta trabajo y tiempo. Sean dadas muchas gracias a Nuestro Señor, pues hay ya en esa tierra gente que procure no solamente salvarse por la vía ordinaria de los mandamientos que son de necesidad, mas aun aspiran a caminar a la perfección por la de los consejos que son de voluntad" (54).

9. La decoración cambia casi por completo poco tiempo des-

(52) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 14 v.

(53) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 17 v.

(54) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 21 v.

pués. A fines de 1582 se reúne la segunda Congregación Provincial del Perú, bajo el P. Piñas, con asistencia entre los demás del P. Acosta. Entonces se acentuó la dificultad en recibir a los naturales del país, de una manera notable. Dice así el texto aprobado:

“10. Cerca de los sujetos que en estas partes se hayan de recibir en la Compañía, se propuso lo primero si sería bien cerrar la puerta a mestizos, y a todos, *nemine discrepante* (55), pareció muy necesario que se les cierre del todo y se pida a N. Padre dé orden en ello; porque la experiencia ha mostrado a la larga no probar bien este género de gente, y las demás religiones han abierto camino a la Compañía para esto con su ejemplo, habiendo ordenado no se reciba ninguno deste género en sus religiones; y el Rey tiene mandado no sean admitidos a orden sacro (56), y así pide esta congregación a N. Padre mande al Provincial de esta Provincia, no reciba de aquí en adelante ninguno de este género en la Compañía.”

De los criollos pareció a la Congregación que no se les podía del todo cerrar la puerta, “antes se juzgó por necesario recibir algunos que parezcan aptos para la Compañía”; únicamente se volvía a urgir el examen de sus caulidades (57).

Junto con estas peticiones se enviaron otras por diversos Padres apoyando las mismas propuestas. La razón que se aduce es lo mal que prueban, corroborada con algún suceso particular reciente (58).

El P. Aquaviva, recibidas estas noticias, se allana a lo que se le pide, insistiendo en el probar plenamente a los criollos, y añade: “y porque me escriben que los mestizos prueban tan mal que ya en ninguna religión los reciben y que su Majestad ha mandado que a nin-

(55) Véanse las Actas de esa Congregación. Allí estaba también Acosta, pero no podemos sorprender detalles de su actuación en ella.

(56) Cfr. el documento de los mestizos al Papa Gregorio XVII, que mencionamos después.

(57) A. R. S. I., *Peru. Congr.*, 1582. He visto la fotocopia de las actas, pero no la signatura. Las respuestas del P. Aquaviva están en A. R. S. I., *Peru*, 3, ff. 97 v.-99 v. (“Congr. Prov. Postulata et Responsa”).

(58) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 325 r.-326 v. Carta del P. Juan Sebastián, Rector de Potosí, al P. Aquaviva. 6-II-1585.

guno ordenen, será necesario conformare V. R. en esto como las demás religiones y V. R. esté advertido de no recibirlos" (59).

Llegada esta orden, contesta el Provincial P. Piñas al P. Aquaviva, el 15 de marzo de 1585: "Yo he tenido mucha cuenta en el rescebir de la gente de acá, y aunque se han rescebido algunos, han sido bien probados primero e despedido algunos que hallé rescebidos, por puro inhábiles para nuestra religión, y según veo la disposición de alguno de acá, temo que dejando yo el cargo, si entra alguno que yo sospecho en el oficio de los que están acá [¿Atienza?] que a de hinchar esta provincia de esta gente de acá, por no sé qué consideraciones que tienen y sospecho, que ha de ser para mucho embarazo de esta provincia, y plegue a Dios no sea para mucho daño; placera al Señor que mis juicios en esta parte sean necios y saldrán mentirosos" (60).

Esto indica que no faltaban, a pesar de todo, defensores decididos de la plena admisión de los naturales en la Compañía. No sabemos a quién pueda referirse al P. Piñas si no es al que hemos insinuado, pues era de los más indicados para la sucesión de los que se encontraban allí, pues otros posibles sucesores, como el P. Parra Juan Sebastián, vamos a ver en seguida que no propendían de ese lado. Desconocemos el ambiente total por falta de referencias directas de esos dos Padres precisamente, y en esta materia, alrededor de esta Congregación provincial. Qué motivos pudieron inducir a los Padre del Perú a mostrarse más rigurosos en la admisión de mestizos, lo vemos en una carta del P. Juan Sebastián de la Parra (61) al P. Aquaviva del mismo tiempo que la anterior. Dice así en carta del 6 de febrero de 1585: "Sin haber habido cosa en el [colegio de Potosí] que haya dado notable pena; sacados dos de las cuales la una que fué de un Padre profeso de tres votos llamado Blas Valera (62), mestizo (que es hijo de español y india), se escribió a V. P. con el P. Andrés López [luego hacía cerca de

(59) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 30 v.-31 r. Aquaviva a Piñas, 21-XI-1583.

(60) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 371-372 v.

(61) Rector entonces en Potosí, luego de Lima, al tiempo de embarcarse Acosta para México; más tarde, Provincial del Perú en dos períodos. Murió en opinión de santo.

(62) A él nos referimos más en particular en el cap. IV de este estudio.

tres años], el cual como hombre que supo todo el negocio daría a V. P. cuenta larga de todo. Impórtale a nuestra Compañía en estas partes en recibir criollos ser limitada, y tener la puerta del todo cerrada para no recibir jamás mestizo alguno" (63).

Carremos esta serie de testimonios con el del P. Alonso Ruiz, en carta de 26 de diciembre de 1585, al General: "... Por gloria de nuestro Señor y para consolación de V. R. quiero dar esta buena nueva que las cosas de la Compañía en esta provincia van de bien en mejor así en la observancia y disciplina religiosa como en virtud, etc., y espero en su divina Majestad que lo ha de llevar adelante. Una cosa deseo y la he dicho al P. Provincial que también la desea, que se diese orden para que los que entran acá se aplicasen a la ayuda de los naturales, porque muchos de ellos después de haberles dado estudios la Compañía no hay quien los aplique a indios, sino a españoles... porque algunos de estos criollos, que así los llaman por acá, aunque sepan mejor la lengua que los que vienen de España, violentamente se aplican a esto, y si saben una lengua, mal se aplican a otra, siéndoles a ellos más fácil por tener hecho el oído" (64).

Poco antes se habían comenzado a cerrar las puertas de las Ordenes religiosas en general a los mestizos (65); pero la razón principal era siempre alguna triste experiencia atribuída al origen ilegítimo y mala crianza de muchos de los mestizos, que es lo que ya notó Acosta en 1576. Sin estos inconvenientes las cosas eran mucho más benignas (66).

Aquellos hombres suscribirían gustosos lo que un jurisconsulto

(63) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 325 r.-326 v.

(64) A. R. S. I., *Hisp.*, 131, ff. 99 r.-100 v. Recuérdese que este Padre, algo viejo ya, tiene por entonces fama de descontentadizo, para apreciar su testimonio.

(65) Cfr. detalles en los artículos del P. CONSTANTINO BAYLE: *España y el clero indígena en América (Razón y Fe, 1931, I vol., 94)*, sobre todo en la página 530.—Idem en lo que hemos citado más arriba de la Congregación Prov. de 1582.

(66) Cfr. algunos detalles interesantes en los mismos artículos de BAYLE, pp. 522-524.

regalista, que vivió en Lima en la primera mitad del siglo xvii, escribió sobre los puros indios: "Si a éstos los hallara yo idóneos, de entera capacidad y decencia, no dudaría de admitirlos al sacerdocio; porque aunque hay muchas cédulas que prohíben el ordenarlos; y no sólo a ellos, sino a los mestizos... eso se pudo y debió practicar recién descubiertos y convertidos, cuando el ser bárbaros y neófitos les pudo ser para esto de algún embarazo" (67).

¿Y el P. Acosta? No hemos hallado datos del todo particulares suyos de este tiempo; pero es muy fácil que frenara un poco sus entusiasmos iniciales al ver esta actitud de sus compañeros en las Congregaciones de 1582. Su firma se incluye también en el "nemine discrepante" con que se adoptó la exclusión de los mestizos. La respuesta que le da el P. General en 1580 parece dar a entender que no difería fundamentalmente de los otros, al remitirle sin más explicaciones a la Congregación de 1576 contestada por él (68).

Pero aun así no se deduciría una actitud del todo paralela con respecto al clero indígena secular. Podían darse razones especiales para cerrar parcial o totalmente las puertas de la Compañía, algo parecido se diga de las demás religiones, a ciertas gentes, y más durante sus primeros años, que no existen ni existían en la misma proporción para su alejamiento del clero secular, sobre todo en las regiones indias más puras. Por otra parte, esta actitud era lo bastante universal hacia 1582 para permitirse por lo menos algunos tanteos o experiencias sobre el camino a seguir, y más después del resultado no tan feliz, por lo visto, de los primeros ensayos. Las razones que aduce Acosta en *De Procuranda* para no admitir fácilmente a los mestizos al sacerdocio, eran en aquellos primeros tiempos verdaderamente impresionantes (69).

10. Por lo mismo es curioso hacer notar que algunos autores consideran el Sínodo de Lima de 1583 como el primer paso a la admi-

(67) SOLÓRZANO: *Política Indiana*, l. II, cap. 23.

(68) En el lugar antes citado.

(69) Estos aspectos se ven mejor en los artículos citados del P. BAYLE.

sión de criollos y mestizos a las Ordenes sagradas, cuando los primeros nunca tuvieron dificultad especial fuera de las provenientes de su carácter personal (70), y eran numerosísimos en el sacerdocio y en las religiones. En cuanto a los segundos, estaban en aquel entonces más bien en período de mayor rigidez, después de algunas experiencias. Los escasos portillos abiertos en la legislación al caso, son siempre más estrechos que los apuntados por Acosta en 1576. Si por entonces la legislación real prohibió la ordenación de los mestizos, por breve tiempo, no había ley eclesiástica semejante, si no es con respecto a los indios puros, como en el Concilio Linense de 1567.

Ignoro la parte personal de nuestro autor en esta materia como consejero de Santo Toribio de Mogrovejo y teólogo de tanta importancia en su primer Concilio Provincial, como luego veremos. Del santo Arzobispo, tan entregado en cuerpo y alma a la salvación de los indios, cuenta el siguiente episodio el cronista Montesinos: "Entre otras cosas le dijo el P. Piña (*sic*) de la Compañía que no ordenase su Señoría mestizos (con ocasión de cierto sacrilegio cometido por uno). Espantóse el Arzobispo y dijo que no ordenaría a ninguno si lo mandase el Pontífice" (71). Esto pasaba en 1581, y el lector reconocerá que es el mismo hecho y las mismas consecuencias que las expuestas al P. General de la Compañía por los mismos personajes y por el mismo tiempo (72).

Vino poco después el Concilio Provincial de Lima, inaugurado el 15 de agosto de 1582, en el que el P. Nicolás de Ovalle, mercedario, defendió la ordenación de los mestizos, por la *necesidad de lenguas*, en especial para los *aymaraes*; pero el resultado debió de ser escaso, pues no hay decreto especial sobre ellos fuera del ya citado antes, que de suyo no toca a esto. En cambio, es de notar que al querer Ovalle demostrar su intento, "dijo que en el colegio de la Compañía de Jesús explicaban en aymará el catecismo los Padres jesuítas y clérigos mes-

(70) Como en las notas 27 y 30.

(71) *Anales del Perú*, año de 1581 (citado por el P. BAYLE, l. c., 528, n. 50).

(72) En la carta antes citada.

tizos, y que él también *enviaba con este objeto algunos de sus frailes que eran buenas lenguas*" (73).

En cambio, en las esperanzas que muestra durante aquellas reuniones el mismo Santo Toribio para el porvenir, difícilmente dejará de verse la mano del P. Acosta. Basta recordar que es a propósito de los colegios para hijos de caciques, por los que tantas veces interviene el Padre, y que en ese tiempo en el Perú existían sólo en proyecto, fuera de alguno semiiniciado por los jesuítas, como el de Juli (74). Escriben al Rey los Padres del Concilio y se expresan así sobre esos centros: "uno de los medios más eficaces para el bien de los naturales y buenas y loables costumbres ... [son esos colegios], que ganados o perdidos estos principales, es cosa cierta ganarse o perderse todos los demás. Porque enseñándose y criándose de esta suerte tenemos entendido que por tiempo llegarán no sólo a ser buenos cristianos y ayudar a los suyos para que lo sean, sino también a ser aptos y suficientes para estudios y para servir a la Iglesia, y aun a ser ministros de la palabra de Dios en su nación" (75). Esto está en pleno acuerdo con las esperanzas de Acosta en *De Procuranda*.

II. En causa tan debatida, no estará demás oír a los mismos acusados, en este caso y este tiempo los mestizos del Perú, tanto más cuanto que ellos apelan especialmente al testimonio de los Padres de la Compañía de Jesús que los educaron. Se trata de un documento del 13 de febrero de 1583, redactado en latín y firmado en *Conae* por unos cuantos mestizos, que se dirigen al Papa Gregorio XIII (76). Como se ve, durante el largo intermedio de un año entre la primera y segunda sesión del Concilio de Lima, y a raíz de la segunda Congre-

(73) Cfr. FR. PEDRO NOLASCO: *Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española*, p. 216. Sevilla, 1924 (citada por el P. BAYLE, l. c., p. 529, n. 51. Las palabras de Ovalle subrayadas, en A. G. I. (70-4-22).

(74) Cfr. caps. IV y VI de este estudio.

(75) Cfr. *Santo Toribio*, de CARLOS GARCÍA IRIGOYEN, v. IV, p. 48.

(76) *Arch. Vatic. Nunz. di Spag.*, 30, ff. 440-442 v. Publicamos este curioso documento en *Miscellanea Historiae Pontificiae*, de la Universidad Gregoriana de Roma, 1942.

gación provincial de la Compañía en el Perú, que hace poco hemos recordado. Hablando en causa propia y dirigiéndose al Sumo Pontífice, es claro que han de intentar quedar bien parados, pero esto no quita autoridad en el fondo a sus palabras. Naturalmente, su descripción pasa por alto los defectos de que les acusaban sus contrarios y en los que se apoyaban para legislar contra ellos en la materia presente. El tono llano de la súplica, excitado fuertemente al recuerdo de ciertos doctrineros, fué bien recibido en Roma, como se vió por sus inmediatas intervenciones en Madrid. Las acusaciones que lanzan los firmantes las vemos, por desgracia, confirmadas en otros documentos, pero también es cierto que no todos los clérigos mestizos tenían la formación intelectual y moral de que se glorian en esta ocasión (77).

Comienzan con exponer brevemente su situación personal, explicando quiénes son y que conocen bien la benevolencia pontificia para con ellos, manifestada "en parte, porque nos enviaste varones de singular ejemplo de vida, en parte con especiales indulgencias concedidas. Entre los demás, llegaron los últimos los Padres de la Compañía de Jesús, que con su ejemplo y santidad de vida, son de muy grande provecho a los habitantes de estas regiones; pues en sus colegios, levantados para educar los ingenios de los niños, dimos siempre máxima esperanza y expectación de nuestra futura virtud, y cuando ya íbamos a rendir ubérrimos frutos, nos ha detenido en tan santo comienzo una Cédula Real, y nuestros piísimos esfuerzos que tendían al divino culto, se frustraron en medio de la carrera" (78).

Copian a continuación el decreto real del 2 de diciembre de 1578, que prohibía aquellas ordenaciones "*por agora ... hasta que habiéndose mirado en ello se os avise de lo que se ha de hacer...*" ¿La causa de semejante prohibición? Los mestizos se fijan en la malevolencia de doctrineros peninsulares, poco celosos de las almas e impedidos por ellos de algún modo en sus planes de lucro, mientras que nosotros, "ya por-

(77) Hubo, tal vez, exceso en el generalizar las cosas, pero no cabe duda que se debía tener especial cuidado, en los primeros tiempos, acerca del resultado que fueran dando estos ensayos.

(78) Como en el n. 76.

que estamos vinculados por la sangre, ya porque no maquinamos ir a otras regiones, ya porque anhelamos menos las riquezas, como lo hemos aprendido de nuestras madres, ya porque sabemos la lengua materna, podemos procurar con más aptitud y facilidad la salvación de las almas de estas gentes". No sólo entre ellos, los mestizos, se encuentran viciosos. Además, todas las naciones tienen sus sacerdotes, ¿por qué no los mestizos?; ¿se les acusa de bárbaros y obtusos...? (79). Y para completar su informe invocan el gran fruto que hacen algunos de los suyos, *sobre todo aquellos que entraron en la Compañía de Jesús* (80).

A pesar de todo esto, se les calumnia ante el Rey Felipe, y se les cierran las puertas a todos los honores. Terminan invocando patéticamente la amorosa intervención del Pontífice.

El apoyo de la Compañía en aquel momento no hubiera sido lo cálido y eficaz que tal vez se imaginaban; pero tampoco de abandono total. Vimos lo que por entonces aconsejaba el P. Provincial Piñas a Santo Toribio, pero no todos opinaban tan rígidamente, según propia confesión del mismo algo después, por más que por entonces no quisieran recibirles en la Compañía, por motivos particulares. Lo que en ese documento vibra intensa y espontáneamente es un cariño sincero a la Compañía, que en catorce años de vida peruana había formado ya a varios de ellos en todas las ciencias eclesiásticas, cariño que no se dirigía en último lugar al P. Acosta, iniciador de sus estudios teológicos. Este testimonio muestra también la inconsistencia de las acusaciones más o menos veladas lanzadas contra ella sobre su conducta en este particular, a lo menos durante esos primeros años. De la misma manera se ve que la Compañía favorecía los estudios sagrados entre numerosos mestizos, y eso no podía ser sino con miras a conducirlos al sacerdocio, lo cual no deja de tener en nuestro caso especial significación.

(79) La primera relación de Plaza reconocía esta inferioridad: "aunque son más humildes y subiectos que los criollos, de su condición son más cortos de entendimiento..." (f. 30 r.).

(80) Precisamente aquellos días trabajaban en Lima algunos de ellos en las traducciones indígenas de los catecismos del Concilio.

La intervención de Roma no se hizo esperar. El 15 de marzo de 1584 comunica el Secretario de Estado de Su Santidad, Cardenal Galli, al Nuncio de España, Ludovico Taverna: "V. Señoría verá por la carta que va con ésta, escrita a Su Santidad por algunos eclesiásticos de las Indias Occidentales, la sinrazón que se les pretende hacer por haber dado orden Su Majestad al Metropolitano de aquella Provincia, que no los deba admitir a las Ordenes sagradas. Su Beatitud dice que Vuestra Señoría hable al propósito con Su Majestad, y se entere un poco por qué motivos Su Majestad ha dado semejante decreto, siendo cosa demasiado manifiesta que Su Majestad no puede ingerirse en estas materias de Sacramentos" (*borrado*: "que son cosas meramente espirituales, y que atañen a solos los eclesiásticos"), y después Vuestra Señoría deberá procurar juntamente que dicho decreto sea de todos modos revocado" (81).

En efecto, Felipe II debió de hacerse cargo de estas razones y cambió su decreto el 28 de setiembre de 1588, permitiendo la ordenación de los mestizos (82).

Con estas indicaciones sobre el estado de la cuestión y la intervención de Acosta, creemos poder juzgar mejor las peripecias de aquel delicado asunto. Aunque no nos conste positivamente de nuestro escritor, ¿se mostraría él también en sus últimos tiempos peruanos algo más estrecho en admitir los mestizos al sacerdocio, en virtud de algunas infelices experiencias? Confesamos la dificultad de una respuesta satisfactoria, por falta de datos explícitos. Lo dicho parece hacer más creíble la opinión que él no figuraba en la vanguardia de los que se oponían intransigentemente a toda concesión.

De todos modos, parece claro que tratándose de pueblos de mayor cultura e ingenio, por ejemplo, China y Japón, que él coloca en el primer plano de los pueblos no cristianos (83), o también de aquellos que no contaban con elementos blancos o mestizos instalados entre ellos si

(81) *Arch. Vatic. Nunz. di Spag.*, 30, f. 438, dice al margen: "sobre admitir indios a Ordenes".

(82) SOLÓRZANO: *Política Indiana*, vol. II, l. II, c. XXX, p. 445, n. 8.

(83) *Proemio De Proc.*, 105.

se trata de pueblos algo inferiores y que deben ser convertidos con solos los métodos apostólicos (84), no tendría ningún inconveniente ni reparo teórico que presentar a la rápida implantación del clero indígena, supuestos los requisitos generales de virtud y ciencia, como no los ponía por el mismo tiempo el P. Alonso Sánchez, en su fantástico proyecto sobre la China, donde incluía un numeroso clero indígena, y mestizo, aun para las sedes episcopales que preveía (85), pues no los excluye de ningún cargo.

(84) *Ibíd.*

(85) Cfr. PASTELLS, I, 443.

CAPITULO XIV

“DE PROCURANDA INDORUM SALUTE”.

IMPORTANCIA. CUALIDADES. INFLUJOS RECIBIDOS Y TRANSMITIDOS.

SUMARIO: 1. Cualidades generales del libro. Equilibrio de facultades.—2. Estudio profundo.—3. Claridad de pensamiento. Prudencia. Objetividad, pero sin sacrificar el entusiasmo.—4. Lenguaje firme, sincero.—5. Estilo sobrio, clásico, elegante, variado.—6. ¿Es un resumen completo de misiología?—7. Qué pretendía con esto Acosta en Europa y en las Misiones.—8. Originalidad.—9. Influjos recibidos: Sagrada Escritura, Padres, Concilios, Teólogos. Santo Tomás y Fr. Domingo de Soto. ¿Fr. Juan de Fochoer? 10. Influjo transmitido: Fr. Tomás de Jesús, Possevino, Muriel, Solórzano, Mgr. Pallu, Juan Hoornbeek.—11. Juicio de autores modernos: Schmidlin, R. Streit, L. Pastor.

1. Un análisis relativamente minucioso de algunos puntos principales nos ha hecho caer en la cuenta de los principales problemas estudiados por el P. Acosta en el vasto recinto de su tratado de misiones, pero esto sólo con dificultad puede producirnos la impresión precisa y exacta, que sólo puede conseguirse con la lectura atenta y detenida. Una vez desfiladas las imágenes expuestas de doctrinas, teorías y apreciaciones que acaban de ocuparnos, precisa lanzar una mirada de conjunto al terreno recorrido, dejándonos impresionar profundamente por los múltiples aspectos que con tanta energía como exactitud se destacan del fondo variado de sus disquisiciones. La sensación experimentada es de una grandiosidad conmovedora. No es precisamente el lado teológico el que llama la atención sobre todo, ni el moral, ni el aspecto nuevo de las cuestiones debatidas y solu-

ciones propuestas, ni la magia de una exposición intachable. Lo que hiera, después de un estudio algo profundo de los antedichos aspectos, es más bien la armonía y trabazón interna y proporcionada de todos ellos; el sereno equilibrio de las facultades, difícilmente asejable en tanto grado en temas semejantes. Y esta es la primera fase de esta visión panorámica que queremos poner de relieve.

Las primeras impresiones domésticas sobre la obra antes de darse a la publicidad, de parte de personas tan destacadas como los Padres Generales Everardo Mercurian, Claudio Aquaviva y sus consejeros romanos, no menos que las de los censores de España, debieron asemejarse a ésta, a juzgar por las pocas líneas que conocemos en la materia. Referimos sus palabras más arriba (1). La mucha satisfacción que les produce difícilmente puede interpretarse de otra manera. Más explícito se nos muestra Aquaviva al invocar, en carta al P. Provincial de Andalucía Gil González, como única prueba de admitir los elevados y variados elogios de Acosta, hechos por aquél a raíz de recibirle en Sanlúcar de vuelta de América, el conocimiento de sus escritos. "Del P. Acosta creo bien que tiene todas las buenas cualidades que V. R. dice y en este concepto le tengo yo después que he visto algunas cosas suyas" (2). Es claro que esto se refiere especialmente al manuscrito *De Procuranda*, cuya impresión tanto había favorecido con este mismo P. Provincial, y a los pareceres recientemente recibidos sobre la China, aunque no excluyamos los otros aspectos sabidos por la correspondencia peruana de sus súbditos.

Al escribir este libro se hallaba Acosta en lo mejor de su vida, en pleno florecimiento científico y literario, ampliamente reconocido por cuantos se le acercaron, y con el alma joven, henchida de grandiosos proyectos de la gloria de Dios. Por eso se despliega ante nuestra vista con una seguridad propia, consciente pero no orgullosa, y con una espontaneidad y frescura que cautiva. De haberla escrito más tarde, es evidente que hubiera ganado en profundidad, amplitud y precisión; pero seguramente a costa de esta juvenil entonación, que

(1) En el cap. VIII.

(2) A. R. S. I., *Bact.*, II (1584-1591), f. 58.

tan claramente se percibe en algunos de los párrafos de este libro, desconocedor de amarguras personales y proyectos ambiciosos.

En primer lugar es fruto del estudio y de la observación (3). Aunque no tenga ni pretenda tener las cualidades científicas de un libro de escuela, como los infolios que manejaba, muchos de sus capítulos y la contextura general del libro señalan en su autor al profesor de Ciencias sagradas, enriquecido con la erudición enciclopédica propia de su tiempo en los demás ramos del saber. Su argumentación, las bases de su doctrina, su concepción general del mundo americano, *son fundamentalmente eclesiásticas*, no sólo por la índole de la materia, sino también por la de los capítulos más expuestos a apartarse de ese carácter.

El estudio es variado, por la abundancia de temas escogidos que requiere una exposición completa del tema misional, y la introducción de numerosos problemas de carácter práctico, necesarios en absoluto a una percepción exacta de la realidad americana. Es profundo, en cuanto lo consiente su escasa voluminosidad, y el intento de no meterse en cuestiones disputables de menos monta (4), y en aplicaciones prudenciales, que las circunstancias de lugar y tiempo aconsejarán en cada caso. Claro que por esto mismo y su finalidad práctica evita el desentrañamiento total y minucioso escolástico, que en ciertos casos arrastraría a un temperamento menos equilibrado que el suyo a sutilezas y explanaciones fuera del caso, y que Acosta remite prudentemente a otros trabajos (5). De otro modo, su libro debería volver a ocuparse de infinitas cuestiones largamente debatidas ya en tratados voluminosos para venir a parar frecuentemente en opiniones probables.

Su actitud queda definida en el comienzo del libro tercero. "Non

(3) Ambas cualidades se revelan suficientemente en todo el decurso de la obra. El autor ha visto mucho, ha oído mucho y, sobre todo, ha reflexionado mucho, y de aquí procede principalmente la unidad y armonía del conjunto; la mucha reflexión no significa siempre *muchos años*; Acosta se distinguía por la rapidez mental, notada por varios historiadores.

(4) III, I, 252.

(5) VI, XXI, 575, etc.

esse quaestiones omnes tractandas" (6), donde recoge probablemente algunas observaciones que se le hicieran y nos descubre sus intentos. Esta advertencia tan significativa puede extenderse a toda la materia y nos da la llave del conocimiento de sus intenciones: "*tamen instituti nostri rationem de tota causa Indorum susceptam, variis implicatisque quaestionibus obscurandam, ac veluti extenuandam non arbitremur*" (7).

Trata de presentar puntos de vista que puedan estar al alcance de todas las inteligencias, y en lo posible ser admitidos de todos; y así como intenta explicar y confirmar las cosas principales y como cabezas de estas materias, de ningún modo pretende en esta obra acometer la explicación de las menos importantes y como gérmenes o fibras, por otra parte, muy necesarias de lo más esencial (8). Naturalmente, al adoptar esta postura en sus circunstancias de 1576, es cierto que apenas ve la evangelización sino a través del prisma americano contemporáneo, permitiéndose de vez en cuando breves incursiones por otros campos, excepto en las materias más doctrinales, que exigen su planteamiento a base de un universalismo completo (9). Y, sin embargo, aun en aquellos campos más reducidos, en medio de su inmensidad flota siempre un ambiente sereno de catolicidad de doctrina y aun de aplicaciones en lo fundamental, que se desgaja sin esfuerzo al penetrarlo, y nos coloca en la necesidad de comprobar el espíritu científico en pleno sentido del autor.

El estudio es profundo porque intuye los nudos de los problemas y penetra en ellos llenándolos de luz y armonía, valorizándolos con precisión, y porque la alegación natural, sin esfuerzo y sintética, de

(6) III, I, 252.

(7) III, I, 252-253.

(8) *Ibid.*, 253, más abajo.

(9) Ya indicamos que eso era entonces casi toda la misión católica, porque la India portuguesa, con la amplitud que se entendía entonces, tenía muchos puntos de contacto con las españolas en su sistema de gobierno; con otros muchos muy diversos por razón de los diferentes pueblos que la poblaban, religiones mucho más arraigadas y sólidas que seguían, y diverso modo de colonización y conquista que se imponía. Allí se podía aplicar mucho mejor el método apostólico.

autores diversísimos, Padres, canonistas, historiadores, teólogos, clásicos paganos, supone un conocimiento no vulgar de su doctrina en las materias tocadas y poder de sintetizarlo. Sabe que pisa un terreno nuevo: "in novo orbe omnia sunt nova" (10), pues ninguno de los numerosos escritores o cronistas de Indias que él conoce y maneja (11) tuvo la misma finalidad, ni intentó un estudio del asunto desde el ángulo de visión escogido por el medinense; y por eso mismo tiene que compulsar concienzudamente afirmaciones y pruebas. Pero entreverado deliciosa y utilísimamente aun en la discusión de las cosas más generales, se afirma un espíritu sano de observación minuciosa, a quien no escapan los aspectos sugestivos que saltan por doquier a su paso, propio del que se va familiarizando con el mundo de Colón y sabe penetrar sus misterios (12).

En esto reside en gran parte la autoridad de su palabra. Conocedor de la legislación eclesiástica no menos que de la civil, tan penetradas en la vida de aquellos países, al mismo tiempo que de su estado real en materia religiosa, sus pensamientos y sus proposiciones adoptan un tono y una autoridad incontestables, que en vano buscaríamos en quien no hubiera rozado de veras las dificultades y palpado la realidad de las cosas en el terreno mismo de los sucesos. Es curioso observar a este propósito el contraste entre la afirmación segura y totalmente intencionada de Acosta, y el tono ajeno y prestado de Fr. Tomás de Jesús, por ejemplo, para apreciar debidamente este carácter (13).

Las cualidades antedichas no degeneran en pedantería charlatanesca, con deseos de ostentar una erudición especial. Ordinariamente fluye con tal naturalidad y hablan tanto los hechos que no nos dete-

(10) IV, XI, 391; y el Proemio, 110. Idem en dedicatoria a Felipe II.

(11) No acostumbra citarlos por sus nombres fuera de POLO DE ONDEGARDO, e indirectamente de LAS CASAS; pero demuestra que los conoce, y los cita y juzga en globo en el Proemio, p. 100; II, III, 195, etc.

(12) Este aspecto aparece tan manifiesto, que algunos creyeron *De Procuranda* el resultado total de la experiencia americana de Acosta.

(13) Es una observación obvia a las pocas páginas. Esto no reza, como es natural, con las partes originales del libro de este insigne autor.

nemos a pensar en la fuente de donde provienen si no es reflejamente. Es ésta otra de las cualidades de los escritos de Acosta: saber mantener la atención continuamente con la sucesión ininterrumpida de datos, advertencias, doctrina, en viva y móvil continuidad, que renueva las impresiones agradablemente sin necesidad de cambiar de asunto. La vanidad que no raras veces se manifiesta en sus cosas a la vuelta a España, debida sin duda a la multitud de elogios que por todas partes le acompañan, no tiene en este escrito manifestaciones apreciables.

2. Si a estas observaciones añadimos dos de sus características principales, la claridad de pensamiento y de expresión y el equilibrio de sus facultades, iremos completando su imagen literaria con rasgos distintivos evidentes. La nitidez del juicio abrillantada por la rapidez en el pensar y formular sus ideas, se encuentran también a la base de los grandes y repetidos éxitos de Acosta como profesor brillantísimo y conversador incomparable (14). Una gran memoria sostenía su reputación en todos los terrenos. La primera historia manuscrita de la provincia jesuítica peruana describe complacida estas buenas cualidades: "Su ingenio fué un archivo admirable, donde la claridad y profundidad se unieron sin que la una estorbase a la otra, como sucede algunas veces" (15).

De Procuranda nos causa esa impresión de claridad en grado notable. Es verdad que si vamos a aquilatar algunos conceptos que modernamente nos interesan, nos encontraremos con frases que nos parecen imprecisas, principalmente por el estilo algo oratorio y suelto que emplea, y porque no era su intento dilucidar o prevenir esas cuestiones, de poco interés entonces (16). Nótese que esta observación es

(14) La recueda la *Historia ms. 1600* en ambas materias (v. 1, pp. 150-1). Lo mismo en su charla con el Arzobispo de Santo Domingo, y lo recuerdan sus compañeros.

(15) *Ibíd.*

(16) Cuando quiere insistir en un punto o matiz, lo hace con toda claridad; la dificultad que experimentamos en resumir un concepto misionero moderno con frases tomadas acá y allá, no son propiamente oscuridad en los an-

aplicable rara vez y por causas comprensibles. Por lo demás, el pensamiento se desliza transparente a través de los asuntos más variados.

3. Esta preciosa cualidad se afianza virilmente con otras presididas por la equilibrada prudencia de que tantas pruebas dió en sus buenos tiempos el hijo de Medina. Ante un mundo tan rico en contrastes, adopta una actitud digna del sacerdote católico. No adula a los gobernantes, con los que tenía fácil entrada e influjo, como tampoco calla las obligaciones que les incumben o los errores que cometen, pero con el modo conveniente. Alaba entusiasmado las sabias prescripciones de las leyes de Indias (17), comprobando a su vez las numerosas brechas abiertas en ellas por una viciosa práctica, y en el punto delicado y vidrioso del concepto que le merecen los indios, a pesar de su tendencia indófila, no sacrifica ciegamente los tristes datos de la degradación de muchos de ellos al prurito o, si se quiere, santo celo de una defensa inmoderada y falsa, porque, según su frase gráfica y exacta, "prefiere en la causa de los indios ser tenido por modesto defensor más que por panegirista exaltado" (18).

La misma descripción de la labor de los doctrineros parece en su conjunto más complacida en ennegrecer el cuadro que en ponderar su actuación misionera, sin que crea con ello dejar en mal lugar a la Iglesia, consciente de que es más fácil pintar los errores que los aciertos. El que aun entonces Acosta era objetivo lo demuestra la documentación contemporánea, con la que se podrían ir probando sus afirmaciones (19). Esto le da un marcado carácter de veracidad, haciendo honor a la imparcialidad prometida solemnemente en el proemio (20).

Por eso no le asusta el que los pusilánimes retrocedan tal vez en sus sueños apostólicos americanos al encontrarse con la dura pintura

tiguos misioneros, sino que ellos y nosotros intentamos entonces dos cosas diferentes.

(17) I, XV, 170, et alias.

(18) I, XVIII, 182. La alusión a LAS CASAS parece evidente.

(19) Cfr. cap. III de este estudio.

(20) Proemio, p. 102.

de una realidad desoladora, porque los que aun así se decidan a venir serán incomparablemente mejores operarios de la viña del Señor. Y, ciertamente, sin necesidad de ficciones tenía amplio campo en que explayar su pluma, aunque no siempre tan risueño como deseara. Esta impresión que produce la lectura del tratado de Acosta la veo notada por el Sr. Carracido al referirse a su otra obra maestra, *Historia Natural y Moral de las Indias*. “Pasma, en efecto —dice— la serenidad de juicio que en todos sus pasos guía al Plinio del Nuevo Mundo, sobreponiéndose con igual firmeza a la fascinación de las autoridades y a la de los relatos maravillosos tan fácilmente creídos en su tiempo” (21).

Acosta, que tanto estimaba la Historia y gozaba enormemente con las novedades físicas, astronómicas y con las de orden económico aportadas por su época, no se decide, sin embargo, a prestarles crédito sino cuando puede comprobarlas experimentalmente o por razones de autoridad seria y fundada. Por eso procede con tiento al referirse a regiones que no conoce, sin salir garante de su exactitud, y procurando trasladar el problema a terrenos familiares, donde estaba seguro de sus ideas (22).

Evita, con todo, el escollo que las anteriores observaciones pudieran haber recordado al lector. Acosta no tiene necesidad de sacrificar los entusiasmos de su celo apostólico al noble culto de la más escrupulosa exactitud. Ambas cualidades se hermanan en excitaciones armónicas a la evangelización y penetrantes miradas a la situación real de las cosas, y más aun en la elocuente manera de presentar las necesidades objetivas y la preparación espiritual de los indígenas junto a las posibilidades ilimitadas de conquista evangélica de quien siente en su alma un poco de amor sincero a Jesucristo (23). Es claro que tales presentaciones, trabajadas con el cariño ardiente de quien siente de veras el problema y busca afanosamente las soluciones más ade-

(21) Cfr. CARRACIDO, op. cit., p. 110.

(22) I, XVIII, 182-187, y, sobre todo, en la 186; V, XIV, 490; VI, XX, 568-9.

(23) I, XIV-XVIII, 169-187; y, frecuentemente, sobre todo en el último capítulo: VI, XXIII, 580-581.

cuadas, bastan para hacer saltar en los corazones generosos los arranques de celo que no provocarían llamamientos más ardientes en apariencia, pero de menos fondo de persuasión. Este celo sincero y bien ordenado, y “secundum scientiam” en contraposición a otros más fantásticos, degenerados luego en pesimismo esterilizadores (24), es el que convenía a un estudio completo de la situación, especulativo al fin y al cabo en el modo.

Pero ¿quién duda que las esperanzas sólidas, aunque desprovistas de inútil y engañoso follaje, tan oportunamente presentadas en varias ocasiones, pueden influir en la marcha de las misiones de Indias e influyeron de hecho? Es claro que no es alimento para niños y débiles, como toda la obra, destinada más bien a gente seria y estudiosa y a los dirigentes que podían influir en la administración india. Llama, en efecto, algo la atención el que Acosta casi no trate de reclutar más gente para la misión, sino prefiere mejorar la existente; ni parece preocupado por la cantidad de misioneros, sino por su calidad (25). Los primeros capítulos y algunos otros más tarde que pudieran ofrecer ocasión propicia de hacer llamamientos misionales, al estilo de Javier desde el Japón al pensar en la universidad de París, pasan sin dejar apenas rastro de semejante propósito.

Y es que, en efecto, *las doctrinas* que él conocía en el Perú no cesaban de recibir refuerzos continuos de Europa, tanto del clero secular como del regular, que, aunque inferiores en número a la magnitud de la obra, podían considerarse como un numeroso ejército al lado de las misiones del Japón y del Extremo Oriente en general. Y también, ¿por qué no decirlo?, porque veía la falta de vocación misionera y la escasa preparación de no pocos que consideraban las

(24) I, I, 112; I, II, 116; VI, XXIII, 580-581.

(25) En las últimas líneas del epílogo, VI, XXIII, 580, se dice: “Quid ergo superest?, nisi ut impensissime oremus dominum messis, ut mittat ipse divinitus operarios in messem suam”. Es de las rarísimas veces que parece pedir más misioneros en cantidad, y, sin embargo, aun allí se refiere más bien a la calidad, pues una página antes, encargando ir a Indias sólo con vocación, escribe: “Nihil perinde nocet huic Ecclesiae atque mercenariorum et sua quaerentium turba ... *Pauci numero, virtute praestantes, opus Domini potius promovent...*”

Indias desde un punto de vista algo alejado del verdadero concepto apostólico, y eran por lo mismo huéspedes indeseables. En cambio, fomentó y urgió por entonces el envío de misioneros religiosos (26), quienes podían más fácil y fervorosamente dedicarse a un apostolado, asegurado en su continuidad por la vitalidad de las Ordenes.

Es inútil hablar de la firmeza de su lenguaje en materias que juzga capitales. Una santa libertad y osadía mueve su pluma al pintar las agudas espinas y puntas sembradas junto al camino del misionero por el odio y la codicia, o al tomar vigorosamente la protección de los débiles atropellados. Y el que se asome, no más, a sus páginas (27) sentirá encontrarse ante uno de esos caracteres generosos en que fué tan fecundo el siglo XVI.

Pero esto habla con elocuencia no sólo en favor del audaz apóstol, sino también de la Inquisición y de los Consejos reales españoles, que no sólo no se asustaban ante la publicación de semejantes libros en España, destinados en breve tiempo a tener resonancia europea (28), sino que los alababan y favorecían, y el mismo Felipe II aparece como su patrocinador al admitir la dedicatoria (29).

Tampoco nos será difícil entrever el cariño con que trabaja y modela sus capítulos. No solamente por ser su primera producción literaria (30), sino porque el tema que un concurso especial de circunstancias le ponía entre las manos, era el que espiritual y psicológicamente más le cuadraba en aquellos momentos. Abandonando un brillante porvenir literario y científico en Europa por dar impulso a la obra de la cristianización de las Indias, y puesto en contacto inmediato con varias de las empresas que acariciara (31), ve que se le

(26) En ese mismo capítulo; en el Proemio, p. 102; en cartas a Felipe II.

(27) Sobre todo, en los primeros capítulos del libro II.

(28) No hace falta invocar la que tuvieron las obras de LAS CASAS por razones especiales; estas mismas de Acosta se difundieron relativamente pronto.

(29) PASTOR, que no se distingue por un cariño particular a Felipe II, le rinde este homenaje. Vol. VIII, pp. 529-530.

(30) No se puede llamar tal la *Tragedia de Jefe*, que, según LECINA (I, p. 30), corre impreso, ni algunos memoriales o cartas anuas.

(31) Cfr. cap. II de este estudio.

abre de repente amplia puerta para dar salida a sus anhelos apostólicos, que resonarían poderosos en el Viejo Mundo, precisamente por las cualidades que creyó poco menos que soterradas al soltar las amarras de la patria.

4. Su jugoso trabajo, tan del agrado de un ingenio y carácter intelectualista en estrecha alianza con las realidades de la vida, le ofrece magnífica ocasión de desplegar armónicamente sus facultades. Pues para lograr un fin eminentemente práctico se propone construir todo un sistema racional y completo que responda a las exigencias de los tiempos.

Los enormes cambios sufridos por la vida misionera en el último siglo requerían un estudio concienzudo y total de tan llamativas como importantes particularidades, para apreciar debidamente la posición de la Iglesia y de sus miembros militantes en las primeras líneas y hacer más eficaz y productora su incoercible acción expansionista. Había que estudiar y fijar bien la teoría como elemento indispensable de acierto, pero para iluminar inmediatamente con su luz el duro camino del sembrador y plantador de la nueva Iglesia. Las dificultades especiales surgen a cada paso. ¿Qué hacer? ¿Bastará aplicar el mismo patrón antiguo a los nuevos clientes? ¿Se acomodarán sin resistencia y con fruto a los moldes viejos? (32).

Acosta, que defiende tan ardorosamente el respeto de todo el conjunto de la vida indígena que no se oponga abiertamente al Evangelio (33), no podía abrazar semejantes soluciones faciltonas, que rebrotaban en nudo más apretado de dificultades. Tiempos nuevos, países nuevos, circunstancias novísimas de colonización y de convivencia de elementos europeos de vieja cepa cristiana con elementos indios, que sólo coincidían en hallarse todos separados de la cruz (34),

(32) ¿Cómo iba a admitir semejante consejo quien reconoce el cambio rapidísimo de las circunstancias en Indias, y que libros sobre sus cosas, escritos no hacía mucho, habían envejecido? Cfr. Proem., 100.

(33) VI, XXIII, 578, y en otras ocasiones.

(34) IV, XI, 391: "Deinde novo hoc Orbe, nova esse negotia oportet, novos mores, leges, contractus, rationes denique vitae universas longe alias".

ofrecían nuevos tipos de conquista tanto espiritual como temporal, y él, que ha podido comprobar en parte las reacciones producidas no menos que los éxitos increíbles de algunos de los primeros misioneros de América, sistematiza las conclusiones de aquellos héroes, y propone otras donde el resultado lo aconseja dejando siempre abierta la discusión a la confrontación caritativa de métodos necesariamente variables como el ambiente que les rodeaba (35).

Prefiere la aportación personal cuando ésta es de peso, pero cita con cariño agradecido lo que ha ido aprendiendo de uno y otro eclesiástico o seglar, en su decidido empeño de comprender a fondo la expansión del cristianismo (36).

Con la misma intención aprovecha las lecciones de la historia eclesiástica, tan fecunda en enseñanzas de este género, con un criterio providencialista absoluto (37). El reconocer la obra de Dios en los sucesos no le impide ver al mismo tiempo el amplísimo margen dejado a las iniciativas buenas o malas de la libertad del hombre, y buscar así una solución adecuadamente posible entre fuerzas al parecer contradictorias. Ya las primeras líneas nos colocan ante un hombre resuelto a tributar el debido homenaje a la verdad, así se ofusque la ingenuidad de los timoratos. No crean que basta pisar tierras de Indias para ver brotar cristiandades como por encanto. El trabajo es duro, áspero, monótono, lleno de sinsabores, apesadumbrado por una soledad inmensa, descorazonadora, por la apatía insensible de gentes sin cultura (38); el progreso es seguro, pero lento; las dificultades se pueden vencer, pero con la constancia y caridad de verdaderos apóstoles.

La misma nitidez al examinar las demás cuestiones. No es de los que se dejan deslumbrar fácilmente por apariencias, ni de los que luchan denodados por sostenerlas, temiendo inconscientemente quedar en plena derrota al borrarlas. Sabe perfectamente que el desastre se produjo antes, y que el primer remedio ha de ser mirar la realidad

(35) Proemio, 100.

(36) I, XVIII, 183, y en otras ocasiones.

(37) I, XVII, 176-182, y en otras ocasiones.

(38) Comienzo de los capítulos I y II del lib. I, pp. 112 y 116.

de frente, pero con el sincero deseo de remediarla. Por eso se deja inspirar por los hechos históricos, más poderosos en dictar lecciones de prudente sabiduría en asuntos relacionados con la vida de los pueblos que los fugaces destellos del momento (39).

5. Todo lo dicho hasta ahora viene desarrollado en un estilo de características bien definidas. Su selecto gusto, no menos que su educación literaria y el temple de su ánimo, exigían un ropaje literario tan alejado de la tosca y seca vulgaridad de algunos escolásticos, como de la vanidosa y fría ostentación de ciertos humanistas. Su enorme facilidad latina salvó el escollo con plena maestría, y halló abundantes y apropiados términos para manifestar sus conceptos (40). Sabemos que manejaba el latín admirablemente en la cátedra (41), y este libro lo muestra. Las cosas más variadas referentes al nuevo mundo hallan fácil y anchuroso cauce por donde deslizarse en abundosa corriente. Sin intención de esculpir períodos ciceronianos o párrafos del corte pleno y majestuoso de Tácito, obtiene una sobria y permanente elegancia, que alivia la lectura de una obra seria y densa, sí, pero flexible y acomodada a los auditorios que intentaba impresionar. El éxito en este campo fué pleno y las objeciones que se le pudieran hacer no nacen de aquí.

La impresión que produjo entre sus contemporáneos fué gratísima, y desde luego el libro quedó consagrado como una obra clásica, por comunicarse a la solidez y abundancia variada de la doctrina el sereno encanto de una selecta expresión (42).

(39) Por lo mismo no trata de ocultar los defectos que ocurrían tanto en la parte civil como en la eclesiástica. Basta echar una mirada a los libros III y IV.

(40) Se puede decir que casi nunca se nota el esfuerzo del inhabituado o escaso de recursos literarios en los variadísimos pasajes en que tiene que describir tantos aspectos nuevos de la vida en Indias.

(41) *Histor. ms. 1600*. "Lo cual procedía de la gran facilidad que tenía en todo, como se echaba de ver en cátedra, donde todo lo que leía era de memoria, sin llevar cosa escrita, y, con todo eso, salía su lectura con más alto y elegante estilo que suele ser el escolástico." V. I, p. 154.

(42) Es lo que han advertido después PASTOR y antes STREET, R. Cfr. el fin de este capítulo.

Estas cualidades de estilo resaltan más al comparar *De Procuranda* con otra obra parecida posterior, que bebe abundantemente la inspiración de Acosta y le tributa los más sinceros y cariñosos elogios, la del P. Fr. Tomás de Jesús, C. D., intitulada *De procuranda salute omnium Gentium*. Con tener presente este modelo superior, la expresión latina se manifiesta abiertamente inferior a la de su predecesor. Y eso que sus ideas y aun sus frases y párrafos se intercalan con relativa frecuencia entre sus capítulos, aun donde no se pronuncia su nombre (43). Familiarizado con el tratado de Acosta, se notan inmediatamente estos influjos aun de expresión en el eminente carmelita, no menos que las cualidades literarias del escritor medinense.

Su variedad se alía en él fácilmente con la sobria elegancia sin impedir por eso el paso a un santo celo que en ocasiones prorrumpe ardiente y algo mordaz. Acosta no ama largos relatos o consideraciones monótonas sobre un mismo asunto. Todo parece salir sin esfuerzo: anécdotas personales, narraciones, alusiones históricas, citas de autores, se intercalan naturalmente y pasan ante nuestra memoria en pleno y significativo desfile. No le gusta, y menos al expresarse en castellano (44), la cadencia solemne de Fr. Luis de Granada. Es más bien viveza, exactitud, agilidad, que sabe tocar oportunamente muchos puntos interesantes y describirlos breve y precisamente. Y todo ello moviéndose siempre en el mundo real de las cosas y sucesos, que examina y comenta con el cariño y viveza del contemporáneo y la seriedad del historiador o del naturalista. De este conjunto difícil de describir nace en gran parte el interés que despierta cuanto toca su pluma.

6. Sin salir del asunto, pasemos a contemplarlo desde otra altura, entrando más en el terreno misional y examinando su originalidad y los influjos de todo orden que convergen en su tratado, poniéndonos previamente una cuestión que no carece en nuestro caso de in-

(43) Cfr. más tarde en este capítulo el desarrollo de esta idea.

(44) Donde el giro es más cortado y rápido. En el texto latino se nota más el influjo cadencioso de los modelos.

terés. ¿Es un tratado completo de misiones? ¿Es el primer tratado completo? Son cuestiones que no pueden responderse con una afirmación o negación categórica, tal como se proponen (45). En el intento de Acosta es claro que se trata de un tratado completo por lo que toca a los indios. Varias veces usa la frase “de tota causa Indorum” o equivalentes (46), mientras que entiende por indios a veces todos los paganos (47), pero de ordinario los pueblos americanos.

Pero no soñó jamás en un tratado completo, si se entiende por tal aquel que examine las peculiaridades de diverso género de las misiones, v. gr., del Extremo Oriente, y las repetidas tentativas de penetración africana durante aquel último siglo; y no pocos puntos doctrinales que atraen la atención de los tratadistas modernos.

Es claro que no excluye totalmente esto, pero sabe muy bien que él, en las circunstancias en que se hallaba al componerlo, no podía soñar en algo semejante (48). El ve, estudia y determina las condiciones de la evangelización hispanoamericana, y más propiamente aun las del Virreinato del Perú (49). Pero esto mismo le pone en condiciones de determinar algunas conclusiones universales, por extenderse, v. gr., sobre ambos hemisferios un patronato real semejante de dos naciones muy parecidas, aunque fueran diversísimas las reacciones de los pueblos, como lo sabe muy bien, ante aquellas condiciones (50). Sin embargo, el conocimiento que tiene de la literatura misional del Asia, y lo que su curiosidad insaciable le hizo oír de relatos de testigos oculares durante su estancia en Portugal y en España, le autorizan a comparar métodos, resultados, experiencias y a formular conclusiones generales, pero flexibles, como su ingenio y carácter (51).

(45) Cfr. al fin del capítulo lo que opinan algunos modernos.

(46) III, I, 252: “Tamen instituti nostri rationem de tota causa Indorum susceptam...” Cfr. también I, XVIII, 186.

(47) Proemio.

(48) Nos lo advierte al empezar el libro III.

(49) I, XVIII, 183 y 186; V, XIV, 490; V, XV, 490; VI, XX, 568-569.

(50) Cita no sólo algunos sucesos, sino también las historias portuguesas del Oriente, III, III, 260.

(51) Cfr. los primeros capítulos de este estudio.

Pasando ahora a formular las cosas de una manera positiva, y con las advertencias acabadas de hacer, podemos sentar con pequeñas reservas estas proposiciones: *Es resumen completo* en cuanto abarca de alguna manera la organización eclesiástica y misionera total de su época. Es verdad que en esta parte se esfuerza en ser excesivamente breve, porque supone que sus lectores la conocen en sus líneas fundamentales. Hicimos ver cuán rectamente coloca la autoridad papal al frente de toda la obra proselitista de la Iglesia y deriva de ella a los Reyes de España y Portugal el Real Patronato, que pone prácticamente bajo su poder e influencia aquella gigantesca empresa, aunque sin cortar las directivas romanas, siempre vivas e influentes (52).

La organización eclesiástica americana y sus sínodos y concilios, citados con reverente sumisión y estima, nos sitúan con exactitud ante una realidad bien presente, aunque no se la pormenorece, del poder e intervención episcopal en la propaganda cristiana (53). La división del trabajo entre religiosos y clérigos seculares y su diverso modo de actuación se expone ampliamente, pero sin pruritos estadísticos ni expositivos, conscientemente relegados al silencio; porque el autor intenta confrontar ideas ante todo en esta ocasión (54). De la misma manera la interpenetración misionera del elemento civil por sus inmensas e inmediatas repercusiones apostólicas, tal como funcionaba, es tratada con la amplitud necesaria. Poco, relativamente, le hubiera costado a Acosta ofrecernos cuadros de conjunto aproximativos sobre la actividad e influencia de cada uno de estos elementos, lo mismo que del funcionamiento eclesiástico de las cortes romanas y madrileñas, o de la virreinal, mejor conocida, enriquecidos con datos sumamente interesantes sobre el número de misioneros, sobre el andar progresivo de sus misiones y el modo concreto de trabajar en ellas, pues en Madrid, Sevilla, Santo Domingo, Lima, etc., se llevaba

(52) Cfr. caps. III y XIII de este estudio.

(53) Cfr. cap. XIII de este estudio.

(54) Que le gustaban las estadísticas y sabía interpretarlas, lo manifiesta en la H. N. y M. al hablar sobre el comercio, las rentas, las minas...

un control severo de todo esto, y no era difícil obtener muchos de los elementos indispensables (55).

Pero nos da, en cambio, con más detalle la doctrina misiológica fundamental. Los principales temas tratados en la Dogmática y Bíblica misioneras obtienen los honores de una seria y penetrante atención. Los textos bíblicos más significativos del Antiguo y Nuevo Testamento nos ofrecen su necesario concurso en poderosa serie, aunque, claro es, sin necesidad de discutir previamente las varias cuestiones que dilucida un escriturista de profesión cuando trata de hacer un estudio detallado. Pero su interpretación general es genuina (56). Asienta bien y con singular calor el universalismo absoluto del cristianismo (57), de vital interés en la época del descubrimiento de tantas razas salvajes, y la obligación de la Iglesia de evangelizarlas (58).

Conexa con esta cuestión la necesidad de la fe en Cristo para salvarse, propone inmediatamente por las razones antes indicadas el planteamiento del problema de la fe implícita o explícita en el Redentor, y las consecuencias que se desprenden para los gentiles, no menos que la posición de la Iglesia y del Papa ante los pueblos paganos (59). Recordemos los otros temas de su doctrina examinados en estas páginas, y bien podemos afirmar que no hay problema fundamental de las misiones en el siglo XVI que no se tenga presente de alguna manera tanto en el orden teórico como en el práctico.

7. Con todo ello, ¿qué pretendía conseguir en Europa? Tratándose de una obra nacida en parte del deber y del deseo de informar

(55) Pocos años después, sobre todo, se hallaba en condiciones ventajosas para esto, y, sin embargo, no intentó siquiera cambiar el carácter del libro.

(56) Sobre sus estudios de Sagrada Escritura, etc., diremos algo en el último capítulo, y en el de sus libros y escritos, dimos antes algunos datos sueltos que lo ilustran.

(57) En los primeros capítulos. En su sermonario *De Christo revelato*, se ve la gran parte que ocupaban en su predicación los textos universalistas y misionales, aunque allí no los amplifique.

(58) Primeros capítulos de los libros I y V.

(59) III, III, 260.

a sus superiores de Roma (60), es claro que este intento debe hacerse notar en lo referente al viejo mundo. Pero lo que tal vez en un principio no se pensaba extender a círculos más extensos que los de su Orden suscitó en su autor la idea de una obra mayor, de un alcance y significación incomparablemente más vastos, que pudiera orientar de la misma manera a todo el que se interesara por la expansión del cristianismo, como el mundo eclesiástico en general y sobre todo el español, no menos que a los gobernantes civiles, de los que en la práctica dependía, se puede decir, más que de Roma, la buena marcha del negocio. Viendo que cada memorial particular suponía un cúmulo de cosas ya conocidas, y adoptaba frecuentemente un tono polémico para que las quejas transmitidas al otro lado de los mares no perdiesen sus vigorosos sonos al llegar a las aulas regias, debió creer con razón que un estudio claro y metódico de toda la materia facilitaría la ingrata tarea de las juntas consultivas, no menos que la de cada misionero.

El obtener más misioneros, aunque no figura demasiado en el plan del autor, es cosa que se desprende naturalmente del punto anterior, porque jamás se exponen estas ideas grandiosas ante lectores o auditorios juveniles sin que el contacto de la semilla de apostolado en ellos derramada remueva el fondo generoso de muchos corazones. El tono didáctico y, si se quiere, elevado para párrocos rurales, no impedía a Mgr. Pallu recomendarlo calurosamente desde el instante en que lo conoció a todos los misioneros del célebre Seminario de Misiones Extranjeras de París, en aquellos difíciles años de su fundación, al dar sus primeros socios comienzo a sus tareas apostólicas en las gloriosas misiones de la Indochina (61). Este influjo que pretendía Acosta en el público europeo lo intentaba de una manera peculiar en América. Allá se refiere directamente a toda clase de autoridades en perpetuo y decisivo roce con el problema. A ellos les habla

(60) Cfr. cap. IV de este estudio.

(61) Es claro que estos misioneros, formados como tales, no podían compararse con la generalidad de los doctrineros que conoció Acosta en el Perú, sin ninguna preparación especial.

con la libertad y franqueza de un compañero de fatigas que percibe y experimenta su situación y tiene un enorme interés en el máximo bienestar espiritual de su territorio.

Lo que de ellos pretende lo dice bien alto en todas sus líneas, y quien haya tenido la paciencia de hojear un poco lo que llevamos dicho comprenderá perfectamente la finalidad del autor al dirigirse con toda vehemencia y celo apostólico a los inmediatos ejecutores del magnífico avance misional que se verificaba irresistiblemente.

¿Y al resto del mundo? A todos comprende en primer lugar una gran parte de la materia, universal y católica por excelencia. Aun lo restante tiene inmensa aplicación, si no en las condiciones literales que lo inspiraron, sí en el espíritu que lo anima, que es lo que permanece en definitiva en las obras grandes, aunque los perfiles adoptados por la materia a que se refieran varíen hasta el infinito. Y esa prudente y serena actitud ante los problemas de la idolatría, o la instrucción religiosa, o la administración de los sacramentos, tiene aplicación en todos los tiempos y países de infieles. Por lo demás, es claro que adoptaría una actitud semejante a la de gran parte de América con respecto a algunas zonas del Africa, en caso de abrirse a la colonización europea como el mundo de Colón, por condiciones parecidas y por la única alusión a sus misiones que nos transmite (62).

Con respecto al Asia, no tan ajena a la América del siglo xvi como algunos pudieran suponer, aquellos años en que se establecía contacto permanente con las Filipinas por Méjico y se exploraban con el mismo intento las inmensidades del Pacífico enfrente del Perú (63), nos descubre sus ideas y opiniones en el Proemio y en otras aplicaciones posteriores. El trato con algunos chinos en Méjico y el episodio de Alonso Sánchez, que nos ocupará luego, le hicieron interesarse más

(62) III, II, 257-258.

(63) Le interesa también el descubrimiento de las islas Salomón desde el Perú, efectuado algunos años antes de la llegada de Acosta a aquel país, y que podían suponer serviría con el tiempo a futuras exploraciones por aquellos parajes.

por aquellas regiones y reafirmar sus puntos de vista en dos brillantes documentos que comentaremos a su tiempo (64).

Se notará que faltan algunos temas que hoy no pueden olvidarse y cuya enumeración no es necesaria (65).

8. Esta breve reseña del campo estudiado por nuestro escritor nos propone a renglón seguido la interesantísima pregunta: *¿es Acosta original?* Tratándose de un tema propuesto por primera vez, a lo menos con cierta amplitud y unidad y de cosa que el mismo Padre llama nueva: "Et res quidem difficilis, nova, varia existit" (66), repetida en la dedicatoria a Felipe II cuando le ofrece "algunos frutos, según creo, nuevos, traídos de aquellas remotas tierras y recogidos por la debilidad de nuestra industria y trabajo" (67), esta pregunta parece revestir singular importancia.

La respuesta tiene que ser muy flexible y encerrar matices y distingos que es necesario tener en cuenta. Es original, sin duda, en el intento total de la obra. Eso se podía ciertamente llamar algo nuevo, aunque le hubieran precedido otros escritores con libros para la conversión de los judíos o de los mahometanos, etc., pues obras parecidas se puede decir que nacen con la misma Iglesia en sus primeros apologistas; pero el nuevo libro se distingue demasiado de ellos para negarle originalidad. Este se distingue tanto por la materia como por el modo de proponerla de los modelos, llamémoslos así, que encontramos en tiempos anteriores. ¿Quién va a dudar un instante en que los cuatro primeros libros, por ejemplo, *De Procuranda*, no pueden concebirse ni remotamente hasta bien entrado el siglo XVI?

Un mundo nuevo de ideas y aplicaciones exige nuevos métodos, nuevas soluciones. No es ya el aspecto teológico de los primeros apologetas o de los escritores medievales el que se ventila: es un aspecto nuevo, o, por mejor decir, son muchos aspectos nuevos presentados casi repentinamente por el enorme e inesperado avance del catolicis-

(64) Cfr. cap. XV de este trabajo.

(65) Erección de iglesias, limosnas de los fieles...

(66) Proemio, 110-111.

(67) Epístola dedicatoria, p. 2, n. n.

mo en territorios remotísimos, los que se someten a un estudio imparcial y objetivo desde los más diversos puntos de vista. La literatura de Indias no había ofrecido aún nada semejante, fuera de unos breves intentos esporádicos, hechos a veces por quienes sólo conocían de oídas las cosas trasatlánticas (68). El que aquí y allí veamos esparcidos trozos que se asemejen por el contenido a ciertos pasajes de Acosta, ni quiere decir propiamente influjo, si no consta más o menos directamente, pues es muy posible y natural que autores diversos que contemplan las mismas cosas con parecidos planes desde las mismas alturas católicas vayan a dar en soluciones y expresiones parecidas, ni aun cuando lo haya, como tiene que haberlo en cosas varias veces propuestas ya y estudiadas por personas competentes, destruyen la originalidad propia del escritor, como no la destruyen las citas, breves de ordinario y al sentido, sacadas de autores eclesiásticos.

Muchas de las ideas que bullen en Acosta las encontramos por doquier en la documentación contemporánea con mayor o menor grado de semejanza, pero los capítulos de nuestro libro no los encontramos en parte alguna (69). Eso quiere decir que el autor no vivió ajeno al ambiente que respiraba, sino que lo conocía a fondo, y eso da mayor autoridad a sus palabras. Su manera sistemática de enfocar el universalismo con relación a los indios americanos, de analizar la situación real, las ventajas y desventajas de la misión reflejando en el porvenir, ofrece aspectos nuevos, aunque constituyese un objeto de continuos comentarios de los misioneros. Las bases del derecho internacional de la escuela salmantina, aceptadas generalmente por Acosta, le llevan a perfiles jurídicos y sobre todo a apli-

(68) Tal era el caso del P. NICOLÁS HERBORN, quien conoció lo referente a Indias en un capítulo de su Orden en Toulouse, donde unos franciscanos españoles le contaron los rápidos progresos cristianos de México aquellos años (Cfr. STREIT, I, 10).

(69) Quien recorre las comunicaciones de los primeros jesuitas del Perú, que publicará próximamente M. H. S. I., verá no pocas ideas idénticas o parecidas, que, por lo visto, flotaban en aquel ambiente misional.

caciones que bien podemos calificar de nuevas (70). El estudio de la administración civil y del sistema de doctrinas es un admirable modelo de sistematización, inspirado sobre todo por la visión directa de las cosas, no menos que lo relacionado con la Compañía de Jesús y el empleo de las misiones (71).

Además, es de advertir que aun allá donde más clara puede precisarse la influencia extraña, Acosta evita brillantemente la nota de plagiario. Con su poderosa retentiva y espíritu de asimilación científica recibe y admite benéficos influjos, abierto a todas las corrientes bienhechoras del pensamiento; pero nunca es un empedrado más o menos irregular de dichos ajenos adoptados (72). Sabe aliar felizmente inspiraciones ajenas con elementos propios en una feliz elaboración, como lo hacen todos los escritores de talento. No se trata de un recopilador, sino de un constructor. Su impresión personal vivida se refleja perennemente en sus páginas lo mismo que en sus escritos particulares. No copia párrafos de contemporáneos o de otros, y menos en temas americanos, y si alguna vez recurre a ellos, es sólo recogiendo el sentido o robusteciendo una afirmación de pasada, norma que sigue también ordinariamente con respecto a los antiguos Padres o autores contemporáneos (73).

Su sello personal es, por lo tanto, grande. En los momentos más solemnes nos habla de sus reflexiones y discursos en busca de la verdad, o de las soluciones más equitativas (74). Por eso se detiene preferentemente en lo que conoce, para poder echar con seguridad

(70) Se distingue en lo bien que hace fluir de esa doctrina, debidamente expuesta, la aplicación exacta al momento histórico que atravesaba, que era lo que interesaba a los misioneros y a los elementos dirigentes.

(71) Libros III y última parte del V.

(72) En efecto, el tono es siempre único; aun lo inspirado por otras fuentes, ha sido refundido de tal manera que todo produce la impresión de una única fisonomía.

(73) De POLO DE ONDEGARDO, sobre todo.

(74) II, VIII, 213: "Tribus modis mihi diligenter cogitanti occurrit ad praedicationem Fidei apud Barbaros insisti posse...". VI, II, 519: "Causa mihi cogitanti nulla certior occurrit..."

el peso de su autoridad personal, poca o mucha, en el platillo de la balanza, sin que pueda argüírsele de incompetencia.

El modo total escolástico ordinariamente, si no por la forma, sí por el fondo de la argumentación, la seriedad que preside a sus juicios, sin commoverse por fáciles amplificaciones, patrañas más o menos piadosas o apariencias deslumbradoras, y la dignidad de maestro y consultor nato en el plantear y en el resolver, son inconfundibles. Delimita el campo de sus observaciones y estudia los principios generales que busca en relación de los datos objetivos que posee.

Su originalidad se extiende también probablemente al modo de describir el aspecto total del indio americano, conformándose a su papel de "modestus defensor..." (75) e "Indorum servus" (76) que se asigna. Su sincera simpatía, pero no ciega, por la raza conquistada, al mismo tiempo que su imparcialidad por la conquistadora (77), lo mismo que la alianza singular que propone para la cristianización de muchas tribus, de la espada del soldado, pero dentro de justos límites, con el heroísmo del misionero (78), no deja de ser un reflejo de su personalidad, aunque la solución fuera bastante corriente entre otros misioneros de Indias, pero tal vez no con su aspecto total doctrinal (79). Y lo mismo se diga de su pequeña controversia teológica sobre la fe, y de su exposición sacramental, donde al acervo formado por otros autores añade no pocas observaciones propias (80).

Resumiendo, pudiéramos decir que no trata temas del todo nuevos, que no hubieran sido objeto de atención de parte de sus predecesores y contemporáneos, aunque no tanto en libros impresos, pero

(75) I, XVIII, 182.

(76) V, XVII, 497: "Ac dabunt mihi aqui omnes veniam, ut, quamdiu sum Indorum servus honorificem ministerium meum".

(77) Al tratar sobre todo de la violencia, guerra, etc. Su exposición se prestaba más naturalmente a buscar remedio a lo que quería corregir, que a alabar lo que fuera digno de loa.

(78) II, VIII, 213.

(79) Entre los primeros jesuitas españoles de América se afirmó este parecer con los martirios y adversidades de la Florida, primera misión que emprendían, y que Acosta recuerda en II, VIII, 216.

(80) Que citamos en seguida.

pocos habrá que no hayan recibido mayor claridad, exactitud y sistematización, junto todo ello a una adaptación más objetiva al mundo real. Añade mucho de su cosecha en casi todo, bien por propias experiencias, bien por lo aprendido de sus hermanos de religión u otros misioneros, cuya competencia e imparcialidad podía comprobar, y por lo mismo no es aventurado afirmar que el conjunto de lo referente a misiones expuesto por Acosta con miras científicas y apostólicas es más moderno, más comprensivo, aunque sucinto, más completo, expuesto con más nervio, autoridad y conocimiento de causa, en una armoniosa combinación de prudente audacia y seriedad doctrinal que los tratados semejantes que produjo aquel siglo xvi. Es un compendio magistral de lo dicho antes de él, utilizado como base de sus preciosas aportaciones, penetrado del más profundo sentimiento eclesiástico y vivificado por los anhelos más generosos del Evangelio. Osado en el acometer de frente los problemas, audaz en las concepciones, sin dejar nunca de ser realista convencido, que no sabe apartar sus ojos del misterioso juego de la libertad humana en todos los acontecimientos. De carácter profundamente humano y apostólico a la vez; firmemente anclado en las enseñanzas católicas más sanas en el recto espíritu de la tradición (81), sin dejar de incorporarse a la poderosa corriente innovadora de la ciencia sagrada, con el más sincero de los entusiasmos.

9. Entre los benéficos influjos recibidos, vamos a señalar los más salientes. Como toda obra de carácter teológico tiene que ir basada en la Sagrada Escritura, Santos Padres, Concilios y teólogos, no es de extrañar que en nuestro caso toda esa serie figure con una

(81) Jamás se ve la más leve sombra de suspicacia sobre la ortodoxia doctrinal de Acosta, ni aun en los tristes días de 1593, cuando se examinaron muy por menudo, y no siempre imparcialmente, sus cosas. La fama de doctrina sólida y sana que acompañó siempre al ilustre profesor, la reconoce el P. Gil González al decir al P. General: "Del P. José de Acosta se me ofrece que ... podría ayudar mucho por tener doctrina sólida y en sus cosas nada novelero, sino asentado y amigo de la verdad y término cabal". (Cfr. cap. XVII de este estudio.) Hay otros testimonios sobre lo mismo.

nutrida representación. El Antiguo Testamento, con los más bellos y expresivos motivos universalistas, elevados en el Nuevo a la categoría de consejo, doctrina y mandato formal, se nos muestra entre los ardores del más encendido celo de Dios y de las almas y la inimitable sencillez de las más bellas parábolas. En seguida se presenta esa doctrina actuando en los *Hechos de los Apóstoles*. Este libro, el primero y principal entre las historias de las misiones, inspira a Acosta no menos de sesenta veces.

A continuación, los Padres nos transmiten la tradición apostólica, brillantemente explicada y defendida contra torcidas interpretaciones (82). San Agustín viene en primer término con su inagotable y universal talento derramando luz sobre los más importantes temas misionales: el universalismo, la catequesis, la no realización por los Apóstoles de la evangelización mundial, no menos que sobre la guerra, la fe, la potestad de la Iglesia. San Crisóstomo, los Gregorios, San Ambrosio, San Jerónimo, San León Magno, intervienen con relativa frecuencia, sin olvidar a San Cipriano, San Basilio, el pseudo Dionisio, la experiencia misional de San Gregorio Magno y algo de San Bernardo.

Los Concilios, tanto generales como particulares, le merecen particular atención. Y se comprende, teniendo en cuenta el enorme material de misiones que vibra en sus cánones, imponiendo normas de conducta o precaviendo los errores posibles. Al lado del Tridentino, siempre en honor, resaltan los Toledanos, Nicenos, Lateranense, Iliberitano, Cartaginense IV y varios particulares de las Galias, por no hablar del Limense II (83), constantemente invocado en pro de sus aspiraciones (84).

Junto a los Concilios se agrupan los decretos de los Papas (85). Los teólogos forman un selecto grupo, capitaneado por Santo To-

(82) Son los Santos Padres más conocidos; pero fuera de SAN AGUSTÍN, y algo de SAN CRISÓSTOMO y SAN GREGORIO, no hay predilección especial.

(83) El del año 1567, entonces prácticamente el único.

(84) Se citan una veintena de Concilios o Sínodos.

(85) Se cita a INOCENCIO I y III, SAN LEÓN M., ADRIANO II, ZACARÍAS, GREGORIO III, etc.

más e integrado por San Buenaventura, Durando, Alejandro de Hales, Scoto, el Abulense [Tostado], Cayetano, Silvestre, Vitoria, Domingo y Pedro Soto, Navarro, Antonio Cordubense, etc. (86), y a su lado asoman algunos historiadores eclesiásticos particulares, como Beda, San Bernardo.

Pero hay que notar, como adelantamos antes, que estas citas no son literales más que en algunos pasajes de la Sagrada Escritura. Los Santos Padres y los teólogos y escritores profanos pocas veces. Se da el sentido y se alegan los lugares en que tratan esa cuestión. Sin embargo, su pensamiento y sus ideas guían la pluma del medienense. No faltan los clásicos griegos y latinos con selectas aportaciones: Aristóteles, Platón, Plutarco, Cicerón, Plinio, sin olvidar tampoco a los poetas.

Prescindiendo del influjo de Santo Tomás, que es universal, y por quien siente y sintió siempre el fervor más entusiasta (87), es interesante observar el de los teólogos españoles, sobre todo de la escuela salmantina, cuyas ideas abraza ordinariamente. Cita con honor a *Vitoria* en sus Relaciones, Pedro Soto, Antonio Cordubense y Covarrubias, y sobre todo a Domingo de Soto, a los cuales, al primero y al último sobre todo, llama sinceramente “preclarísimas lumbreras de su Orden y de nuestro tiempo” (88).

Pero siente una particular inclinación a Fr. Domingo de Soto. Su inspiración se transparenta bienhechora en las partes en que le cita con elogio y en alguna que otra frase suelta. Influye en la resolución de las cuestiones derivadas de la licitud del bautismo de los párvulos infieles “*invitis parentibus*” (89), donde entra también la de la libertad de predicación y la del derecho de forzar a los paganos a oír el Evangelio, o a recibir el bautismo, que Soto discute egregia-

(86) No son en número excesivo, y la mayoría, alguna que otra vez, y *per transennam*.

(87) V, III, 441. Esto aparece también bastante claro en la respuesta al memorial de ALONSO SÁNCHEZ.

(88) II, IV, 203-204.

(89) *In Quart. Sentent.* (Venetiis, 1583), pp. 300 a-313 b. Dist. 5. Q. unica a. 10.

mente, resolviéndose por la negativa y desarrollando acertadamente el carácter pacífico de la predicación cristiana (90). Allí explica también el sentido de la concesión de Alejandro VI a los Reyes Católicos y la intención requerida para el bautismo. Acosta aprovecha esta doctrina en algunas páginas de los libros I y VI al tocar estas materias (91). Idem en la breve descripción de San Agustín sobre el modo de entender la profecía "in omnen terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terrae verba eorum" (92), y en algún que otro punto *De Sacramentis*. Señalamos su discrepancia parcial en la necesidad de la fe explícita (93).

¿Conoció Acosta el *Itinerarium Catholicum* de Fr. Juan Focher, O. F. M.?

La única posibilidad efectiva de que Acosta conociera ese libro antes de escribir *De Procuranda* sería su traída a Lima en la flota en que llegaron allá el P. Plaza y sus compañeros por mayo de 1575, o tal vez en la del año siguiente de 1576, cuando ya Acosta llevaba muy adelante su obra. El *Itinerarium* salió en Sevilla en 1574, desconocemos el mes, pero la censura aprobatoria de Fray Juan de Montalvo (verso de la portada) es del 1 de febrero de 1574 y la licencia real de Madrid (94), de 8 de febrero del mismo año, con lo que bien puede ser, aunque no nos consta, que antes del mes de octubre, en que embarcó el P. Plaza, estuviera ya a la venta, y que este Padre o alguno de sus compañeros le conociera. Son las hipótesis más favorables en cuanto al criterio externo. Pero ¿hay dependencia literaria? Me inclino a creer que no, después de examinar los dos escritos. Quien sólo leyera los títulos de los capítulos creería a veces descubrirla. Pero esa coincidencia la imponía la materia a todo el que tratara cosas semejantes, y la vemos no sólo en libros impre-

(90) II, IV, 204; VI, III, 523-525; VI, VI, 529; XI, VII, 530, etc.

(91) DE SOTO, *ibíd.*, D. 6, Q. 2, a. 1, pp. 346-348; ACOSTA, VI, IV, 527.

(92) DE SOTO, *ibíd.*, D. 5, Q. unic., a. 2, p. 274; ACOSTA, I, II, 117-118. Acosta añade la alusión a la carta a Hesiquio, con el testimonio de los paganos existentes en Africa en su tiempo.

(93) Cfr. cap. X de este estudio.

(94) Cfr. f. 2.

sos que sabemos ser independientes entre sí, sino también en memoriales manuscritos provenientes de regiones diversísimas y sin contacto mutuo. Todos tratan los problemas que nacen de la administración de los Sacramentos, bautismo y matrimonio sobre todo, catequesis, esclavitud, encomiendas, tributos, algunas cosas generales de la propagación de la fe y del modo de haberse con tribus más bárbaras (95).

Por otra parte, Acosta no le cita ni directa ni indirectamente cuando lo hace con los demás, ni le copia ni parece inspirarse en él. Acosta llama nuevo a su libro y no tratado por otro en varias ocasiones. Lo mismo dice Fr. Diego Valadés al dedicar el *Itinerarium* al Comisario general de Indias O. F. M. (96).

Las diferencias generales son éstas: El *Itinerarium* es un libro eminentemente útil e interesante —es más bien de tendencia moral canonista; propone numerosos casos, no generaliza tanto la doctrina—. A veces, es como un ritual y catecismo. Es de tendencia escotista, como es natural. Tiene partes, como la del doble modo de ser de los misioneros (“sine pera et cum pera”), pobreza franciscana, viático, o de la defensa de los predicadores, que Focher explana por casos largamente, o del no ir a misiones si la fe peligra en casa, que no tienen cabida ninguna en el medinense. El estímulo, la forma y el fondo general de los dos autores varían grandemente. Al terminar la lectura de este libro, donde Focher se muestra tan docto como prudente, celoso y modesto, se confirmaba en nosotros la opinión de que son dos libros independientes, siendo así que se pueden sorprender fácilmente algunas analogías entre Acosta y algunas afirmaciones de Soto y Cano aun donde no se nombran. Por la materia tratada nos parece casi imposible que Acosta, de conocerlo, no aludiera a él directamente, o al menos manifestara indirectamente este conocimiento.

(95) Además del libro de MATIENZO, *El libro del Perú*, puede consultarse en este aspecto el tratado manuscrito del licenciado ATIENZA, *Compendio historial del estado de los indios del Perú*, dedicado al presidente del Consejo de Indias, D. Juan de Ovando, en 1573.

(96) Cfr. f. 3.

Creo que estos son los únicos elementos atendibles mientras no nos conste más perentoriamente la solución.

Según hemos recordado en otras ocasiones, el influjo del licenciado Polo de Ondegardo aparece patente en varias ocasiones. Acosta le conoció durante su primer viaje al interior del virreinato, dos años antes de morir el célebre investigador de cosas incáicas. Le considera como el escritor de más autoridad en los asuntos del Perú. Da muestras en esta obra que consideramos de conocer algunos manuscritos de Polo, prescindiendo de lo mucho que después le debió su *Historia Natural y Moral de las Indias*.

Sin duda que Acosta conoció también algo de Matienzo, pero es difícil precisar su influjo. La obra de Matienzo abunda en el aspecto civil, político-jurista y económico; poco en el religioso. Su modo de tratar las cuestiones difiere profundamente de Acosta aun en las mismas materias.

De la misma manera conocería con probabilidad el libro de Fray Alonso de Veracruz, *Speculum Coniugiorum...*; pero no parece usado directamente en la composición *De Procuranda*, aunque influya tal vez de alguna manera más latente en la parte referente al matrimonio.

Otro personaje que pudo influir en sus ideas expresadas en este libro es el oidor Cristóbal Ramírez de Cartagena. Fué grande amigo del P. Acosta y de la Compañía. Escribió al Rey en favor del colegio de Lima al ser cerrado por el Virrey Toledo este establecimiento, pidió limosna por las casas de la ciudad acompañando al P. Acosta para dar comienzo al célebre colegio de San Martín y fué padre de la fundadora del colegio de Lima, D.^a Bárbara R. de Cartagena.

Este señor, estando en Madrid el año de 1567, cuando era fiscal de la Audiencia de Quito, dió por escrito el 24 de julio a D. Juan de Ovando, visitador real del Consejo de Indias, un larguísimo escrito en que toca preferentemente temas del Perú, "tratando extensamente de las materias de tributos, visita de indios, doctrinas y monasterios, labor de la coca, servicio de los tambos, trabajo en las minas, mestizos y negros, yanaconas, gente ociosa, etc. Además, el 14 de diciembre de 1568 hace diligencia de ratificación ante D. Juan de Ovando de la declaración anterior y nueva declaración contes-

tando a las cuarenta y ocho preguntas del interrogatorio de la visita y otras hechas por el visitador en aclaración de algunos puntos contenidos en la primera declaración". Es probable que Acosta conociera alguna copia de esta declaración en Lima (97) por el gran trato que tuvo allá con el célebre oidor, por lo menos desde el 1578.

Entre los jesuítas, parece que se deben incluir los nombres de los Padres Bartolomé Hernández, Alonso de Barzana, Blas de Valera y el H. Gonzalo Ruiz, como inspiradores en algunas ocasiones de una manera más o menos directa, pero difícil de precisar, para no citar a otros Padres mencionados en los primeros capítulos; pero como escritos consultados sólo se tienen en cuenta algunas resoluciones de casos, memoriales y cartas, como los avisos a confesores del P. Hernández, mencionados en el capítulo V, y alguna carta importante a Ovando.

10. Examinando a su vez el influjo ejercido por Acosta en los escritores posteriores, bien podemos afirmar que es importante y benéfico. Apenas encontraremos un autor de materia misional y sobre todo de América que no le conozca y le cite. Empecemos por el que aprovecha más, tal vez, sus enseñanzas, Fr. Tomás de Jesús, C. D., aunque no sea el primero cronológicamente. La influencia del Padre se manifiesta desde el título de la obra editada en 1613 en Amberes: *De Procuranda salute omnium Gentium*. Fr. Tomás amplía más los horizontes y admite en su disertación no sólo a los indios, en su más amplia significación, sino también a los judíos, mahometanos, herejes y cismáticos. Apuntamos ya en parte la explicación de este hecho en el origen de los libros. Acosta en Lima, con los problemas pendientes del país, y el carmelita en Roma, en pleno contacto por circunstancias especiales con las relaciones de misioneros de todas las partes del mundo, pero sobre todo del próximo Oriente (98). Así

(97) Cfr. el artículo de JOSÉ DE LA PEÑA CÁMARA: *Sobre la visita del Consejo de Indias por Ovando*, en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. XII (1935), 425-438.

(98) Cfr. *Il P. Tommaso di Gesù e la sua attività missionaria*. Por TOMMASO DI GESÙ (PAMMOLLI), C. D., pp. 78, 95, 121, 122, 178, etc.

nació en él la inspiración de universalizar más y sistematizar el libro de Acosta con aportaciones de diverso género sobre el modo de misionar en diferentes países del mundo. No creo que se halle ausente también de esta génesis el ejemplo del P. Possevino, S. I. (99), que en sus numerosos escritos, bien conocidos y explotados por Fr. Tomás, había incluido numerosas cuestiones sobre herejes y cismáticos, y cuyo último subtítulo "In salute omnium Procuranda" de la *Bibliotheca Selecta* es el puente obligado entre el título del libro de Acosta y el del apostólico carmelita. Este propone unificar de alguna manera aquella masa heterogénea de actividades misioneras para hacerla más eficaz, por medio de una Congregación de Cardenales, encargada de la efectiva centralización de todos los esfuerzos (100).

La estima de Fr. Tomás de Jesús por Acosta es inmensa. Su tratado es calificado de áureo más de una vez. Pero sobre todo, al presentarle, se complace en elogiarle vivamente (101).

Sus enseñanzas las admite como de valor definitivo, sin ocultar nunca su afecto y admiración. Las citas que recoge de él son numerosas, y a veces largas, no sólo cuando le menciona expresamente, sino otras muchas veces. Al que haya leído atentamente *De Procuranda* y estudiado su texto le llama la atención la frecuencia de párrafos o frases, a veces a la letra, otras con ligeros retoques y otras inspiradas anónimamente por los capítulos del medinense. Tengo hecha una larga lista de esos pasajes, que omito por brevedad.

Fr. Serafín de Freitas, en su obra *De Iusto Imperio Lusitanorum Asiatico* (Valladolid, 1635), se refiere también numerosas veces a la autoridad de Acosta.

Entre los jesuitas, como es natural, su doctrina ejerció indudable influjo entre los tratadistas de misiones y escritores de cosas americanas, prescindiendo de su conocimiento y difusión entre los misioneros. Bastaría citar los nombres de Possevino, Avendaño, Barrasa,

(99) En su *Bibliotheca Selecta*.

(100) Cfr. las características que la asignaba, en la misma obra.

(101) *Fr. Tommaso...*, I, XI, 37; pp. 118 y 37.

Altamirano, Lozano, Muriel y otros; pero nos fijaremos algo en Possevino y Muriel. El primero, eminente misionero entre protestantes y cismáticos, y escritor, publicó cinco años nada más después del tratado de Acosta su *Bibliotheca Selecta*, a la que agrega como subtítulo: “in qua de Ratione Studiorum in Historia—In disciplinis—In salute omnium Procuranda” (102). Esta última parte, expuesta brevemente en el libro IX, se apoya en las enseñanzas de su hermano en religión, y hace un caluroso elogio de su obra a los misioneros que quieran emplear su celo entre los Indios: “Por que lo ha tratado aptamente el mismo Acosta en los mismos libros *De Procuranda Indorum Salute*.” “Quoniam apte persecutus est idem Acosta iisdem libris *De Procuranda Indorum Salute*” (103). “Pero nuestro José de Acosta... preparó un camino seguro a aquéllos que en lo futuro serán enviados a los indios (principalmente occidentales).” “At Iosephus Acosta noster... tutam viam iis munivit qui posthac ad Indos (praesertim Occidentales) mittentur a Deo...” (104).

El P. Muriel (Morelli), en su meritísimo trabajo *Fasti Novi Orbis* (105), que varias veces nos ha servido de guía en estas líneas, pudo conocer y apreciar debidamente las enseñanzas de su antecesor en el cargo de Provincial sudamericano y dejarse guiar de ellas en multitud de ocasiones sobre los temas más diversos tratados en su obra.

Como índice de la rapidez con que *De Procuranda* invadió las librerías de sus hermanos, misioneros de Indias, baste notar que en unas respuestas dadas por los jesuitas de Manila al Gobernador de las Filipinas cinco años después de publicarse la primera edición, respuestas que el P. Pastells atribuye erróneamente al P. Alonso Sánchez sobre “si puede cobrarse tributo de los indios infieles, y donde no hay doctrina y cuánto”, se cita siete veces a Acosta en el primer Memorial

(102) Impresa en Roma, Typ. Vatic., en 1593.

(103) P. 579.

(104) P. 581.

(105) Publicada en Venecia en 1776, cuando el Padre vivía en Italia después de la expulsión y supresión de la Compañía. Había sido provincial de la Provincial del Paraguay, fundada por la del Perú.

y una en el segundo, que no tiene más que una página. Estos pareceres los envía el Gobernador al Rey por medio del Consejo de Indias (106).

El célebre P. Alejandro Valignano, Visitador por tantos años de las misiones de la Compañía en el Extremo Oriente, a donde fué casi al mismo tiempo que el P. Plaza a América, tuvo ocasión de hablar de este libro en su *Apología* al defenderlo de ciertas erróneas imputaciones que le hizo San Martín de la Ascensión algún tiempo antes de su martirio; y antes de aclararlas dice que él tiene ese libro *De Procuranda* "muy bien visto y leído", y eso al poco tiempo de su aparición (107).

No es exageración decir que todos los escritores posteriores, aun los seglares, de cosas generales de América se han beneficiado más o menos de los trabajos de Acosta; pero vamos a fijarnos en una sólo, cuya influencia, a su vez, ha alcanzado enormes proporciones en lo relacionado con el derecho americano colonial, *D. Juan de Solórzano Pereira* (108). Muchas causas le pusieron en contacto con las obras de Acosta. Destinado a Lima como oidor en 1609 para que se hiciera capaz de penetrar en las cosas de aquel nuevo orbe, y bajo promesa de llamarle después al Consejo de Indias, trabajó incansablemente en aquel puesto, adquiriendo el conocimiento más perfecto posible de sus asuntos.

Volvió a España a fines de 1626, y poco después fué Consejero del referido Tribunal (109). Es decir, vivió en el Perú unos dieciséis años;

(106) COLÍN-PASTELLS, I, pp. 593-9. STREIT (IV, 343, n. 7, 271) da la clave al indicar al P. Sedeño como su autor.

(107) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 42, p. 80.

(108) Confieso que he consultado un poco tarde a este autor, y me he visto agradablemente sorprendido al ver aceptadas y elogiadas por él las principales ideas de Acosta.

(109) Cfr. Prólogo de JOSÉ M. OTS CAPDEQUÍ a la edic. moderna de *Política Indiana*, vol. I, pp. I y II. D. JUAN DE SOLÓRZANO Y PEREIRA nació en Madrid en 1575. En 1609 se le nombró oidor de Lima, adonde llegó al año siguiente. En 1626 se le ordenó que regresase a España. En 1627 fué nombrado fiscal del Consejo de Hacienda y Contaduría y poco después del Consejo de Indias, y en 1628 consejero del mismo. Murió en Madrid el 26-IX-1655. Cfr. *ibíd.*.

más o menos el mismo tiempo que el P. Acosta y a edad parecida. Sus intentos de profundizar en el conocimiento de todo lo relacionado con la justicia y el gobierno de aquellos países tenían que dirigirle a Acosta, uno de los escritores más conocidos de cosas de Indias, y precisamente en el Perú.

Su influjo en Solórzano es en verdad grande. El jurista se complace en citarle a cada paso y frecuentemente con los epítetos más lisonjeros. Explota sus dos obras clásicas, pero nos parece que *De Procuranda* se lleva las preferencias. Y se explica, pues en ella se ventilan los problemas que interesan principalmente al oidor. Lo relacionado con las cosas más notables del gobierno eclesiástico de los indios, en todos los aspectos, y las condiciones de la vida hispanoamericana, en Solórzano es un continuo acudir a la autoridad de Acosta. En una de las citas se permite formular un juicio algo más completo sobre él al decir: "En favor de esta parte [mitas] escribió uno muy largo el Licenciado Juan de Matienzo siendo Oidor de los Charcas, y otro más distinto y elegante el doctísimo y religiosísimo P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, que siendo Visitador de ella en las provincias del Perú y de la Nueva España, miró y penetró con atención y prudencia todo lo natural y moral de ella como lo descubren sus escritos" (110).

Dejemos pasar la pequeña inexactitud histórica y fijémonos en que las cualidades que más admira en él son las mismas que hemos explicado y que llaman la atención de todo lector serio de sus obras, la prudencia, la doctrina y la elegancia de expresión al servicio del ideal religioso. Frecuentemente añade un epíteto o frase laudatoria a su nombre: "elegantissimus, dissertissimus, egregius, religiosissimus, prudentissimus" y otras frases parecidas, a veces de un modo muy llamativo (111).

Estas citas bastan para demostrar la inmensa estima que le profesa el oidor limeño, y cómo de ordinario su sentencia es definitiva para

(110) *Política Indiana*, lib. II, c. VI, p. 180.

(111) *De Indiarum Iure*, vol. II, lib. I, c. I, p. 3; *Ibid.*, c. V, p. 43; c. XIII, pp. 81, 83; c. XXII, p. 159; c. XXIV, p. 193; lib. III, c. XVI, p. 655.

él. La impresión se acentúa a veces en la refundición castellana de su obra *De Indiarum Iure*, que intituló, *Política Indiana*, donde no son menores las pruebas de veneración. “Y con su acostumbrada advertencia y elocuencia el P. José de Acosta...” (112). “Y hablando con su acostumbrada prudencia y elocuencia el P. José de Acosta” (113). “Lo cual pondera eficaz y elegantemente el P. José de Acosta” (114). “De las cuales y sus minas habla también individualmente el P. José de Acosta, y refiere y pinta con tan graves y elegantes palabras los trabajos y peligros, y que en ella [la mina] se pasan, que dice causa horror, sólo el querer entrarlos; y todavía se aventaja en hacerlo a Plinio, Séneca y Casiodoro y los demás que llevo citados” (115). “Como con graves palabras y muy dignas de leerse lo dejó advertido el P. José de Acosta” (116).

Así queda patente que no se trata de alguna que otra alabanza suelta y por cortesía como a cualquier otro. Los ejemplos podrían multiplicarse, y esto prueba mejor que otros argumentos el profundo influjo ejercido sobre el jurista madrileño. Creemos que no hay ningún otro escritor de los que cita más a menudo que le merezca tantas atenciones, ni de cerca. Estima tanto su parecer, que habiendo sido consultado un día por la Audiencia de Lima sobre una cuestión de doctrinas, tiene que manifestarnos su gozo al constatar después que Acosta proponía la misma solución que la que él había propugnado (117).

Ni es esto sólo. Lo conocía tan a fondo que observa en seguida qué autores se inspiran en él. Después de dar un parecer de Acosta, añade: “Idem quoque (Acosta non relato) resolvit Zapata” (118). En otra ocasión señala y sintetiza la doctrina del Padre sobre las Reducciones, y agrega: “Cuya opinión y advertencia siguen sin discrepancia todos cuantos autores nuestros y extraños han tratado de esta mate-

(112) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. VII, p. 186.

(113) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. VIII, p. 200.

(114) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. XV, p. 263.

(115) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. XVI, p. 277.

(116) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. XXVII, p. 413.

(117) *Política Indiana*, vol. I, lib. III, c. XVI, p. 253.

(118) *De Indiarum Iure*, v. II, c. XVIII, p. 129.

ria" (119). Y en la nota nombra a Fr. Agustín de Avila, Fr. Alonso Fernández, Botero, Possevino y Fr. Tomás de Jesús.

Lo mismo en otras ocasiones. Para Solórzano es además Acosta el gran defensor de los indios (120).

Esto basta para medir la hondura de la huella del medinense en el ánimo del jurista. Su juicio recto no pudo menos de impresionarse vivamente ante la exactitud, solidez de doctrina, prudencia perenne y celo de las almas, exteriorizados en forma tan elegante como precisa. Gran parte de la labor que él pretendía llevar a cabo se la proponía terminada con carácter monumental un egregio castellano viejo, que supo leer e intuir como pocos en aquel Perú y en aquellas Indias cuyos problemas poblaban su mente, anhelante de soluciones luminosas y equilibradas.

Más imparcial, en algunos sentidos, y conmovedor es el juicio de Mgr. Pallu, insigne orientador de los primeros trabajos apostólicos de los misioneros formados en el Seminario de Misiones Extranjeras de París. Había leído ya rápidamente (121) *De Procuranda*, pero en 1672 lo leyó y meditó atentamente durante uno de sus viajes. La impresión fué inmejorable, y el entusiasmo le arrancó esta magnífica confesión que constituye el más completo y el más ferviente panegírico del libro: "No creo poder hacer a V. y a nuestros amados hermanos mayor servicio, lo mismo que a los Señores Directores del Seminario, que el de invitaros a todos a leer este tratado que hizo el Rdo. P. Acosta *De Procuranda Indorum conversione (sic)*. Yo lo había recorrido en otra ocasión muy superficialmente. Lo he leído muy atentamente durante el viaje que he hecho de Bantam aquí. He recibido con ello una gran satisfacción, y sacado de él muchos buenos avisos para mi conducta. No creo que se pueda hacer nada más acertado para ayudar a la conversión de los infieles. Y al acabar su lectura tendrá que convenir conmigo que es el más sólido fundamento que un misionero apostólico pueda colocar en sus expediciones. Allá

(119) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. XXIV, p. 375.

(120) *Política Indiana*, vol. I, lib. II, c. XXV, p. 389.

(121) Pues en 1569, al firmar el prólogo de los *Monita*, que citamos en seguida, se refiere a *De Procuranda*.

encontrará lo que hay de más sólido para autorizar el celo y aplicación continua que se debe tener en procurar la salvación de los gentiles de cualquier naturaleza y condición que sean. Allí verá todas las tentaciones con las que el demonio acostumbra debilitar y disminuir este celo, disiparlo y aniquilarlo. Leerá complacido las cualidades que debe tener un misionero apostólico y las principales dificultades que pudieran detenerle en el ejercicio de sus funciones, esclarecidas con tanta solidez que no dejan lugar a duda alguna. Espero de su celo y de la aplicación que siempre ha tenido al bien de nuestras misiones que prestará toda la atención necesaria a estos avisos y que no descuidará nada de lo que se juzgue necesario para ponerlos en práctica" (122).

La carta está fechada en Balassor, a 20 de diciembre de 1672, y va dirigida a M. Gazil (Chevreuil). Ese mismo día escribe otra a M. Fermanel, donde, entre otras cosas, vuelve a su deseo de difundir el conocimiento del libro que tanto le había herido aquellos días: "Estimo de tan grande importancia la lectura del libro del P. Acosta *De Procuranda Indorum Conversione*, del que he hablado en la carta a M. Gazil, que se hará un servicio muy grande a nuestras misiones, si no se envía a ellas nadie que no le haya leído cuidadosamente, al menos el libro primero y los tres últimos, a saber, el cuarto, el quinto y el sexto" (123).

No contento con esto, incluye estos consejos de leer y meditar las páginas de Acosta en el reglamento hecho en 1675 con Mgr. Lambert para el Seminario que abrieron en Siam. Dicen así: "Avisos para el gobierno del Seminario de Siam.

Capítulo primero. Avisos para los misioneros durante su permanencia en el Seminario.

... 4.º Podrán leer también acerca de esto [virtudes apostólicas] algunos capítulos del libro del P. Acosta *De conversione Indorum*, a no ser que prefieran reservar la lectura de todos estos libros al tiempo de salir de sus Ejercicios, de los que deben hacer gran caso, siendo de

(122) *Lettres de Mgr. Pallu*, v. I, p. 173.

(123) *Ibíd.*, p. 175.

los más fuertes y sólidos que haya para formar el espíritu de un misionero apostólico y para su instrucción" (124).

Nótese bien que estos elogios no vienen de ningún jesuita, sino de quien tuvo por diversos capítulos más de un encuentro con sus representantes, por más que los orígenes de su vocación al apostolado se enlacen íntimamente con ellos. Tampoco viene de ningún misionero americano, que haría más explicable la cosa; ni siquiera de un español. Sino de quien entraba en el Extremo Oriente con la decisión de abrir nuevas vías a la evangelización del mundo. La adaptabilidad universal de las enseñanzas de Acosta no podía prometerse aprobación más plena, más autorizada, ni más significativa de un misionero.

Este panegírico y estos consejos se ve que eran compartidos por los miembros más influyentes del Seminario de París. En efecto, en 1669, antes por consiguiente de que Mgr. Pallu fuera tan vivamente impresionado por *De Procuranda* se habían aprobado por la Congregación de Propaganda Fide los "Monita ad Missionarios S. Congr. de Prop. Fide" (125), y en la dedicatoria al Sumo Pontífice del mismo Pallu y de sus compañeros de fatigas, el Obispo de Beyrout, Vicario Apostólico de Cochinchina, se descubre ya la parte que le cabe al medinense en esta obra. Para hacerla, recorrieron lo escrito por los más célebres autores capaces de ilustrarles, y el único que citan "nominatim", es Acosta: "Gravissimi siquidem auctores, et in primis Joseph Acosta (in libris de Proc. Indorum Salute, li. 1, 11 et 12; l. 2, c. 1 et s. lib. 4 cap. 4 et 15, l. 6, c. 2) non obscure insinuant... Missionum ruinam... promanasse" (126).

En el capítulo primero: "Praecipuae Missionariorum tentationes referuntur"; se mencionan los historiadores de San F. Javier para el Oriente y Acosta para las Indias Occidentales. Estas dos citas, y tan significativas, nos dan derecho a creer que Acosta no se ausenta de la mente de este autor por más que no le nombre expresamente más ni le siga de una manera literal. Fácil sería hacer ver la similitud de va-

(124) *Documents Historiques relatifs à la Société des Missions*, par A. LAUNAY, pp. 480-481.

(125) Edic. de 1853, Roma, XVI, p. 224.

(126) *Ibid.*, pp. iv-v.

rias cosas inexplicables por una mera casualidad después de lo que acabamos de ver. Contentémonos solamente con dos indicios. Al hablar de los cristianos veteranos (127), hay una serie de frases de sabor acostiano, no menos que el enumerar los requisitos para ser caciquistas (128), con frecuencia enderezados entonces al sacerdocio en Indochina (129). Aquí se recuerdan las mismas cualidades inculcadas por Acosta para el doctrinero peruano. Más explícitamente al mencionar las diversas clases y el origen de la idolatría (130), y de alguna manera, porque sus autores ignoraban probablemente la parte de Acosta en esta ocasión, al invocar el texto del Concilio limense III (131).

Ni sólo entre los católicos encontramos quienes sigan sus huellas. El protestante holandés del siglo xvii, Juan de Hoornbeek, en su libro *De conversione Indorum et Gentilium* (132), le explota con llamativa frecuencia. El juicio que le merece lo manifiesta al enumerar los autores modernos que se habían ocupado de estas materias: "Pero entre todos merece ser leído José de Acosta, que vivió en América entre los peruanos, y compuso la obra *De Procuranda Indorum Salute*, en seis libros, primero en latín y luego también en español. El cual trata este negocio e insta diligentemente, dejando las cosas antiguas y alejadas del modo de ser de hoy, también a las cosas más practicables como los Indios; y en especial los Peruanos, pueden ser tratados y con qué modo pueden ser convertidos a la fe de Cristo... De tal manera que los que volvieron después a tratar de la misma materia, se han valido y ayudado de su obra y observaciones." "Prae omnibus vero legi et commendari meretur Josephus Acosta qui in America inter peruenses vixit, et operi incubuit, *de procuranda Indorum salute*, libri sex, Latine primum, postea etiam hispanice. Qui hoc agit

(127) *Ibíd.*, c. IX, P. I, pp. 176-180.

(128) *Ibíd.*, c. X, P. I, pp. 188-193.

(129) Se indica allí mismo, p. 188.

(130) *Ibíd.*, art. IV, pp. 78-83.

(131) Sobre que es absolutamente necesario saber, aun en caso de necesidad, para recibir el bautismo.

(132) Amsterdam, 1669. HOORNBEEK nació en Haarlem en 1617; murió en Leyden en enero de 1666.

negotium, et sedulo nistat, missis antiquis et ab usu hodierno remotis, etiam obviis rebus, quomodo Indi, praesertium Peruvianii, tractari, et quibus rationibus ad fidem Christi converti, queant... Ut qui ipsum idem tractarunt, argumentum eius etiam opera et observationibus usi fuerint, atque adiuti" (133).

En la segunda parte de la obra, párrafos y frases de Acosta entran con cierta frecuencia a enriquecer el repertorio del holandés.

Otro protestante, *Fabricius*, califica los libros *De Procuranda*, "dignos de ser leídos"; "lectu digni [libri] et multa egregia monita continentibus" (134).

Según el testimonio de Nicolás Antonio, un adversario de la Iglesia, Ricadus Montacutius, hace de Acosta el siguiente juicio: "Apenas sufrirá ser creído esto, José de Acosta, también jesuita, pero con pocos otros, varón bueno y erudito." "Vix patietur hoc credi Josephus Acosta, Jesuita et ipse, sed cum paucis bonus vir et eruditus" (135).

II. No nos hacen falta más testimonios para completar el cuadro. Destacaremos, sin embargo, que en el transcurso del tiempo esta obra no sólo no entra en la penumbra fatal de las mediocridades, sino que cobra nuevo interés y vigor. El moderno movimiento de misiones ha contribuido poderosamente a difundir su conocimiento y a revalorizarlo.

José Schmidlin le menciona honoríficamente entre los tratadistas, y alega continuamente su autoridad en la *Katholische Missionslehre*... Allí se afirma que Acosta es mucho más moderno, concentrado y consecuente, y mucho más completo tanto por el fondo como por la forma que los anteriores tratadistas, aunque todavía no esté ordenado sistemáticamente (136).

Roberto Streit, O. M. I., le dedica un pequeño juicio crítico de sorprendente exactitud que da la sensación de haberle conocido y es-

(133) *Ibid.*, op. cit., p. 100. No es el único que afirma haber Acosta traducido al castellano su tratado misional. (Cfr. última nota)

(134) STREIT, R., I, 73.

(135) *De originibus Ecclesiasticis*, p. 494.

(136) *Kat. Missionslehre* (2.^a edic.), p. 11.

tudiado seriamente. A pesar de no ser tan sistemático como Tomás de Jesús (ya hicimos ver el porqué al señalar el origen histórico del tratado), “este defecto es abundantemente compensado por el eminente valor práctico que entraña la obra. Acosta escribe de la práctica para la práctica... Pero por lo mismo no se puede apreciar demasiado altamente su significación para la obra misional en los siglos XVI y XVII. Volveremos a encontrar su nombre en todos los demás teóricos de misiones del tiempo siguiente. Acosta trata su objeto *sine ira et studio*, sin exageración ideal y sin pesimismo; él estimula la misión real, objetiva. Con ojo tranquilo contempla las dificultades positivas de las misiones, expone los defectos con toda claridad y muestra con mano segura el camino realmente practicable.” “So wird dieses Manko doch reichlich aufgewogen durch den eminent praktischen Wert, der dem Werke innewohnt. Acosta schrieb aus der Praxis für die Praxis... Aber ebendeshalb kann seine Bedeutung für das Missionswerk in 16 und 17 Jahrhundert nicht hoch genug angeschlagen werden. Bei allem Missionstheoretikern der späteren Zeit werden wir auch seinen Namen finden. Seinen Gegenstand behandelt Acosta *sine ira et studio*, ohne ideale Übertreibung und ohne Pessimismus; er treibt Realmission. Mit ruhigen Auge schaut er in die tatsächlichen Missionsschwierigkeiten, mit aller Offenheit legt er die Mängel dar und Weist mit sicherer Hand den praktisch gangbaren Weg” (137).

Ludovico Pastor nos obsequia con una breve síntesis de los dos anteriores, cuidadosamente redactada. Después de afirmar su perfecta presentación dice que “es el primer intento sistemático de una teoría completa y consecuente sobre las misiones, que en forma clásica nos reproduce la dirección seguida con tanto provecho por la Compañía de Jesús” (138).

Desde entonces, es frecuente su aparición en las revistas y artículos de temas misionales. Entre el público hispanoamericano es conocido, sobre todo, por la *Historia Natural y Moral*, y el renom-

(137) *Bibl. Miss.*, I, 73.

(138) *Gesch. der Páp.*, IX, 752-753.

bre de su autor rara vez pasa los límites de ese trabajo. Hoy día comienza a conocerse y estudiarse más. Lo prueba la preocupación de las revistas misionales, y de la Semana y Reuniones Misiológicas de Barcelona con motivo de la Exposición Universal de 1929-1930, donde empieza a tener el lugar que le corresponde entre los tratadistas (139).

(139) *Semana de Misiología de Barcelona* (1930), art. "Apuntes de Misiología en España", por D. CASIMIRO MORCILLO, Pbro., II, 35-36.

En cuanto al Sr. SCHMIDLIN, en un artículo publicado en *ZMW.*, I, 219, había indicado que *De Procuranda* se compuso en español en 1584, y luego se tradujo al latín. R. STREIT refuta bien esta opinión (*B. M.*, I, 74), examinando las licencias reales, etc. El examen de la correspondencia del General no deja lugar a dudas; sólo se habla allá al volver Acosta a España de traducir *del latín al español* los dos libros *De Natura N. Orbis*, para formar con ellos los dos primeros de la obra castellana *H. N. y M. de las Indias*. Además, en el capítulo VIII, hemos estudiado la parte positiva del asunto con el suficiente detenimiento.

CAPITULO XV

IDEAS MISIONALES EN OTROS ESCRITOS.

SUMARIO: 1. Principales ideas misionales en la *Historia Natural y Moral*.—2. Ritos paganos, etnografía, historia.—3. Providencialismo en la conquista.—4. *De Christo Revelato* y *De Temporibus Novissimis*.—5. Viaje del P. Alonso Sánchez de Manila a Madrid y Roma. Ocasión.—6. Se encuentra en México con el P. Acosta. Opiniones en aquella ciudad sobre sus planes.—7. Memorial escrito allí por el P. Acosta contra los proyectos belicosos del enviado filipino.—8. Respuesta razonada al Memorial del P. Alonso Sánchez sobre la misma materia; ideas salientes.—9. Juicio sobre estos escritos; su repercusión en Europa.—10. Acosta, superior especial del P. Alonso Sánchez en Madrid. Intervención ulterior del P. Aquaviva.—11. Actividad del P. Sánchez en ambas cortes.—12. Comparación entre sus escritos misionales y los del P. Acosta.—13. Opinión del P. Francisco Suárez sobre aquellos planes de China.—14. Instrucción misional del P. Acosta al P. Chirino.

1. Para tener una idea cabal de lo que representa Acosta en misionología no basta detenerse, siquiera sea con el detenimiento con que lo hemos hecho, en las memorables páginas de su tratado clásico en la materia, el más completo e importante en este aspecto de sus producciones literarias, pero también el más juvenil de todos. Este prometedo comienzo no llegó a tener sucesores, fuera de su *Historia Natural y Moral*, que apareció en su embrión latino unida a aquél como una extensa y provechosa composición de lugar (1).

Los sucesos posteriores de la vida de Acosta impidieron madurar

(1) Cfr. cap. VIII de este estudio.

el pensamiento que abrigó algún tiempo de escribir una historia de la penetración cristiana en América (2), y su muerte relativamente prematura le arrancó la última ocasión de desarrollar temas indianos en la *Historia de la Compañía de Jesús en España e Indias*, que el P. Aquaviva, a las instantes propuestas de Ribadeneira, acababa de encargarle (3).

Hay, con todo, en algunas cartas y memoriales suyos, y en las demás obras que escribió, algunas partes que cuadran perfectamente en la misiología, por referirse a ritos, costumbres paganas en materia religiosa, etnografía e historia de pueblos gentiles, en el momento en que se difunde entre ellos la luz del Evangelio. Vamos, pues, a integrar la semblanza misional de Acosta con los detalles y rasgos sorprendidos entre sus restantes escritos.

Aquellos aspectos abundan bastante en la obra, que ha hecho célebre su nombre en el mundo, pues era natural que el tema se los proporcionara a un hombre tan enamorado de la cristianización americana como Acosta. Más aún, con dificultad se concibe hoy día una obra de asunto más o menos científico, según se entendía esta palabra en el siglo XVI, donde el lado apostólico y cristiano de las cosas se martillee tan intencionadamente (4).

Sabemos que en los primeros libros es verdaderamente Acosta quien habla; en los demás, da mucha entrada a lo averiguado por otros autores cuyos nombres señala explícitamente, junto a lo comprobado en persona: "*Polo de Ondegardo*, a quien comúnmente sigo en las cosas del Perú; y en las materias de México a *Juan de Tovar*, prebendado que fué de la Iglesia de México, y hoy es religioso de nuestra Compañía de Jesús, el cual, por orden del Virrey Martín Enríquez, hizo diligente y copiosa averiguación de las historias antiguas de aquella nación, sin otros autores graves que por escrito o de palabra me han bastantemente informado de todo lo que voy refirien-

(2) H. N. y M., lib. VII, cap. XXVIII, p. 357.

(3) Cfr. cap. XVII de este estudio.

(4) Era en gran parte costumbre de la época; pero el modo de hablar denota en este caso los intentos apostólicos que lo dictan con un sorprendente relieve.

do" (5). Esta obra, traducida en seguida a las principales lenguas europeas (6), y que le valió años después el ser considerado por la Academia Española como una autoridad lingüística para la composición de su primer diccionario castellano, mereció elogios tan entusiastas como el siguiente del P. Feijóo (7); "El P. Acosta es original en su género, y se le pudiera llamar con propiedad "el Plinio del Nuevo Mundo." En cierto sentido hizo más que Plinio, pues éste se valió de las especies de muchos escritores que le precedieron, como él mismo confiesa. El P. Acosta no halló de quién transcribir cosa alguna. Añádase a favor del historiador español el tiento en creer y la circunspección al escribir que faltaron al romano" (8).

Las mismas palabras de Acosta desmienten las categóricas afirmaciones de Feijóo en lo de la originalidad total, pero comprueban las últimas, y nos manifiestan la serenidad con que entendía el oficio de historiador, y su espíritu crítico, en esta breve carta escrita al P. Tovar a su paso por México, y que tanta luz arroja sobre la personalidad literaria de su autor.

"Holgado he de ver y repasar la *Historia mexicana* que V. R. me

(5) H. N. y M., VI, I. Del P. JUAN DE TOVAR, S. I., tenemos los siguientes datos en los catálogos Mexicanos. Era natural de la ciudad de México, donde había nacido hacia el 1545-46. Entró en la Compañía en México el 3-VII-1573, a los veintisiete años: "Optime doctus mexicanae linguae", se dice de él en 1576. Se había ordenado de sacerdote en 1570. Se señala su talento para gobernar, predicar y confesar a los indios. En 1585, un año antes de encontrarse con Acosta, estaba en la residencia de Tepozotlán. Se le dan cuarenta años de edad, tiene buena salud y fuerzas y tiene como oficio "predicar y confesar a indios mexicanos con extraordinario fruto", y poco después se añade: "tiene buen ingenio y buen juicio y prudencia. Experiencia tiene de tratar con prelados y personas eclesiásticas, entiende bien lo que ha estudiado; tiene complexión colérica-melancólica. Talento para predicar y confesar, especialmente a indios mexicanos, a quien ayuda con notable fruto". [Cfr. A. R. S. I., *Mex.*, 4 (Catal. Trien., 1580-1653), ff. 3, 11, 26, 27.] Tal era el hombre que sirvió de guía a Acosta en sus investigaciones mexicanas, comunicándole el fruto de ellas.

(6) Cfr. cap. VIII de este estudio.

(7) Cfr. CARRACIDO, op. cit., p. 119.

(8) *Teatro Crítico*, t. IV, disc. XIV, n. 29.

envió, y pienso holgarán también en Europa con ella por la curiosidad que tiene cerca del gobierno y ceremonias de los indios mexicanos. Mas deseo me satisfaga V. R. algunas dudas que a mí se han ofrecido. La primera es, ¿qué certidumbre y autoridad tiene esta relación o historia? La segunda, ¿cómo pudieron los indios, sin escritura, pues no la usaron, conservar por tanto tiempo la memoria de tantas y tan varias cosas? La tercera, ¿cómo se puede creer que las oraciones o arengas que se refieren en esta historia las hayan hecho los antiguos retóricos que en ella se refieren, pues sin letras no parece posible conservar oraciones largas, y en su género elegantes? A estas dudas me satisfaga V. R. para que el gusto de esta historia no se deshaga con la sospecha de no ser tan verdadera y cierta que se deba tener por historia" (9).

Los primeros libros, por su índole, son menos propicios a desarrollar temas de apostolado, pues se ocupan en gran parte con los fenómenos naturales. Sin embargo, no falta algún detalle que puede suscitar el interés del aficionado a la propagación de la Iglesia en sus diversas circunstancias. Tales son los relacionados con las opiniones de los antiguos Padres sobre la posibilidad de los antípodas (10), y los problemas que planteaba a la Iglesia. Explica bien su actitud, y sobre todo las vacilaciones de San Agustín, producidas más bien por consideraciones teológicas (11). Ligeras alusiones a textos bíblicos que algunos se empeñaban en ver relacionados con América, preparan el camino para proponer las soluciones posibles a la primera venida de los indios al *Nuevo Mundo* (12), como provenientes de un mismo tronco de la familia humana. Semejantes perspectivas no pueden escapar a la solicitud del misiólogo.

Desde el libro V, el interés apostólico se entrelaza estrechamente con los demás, porque a pesar de no pretender narrar "lo que los sier-

(9) En *D. Fr. Juan de Zumárraga, Primer Obispo de México*, por JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA, México, 1881, p. 263 de los documentos, en la edición italiana.

(10) Caps. VII y VIII; lo mismo que en *De Nat. Nov. Orbis*, pp. 18-25.

(11) En ese mismo cap. VIII.

(12) H. N. y M., l. I, XVI-XXV, pp. 72-115.

vos del Señor han trabajado y fructificado, porque eso requiere otra nueva diligencia" (13), quiere, sin embargo, "enderezar esa noticia" a "ayudar a aquellas gentes para su salvación" (14), y así "sólo me contentaré con poner esta historia o relación a las puertas del Evangelio, pues toda ella va encaminada a servir de noticia... para que lo espiritual y cristiano se plante y acreciente" (15).

2. El libro V tiene interés particular para nosotros por tratar directamente de los falsos cultos y ritos paganos de América. Lo prepara con una introducción sobre la idolatría, ampliación de la que ya dió en *De Procuranda* (16), con algunas pequeñas variantes, y más aplicación a manifestaciones particulares del Perú y México.

Acosta se luce literariamente en la descripción de templos, ídolos, estatuas, vestidos, ritos, etc. Nuevas impresiones y detalles les comunican una viveza y colorido singular. Al pasar por México notó que los de "Mechoacán, hoy día, son de los mejores Indios y más buenos cristianos que hay en la Nueva España" (17), opinión que entonces y ahora se ve reproducida frecuentemente en otros autores (18).

(13) Al comienzo del libro V.

(14) *Ibíd.*

(15) Es lo que insinuamos ya en el cap. VIII.

(16) H. N. y M., vol. II, L. V, c. II, p. 5 ss.

(17) V, XXII, 86, en la H. N. y M.

(18) Lo he oído y visto escrito varias veces acerca de ellos y de los de Jalisco. Esta opinión, por lo que hace al siglo XVI, se ve confirmada en varios relatos contemporáneos, por ejemplo, el del P. Antonio de Mendoza, Provincial de México, un año antes de la llega de Acosta, y que tal vez se lo contó a nuestro escritor. "En la provincia de Mechoacán, que es bien grande, es cosa cierta y averiguada, como me lo han certificado personas religiosas que los han tratado muchos años, y lo mismo nuestros Padres, que jamás desde que tuvieron ley de Dios nuestro Señor, se ha hallado rastro chico ni grande de idolatría ni en confesión ni fuera de ella, con estar aún vivos, viejos, sus sacerdotes de estas idolatrías, y saber muy bien todos sus ritos y ceremonias. Tenía esta provincia rey por sí, que traía guerra con el de México, y podía tanto como él, porque la gente de aquella provincia es más robusta que la de ésta y más armada, porque asaltan de arco y flecha y son muy diestros en eso". A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 252-55. Carta al General, México, 12-I-1585.

La terribilidad del culto y los sacrificios humanos movieron a aquellos pueblos a desear el cristianismo cuando lo conocieron. Les pareció venido del cielo, y lo abrazaron en masa (19). La gran semejanza de algunos de los ritos paganos con los más augustos misterios del cristianismo en los Sacramentos, la imitación de las Ordenes Religiosas, y la unción de los sacerdotes se describen en muchas páginas, y viene a atribuirlo al demonio, deseoso de imitar a Dios, y hacer más difícil la conversión (20).

El estudio sobre las brujerías y los brujos, que constituyen el mayor enemigo del misionero, parece arrancado de una relación moderna (21), y el conferirles con cosas parecidas del Japón demuestra la ampliación de horizontes y la universalidad de su interés misionero (22). La razón de detenerse en estas particularidades es para ayudar a los misioneros a conocer tales ritos, y observar si los indios los practican, “y para este efecto hombres graves y diligentes escribieron relaciones largas de lo que averiguaron, y aun los Concilios Provinciales han mandado que se escriban y estampen, como se hizo en Lima, y esto muy más cumplidamente de lo que aquí va tratado” (23). Esta alusión a la célebre asamblea, testigo de su inmensa actividad y saber, no podía menos de traerle gratos recuerdos, y a ellos había vuelto ya antes al exclamar hablando de las hechicerías: “Para lo cual se advierte más a la larga en particular de sus abusos y maleficios en el confesonario hecho por los Prelados del Perú” (24). Oportunamente nota también que allá donde la cultura y el poder material fueron mayores, las supersticiones e idolatrías fueron más considerables, como en México y en el Cuzco, donde había más de 300 adoratorios” (25).

Los libros VI y VII pueden considerarse como del más alto inte-

(19) H. N. y M., lib. V, caps. XIX y XX, pp. 72-84.

(20) H. N. y M., lib. V, caps. XXII-XXVI, pp. 88-114.

(21) H. N. y M., lib. V, caps. XXIII-XXVI, pp. 102-109.

(22) H. N. y M. (2.º vol.), pp. 88-114.

(23) H. N. y M. (2.º vol.), p. 137.

(24) H. N. y M. (2.º vol.), p. 107.

(25) H. N. y M. (2.º vol.), p. 113.

rés etnográfico e histórico cristiano en tierra de misión. Un deseo sincero de conocer esos pueblos le domina y le sugiere oportunos pensamientos en orden a su cristianización. Lamenta el que algunos españoles quemaran escritos indios (26) creyéndolos supersticiosos, y su prudente adaptabilidad le inspira: "Esto sucede de un celo necio, que sin saber, ni aun querer saber, las cosas de los indios, a carga cerrada dicen que todas son hechicerías, y que éstos son todos unos borrachos, que ¿qué pueden saber ni entender? Los que han querido con buen modo informarse de ellos, han hallado muchas cosas dignas de consideración" (27).

Esta necia actitud de algunos, tan vivamente fustigada, le había ofrecido ya en la misma obra ocasión de expansionarse en defensa de los indios (28), en el mismo plan en que lo había hecho años atrás, proclamando alta y exactamente la digna y cuidadosa actitud de la Iglesia frente a los pueblos misionados.

La cuestión de los jeroglíficos mejicanos le hace interesarse por la falta de escritura entre los indios descubiertos y sus consecuencias, al mismo tiempo que aprovecha la ocasión de ofrecernos dos capitulitos sobre los caracteres escritos y las universidades de la China y del Japón. Aquéllos los conoció en México, donde tuvo ocasión de hablar con algunos representantes del Celeste Imperio. Lo demás bien pudo aprenderlo en sus largas charlas con el P. Alonso Sánchez, que en histórico viaje volvía de las Filipinas, como lo veremos en seguida, además de lo que conocía por las relaciones de los misioneros (29). Sus observaciones son atinadas.

Los *quipos* peruanos, gráficamente descritos; los *chasquis* o correos, sistema rapidísimo para su tiempo; el gobierno de los Incas,

(26) Se refiere a los signos, jeroglíficos o cosas parecidas, como los quipos peruanos, con los que los indios recordaban algunas cosas pasadas, pues no tenían escritura propiamente dicha, y el mismo Acosta lo comenta en este libro de propósito.

(27) H. N. y M., lib. VI, c. VII, pp. 160-164.

(28) H. N. y M., lib. VI, c. I, p. 143. Influjo claro de POLO DE ONDEGARDO, que notamos antes.

(29) H. N. y M., lib. VI, caps. IV, V y VI, pp. 150-164.

su paralelo con los de México, su *comunismo*, oficios que ejercitaban, todo le ofrece ocasión de razonamientos evangélicos y de confirmar su buena opinión de los indios en varias cosas (30).

La comparación entre los reyes del Perú y los de México la sintetiza así: “En edificios y grandeza de corte excedía el Motezuma a los del Perú; en tesoros, riqueza y grandeza de provincias excedían los Incas a los de México; en antigüedad, era más antiguo el reino de los Incas, aunque no mucho; en hechos de armas y victorias, pareceme haber sido iguales” (31).

Con ocasión de tratar de los matrimonios peruanos, hace un pequeño *excursus* sobre ciertos errores que se iban divulgando acerca de la mujer legítima entre ellos, y de los casos que se presentaban al bautizarse, recurriendo a la autoridad de Polo de Ondegardo y del Sínodo Provincial del Perú (32). Los temas, desde nuestro punto de vista, se multiplican: la providencia de Dios en la conquista del Perú, desgarrado por la lucha de dos hermanos, y que tuvo como consecuencia la conversión de aquel reino; el dolor de los indios del Cuzco, aun de los ya cristianos, al asistir a la ejecución de Tupac-Amaru, “viendo hacer públicamente justicia del que tenían por su señor” (33), el parque zoológico de Motezuma, el gran cuidado en conservar los ritos y ceremonias de la religión mexicana, y la instrucción de la juventud. Esto le lleva a pensar en aquellos colegios para hijos de caciques, cuya realización tanto le había preocupado por las rosadas esperanzas que le ilusionaran, mientras que ahora constata tristemente: “Gran orden y concierto era este de los mexicanos en criar a sus hijos, y si ahora se tuviese el mismo orden en hacer casas y Seminarios donde se criasen estos muchachos, sin duda florecería mucho la cristiandad de los indios. Algunas personas piadosas las han comenzado y el Rey y su Consejo han mostrado favorecerlo, pero

(30) H. N. y M., lib. VI, caps. VIII-XVI, pp. 165-192.

(31) H. N. y M., lib. VI, c. XI, p. 174.

(32) H. N. y M., lib. VI, c. XVIII, pp. 190-200.

(33) H. N. y M., lib. XXIII, p. 211. Cfr. lo que decimos en el cap. IV.

como no es negocio de interés, va muy poco a poco, y hácese fríamente" (34).

Al tratar más especialmente sobre México (35), puede comprobar la veracidad de algunas afirmaciones generales emitidas en *De Procuranda* sobre la división de los bárbaros, el empleo de relativa violencia para obligarlos a ser primero hombres y después cristianos; pero a esos mismos "aun para cosas de Cristiandad, los que bien se entienden con ellos no los hallan menos idóneos y hábiles que a los que son más ricos y tenidos por más políticos" (36).

3. La conquista de México le inspira la siguiente reflexión: "Es opinión de muchos que como aquel día quedó el negocio puesto [entre Cortés y Motezuma] pudieran con facilidad hacer del Rey y Reino lo que quisieran, y darles la ley de Cristo con gran satisfacción y paz. Mas los juicios de Dios son muy altos y los pecados de ambas partes muchos, y así se rodeó las cosas muy diferente, aunque al cabo dió Dios con su intento de hacer misericordia a aquella nación con la luz de su Evangelio, habiendo primero hecho juicio y castigo de los que lo merecían en su divino acatamiento" (37). Algo parecido en alguna manera había apuntado respecto del Perú en *De Procuranda* (38).

No podemos pasar inadvertido un pasaje escrito poco después y que reviste la mayor importancia para conocer el juicio, por decirlo así, definitivo de Acosta sobre los conquistadores, escrito después de su experiencia americana personal, en los primeros meses de su retorno a Europa... "Lo cual todo se ha dicho para que se entienda que ha tenido nuestro Señor cuidado de favorecer la fe y religión cristiana, defendiendo a los que la tenían, aunque por ventura no merecieran por sus obras semejantes regalos y favores del Cielo. Junto con esto, es bien que no se condenen tan absolutamente todas las

(34) H. N. y M., lib. VI, c. XXIII, p. 224.

(35) H. N. y M. A lo largo del libro VII.

(36) H. N. y M., lib. VII, c. II, pp. 232-235.

(37) H. N. y M., lib. VII, cap. XXV, p. 339.

(38) *De Proc.*, II, XVIII, 248.

cosas de los primeros conquistadores de las Indias, como algunos letrados y religiosos han hecho, con buen celo sin duda, pero demasiado (39).

"Porque aunque por la mayor parte fueron hombres codiciosos y ásperos y muy ignorantes del modo de proceder que se había de tener entre infieles que jamás habían ofendido a los cristianos, pero tampoco se puede negar que de parte de los infieles hubo muchas maldades contra Dios y contra los nuestros, que les obligaron a usar de rigor y castigo, y lo que es más, el Señor de todos, aunque los fieles fueron pecadores, quiso favorecer su causa y partido para bien de los mismos infieles que habían de convertirse después por esa ocasión al santo Evangelio" (40).

El último capítulo del libro es el canto final que dedica Acosta a la inmensa tarea de la cristianización indiana, entonando fervorosos himnos de gratitud y de júbilo a la Divina Providencia que tal disposición "ordenó en Indias para la entrada de la religión cristiana en ellas" (41). La unidad de los imperios inca y mexicano se parangona a la antigua del Imperio Romano, y gracias a ella corrió la fe a pasos de gigante paralela a la conquista material, desbordándola luego por ilimitadas regiones. Esa providencia se demuestra por la dificultad actual en reducir a la fe a los salvajes de los bosques y de las tribus desunidas (42): "Y eso mismo es traza de Dios en tiempo que los predicadores del Evangelio somos tan fríos y faltos de espíritu que haya mercaderes y soldados que con el calor de la codicia y del mando busquen y hallen nuevas gentes, donde pasemos con nuestras mercaderías. Pues como San Agustín dice de la profecía de Isaías, se cumplió en dilatarse la Iglesia de Cristo no sólo a la diestra, sino también a la siniestra, que es, como él declara, vencer por medios humanos y terrenos de hombres que más se buscan a sí que a Jesucristo" (43).

(39) La alusión a LAS CASAS es manifiesta.

(40) H. N. y M., lib. VII, c. XXVII, p. 349.

(41) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, p. 351.

(42) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, pp. 352-353.

(43) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, p. 353.

Varios de los últimos episodios de la conquista le sirven para puntualizar opiniones emitidas años atrás. El ejemplo de los terribles araucanos es más que suficiente para los que desprecian a los indios y creen que se puede hacer conquista sin más en cualquier país. “No piense nadie que diciendo indios ha de entender hombres de tronchos, y si no, llegue y pruebe...” (44). “Es llano que ninguna gente de las Indias Occidentales ha sido ni es más apta para el Evangelio que los que han estado más sujetos a sus señores, y mayor carga han llevado, así de tributos y servicios como de ritos y usos mortíferos. Todo lo que poseyeron los Reyes mexicanos y del Perú es hoy lo más cultivado de cristiandad y donde menos dificultad hay en gobierno político y eclesiástico” (45).

Estos párrafos bastan para conocer la orientación de sus discursos. Por el mismo estilo anuncia presagios, señales y otras cosas que personas serias decían haber acaecido antes de la venida del Evangelio; y después los hechiceros lo habían confesado, y donde se plantaba la Cruz callaban los oráculos y signos externos del poder de Satanás, antes frecuentes. Todo este cúmulo de señales prueba lo mismo: la mies estaba ya muy dispuesta a entrar en los graneros de Cristo, y si las leyes dadas en favor del Evangelio se hubieran cumplido enteramente, sería ésta “la cristiandad más apacible y dichosa del mundo” (46). “Pero como en esto digo lo que es verdad y para mí muy cierta, que aunque la primera entrada del Evangelio en muchas partes no fué con la sinceridad y medios cristianos que debiera ser, mas la bondad de Dios sacó bien de ese mal, e hizo que la sujeción les fuese su entero remedio y salud” (47).

Y como una prueba póstuma de la que se había esforzado en declarar y defender en *De Procuranda* sobre el empleo de alguna violencia como medio de preparar el camino a la evangelización en algunas partes, y que reviste singular valor en el momento mismo en que tan valiente y eficazmente negaba su aplicación en el Extremo

(44) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, p. 354.

(45) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, pp. 355 y 356.

(46) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, p. 357.

(47) *Ibidem*.

Oriente, añade convencido: "Véase todo lo que en nuestros siglos se ha de nuevo allegado a la Cristiandad en oriente y poniente, y véase cuán poca seguridad y firmeza ha habido en la fe y religión cristiana dondequiera que los nuevamente convertidos han tenido entera libertad para disponer de sí a su albedrío; en los indios sujetos la Cristiandad va sin duda creciendo y mejorando y dando de cada día más fruto, y en otro de otra suerte, de principios más dichosos va decayendo y amenazando ruina..." (48).

Esta universalización tan absoluta, ¿no va un poco contra sus principios? ¿O es que él mismo comenzó a ceder a los argumentos insinuantes del P. Alonso Sánchez, quien esgrimía razones de este género lo mismo entre los religiosos de Indias que en las cortes donde vino a tratar? (49). No parece, pues entonces mismo se reafirmó más en sus ideas en los memoriales que escribió sobre la China, pero aun en ellos aprobaba aquel método para América por las razones apuntadas ya en 1576 (50).

Antes de despedirse de asuntos de Indias, quiere recordar algunos nombres gloriosos de misioneros, notables por sus hazañas apostólicas en el Nuevo Mundo, y se fija en tres, que representan las tres Ordenes que hasta entonces más se habían distinguido: Fr. Martín de Valencia, franciscano; Fr. Domingo de Betanzos, dominico, y Fr. Juan de Roa, agustino.

El final nos abre una perspectiva tan halagüeña como fugaz. Al verse al cabo de su segunda obra americana, y viendo la entrada que tanto en España como en Italia tenía con sus narraciones de Ultramar, debió sentir fuertes impulsos de poner manos a una obra más grandiosa, cuando cargado de experiencia y conocimientos de diversos géneros, en el vigor aún de sus cuarenta y ocho años, le invade la nostalgia del mundo que dejaba y la posibilidad íntimamente sentida de constituirse en el historiador de las empresas evangélicas en aquel continente: "Mas porque el intento mío no ha sido más que

(48) *Ibidem*

(49) Cfr. lo que decimos a continuación y COLÍN-PASTELLS, I, en los largos capítulos que dedica a esta materia hacia el fin de ese volumen.

(50) Como lo probó en sus memoriales contra la conquista de China.

tratar lo que toca a la historia propia de los mismos indios y llegar hasta el tiempo en que el Padre de Nuestro Señor Jesucristo tuvo por bien comunicarles la luz de su palabra, no pasaré adelante, *dejando para otro tiempo*, o para mejor ingenio, el discurso del Evangelio en las Indias Occidentales" (51). El torbellino de los negocios en que le tocó actuar dió pronto al traste con tan fecundo plan.

Una comprobación final. Escrita esta obra doce años después de la primera, por lo menos los últimos cinco libros (52), está en plena correspondencia con ella. Acosta no ha abandonado ninguna de sus posiciones primitivas, sino que las ha reforzado más. Su obra juvenil tuvo el acierto de reflejar la imagen exacta del mundo misional americano, tal como la veían veteranos encanecidos en el suelo indio, y su afortunado autor no tuvo que retocar, y menos rectificar, las espléndidas intuiciones de sus primeros años. La edición de Colonia, en vida del autor, de su tratado misional no cambia ni una palabra a la primera (53).

Por eso no son raros los que creyeron haber sido compuesto al fin de su permanencia en Indias, como fruto de una larga y atenta observación (54). Prácticamente es lo mismo, porque ésa no hizo sino constatar la sorprendente exactitud de unas páginas trazadas febrilmente entre el amontonarse de importantes ocupaciones en "aque- llos sus buenos tiempos" (55) del Perú.

4. Aunque los sermones "de Christo Revelato" y "De Temporibus Novissimis", escritos en su mayoría en el Perú, no se proponen explanar temas de misión, es evidente que debían tener algún con-

(51) H. N. y M., lib. VII, c. XXVIII, p. 359.

(52) Es cierto que traía los materiales preparados y elaborados en gran parte. Esto parece querer decir que el P. Gil González, cuando da cuenta a Roma de la llegada del Padre a San Lúcar. Cfr. c. XIX de este estudio.

(53) Según muchos, no hubo edición nueva en vida del autor más que la de Colonia de 1596; otros, como Nicolás Antonio, señalan una de Salamanca de 1595, "que nadie ha visto". Cfr. c. VIII.

(54) Por ejemplo, MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA en su prólogo a *Tres Relaciones...*, ya citada.

(55) Cfr. *Descargo...*, en CARRACIDO, p. 131.

tacto con ellos, y así es en verdad. En el primer volumen, en cuya segunda parte se verifica mejor su carácter de proponer temas de predicación más que sermones acabados, hay varios capítulos que rozan nuestra materia presente, y donde se recogen cuidadosamente los mejores textos sobre evangelización (56). En nuestro caso tiene cierto interés, aunque muy relativo, el capítulo que trata de la mejor manera de convertir a los infieles, por tratarse de la de los judíos, aspecto nuevo que no hemos visto en sus anteriores escritos, y que sirve para completar sus aspiraciones universalistas (57).

El segundo volumen contiene, en cambio, tres capítulos que podrían figurar muy bien en *De Procuranda* (58). Trata de probar que la señal más cierta de la proximidad del juicio universal será el completamiento de la predicación evangélica en todo el mundo. Aunque remite parcialmente a su volumen misional, expone algo más en esta ocasión ciertos puntos de vista con las características acostumbradas. Resume los pareceres de los Santos Padres sobre el significado de aquellas palabras del Evangelio: "Praedicabitur hoc Evangelium Regni universo Orbi in testimonium omnibus gentibus", y propone el suyo: "Nada más, sino que conviene justificar la causa de Dios con todas las gentes, antes que venga la consumación de todas" (59). Abraza y explica el sentir de San Agustín sobre el verso: "In omnem terram exivit sonus eorum..." aducido por San Pablo (Roman. X, 18) sobre si se refiere a los gentiles. El se inclina más bien a creer que mira principalmente a los judíos. Explica luego el grado del conocimiento del Evangelio que se requiere para esa justificación divina, y lo que aún queda por hacer, según se puede colegir de los últimos descubrimientos geográficos y de las opiniones de los entendidos.

(56) Se puede ver, por ejemplo, el índice de ese volumen, en la letra G, en el título "Gentium vocatio ad gratiam evangelicam".

(57) *Ibid.*, l. I, c. VI, pp. 10-12.

(58) Son los caps. XVI, XVII y XVIII del libro I, pp. 28-34.

(59) *Ibid.*, p. 30.

5. Una curiosa coincidencia del viaje de retorno hizo que Acosta se interesara de veras por las cuestiones del Extremo Oriente. El P. Alonso Sánchez, llegado a Méjico en 1579, había sido enviado en 1581 a las Filipinas con el P. Sedeño, para iniciar aquella fecunda misión de su Orden. Natural de Mondéjar (Guadalajara), donde nació hacia el año de 1548 (60), entró en la Compañía el año 1565. Tenía extraordinaria fama de virtud, austeridad, ciencia y celo de las almas; pero infundió algunos temores por la singularidad de su espíritu y carácter extremoso y en ocasiones algo violento en el modo (61). Todas estas cualidades se repiten sin cesar durante el tiempo que vamos a recordar brevemente, y el P. General Aquaviva, que no podía menos de apreciarlas y temerlas, no se tranquilizó del todo hasta que le conoció y trató en Roma largamente en 1589-92.

El P. Bernardino de Acosta había sido su compañero de viaje a Méjico en 1579 con otros varios. En Manila se dió a conocer de una manera notable los cinco años que allí se detuvo, contando sus largas ausencias. Ya al primer año de su estancia fué el secretario bien efectivo, según parece, de la Junta, que a veces es llamada Primer Sínodo Diocesano de Manila (62). Negoció hábilmente con los portugueses de Macao el reconocimiento de Felipe II, al apoderarse éste del vecino reino. Era el tiempo en que comenzaban a abrirse

(60) A 21 de marzo de 1574 el P. Ministro del Colegio de Navacarnero, Cristóbal de Torres, y los tres Consultores PP. Bartolomé Andrés, Hernando de la Cadena y Juan Sebastián comunican por escrito cada uno de por sí a Roma su opinión sobre el P. Alonso Sánchez, Rector entonces, y que contaba menos de treinta años. Las cuatro cartas son sumamente laudatorias para el novel Superior, que había gobernado aquella casa desde hacía año y medio como Vicerrector, hasta pocas semanas antes. En medio de esa sucesión de panegíricos significativos, sólo alguno indica la nota de cierta dureza en el trato con algunos. Pero este mismo carácter emprendedor, persistente y algo duro le proporcionó pocos años después un conflicto con los vecinos de Navacarnero, por el que tuvo que salir de aquel pueblo. (Cfr. A. R. S. I., *Hisp.*, 120, ff. 233-241, las cuatro cartas mencionadas con otra del P. A. Sánchez de la misma fecha.)

(61) ASTRÁIN, III, 532-533, y los documentos que allí cita.

(62) ASTRÁIN, III, 521-524.

cautelosamente las puertas de la China al Evangelio y pudo asomarse a Cantón. En 1584 efectuó otro viaje a las costas chinas con ocasiones políticas y comerciales, pero con la idea fija de preparar una entrada en regla en aquel Imperio.

Envió amplios informes de todo a México y Europa, y en algunos de ellos iban ya enunciados claramente los intentos que tanto dieron que hablar aquellos años (63), y que son la ocasión de los memoriales del P. Acosta, que vamos a considerar. No era sino el reflejo de la situación de la pequeña colonia española de las Filipinas, que aquel tiempo vivía más de las esperanzas de innumerables conquistas por las costas vecinas que con la explotación de las mismas islas poseídas. No poco influiría en ello el hecho de la unión de las dos Coronas de España y Portugal, con lo que no creían ya posibles los obstáculos. Sólo los religiosos daban alas a la conquista espiritual de la región con éxito extraordinario. Alonso Sánchez se contagió de las ilusiones primeras y contribuyó poderosamente a aumentarlas y concretizarlas, sobre todo después de sus accidentados viajes. En ellos tuvo ocasión de discutir sus teorías nacientes con aquellos primeros apóstoles de la actual Iglesia china, Ricci, Valignano y Ruggieri, de tendencias absolutamente opuestas a Sánchez los dos primeros y siguiendo las cuales lograron de hecho abrir la China al Evangelio. La vehemencia de Alonso Sánchez debióles procurar más de un disgusto (64), al poner en contingencia sus planes y ensayos, tanto tiempo preparados, y ver atacar abiertamente sus miras por un advenedizo. En cambio, Acosta, que fué conociendo también los éxi-

(63) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 280-282. Carta del P. Mendoza al P. General, 17-I-1585. Nótese aquí el error de L. PASTOR [vol. X, 136 (edic. ital.)] al decir que *algunos jesuitas españoles*, particularmente el ardiente Alonso Sánchez, creyeron poder usar los métodos propugnados por este último. No he visto uno sólo de aquéllos que aprobara sus proyectos, y muchos, tanto del Perú y México como de España, que lo impugnan. Siempre aparece A. Sánchez como el *único* que proponía aquellos planes.

(64) Cfr. la nueva edición de las obras históricas del P. Ricci, que prepara el P. PASQUALE D'ELIA, S. I., bajo el título *Fonti Ricciane*. Ha salido ya el primer volumen, magníficamente impreso, como edición nacional que es, bajo los auspicios de la Real Academia de Italia.

tos de sus hermanos italianos frente a Cantón, se entusiasma con ellos y les aprueba y anima con fervor (65).

El P. Aquaviva inquietóse de las andanzas del buen Padre Sánchez y acudió al remedio que se le ofrecía con la lentísima celeridad que le brindaban las comunicaciones de Roma con aquellas islas. En carta de 25 de marzo de 1585 le agradece el celo y servicios que presta, pero le intima suave, mas claramente, no salir de las Filipinas: "que en ellas con el tiempo habrá tanto que hacer, que será más necesario pedir ayuda de compañeros, que no buscar fuera de ellas qué hacer" (66).

Pero al mismo tiempo ordenó al Padre Provincial de México, de quien dependían las Filipinas, sacara al Padre del archipiélago para impedir del todo otras singulares expediciones de tan activo sujeto (67). Estas habían sembrado ya la alarma en México al enterarse su Provincial de la doctrina que mezclaba el buen Padre sobre la penetración cristiana en China. Las consoladoras noticias de sus viajes a Cantón y de la puerta que allí se abría al Evangelio quedaron aguadas con este final doctrinal que el P. Provincial Mendoza se apresuró a transmitir a Roma. "Verdad que en la relación que envía de su viaje nos ha desagradado la doctrina que mezcla y la fuerza que pone en fundar que con predicación pacífica no se haría nada en la China, y que es necesario y muy lícito llevar ejército para conquistarla, que así lo llama él" (68).

Tan fijo tenía Aquaviva su temor, que vuelve a reiterar el orden de sacarle de Manila (69). Enterado de la firme conducta del P. Mendoza, le felicita por ella y califica las empresas de Sánchez como "cosas tan fuera de propósito..." "pues en cosas tales en ninguna manera debía permitir que se metiera ninguno de los Nuestros" (70).

(65) Cfr. el fin de la respuesta al Memorial de A. S., que comentaremos después.

(66) A. R. S. I., *Mex.*, 14, f. 70.

(67) A. R. S. I. *ibid.*, f. 75. Carta del 24-II-1586.

(68) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 280-282. Carta del 17-I-1585.

(69) A. R. S. I., *Mex.*, 14, ff. 76-79. Carta del 16-VI-1586.

(70) A. R. S. I., *Mex.*, 14, f. 80r. Carta del 11-VII-86.

6. Pero mientras sus ideas comenzaban a inquietar de esta manera a sus superiores, que querían darle un destino algo alejado de aquellas islas que tanto habían excitado su fantasía, el bueno de Alonso Sánchez había llevado sus cosas mucho más lejos de lo que se pudiera soñar. Por el mismo tiempo casi que Acosta zarpaba del Callao rumbo a México (71) hacía lo mismo en Manila el P. Alonso Sánchez, después de haber tomado parte en unas reuniones generales tenidas en aquella capital por la Audiencia, el Obispo, prebendados, Superiores religiosos, capitanes y ciudadanos ilustres (72). Allí se discutieron todos los puntos que interesaban la vida total de la colonia, después de aquellos sus primeros años, y casi todos propusieron enviar un embajador especial a Madrid a defender los intereses de las islas; embajador que no fué otro que el activísimo P. Sánchez. Este hizo un gran acopio de memoriales de todas clases para la Corte y para Roma, y se preparó a emprender el larguísimo viaje, dispuesto a sacar adelante e imponer sus puntos de vista a fuerza de elocuencia y documentación (73).

Fuerte con estas embajadas, emprende su jornada, atraviesa el Pacífico en el galeón de Acapulco, tuvo al desembarcar en aquel puerto un pequeño conflicto con una lucida expedición de Padres dominicos que se dirigían a Manila (74), y siguió para la capital de la Nueva España, donde su carácter impetuoso y sus fantásticos planes promueven acaloradas discusiones, tanto que el Virrey Marqués de Villamanrique se creyó en el deber de advertir a Felipe II lo que ocurría, en una comunicación del 6 de mayo de 1587, que es un pequeño modelo de la forma que tomaba el ejercicio del Real Patronato: "Como V. M. entenderá por la carta del presidente de las Filipinas, envía en nombre de aquellas islas y con su poder al P. Alonso Sánchez, de la Compañía de Jesús, a tratar algunos negocios importantes para su aumento y conservación, el cual va en esta

(71) Cfr. cap. XIX de este trabajo.

(72) COLÍN-PASTELLS, I, 322.

(73) *Ibíd.*

(74) ASTRÁIN, IV, 458-459.

flota. Y porque he sido informado que lleva orden de su Prelado de pasar a Roma a dar cuenta al Provincial (75) primero que a V. M. ni a su Real Consejo de Indias, y esto podría hacer algún inconveniente, he querido advertir a V. M. de ello para que se sirva de enviarle a mandar vaya primero a esa Corte y entregue los despachos que lleva porque conviene al servicio de V. M." (76).

Pero no menos sorpresa y contradicción produjo entre sus compañeros de religión. Sabemos las órdenes que tenía el P. Provincial; pero sobre todo da la casualidad de que Alonso Sánchez se encuentre allí con otro Padre que iba también camino de Roma y Madrid como enviado extraoficial, pero con una autoridad indiscutiblemente superior a la de muchos oficiales, y una expectación desusada sobre lo que pudiera hacer en Europa. Debía ir en la misma flota atlántica que pensaba tomar el filipino (77), y en el entretanto se comunican sus planes, discuten ampliamente sus asuntos e impresiones respectivas y se exponen sus puntos de vista sobre las misiones. En estas conferencias se tocó el punto delicado de la cuestión china, y como resultado de ellas, el 15 de marzo de 1587 escribe Acosta a Roma un célebre memorial con la refutación de varios de aquellos planes en lo referente a la conquista armada del Imperio. Una semana más tarde firma una refutación por partes del respectivo memorial de Alonso Sánchez sobre el mismo tema.

7. Los documentos son preciosos. El primero, firmado en México el 15 de marzo de 1587, se titula: "Parecer sobre la guerra de China" (78), donde trata de refutar los cuatro argumentos que se esgrimían sobre la licitud de una guerra de España contra el Celeste Imperio. Hicimos mención a su tiempo de las ideas de nuestro autor sobre las opiniones en la materia "de bello" con motivo de propagar

(75) Así dice la copia que poseo, pero se ve que quiere decir General.

(76) A. G. I., 58-3-10. 6 de mayo de 1587.

(77) Alonso Sánchez afirma que salieron de México el 18 de mayo en la relación de su viaje, en uno de los memoriales que he visto.

(78) Publicada por el P. TACCHI-VENTURI en *Opere storiche del P. Matteo Ricci*, v. II, pp. 450-455.

o defender la religión. Esas mismas guían aquí el discurso, pero en un caso muy diferente de los allí expuestos, que le hace declararse por una rotunda negativa. Como la materia podía prestarse a tergiversaciones y falsificaciones de la cuestión general o de las circunstancias presentes, Acosta declara ambos puntos con concisión, pero de manera clara y briosa, yendo derecho al fondo del asunto y despejándolo de inútiles y nocivas ramificaciones. Quien la lea con ojos desapasionados no podrá menos de rendir homenaje a la prudencia, espíritu de justicia y carácter evangélico que la dictó. Púedese presentar como un modelo de solución de casos parecidos, y por eso aprovechamos esta ocasión de estudiarla un poco, tanto para comprender el modo de pensar de Acosta y sus procedimientos como porque nos muestra que sus miradas evangelizadoras sabían interesarse con cariño y comprender las corrientes misionales que desembocaban en los países del sol naciente, verdadero campo de batalla del apostolado misionero católico.

Comienza con un llamamiento a la extrema prudencia y claridad que se necesita en materia tan grave “porque los seculares que por otros fines de sus intereses y pretensiones apetecen la guerra, suelen tomar a bulto el parecer de los teólogos y juristas, diciendo que ya es cosa aprobada por letrados; y no advierten que si lo que se presupone es cierto y averiguado, no ha más ya que se dé parecer” (79). Por eso son absolutamente necesarias la verdad y averiguación tanto en la noticia “del derecho, cuándo sea lícita la guerra y cuándo no”, como del hecho, “qué causas hay en el caso que ocurre que pidan guerra” (80).

Luego se delimita bien el campo. Una guerra de España contra China por razones que pueden reducirse a cuatro: la exclusión de los extranjeros del trato y comercio de aquel Imperio, agravios e injurias a españoles y portugueses, la predicación del Evangelio, agravios hechos a cristianos indígenas en China. Ninguna de ellas ni todas juntas tienen fuerza para convencerle de la licitud de lo que se

(79) *Ibid.*, p. 451.

(80) *Ibid.*

pretende. La solución se funda en la doctrina de San Pablo, San Agustín, el P. Vitoria y Aristóteles, citados expresamente. Tanto en la parte meramente doctrinal como en la histórica debatida se trasluce un exacto conocimiento de la cuestión. Las razones que asisten a los chinos para mostrarse suspicaces con los extranjeros, la pequeñez de las injurias recibidas, provenientes con frecuencia de particulares y no del poder oficial, el no cumplirse los requisitos y plazos necesarios para la pacífica tramitación de las embajadas a príncipes paganos en favor de la libertad de predicación, la insignificancia general de los agravios inferidos a los pocos indígenas cristianos y que no consta que sean precisamente *in odium fidei*, pues permiten varias de sus manifestaciones, sin que sean los chinos tan fanáticos ni tan crueles como los moros, turcos o indios; claman por la ilicitud de una campaña militar basada en los motivos aducidos.

“Dirá alguno que según este parecer a ningunos infieles podrán hacer guerra los españoles, porque siempre concurrirán los inconvenientes aquí referidos. Respondo: Primeramente, que si habla de infieles nuevamente descubiertos, y no de moros y turcos o otros tales, no tengo por absurdo lo que se infiere: digo cuanto a no hacer guerra para predicar el Evangelio, porque lo que la Santa Iglesia no ha usado en mil e quinientos años, y después que se usa, se han visto siempre tantas ofensas de Dios y daños de los prójimos, no es mucho que entendamos que tiene nota de los inconvenientes” (81).

Con la misma intrepidez niega la paridad entre otros infieles salvajes e inhumanos, sin orden ni policía, y una nación “donde hay tanto gobierno e ingenio, y aun industria y riqueza y fuerzas de gente innumerable, y ciudades cercadas et caetera, es imposible que la guerra no cause gravísimos daños y terrible escándalo y odio contra el nombre cristiano” (82).

Finalmente, él mismo se plantea con toda su fuerza la dificultad, que para algunos resolvía la cuestión, tomada del ejemplo doméstico y bien conocido para él: “También dirán que si esta Nueva España

(81) *Ibíd.*, p. 455.

(82) *Ibíd.*

y el Perú no se conquistara, nunca estuviera con asiento la fe en estas partes, y lo mismo será en la China hasta que la sujete rey cristiano y la posea y la gobierne. Respondo que por ventura será ello así y aun se me hace muy creíble y probable eso propio" (83). La confesión es neta, pero no menos neta es la respuesta. A nosotros no nos toca juzgar los bienes, así sean espirituales e inmensos, que puede Dios sacar de nuestros yerros y pecados, viene a decir en sustancia, sino qué es lo que podemos y debemos hacer en conciencia. En otros términos: no se pueden hacer males para obtener bienes.

8. Una semana después podía afirmar en la misma capital de la Nueva España otro escrito más largo y completo sobre el mismo tema, pero desentrañándolo más y extendiéndose a ámbitos más dilatados. Es una contestación al memorial que llevaba Alonso Sánchez sobre el problema chino tal como éste intentaba resolverlo, siguiendo paso a paso su argumentación y mostrando la fragilidad de su raciocinio y los inconvenientes que encerraba y sembraba.

Lleva por título: "Respuesta a Nuestro Padre. Fundamentos que justifican la guerra contra la China" (84). El camino se lo traza su compañero. Acosta, a su vez, le muestra los terribles escollos que le circundan. Para ello se vale algo más que antes de la historia contemporánea, con más doctrina, más aplicaciones, más solución de dificultades. Nos cuenta que ya en el Perú conoció las relaciones de los viajes del P. Alonso Sánchez a las costas chinas, con la agravante de que el Provincial P. Piñas tuvo que cercenar lo relacionado con sus belicosos planes para no sembrar el escándalo (85). Como se ve, la reacción es la misma que en el Provincial mexicano. No conoce que haya otros memoriales de religiosos y teólogos, que, de existir, podrían perder el crédito que se les debe como a testigos,

(83) *Ibíd.*

(84) Se halla en el Archivo de la Compañía, *Jap. Sin.*, 126, ff. 15-29. Lo ha encontrado el P. PASQUALE D'ELIA, quien piensa insertarlo en la monumental edición *Fonti Ricciane*, que ha empezado a publicar en Roma.

(85) Lo mismo hizo el P. Mendoza, provincial de México. A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 280-282.

por el interés posible en colorear su opinión. Y entra así a tratar un tema esbozado ya en *De Procuranda* (86), pero no categórica y formalmente como ahora: la cuestión del poder espiritual del Papa sobre todos los hombres, aun sobre los infieles, que, según Acosta, se defiende en el memorial de su compañero.

Aquí se manifiesta totalmente de la escuela de Vitoria. Niega primeramente semejante aserción, apoyándose en San Pablo (I Cor., V, 12), "quid enim mihi de iis qui foris sunt iudicare?", y en el *Tridentino*, para terminar después que aunque ha habido quien diga que el Papa tiene superioridad sobre los paganos e infieles, como refiere Hostiensê ser opinión suya o de Inocencio, pero ya está reprobada por todos los que escriben esta materia, teólogos y juristas: Vitoria, Soto, Covarrubias, Castro y los que escriben sobre Santo Tomás (2, 2, q. 10, a. 8 et 10). Ni aun de los cristianos y fieles se dice con propiedad que el Papa es señor absoluto del gobierno espiritual, porque es propio de Cristo; mejor se dice que tiene potestad absoluta comunicada de Cristo nuestro Señor cuyo Vicario es (87), "y así, no como señor absoluto de lo espiritual, sino como ministro sumo de Cristo gobierna la Iglesia, y del mismo modo se ha de entender lo que dice, que es señor del gobierno temporal por cuánto se ordena a lo espiritual... y todos los presupuestos siguientes se han también de entender de pueblos cristianos y bautizados. Porque si los entiende generalmente de todos, aunque sean infieles, como parece que suena la letra, sería falso y poco menos que error, que en los pueblos de gentiles no sujetos temporalmente a la Iglesia puede el Papa quitar todo lo que repugna a la fe y a lo honesto y razonable, como sería quitar incestos, idolatrías. Porque, demás de ser esto contra la sentencia recibida de todos los teólogos y juristas que han tratado de propósito este punto, es enteramente contra la autoridad declarada de San Pablo..." (88).

No es menos firme y claro en cuanto a admitir esa autoridad del

(86) *De Proc.*, II, II, 191-194.

(87) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 16 v.

(88) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 16 v.

Papa sobre los poderes civiles: “*En el presupuesto* 10 habla con la misma confusión, diciendo que el Papa puede poner otras cabezas en la república si los que gobiernan no tienen bastante capacidad para el buen gobierno natural y moral. Si entiende esto con repúblicas ya cristianas, puede pasar con las debidas limitaciones de no seguirse de ahí mayores daños y escándalos, y de constar clara y manifiestamente de su insuficiencia e incapacidad, y de no haber otro señor temporal que lo pueda y deba remediar, mas si entiende generalmente etiam en las repúblicas que no recibieron la fe, ni están temporalmente sujetas a la Iglesia, es muy falso y contra la común doctrina” (89).

El modo de insistir en este y en otros pasajes sobre el cumplimiento de condiciones tan terminantes proviene de la gran dificultad para Acosta en admitir esas intervenciones pontificias o eclesiásticas no sólo en lo temporal, sino también en lo espiritual, si no se trata de pueblos cristianos, y aun en éstos con una serie de limitaciones muy importantes y condicionadas si se trata de lo temporal.

Para ello se apoya en Santo Tomás, para quien “aunque la Iglesia tiene potestad para privar a los infieles del dominio sobre los fieles, pero la Iglesia no hace estas cosas a los infieles que no le están sometidos temporalmente para evitar el escándalo, aunque de derecho lo pudiera hacer” (90).

Esta intervención de ninguna manera puede aplicarse a la China o al Japón, aunque pudo justificarse en Hispanoamérica. La solución que da a esta dificultad no es de quien se la propone por vez primera. Sabemos la resonancia y actualidad de la cuestión (91) para el público culto de la España de Felipe II, y que la teoría bélica de Sánchez encontró la misma oposición en todos los religiosos que la conocieron. En cuanto a Acosta, tenemos la ocasión de conocer plenamente su sentir, no menos que la absoluta uniformidad, pero al mismo tiempo independencia de opiniones lograda entre los teólogos

(89) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 17 r.

(90) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 17 r. S. THOM., 2. 2. q. 10, a. 10.

(91) Varias veces hemos tenido ocasión de hacerlo notar en este estudio.

españoles acerca de un punto que les interesaba como a nadie, por tratarse de un interés vital de su nación no menos que de la religión cristiana.

Las siguientes observaciones al memorial patentizan de nuevo la rectitud fundamental, juicio sano y sólido argumentar de Acosta, no menos que sus exquisitas cualidades para la proposición, desarrollo y acertada interpretación de casos semejantes. Por eso urge el no contentarse con afirmaciones universales y condicionadas sin venir en seguida a sus aplicaciones concretas, porque eso es "hablar en el aire y dar en los broqueles" (92), como a su parecer lo hacía en este caso el P. Alonso.

En cuanto a la conquista de China, remitiéndose a lo ya dicho, vuelve a insistir en el terrible escándalo de una guerra sin haber agotado todos los recursos posibles de paz, y añade: "También digo que en caso que se hubiese de romper guerra, no puede justificarse para conquistar, sino sólo para dar paso y seguridad al Evangelio, y débese mucho mirar la tercera condición que Santo Tomás pone para que la guerra sea lícita, que es de la recta intención, idest, que los medios respondan al fin recto, porque si la color que se toma es el Evangelio y la verdadera intención es conquistar el imperio, imposible es que los medios de la guerra sean moderados ni convenientes; y aunque en todas las obras humanas se requiere intención recta, pero por cosa muy particular pone esta condición en la guerra Santo Tomás por la razón dicha, y los que esta intención de los que han de hacer la guerra la toman como cosa de *per accidens*, mucho se engañan, pues es imposible medir los medios con lo que no es fin" (93).

La absoluta sinceridad de Acosta no podía en esto expresarse mejor. Si realmente de lo que se trataba era de la introducción de la fe y no ventajas materiales con su ocasión, esa conducta y ese absoluto desinterés se imponían como la mejor garantía de la nobleza de lo pretendido. Idéntica claridad, independencia y sentido cristiano al resolver los límites de lo que permitiría una embajada rechaza-

(92) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 18 v.

(93) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 20 r.-20 v.

da (94). Con esto se une otra pregunta, siempre interesante en tierras de misión: ¿Se puede obligar a los infieles no súbditos a oír la predicación? Por lo visto, el memorial del P. Alonso lo afirmaba. Acosta cita a Soto, Vitoria, Báñez y otros en general, apoyados en Santo Tomás, para negarlo; lo mismo que el obligarles a dejar a los misioneros predicar en público, si tanto el pueblo como el gobierno se oponen a ello. “Los que más se alargan en este punto dicen que si el Príncipe no quiere y el pueblo quiere, o al revés, pueden ser compelidos” a ello (95), pero siempre sin escándalo y daños de la fe “y al cabo no más compulsión de que dejen libertad al Evangelio” (96).

Los mismos pensamientos dirigen las respuestas a objeciones similares, para protestar en seguida contra las pretensiones de invasión armada por cualquier convertido que pervertieran los chinos, y dictar los justos límites del castigo de las injurias, porque “como Vitoria dice doctamente, no por cualquiera injuria recibida se puede mover guerra, que es cosa tan atroz, ni ya que se mueva, no puede pasar a todo extremo, sino contentarse con el razonable castigo, y si pasa de allí es injusta y inicua y obliga a restitución” (97).

La responsabilidad real, si acometía una empresa de esta naturaleza y la imputabilidad de los daños que cometieran sus enviados queda patente al tratarse de un negocio no obligatorio, “como es enviar el Rey cuatro mil leguas a hacer que los chinos se conviertan, teniendo millares en sus reinos y fuera de ellos que no tienen doctrina suficiente ni aun parte de ella” (98).

La distinción de las injurias inferidas a portugueses y españoles por algunos chinos, *no menos que las que éstos recibían* de aquéllos, pone de manifiesto los extravíos del memorial al fundar en ellos motivos de guerra. Una nueva exposición del estado del asunto en materia de guerra, más aclarada con la imposibilidad material de pretender sólo la venganza de las injurias y no la conquista del Imperio

(94) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 20 v.

(95) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 20 v.-21 r.

(96) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 20 v.-21 r.

(97) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 21 v.-22 r.

(98) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 22 v.

con las formidables fuerzas que serían necesarias, aconseja más el esperar los resultados por vía pacífica de los misioneros, cuyos pasos iniciales por aquel Imperio no son meramente casuales, como pudieran dar a entender las circunstancias, pues Dios lo determina todo cuando llega la hora.

Ya aquí el adversario le ofrece ocasión de advertirle netamente que no ya una sola, sino todas las razones que alega no prueban nada su intento, pues las molestias de que acusan a los chinos no son, o no se prueban ser, *in odium fidei*, sino *in odium exterorum*. “Demás de eso, han tenido y tienen vehementes causas de recelarse... de nosotros. Porque entienden que apetecemos su reino, y que somos belicosos, y a otras nuevas naciones hemos sujetado” (99). Si alguna prueba necesitaban de esta afirmación le hubiera bastado a Acosta apelar a todo este escrito de su inesperado compañero de viaje. Con todo lo cual no había que maravillarse de algunas injurias recibidas, sino de que no hubieran matado a cuantos cayeron en sus manos, probando con ello precisamente la bondad de su gobierno (100), que por otra parte no ha dado ninguna ley que prohíba el cristianismo, y sí varias señales de tolerancia. Si con esto y con las demás razones que aduce se intenta aún tal empresa, es claro que no es sólo para defender cristianos, “sino para conquistar la China, lo cual por todo lo alegado hasta agora no puede hacerce lícitamente y con justicia, y mucho menos con edificación de la fe” (101).

La similitud de los argumentos contrarios le hace multiplicar la de las suyas como respuesta, pero con diversos matices y oportunos avisos. Así, por ejemplo, al deducir que si los requerimientos de paz en favor de los cristianos, de parte del Rey, habían de ser de algún efecto, era menester que su embajada fuera respaldada por numerosa y aguerrida flota en el Extremo Oriente, “lo cual es imposible si no es con total determinación de conquistar y debelar la China, y

(99) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 24 r.

(100) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 24 r.

(101) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 24 v.-25 v.

procurar medios de guerra de veras, y los medios de paz, de cumplimiento y de burla" (102).

Los ataques a los navíos cristianos le dan la oportunidad de demostrar su conocimiento de la vida turbulenta de aquellos mares orientales y de distinguir entre las injurias de corsarios particulares y las de la nación. Esta hace conocer sus leyes, comercia con los portugueses, respeta las vidas, y si alguna muerte hubo que lamentar fué antes de la fundación de Maçao, cuando, según el historiador portugués Osorio (103), tantas demasías cometieron sus compatriotas por allá. Su conducta no varía generalmente de la nuestra en semejantes trances. La enemistad hispano-lusitana en aquellas costas prueba bien que en el fondo del negocio intervienen el comercio y las ganancias.

Ya hacia el final defiende a los primeros jesuítas que acababan de establecerse definitivamente en China precisamente por entonces. Sus métodos de penetración pacífica y realmente apostólica le encantan. Esto funda las más risueñas y sólidas esperanzas para lo por venir. No sólo les dejan vivir los chinos, sino también tener capilla, imprimir y difundir cátequismos en chino con la aprobación laudatoria de muchos, aumentar el número de los misioneros y llegar nada menos que un hermano del rey a negociar entrevistas con ellos.

Pero hay otros indicios que constituyen la mejor garantía de esta esperanza, y son: las virtudes y oraciones de Javier, los métodos evangélicos, la cruz y los vituperios y las oraciones de todo el mundo. No son una gota perdida en el mar aquellos Padres, pues de tales medios se vale Dios; y las parábolas del Evangelio significan y dan a entender ese mismo camino. Esta parte, que comienza con una protesta contra el cap. XIV del memorial, "que tanto deshace y abate lo que toda la Compañía tiene en mucho, y no sólo ella, sino el Vicario de Cristo concediendo jubileo por las buenas nuevas y esperanzas de la conversión de la China" (104), termina por la condenación

(102) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 26 r.-26 v.

(103) En *De regis gestis Emmanuelis*.

(104) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, ff. 28 r.-29 v.

terminante y expresiva de toda empresa bélica, así fueran poderosos los medios de que se dispusiera, mientras apunten en el horizonte las antedichas esperanzas.

9. La simple lectura del documento acredita que su autor responde lo que siente "habiéndolo mirado y considerado y estudiándolo con atención y diligencia y puro deseo de acertar la verdad" (105). Y, efectivamente, tiene la habilidad de plantear el problema en los únicos términos en que se podía mientras los motivos alegados fueran de orden religioso, y eso con claridad y penetración completas. Por lo mismo, el lado meramente humano, político o comercial u otro queda perfectamente eliminado de la decisión. En tales condiciones podía aplicar con plena seguridad y eficiencia los principios morales y jurídicos católicos en el más amplio sentido evangélico y con el más puro criterio eclesiástico. El examen de las circunstancias, cuando son éstas las invocadas para decidir la balanza, delata de la misma manera al hombre habituado a la disección de las conductas y de los intentos humanos. Con razón podemos decir que son los últimos fulgores misionales de Acosta en el Nuevo Mundo, en aquella Nueva España que era el vínculo de unión entre Sevilla y el Extremo Oriente.

Aquaviva quedó gratamente impresionado con estas misivas y decidió aprovecharse de la inesperada ayuda que el encuentro con Acosta del filipino le deparaba, para neutralizar los inconvenientes que con aquella singular embajada pudieran presentarse en Madrid, y contestóle con la siguiente carta: "Agosto 11. Dos de V. R. he recibido escritas en México con el consuelo de entender por ellas la salud que el Señor le va dando y el buen empleo de su persona y trabajos en aquella ciudad, de lo cual algunos de los Nuestros me avisan. Yo gustaría harto que el P. Alonso Sánchez nos hubiera ahorrado de las dificultades que esta su embajada nos ha de causar, especialmente siendo de cosas tan ajenas de religión, pero ya que las cosas están en el terreno que V. R. y el Provincial de México también escribe, avisaremos de lo que tocara a V. R. que, como dice,

(105) A. R. S. I., *Jap. Sin.*, 126, f. 29 v.

veo que no se podrá excusar de hablar en Corte con el Rey y muchos de aquellos personajes de sus Consejos. V. R. se haya con el modo que entiende convenir a la prudencia, religión y otras prendas de su persona, pues lo verá mejor que otro ninguno. De las cosas de México es bien que V. R. nos avise lo que sintiere podrá acá ayudarnos, y esto con brevedad, pues cuanto más entera noticia tuviéramos de las cosas, tanto mejor podremos despachar el procurador” (106).

10. Aquel mismo día despacha el P. General otras dos cartas al P. Alonso Sánchez y otra al P. Mendoza. Al primero le indica el disgusto que recibe el Rey de ver a los religiosos en cosas semejantes, y le comunica una orden rara y extraordinaria, que redunda en gran estima de Acosta y significa la aceptación plena de parte de Aquaviva de los puntos de vista de aquél en lo de la China. Dícele así en la segunda carta:

“Y para que en todo se vaya con toda edificación y buen modo me ha parecido dar a V. R. por superior inmediato, allende que lo serán los Provinciales y Rectores o Prepósitos, según el modo de la Compañía, al P. José de Acosta, con el cual V. R. consultará lo que hubiere de tratar así con S. M. como con cualesquiera otros, y en todo se seguirá su orden y parecer...” (107).

En la carta al Provincial mexicano se trasluce fuertemente el deseo de no “romper con el Rey” ni contrariarle, oponiéndose a la embajada si es que llegó ya a la Península. En caso de hallarse aún en México, dependerá su venida a Europa, con la excepción de un deseo expreso de Felipe II, del parecer de los Padres Porres, Procurador general en Madrid, y Acosta, a quienes Aquaviva encarga hablar a S. M. “y le representen cuán ajeno es de un religioso tratar las cosas temporales que ese Padre ha encomendadas y mucho menos

(106) A. R. S. I., *Mex.*, 14, ff. 79-80. Carta del P. Aquaviva a Acosta, 11-VII-87.

(107) A. R. S. I., *Mex.*, 14, ff. 79-80. Carta del P. Aquaviva a Al. Sánchez, 11-VII-87.

la empresa de la China, que allende de ser no solamente seglar, mas peligrosa de emprender por la duda que hay de la justicia de tal conquista, pero aun supuesto que fuera justa, es cierto que sería ofender nosotros los chinos de manera que nos cerrasen esa poca puerta que Nuestro Señor ha sido servido de abrírnos para procurar su salvación, y perder lo cierto por lo dudoso y peligroso" (108). Este resumen del memorial de Acosta que se desliza de la pluma del General proclama lo bien que penetró su modo de pensar en los medios romanos que se proponía.

El desembarco de los dos misioneros en Sanlúcar fué por todas estas razones algo dramático. Cambiaron impresiones con los superiores que les salieron a recibir y tomaron los acuerdos que creyeron oportunos. El P. Alonso debió quedar afligidísimo al encontrarse con tanta misiva y tantas prevenciones contra sus planes y tantas fuerzas movilizadas contra sus posibles imprudencias, entre los principales elementos con que podía contar el General para impedir y rectificar aquellos colosales proyectos que bullían en su cabeza. El 8 de octubre le escribe a Aquaviva en tono humilde y algo abatido, que él no traía nada que pudiera dar pena a la Compañía, y de la junta hecha con los Padres Cordeses, Gil González y Acosta, en que decidieron que fuera a Madrid antes que a Roma (109). Cordeses y G. González quedaron muy bien impresionados de la virtud y celo del P. Alonso y vieron justificada su venida en casi todo, y así lo comunicaron a Roma (110).

Lo mismo había escrito Acosta, pues Aquaviva le contesta: "Creo bien lo que V. R. me dice de la religión del P. Alonso Sánchez y de su virtud, pero sus dictámenes no los tengo por tan fundados ni prudentes" (111). El negocio chino era lo que no acababa de suscitar partidarios a éste. En cuanto a su nueva situación con respecto al

(108) A. R. S. I., *Mex.*, 15, f. 80r. Carta del P. Aquaviva al P. Mend., 11-VII-87.

(109) A. S. R. I., *Hisp.*, 134, f. 1.

(110) A. R. S. I., *Hisp.*, 134, f. 3. Carta de Cordeses, 9-X-87. A. R. S. I., *Hisp.*, 134, f. 5. Carta de G. González, 9-X-87.

(111) A. R. S. I., *Bact.*, 2, f. 59; 21-XI-87.

P. Acosta pide más detalles y avisos a Roma, "porque hasta ahora no tengo otros, ni el P. Acosta ha recibido claridad" (112). El Padre General había enviado sus instrucciones a Madrid al P. Porres para no dejarse adelantar por los acontecimientos.

No he podido sorprender con seguridad la acción moderadora de Acosta como superior de Alonso Sánchez. Su correspondencia de esos meses, perdida en gran parte, es más bien parca en estos detalles, tal vez por esperar referirlos pronto en Roma al P. General. El hecho es que el flamante embajador se mostró más cauto y moderó sus planes, por una parte, y logró, por otra, despachar favorablemente sus negocios de las islas, impresionando a todos por su actividad resuelta y enérgica, no menos que por su virtud y ciencia (113).

Algún influjo tendría en esto Acosta, pero no hemos podido precisararlo, y su nombre no suena ya en esta materia. No sabemos si conoció los planes literarios que por entonces ponía en práctica el P. Sánchez escribiendo los numerosos memoriales de todo orden que le dictó su prodigiosa fecundidad sobre los temas más variados de Indias y de su embajada particular (114).

Mientras tanto, Acosta despachaba sus asuntos personales y los eclesiásticos del Perú, ponía orden en sus escritos y visitaba algunos colegios. Desde que el P. Alonso Sánchez desembarcó en España, las informaciones sobre él mejoraron de tal modo que Aquaviva comienza a aparecer como su panegirista. El 14 de junio de 1588 le participa "el recibo de la suya escrita a 28 de marzo, y heme contentado de entender el buen suceso que tuvo su razonamiento con el Rey, que espero de la divina Majestad será de fruto para el bien de aquellas islas. V. R. lo ha hecho muy bien en no tratar nada de la China, porque, demás de ser ajeno de su profesión, creo que fuera sin ningún efecto, y quedo muy satisfecho de la prudencia y religión

(112) A. R. S. I., *Hisp.*, 134, f. 11. Carta de Alonso Sánchez, 9-X-87.

(113) Como en el n. 110 y 111.

(114) Cfr. en COLÍN-PASTELLS la actividad desplegada, memoriales presentados y relación de las obras escritas en Roma y Madrid, cuando negociaba en ellas, v. I, 500-540.

con que las demás cosas trató..." (115). Lo que por entonces encontró el General en él fué haber "... sido notado de celo un poco indiscreto y de espíritu algo peregrino" (116).

II. Tampoco tenemos indicación alguna acerca de la intervención de Acosta en las disputas misionales de Alonso Sánchez con Fr. Juan de Volante, O. P., y Fr. Jerónimo de Burgos (117), pero nos parece que se desarrollan fuera de su órbita y a tiempo que ya el medinense se disponía a emprender la marcha a Roma, si es que no estaba de camino. De vuelta Acosta de aquel viaje emprende el mismo camino a su vez el filipino, y llega a la capital del orbe católico el 16 de marzo de 1589, después de un accidentado viaje de casi tres meses (118). Tres años se detuvo en Roma, tardando en negociar por los varios Papas que se sucedieron entonces en poco tiempo, con las consiguientes suspensiones de los negocios. Se ganó completamente la estima de Aquaviva por su religiosidad y activísimo celo (119), y obtuvo una serie de Bulas y favores pontificios para las Filipinas, con la advertencia importante de que hizo cambiar de parecer a varios personajes en el asunto de las Indias españolas a favor de Felipe II, y obtuvo algunos despachos pontificios tan extraordinariamente favorables a los derechos de la Corona española que no se puede imaginar cosa más explícita en tal dirección.

Todo esto le hizo instrumento adecuado para los planes del General, quien le envía a España en 1592 como enviado especial suyo en las circunstancias especiales que proseguían allí para su Orden. Otra vez se cruzaron en el camino los dos Padres. Acosta volvía a Roma a negociar la Congregación General, cuando Sánchez volvía

(115) A. R. S. I., *Tolet.*, 3, f. 144. Carta del General al P. A. Sánchez, 14-VI-1588.

(116) *Ibidem.*

(117) COLÍN-PASTELLS, I, 388.

(118) A. R. S. I., *Baet.*, 2 (1588-1593), f. 86. Carta del P. Aquaviva al P. Ordóñez, 21-III-1589.

(119) Repetidas veces manifestada, sobre todo con ocasión del encargo que le da para España.

de Italia y comenzó su nueva etapa peninsular, pero no se encontraron. Por este cambio de circunstancias, este nuevo problema reclama toda su atención y sus vehementes energías. No nos toca meternos a fondo en este punto delicadísimo; pero creo de justicia hacer una observación. Al tratar de obtener el desprestigio de Acosta ante el Rey y los más altos personajes de los Reales Consejos, Alonso Sánchez lleva demasiado lejos y con falsedad bastante evidente algunos de los capítulos de acusación contra el P. Acosta. No se trata de excusar las faltas de éste en aquella ocasión, que bien patentes están a los que conocen un poco aquel período, sobre todo en lo referente a los manejos con las autoridades seculares para obtener sus fines. Pero no parece que haya serio fundamento para decir que no le podían sufrir en el Perú ni en México ni en ningún otro lado, contra lo que claman los documentos, aun los que reconocen algunos de los defectos enumerados antes y otras cosas parecidas. Un ejemplo lo probará. Le acusa de regalado y singular en comida, vestido, etc. Pues bien, el P. Aquaviva le había escrito no mucho tiempo antes a este respecto las siguientes textuales palabras: "La presente escribo a V. R. para advertirle que, aunque la moderación en las cosas es loable, no ha de ser tal que sea ocasión de menoscabar la salud y impedir otros bienes mayores; dígolo porque entiendo que V. R. en el comer se ciñe de manera que se quita de lo necesario; el sujeto de V. R. se ve que tiene necesidad de mantenimiento" (120).

Se hace difícil creer que en el terrible memorial presentado a Felipe II contra Acosta no tuviera alguna parte, ultra del carácter violento del autor, cierta menos buena voluntad consciente o inconsciente hacia quien tan brillantemente le había refutado en México y por ello fué nombrado superior suyo especial en los negocios de su embajada en Madrid. En esta parte no consiguió convencer de su buen intento ni a Felipe II (121), que le juzgó de *adulador y apasionado*, ni al Cardenal de Toledo (122), ni a muchos cortesanos "que con-

(120) A. R. S. I., *Tolet.*, 5 (1588-1593), f. 42v., 23-I-1589. He visto varias alusiones al físico de Acosta estos años, que le presentan como un poco gruoso.

(121) ASTRÁIN, III, 567 y 609.

(122) MHSI., RIBADENEIRA, II, 166-167.

denaron mucho el oficio que hacía el P. Alonso Sánchez en darle [a Acosta] en todo con su genealogía y ambición" (123), en frase del P. Gil González a Aquaviva, y eso cuando tan distanciado se hallaba aquel Padre de su antiguo brillante discípulo y súbdito, de quien ahora no hace más que recelarse.

Esta segunda vez consiguió el P. Alonso mucha mayor entrada con el Consejo de Indias, por la eficaz actuación desarrollada en Roma en pro de los derechos de España en sus colonias (124), y en general por su austeridad y deseo del bien de la Compañía bajo su propio espíritu; pero "el celo indiscreto" de que advirtió Aquaviva hacía tres años, junto "con su carácter peregrino" al P. Ribadeneira, no debieron perder en él todas sus prerrogativas con la estancia en Roma. Murió edificantemente en Alcalá el 27 de mayo de 1593, en pleno desempeño de su misión última, dejando incompletos los numerosos escritos y asuntos que traía entre manos (125).

12. Si le comparamos literariamente con el P. Acosta, las diferencias se acusan con el mismo relieve que sus caracteres. Alonso Sánchez es un buen escolástico, con grandes dotes científicas. Los últimos cuatro años transcurridos en Europa escribió prodigiosamente sobre los temas más variados, relacionados de alguna manera con los negocios que le trajeron a ella. Pero su vehemencia enturbió a veces la serenidad de sus conceptos. Le falta el equilibrio de su inesperado rival, no menos que el hacerse pleno cargo de las circunstancias y expresarse con más exactitud y precisión. Apela tal vez demasiado presto a recursos algo oratorios; pero esto no impide que sus tratados y memoriales tengan frecuentemente un vigor, originalidad y conocimiento de las cosas más diversas, no exentos de cierta grandeza y profundidad.

13. Los ecos de estas contiendas tuvieron más repercusión de la

(123) A. R. S. I., *Hisp.*, 135, f. 336, 6-VI-1594.

(124) Esta labor parece haber sido notable, y abundan los testimonios que lo corroboran en los documentos que hemos usado en este capítulo.

(125) ASTRÁIN, III, 564.

que alguien pudiera creer. El P. Francisco Suárez, en una carta dirigida al Cardenal Arzobispo de Toledo, en la que rechaza las acusaciones del P. Avendaño (O. P.) contra la Compañía, se refiere también a esta materia: "Añade otro cuarto ejemplo, diciendo que enseñamos que el Evangelio se ha de predicar con armas. De esto no hay necesidad de responder de propósito, porque no he visto ni oído a ninguno de la Compañía enseñar esta doctrina. Sólo he oído decir que un Padre, el cual ya es muerto, por la larga experiencia que tuvo andando en tierras de infieles, le pareció que en algunas de ellas convenía que entrasen predicadores del Evangelio o por fuerza de armas, si no les querían dejar entrar de otra manera, o acompañados de gentes de armas, supuesto que es moralmente cierto que de otra manera no pueden entrar seguros ni predicar libremente el Evangelio, y así no enseñaba él que la fe se ha de persuadir con armas, ni que se podría hacer guerra sin otro título justo de ella... Esto es lo que yo he oído decir de este Padre, el cual estuvo en Roma y dió tan bien razón de todo su discurso a su Santidad y Cardenales, que les satisfizo mucho, y lo mismo he entendido hizo en Madrid con su Majestad y sus consejeros de Indias, y de suyo sin ahondar mucho esta materia se entiende, que en esto no puede haber error ni peligro, y que es cosa que doctores católicos antiguos han tratado y opinado con mayor anchura" (126). Esta manera de proponer la cosa coincide con la de Acosta, hablando de algunas tribus de América (127); pero Alonso Sánchez decía algo más, sobre todo al principio, y concretaba la cosa a China, cosa que Acosta no pudo jamás admitir, con la unánime aprobación de los superiores, tanto en México como en Madrid y Roma. Cuando en todas partes interpretaron así su pensamiento, y ya dimos los argumentos necesarios, se trataba realmente de lo que propone y combate Acosta en sus memoriales, con las citaciones explícitas de los lugares de donde se toman las afirmaciones contrarias a su sentir, aunque oyendo explicarse al filipino

(126) A. R. S. I., *Hisp.*, 144, f. 77.

(127) *De Proc.*, II, VIII, 213-218, etc.

algunos moderaron su discrepancia, y el mismo embajador suavizaba sus dichos y razones.

14. Bien podemos considerar como un pequeño epílogo de este episodio, en su aspecto misional, el envío del P. Chirino a las Filipinas (128). Imposibilitada la marcha del P. Sánchez, hubo que buscarle sustituto que acompañara al nuevo gobernador de las Islas. Estaba el P. Chirino empleado en dar misiones por Andalucía al pasar Acosta como Visitador a aquella Provincia en 1589, y el Padre General encargó a éste que le despachara en su nombre como misionero a Manila. El P. Chirino acudió a Montilla a verse con el Visitador, donde éste "le dió larga cuenta de las causas de su venida y cosas del P. Alonso Sánchez, de que el P. Chirino tenía entonces muy poca noticia..." y luego le dió una instrucción oral brevísima al entregarle su patente, cartas y recaudos, que es una síntesis exacta de su concepción del misionero, donde reafirma su parecer en el asunto del Extremo Oriente, y vuelven a revivir sus características de 1576. Dijole "que procure con todas sus fuerzas el bien de los filipinos, pues a ellos le envía Dios, y para eso aprenda la lengua y descuide totalmente de Japón y China.

"Que vaya fiado de Dios que le eligió y le va a favorecer y ayudar en todas ocasiones.

"Que dondequiera que se hallare, aunque sea de camino, haga su oficio y ejercite los ministerios de la Compañía, como el cavador que sale con su azada al hombro, aunque haya muchos en la plaza.

"Que trate con todos afablemente, sin apretarles ni estrecharles, ni a los soldados quitarles el juego, sino con buen modo mover a todos conforme a la ocasión.

(128) El P. PEDRO CHIRINO nació en Osuna en 1557. Entró en la Compañía el 1580. Llegó a las Filipinas el 1590. Rector de Manila y Cebú; procurador a Roma en 1602, de donde volvió el 1606. Murió en Manila el 16-IX-1636. Es conocido por su *Relación de las islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los Padres de la Compañía de Jesús* (Roma, 1604), donde narra algo de su vida. El P. FRANCISCO COLÍN se valió de sus manuscritos para componer su *Labor Evangélica*.

”Que procure ganar las voluntades sin entremeterse en negocios seculares.

”Que procure ejercitar todas las obras de misericordia, espirituales y corporales, particularmente en la navegación” (129).

Sabemos por varias referencias que hemos mencionado la existencia de otros escritos de Acosta, no exentos de interés misional. Tales algunas cartas, desconocidas aún en su mayoría por lo que se refiere a su época peruana, pero cuyo contenido se trasluce a través de las respuestas de los Padres Generales. Lo mismo se diga de ciertos memoriales, algunos de ellos registrados, pero no conocidos del público, como la “Información y respuesta sobre los capítulos del Concilio Provincial del Perú de año de 83, de que apelaron los Procuradores del Clero” (130).

Aunque los decretos apelados no eran los de interés misional directo, Acosta hace allí una advertencia preliminar, que por de pronto había que salvar aquellas partes tan unánimemente aprobadas y no envolverlas en la contradicción que sufrían otras partes más bien disciplinares. Después de lo cual prosigue su defensa de los decretos conciliares, según se lo pidió el mismo Santo Toribio de Mogrovejo. En Roma escribió y dió a su Santidad tres memoriales sobre cosas de Indias, que ya habíamos visto citados en su Diario de diciembre de 1592 (131) y que luego hemos tenido ocasión de encontrar en el Archivo Vaticano. Uno sobre los inconvenientes de la visita episcopal en Indias a los doctrineros religiosos, otro sobre el modo de evitar los inconvenientes de las largas vacantes episcopales en aquellas iglesias, y el tercero sobre el impedir la negociación de los ecle-

(129) COLÍN-PASTELLS, I, 471-472.

(130) A. G. I., 71-3-8.

(131) *Arch. de la prov. de Toledo S. I.* Acosta dice al P. Aquaviva en la primera entrevista a fondo que tuvieron por diciembre de 1592: “que cuando vino de Indias había tratado con su Majestad diversas cosas tocante al estado eclesiástico de los Obispos y de las vacantes de las Iglesias y del Clero y Doctrinas. Que entonces sólo me había su Majestad mandado tratar en Roma lo del Concilio Provincial, y había quedado con los otros memoriales. Que de estas materias no importaba al presente tratar con su Paternidad; que otro día se podría hacer”.

siásticos según el tenor de los decretos conciliares limenses, pero incluyendo expresamente a Obispos y Religiosos.

Lo dicho basta para formarnos una idea aproximada de la variadísima actividad literaria del Padre Acosta en pro de la propagación del Evangelio, que es lo que nos proponíamos en este capítulo, al mismo tiempo que las ocasiones que motivaron circunstancialmente estas intervenciones suyas en un campo que poco a poco fué considerando como propio.

TERCERA PARTE

**Tercer Concilio limense. — Crisis interna del misionero. —
Vuelta a Europa. — Labor en España y Roma.**

CAPITULO XVI

EL TERCER CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA (1582-1583).

SUMARIO: 1. Sinopsis del Concilio.—2. Influjo y actividades del P. Acosta en él. Redacta los decretos.—3. Testimonios de los asistentes a las reuniones, que lo confirman.—4. Paralelismo de muchos decretos con las ideas y frases de su tratado misional.—5. Defensa contra las apelaciones en el Perú, Madrid y Roma.—6. Obtiene la aprobación pontificia y la real.—7. Imprime en Madrid el texto definitivo aprobado en Roma.

1. La muerte del Ilmo. Sr. D. Fray Jerónimo de Loaysa, primer arzobispo de Lima, acaecida el 25 de octubre de 1575, retrasó varios años la celebración del tercer Concilio Provincial limense, que estaba en vías de inmediata preparación. D. Francisco de Toledo quería dar cima de esta manera a la ímproba labor de su larga y fructuosa visita por el Virreinato. La inminencia de su celebración en la fecha indicada es recordada por el Rey Felipe II en carta al nuevo Virrey del Perú, D. Martín Henríquez, no menos que al nuevo Arzobispo de Lima, Santo Toribio, sobre la urgencia de convocarlo (1). Lo vemos confirmado en documentos contemporáneos ya de nosotros conocidos (2). La larga vacante de la sede episcopal sudame-

(1) Cfr. estos documentos en LEVILLIER: *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI* (2 vols., Madrid, 1919), II, 150-151 y 152-153.

(2) Por ejemplo, la Relación primera de la visita del P. Plaza, en A. d. G., leg. 1488, *Coll.* 115, f. 2 r.: "Detúvose luego ... un año por esperar el concilio provincial que estaba publicado; el cual cesó porque murió el arzobispo de Lima en el mes de octubre del setenta y cinco".

ricana más importante en aquel entonces no favorecía ciertamente un acto de esta naturaleza por motivos fáciles de comprender, a pesar del empeño del enérgico Virrey. El mismo proemio de los decretos conciliares enviados por Santo Toribio a Felipe II nos informa de la voluntad del Monarca, no menos que la de Toledo, para que, a pesar de todas las dificultades, se reuniera cuanto antes; pero el gobernante de Lima se queja amargamente en su correspondencia con el Monarca del vacío que le hacen los que más le debieran ayudar. Por entonces hubo que desistir (3).

Llegado Santo Toribio de Mogrovejo a Lima el 20 de mayo de 1581 (4), las cosas se presentaban bajo auspicios singularmente más favorables, pues colmada felizmente la larga vacante arzobispal, podía contarse junto al celo fervoroso del santo prelado con la austera rectitud del nuevo Virrey Henríquez, recién llegado de ocupar el mismo puesto en México. Sin embargo, el impulso inicial, esta vez determinante y decisivo, partió del Rey. Mogrovejo llevaba instrucciones al efecto (5); pero Felipe II se apresuró, además, desde Badajoz, el 19 de setiembre de 1580, a urgir su ejecución para prevenir que la distancia y otros inconvenientes no aplazaran indefinidamente tan necesaria medida. Es fácil que el nuevo prelado llevara consigo personalmente estos despachos; con seguridad, por lo menos la dirigida a él, mientras que la del Virrey, de la misma fecha, iría en la misma flota (6). Aquel día, 19 de setiembre, mientras atendía desde la frontera los negocios de Portugal en la época decisiva de su unión a España, Felipe II se acuerda también de las llamadas de sus

(3) LEVILLIER, II, 159-160.

(4) Cfr. en IRIGOYEN: *Santo Toribio*, vol. I, lo referente a esta fecha.

(5) Pues Felipe II, que tantos años llevaba urgiendo el asunto, incluso durante aquella sede vacante episcopal de Lima, es imposible que no hubiera enterado de esto al nuevo electo cuando pasó por Madrid.

(6) Eso parece deducirse de la fecha de las cartas, pues aun tardó algunas semanas en embarcarse Santo Toribio; y en Lima comenzó inmediatamente los preparativos de acuerdo con el Virrey, convocando el Concilio a los cuatro meses de su llegada. Es fácil que el Rey recibiera en Badajoz noticias de Lima que le decidieron a no dilatar más aquel Concilio.

súbditos escalonados a lo largo de las cordilleras andinas, y urge a las dos primeras autoridades de Lima la inmediata convocación de aquella asamblea eclesiástica, que el poder real ayudaría con toda su autoridad (7). Tanto el Arzobispo como el Virrey confirman en sus respuestas la iniciativa del Monarca en la reunión de aquel concilio, que se determinó en seguida al recibirse las reales cédulas de Bajajoz (8).

Puestos entonces de acuerdo los representantes civil y eclesiástico, convocó Santo Toribio el concilio el día 15 de agosto de 1581 para la misma fecha del año siguiente. Las dificultades de todo género hicieron irrupción en seguida, y sembraron de amargos presentimientos el ánimo del Virrey (9). El 15 de agosto de 1582 se inauguraron solemnemente las sesiones por Santo Toribio, rodeado de cuatro sufragáneos (10), y pareció renacer la esperanza, mientras se repartía el trabajo por comisiones y se desplegaba una actividad febril en estudiar los memoriales de las iglesias, ciudades y personas particulares, no menos que la legislación eclesiástica vigente con sus peculiaridades americanas, cristalizadas ya definitivamente en el patronato refundido, por decirlo así, de Felipe II, cuyos derechos salva el capítulo primero de los decretos (11).

Pronto surgen profundas desavenencias y conflictos entre los miembros del Episcopado, y el pesimismo del Virrey encuentra nuevo pábulo en que alimentarse (12), cuando una enfermedad le llevó al sepulcro el 12 de marzo de 1583. Le precedió por unos días el Obispo de Quito, Fray Pedro de la Peña, O. P., llegado al concilio por octubre, a pesar de su avanzada edad, y fallecido el 7 de marzo.

(7) En LEVILLIER, como en la n. 1.

(8) *Ibid.*, la carta del Virrey al Rey de 17-II-1583; I, 160-163.

(9) *Ibid.*, I, 164-171, 177-182, etc.

(10) *Ibid.*, II, 160. Los sufragáneos entonces presentes eran los de Cuzco, La Imperial, Santiago de Chile y Paraguay.

(11) *Ibid.*, II, 167.

(12) *Ibid.*, I, 160-163: "parecióme [el Concilio] la cosa más santa que se podía hacer ... mas llegando a la execución hasta ora no va mostrando tanto; no sé si fuera más no habello empezado".

Dueña con esto la Audiencia real del gobierno, la división se acentúa y el tiempo transcurre lamentable y estérilmente, al parecer. La llegada del Obispo de Tucumán y del de Charcas (La Plata o Chuquisaca, hoy Sucre), completó el cuerpo episcopal, y se logró venir, después de prolongados conflictos interepiscopales, a la segunda sesión solemne del 15 de agosto de 1583, en la que se promulgaron "los [decretos] que tratan principalmente de doctrina y sacramentos, predicando sobre ellos el Padre José de Acosta, de la Compañía de Jesús" (13). Desde entonces, el concilio siguió un ritmo acelerado. El 27 de setiembre se celebró la tercera sesión, el 13 de octubre la cuarta, y la quinta y última el 18 del mismo mes, volviendo a predicar en ella el P. Acosta (14).

En el entretanto, murió el 9 de octubre el Obispo del Cuzco, don Sebastián de Lartáun, en torno a quien plasmó la oposición a Santo Toribio. El ambiente exterior fué, como se ve, muy movido y complicado y a ratos pareció deber desembocar en una catástrofe; pero mientras tanto trabajaron incansablemente los asistentes y auxiliares del concilio, produciendo cosas tan positivas como el catecismo aprobado el 3 de julio de 1583 (15), y los sapientísimos decretos que iban a encauzar de modo duradero tantas partes fundamentales de la vida de la Iglesia en Sudamérica. Con razón podían gloriarse los principales autores de estas históricas sesiones y dar voces de triunfo, al ver cómo se coronaban sus esfuerzos con el próspero final de las reuniones (16).

El más satisfecho debió de ser el mismo Santo Toribio, a pesar de los espinosos encuentros que le proporcionó el primer contacto con sus sufragáneos. Sin embargo, al dispersarse casi precipitadamente los conciliares, veía ya cernerse la tormenta en el horizonte con fuerza tempestuosa contra varias de las disposiciones adoptadas

(13) *Ibid.*, II, 161.

(14) *Ibid.*, II, 161-162.

(15) *Ibid.*, I, 183.

(16) Por ejemplo, en la carta que Santo Toribio dió al P. Acosta, presentándole como portador del Concilio para su aprobación, y a la que después nos referiremos. Véase el Apéndice n. 4.

sobre la reformatión del clero. Rechazada una primera apelación, que intentaba suspenderla por medio de la Audiencia el 3 de diciembre de 1583 (17), volvió a retoñar la oposición con más fuerza, obteniendo un momentáneo triunfo de aquel mismo tribunal (18), y preparándose a actuar con fuerza y maña en Madrid y Roma, para evitar definitivamente el que adquirieran fuerza de ley aquellos odiados decretos.

En esta lucha, como en tantas otras cosas, se valió Santo Toribio ampliamente de la intervención de Acosta, que se proyecta luminosa y activa sobre todos estos acontecimientos. Procuraremos recoger algunos de estos destellos, por su íntima relación con las misiones americanas y por constituir la soñada e inmejorable ocasión de hacer pasar al campo de la legislación eclesiástica colonial tantas ideas defendidas e ilustradas en su tratado misional, pero inéditas aun entonces, aunque en vías de inmediata publicación. Lo que vamos a reseñar es verdaderamente el epílogo glorioso de su labor en el Perú, y la corona más brillante de sus múltiples actividades.

2. ¿Cuál fué el influjo del P. Acosta en el seno del concilio? Abundan datos sueltos muy significativos sobre su utilísima cooperación, pero no hemos encontrado nada que pudiera llamarse un resumen histórico *completo*, por breve que sea, de esta materia. Acumulando los datos que poseemos, podemos reconstruir no poco de esta participación, y, ciertamente, su figura destaca relevante en el fondo positivo de todo lo que constituye la inmortalidad del tal Concilio. Teólogo consultor, predicador oficial para las sesiones públicas y solemnes, junto con el Obispo de la Imperial, y como tal, expositor de los decretos aprobados; encargado de redactar los catecismos conciliares y luego de proceder a su impresión; formulador de los decre-

(17) LEVILLIER, II, 164. Proemio de Santo Toribio a los decretos conciliares remitidos a Madrid.

(18) *Ibíd.*, II, 236, donde el Rey recuerda la revocación de lo anterior por la Audiencia. Cfr. también I, 352. La actitud de la Audiencia se debió al cambio de presidente que tuvo lugar por entonces, y la enfermedad alegada por un oidor para no asistir.

tos que se presentaban a discusión, y defensor más tarde de los textos aprobados contra los apelantes, ya en escritos pedidos por Santo Toribio, ya en cartas al Padre General Aquaviva; negociador eficaz ante Felipe II y sus consejeros, no menos que ante los Cardenales romanos y ante el mismo Sumo Pontífice, hasta lograr su aprobación solemne, para dirigir a continuación en Madrid la impresión oficial de las actas: tales son los títulos que unen indisolublemente el nombre de Acosta al del tercer concilio provincial de Lima. Y aún debemos añadir el ofrecimiento de una comisión delicada, que declinó afortunadamente, pero que muestra la estima que la asamblea le profesaba. Véase cómo lo cuenta el mismo Santo Toribio en carta a Felipe II: "se determinó por el concilio de nombrar persona tal y de quien el pueblo tuviese entera satisfacción para que fuese a hacer las informaciones a la dicha ciudad del Cuzco, y a las demás partes donde fuere necesario [sobre la causa del Obispo de aquella ciudad] y con acuerdo y parecer del Virrey fué nombrado para ello el P. José de Acosta de la Compañía de Jesús, persona tal y de quien se podían fiar negocios de más cualidad e importancia, y de quien todo el reino tiene entera satisfacción, por ser antiguo acá y gran letrado y que ha tenido esta provincia mucho tiempo a su cargo. Por algunos justos respetos se excusó de aceptar esta comisión..." (19).

Su influencia como teólogo consultor debió ser notabilísima. En

(19) LEVILLIER, I, 310. El Sr. ANGULO DOMINGO (*Revista Histórica*, Lima, 1936, p. 248) dice que el P. Acosta aceptó al principio la oferta; pero que al representarle el P. Provincial Piñas el parecer contrario de los suyos renunció. A esto se referirá el P. Aquaviva en las siguientes líneas: "No sé cómo pudo venir en pensamiento a ninguno de los Nuestros que se podía aceptar la pesquisa de los cargos que se hacían al obispo del Cuzco, que aunque no fuera a ello como juez, era claramente contra nuestro Instituto y decretos, que aun dar juicio en los que se examinan para sacerdotes lo prohíben, que no llega con gran parte a esto, que juntamente con tener jurisdicción, era de grandísimo odio y totalmente contrario al modo que la Compañía usa, y a servir sin ofensión a todos; cuánto más en materia que toca a prelados a los cuales hemos de servir en nuestros ministerios con grande reverencia". Cfr. A. d. G., *Coll.* 114, ff. 42 v.-44 v. Carta al P. Atienza de 15-VI-1584. No hemos visto más alusiones a este incidente.

las reuniones particulares tuvo ocasión de exponer sus puntos de vista, e introducir o favorecer aquellos referentes a los indios, que tan elocuentemente había siempre defendido. Y así es indudable que entre *De Procuranda Indorum Salute* y los decretos de Lima de 1583 hay una serie de coincidencias, que difícilmente se entenderían en su conjunto sin la participación eficaz y directa de Acosta. Examinemos primero lo que nos dicen los documentos.

El autor anónimo de la *Historia general de la provincia del Perú, S. I.* (que llamamos manuscrito de 1600 por escribirse ese año), y citada por nosotros otras varias veces, nos traza una pintura sobremanera halagüeña de este período de la residencia limeña del medinense, con mucho de ingenua y pueril exageración, pero que despojado de su follaje ampuloso, coincide en el fondo con lo que sabemos por otras fuentes: "Mostróse lo que era el P. José de Acosta en el concilio provincial del Perú, celebrado el año de 1583, en el cual se congregaron siete Obispos, y con ser personas muy aventajadas, unos en Teología y otros en ambos Derechos, y hallándose allí los perlados y maestros de las religiones y otras personas doctas de aquel reino, estaban todos a la mira esperando el parecer del P. Acosta, porque su mucha erudición, la lección de los Santos, y no menos de los sagrados concilios, y su grande elocuencia y discreción, junta con la claridad de su juicio, eran tan consumadas, que hablando él no había más que desear, ni quedaba tilde que añadir y quitar, porque parecía haberle puesto Dios en la mano la regla para calificar las cosas graves y penetrar todo lo que en ellas había de sustancia, y lo que era de menos momento para sus fines, y así por esto como por las demás experiencias que ya había de sus cosas se le cometió el componer los cánones y decretos del concilio, y ordenarlo todo por su traza, y así lo hizo, escribiéndolo en latín y en romance, y ultra de esto, compuso particular catecismo para todo el reino con comisión del mismo concilio, que no ordenó cosa alguna la cual no pasara por su mano" (20).

El P. Anello Oliva recoge también estos datos relacionados con

(20) A. R. S. I., *Historia ms.* 1600, I, pp. 154-155.

su actividad conciliar: "Por las largas experiencias que había de su gran caudal de letras y sabiduría se le cometió el componer los cánones y decretos de este concilio, ordenándolo todo por su traza, como en efecto lo hizo en latín y romance." Como se ve, el P. Oliva (21) copia al anterior. El erudito P. Domingo Muriel resume bien la cuestión al escribir: "... Concilium... Tertium Limanum, quod est primum Sancti Thuribii, a Sede Apostolica approbatum, cui Acosta ipse consultor interfuit, quod ipse digessit et latinitate donavit, quod Roman portavit approbandum, quodque redux in Hispaniam, originale reliquit in Collegio Regali Salmanticensi Societatis Jesu" (22).

Lo primero lo confirma el mismo P. Acosta en carta al Padre General el 12 de abril de 1584: "Demás de lo dicho, se nos encargó por el concilio formar los decretos y dar los puntos de ellos, sacándolos de los memoriales que todas las iglesias y ciudades de este reino enviaron al concilio, y cierto, para las necesidades extremas de esta tierra se ordenaron por los perlados decretos tan santos y tan acertados que no se podía desear más" (23).

Este juicio viene confirmado por el Virrey, Conde del Villar, al dejar Acosta el reino, en comunicación a Felipe II: "... Podrá V. Majestad informarse [del Padre] de las que he referido, y de las que V. Majestad se sirviere, en especial de las del concilio provincial que aquí se celebró, en que trabajó mucho, y de la necesidad que hay de la reformación en él proveída, en que sin dñda va el bien espiritual de clérigos y indios" (24).

Todo esto es algo más que ser un mero asistente para llenar el número o el compromiso y entra de lleno en la categoría de lo que vulgarmente diríamos "brazo derecho del concilio".

3. ¿Coinciden los coetáneos y asistentes a las sesiones en esta

(21) En su *Historia*, II, p. 20, citado por URIARTE: *Anónimos y Seudónimos...*, I, p. 147, n. 422.

(22) *Fasti Novi Orbis*, 173.

(23) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152 v.-153 r.

(24) LEVILLIER, I, 335-336.

afirmación? Oigamos ante todo al presidente de aquella asamblea, Santo Toribio de Mogrovejo, cuya santidad es garantía de la sinceridad de sus afirmaciones. En carta de 23 de abril de 1584 al Padre General Aquaviva, donde le pide su apoyo para lograr del Papa la aprobación de los decretos apelados, le dice: "Y pues la Compañía de Jesús acá nos ha sido y es la principal ayuda que hemos tenido para hacer todo lo que en este santo concilio provincial se hizo a gloria de Dios Nuestro Señor, con razón tenemos entera confianza" (25).

El que la Compañía de Jesús en este caso particular está representada ante todo por el P. José de Acosta, no necesitaría demostración después de lo que ya sabemos; pero, con todo, como una explícita y terminante confirmación vuelve el mismo santo a insistir en el argumento, escribiendo dos días después al mismo Padre Aquaviva: "En esta ciudad hemos celebrado concilio provincial y tenido buen número de perlados en él. De parte de la Compañía se nos ha hecho mucha merced y se ha trabajado por su parte con muchas veras y fuerzas, en especial el P. José de Acosta, persona de muchas letras y cristiandad y de gran reputación en estas partes, con cuya doctrina y sermones están todos muy edificados y le tienen en lugar de Padre. Yo en particular le tengo mucha afición y a todos los de la Compañía" (26).

Por este mismo tiempo escribía el santo Arzobispo al Rey abundando en las mismas ideas y mostrándonos otro aspecto de la labor de su consultor. Le envía el concilio con el clérigo Pedro de Oropesa, quien "lleva también unos apuntamientos sobre los capítulos del concilio que están apelados, que me escribió un religioso de la Compañía de Jesús, de cuya doctrina y experiencia se tiene en este reino mucha satisfacción" (27). Es el escrito "Información y respuesta sobre los capítulos del concilio provincial del Perú del año de 83, de que apelaron los Procuradores del clero". Son nueve páginas en folio,

(25) A. R. S. I., Carta de Santo Toribio al P. Aquaviva.

(26) *Ibidem*.

(27) LEVILLIER, I, 294-295. Carta de Santo Toribio al Rey, 23-IV-1584

de letra metida, escritas y firmadas por el P. José de Acosta y dirigidas a Santo Toribio. Expone el Padre 17 quejas o reclamaciones del clero contra el Concilio, y a cada cosa va añadiendo la respuesta o satisfacción. Lo escribe por mandato del Arzobispo, como se dice al fin. Termina proponiendo que se pida una real cédula mandando observar los decretos del concilio: "si en algunos pareciere demasiado rigor, fácil cosa es obtener de su Santidad un Breve en que se moderen, como lo que toca a contratos y granjerías, y a los visitadores" (28).

Este escrito, que se conserva en el Archivo de Indias, fué esgrimido oportunamente en Madrid por D. Pedro de Oropesa, enviado especial de Santo Toribio a la corte para gestionar la aprobación de los decretos. Llegado a Madrid, pudo observar la activa campaña hábilmente iniciada ya por los delegados de los apelantes, algunas de cuyas piezas figuran en Sevilla al lado de la "Información" de Acosta, y no creyó poder dar respuesta más adecuada que la presentación al Consejo de Indias de este escrito en forma solemne: "Pedro de Oropesa, clérigo presbítero, en virtud del poder que del Arzobispo de la ciudad de los Reyes del Perú tengo, de que hago presentación, digo que a mi noticia es venido que en este Real Consejo se está viendo el concilio provincial que por mandado de Su Majestad se celebró en la dicha ciudad de los Reyes, y porque yo me temo que por parte de los cabildos se ha enviado testimonio de las apelaciones que de algunos decretos del dicho concilio hicieron, y por causas que dirán convenirles los autos, vernán dismembrados y no enteros, y para que mejor se entienda lo que hay de la una parte y la otra... y Su Alteza mejor pueda entender y ver lo que hay en ellos, hago presentación de estos recaudos y de los apuntamientos hechos por parte de dicho señor Arzobispo de los Reyes, en los que satisface a cada uno de los dichos decretos apelados. A V. Alteza suplico mande se junte con el dicho concilio y que de todo haga relación el relator, para que se provea lo que más convenga al servicio de nuestro Señor y de Vuestra Majestad, que es lo que yo pretendo."

(28) A. G. I., 71-31-8.

Este es precisamente el plan que se va a adoptar, y que una serie de circunstancias favorables hicieron que lo negociara felizmente el mismo Padre Acosta. Tanto éste como Santo Toribio se mantuvieron firmes en esta decisión. Suavizaron algunas de las penas, pero mantuvieron el resto, después de muchos días de seria reflexión y consulta, porque, según lo dice el santo prelado al Monarca, esas censuras eran el único camino para obtener algún resultado. Con penas pecuniarias no se hacía nada, ni se cumplían; pero las censuras, gracias a Dios, se temen todavía, y además porque con la apelación "han recibido notable daño y agravio los indios, porque para su doctrina y administración de sacramentos y buen gobierno cristiano se habían proveído muchas cosas y muy importantes, de que se espera gran fruto para su conversión, y con la ocasión dicha de mandar el Audiencia suspender el concilio, todo ha cesado y los indios carecen del bien espiritual y temporal que se les conseguía, siendo todo lo que toca a los indios proveído con tanta consideración que de ningún capítulo se apeló, antes todos han mostrado mucha satisfacción en esta parte" (29).

Este es el gran mérito del tercer Concilio limense en el orden misional, y es de creer que en el articulado referente a los indios corre la inspiración del sabio escritor tan marcada o más que en las demás partes, aun sin mencionar los catecismos indígenas, que retendrán luego nuestra atención más detenidamente. Pero prosigamos con los testimonios de los testigos presenciales en una de las más altas ocasiones de la Iglesia hispanoamericana.

La carta anua de 1585, de la provincia del Perú S. I., firmada el 15 de abril de ese año por el P. Provincial Piñas, describe largamente también la intervención del P. Acosta y de sus compañeros en el concilio, la consulta y aceptación de sus opiniones, tanto que en muchas cosas en bien de los españoles no menos que de los indios, fueron aceptadas a la letra. Narra luego más largamente todo el asunto de los catecismos. Pero téngase presente para apreciar esta narración que esta carta anua disgusta profundamente a Acosta, quien llega a escri-

(29) *Ibíd.* En LEVILLIER, I, 291.

bir al Padre General el 24 de abril de 1585: "Después de escritas las pasadas, leí la anua que el Padre Provincial Piñas envía a V. Paternidad de esta Provincia, y ultra de no contentarme el modo de escribir algunas cosas callando otras de mucha edificación, mucho me maravilla de la relación que a V. Paternidad se hace en algo de lo mucho que allí se escribe, que es bien diferente de lo que acá sabemos, y ver eso en carta pública que la han de ver tantos me ha causado harto cuidado de pensar que en las cartas secretas habrá el P. Provincial por ventura informado a V. Paternidad cosas diversas, y que se figuran muy de otra suerte de lo que son, y tengo de esta mi sospecha más que medianos indicios, por donde temo que V. Paternidad terná concepto cual la relación del dicho P. Provincial habrá figurado" (30).

No sé exactamente a qué parte se refiere o a qué inexactitudes; pero es fácil que sea a lo que afirma al principio de la relación acerca del Concilio, donde se dice que el P. Provincial Piñas asistió a las sesiones en cuanto pudo, y cuando más tarde fué a visitar la provincia le fueron subrogados el P. Juan de Atienza, Rector del colegio de Lima, y José de Acosta. Esto es falso, pues consta que Acosta asistió a las reuniones desde el principio como teólogo consultor, y así lo notan todas las listas oficiales (31), y sin duda alguna se ocupó también, y de manera especial, de los preparativos, sin lo que su papel en aquella asamblea quedaría difícilmente explicable.

En carta al P. Aquaviva narra el interesado su participación en los siguientes términos: "Yo me he ocupado estos años pasados principalmente en el concilio provincial que aquí se celebró, en el cual se ofrecieron muchas dificultades y trabajos, y al fin fué el Señor servido saliese no pequeño fruto de él. Porque aunque no fuera sino la doctrina cristiana y catecismo, que por medio de la Compañía se compuso y tradujo en las lenguas de estos indios, y agora se estampa en nuestra casa, ha sido de mucho provecho. Lo que se imprime es un

(30) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 44 r.-47 v. Carta anua de 1584, firmada el 14 de abril de 1585.

(31) Como tal aparece desde los primeros documentos, y sus ocupaciones en el Concilio lo confirman plenamente.

catecismo pequeño y otro más largo... Demás de lo dicho, se nos encargó por el concilio formar los decretos y dar los puntos de ellos..." (32).

4. Apuntamos ya la idea de la enorme labor desarrollada por el Padre en la defensa y aprobación oficial del Concilio, pero antes de relatarla examinemos un momento el articulado de los decretos. Sabemos que el redactor principal es Acosta. Ahora bien, ¿podemos sorprender en ellos algunos rasgos característicos que pudiéramos atribuir especialmente a su concurso por lo que ya conocemos de su ideario?

Es una materia delicada, porque, como hicimos ver antes, la mayoría de las soluciones propuestas por el Padre eran voz bastante corriente en lo esencial entre los principales miembros de ambos cleros de América. Pero hay ciertos toques y matices, y ciertos argumentos preferidos, lo mismo que algunas expresiones particularmente caras a Acosta, que en su conjunto claman indiscutiblemente su origen acostiano, sobre todo cuando sabemos la intervención particular del Padre precisamente en este punto, y recordamos el dicho del P. Piñas, de que algunos de los decretos presentados por los suyos se aprobaron a la letra (33).

Con estos datos me parece no haber duda posible en que podamos sorprender su pensamiento y su pluma en más de una ocasión. El articulado es más breve y práctico en general que el del Concilio de 1567, que constituyó una preciosa muestra de ciencia eclesiástica y celo de las almas en sus autores, en especial algunos dominicos de parecido renombre en el Perú. Pero sus grandes aciertos legislativos fueron descuidados en la práctica en un grado notable. Ahora se trata de obviar esos inconvenientes, determinando mejor los ejecutores responsables y facilitando algunas funciones. Para ello se debía obtener también la aprobación de Madrid y Roma.

Teniendo esto presente, difícil será no ver la mano de Acosta en

(32) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152 r.-153 r.

(33) Como en la n. 30.

el capítulo IV de la Acción segunda, con la que comienzan los decretos, sobre la necesidad de no administrar el bautismo sin la preparación necesaria, y los grados de esta preparación, tan en armonía con los libros V y VI de su tratado misional (34). Idem, al eximir a los indios de aprender las oraciones en latín, sobre el proceder de los clérigos en las entradas a indios y oír enteramente sus confesiones. Los capítulos XIX y XX, sobre la confesión y la comunión, llevan totalmente su sello personal; basta compararlos con el libro VI de su obra. Lo mismo se diga del capítulo XXVIII, sobre la extremaunción; en el XXXI y XXXII, sobre la ordenación de sacerdotes idóneos que sepan la lengua y sean de buenas costumbres. Y luego en el XL, sobre enviar a las parroquias sacerdotes si son dignos, aunque ignoren la lengua. En estos últimos capítulos no es sólo la mente del Padre la que se trasluce: son sus frases mismas, que parecen arrancadas de algunos capítulos de su obra, más acomodadas, claro está, al lenguaje y significado del Concilio.

Podíanse también apuntar los capítulos XLIII y XLIV, aunque no tan palpablemente.

Compárese a continuación el capítulo primero de la Acción tercera: "Cuáles hayan de ser los Obispos", con los últimos párrafos de su libro, y tendremos la misma sensación. Hasta las citas aducidas son las mismas (35), con la añadidura de que si en algún sitio deben ser tales los Obispos, lo es en las Indias. Lo referente a la protección de los indios, abundando en ideas mil y mil veces repetidas en diversa forma por Obispos y eclesiásticos, tiene, sin embargo, un parentesco íntimo con los mejores capítulos de Acosta, que extiende su inspiración personal a la parte consagrada a las negociaciones de los clérigos (cap. IV y V)), al número de almas encomendables a cada párroco (cap. XI), etc.

Algo parecido podemos comprobar en la Acción cuarta, sobre el

(34) Cfr. estos capítulos en SÁENZ DE AGUIRRE: *Collectio Maxima Conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis* (ed. altera, Romae, 1755), VI, pp. 28-51. En LEVILLIER, II, 170-233.

(35) *Hitremias*, 3, 15; *I Petr.*, 5, 1-3 (está sin cita al margen en *De Proc.*); *I Tim.*, 3; *Tit.*, 1.

recibir testimonio de los indios (cap. VI), el castigo de los indios (cap. VII y VIII), o en el empeño que se debe poner en educarlos a la vida social, civil y política (Acción quinta, cap. IV) (36).

En lo que llevamos enumerado, el influjo personal del redactor aparece manifiestamente para el lector que conoce bien *De Procuranda*. Algunas de aquellas ideas emitidas en 1576 pasan así a la legislación general, y Acosta tiene la satisfacción de contribuir al bien espiritual de los indios por el camino entonces propuesto. De esta manera su vida peruana adquiere una unidad marcada e inconfundible, no sólo en cuanto a su actividad externa, sino también en cuanto a los deseos y pensamientos referentes a la cristianización del país, y una eficacia gradualmente progresiva desde el núcleo de sus hermanos en religión hasta la más importante de las asambleas reunidas en Lima durante toda la época colonial, y que había de repercutir favorablemente en otras regiones semimisionales, no menos que en Europa y Asia (37). De hecho, este Concilio obligó durante mucho tiempo en toda la Sudamérica española, con la excepción de Venezuela, "saltem eo modo quo Limam obligat" (38), aun en la archidiócesis ya constituida en tiempo de las reuniones de Santa Fe de Bogotá. Además del renombre conseguido en la Iglesia universal, fué muy considerado y citado en otros territorios de misión, como en el Extremo Oriente (39). Para completar su importancia se unió la particularidad de ser el único Concilio provincial de Indias, junto con el de México, reunido dos años más tarde, y a quien inspiró en más de una ocasión, que fué confirmado con cierta solemnidad por el Romano Pontífice (40).

(36) A lo largo de los libros III y IV.

(37) La citan, por ejemplo, los *Monita ad Missionarios S. Congregationis de P. F.*, aprobados por la censura en 1669, y dedicados al Papa Clemente IX por los Monseñores PALLU y LAMBERT.

(38) MURIEL: *Fasti N. O.*, 305. Cfr. en las pp. 297-306, las opiniones que tuvieron algunos autores sobre esta obligación.

(39) V. n. 37.

(40) Por esto, entre otras cosas, influyó más en aquella Iglesia que los sínodos siguientes.

5. La corona de su actividad en favor del Concilio de Lima acabó Acosta de ponerla en Europa pocos años después. La defensa de los decretos le permitió desarrollar una labor variadísima. En Lima puso en juego todos sus recursos e influencias, y mientras hablaba a sus amigos de los puestos de gobierno, y a sus superiores religiosos, interesó vivamente en Roma al P. Aquaviva, tan devoto de Santo Toribio, a quien el santo delegó alguna vez para sus visitas *ad limina*, y tan dedicado a las cosas de América, para que interpusiera su valimiento y el de sus súbditos de España y Roma. A este propósito, continúa en la carta antes citada: "Mas halo perturbado el demonio y la solicitud de algunos hombres inquietos, de suerte que si de Su Majestad y de su Consejo no viene proveído que este concilio se guarde, es poco más que haber hecho nada en cuanto se ha trabajado. El señor Arzobispo escribe al Padre Andrés López (41) y al Padre Procurador general de España (42), para que en la corte ayuden y favorezcan este negocio, pues es bien universal de tantas almas, y también escribe a V. Paternidad para que lo encargue a los dichos Padres, y para que V. Paternidad también favorezca con Su Santidad, a cuya Sede Apostólica habrá recurso, para que apruebe o modere algunos capítulos en que parece haber algún rigor. Yo he visto la que su Señoría escribe a V. Paternidad, y en todo me parece lo mismo que en ellas escribe, según la experiencia que tengo de esta tierra. Gran beneficio recibimos todos que V. Paternidad ayude al santo celo del señor Arzobispo y al bien universal de estos indios. Copia autorizada del dicho concilio se envía a V. Paternidad para este efecto..." (43).

Pocos días después vuelve a la carga con las mismas ideas (44).

(41) Procurador sexenal de la Provincia del Perú, elegido en la Congregación Provincial de diciembre de 1582 y partido con ese destino la primavera siguiente para Europa.

(42) El P. Francisco de Porres, del que nos hemos ocupado ya algunas veces.

(43) Como en la n. 32.

(44) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 184 r.-185 v. Carta del 30-V-1584: "En otras he pedido encarecidamente favorezca la causa del Señor Arzobispo de aquí y del Concilio Provincial en la reformación de esta Iglesia del Perú, porque está

Uno de los representantes más caracterizados de la oposición al Concilio y a Acosta fué el maestro Domingo de Almeyda, representante del clero de Charcas. Su actividad y la de sus compañeros se comprueba en un cuaderno en pergamino del archivo del cabildo eclesiástico de Lima (45). De él se saca que trabajó más de cuatro años en Madrid (1586-1591) por el clero de Charcas, y afirma haber logrado varias cédulas reales favorables y gastado en todo más de 14.000 ducados. A pesar de todos sus esfuerzos, tuvo que resignarse a un fracaso regular en las cosas concernientes al Concilio, lo mismo que su compañero, el doctor Francisco Estrada, enviado a Roma. A ambos les persiguió la sombra de Acosta en las dos capitales, como si sólo hubiera ido allí para desbaratar sus planes.

Es difícil que no entrara él para nada en la real cédula de 2 de diciembre de 1587 al embajador español en Roma, ordenándole favorecer el Concilio, aunque algunos decretos parecen rigurosos (46). Precisamente hacía poco tiempo acababa de llegar el americanista a la corte y comenzaba sus negociaciones. Los términos de la cédula coinciden, por otra parte, con los que hemos visto usar a Acosta en su carta a Aquaviva y antes en su respuesta a las impugnaciones de los apelantes de Lima. Esta duda, en cambio, no puede versar sobre la carta del Rey al Conde de Olivares, el embajador ante el Papa, escrita en San Lorenzo el 28 de mayo de 1588 sobre "que se aprueben los decretos del citado concilio, aun en la parte de que ha reclamado el clero del Perú, por estar en conformidad con lo proveído" (47). En efecto, ya para entonces el enviado limeño había tenido largas charlas con Felipe II (48), y en especial sobre este punto, y eso no como un intruso, que se mete donde no le llaman, sino en virtud de la autorización y mandato del mismo Santo Toribio, que vió en este viaje de

todo apelado y va al Consejo de Indias, y creo que a Roma a su Santidad. Remítome a lo escrito."

(45) *Archivo Eclesiástico de Lima*. Un cuaderno en pergamino sobre el III Concilio, ff. 70-106.

(46) *Arch. Embaj. Españ. Roma*, leg. 7, f. 192.

(47) *Arch. Embaj. Españ. Roma*, leg. 7, f. 270.

(48) *Arch. Vat. Nuns. di Spagn.*, 34, f. 182.

Acosta, ya decidido de antes, a las dos capitales interesadas, una ocasión preciosa y un embajador excepcional (49), y en virtud también de la recomendación expresa del Virrey, que ya mencionamos antes. No sólo eso, sino que es muy fácil que este documento regio al embajador lo obtuviera el P. Acosta en sus últimos días madrileños de aquella etapa suya cortesana, como veremos inmediatamente la recomendación del Nuncio, obtenida aquellos mismos días.

6. Por su parte, Santo Toribio le autoriza con otra carta comendaticia para el Romano Pontífice, que constituye un elocuente resumen de la actividad pastoral del santo prelado, para terminar con un cálido y sincero elogio de nuestro protagonista, subrayando expresamente su reconocimiento a él en la cuestión de los neófitos. Dice así este precioso documento, que creemos fundamentalmente desconocido, en sus últimas líneas: "Enviamos a V. Santidad las Actas auténticas del mismo concilio, para que enmendéis lo que no esté tan bien, pero también para que confirméis con Vuestra bendición apostólica lo que juzgáreis recto y útil. En cuanto al portador de las presentes, hijo de Vuestra Santidad y del mismo modo carísimo a Nosotros, el Padre José de Acosta, sacerdote de la Compañía de Jesús, cuya doctrina e integridad tiene muy aprobada toda esta provincia nuestra, podrá referir más copiosamente a Vuestra Beatitud tanto lo que toca al mencionado concilio como cualesquier otras cosas que serán oportunas a la salvación de los neófitos, puesto que no sólo asistió a todas las cosas, sino que por experiencia y fe, digna de elogio, en Cristo, produjo no pequeña utilidad a esta Iglesia."

Había encabezado esta carta desde el interior de los Andes con la frase "Archiepiscopus de los Reyes, ex Caxamalcha, Provinciae Peruanae. 1 Die Ianuarii, An. 1586" (50).

Algo parecido confirma con encomiásticas palabras de presentación el Nuncio Pontificio en Madrid, con el que Acosta confirió lar-

(49) Cfr. cap. XIX de este estudio.

(50) *Arch. Vat. Nunz. di Spagn.*, 38, f. 991. Hemos publicado esta carta en su texto original en la revista *Gregorianum* (Roma). Vol. XXII (1941), pp. 270-272.

gamente sobre las cosas de Indias, como después veremos (51). Dice el Obispo de Novara, Monseñor Cesare Speciani, a Sixto V: "... Egli (el P. Acosta) è persona molto docta et predicatore insigne et porta seco anche il Concilio provinciale del Perù, per presentarlo a V. Santità et ottenere la confirmatione Apostolica di quei decreti, che saranno giudicati degni d'essere approbati. Supplico humilissimamente V. Santità a vederlo e senterlo volentiere... Madrid, IV Maggio 1588" (52).

Esta comisión que aquí recuerda el Nuncio es por de pronto la de Santo Toribio, pero ¿no incluiría también la de la Corte española, que aprobaba y se asociaba a aquélla?

En efecto, una vez defendida su causa en Madrid, con éxito, ante el Rey y el Consejo de Indias, y sabedores estos personajes de su comisión para Roma de parte del santo prelado, hicieron suya a su vez la tal embajada, como parece deducirse de la cédula real de ese mismo mes de mayo, ya recordada, y de la facilidad con que Acosta obtuvo luego en Roma la confirmación pontificia dentro de esas mismas ideas. Lo que afirma el Rey en su cédula de confirmación definitiva del concilio sobre los pasos dados para obtener la del Papa incluye precisamente varias de las actividades principales llevadas a cabo por Acosta. Pero sobre todo tenemos la afirmación explícita del mismo Padre años después, cuando recuerda al Padre Aquaviva en su primera entrevista a fondo, de diciembre de 1592, el mandato de Felipe II que trajo en 1587 (53). "... que entonces sólo me había Su Majestad mandado tratar en Roma lo del concilio provincial..." (54).

De la misma manera se le encomienda a continuación de parte del Monarca el cuidado de editar oficialmente las actas y decretos de Lima. Dice así Felipe II: "... El concilio provincial... se vió en mi Consejo de Indias, y por mi orden se llevó a presentar ante Su Santidad para que lo mandase ver y aprobar, y habiéndolo llevado, Su

(51) *Arch. Vat. Nunz. di Spagn.*, 34, ff. 182 y 606.

(52) *Ibidem*.

(53) Diario de diciembre 1592, *Arch. Prov. Tolet. S. I.*

(54) La presentación oficial de la Corte debía estar hecha a juzgar por el encargo dado al embajador español el 2 de diciembre de 1587, y 28 de mayo del 88.

Santidad tuvo por bien de dar su aprobación y confirmación mandando que los dichos decretos del dicho concilio se ejecuten en la forma y como entenderéis por los originales y los traslados que *por mi orden se han impreso en mi Corte*, que todo se ha tornado a ver en el dicho mi Consejo y se lleva a esas Provincias...” (55). Indicaremos ligeramente luego cómo es Acosta el encargado de la edición.

Pero nadie ha pintado tan gráficamente como los enemigos de aquellos decretos los variados triunfos diplomáticos, llamémoslos así, del P. Acosta. El P. Antonio Astráin dió a conocer estos documentos (56), de los que vamos a reproducir algunas líneas más interesantes. Escribiendo al Maestro Almeyda el 8 de agosto de 1588 daba a entender Francisco Estrada que en la revisión del Concilio se iban quitando tantas cosas, que el Cardenal Caraffa vino a decirle: “habría dificultad en que el concilio pasase adelante, porque no estaba bien, y que así lo diría a Su Santidad cuando la Congregación le refiriese la dicha revisión”. “Lo cual, añade Estrada, para nuestra pretensión sería pan y mejoría, pues quitándose todo, no habría cosa perjudicial que quedase” (57).

Mas he aquí que llega Acosta a Roma pocos días después de estas noticias, y de repente cambia la escena. Oigamos al mismo Estrada, en carta de 28 de noviembre del mismo año 1588: “Vino el teatino Acosta, de quien vuestra merced se temía, tan a buen tiempo para su pretensión que pareció venir llamado con campanilla, pues no hizo, como dicen, sino llegar y besar y volverse, con haber procurado sus designios cerca del concilio en lo que pedía, y supo tan bien haberse con el Cardenal Caraffa, dándole cuenta tan en particular de aquellas partes, que según mostraba la noticia y práctica que tenía de las cosas, movió al Cardenal a darle tanto crédito, que valían más sus razones que otras alegaciones de letrados. Y luego tomó noticia de todo lo que estaba hecho, y copia de las censuras y correcciones que

(55) En LEVILLIER, II, 312.

(56) ASTRÁIN, IV, 513-517.

(57) “Esta carta y la que luego citaremos de Estrada están en un tomo encuadernado en pergamino, que me mostraron en el Archivo Capitular de Lima”, dice ASTRÁIN, IV, 516, n. 1.

había hecho la Congregación, y aunque muchas de ellas nos tenían ya derribadas, se defendieron; pero con todo eso no se puede negar que fué de grandísimo daño su venida (de Acosta) para nuestro negocio, por lo que el dicho Caraffa atribuía a su parecer, y que todas las cosas le ponía la conciencia, representando ser diferente necesidad la de aquella tierra que la de estas partes tan confirmadas en cristiandad, y que en esto se fundaban todos los decretos del concilio y particularmente el de tratar (comerciar) los clérigos, lo puso en tanta estima, que en su trato no hacían diferencia a legos. Yo no pude hacer que se tomase en ello alguna moderación o distinción para la censura o excomunión con que se la prohíbe” (58).

“Lo mismo pretendió Acosta en la excomunión sobre los juegos, y por mucho saqué que limitasen la excomunión cuando se jugase de cien ducados para arriba. También había alcanzado se quedase la excomunión de los que salían fuera del obispado sin dimisorias, pero después se volvió a quitar. Lo demás verá vuestra merced por las mismas censuras de la Congregación cuya copia envió con ésta” (59).

Además de sus intervenciones ante la Sagrada Congregación para conseguir la aprobación pontificia, presentó Acosta al Romano Pontífice un pequeño memorial latino, en que recoge lo principal de esta controversia. Lo encontramos hace poco en el Archivo Vaticano. Es anónimo, pero todo de puño y letra de Acosta.

Las anteriores declaraciones de Estrada nos han hecho ver la estima que cobró el Cardenal Caraffa por el defensor del Concilio, quien por su parte expresa su profundo agradecimiento por la ayuda recibida en favor de los neófitos en el prólogo de su sermonario *De Christo Revelato*, dedicado al eminente y celoso Prefecto de la Congregación del Concilio, y que dejó ahora en Roma pronto para la imprenta: “Llegado de las últimas regiones del orbe, esto es, de la India Occidental, al centro mismo del mundo, Roma, he encontrado en tí, Ilustrísimo Señor, por encima de todo lo que me hubiera atrevido a esperar, yo, hombre oscuro y peregrino, tal favor y apoyo

(58) ASTRÁIN, IV, 516.

(59) *Ibid.*, 517.

para promover la causa de la salvación de aquellas gentes, causa de que me había encargado por autoridad de mis superiores para promoverla ante nuestro santísimo Señor, que en pocos días he visto llevadas a cabo aquellas cosas para las que apenas hubiera creído suficientes muchos meses. Es decir, consagraste desde hace tiempo en obsequio de Cristo Señor nuestro, tu actividad, tus deseos y cuidados todos, y por este motivo creíste un deber el ayudarme y favorecerme también a mí" (60).

7. Vuelto poco después a España con la delicada misión que referiremos en el capítulo último (61), trabajó también incansablemente en la confirmación por el Rey y su Consejo de Indias de aquellos mismos decretos, según se habían aprobado y modificado en Roma, lo cual se consiguió en pocos meses. No contento con esto, preparó la edición del Concilio, que pudo ver terminada en 1590, poniéndole como epígrafe: "Concilium Provinciale Limense celebratum in Civitate Regum. Anno MDLXXXIII. Auctoritate Sanctissimi D. N. Sixti V, Romae recognitum atque in hunc modum probatum. Iussu Catholici Regis Nostri Philippi II, Hispaniarum et Indiarum Domini, Typis excussum, atque ad Indos transmissum. Matriti, Apud Petrum Madrigal. Anno MDXC" (en 4.º, de 88 hs., s. 13 p. n.). Al frente de la dedicatoria va: "Josephus Acosta Societatis Iesu Theologus" (62).

La carta del editor al Ilmo. D. Fernando de Vega, Presidente del Consejo de Indias, reproducida en las diferentes ediciones del Concilio, recoge estas peripecias (63). Por ella consta que el mismo Padre, vuelto a Madrid, volvió a presentar a los personajes madrileños las Actas, pero con las correcciones introducidas, con tanto gusto del Rey, que ordenó su cumplimiento y su inmediata impresión (64).

(60) Cfr. el Proemium *De Christo Revelato* (Roma, XIII, Kal. Nov., 1588).

(61) Cfr. cap. XIX de este estudio.

(62) Cfr. URIARTE: *Catálogo ... de obras anónimas...*, I, p. 147, n. 422. Cfr. Sobre esto nuestro reciente artículo: "Notas sobre la edición del tercer Concilio Provincial Limense", en la revista *Gregorianum*, Roma, vol. XXII (1941), 252-272.

(63) En AGUIRRE, VI, pp. 51-52.

(64) Cfr. ibídem, a continuación la copia de las correcciones, el testi-

Posteriormente, hemos tenido ocasión de estudiar dos manuscritos de gran importancia en toda esta materia, y que se atribuían ya al P. Acosta, uno en Salamanca y otro en Madrid. Un detenido examen, que ya hemos publicado (65), nos lleva a las siguientes conclusiones:

1) El manuscrito de la Universidad de Salamanca es el que sirvió para la edición oficial del Concilio que acabamos de recordar. Comprende el texto aprobado en Lima, autenticado debidamente, agregándole las modificaciones de Roma, todas de puño y letra del Padre Acosta. Este aparece sin discusión posible el compilador del volumen, con la agregación de otros documentos que le parecieron necesarios. Terminada la edición, el manuscrito quedó en poder del Padre Acosta, y a su muerte pasó a la librería del colegio de Salamanca, de donde era rector. Después de la expulsión de la Compañía de Jesús de España por Carlos III, pasó a la Universidad de Salamanca (66).

2) El manuscrito madrileño perteneció también al P. Acosta, y aunque trata todo él sobre el Concilio y sus obras, varía mucho del anterior, y no estaba destinado, al parecer, a la imprenta. Esto se explica, además, porque casi todas sus partes se imprimieron aparte, como los catecismos de Lima, los decretos, etc. Es copia auténtica del articulado aprobado en 1583, con las firmas autógrafas de los Obispos y secretarios. Tiene además el mérito de las notas marginales autógrafas de Acosta, indicando, capítulo por capítulo, las disposiciones similares decretadas por el tercer Concilio Provincial de México, celebrado dos años después del limeño. Recuérdese que Acosta pasó por México poco después de terminarse aquellas reuniones, conocía de antes a algunos de los que tomaron parte en ellas y presenció, si es que no como actor, las discusiones y examen que sufrió en Madrid, y tal vez las de Roma, antes de su aprobación pontificia y real. Las notas marginales antedichas son un buen índice del profundo estudio comparativo

monio de la Congregación del Concilio, la carta del Cardenal Caraffa, su presidente, al Arzobispo de Lima, aprobando el Concilio (26-X-1588) y la Cédula Real de 18-IX-1591, en que ordena su cumplimiento.

(65) En la revista *Gregorianum*, de la Pontificia Universidad de Roma, XXII (1941), 252-272.

(66) Ms. 297 (antes 1-5-3) de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

que llevó a cabo entre los dos Concilios, aunque allí sólo dé las citas precisas de los lugares correspondientes. Ignoramos el fin particular que tendría al hacer estas anotaciones (67).

Este manuscrito tiene también algunas partes autógrafas de Acosta, a quien perteneció como el anterior, para seguir sus vicisitudes, hasta que vino a parar a la biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid, por regalo, según parece, de la biblioteca de la Universidad salmantina. El manuscrito está, por desgracia, horribilmente mutilado, pues falta todo el texto de los catecismos con sus decretos aprobatorios, privilegios de los indios y las firmas de los Obispos al fin, aprobándolo todo. De la misma manera el cartapacio grande, así llamado por Acosta en su índice autógrafo, que va al principio de todo, y cuyo interesantísimo contenido sólo conocemos por ese mismo índice. Para nosotros serían interesantes sobre todo los tres últimos documentos, que es muy fácil que sean también del mismo Padre Acosta. Los títulos escuetos despiertan nuestro interés después de cuanto llevamos dicho en este capítulo. Los cuatro primeros documentos citados en este cartapacio los conocemos por otras copias. Los siguientes son: "Parecer sobre la obligación del concilio", folio 45. "Carta sobre las censuras del concilio", folio 48. "Relación sobre los pareceres que se consultaron sobre diversos puntos del concilio", folio 51. Como se ve, todo esto va relacionado con la actividad desplegada por el Padre en la corte, y que serviría ampliamente a apagar ciertas curiosidades históricas. Lo dicho basta para comprender el esfuerzo enorme que en aquella ocasión hubo de prestar el P. José hasta dejar ultimadas las cosas en un momento y en un tema tan vital para la América hispana. Y, sin embargo, no se puede apreciarlo aún justamente antes de examinar su participación en otro de los aspectos más felices de aquella asamblea eclesiástica: la composición y la impresión de sus catecismos, gramáticas y vocabularios ordenados en ella, que es lo que vamos a dilucidar a continuación.

(67) Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, 11/415, o bien 11-2-7/415 (antes 11-3-6/7).

CAPITULO XVII

CATECISMOS LIMENSES. — INTRODUCCIÓN DE LA IMPRENTA EN SUDAMÉRICA.

SUMARIO: 1. Su origen en 1576.—2. Alternativas de los primeros intentos.—3. El Concilio decreta lo referente a esta materia.—4 Se encomienda la composición de los catecismos a la Compañía de Jesús.—5. Plan adoptado.—6. Acosta es el autor principal del texto castellano.—7. *Composición y traducción*.—8. El P. Alonso de Barzana compone las gramáticas y los vocabularios con la ayuda de los PP. Blas de Valera y Bartolomé de Santiago.—11. El P. Acosta parece ser el principal autor del texto castellano del Confesonario y de los sermones.—10. Se obtiene licencia para imprimir estos escritos en Lima.—11. La primera imprenta de Sudamérica. Participación del P. Acosta en su introducción.

I. La composición de un único catecismo indígena que desterrase la anarquía catequística imperante en el Perú durante los primeros ensayos apostólicos de las masas incáicas, era uno de los ardientes deseos de los dirigentes, tanto eclesiásticos como seculares. Toledo había significado gravemente a Felipe II la urgencia de tal medida. Acosta lo había expuesto en *De Procuranda*, y los prelados se habían ocupado más de una vez acerca de su conveniencia. La reunión del Concilio Provincial acumulaba todas las ventajas imaginables para la solución del problema, y así se trató desde el principio de dar cima cuanto antes a aquella legítima aspiración. La aportación del P. Acosta a este aspecto de los trabajos conciliares fué también decisiva (1).

(1) Este asunto, que continúa interesando, ha sido bastante bien resumido por el P. URIARTE en su *Catálogo razonado...*, v. I, pp. 232-237.

Pero su génesis hay que buscarla años atrás en aquel fecundo año 1576, tantas veces recordado en estas páginas. La enorme labor realizada entonces facilitó tanto la actual, que sin ella difícilmente se explicarían varias de las peripecias del período conciliar. Como todo ello está ligado con la contribución directa del Padre a las obras de apostolado entre los indígenas, vamos a recordar las principales fases de esta obra, que, acariciada largo tiempo por nuestro autor, pudo por fin introducirla en las actividades conciliares en condiciones excepcionalmente favorables.

En las Congregaciones provinciales de aquel año vimos que la cuestión de los catecismos indígenas no sólo se propuso en las reuniones de enero, sino que para octubre podían considerarse en vías de terminación sus partes principales. El tema era del más vivo interés, porque si la ignorancia religiosa cunde tanto, por desgracia, en regiones secularmente cristianas, podemos imaginar cómo andarían las cosas en aquellas inmensidades sin fin, con escasísimos sacerdotes, ignorantes en gran parte de las lenguas indígenas, y estando absolutamente todo en sus comienzos. La documentación que vamos a manejar es tan rica en detalles significativos que no hay por qué detenernos en ellos. Baste recordar lo que tantas veces testifican Obispos, Virreyes y misioneros (2).

En la reunión de Lima, después de recordar diversos medios de apostolado, se dice: "De catechismis et sermonis indici studio agi ceptum est." "Pareció conveniente y aun necesario que la Compañía haga dos catecismos en las lenguas quechua y aymará: uno, que lo puedan tener de memoria los indios, y otro, mayor y copioso, para los que enseñan la doctrina. Los cuales se impriman y se den o al Rey o a alguna persona del Consejo, así para que a su costa se impriman, llevándose el fruto de ellos, como para que de su autoridad se reciban en todo el Perú, mandándolo el Rey a los Obispos. Y advirtiéndose que sean muy mirados y examinados y aprobados por muchas lenguas y teólogos para su autoridad y para que sean mejor recibidos." "Item que es necesario se haga un arte, vocabulario, confeso-

(2) *De Proc.*, VI, III, 521-522.

nario y cartilla con las oraciones en las dos lenguas respectivas, y que le lleve el procurador o se envíe persona propia a hacerlo imprimir como cosa tan necesaria y de todo servicio del Señor" (3).

Al volverse a reunir en el Cuzco observan las siguientes realizaciones: "Acerca de los catecismos que en la Congregación pasada se trató, pareció se debía poner en ejecución lo allí tratado, y que por ahora el P. Maestro Barzana acabase de enmendar y corregir el catecismo breve, arte y confesonario en las lenguas quechua y aymará, con sus sumarios para los viejos; y el Padre procurador los lleve y haga imprimir aprobados de lenguas, teólogos y de algún ordinario; dejados por ahora los catecismos y vocabularios más copiosos para otro tiempo que estén acabados y puestos en perfección" (4).

2. El Padre General responde a la Congregación: "De esto nada ha traído el Procurador; cuando se nos envíen estos libros se procurará lo que hemos contestado a la Congregación de Lima", y añade: "sed ad editionem librorum quod attinet, nullo modo expedit obtinere illud breve a Pontifice, quod Congregatio significat" (5); "pero por lo que hace a la edición de los libros, no conviene en modo alguno obtener del Pontífice aquel breve que significa la Congregación".

A la de Lima había respondido: "Procúrese que el catecismo y confesonario escritos en una y otra lengua se publiquen y se impriman para el uso de los Nuestros y de los indios; sin embargo, los examinarán antes aquellos que designáremos." Y añadió: "Expedit etiam ut auctoritate Consilii regii et alicuius episcopi approbatione muniti hi libri typis mandentur. Idem de arte grammatica et voca-

(3) A. R. S. I., *Congr.*, 42, f. 255 r.

(4) Los textos castellanos están tomados de la obra citada de TORRES SALDAMANDO: *Los antiguos Jesuitas del Perú*, pp. 38-39, de donde los toma URIARTE, y de este autor, otros. Hemos consultado el texto castellano, en film mediano, pero no lo hemos usado ordinariamente por la dificultad de su manejo, teniendo a mano el latino.

(5) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282, donde está la Congregación del Cuzco. Este párrafo es del n. 19.

bulario utriusque linguae indicae dictum sit". "Conviene también que se impriman estos libros con la salvaguardia de la autoridad del Consejo real y de la aprobación de algún Obispo. Lo mismo se diga de la gramática y vocabulario de ambas lenguas indias" (6).

Hay que notar que en esos números no se habla para nada de la traducción española, sino sólo: "in utraque lingua indica". Extraña un poco esto, pues ya ese mismo año Acosta propone en su libro el catecismo trilingüe, donde se proyecta brevemente el modelo que el mismo Padre pudo presentar años después en Lima (7). En cambio, la división del catecismo en grande y pequeño era ya conocida y practicada en México, donde los primeros sínodos la prescriben; es fácil que Acosta se inspirara en este ejemplo (8).

Al enterarse el Padre General de la comisión dada al P. Barzana, felicitóle efusivamente por sus catecismos, no menos que por su vocabulario y el arte de la lengua índica, ya compuestos por él (9). Al mismo tiempo decía al P. Visitador, Plaza, acerca de la impresión de tales libros: "Hame parecido bueno y útil trabajo el que ha tomado el P. Barzana acerca del vocabulario, arte y catecismos, y así V. R. le ayude con lo que fuere menester para que esto se acabe y perfeccione para la utilidad de muchos. Cuanto al sacarlo a luz, yo lo remito al parecer de V. R. y del P. Provincial, para que lo hagan bien examinar primero en lo que toca a la doctrina, y vea si será de edificación publicarlo, o para los Nuestros solamente o para todos" (10).

La intención de los Padres del Perú era enviar todos esos libros a Roma con el P. Piñas, juntamente con las actas, memoriales, cartas particulares y el libro del P. Acosta; pero los del P. Barzana no llegaron entonces, y dice el P. Mercurian que el P. Procurador le explicó el por qué: "cuando vinieren, se hará con ellos lo que se ha pedido en las Congregaciones" (11).

(6) *Ibíd.*

(7) *De Proc.*, V, XIV, 400-491.

(8) Cfr. RICARD, c. V, p. 124.

(9) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 2 r.-3 r.

(10) *Col. Im. Lima*. Cartas Gen.

(11) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 2 r.-3 r.

Después parece olvidado durante algún tiempo este asunto. Años más tarde se encarga de recordárnoslo el santo P. Diego Martínez, en una bella carta que describe animadamente la actividad apostólica de la doctrina de Juli. Después de ponderar la escuela de los niños, "que los más son hijos de caciques y principales y ricos", añade: "Hay algún ejercicio de lengua ordinario; hase hecho vocabulario y arte, y confesonario, y catecismo en la lengua, y otras cosas para enseñar al pueblo, que ha sido de mucho efecto..." (12). Esto se debía principalmente al incansable Barzana, cuyas hazañas apostólicas se cuentan al principio de la citada carta, y que en Juli hizo en lengua aymará lo que antes había hecho en la quechua (13). Antes de que esta carta llegara a Roma habíase reunido el concilio que nos ocupa, el 15 de agosto de 1582, anunciado ya oficialmente un año antes para los consiguientes inmediatos preparativos (14).

Era evidente que una de las grandes preocupaciones conciliares debía ser la de los catecismos, base fundamental de la evangelización indígena. Al tratarse de aplicar en Sudamérica las disposiciones de Trento en todo lo posible, era imprescindible estudiar y resolver el punto catequístico según sus normas y con la inspiración y guía del catecismo tridentino.

Todos los sínodos particulares de Indias se habían ocupado de esto y legislado convenientemente. Por lo que toca a los limenses, ya el primero aprobó traducciones de las oraciones principales cristianas, catecismo, doctrina cristiana y confesonario del latín y español a las dos lenguas generales (15).

Los decretos del sínodo segundo suponen también la existencia de algunos catecismos, a los que debían responder los neófitos antes del bautismo. Pero todo ello sólo manuscrito, a lo menos en lo que toca a las traducciones o acomodaciones indígenas. Acosta, que conocía lo hecho entonces en el Perú, opinaba en 1576 que, a pesar de

(12) A. R. S. I., *Varia Historia*, III, f. 514 ss.

(13) *Ibid.*

(14) Comienzo de este capítulo.

(15) Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoro verdadero de las Indias*, t. I, l. 5, c. 4, citado por GARMENDIA, A., en *Estudios*, 49 (1933), p. 185.

haberse decretado cosas utilísimas en aquellas reuniones, después de maduro examen y consulta de egregios varones, no se llevo nada a la práctica, más “que si se hubiera tenido consulta de ociosos marineros sobre el gobierno de la cosa pública” (16). La frase es dura, pero parece bastante exacta, y uno de esos decretos era el de los catecismos, que no tenían razones suficientemente poderosas para imponer una excepción en su dominio, según lo confesarán oficialmente los conciliares en 1583. Tratan, como es natural, de salvar la reputación y proceder de los encargados de cumplir semejantes mandatos; pero las cartas de Felipe II al Virrey, por no citar otras fuentes de información de menor autoridad, confirman las negligencias cometidas (17).

Santo Toribio no duda en publicar la misma idea: “... Mas por la negligencia de muchos y poca ejecución de algunos perlados vino a olvidarse casi del todo en las más iglesias el dicho concilio, de suerte que fué de poco efecto el haber proveído y ordenado en él tantas y tan saludables constituciones” (18).

Por lo mismo, gracias a los trabajos ininterrumpidos de aquellos años y a las experiencias en ellos realizadas por sus compañeros sobre el modo más apto de catequizar a los indígenas, pudo presentar Acosta y hacer que se aprobaran en 1583 con la mayor solemnidad y extensión posible tanto sus puntos de vista como las obras escritas que los reflejaban. Esto es lo que trataremos de dilucidar, manifestando la parte que personalmente le corresponde en las diferentes fases del trabajo. Este se puede descomponer en preparación y maduración del plan, composición de los diferentes escritos, su traducción y su impresión.

3. El plan que vimos propuesto en 1576 (19) era magnífico, y aunque de momento no pareciera factible en toda su extensión y con rapidez, sus autores intuyeron sus inmensas posibilidades en época

(16) *De Proc.*, VI, II, 519-520.

(17) LEVILLIER, I, 150-153. Cartas de Felipe II de 19-IX-1580.

(18) LEVILLIER, II, 159. Proemio de los decretos enviados al Rey por Santo Toribio.

(19) *De Proc.*, V, XIV, 490.

no lejana, si conseguían presentar un conjunto sólido y completo en lo posible en tiempo oportuno. Ahora era llegado el momento de obrar, y Acosta debió de proponerlo desde las primeras reuniones. Como nos dice la introducción del decreto sobre el catecismo (20), se deseó siempre un texto único que sirviera a enseñantes y enseñados con la máxima uniformidad posible. Felipe II había expresado este mismo deseo al Virrey Toledo en la interesantísima respuesta a la carta que le escribiera aquel gobernante el 7 de octubre de 1575 (21): “Y así, continúa la introducción antes citada, en el concilio provincial pasado... se trató de hacer este catecismo como cosa muy importante, e por negocios graves que hubo no tuvo el efecto que se deseó. Y agora al presente por muchos memoriales de diversas iglesias y personas de larga experiencia se ha tornado a pedir con mucha instancia que este santo sínodo provincial pusiese en esto su mano, como cosa que requiere no menor autoridad que ésta para ser recibida de todos sin contradicción...” (22).

Es claro que entre esas “personas de larga experiencia” no faltaba el P. Acosta, y que en parte tal vez decisiva se le encomendó la ardua y provechosa tarea por los planes propuestos y facilidades que daba para su pronta ejecución. Recordemos ahora que el P. Mercurian no aprobó en 1577 la proposición que se le hacía de conseguir una recomendación especial del Pontífice para estos catecismos, probablemente para evitar toda ingerencia, aun legítima, en cosa propia de los Obispos locales, que conocían mejor las necesidades del país. En cambio, ahora era facilísimo obtener inmediatamente de todo el episcopado del inmenso Virreinato y no de un sólo miembro de él, como entonces se recomendaba, su aprobación encomiástica, y lo que era más, su imposición oficial y obligatoria con exclusión de todo otro, y eso como cosa de todo el Concilio. Si añadimos las aprobaciones del Papa y del Rey poco después, venía a conseguirse todo aquello que se proyectó en 1576 y mucho más (23).

(20) LEVILLIER, I, 183-210.

(21) A. G. T., 109-7-6. Registros de oficio. Reales Ordenes.

(22) LEVILLIER, I, 184.

(23) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282. *Congreg. del Cuzco*, n. 19.

Debió ser muy al principio, al terminar los solemnes y protocolarios actos de la inauguración conciliar, pues según Santo Toribio, luego de esa primera reunión solemne, “habiéndose nombrado oficiales por el concilio y letrados, teólogos y juristas, por muchos días se juntaron en la casa del cabildo, diputada para este efecto, los prelados continuamente, asistiendo el Virrey, hallándose presentes los procuradores de las iglesias y los superiores de las religiones para tratar de los negocios que ocurrían, que fueron muchos y varios, así de demandas y diferencias como de *doctrina de naturales* y reformatión del clero y pueblo. Los primeros días se relataron los estatutos de los dos sínodos pasados, y las elecciones de las iglesias, y recibieron y leyeron muchos memoriales de iglesias y ciudades y de particulares, después se fueron dando puntos a los letrados, y con estudio se disputaron y trataron muchas materias en voz y por escrito, y en esto se gastaron algunos meses” (24).

4. La parte de Acosta en estas actividades la conocemos por su carta a Aquaviva del 12 de abril de 1584, recordada más arriba. Por eso no será aventurado creer que su mano entra también en la redacción de los artículos referentes a los catecismos, en cuyo prólogo se habla de la comisión nombrada por el Concilio “con maduro acuerdo”, señalando “algunas personas doctas, religiosas y expertas para que compusiesen un catecismo general”, con las normas precisas a que debían atenerse en cuanto a su fondo y forma (25). Estas personas fueron algunos jesuitas bajo la dirección de Acosta, como lo refieren textualmente varios documentos.

El P. Atienza, Rector del colegio de Lima y asistente oficial a las reuniones conciliares, y luego responsable con Acosta de la impresión de los catecismos, hombre, por consiguiente, que sabe lo que dice, escribe en los siguientes términos al Padre General cuando se hallaba aún trabajando en estos encargos: “Un catecismo que este

(24) LEVILLIER, II, 160: “Los Decretos del Santo Concilio Provincial, celebrado en la ciudad de los Reyes del Perú. En el año de 1583”. Texto enviado al Rey.

(25) LEVILLIER, I, 183-185.

concilio provincial aprobó para que en todo este reino use de él en la enseñanza de los indios, se está imprimiendo ahora en tres lenguas, en la española y quichua y aymará... hubo mucha dificultad en sacar licencia de la Audiencia, que ahora gobierna aquí, para esta impresión, por haber cédula del Rey que no hubiese impresión en esta tierra, pero al fin, viendo la necesidad y utilidad que de esto habrá para la doctrina de los indios, y pidiéndolo el Concilio, Religiones y procuradores de las ciudades, se vinieron a inclinar a que sería voluntad de Su Majestad..." "En lo uno y en lo otro han trabajado mucho el P. José de Acosta y otros de la Compañía a cuyo cuidado y solicitud esto se debe" (26).

El mismo Acosta, por su parte, resume así su participación personal: "Yo me he ocupado estos años pasados principalmente en el Concilio... se hizo no poco fruto..., aunque no fuera sino la doctrina... que por medio de la Compañía se compuso y tradujo..., y ahora se estampa en nuestra casa... Esta comisión se nos cometió por la Audiencia que aquí gobierna..." (27).

Nótese bien que en estas cartas ambos Padres hablan preferentemente de la impresión, por ser esto lo que en aquel momento les ocupaba, aunque Acosta habla también de la composición y traducción. Los primeros pasos del asunto los comunicaron sin duda a Roma los años anteriores en cartas que por desgracia no conocemos, aunque nos consta de su existencia.

5. Pero el testimonio del Padre Provincial Piñas, asistente también al Concilio durante sus primeros meses, es más explícito: "Además de esto fué decretado por el mismo Concilio que se compusiera un catecismo y sermonario y directorio para utilidad de los párrocos y de los indios, y que esto se hiciera en un mismo volumen, en español y en las dos lenguas principales de los indios... Esta carga la pusieron sobre los hombros de nuestra Compañía y se llevó a cabo con gran diligencia y con increíble trabajo y vigiliás por el P. José de

(26) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 149 r.-151 v. Carta del 8 de abril de 1584.

(27) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152 v.-153 r. Carta del 12 de abril de 1584.

Acosta y otros dos Padres peritísimos en las lenguas indias, asistiéndoles en esto muchos religiosos y laicos que aprobaron la cosa plenamente. Porque, además de tener la obra en sí mucha erudición, se distingue mucho por la propiedad de las palabras en la lengua india... Y tal obra fué aprobada con mucho gozo por el Concilio después de largo examen. El Ilmo. Señor Arzobispo de esta ciudad es sumamente afecto a nuestra Compañía, y por esta razón busca el parecer de los Nuestros en cosas difíciles, y él fué quien procuró se nos encargase esta obra" (28).

Como se ve, la comisión entregada a la Compañía la confirman los tres de la Orden que asistieron al Concilio, y los dos Superiores se fijan además nominalmente en la gran actividad del P. Acosta, hablando de los otros que le ayudaron sólo generalmente. Nótese además que las anteriores noticias están redactadas a raíz de los acontecimientos. No conocemos otros testimonios de aquel tiempo que hablen expresamente de su labor orientadora en el plan aprobado, pero su actuación anterior en 1576, sus ideas en *De Procuranda*, el haberse adoptado el mismo plan propuesto años atrás por él, y el figurar explícitamente en cuantos documentos de dentro y de fuera de la Compañía se ocuparon de este asunto, como principal director de lo que se efectuaba (29), su carácter absorbente (30) y activo (31), parecen probar que no sólo la ejecución, sino también la responsabilidad del plan propuesto provenía de su experiencia y de su certera visión de las cosas.

6. Un punto que se ha discutido mucho es el de saber quién fué el autor del texto español de estos catecismos. Las opiniones no coin-

(28) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 44 r.-47 v.

(29) En esto no creo que nadie ponga dificultad, pues todos los testimonios convergen a lo mismo.

(30) Acusación que después se puso más de manifiesto, pero que ya por entonces formulaba Atienza con esta frase: "hácese muy dueño de las cosas, y así siendo superior inmediato es de temer división con el Provincial por las cosas que tuviere a su cargo...". Cfr. A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 102 r.-103 v. Carta de 12-II-1583.

(31) Cfr. esa misma carta; ídem la carta de petición de Indias, etc.

ciden y, ciertamente, varios documentos aislados favorecen ideas algo contrapuestas. Se atribuyen, generalmente, al P. Acosta o al celeberrimo P. Barzana (32). Y, en efecto, del conjunto de las fuentes se deduce la exclusión de los demás, con la excepción parcial de los Padres Blas Valera y Bartolomé de Santiago, que figuran más bien como traductores por su profundo conocimiento de las lenguas indígenas; Valera, del quechua, y Santiago, del aymará (33).

Vamos a dilucidar un poco este punto al que todos los historiadores y eruditos peruanos, y aun podríamos decir, americanos, dedican especial atención por tratarse de las primeras obras impresas en la Sudamérica española, y que tan grande influencia tuvieron en aquellas naciones, no menos que por las singulares peripecias que acompañaron su publicación. El advertir los muchos errores que se observan en no pocos tratadistas nos mueve a cooperar algo a la aclaración de este detalle histórico (34).

De la atenta consideración de las fuentes contemporáneas nos parece deducirse con relativa seguridad que *Acosta es realmente el autor principal del texto castellano*. Es cierto que Barzana había compuesto unos catecismos en 1576, pero eran sólo, a lo que aparece en los documentos que hablan de ellos, en quechua y en aymará. Jamás se habla entonces, ni vemos después, hasta la fecha que examinamos, la menor alusión al texto español (35). Tampoco aquéllos habían tenido tan en cuenta las condiciones que fijaba el Concilio sobre el aco-

(32) Además de algunos textos indirectos, favorecen a BARZANA los catecismos que ya había compuesto en 1576. En esto insiste el P. GARMENDIA (cfr. n. 15). Pero ya hemos hecho constar que no hemos visto ningún testimonio contemporáneo que le atribuya el *texto castellano*, sino sólo los indígenas; y al revés para Acosta.

(33) BLAS DE VALERA, de Chachapoyas, conocía el quechua desde niño, y BARTOLOMÉ DE SANTIAGO, de Arequipa, de la misma manera el aymará. Cfr. TORRES SALDAMANDO, op. cit., pp. 47-48, sobre este último Padre.

(34) En efecto, este asunto ha ocupado la atención de los escritores muchas veces, pero por falta de documentación suficiente o por fiarse de testimonios posteriores de poco valor, no se han puesto de acuerdo, ni se han aclarado las cosas.

(35) A. R. S. I., *Congr.*, 42, ff. 271-282. Congregación del Cuzco, n. 19.

modarse al Tridentino. Sin duda que aquellos intentos se tuvieron muy presentes entre otros para la composición del definitivo; pero ningún testimonio contemporáneo nos induce a creer lo que *Saldamando* afirma en su obra (36), que los jesuitas presentaron los que ya tenían preparados, y que esos se aprobaron con ligeras modificaciones.

7. En primer lugar, todos ponderan mucho la enorme labor que se tuvo que desarrollar no sólo para imprimir, sino aun para *componer* el catecismo y los demás escritos adjuntos, y para *traducirlos* (37). Basta refrescar la memoria de lo que transcribimos antes, sobre todo del P. Piñas: "... esta carga la pusieron sobre los hombros de nuestra Compañía, y se llevó a cabo con gran diligencia y *con increíble trabajo y vigiliás* por el P. José de Acosta..." (38). El único que se cita nominalmente es el P. Acosta, y en términos que denotan ser autor de una parte al menos de la obra. Es evidente que se trata del texto castellano, pues sus cualidades de teólogo consultor eminente reclamaban esa parte para sí (39). *Atienza*, en el testimonio suyo que vimos poco antes, se refiere más bien a la impresión, y el mismo Acosta se limita a marcar la distinción entre la composición y la traducción, y el haber sido hechas ambas por la Compañía (40).

El autor de la primera historia manuscrita del Perú jesuítico, que conoció por todas las trazas al P. Acosta, y precisamente en este tiempo, dice: "y ultra de esto, compuso particular catecismo para todo el Reino con comisión del mismo Concilio" (41). Y algo antes, distin-

(36) En la p. 10 de su obra otras veces citada.

(37) Cfr. lo que hemos dicho antes de la Carta Anua de 1585; la carta de los Obispos al Rey, en LEVILLIER, I, 260-270, etc.

(38) Carta Anua de 1585.

(39) La primera parte se ve en las del Provincial, Rector y de Santo Toribio, ya referidas.

(40) A. R. S. I., *Hisp.*, 120. ff. 152 v.-153 r.

(41) La comisión a la Compañía se vió en varios documentos; éste especifica la comisión a Acosta, como jefe de los varios que intervienen en los diversos trabajos. (*Histor. ms.* 1600, p. 150 ss.)

guiendo de una manera más adecuada los autores: “en los cuales [años] demás de lo que hizo acerca de esto el P. José de Acosta, como se dijo en el fin de su provincialato, sirvieron también mucho los Padres que eran más aventajados en saber la lengua de los indios, volviendo en dos lenguas... todas las oraciones, y *el catecismo que el mismo P. Acosta compuso*, y un tomo de sermones y pláticas y el confesonario...” (42).

En el segundo volumen de la referida historia, escrito por diversos Padres de diferentes colegios, al hablar del Cuzco se pondera a varios que trabajaron bien entre los indios, “entre los cuales fueron el P. Alonso de Barzana, apóstol meritísimo de esta tierra..., y el P. Blas de Valera, famosos lenguas en todo este Reino y grandes predicadores de indios, los cuales, con otros algunos versados en esta tierra, y buenas lenguas, por orden del segundo Concilio provincial limense compusieron en la lengua quechua la doctrina cristiana, el catecismo mayor y menor, y en ésta, y en... aymarará... el Confesonario y sermonario...” (43). Como se ve, ni aquí se atribuye a estos Padres *el texto castellano*, sino sólo el indígena, aunque a esto se le llame *componer*; pero sabemos muy bien por todas las declaraciones oficiales que conservamos en los decretos, que se mandó *componer en castellano y traducir en indígena*, y que así se hizo en efecto. Tampoco viene la imprecisión por hablar en general, pues distingue muy bien entre lo que se hizo en la lengua quechua y lo que en la aymarará.

Los textos antes enumerados proclaman claramente a Acosta como autor del catecismo, y no hallo testimonio alguno explícito que obligue a cambiar de criterio, como no sean algunas afirmaciones posteriores gratuitas, del mismo valor crítico que las que atribuyen su composición al mismo Santo Toribio, o algunas hipótesis hechas a base de textos imprecisos, o de datos ciertos anteriores que aconsejan de

(42) A. R. S. I., *Hist. ms.* 1600, pp. 154-155.

(43) A. R. S. I., *Hist. ms.* 1600, p. 8. ALTAMIRANO, un siglo después, no hace sino transcribir estas ideas en su *Historia...*, p. 313.

alguna manera la misma opinión. Tal es el caso para Saldamando, por ejemplo (44).

Según hicimos notar, el Concilio distingue casi siempre la composición de la traducción. Además de lo citado tenemos, verbigracia, la carta de los Obispos al Rey, de 30 de setiembre de 1583, en que explican su labor conciliar: "Otrosí... se ha hecho y compuesto un catecismo... y también hemos dado orden como el dicho catecismo y doctrina cristiana con otras cosas importantes *se tradujesen en su lengua...*" "y *para lo uno y lo otro* nos hemos ayudado de teólogos y lenguas muy expertas..." (45).

La distinción se acentúa, como se ve, y es evidente que en la primera parte de *los teólogos*, que contrapone a *los lenguas*, entra, sobre todo, Acosta, mientras que los demás van preferentemente a la segunda categoría. Barzana pertenecía a las dos. Los teólogos componen y los lenguas traducen. La contraposición es intencionada y marcada.

Más tarde, en otra del mismo Arzobispo Mogrovejo al Rey (27 de abril de 1584) dice más brevemente, por haberle llevado aquel día la atención los conflictos interepiscopales, que "se hizo un catecismo *en romance*, y en las lenguas más generales de este Reino" (46).

Dos días antes había enviado a su Majestad los decretos de todas las sesiones, y en la historia de toda la cuestión que hace al principio vuelve a repetir la misma idea: "se dilató hacer otra sesión por un año entero, en el cual tiempo hubo lugar para *hacer* los catecismos y *traducirse* en las lenguas por las personas que *para lo uno y para lo otro* diputó el Concilio..." (47). Obsérvese en estas frases la distinción antes notada de componer y traducir, y de las personas *diversas* comisionadas para lo uno y para lo otro.

Y para que no cupiera alguna duda sobre este empeño en distinguir ambas acciones, se consigna solemnemente en la portada de los

(44) Cfr. en URIARTE, op. cit., I, 232-237, los que lo atribuyeron al mismo Santo Toribio.

(45) LEVILLIER, I, 269-270.

(46) LEVILLIER, I, 319.

(47) LEVILLIER, II, 161.

libros en cuestión: "Doctrina Christiana... *compuesto* por autoridad del Concilio Provincial que se celebró en la ciudad de los Reyes el año de 1583. Y *por la misma traducido* en las dos lenguas generales... (48).

Lo mismo hace la real Audiencia al conceder el permiso de impresión sin esperar la respuesta del Monarca "... y entre otras cosas... ordenaron una Cartilla, catecismo..., lo cual, después de visto y aprobado en el dicho Concilio, se *acordó traducir en las dos lenguas generales...*" (49).

Pero mucho más claro aun en el mismo decreto conciliar de la traducción de los catecismos: "Hemos tenido por necesario, decían sus miembros (como por diversas personas se ha pedido en este Concilio Provincial) hacerse por nuestra orden y comisión *una traducción auténtica* del Catecismo y Doctrina cristiana, que todos sigan. Para lo cual se diputaron personas doctas y hábiles en la lengua, que hiciesen la dicha traducción, lo cual se hizo con no pequeño trabajo por la mucha dificultad que hay en declarar cosas tan difíciles y desusadas a los indios. Y después de haber mucho conferido, viendo diversos papeles y todo lo que podía ayudar a la *dicha traducción*, y visto y aprobado por los mejores maestros de la lengua que se han podido juntar, pareció a este santo Concilio Provincial proveer y mandar con rigor que ninguno ose *otra traducción*, ni enmiende ni añada en ésta cosa alguna..." (50).

8. Todo esto favorece nuestra posición, y deja sin sólido fundamento la afirmación de haber Acosta presentado los catecismos ya hechos antes por Barzana, prescindiendo por ahora de no aludirse en

(48) Cfr. portada del catecismo. En URIARTE, l. c. Cfr. también la nota siguiente.

(49) CONDE DE LA VIÑAZA: *Bibliografía española de lenguas indígenas de América*, pp. 43-44.

(50) Cfr. MEDINA, I. T.: *La Imprenta en Lima*, p. 10. Esta obra es básica en esta materia por los muchos documentos de primera mano que aporta, aunque no exenta de algunos pequeños errores. No trata de averiguar a fondo nuestra cuestión, pero estudia bien las mismas obras impresas, y la *parte oficial* de las negociaciones para la implantación de la primera imprenta limeña.

aquéllos al texto español. Con esto tenemos además testimonios bastante claros y terminantes de contemporáneos; no faltan los indirectos, como el último acabado de explanar sobre las diferencias entre componer y traducir, siempre puestas de relieve en numerosos actos oficiales de las personas interesadas, mientras se nos habla de las fatigas y vigiliias de Acosta explícitamente en esto. Las razones aducidas en pro de la exclusividad del P. Barzana se explican con relativa facilidad. Los anteriores trabajos en la materia prepararon el camino; la experiencia del misionero sería siempre atendida, y recaería sobre él el peso principal de las traducciones, así como la composición de las gramáticas, diccionarios, etc..., en su parte esencial. Era lo suficiente para que así en éste como en otros campos de actividad apostólica dejara una luminosa estela de trabajo abnegado y oscuro; pero el texto castellano actual que poseemos reclama más bien la firma principal del hijo de Medina. Su expresión clara, concisa, densa en ideas; su solidez y tinte teológico-popular ostentan más de un rasgo característico de su mente y de su pluma. Al leerlo, para ver si encontrábamos algún criterio interno seguro, vimos la dificultad de poder decidir nada por este camino, sin tener presentes otros de los catecismos manuscritos en uso o los primitivos de Barzana. Sin embargo, queremos hacer mención de un párrafo, que parece tener especial relación con la mentalidad de Acosta. Al terminar la parte que está bajo el epígrafe de "doctrina cristiana" (51), se encuentra el siguiente aparte: "Lo que se ha de enseñar a los que por enfermedad peligrosa se bautizan e así a los viejos y rudos que no son capaces de catecismo más largo conforme al concilio de Lima, en la constitución 33 y 34 de la segunda sesión, es lo siguiente" (52), y prosiguen cuatro numeritos referentes a Dios, la Trinidad, Jesucristo y la Iglesia. Pues bien, todo ello se dispone conforme a la doctrina enseñada en los primeros capítulos del libro V, *De Procuranda* (53). Es verdad que casi todo, y son pocas líneas, se sugiere en los números citados del sínodo

(51) LEVILLIER, I, 190.

(52) LEVILLIER, II, 286.

(53) *De Proc.*, V, 436-468.

limense II, y , sin embargo, nos parece hallar la huella de Acosta en dos detalles principalmente. En la manera de proponer la fe en la Trinidad:

“2.º De la Trinidad, que este Dios es Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas y tienen un mismo ser, y así no son tres dioses, sino uno solo.” Esta pequeña explicación, que parece deberse hallar en todas las definiciones de la Trinidad, tiene, sin embargo, en lo que pide expresamente y en el modo mismo, lo que Acosta proponía en el capítulo “De mysterio Trinitatis omnibus tradendo” (54).

Pero más aún, en el núm. 4.º: “De la santa Iglesia, que para ser salvo el hombre se ha de hacer cristiano, creyendo en Jesucristo...” etc. En el núm. 34 del sínodo citado no precisa la distinción de la fe en la Iglesia, ni Acosta lo refiere así al copiar ese parrafito en sus ideas principales (55); pero él insiste varias veces en la fe en la Iglesia, que no se suele explicar en los catecismos ordinarios, por seguir la clásica distinción de los artículos de la Fe en los siete que se refieren a la Divinidad y los siete que a la Humanidad de N. S. Jesucristo (56). Con ese criterio suyo se explicaría perfectamente esa pequeña pero significativa modificación o adaptación.

Esto se confirma más al ver en el “Catecismo más largo para los que son capaces...” (57) exponer estos mismos detalles, sobre todo en la explicación de los artículos de la fe por el Credo, preferentemente a la de los catorce artículos, corriente en su tiempo, aunque se recuerda luego esta división (58). Esta que Acosta no recuerda haber visto en libro anterior a cierto comentario de Santo Tomás, quiere él cambiarla por la antiquísima del Credo, ya desde 1576, y eso no sólo por su autoridad y primacía cronológica, sino también porque el reciente: “in hoc ipso Ecclesiae mysterio explicando, valde deficit”. En el explicar este mismo misterio de la Iglesia es muy deficiente. No hay allí nada sobre la Iglesia, nada sobre la comunión de los Santos, nada so-

(54) *De Proc.*, V, 460.

(55) *De Proc.*, V, 467.

(56) *De Proc.*, V, 464.

(57) LEVILLIER, I, 194-209.

(58) LEVILLIER, I, 187-188. Estos se mencionan en el catecismo breve.

bre la remisión de los pecados por medio de los Sacramentos, cosas todas que importa sumamente saberlas. Porque el remitir Santo Tomás al artículo sobre el Salvador lo referente a la Iglesia, comunión de los Santos y remisión de los pecados, ciertamente no es falso, pero tan oscuro, que el pueblo no puede sospechar nada semejante bajo aquella palabra si no es advertido por el maestro. Por esta causa creo yo que este artículo no es vulgarmente conocido (59). Esta opinión, tan fija y estudiada, y que vemos triunfante en la redacción del primer catecismo impreso en Lima, ¿no demostraría con suficiente claridad la mano de Acosta? Es difícil aventurarse a buscarla entre las demás partes de un librito que no podía permitirse demasiados vuelos literarios o científicos; pero para el que conozca las ideas, vida e intervenciones del escritor medinense no será terreno desconocido el que contemple en las páginas de los incunables peruanos.

9. Algo parecido se impone con respecto al Confesonario y Sermones, que algunos autores citan expresamente como de Acosta, junto con el catecismo, como el P. Barrasa a mediados del siglo XVII; pero los testimonios no los mencionan de ordinario tan explícitamente, tal vez porque lo consideran o toman a una con aquél. Si vamos a juzgar por el criterio interno, bien puede decirse que no rara vez parecen verse expresiones e ideas en consonancia con otros escritos suyos que conocemos, pero hay que confesar la dificultad de urgir este argumento sin el apoyo de otros datos más ciertos. Sin embargo, mucho más difícil parece poderse negar una gran participación suya, como *mínimum*, en la composición castellana de estos escritos.

En cuanto a las traducciones indígenas, el papel de Acosta debió ser muy mediocre o modesto. En 1576 entendía poquísimos del aymará (60), y no hay razones para creer que posteriormente hiciera grandes progresos en esa lengua. El quechua lo llegó a aprender bastante al principio de su vida limeña, y siempre tuvo ocasión de oírlo y ejercitarlo más o menos en aquella tierra; pero nunca fué autoridad en la

(59) *De Proc.*, V, VII, 464.

(60) A. R. S. I., *Peru.*, 12, ff. 33 r.-43 v. Cfr. la visita a Juli que se cuenta en esa Carta Anua de 1578, por Acosta.

materia, ni siquiera la usó corrientemente como otros tantos de sus compañeros o súbditos por la índole especial de sus ministerios y de sus oficios. Los testimonios que le atribuyen los catecismos indios son un tanto posteriores y confunden su labor en el texto castellano, y las demás fases de su actividad con la parte referente a Barzana y sus colaboradores.

10. Donde su personalidad resalta otra vez con aires de director es en el negocio de la impresión de estos libros. En esto, el campo está más despejado. Dos conclusiones se imponen netamente: 1.^a El Concilio obtiene, después de largas y difíciles instancias, el permiso de la autoridad real, representada entonces por la Audiencia, que gobernaba por muerte del Virrey Henríquez, para imprimir las obras de que hemos venido hablando, aun antes de que llegue el permiso real ya solicitado. La prohibición de la imprenta en la Sudamérica española de entonces obligaba a todos estos retardos y solicitudes. Acosta interviene mucho en esta negociación. 2.^a La impresión se encomendó a la vigilancia de la Compañía de Jesús, y debía hacerse exclusivamente en el Colegio de Lima, bajo la dirección y responsabilidad de los PP. Atienza, Rector, y Acosta. Los documentos son concordes en atribuir la parte principal al último.

Por lo mismo que estas posiciones son tan claras y netas, extrañará a algunos el saber que no haya coincidencia de opiniones entre la mayoría de los que han tratado esta materia aun en tiempos recientes, creyendo muchos que la impresión se hizo después de llegar el permiso real y la imprenta por medio del P. Andrés López y sus compañeros. Esto depende de no haberse fijado suficientemente en algunos testimonios, conocidos hace años, e ignorado otros (61). Vamos a ver las dos partes enunciadas.

(61) Llama la atención en este punto la extraña posición del Sr. TORRES SALDAMANDO, quien lo toca en varias partes de su obra, tantas veces citada, sobre todo en las pp. 36-48, en la biografía del P. ANDRÉS LÓPEZ. Cfr. también la p. 13. Y es extraña porque ese autor conoce y maneja muchos documentos de la antigua Compañía en Lima. El debe influir directa o indirectamente en los PP. GÓMEZ RODELES, *R. y F.*, 26 (1910), 355-357; A. GARMENDIA, *Estudios*, 49 (1933), p. 286, y el Sr. BALLESTEROS GAIBROIS, *Labor cultural...*

Después de aprobar los catecismos en julio de 1583, quisieron los conciliares activar su impresión, y, en efecto, se dirigieron a la Audiencia, demandando el necesario permiso, con resultado negativo, expresado en los siguientes términos por los Obispos a Felipe II, en carta del 30 de setiembre del mismo año, poco antes de clausurar sus reuniones: "Por tanto, habiendo aquí al presente impresor venido de México con muy buenos aderezos, hemos pedido a esta real Audiencia que diese licencia para que la dicha cartilla y catecismo se imprimiese y estampase, atento a que fuera de este Reino no es posible hacerse la dicha impresión, por ser necesario haber lenguas muy expertas que asistan a la corrección de lo que se imprime (las cuales, fuera de estas partes, no se hallarán)... Mas por no habérsenos dado el despacho que se ha pedido, por el Presidente y Oidores de esta Audiencia, diciendo haber cédula de V. M. para que no se use en estas partes imprenta, hannos sido forzoso recurrir a V. M. para que mande dar licencia de imprimirse en estos Reinos, o donde quiera que haya comodidad, todo lo proveído por este santo Concilio Provincial para la instrucción y doctrina de los Indios, y los decretos..." (62).

El encargado de negociar el permiso real en España fué el P. Andrés López, nombrado Procurador para Europa en la Congregación Provincial peruana de la Compañía de Jesús, a fines de 1582, y que por entonces se suponía en Madrid. La Audiencia escribió por su parte al Rey apoyando las demandas del P. López, el 3 de marzo de 1583. El monarca puso al margen la siguiente apostilla: "C. p. q. Habiendo mirado esto con mucho cuidado y deliberación, y habiendo tratado con personas doctas, den la licencia para imprimir el catecismo y cartilla y manual." Hay una rúbrica (63). El permiso real definitivo se concedió el 7 de agosto de 1584, a instancias del P. López (64). Este documento desvió de la realidad histórica el juicio crítico del Sr. Saldamando, haciéndole suponer que hasta la llegada del

(62) LEVILLIER, I, 269-270.

(63) PASTELLS, I, 103, nota 1.

(64) TORRES SALDAMANDO, op. cit., p. 38. *Arch. N. de Lima*, leg. 1196.

documento real no se hizo nada en Lima, porque, según él, la imprenta venía con el P. López, junto con el permiso (65).

La imprenta se hallaba desde 1581 en Lima, llevada allá, después de un viaje muy accidentado, por Antonio Ricardo, turinés, desde México, donde había trabajado algún tiempo para los jesuítas, pero no funcionaba en el Perú por la prohibición real. El virrey Toledo había tratado de imprimir catecismos peruanos, pero siempre fuera del país, "por el recatamiento que V. M. tiene de que no haya impresiones". Las revueltas iniciales del Perú a raíz de la conquista causaron este trato de desfavor al lado de las facilidades acordadas a México en la misma materia. Antonio Ricardo procuró interesar al Cabildo de Lima y a la Universidad para obtener el cese de la prohibición, pero sin éxito (66). No sólo a los anteriores gobernadores y virreyes, sino al último que acababa de llegar, D. Martín Henríquez, se le recuerda esta prohibición desde Madrid. Don Martín contesta, iniciado precisamente ya el Concilio: "En lo de las imprentas se tiene cuidado que no las haya" (67). Sólo las reuniones conciliares y los libros aprobados entonces, cuya pronta impresión exigida por el bien de las almas no podía llevarse a cabo convenientemente a inmensas distancias del país, logró ablandar el rigor de la ley casi al mismo tiempo de parte de la real Audiencia limeña y de la de Felipe II, pues se amontonaban tales dificultades en mandar a España los libros para su impresión y tal pérdida de tiempo, y, por el contrario, había tales facilidades en Lima con impresor, correctores expertos a mano, y presentes varios de los personajes allí reunidos para las deliberaciones, que se consiguió por fin el suspirado permiso de la Audiencia, interpretando con fundamento el beneplácito real en tales circunstan-

(65) Cfr. nota 60. El P. GÓMEZ RODELES agrega que el P. A. López llevó consigo al impresor *Ricardo Antonio*. Las cosas pasaron de distinta manera.

(66) Cfr. MEDINA, J. T.: *La Imprenta en Lima*, éstas y otras noticias de interés en la materia. En los Apéndices se ven las peticiones del Cabildo y de la Universidad a S. M. para que derogue su prohibición de la imprenta en el Perú, por el cambio de las circunstancias políticas determinantes y el gran vuelo que van tomando los estudios.

(67) LEVILLIER, I, 154.

cias. El documento más precioso en la materia es el decreto mismo del tribunal. El 13 de febrero de 1584, medio año antes que el Rey, pero año y medio si se considera la eficacia del decreto real en Lima, se deciden, por fin, los Oidores a escuchar los votos de la Asamblea eclesiástica (68). Leemos en el auto al caso: "... y vistas la probanza que se ha dado sobre ello, por do consta la precisa necesidad que hay de que esto se imprima, y el daño que en la conversión de los indios habría si se dilatase hasta consultarlo con su Majestad, dijeron que daban y dieron licencia para que en esta ciudad, en la casa y lugar que esta Audiencia señalare, o en la que nombraren las personas a quien se cometa, y no en otra parte alguna, so penas que abajo irán declaradas, Antonio Ricardo, piamontés, impresor que de presente está en esta ciudad y no otro alguno, pueda imprimir e imprima el dicho catecismo... con que a la impresión asistan el P. Joan de Atienza, Rector de la Compañía de Jesús, y el P. José de Acosta, de la dicha Compañía, con dos de los que se hallaron presentes a la traducción de esta nuestra lengua castellana a las lenguas de los Indios, con que asimismo asista uno de los Secretarios de esta Real Audiencia (69). Posteriormente, el 12 de agosto del mismo año de 1584, precisa algunas cosas más la misma Audiencia (70).

Por esta causa puso el impresor en la portada de la doctrina cristiana: "Impreso con licencia de la Real Audiencia en la ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo, primero impresor de estos Reinos del Perú" (71).

Nótese de paso cómo la Audiencia vuelve a insistir en que los dos asistentes de Acosta y Atienza se hallaron presentes a la traducción de los catecismos, sin mencionar su parte en la composición.

(68) Había ya terminado; pero muchos de sus asistentes estaban todavía en Lima y podían examinar personalmente la marcha del asunto y cumplir los requisitos que el mismo Concilio había encargado que se hicieran después para la ejecución de los diversos decretos.

(69) Cfr. *Bibliografía Española...*, del CONDE DE LA VIÑAZA, pp. 43-44.

(70) GARCÍA IRIGOYEN: *Santo Toribio*, v. I, pp. 158-163, donde está también el texto a que se refiere la nota anterior.

(71) Cfr. CARRACIDO, op. cit., 86.

El Rector del Colegio, tan interesado como se ve en este asunto, nos comunica los siguientes detalles: "... hubo mucha dificultad en sacar licencia de la Audiencia, que ahora gobierna aquí, por haber cédula del Rey, que no hubiese impresión en esta tierra, pero, al fin, viendo la necesidad y utilidad que de esto había para la doctrina de los indios, y pidiéndolo el Concilio, Religiones y Procuradores de las ciudades, se vinieron a inclinar a que sería voluntad de su Majestad que se hiciese esta impresión, y así dieron licencia para que un impresor que aquí estaba la hiciese, y le entregaron sus moldes, que los tenían en depósito, con tal que los hiciese aquí, en nuestra casa, y no en otra parte, y en ella se hiciese la impresión con asistencia de algunos de los Nuestros (72), lo cual se está haciendo ahora actualmente. Será una cosa de mucho servicio de N. Señor, y bien para los naturales de esta tierra, y así ha sido cosa muy deseada de muchos, y ayudará para aprender los sacerdotes la lengua de los indios" (73). A continuación añade lo mucho que en todo esto se debía al P. Acosta, como lo vimos al principio del capítulo.

El P. Piñas refiere lo mismo, pero se fija más en la parte que tuvieron sus súbditos en obtener la licencia: "... los Nuestros, con muchos ruegos y súplicas..., consiguieron de los Oidores que, en atención al bien de los indios, se imprimiera esta sola obra en estas regiones" (74).

Es casi seguro que el que más intervino en la obtención del permiso fué Acosta. Su interés se concibe fácilmente, por tratarse de una obra propia hasta cierto punto, y que a él le urgía terminar pronto si había de partir para Europa próximamente. Además conocemos sus óptimas relaciones con la Audiencia, cuyo Presidente de aquel año 1583 era amigo suyo, y había pedido limosna, no hacía mucho tiempo aún, juntamente con el Padre para la fundación del Colegio de San Martín. Así se explicaría también el reducirse la impresión al Colegio de Lima, donde precisamente residían los compositores y tra-

(72) El Rector con la asistencia de Acosta y sus dos colaboradores principales.

(73) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 149 r.-151 v. Atienza a Aquaviva, 8-IV-1584.

(74) Carta anua de 1584 (firmada en 14 de abril de 1585).

ductores de las obras en cuestión, debiendo llevar cada pliego impreso la firma del P. Atienza o la del P. Acosta.

En la carta del 12 de abril de 1584 al Padre General, recuerda aquél que: "esta impresión se nos cometi6 por el Audiencia que aqu4 gobierna" (75). Este trabajo dur6 hasta el verano de 1585. Por abril de este a4o recordaba el P. Pi4as no haberse a4n acabado la impresión de todas las obras comisionadas (76); pero el 10 de agosto exhala el P. Acosta un sereno grito de triunfo al referir a Roma: "El marzo pasado de este a4o de 85 escribí a V. P. que la causa de no ir yo en aquella flota como V. P. ten4a ordenado, fué... tambi6n parecer necesario acabar la impresión de unos catecismos... Ya, bendito sea el Se4or, est4 puesto en efecto lo de la impresión, de que resulta gran bien a los indios de todo este Reino y a los ministros que les ense4an" (77).

Algo m4s tarde, el 20 de octubre, hace resaltar el P. Atienza la labor de su s4bdito con significativas expresiones. Explica el retardo de un a4o en su retorno a Europa y agrega: "Y ha sido N. Se4or servido que la dilaci6n de este a4o haya sido de notable servicio suyo, teniendo el P. Acosta en 4l un empleo de no menos fruto que los pasados, dando fin a la estampa de estos catecismos que sin su presencia no se pudieran bien acabar, y ayudando a toda esta ciudad y Reino con la mucha mano que N. Se4or en 4l le ha dado, de que se deben muchas gracias a su divina bondad" (78).

El arte y vocabulario ind4gena publicados al a4o siguiente de 1586, del mismo modo que los anteriores impresos se llevar4an algunos de sus 4ltimos ratos de trabajo peruanos, pero no ya como autor, sino como animador incansable, colaborador ben4volo y facilitador en las dificultades de todo orden que se presentaban para esta serie de trabajos.

De todo lo cual parece fluir la sensaci6n de que a 4l cabe la prime-

(75) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152 v.-153 r.

(76) Anua de 1584.

(77) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 256 r.-257 v.

(78) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 401 r.-401 v.

ra y principal gloria del conjunto de aquella benéfica empresa, iniciada fervorosamente a los comienzos de su provincialato con plena confianza de éxito, y coronada con el más feliz de los que pudiera desear nueve años más tarde tras rudas fatigas. El insigne Barzana, con quien sembró la semilla de los futuros laureles durante las animadas reuniones de 1576, fué su fiel compañero durante las últimas peripecias del Concilio y de sus comisiones. Traductor principal y autor de varios de aquellos escritos, y colaborador, sin duda, en el catecismo español de Acosta, merece en este aspecto los más sinceros elogios. Aquella obra no se hubiera hecho tan perfecta y rápidamente sin la contribución de los dos misioneros. Por eso sus nombres van indeleblemente unidos a la introducción de la imprenta en Sudamérica, y a la redacción de sus primeros impresos destinados a vida y difusión extraordinarias.

CAPITULO XVIII

PROVINCIALATO, 2.^a PARTE.—CONFLICTOS.—PREPARACIÓN DE LA VUELTA A EUROPA.

SUMARIO: 1. Relaciones del P. Provincial Acosta con el Virrey Toledo. Cambio paulatino de éste. Doctrinas y Universidad.—2. Ruptura. Consecuencias. Negocios de la Inquisición. Detención del P. Luis López.—3. Interpretaciones históricas de estos hechos. Intervención del P. Plaza. Resentimientos. Explicación. Actitud del P. General.—4. Acosta propone volver a Europa. Intervención favorable del nuevo P. General, Claudio Aquaviva.—5. Mejora la situación del Perú en 1581. Causas.—6. El P. Baltasar Piñas sustituye en el cargo de Provincial, a su regreso de Europa, al P. Acosta.—7. Actividad final del P. Acosta en Lima: Misiones y el Colegio de San Martín.—8. Preparación de la vuelta.—9. Larga tramitación con el P. General.—10. Fluctuaciones y decisión final.—11. Impresión personal del nuevo P. Provincial del Perú, P. Atienza.

Desde el 1580, un año antes de dejar el provincialato, apunta el P. Acosta al P. Mercurian la conveniencia de su vuelta a España. Este hecho, que llama un poco la atención a primera vista, merece que le dediquemos atención especial en este trabajo. Hemos hecho preceder todos los otros aspectos de la vida y de la significación misional de Acosta, con el intento de procurar una visión de conjunto más amplia, coherente y nítida, sin las interferencias de otros sucesos que distrajeran la atención. Ahora podemos adentrarnos con alguna mayor seguridad y preparación a examinar el epílogo misional del segundo Provincial jesuíta de la provincia del Perú.

Tal como de intento, para no turbar la visión del tratado misional

remitido ya a Roma antes de las complicaciones que vamos a ver, narramos la parte de las actividades apostólicas del provincialato de Acosta, parecía significar un período de progresivo y pacífico desarrollo de las más variadas iniciativas. Y así sucedió, en efecto, principalmente los dos primeros años. Pero desde el 1578 el horizonte comenzó a oscurecerse, y como resultado de la tormenta sobrevenida se realizó años después el regreso a Europa de Acosta, que ha sido interpretado de las maneras más diversas. Algunos lo han creído un llamamiento imperativo de Felipe II, otros como el resultado de la lucha entablada entre los buscadores de oro y el defensor de la cultura y de la civilización cristiana de los indígenas. El mismo P. Acosta dijo y escribió que había regresado llamado por el Padre General a causa de su salud. Esto último es cierto, pero también lo es que el que no supiera más sobre el asunto se formaría un concepto singularmente erróneo de la situación.

Procuraremos aclarar estos hechos relatando primero las causas y acontecimientos que preparan y deciden la vuelta, comenzando desde los primeros incidentes desagradables con el Virrey D. Francisco de Toledo, reservándonos para el final el oportuno comentario.

Dijimos algo en el capítulo IV sobre el carácter de Toledo y sus relaciones con la Compañía. Estas eran cordialísimas hasta el año de 1570 (1). Desde entonces empiezan a manifestarse claramente las divergencias, con cierto dejo de amargura de parte del Virrey, pero que en lo sustancial siguió mostrándose no sólo correcto, sino afable y amigo casi como antes. Con Acosta, en particular, nos consta que se mostró amable y deferente, sobre todo desde el principio de su nuevo cargo, y asistía a sus sermones y le consultaba sus dudas. Por otra parte, la incipiente enemistad que vemos apuntar, y que revestía alguna mayor acritud durante los primeros meses del 1578, la dirigía ya en grado diverso hacia los demás religiosos, clérigos y no pocos miembros de las Audiencias y oficiales reales, irritados por las exigencias del reformador, justas en su mayoría, pero algo duras en

(1) Nos referimos a las citas de los capítulos IV y VII; cfr. también A. G. I., 70-I-28; carta de Toledo al Rey de 8-II-1570.

la forma (2). Su intransigencia en la defensa real le lleva a ver con malos ojos cualquier recurso a Roma (3), insinuando abiertamente la creación de Vicarios generales de todas las Ordenes religiosas admitidas en Indias, residentes en Madrid, "con la misma autoridad que sus Generales" (4), teniendo estrecha vigilancia y control de las actividades de los eclesiásticos (5).

En cuanto a la Compañía, no cesa de alabarla repetidamente, aun después de planteada la cuestión de las doctrinas (6), y continuó siendo amigo del P. Provincial Portillo, a pesar de sus negativas en lo anterior. Con Acosta empezó a tratar en Chuquisaca, adonde le había llamado para conocerle, según lo vimos ya, y parece que se arreglaron satisfactoriamente. Con su elección, y las Congregaciones de 1576, coincidentes con la visita de la Provincia, creyó poder volver a la carga, y aunque se aceptó la doctrina de Juli por vía de ensayo, además de la de Santiago, esto fué en términos conformes al Instituto de la Compañía y no se admitió más de momento, a pesar de sus reclamaciones y redobladas instancias (7). Tan fuertes fueron éstas,

(2) Cfr., por ejemplo, en la carta anterior cómo habla de los religiosos de las doctrinas y de los eclesiásticos; ídem en referencias posteriores. Un resumen terrible de esta enemistad puede verse en la carta de su sucesor el Virrey Martín Henríquez (*ibíd.*, 70-I-30) de 22 de setiembre de 1581: "De todos estados había muchos quejosos y sintieron el velle ir sin dar residencia. El es ya ido y las principales ocasiones son acabadas con su ida, y todas nacieron de querer gobernar por camino muy diferente de todos cuantos han gobernado y además de estar siempre inclinado al rigor y desear hallar culpados..." Prescindimos ahora de la objetividad de esas acusaciones y sólo hacemos notar el ambiente reinante.

(3) Cfr. *ibíd.* la carta del 25 de marzo de 1571, desde el Cuzco, nn. 22, 29, 37, 45, 55, etc. Testimonios evidentes.

(4) Cfr. *ibíd.*, n. 37.

(5) Cfr. *ibíd.*

(6) Cfr. nota 97. Además la carta del P. General a Toledo, 10-XI-76. A. d. G. (*Epist. Coll.*), 703. 1^B, f. 1, refiriéndose a manifestaciones del Virrey en su carta de noviembre de 1574. Ídem aún en 1576.

(7) A. R. S. I., *Brasilia*, 3 (I), ff. 164 b.-164 c. Únicamente se trató en la Congregación de aceptar la de Andahuaylas, Obispado del Cuzco, donde era encomendero un sobrino del Virrey, y si no lo hubiera impedido el Obispo se

que hacen exclamar al Visitador: "Con todo, me parece que mientras el Virrey que ahora es gobernare, no podrá excusarse la Compañía de tener alguna doctrina, porque él insta fuertemente que la Compañía ayude a los indios con doctrinas y así escribe al Rey que lo mande, y no condescendiendo la Compañía con lo que pide, no podrá dejar de tener disgustos con él, y no conviene en este reino estar desavenido con el Virrey" (8). Y, sin embargo, poco antes, éste manifestaba al Padre General con palabras tan expresivas como éstas su amor filial a su Orden: "Yo me tengo por tan hijo de la Compañía que ni tengo ni conozco otros para dejarles lo que tuviere en vida ni en muerte, ni los he tenido para consejo de mi alma, y así tenga V. Paternidad por cierto que lo que en este reino y donde quiera les tocara le tengo por mío propio, como ellos lo podrán referir" (9). En esta misma carta pondera el bien espiritual producido por Acosta al exclamar: "grande es el provecho que en esta ciudad en particular ha hecho la Compañía y especialmente la doctrina del P. Doctor [Plaza] y del P. Provincial, que es de los mejores púlpitos que acá han pasado hasta ahora".

Otro punto delicado de discordia vino a predisponer fatalmente a D. Francisco a la ruptura. Entre otras reformas, se esforzó en mejorar, o mejor casi se podía decir fundar la Universidad de Lima (10).

habría efectuado este plan. "Y por esta causa se ha aceptado ahora a prueba la doctrina de Juli y creo que si el Obispo del Cuzco hubiera consentido que la Compañía tomara la doctrina de Andaguaylas, que el Virrey estuviera más satisfecho, porque desea que su sobrino que es encomendero de esta provincia de Andaguaylas, descargue su conciencia con tener bastantes ministros..." A. R. S. I., *Congr.* 1576. El P. General aprobó plenamente este plan y anima a ello a Plaza, "siquiera por satisfacer a las ocasiones que ha habido de lo contrario [de no dar contento a Toledo en otras ocasiones]". C. I. L., *Cart. Gen.*, 28-XI-76.

(8) A. d. G., leg. 1488 (*Coll.* 115), f. 19 v.

(9) VARGAS UGARTE: *Historia del Perú. Virreinato*, p. 88.

(10) La Universidad de Lima, de la que hablamos ya antes, fué confirmada por Pío V en 1571, 25 de julio. El 30 de diciembre de ese año una cédula real la quita a los Dominicos. El 12 de octubre de 1576, toma de posesión del nuevo local, pero se inaugura propiamente el mes de abril del 77, aunque no con

Para ello se empeñó, entre otras cosas, en que la Compañía se encargase de las clases de Filosofía, Humanidades y Gramática (11). Esto se debatió diligentísimamente por los jesuitas en diversas ocasiones (12), y a pesar de sus vehementes deseos de prevenir todo choque ulterior con el susceptible Virrey, pusieron condiciones, que no fueron del agrado de éste por pedir que las dichas clases, florecientes ya en el colegio, siguieran en él (13). La razón principal, además de estorbar la nimia dependencia de los Padres con respecto a la Universidad, era que, de lo contrario, se les impedía el *educar* a sus colegiales, cosa casi imposible cerrando el colegio, y contentándose sólo con dar clases en la Universidad.

En el memorial enviado a Roma en 1576, a raíz de las reuniones de aquel año, se precisa algo más el estado de la cuestión. Dicen Plaza y Acosta: "La Universidad que el Rey ha mandado fundar en Lima y el Virrey, han pretendido y tratan que la Compañía se encargue de las escuelas menores donde se lee gramática y Artes, y para esto ofrecen dar cierta renta al colegio nuestro. Lo que parece en esto es lo primero que con sujeción de los Nuestros a la Universidad para ser visitados o tener obligación de regirse en sus ministerios y lecciones por la Universidad, de ningún modo se acepte..." Continúan así dando cinco razones para fundamentar la negativa. Veamos la cuarta, porque parece referirse al P. Acosta, y explicaría sus lecciones de materias teológicas en aquel centro de enseñanza. "La cuarta, que la lección de Teología en la Universidad, la Compañía no la puede leer con estipendio, porque repugna a nuestras constituciones, pero podrá leer una lección por el tiempo que le pareciere conveniente, gratis, en la Universidad, como la había de leer en nuestro colegio sin obligación ninguna a ella, hasta que la Universidad tenga sufi-

todas las Facultades a un mismo tiempo. Cfr. *La Universidad de San Marcos de Lima*, por DAVID RUBIO, O. S. A.

(11) Se repite eso continuamente en las Relaciones de Plaza y memorial de 1576, l. c.

(12) *Ibidem*.

(13) A. R. S. I., *Hispania*, 90, f. 348 v., y otras varias veces.

ciencia de lectores o hasta que la Compañía juzgue convenir así" (14). De esta manera comenzaron estas negociaciones que debían durar largos años hasta hallar una solución satisfactoria para las dos partes. Madrid no quiso forzar las cosas, sino que la solución se hiciera en Lima entre los interesados (15).

2. Por lo que hace al tiempo que consideramos, este particular fué envenenando las relaciones mutuas hasta hacerlas tan tirantes que por fin se convirtieron en guerra abierta desde 1578. Ignoramos cuál fué el último episodio que acabó con la paciencia de D. Francisco. Ya el 18 de abril de ese año, al enterarse de la numerosa expedición de misioneros jesuítas llegados de España, se permite decir al Rey ciertas frases despectivas (16). Por fin, el 10 de octubre dictó su ley draconiana sobre la necesidad de hacer los estudios en la Universidad, cerrando consiguientemente los demás centros de los particulares, apuntando principalmente a los dominicos y jesuítas. En vista de esto se cerró el colegio por algún tiempo, con gran disgusto de la población (17). Puesto a desempeñar su papel de enemigo abierto, Toledo lo hizo a conciencia, provocando otra serie de conflictos resonantes en Arequipa y Potosí, donde cerró las casas incipientes de la Compañía (18). En esta última ciudad se halló presente

(14) A. R. S. I., *Peru.*, ff. 1 r.-8 v.

(15) A. R. S. I., *Hisp.*, 125, ff. 351 r.-352 v. Piñas a Everardo, 19-II-79. Madrid.

(16) A. G. I., 70-1-30. (*Cartas del Virrey Toledo*, sin foliar; carta de 18 de abril de 1578.) Quéjase de que vayan religiosos imperfectos y de que los clérigos de allá se quejan de que éstos les quitan los mejores doctrinas... "y en respuesta de esto entró ayer una manada de clérigos de la Compañía, mozos y para estudiar acá, que me parece que mejor lo hicieran allá. Pues V. M. lo manda así debe ser lo que más conviene".

(17) A. d. G., leg. 1488 (*Coll.* 115), n. 5. Esta medida tocaba a los Dominicos también, con quienes la Universidad tuvo sus diferencias por aquellos años. A. C. I. *Audiencia de Lima*, leg. 93. Defensa de la Compañía por el oidor de Lima Licenciado RAMÍREZ DE CARTAGENA. Lo mismo el Provincial de San Francisco, Fr. Juan del Campo, el 14 de abril de 1579. Cfr. A. G. I. (71-3-23).

(18) ASTRÁIN, III, 168-172, donde se trata bien la cuestión.

al atropello el P. Acosta, entonces de visita, mientras que el encargado de su ejecución era nada menos que un sobrino de San Ignacio, D. Martín García de Loyola, uno de los principales lugartenientes del Virrey (19). Acosta se informó escrupulosamente de todo lo acaecido, enviando luego un detallado memorial al Procurador General de la Compañía en Madrid, P. Francisco de Porrés, y consiguió en España un favorabilísimo despacho de todos los asuntos pendientes, cuya resolución sólo en parte, en lo de Arequipa, llevó a cabo el mismo Toledo, dejando lo restante a su sucesor, D. Martín Henríquez, al embarcarse el 25 de abril en el Callao, de vuelta a la Península (20). Pero la enemistad de Toledo era muy especial. A pesar de todo, seguía estimando a los jesuitas, y al morir, poco después, cumplió sus promesas anteriores de fundar el colegio de Oropesa, aunque con tales condiciones que, momentáneamente, se retiraron los Padres de aquel centro.

Puestos a concretar la última ocasión de la lucha, parece ser que llegó a oídos de Toledo alguna de las expresiones proferidas por algún Padre, y tal vez alguna reprensión pública en sermones con tanta imprudencia como inoportunidad, según parece desprenderse de ciertas cartas del Padre General (21), donde se afirma que hubo alguna ocasión de parte de la Compañía a la ira del Virrey, peligro que ya había tratado de precaver en 1578 con rigurosas órdenes al P. Provincial (22), de meterse nadie en semejantes lances. Otro indicio se encuentra en una carta del mismo P. Mercurian a Acosta: "He recibido la de V. R. de 18 de setiembre del 79, y por ella he entendido lo que ha pasado con el Virrey y ocasión que para ello ha habido en la visita tan larga del P. Plaza..." (23). Esto parece

(19) A. G. I. *Audiencia de Charcas*, leg. 142, donde se hallan los documentos de estos sucesos y la protesta de Acosta del 10 de diciembre de 1578.

(20) VARGAS UGARTE: *Historia del Perú*, pp. 57-80.

(21) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 18 v. El General a los PP. Diego de Baena y Juan de Montoya, de 15-III-1580.

(22) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 12 r. El General a Acosta, 1-X-78; f. 14 r. El General a Acosta, 15-XI-78.

(23) A. d. G. *Ibidem*.

iluminar algo lo que vamos en seguida a ver sobre las relaciones entre este Padre y el Provincial, y los escritos del P. López.

En efecto, para agudizar el conflicto sólo faltaba encontrar en manos del P. Luis López, conocido desafecto de Toledo desde hacía años, y entonces procesado por el Santo Oficio, una serie de violentas acusaciones contra el modo de proceder de los españoles, del Virrey y del mismo Felipe II (24). Así se explica el disgusto de Toledo, aumentado al comprobar con este motivo la influencia que aquel Padre ejercía en el ánimo del P. Plaza, predispuesto de antes a estas ideas, por lo que ya vimos de las dudas que le aquejaron acerca de las razones justificativas de la conquista: "... y reconoce [el P. López] el cuadernillo de cuarto de pliego que es escrito de su propia mano, y que escribió aquellos capítulos à instancias del doctor Plaza, habrá dos o tres años, a fin de que si fuesen los dos a España y a Roma pudiesen ayudar a esta tierra con el Papa y el Rey en las cosas que parece tenían necesidad de remedio, y si no pudiesen que lo dejasen..." (25), escribe dolorido Toledo al Rey.

Esto explica también las amarguras de Acosta al tener que buscar solución satisfactoria a cuestiones tan delicadas y planteadas conjuntamente. Sin embargo, su actuación rayó a la altura de las circunstancias, aun suponiendo algunos defectos en todo el conjunto de estos desagradables incidentes (26). La lentitud de las comunicaciones y del negociar en su tiempo hizo que se pasasen algunos años antes de poder poner las cosas en claro, mientras los protagonistas se pasaban no pocos ratos amargos en Lima. El Virrey reconocía con nobleza lo bueno que hacían aquellos religiosos, al mismo tiempo que narra

(24) A. G. I. *Aud. de Lima*: "Traslado para el Virrey de un cuadernillo en cuarto de pliego, en catorce hojas escritas por el maestro Luis López..." (traslado del 24-XI-1579). Toda esta documentación y la larga y enérgica contestación de Toledo, se puede ver en la C. D. I. H. E., vol. 94, 486-525. Son de interés para conocer ciertos aspectos americanos de entonces.

(25) MEDINA: *La Inquisición en Lima*, p. 108.

(26) A. d. G. (*Epist. Coll.*), leg. 703, 1^B, ff 22 v.-23 r. Carta a Acosta del 1-VIII-81; A. d. G. (*Epist. Coll.*), leg. 703, 1^B, ff 32 v.-33 r. Carta a Acosta del 21--XI-83, donde habla más claro.

a Felipe II en términos bastante injustos su propia actitud agresiva en el negocio de la Universidad: "Irse ha siempre favoreciendo lo bueno que tienen, que no es poco en verdad, ni de poco provecho para la tierra, enfrenando lo demás en cuanto podemos y debemos" (27). De manera tan desairada para con los que tanto había deseado dejó el mando Toledo, produciendo su salida tanta alegría entre ellos como antes había causado su llegada. Es interesante observar las reacciones de los jesuitas peninsulares al llegar Toledo a Sevilla. El P. Diego de Acuña, que hacía por entonces oficio de Procurador de las Indias, escribe al P. General el 21 de octubre de 1581: "El Virrey del Perú está al presente en esta ciudad bien encogido, y nuestros Padres les ha ido a visitar algunas veces, y no se deja de excusar muy bien, aunque la voz de los que vienen de allá es muy diferente. Déle el Señor su espíritu y buen fin por su amor" (28).

Dos meses más tarde, 21 de diciembre de 1581, el P. Gil González, Provincial entonces de Toledo, que tenía que tratar con el ex Virrey por la fundación de Oropesa, escribe así desde Cuenca: "El Virrey del Perú está en Lisboa [donde estaba Felipe II]; sirve en el oficio de mayordomo ordinario. Ha querido que vaya allí el P. Hernando de Toledo, su sobrino, y si hace instancia irá y entenderá su voluntad. Hasta ahora dicen que trae buena voluntad y que cuanto hizo contra la Compañía fué pegadero de un fraile dominico que llevó consigo." Luego habla de los proyectos que trae para hacer universidad en Oropesa, sobre el que ha hablado ya con el Conde de Olivares, que va de embajador a Roma, para negociarlos con Su Santidad (29). Las discusiones entabladas nos parecen ahora, en general, de no tanto fuste, y que con un poco de buena voluntad y comprensión de las circunstancias y modo de ser de la nueva Orden, de un lado, y del carácter de Toledo de otro, hubieran podido evitar grandes sinsabores a ambas partes y la dispersión de fuerzas, tan necesarias al

(27) A. G. I., 70-1-30. Como en la nota 15. Poco antes de embarcarse, firmó una provisión para que el P. Provincial de la Compañía de Jesús pueda fundar casa e iglesia en Arequipa.

(28) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, f. 76.

(29) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, f. 95 v.

consolidamiento de la Iglesia ya constituida y conversión de las muchas tribus paganas que iban cayendo bajo el círculo de atracción de la fe.

La tribulación sufrida por el P. Acosta con estos motivos se complica dolorosamente con ciertas intervenciones de la Inquisición (30). El Provincial era uno de los consultores más competentes de aquel tribunal, y abundan los testimonios de su influencia. Sin meternos ahora en detalles innecesarios, no estará de más aclarar un punto, que el P. Sacchini en su Historia, y lo mismo su continuador, P. Poussines, parecen interpretar demasiado torcidamente, apoyándose en sospechas que hubo contra la conducta de Acosta en el asunto de la detención del P. López. Se dijo que eso había ocurrido sabiéndolo el Provincial, quien no hizo nada por impedirlo, para probar con esta ocasión la inutilidad de la estancia tna larga del Visitador y hacer ver que ido éste, él lo arreglaría todo en seguida con el Santo Oficio (31). Esta sospecha fué comunicada a Roma poco después por el P. Plaza (32).

(30) En 1579 fué preso por la Inquisición el P. Luis López, cuando se disponía a pasar a México, y cuatro meses más tarde el P. Fuentes. Es difícil formarse una idea del todo clara de lo que se escribió a Roma sobre esto, pues no se conservan esas cartas, y las respuestas de allá no son del todo claras. Nosotros nos hemos aventurado a hacer una conjetura que parece fundada y la insinuamos en el texto. El P. López fué socio del P. Plaza, quien le estimó mucho y quiso llevarle consigo a Nueva España, al fracasar el plan de quedarse en el Perú, y no hay duda que consiguió engañarle hasta cierto punto. Las sospechas remitidas a Roma, ¿no serían dictadas en parte por el mismo López, o Plaza mismo no se inclinaría a esto con excesiva facilidad por cualquier indicio, al ver el cambio de sus planes sobre López? El caso es que, como nota ASTRÁIN, "en todos los papeles que hemos visto sobre esta causa del P. López no suena el nombre del P. Acosta. En cambio, hay dos quejas y denuncias del reo contra el P. Plaza hechas por enero y febrero de 1581". Cfr. ASTRÁIN, p. 115, n. 3.

(31) SACCHINI-POUSSINES, P. V., p. 65.

(32) A. R. S. I., *Baectic.*, 1 y 2, ff. 6 r.-6 v. El P. Vicario G. Manareo a P. Piñas: "Acerca del negocio principal para el cual vino este Herimano a Roma, que fué para dar cuenta a nuestro P. General en presencia de la sospecha que había de la persona del P. José de Acosta en los negocios de la Inquisi-

3. Leyendo los documentos y referencias que poseemos, creemos poder reconstruir los hechos de la siguiente manera. Como afirma Sacchini, Acosta metió a veces el parecer de la Inquisición para impedir ciertos nombramientos domésticos respecto del P. López y algo del P. Portillo. Esto lo confiesa el General una vez, contestando a ciertas explicaciones del Provincial peruano, y mostrando algún disgusto de su oposición al nombramiento del que estaba en Potosí [Portillo], como superior del Cuzco. El P. General aprueba la buena intención de Acosta en esto, pero lamenta el haber metido a forasteros para el arreglo de los asuntos domésticos. Esa fué la falta; pero ¿y la buena intención? Nos parece que debe ser ésta. Acosta, como consultor del Santo Oficio, sabía las terribles acusaciones llevadas allá años atrás contra el P. López y algo contra Portillo, y eso nos consta ciertamente, pues están en el proceso de Fr. Francisco de la Cruz, uno de cuyos consultores fué Acosta, y allí se dice que leyeron y juzgaron todos aquellos alegatos. Con esto se explica perfectamente su actitud, no menos que la posterior aprobación de Aquaviva al enterarse de los pormenores del asunto. Por lo mismo se oponía a que esos Padres quedaran por entonces muy en vista, evitando así la ocasión de resucitar el asunto.

En cuanto a la acusación que parece dirigirle Sacchini (33), de quejarse de que Plaza se había entregado demasiado a López, y esperaba cartas de Roma en que se le nombrara Provincial del Perú, para quedarse en el país, con la natural y enorme dilación de su viaje a México y prolongación de su visita en espera de esa respuesta, la queja, por desgracia, era demasiado cierta, aunque tal vez hubiera exceso en el proferirla. Véanse en su confirmación estas líneas del P. General al P. López, el 25 de setiembre de 1578: "Harto me contentara yo de que el P. Plaza se quedara ahí como V. R. me lo escribe, mas ha sido necesaria su ida a México para hacer en aquella provincia lo que ha hecho en ésa", y dos años antes: "El

ción que en aquella provincia han pasado..." Se trataba del H. Tomás Martínez, de quien hablan varias de las cartas de este año.

(33) *Historia*, P. IV, p. 250.

P. Plaza terná necesidad de hacer otro tanto en la Nueva España, y así no podrá quedar en esa tierra como V. R. lo pide..." (34). Esto nos descubre que el Provincial veía claro y el motivo de sus recelos y quejas. Así resulta más que probable que esos manejos de López retardaron el fin de la visita y se explica la esperanza del General de que se olvidaran las fricciones existidas entre ambos Superiores con el viaje a México de Plaza. Mientras tanto, éste había mandado informes secretos a Roma por medio del H. Tomás Martínez, encargado también de otros despachos, entre otros, de los de Acosta, pero con el principal de llevar las denuncias contra él en esta materia (35). El P. Everardo Mercurian no pudo resolver en definitiva este negocio, sorprendido por la muerte, pero el P. Vicario general Oliverio Manareo encarga al nuevo P. Provincial Piñas, aún en España pero próximo ya a embarcarse para el Perú, una diligente investigación, y si encontraba culpable al P. José, retirarle inmediatamente de Lima con cualquier pretexto plausible (36). El resultado debió ser muy diferente de como lo cuenta el P. Poussines, pues no se vuelve a hablar nada más del asunto, y, al contrario, al ver las ventajosas consecuencias del influjo del consultor con los inquisidores, todos le colmaron de elogios, comenzando por el nuevo Preposito general, que le dirigió las siguientes frases: "El oficio que V. R. ha hecho tan como hijo de la Compañía para que tuviesen la menor nota que fuere posible las cosas de Luis López y Fuentes tengō yo muy entendido, y de entrañas se lo agradezco; deseo que procure cuanto más en particular se sufre saber todo lo que hubo contra éstos" (37).

El resultado definitivo se comprende ahora. Lo que pudo haber, en resumen, de falta sería el meterse más de lo conveniente con la

(34) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 7 r. Creía el General que el Visitador estaba ya en México. Nótese que el Virrey Toledo había instado al P. Plaza a una visita larga, porque las breves hechas hasta entonces en otras Religiones no habían tenido efecto.

(35) Cfr. nota 30.

(36) *Ibidem*.

(37) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 32 v.-33 r. Aquaviva a Acosta, 21-XI-83.

Inquisición y con personajes seculares con quienes tenía entrada, para impedir nombramientos que creía funestos, y para esto una cierta oposición al P. Visitador, que no conocía bien el asunto de su socio. Lo demás parece desprovisto de serio fundamento, aunque es fácil que hubiera proferido frases imprudentes. En cuanto al P. Plaza, su innegable virtud y prudencia tuvo un ligero eclipse al fiarse demasiado del socio que había elegido, pero sin más consecuencias, afortunadamente. Por lo demás, Poussines confunde claramente las cosas al decir que Piñas, llegado entonces a Roma, informó largamente del asunto al P. General, porque dicho Padre había salido dos años antes del Perú, y no conocía de lo ocurrido más de lo que se traslucía en la correspondencia ordinaria, donde no se habló de estos incidentes hasta meses después, cuando ya Piñas estaba de vuelta en España. Es falso también lo que afirma después, que por todo esto juzgara oportuno el General quitarle la carga de la Provincia, pues esto no era sino cumplir lo que el mismo Acosta y toda la Congregación Provincial de 1576 había pedido instantemente, de no durar más de tres años los Provinciales; y por la dificultad de la navegación había que prevenir la cosa a tiempo, tanto que a veces se pasaban dos años antes de poder verificar el cambio (38). Además, el nombramiento del P. Baltasar Alvarez para suceder al P. Acosta estaba decidido un año antes, no digamos ya de saberse estos sucesos en Roma, sino aun casi de haber tenido lugar en el Perú, por consiguiente, difícilmente fueron ésas las causas del cambio. La noticia se la comunica el Padre Mercurian a Acosta en los términos más afables y como la cosa más natural del mundo ya a 25 de setiembre de 1578: "De todos los Padres que se me han propuesto para suceder a V. R. en el oficio de Provincial me ha parecido elegir al P. Baltasar Alvarez, que ahora acaba de visitar la provincia de Aragón y sé que de él tiene V. R. mucha noticia." Y al P. B. Alvarez le dice que consulte sus cosas con Acosta, y que si llega en su navegación al Perú para el año de 79, "comenzará su oficio por el principio del año de 80, para el cual tiempo acaba su quadrenio el P. Acosta; mas si llegare el año de 80,

(38) Lo cual ocurrió en parte con el mismo P. Acosta.

por detenerse en el viaje, comenzará V. R. su oficio habiendo reposado en el colegio de Lima dos meses" (39).

Tan poco era lo que pensaba el General en sacar entonces de Lima al P. José, que al mismo P. Alvarez le escribe: "El P. José de Acosta, haciéndose Universidad en Lima, será muy conveniente que resida en Lima, por sus letras y por dar orden y lustre a los estudios, y podrá leer la lección de Teología, como se dice en las respuestas de la visita" (40). Además, iba nombrado Provincial, 2.º loco, caso de que fallara por cualquier motivo la elección del P. Alvarez o la del P. Piñas, su suplente. Vuelto a España el P. Piñas, después de negociar en Roma los asuntos del Perú, trató con el P. Baltasar Alvarez sobre su ida a Indias como tercer Provincial peruano (41), y con el P. Luis de Guzmán, el antiguo indípeta juntamente con Acosta, como Rector de Lima. A éste pedía ahora con particular empeño para el Perú, y causó inmejorable impresión en el P. Piñas al tratarle (42). Ambos electos tuvieron que desistir por falta de salud, aunque en el P. Alvarez concurrieran también otras razones (43).

De la misma manera se equivoca el P. Poussines al afirmar que la Inquisición libró honoríficamente al P. López, y que dió honorífico testimonio de su virtud. No hay tal; y si la cosa quedó mejor parada de lo que se temía, lo fué precisamente por la intervención eficaz de Acosta. Parece evidente que aquí se juzgan sus cosas con el prejuicio que quedó entre sus hermanos en religión después de su lamentable intervención de 1593 en Roma. Una de las razones de este error creemos hallarla en cierta carta del P. Diego de Acuña, quien el 21 de

(39) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 8 r.-8 v.; e *ibíd.*, ff. 10 r.-10 v.

(40) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 11 v.

(41) A. R. S. I., *Hisp.*, 126, ff. 304 r.-305 y 351 r.-352 v.

(42) A. R. S. I., *Hisp.*, 126, ff. 253 r.-254 v. Dice así Piñas al P. General, desde Madrid, el 26 de enero de 1579: "El P. Acosta le pidió [el P. Guzmán] y el P. Gil González fué de parecer que fuera. Yo nunca le había conversado sino ahora. Si él estuviera sano era una rara pieza, porque cierto tiene principales partes para lo que iba a hacer" [ser Rector de Lima].

(43) Cfr. A. R. S. I., *Hisp.*, 126, ff. 68 r.-69 v. P. Piñas al General, Oropesa, 22-III-79.

octubre de 1581 dice desde Sevilla haber oído hablar a cierto pasajero recién venido del Perú la noticia oída por él a otros pasajeros más recientes en Panamá, de la liberación honorífica del P. Fuentes. Y añade: "Parece que corresponde lo que me escribió el P. José de Acosta, que en breve tendría todo buen suceso" (44).

Algo parecido podemos decir de sus relaciones con el Visitador. La visita, contra lo que siempre se acostumbra, duró tanto que pudo dar lugar a desagradados (45). Hicimos notar antes los numerosos testimonios que nos hablan de ellos, pero parece que el P. Sacchini, con el mismo prejuicio (46), oscureció algo la actitud condescendiente del Provincial, que éste por su parte no trata de excusar (47). Sin embargo, en las cartas citadas, donde se habla de estas fricciones, se repite casi siempre que quitada la ocasión con la ida del P. Plaza, se habrán arreglado estos inconvenientes. Esto se dice claramente a varios Padres. Al P. Antonio López se le dice "que haya habido alguna ocasión de resentimiento entre los superiores, lo cual espero que a la hora de ahora se habrá remediado..." (48). Lo mismo al P. Bartolomé Hernández y al mismo Acosta en 1578. Entonces creía Mercurian que la visita había terminado hacía más de un año. Por eso, al hablar de lo mismo al P. Antonio Martínez, año y medio después de las anteriores manifestaciones, vuelve a la misma idea: "Las dificultades que V. R. me escribe, que han sucedido de la visita, ya estarán remediadas con la ausencia del P. Plaza, que estará ya en Méxi-

(44) Cfr. A. R. S. I., *Hisp.*, 129, f. 76.

(45) Son varios, pero por lo que se deduce no de cosas muy importantes. A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 17 v. Carta al P. Andrés López, 25-II-80. Idem a los PP. Antonio López, Juan Pérez de Aguilar, Bartolomé Hernández y al mismo Acosta. El P. Atienza, años después (12-II-83) Rector de Lima, escribía al General: "... como la hubo [división] con el Visitador, siendo Provincial [Acosta], aunque de este particular no digo nada de quien dió mayor causa a ello porque yo no estaba aquí. El P. Procurador podrá informar a V. R." A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 102 r.-103 v.

(46) A. R. S. I., *Historia*, P. IV, p. 250.

(47) Cfr. CARRACIDO, op. cit., p. 130. "Es verdad que mi modo de tratar es sin escrúpulos, ni melindres y rigores..."

(48) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 13 r. 15-XI-78.

co, como me lo escribe" (49). Es evidente que si esas dificultades hubieran sido de cierto orden, las cosas hubieran empeorado y no mejorado con la ausencia del Visitador. El mismo General escribió al P. Cabello: "No me maravillo que la visita haya sido tan larga... Del buen oficio que ahí ha hecho el P. Provincial me alegré mucho" (50).

Para conocer la impresión personal que llevaba Plaza sobre el gobierno doméstico en el Perú, y las quejas que sobre ello pudiera tener, es necesario consultar las normas que cree se deben tener presentes al enviar Visitador a aquella provincia. Es un reflejo de su situación personal, con cierto matiz pesimista, que delata haber sido escrita bajo el peso de las impresiones de los últimos meses (51). Allí no hay verdaderos superiores que tengan entera subordinación al Visitador; se visitan seculares demasiado, se interviene mucho con el Virrey. Reconociendo la existencia de esos defectos en grado difícil de precisar, y constatados en otras ocasiones, ¿no habrá influido en esa poco rósea descripción la tendencia rigidista que otros eminentes Visitadores observaron en él, o las otras influencias ya mencionadas? A pesar de estos lunares, el fruto de sus fatigas fué grande, y la gran extensión y fervor que algunos años después toman las cosas de la provincia hay que atribuírlas en parte a los esfuerzos de ambos superiores durante este interesante período.

4. Esta situación que acabamos de describir de una manera algo extensa porque sólo así se aprecia el porqué de la vuelta de Acosta del Perú, hecho capital en su vida, fué creando en él entre el 1579 y 1581 una depresión moral, traducida con bastante claridad en sus cartas y reconocida abiertamente años después (52), con una recrudescencia de sus achaques de salud que preparan poco a poco su retorno a Europa.

Las últimas cartas que escribió al P. Mercurian debían ser dela-

(49) A. d. G., leg. 703, 1 B, f. 17 v. 25-II-80.

(50) A. d. G., leg. 703, 1 B, f. 17 v. 25-II-80.

(51) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 333 r.-337 r.

(52) CARRACIDO: *Descargo...*, p. 131. op. cit.

tadoras de gran tristeza y decaimiento. Eran las del 5 de abril, 20 de agosto y 16 de octubre de 1580. Conocemos su existencia y su contenido por la respuesta del nuevo P. General, P. Claudio Aquaviva (53), quien en su primera carta al ex Provincial peruano las comenta brevemente y trata de levantar el ánimo de su súbdito con paternales consejos y recuerdos. Es la primera vez que se comprueba esta necesidad en Acosta. Hablaba de las tribulaciones de su provincia, ya enumeradas por nosotros, y en las últimas se debía sincerar ante el P. Everardo de las sospechas llevadas a Roma contra él, y cuyo examen emprendió el P. Vicario general a la muerte de Mercurian, intentando llevar a cabo la inquisición, a que este último parecía decidirse (54). El siguiente párrafo de Aquaviva nos muestra parte de esta historia, al trazar delicadamente sus excelentes impresiones personales, y reunir, juntándolas breve y amorosamente, a los motivos de aflicción sobrevenidos, el recuerdo de sus glorias y éxitos en la vida de ultramar, digna de la más real y alta estimación de sus superiores, para los que una interrupción de tales trabajos representaría un grave daño que a toda costa conviene evitar. Dice así: "No he sabido que nuestro Padre de b. m. [Everardo] tuviese otro concepto de V. R. del que merecen su mucha virtud y trabajos con que tanto se ha servido N. S. y la Compañía. Lo que yo encarecidamente pido a V. R. es que ninguna cosa pasada baste a encogerle para dejar allá de sacrificarse tan enteramente como hasta aquí en todas las ocasiones de trabajos y aflicciones que N. S. para mayor corona ofrece a los suyos, ni para dejar de ayudarme a mí con los avisos y mucha luz que espero de las cartas de V. R. que, demás del consuelo que tendré con ellas, sé muy bien la grande fidelidad y amor con que V. R. siempre ha tenido y tiene a cualquier cosa que toque a la Compañía, y hame dado mucha pena la aflicción con que V. R. escribió a Nuestro Padre por el daño que puede haber hecho a la

(53) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 22 v.-23 v. Carta al P. Acosta, 1-VIII-81.

(54) A. R. S. I., *Bactica*, 1 y 2, ff. 6 r.-6 v. 17 de setiembre de 1580, el P. Manareo, Vicario General, le dice: "... el mismo P. General [Everardo] significó que sería bien que al dicho P. José de Acosta, con alguna buena ocasión se enviara fuera de la ciudad de Lima...", si se le hallaba culpable en esto.

salud de V. R., que siendo tan necesaria en esas partes deseo mucho que V. R. mire por ella y no dé lugar a sospechas de tan poco fundamento. Y según la noticia que tengo de las mercedes que en todo N. S. ha hecho a V. R., aunque me fuera de gran consuelo cuanto más cerca de mí le tuviera, me parece más conforme a la voluntad de N. S. lo que en esta última le da a sentir para emplearse todo en la cruz que tan acepta le es de trabajos tan diversos y fructuosos en que le pone, acordándose V. R. que Cristo N. S. no abajó de ella hasta que acabó su obra" (55). Aun suponiendo en todo esto, como es lógico, el intento del P. Aquaviva de infundirle alientos volviendo la vista a lo bueno y relegando a la sombra lo que hubiera menos digno de alabanza, es evidente, y lo confesó más tarde el General en época bien diversa, que en este momento le satisficiera grandemente la actuación de su lejano súbdito.

Las últimas palabras que le dicta son las primeras que recuerden su posible regreso a Europa, propuesta por Acosta en la segunda de las cartas aludidas (20 de agosto de 1580), un año casi antes de la llegada de su sucesor, como la reacción espontánea a la noticia de las acusaciones llevadas a Roma. Una meditación más tranquila le hace, en la de 16 de octubre, ofrecerse a quedar en las Indias. De esta manera tienen perfecta inteligencia las frases más o menos veledas que en diversas ocasiones aluden a esta situación.

No poco contribuyó a esta turbación la incomunicación con Roma de aquellos años, debida a negligencia del P. Piñas, deseoso tal vez de llevar personalmente los despachos. Aquaviva no deja de recordárselo: "Harto desconuelo ha sido para muchos de esa Provincia haberse las cosas guiado de manera que con lo que V. R. se detuvo antes de embarcarse sin enviar ningunos despachos con algunas ocasiones que hubo, estuvieron sin cartas de acá algunos años; querría que en lo porvenir, ni de parte de V. R. escribiéndome siempre que haya ocasión y muy largo, ni de la mía respondiéndole, haya descuido, lo que encargo a V. R. mucho" (56).

(55) Como en la nota 53.

(56) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 24 r.-25 v. 7-VIII-81.

5. Con todo, al dejar las riendas de la provincia, la situación había mejorado, y los conflictos del Santo Oficio apaciguados por obra en gran parte de Acosta. Por eso sonríe uno ante la tendenciosa y algo infantil pintura de la primavera que floreció en el Perú entre los jesuitas al encargarse el P. Piñas de su gobierno, descrita por Poussines: "Hinc nova facies rebus fuit, detersae lacrymae, discussae caligines, rumores quin etiam de Societate sinistri". "Entonces tuvieron un nuevo aspecto las cosas, se enjugaron las lágrimas, se disiparon los nublados y las habilllas siniestras contra la Compañía", y para completar el cuadro, la honorífica liberación de los dos detenidos inquisitoriales (57). La realidad es algo diferente. El dato positivo para ese entusiasmo fué la llegada de aquella numerosa y selectísima expedición con hombres como Juan de Atienza, Juan Sebastián de la Parra, Diego de Torres, Diego de Zúñiga, etc., que habían de dejar honda y benéfica huella en Sudamérica. La liberación honorífica no existió y la mitigación apreciable que hubo sabemos a quién atribuirla. La fundación del colegio de Lima, etc., no es obra de Piñas, quien fué casi únicamente el que en virtud de su nuevo cargo firmó de manera definitiva la aceptación. Se debió sobre todo al P. Portillo y luego a Acosta y Plaza, que después de varios años de tratos habían conseguido enviar a Roma el proyecto aprobado definitivamente por el General (58).

6. En medio de las buenas cualidades de predicador y superior, con merecida fama de buen religioso que tenía el P. Piñas, eran bien conocidos algunos defectos suyos al P. General Everardo, quien al anunciar al P. Juan de Atienza, entonces Rector de Valladolid, el nuevo nombramiento de admonitor del P. Procurador de aquella provincia que volvía como Provincial de ella, le dice: "y advierta V. R. que dicho P. Piñas es notado de apresurarse mucho en las resoluciones de cosas de momento, y ser en ellas muy preciso; 2.º ser

(57) *Historia*, P. V., p. 65.

(58) Más aún, sabemos por carta de Atienza que uno de los bienhechores del Colegio, tenido algún tiempo casi como fundador de él, estaba profundamente disgustado con el P. Piñas.

estrecho en la provisión de lo temporal y menudo en sus cosas; 3.º muestra alguna dureza de juicio no cediendo a las razones que se le proponen contrarias a su sentir, por más que sean eficaces..." (59). Cuán bien informado anduviera el P. Everardo lo puede verificar perentoriamente quien lea las preciosas cartas escritas de Lima por el nuevo admonitor. No tiene, pues, de extrañar que hubiera alguna diferencia de proceder entre él y un carácter tan diferente del suyo como el del medinense (60), diferencia que se extiende hasta el modo de apreciar y apoyar las misiones entre los indios. Mientras que Acosta era decidido partidario de intensificarlas y de mantener a toda costa la doctrina de Juli, por ser seminario de lenguas y un magnífico noviciado para los que se dedicaban a este ministerio, Piñas plegaba sus alas, y aun pensó seriamente en abandonar aquel puesto, con lo que hubiera extinguido la llama misionera más viva de su jurisdicción y el interés apostólico de no pocos (61). En esto se dejó influir no poco por los avisos nada apostólicos del ya citado P. Fuentes, que, recluso en Juli (62), logró un ascendiente inconcebible sobre el Provincial, eficazmente contrarrestado por su superior local, el insigne misionero P. Diego de Torres Bollo, que en plena juventud se encargaba de aquella residencia, y por Acosta y Atienza, consultores del P. Provincial desde Lima. Otra debilidad de Piñas fué la de ser demasiado crédulo con ciertos apuntes escriturísticos del P. López Delgado, aventados a tiempo por Acosta, quien avisó a Roma de sus temeridades y rarezas sobre el Apocalipsis y otros libros sagrados (63). La censura de este libro le sirvió de ocasión para profundizar en el asunto y publicar después un volumen de sermones *De Novissimis*, predicados primero en Lima (64).

(59) A. R. S. I., *Castellana*, 2, f. 42 v. Roma, 13-VI-79.

(60) Diferencia que se percibe netamente en la correspondencia con Roma, y que recogen los historiadores.

(61) A. R. S. I., *Hispania*, 130, ff. 54 r.-55 v. Acosta a Aquaviva, 14-IV-84.

(62) Al ser libertado por el Santo Oficio.

(63) Enterado Aquaviva por Acosta, ordenó buenamente a este Padre que quemase sus escritos y no intentara utilizar más en aquellas materias.

(64) Cfr. el proemio de dicha obra.

Del conjunto de este período de la Compañía en el Perú (1581-1585) podemos deducir que su brillo se debió principalmente, según lo insinuamos ya, a las fuertes personalidades existentes de antes en el Perú, y que entran en su época de plena madurez y desenvolvimiento, tales como un Barzana, un Diego Martínez, cuya causa de beatificación se comenzó hace mucho tiempo; Esteban de Avila, José de Tiruel, Esteban Cabello, y todavía, en primera línea, del P. José de Acosta, como lo hemos visto, no menos que a las virtudes y cualidades de algunos de los recién venidos. La máxima ocasión de este provincialato fué el tercer Concilio Provincial de Lima, y ya hemos visto quiénes fueron sus protagonistas. Poco después de aquellas reuniones se verifica la ramificación misional y cultural extraordinariamente prolífica de la provincia peruana por toda la Sudamérica hispánica, débilmente iniciada y casi contenida por Piñas hacia el fin de su mando, e impulsada prodigiosamente por Atienza en cuanto toma la dirección de la provincia, con gran alegría de Acosta. Esta fué la última visión de la actividad apostólica de sus compañeros de fatigas que pudo llevar a Europa.

Estos hechos sirven para poner en su punto las cosas y apreciar mejor la actuación misionera de Acosta como Superior y las peripecas inmediatas de su vida al dejar de serlo. Su influjo en la obra de cristianización del país continúa. No faltarán luego otros rasgos que completen esta parte de su fisonomía.

No quieren decir estas llamadas a la realidad que el P. Piñas fuera un elemento poco menos que nocivo entre los suyos del Perú. Las deficiencias a que hemos tenido que referirnos debían ser indicadas para poner las cosas un poco en su punto. Su experiencia, su laboriosidad y cierta rigidez de principios fueron beneficiosas a su provincia durante muchos años aun. Y si no tuvo cualidades tan brillantes como varios de sus compañeros de fatigas, tampoco tuvo los peligros y tropiezos en que veremos después a su antecesor, y logró establecer la Compañía, después de dejar el provincialato, en Quito y en Santiago de Chile, muriendo de edad avanzada.

Pasando ahora una mirada de conjunto al agitado provincialato de Acosta, éste se nos presenta como un vigoroso impulso inicial en

todos los órdenes de la actividad religiosa y docente de su provincia, y señaladamente en el misionero. Este impulso se ve entorpecido por las intemperancias inesperadas del Virrey, y luego por divergencias de vista con el P. Plaza. Por otra parte, la extraordinaria afabilidad de trato del Provincial y sus brillantes dotes se prestaban a una exageración de su intervencionismo, que disgustaba un poco a algunos de sus hermanos de religión, y al dejar de ser superior continuaba "haciéndose muy dueño de las cosas", como con frase expresiva lo retrató el P. Juan de Atienza, por lo que no es extraño que el nuevo P. Provincial tuviera algunas dificultades con él.

Pero que en conjunto no había cosa seria contra él y que su grande amor al trabajo y religiosidad eran patentes a todos se deduce de las significativas muestras de aprecio de sus superiores, de sus actividades durante su último lustro peruano, y del inmenso vacío que dejó entre sus hermanos de religión al embarcarse para España, no sin antes haber llevado a cabo algunas otras obras durante su vida de súbdito en el colegio de Lima desde 1581, y que vamos a recordar brevemente, porque tienen algo que ver con su colaboración a la obra cristianizadora del país.

7. Ignoramos su actuación en la Congregación provincial de 1582 (65). Absorto como estaba entonces por los trabajos conciliares, no descuidó estas cuestiones domésticas, y al arribo de las contestaciones romanas en 1585, hablando del P. Procurador Andrés López, recién muerto en Panamá en su viaje de regreso, alaba sus grandes cualidades de operario con los naturales, pero manifiesta también poca satisfacción de algunas de las gestiones que se le encomendaron para Europa (66). Hemos visto recientemente una carta de Barzana, entusiasmado con el ambiente misional reinante en aquella congregación.

El movimiento misional robustecido en Juli, impulsado por el

(65) Se volvieron a recordar algunas ideas de 1576; pero se apretó, como vimos, en la cuestión de la admisión de los mestizos

(66) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 256 r.-257 v. Carta del 8-VIII-1585.

ardor lingüístico manifestándose pujantemente, y con continuas misiones a los indios, mientras se atisban los prometedores horizontes de lejanas tierras que les atraen con irradiaciones ilimitadas; era el vivo deseo del Provincial al dejar el mando. Su sucesor circunscribió su actividad a mejorar la disciplina doméstica e impulsar la vida de las casas ya fundadas, más que a extender sus ocupaciones y dispersar sus fuerzas. Sus indudables buenos deseos fueron contrarrestados por algunos defectos de carácter que provocan repetidas reclamaciones de los súbditos al P. Aquaviva. Acosta insiste también en todas sus cartas: "Lo que yo he deseado y todavía deseo es lo que otras veces tengo escrito a V. P., que las misiones tan propias de nuestro Instituto y vocación de Indias se ejercitaran más, y a partes remotas y necesitadas, porque algunas misiones que se han hecho no me han satisfecho mucho por ser hechas como por cumplir con los que las hacen, a lo que se puede pensar, que por la necesidad de las partes donde se hacen. Sea Nuestro Señor servido que con el Padre Procurador que fué de estas partes V. P. envíe orden cómo a Chile y Panamá... y a los demás puestos importantes se acuda" (67). El 24 de abril de 1585 escribía al General: "De los reinos de Chile y de Quito ha poco recibí cartas en que encarecidamente piden la Compañía o a lo menos misiones." De resultas de esta comunicación y otras más claras sin duda, creyó Aquaviva que el P. Acosta había partido para Quito en una misión de éstas, y así manifestó su alegría en cartas a Lima. Pero Acosta le responde: "Misión a Quito ni a otra parte ni la he hecho ni ha sido posible con el obstáculo que de la Inquisición se me puso, y el poco calor que los superiores me dieron."

La doctrina de Guaral, junto a una hacienda del colegio de Lima, a nueve leguas de la capital, tomada por las instancias del Arzobispo y del Virrey en 1583, se dejó al año siguiente por las habladurías de algunos y la poquedad del fruto, que lo mismo se podía ayudar a

(67) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152r-153v. Acosta a Aquaviva, 12-IV-1584. A. R. S. I., *Hisp.*, 130, f. 66v. (24-IV-1585). A. R. S. I., *Hisp.*, 130, f. 255. (10-VIII-1585).

obtener como se había hecho hasta allí, atendiendo a sus vecinos desde una posesión vecina (68).

En 1585 vuelve Acosta a la carga con el P. General: "De las cosas de esta Provincia... sólo diré que en lo que toca a dejar la doctrina de indios, he visto al P. Provincial más inclinado de lo que yo quisiera, y siento con mucha firmeza que si los Nuestros dejaren la asistencia en pueblos de solos indios se perderá el tener lenguas y obreros de indios, y esta vocación caerá en gran manera. El P. Diego de Torres, que es Superior en Juli, ha hecho muy bien su oficio, a mi entender, en sustentar y conservar aquella doctrina hasta tener última resolución de V. P." (69).

Días más tarde vuelve a insistir. Atienza, por su parte, hacía lo mismo, repitiendo más explícitamente los mismos argumentos. La reacción romana no se hizo esperar. Aquaviva contestó particularmente a todos cuantos se habían dirigido a él, aprobando su modo de pensar urgiendo de nuevo al Provincial la ejecución de todo lo determinado en favor de las misiones, y escribiendo además una carta a toda la provincia peruana el 15 de junio de 1584, exhortando a todos a trabajar en la conversión de los indios. Junto con esta carta llegó el nombramiento del P. Atienza como nuevo Provincial. Este comentó con fervor la instrucción del General a sus súbditos (70), ordenó inmediatamente la misión de Tucumán a los Padres Barzana y Angulo, con gran satisfacción de Acosta, quien pudo llevarse del Perú la sensación vivida de un reflorecimiento misional acelerado. Fuera de esta acción directamente encaminada a planes evangelizadores, Acosta intervino eficazmente *desde el principio en la fundación del celeberrimo colegio de San Martín en Lima*, del que tantos hombres insignes para el Perú fueron saliendo, tanto eclesiásticos como laicos.

La idea de un convictorio en Lima había entusiasmado a Acosta

(68) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 149 r.-151 v. y 371 r.-372 v.

(69) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 54 r.-55 v. Acosta a Aquaviva, 14-IV-1585.

(70) A. R. S. I., *Peru.*, 3, ff. 6 r.-7 v.; *Hisp.*, 130, ff. 251 r.-255 v. Atienza a Aquaviva, 7-VIII-1585.

desde sus primeros días de provincialato. Los frutos cosechados por el colegio de Lima entre los 250 alumnos que ya contaba en 1576, hacían desear un internado, sobre todo para aquellos jóvenes que de diversas partes del Perú y aun desde Chile y el Nuevo Reino de Granada acudían a las aulas de Lima y tenían que vivir lejos de sus familias. Acosta supo lo realizado en México por sus hermanos de religión en los cuatro años que allí llevaban y se lanzó a imitarles. Oigamos sus palabras: "Por esta causa [la acabada antes de explicar] se ha este año (1576) puesto un pupilaje o colegio de convictores cerca de nuestra casa, donde estarán ahora como 18, y un hombre seglar tiene cuidado de ellos, guiándose en todo por el orden que en el colegio se le da. Deseo grandemente ver instituido algún colegio al modo de los que en México han hecho los Nuestrós, que para esta tierra sería cosa de grande utilidad" (71). Ver en ese gran deseo y en su incipiente realización el germen del colegio de San Martín, aparece muy lógico al que considera la parte que en él toma Acosta. La venida de D. Martín Henríquez del Virreinato de México al del Perú en 1581 brindó la ocasión decisiva.

El Virrey se entusiasmó con esta idea, por lo que había visto en dos colegios similares de México, y dió todo su favor al proyecto. Acosta formó parte de la comisión para allegar limosnas. Los comienzos de esta obra los cuenta así al Rey el P. Acosta: "A instancia mía, el Virrey D. Martín Henríquez quiso dar principio a un colegio de estudiantes en la ciudad de los Reyes... y así anduve en compañía de un oidor buscando limosnas para dar principio a esta obra, y se allegó cierta cantidad con la cual se compró un sitio muy capaz junto a la Compañía, y en él se edificó luego un cuarto, en el cual hay ahora mediana habitación para poder estar en él hasta dos docenas de colegiales" (72). Estos son educados por los Padres de la Compañía y el demandante pide la protección real para esta obra.

Se levantaron informaciones en 1586, desde el 4 de marzo en adelante, por el nuevo Rector del colegio, P. Juan Sebastián. Uno

(71) A. R. S. I., *Peru.*, 12, f. 19.

(72) A. G. I., 11-3-21.

de los declarantes es el capitán Martín García de Loyola, quien tuvo allí un sobrino suyo. El y los demás firmantes insisten en la utilidad de la fundación como medio de conseguir buenos sacerdotes que trabajen con los indios por conocer bien su lengua (73). Aquí aparece el lado misional de la fundación y por eso nos ocupamos de ella (74).

Todas esas formalidades se verificaban unos cuantos días antes de la partida del P. Acosta, quien pensaba trabajar lo posible en España por semejante obra y allegaba testimonios favorables. Llegado a Madrid en 1587, se ocupó activamente de su amado colegio de San Martín y consiguió una serie de favores para él. Ya en Lima había escrito un memorial al Rey (75), y en la Corte presentó otro con todos los informes y recaudos necesarios (76). Fruto de estas intercesiones fué una real cédula de 5 de octubre de 1588 que confirmó la fundación y concedió 1.500 pesos ensayados de renta, aunque parece que éstos no se percibieron, al menos por entonces (77).

No contento con esto, Acosta procuró la aprobación pontificia,

(73) A. G. I., 71-3-25, e *ibíd.*, leg. 316. Cfr. cap. VIII de este estudio. La información se cierra el 21 de abril de 1586. Contesta el 8 de abril del 88, al margen, el Rey: "Que se proveerá lo que convenga".

(74) El P. PASTELLS, I, 21, nota, dice: "En la fundación del Real Seminario de San Martín, verificada en 10 de agosto de 1582, por el Virrey Don Martín Henríquez de Almansa, a solicitud del P. Acosta; la idea, plan, breve y feliz ejecución del mismo, se debió enteramente al influjo, industria y autoridad del P. Piñas". No sé dónde pudo hallar semejante noticia. Su influencia en esto fué mínima, aun siendo Provincial. Tanto que el P. General, al enterarse de la información que le enviaba, se creyó obligado a escribir estas líneas: "Aunque el celo con que se encargaron los Nuestrs de la dirección del colegio de San Martín fué bueno, por ser la obra, si hubiera fundación, de tan grande fruto, mas heme maravillado haber aceptado los Nuestrs este cuidado y de señalar el Rector sin haber primero dado la orden a V. R. Ya para lo pasado no hay otro remedio sino advertir seriamente a los Nuestrs no excedan en eso ni en otra cosa la facultad que sus oficios y la comisión de V. R. les diere". A. R. S. I., *Hisp.*, 114, ff. 36 v.-37 v. Carta a Piñas de 15-II-84. Ignoramos las razones exactas que les movieron y el proceder de los PP. Atienza y Acosta en este asunto; pero, de todos modos, el sentido es bien manifiesto.

(75) A. G. I., 71-3-24.

(76) A. G. I., 71-3-25.

(77) SALFAMANDO, *op. cit.*, pp. 25, 26 y 27.

y la obtuvo en el breve tiempo que duró su primera estancia en Roma, el día 25 de octubre del mismo año, de parte del Papa Sixto V, quien al mismo tiempo le concedió indulgencias, gracias y privilegios, aumentados poco después por el Papa Clemente VIII (78). Tal fué la última obra que impulsó tan eficazmente en la capital peruana.

8. Las palabras de la primera carta de Aquaviva a Acosta, comentadas al fin de su provincialato, nos introducen sigilosamente en esa atmósfera de regreso que caracteriza tan profundamente la correspondencia del Padre y la referente a él, desde el 1581 en adelante. Con ella conocemos las verdaderas causas de este retorno a Europa de la figura más saliente por más de un concepto de los jesuitas peruanos en aquella época. El dato con que contaban algunos historiadores para esta cuestión eran las frases de Acosta en su *Descargo*: "Aunque el P. General en entrando en el oficio, sabiendo mis enfermedades y tristezas, muy de otra manera me trató, escribiéndome y consolándome con mucha caridad, y mandándome venir a Europa para que no acabase de perder la poca salud que me había quedado" (79). Esta manifestación tiene varios datos decisivos, pero no basta a reconstruir toda la verdad. La tramitación fué larga, y con más alternativas de las que hacen suponer esas palabras, y son uno de los aspectos que más ilustran la biografía general del P. Acosta. El que una vez decidido su viaje a Europa pensara el General utilizarle en importantes ocupaciones en España, no tiene nada de extraño; pero esto no influyó propiamente en su venida. La intención de Aquaviva se trasluce demasiado bien desde su primera carta al interesado, pues trata de prevenir a tiempo semejante desenlace (80). El P. José le escribió el 8 de abril de 1581, pocos días antes de dejar su cargo de superior, manifestando el parecer de los médicos, contrario a su permanencia en el Perú, al mismo tiempo que sus esperanzas de mejoría y su voluntad de obedecer (81). Era ya la segunda vez

(78) *Ibid.*

(79) CARRACIDO, *op. cit.*, p. 131.

(80) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 22 v.-23 v. 1 de agosto de 1581.

(81) A. d. G., *ibíd.*, ff. 27 r.-27 v. 26 de noviembre de 1581.

que trataba semejante materia con el P. Aquaviva, y esto pone en la pluma del P. Claudio el siguiente párrafo paternal, que ilumina un poco estos sucesos, y refleja exactamente la situación: "Por la última de V. R. de 8 de abril de este año entiendo con mucha pena que su mal de corazón le aprieta y que los médicos juzgan serle contraria esa tierra, mas heme consolado no poco de dos cosas: una, de la esperanza que V. R. tiene que siendo descargado del oficio de Provincial y de otros pesos tendrá más salud (82). La otra, porque veo su indiferencia y resignación, que hace más cuenta de la voluntad de la obediencia que de cualquier otra cosa, afirmando que le sería desconsolación cuando por condescenderse con V. R. se dispusiese acerca de su persona, y porque yo veo cuán religiosamente V. R. lo pide, y sé que podemos fiarnos de su caridad y fidelidad como en todo lo demás, así en este particular me contento de remitir al juicio de V. R. el poderse quedar si le pareciere poderlo sufrir, como yo mucho desearía, por los talentos que el Señor le ha comunicado y por la ayuda de esa Provincia, o el venirse acá si le pareciere que el mal va creciendo. Bastárame haberle significado mi deseo, del cual, empero, deseo que V. R. no entre en escrúpulo, mas haga con entera libertad y alegría lo que juzgare mayor bien de la Compañía y así se escribe al P. Provincial que, entendida la enfermedad de V. R., doy licencia a que se pueda venir a Europa con la gracia del Señor, si ya V. R. mismo, hallándose mejor con ser descargado de trabajo y con el buen cuidado o mudanza en alguna mejora, no juzgase de poder continuar, en que me remito a su conciencia" (83).

9. El sentido es obvio, y la solución fluctúa algún tiempo entre estas ideas, aunque con inclinación cada vez más pronunciada hacia el regreso definitivo. El General tiende más bien a lo contrario, pero no fuerza nada, antes facilita la decisión del súbdito. Recuérdese ahora que todo lo que sigue se tramita durante el Concilio Provincial

(82) A. d. G., *ibid.* Todo esto indica deberse más la decisión a las circunstancias presentes que a otra cosa.

(83) A. d. G., *ibid.*, ff. 27 r.-27 v. Carta del 26 de noviembre de 1581.

y las comisiones de que se ve cargado el Padre con este motivo. Al día siguiente de haber comunicado esta decisión al interesado, la comunica a su vez al P. Provincial con palabras de extraordinaria estima (84).

El P. Atienza, Rector entonces de Lima y uno de los hombres más santos y prudentes que la Compañía de Jesús haya tenido en el Perú (85), nos hace el 12 de febrero de 1583 una descripción del P. José, a quien acababa de conocer aquel año y medio, enumerando los inconvenientes que tenía para ser Rector de Lima, aunque no de otras casas.

Acosta contesta al General el 24 de marzo de 1582 y el 19 del mismo mes de 1583 (86), y en esta última manifestaba no desear decidir él sobre este negocio, sino que se lo ordenara la obediencia. Esto, naturalmente, presentaba varias ventajas para él. Aquaviva accede, y aunque veladamente dé a entender que no vería con malos ojos su permanencia en aquel país, le ordena, sin embargo, la vuelta. "Como el deseo que tengo del consuelo y salud de V. R. y de tratar muy a la larga y en particular con él de todas las cosas que podrían ayudar a empresas tales y tan propias de nuestro Instituto como las que en esas partes hay para el bien de tanta multitud de almas, que tan necesitadas están de quien las enseñe y extienda por diversos reinos^a la luz del Evangelio... y como porque espero en la divina Providencia y misericordia que la luz y noticia que V. R. me podrá dar para todo lo de por allá será de muy crecido fruto de las almas y bien de la Compañía, me resuelvo en que con la santa bendición de Dios se cumpla este mi deseo que venga V. R. adonde yo estuviere..." (87). Nótese cómo en toda esta negación flota el interés misional de parte del General.

(84) A. d. G., *ibíd.*, f. 29 r. Carta del P. Aquaviva al P. Piñas, del 27-XI-81.

(85) En esto coinciden todos los historiadores. Sus contemporáneos se hacen lenguas de sus cualidades de virtud, amabilidad, prudencia y eficacia en el gobierno.

(86) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 32 v. Carta de Aquaviva a Acosta, 21-XI-1583.

(87) A. d. G. *Ibidem*.

Ese mismo día se avisa al P. Piñas de esta resolución: "Así por la instancia que el P. Acosta nos ha hecho, como por lo que espero se servirá Nuestro Señor para lo que toca a esas partes, en que el dicho Padre, pues tiene tanta noticia y experiencia, trate conmigo de todo lo que a esto podrá ayudar, me he resuelto de llamarle y así se lo escribo. V. R. dé orden cómo venga, y aunque veo la mucha virtud y crédito suyo por allá, supuesto cuán falto esté de salud y lo que el humor de melancolía le suele apretar, no será la falta tan grande que no se pueda suplir con lo que allá hay" (88).

Copiamos esto para que se vea cómo tratan este asunto oficialmente los Superiores. De todo ello se deduce la consecuencia inmediata con bastante nitidez. Es verdad que la falta de salud, notoria en él desde su juventud, según lo vimos, influye en su retorno; pero la verdadera razón hay que buscarla en la depresión moral, choques sufridos, melancolía o como se quiera llamarla, padecidos con los sucesos de los últimos años de su gobierno. Una vez entrevista la cosa como posible, Acosta se va encariñando con el proyecto y no hay duda que esperaba poder hacer en España grandes cosas en un ámbito mayor, con la autoridad que traía de ultramar y su cualidad de hombre nuevo. Esto no sólo no excluía trabajar allá todo lo posible por los indios, sino que lo pretendía positivamente, con sus informaciones, consejos y escritos, lo cual se confirmó más sin duda al prever la ocasión que se le presentaba de intervenir en Europa en favor del Concilio Provincial. Cuanto más se ve lo referente a este negocio y la historia posterior de Acosta, más difícilmente se pueden eliminar estas consideraciones.

Aquaviva, por su parte, prefería su continuación en el Perú, pero no quiere forzarle en lo más mínimo. Esto, y la gran estima que muestra del Padre en toda la tramitación, excluye cualquier interpretación torcida, como si fuera el resultado de faltas o errores de cualquier género, como algunos parecen querer suponer. Expuestos esos motivos, quiere el P. General evitar el equívoco posible en coinci-

(88) A. d. G. *Ibidem*, ff. 30 v.-32 r. Carta al P. Piñas.

dir este viaje con el de P. Fuentes (89), y vuelve a escribir al Provincial con el fin de retrasar el retorno de aquél y evitar así toda sospecha (90). "Si por ventura... se diese alguna ocasión de sospechar que es otra la causa de la venida del P. Acosta, que la que realmente es de su salud, podría V. R. detener la venida del P. Fuentes."

Acosta, que tarda en recibir estas respuestas, y que se entera cómo se le espera en España, insiste en que no volverá si no se lo mandan, y que no quiere que entre para nada su gusto en la decisión, porque de otra manera sería grande su desconsuelo (91). Así, refuerza la impresión que ya había comunicado de cierta mejoría en su salud, en parte "por esta gracia y confianza que V. P. ha hecho de mí, de la cual uso con tanta moderación, que ni aun significarla a nadie no lo he hecho hasta el día de hoy, sino sólo al P. Provincial y al P. Rector de este colegio. Porque deseo que por mi ocasión nadie se entibie en esta vocación de Indias, la cual yo tengo en el acatamiento del Señor por cosa muy preciosa, y así me esfuerzo a trabajar lo que puedo, y no se si diga "ultra vires", pues ningún año desde que vine he tenido más carga de sermones, en que parece se sirve el Señor, que en éste, aunque me hallo cierto muy cansado" (92).

10. Estando así las cosas, un acontecimiento inesperado en cuanto a su repercusión en el negocio, vino a poner otra vez en contingencia las cosas. La fama de sus fructuosos trabajos de aquellos dos últimos años llegó a Roma en varias relaciones de los que asistían al Concilio, y el P. General creyó un caso de conciencia retirar de misión tan fructuosa a semejante sujeto, y así a vuelta de correo propone al nuevo Provincial, P. Atienza, explorar el ánimo del Padre Acosta, y si le ve inclinado a quedarse, le comunicará una orden del General en que le manda continuar en su puesto para mayor gloria de Dios. En caso contrario, deje correr las cosas y no ponga obstáculos a sus anteriores determinaciones.

(89) Cfr. lo que dijimos en el cap. VII, y al comienzo de éste.

(90) A. d. G., leg. 703, 1^B, ff. 36 v.-37 v. Aquaviva a Piñas, 15-II-1584.

(91) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 184 r.-185 v. Acosta a Aquaviva, 30-V-1584.

(92) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 152 r.-153 v. Acosta a Aquaviva, 12-IV-1584.

El tono de este escrito no deja de tener interés. "Por ser el Padre José de Acosta en donde quiera sujeto de tanta importancia y en particular *haber yo entendido por las que últimamente he recibido de esa Provincia lo mucho que en ella hace*, he querido escribir a V. R. esta letra para le avisar cómo yo tengo escrita una al dicho P. Acosta en que le ordeno se venga; pero con todo esto, si V. R. juzgare in Domino convenir al divino servicio que él se quede allá, y él mostrare inclinación y gusto a quedarse, V. R. le podrá ordenar que se quede; donde no, V. R. sin avisarle cosa alguna, deje correr el orden dado y que se venga... porque como digo si en su mano se deja no lo quiere admitir. Y para este mismo efecto me ha parecido escribirle a él la que va con ésta, en que le ordeno se quede, pues de salud le va mejor y Dios de él está servido en esas partes, pero ésta se la dará V. R. en caso que V. R. juzgare y él guste de quedar; de otra suerte, ni se le dé la carta, ni se le diga nada de palabra" (93).

Aún no habían llegado estas comunicaciones cuando el P. Piñas, Provincial todavía, transmite ésta no menos interesante, que completa el cuadro: "En la idea del P. Acosta, yo deseo que se cumpla lo que V. R. manda, y entiendo que al P. Acosta le conviene esta ida, y lo mismo a esta Provincia, y aunque él ha mostrado resignación en la ida, pero mostrado ha sentirla, y más se holgara con la quedada" (94). Esto parece algo contrario a lo que después nos manifestará su sucesor. A no ser que a tiempo experimentara a veces cierta vacilación al ver lo que podía hacer en el Perú, pues sería difícil pensar en posibles disimulos con los que tanto le conocían y estaban a la mira. Ya hicimos notar las diferencias de carácter entre Acosta y su sucesor, y no tiene nada de extraño que a éste le agradara cierta lejanía de la personalidad absorbente y emprendedora de aquél, que podía fácilmente explayarse aun fuera de lo que le correspondía.

Cuanto al enviarle en la primera flota, añade estas frases denotadoras de una influencia no vulgar: "Sin esto, hay que el P. Acosta

(93) A. d. G., leg. 703, 1 B, ff. 46 v.-47 r. Aquaviva a Atienza, 10-IX-1584.

(94) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 371 r.-373 v. Piñas a Aquaviva, 15-III-1585.

gustaría más ir con otra flota que con ésta, porque parece que su ida es muy arrebatada y sin razón, y para sacar éste sujeto de aquí es menester que se haga sin violencia y con gusto suyo; y más digo a V. R., que si él quiere no ir, no será menester más que boqueallo, que ni el Provincial ni V. R. serán parte para poderlo sacar, porque como un oidor no quiera, o el Virrey o el Inquisidor no quieran, hecho estará, y nadie podrá ser parte para sacarle si no fuera con cédula particular del Rey" (95). Por todo lo cual han decidido los consultores esperar otra flota.

Unos días después el prudentísimo P. Atienza, próximo a encargarse del mando de la Provincia, nos muestra otra faceta del asunto. No conviene la ida actual del Padre hasta que termine los encargos conciliares, que tanto importan a él y a la Compañía, "que se dé buen fin a esto, como ha tenido el principio y los medios". Además se espera la llegada del P. Andrés López, después de la cual podrá dar cuenta exacta al Padre General del estado en que queden las cosas (96).

Unas líneas del interesado cinco días después confirman lo propio, y el consuelo que siente en no haberlo decidido por sí mismo, "aunque acá los superiores han sentido esto, y a mí también me tira esta vocación de Indias" (97). Pero el entender que esa era la voluntad de Dios "y esperar que para esto de acá podrá ser la ida de mucho fruto" (98) le aquietan.

La víspera de Pentecostés del año de 1585 llegó el P. Samaniego, adelantándose por tierra a sus compañeros de expedición, que venían más lentamente por mar, y trajo el nombramiento del P. Atienza como Provincial y de algunos Rectores. Veinte días después llegó el resto de la expedición. Conforme a las ordenaciones del Padre General ya relatadas, el nuevo Superior exploró la voluntad del medinense: "Al P. Acosta dí una carta que venía suelta entre otros papeles del

(95) A. R. S. I. *Ibidem*.

(96) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 38 r.-41 v. Atienza a Aquaviva, 8-IV-1585.

(97) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 54 r.-55 v. Acosta a Aquaviva, 14-IV-1585.

(98) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 251 r.-255 r. Atienza a Aquaviva, 7-VIII-1585.

P. Andrés López (99), que era de V. P.; no he entendido del consuelo en el quedarse y que V. P. desearía, y así no se hace mudanza alguna en la orden de V. P., y se irá la flota que viene" (100).

II. Es el punto final de la tramitación. Al aproximarse el nuevo virrey, Conde del Villar a la capital, Acosta salió a recibirle a Arnedo, nueve leguas de Lima; ganóse completamente su voluntad y logró en seguida su autorización para volverse a España (101); y del mismo modo los necesarios permisos de la Inquisición, cuyo consejero era. Pero el comentario de Atienza es muy distinto del que hacía Piñas meses antes. Como Superior que era, lamenta el vacío enorme que va a dejar en la provincia al pasar ésta a su cuidado, y desearía en su interior evitarlo (102). Transcribimos sus impresiones, como indicio final de lo que representaba Acosta en el Perú para sus compañeros, tanto más que viene de quien gozaba de la estima universal por sus egregias cualidades.

"El virrey aún no ha llegado..., venido él, tampoco se entiende que pondrá estorbo en esta ida, y yo no hago más de dejar correr el orden de V. P., y aunque siento la falta que acá hará, no viendo el consuelo que V. P. desea en él, no hago más que callar y bajar la cabeza y esperar el suceso como cosa venida de la Divina Providencia y voluntad por medio de la obediencia; yo harto me consolara que él tuviera consuelo (y yo lo entendiera) en el quedarse; pero, como digo, no he entendido que sea previniente a la obediencia, que teniéndola de V. P. dice que no la recibiera con mucha molestia" (103).

(99) Como procurador de la Provincia, electo en 1582, volvía con una numerosa expedición de misioneros, pero murió en Panamá.

(100) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 251 r.-255 r. Atienza a Aquaviva, 7-VIII-1585.

(101) A. R. S. I. *Ibid.* La *Historia ms.* del 1600 cuenta de una manera gráfica la primera entrevista de Acosta con el Virrey que se acercaba a Lima, en Arnedo. Dejando las fiestas preparadas para su solemne recibimiento, a las que se disponía ya a salir para presidirlas, se entretuvo en larga charla con el Padre, encantado de su amena conversación.

(102) Como en la nota 100.

(103) *Ibid.*

Tres meses después vuelve sobre el mismo negocio, y se expansiona más. Narra lo bien que vino la dilación del viaje, pues pudo trabajar aquel año con no menos fruto que los pasados, "dando fin a la estampa de estos catecismos que sin su presencia no se pudieran bien acabar, y ayudando a toda esta ciudad y Reino con la mucha mano que Nuestro Señor en él le ha dado, de que se deben muchas gracias a su divina bondad. Y aunque todo esto causa más sentimiento y pena de su partida, y hace sentir más la falta que nos ha de hacer, pareciendo muy dificultoso el suplir el vacío que en esta provincia se hace, queda puerta abierta para algún consuelo, y es ser voluntad de Nuestro Señor declarada por V. P. que está en su lugar. Lo cual promete sucesos prósperos en casos semejantes a que la vista humana no atina, y es bien necesario extenderla a la consideración de lo mucho que el P. Acosta en esas partes podrá servir y ayudar a la universal Iglesia, y bien común de la Compañía para templar en alguna manera la mella particular que en esta provincia se hace, de la cual también esperamos recompensa así con el buen oficio que hará en esa parte, dando a V. P. noticia entera de las cosas de estos reinos y despertando en los Nuestros estima y aprecio del ministerio en ayuda de los indios y de las demás cosas que nos importan, como de la mucha ayuda que V. P. con su mucha caridad nos eviará..., y así pido a V. P. ... ayude a reparar esta quiebra que es muy grande, satisfaciéndose que no es encarecimiento causado del oficio que tengo y obligaciones de él, sino pura verdad y necesidad que acá en presencia se siente y experimenta... Y no es bocado poco acedo el que en esto se traga y hay necesidad de grande alivio y consuelo para poderlo pasar" (104).

Ante una pintura tan patética como no hemos visto otra en la correspondencia peruana S. I. de entonces, se disipa cualquier duda que aún pudiera quedar sobre la verdadera posición de Acosta en Lima poco antes de volver. Resumiendo la impresión final de los documentos, se ve que, en conjunto, es muy favorable no sólo a la ciencia y laborio-

(104) A. R. S. I., *Hisp.*, 130, ff. 401 r.-401 v. Atienza a Aquaviva, 30-X-1585.

sidad del Padre, de las que nadie duda, sino también a su virtud. Conocemos varias de sus faltas. Atienza las enumeró en 1582, y fuera de las melancolías que echaban a ratos un baño de aspereza a su trato, las demás provienen de exagerar las influencias que le permiten sus ocupaciones y su carácter personal con las personalidades más eminentes de los mundos eclesiástico y civil; carácter absorbente, pero lleno de atracción, en contraste con otros (105). Pero estos defectos desaparecen al lado de su fecundísima e incansable labor en cargos delicados y variadísimos. Únicamente después, cuando se trató de contrarrestar su influjo personal ante Felipe II, pudo el P. Alonso Sánchez exagerar algunos de esos defectos, y eso en gran parte sólo de oídas o por las cartas de algunos en el negocio que reseñamos y explicamos ya, como si fuera el fondo ordinario de la escena. Exagera además los datos que le comunica el P. Aquaviva, como se ve comparando los escritos de ambos. Otra cosa es que *post factum*, y no necesariamente, se le buscara un antecedente en anteriores intervenciones.

En cartas posteriores de Aquaviva a Acosta se alegra del buen fin de las reuniones conciliares, le aconseja poner a buen recaudo sus escritos por ser tan útiles (106), y saborea de antemano las importantes conversaciones que piensa entablar cuando le vea sobre las misiones americanas y demás puntos vitales de la Compañía en aquel continente (107). Así termina la correspondencia peruana del General con su súbdito.

Este continuó su labor apostólica en Lima hasta el día de su partida para España, vía México, a fines de mayo o principios de junio de ese año de 1586.

Ciertamente ya no hay referencias suyas después de mayo, y el célebre terremoto de principios de julio de ese mismo año le cogió muy lejos de Lima, y la única alusión que hace a él, en la *Historia Natural y Moral*, se funda en el testimonio de una carta del Vi-

(105) A. R. S. I., *Hisp.*, 129, ff. 123 r.-125 v. Diego de Torres a Aquaviva, 12-II-1584, desde Juli.

(106) A. R. S. I., *Peru.*, 1, f. 9 v. Aquaviva a Acosta, 9-IX-1585.

(107) A. R. S. I., *Peru*, *Epist. Gener.*, f. 158 r. Aquaviva a Acosta, 27-I-1586. Esta carta es muy fácil que no llegara nunca a manos de Acosta.

rrey (108). Sus últimas cartas conocidas, fechadas en Lima, son la del 15 de abril a Felipe II sobre el Colegio de San Martín (109), y otra al P. Aquaviva el 8 de mayo, dedicándole su opúsculo sobre la *Peregrinación del Hermano Bartolomé Lorenzo* (110).

En cambio, un mes poco más o menos antes de dejar las playas peruanas, el Virrey, Conde del Villar, dirige a Felipe II un pequeño panegírico del jesuíta, que sin duda prepararía un poco el terreno a las futuras entrevistas del así presentado con el soberano. Pide más sujetos de la Compañía para el Perú, "porque, aunque aquí los hay buenos, su General ha enviado a llamar al P. José de Acosta, y se va ahora; y es tal, que no se dejará de sentir la falta que hará. Del cual, como de persona tan grave y religiosa, y que ha estado tantos años en esta tierra y tiene tanta noticia de las cosas de ella, y que va para no volver, podrá V. M. informarse de las que he referido y de las demás que V. M. se sirviere, en especial de las del Concilio Provincial que aquí se celebró, en que trabajó mucho, y de la necesidad de la re-formación en él proveída, etc..., y también de que V. M. se sirva de mandar dar renta al Colegio de San Martín, de esta ciudad, para que se pueda sustentar y aumentar..." (111).

El bosquejo que presenta la más alta autoridad de la América de entonces al Rey es por demás elocuente, y abarca algunas de las últimas actividades del Padre. Por la vecindad de la fecha con la arriba citada de éste a su Majestad, y por su actual paradero en el Archivo de Indias, cerca de la del Virrey, sospechamos que las dos fueron enviadas al mismo tiempo a Madrid, si es que no las llevó el mismo P. Acosta en persona, sirviéndole la del Conde del Villar como de calurosa presentación (112).

(108) H. N. y M., III, XXVI, 278-279.

(109) A. G. I., 71-3-24.

(110) Cfr. ANDRADE: *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, V, 760-781 de la 1.^a edic.; IV, 19-43 de la 2.^a edic. (Bilbao, 1889).

(111) En LEVILLIER, I, 335-336. Carta de 17-IV-1586.

(112) Esto no sería extraño, pues en Madrid vemos que consiguió la del Nuncio para el Papa; y traía la de Santo Toribio para negociar el concilio contra los apeladores.

12. Podemos ahora preguntarnos, ¿la vocación de Indias de Acosta fué verdaderamente vocación misionera, o vocación científica con irradiaciones misioneras? Hay alguna persona autorizada que después de leer las páginas anteriores se inclina por lo último, y no se puede dudar que tiene sus fundamentos para ello. Lo que sí creemos poder afirmar es que al principio, cuando hacia los veinte años, es decir, algunos meses después de volver de Portugal, comienza a sentir estos deseos de misión, que entonces para él sólo podían significar las Indias Orientales o el Japón, por no haberse abierto aún a la Compañía las Indias de España, la vocación es plenamente misionera y apostólica. Cuando ya profesor en Ocaña insta repetidamente al Padre General por las Indias, deja caer la idea de que también allá podría hacer poco más o menos lo que en España. Su envío a Lima como profesor de Teología y predicador, preferentemente de españoles, confieren un carácter especial a sus primeros años peruanos. Y, sin embargo, es poco después, durante su primer viaje al interior (1573-1574) que acomete de lleno el estudio misional. Sus cargos sucesivos de Rector, Provincial. Consultor del Santo Oficio o del Concilio Provincial, etc., dan a su actividad un sello directamente misional menos marcado aún, de trabajo personal entre los indígenas, pero muy pronunciado de dirección, apoyo, estudio, interés, propaganda por toda obra misionera. Por eso, al delinarse la crisis preparatoria de su regreso, no le retrae de ello el dejar el campo misional, pues para él ni significaba, ni mucho menos significaría ya a su edad y condiciones una participación más directa en la evangelización del indígena. Sólo le turbó algo el poder influir con su ejemplo en el entibiamiento de la vocación indiana de los jóvenes que se preparaban para ella. Como por otra parte entró luego en consideración lo que podría influir en Madrid y Roma en favor del Sínodo limense y de los demás problemas misioneros de Indias con sus informes, libros y consejos, no menos que las condiciones de su salud, la deserción, si es que podemos emplear esta palabra, aparece si no justificada, a lo menos excusada suficientemente.

Como además parece regresar lleno de entusiasmo y bríos, como quien ha cumplido la primera parte de su misión y se dispone a la

segunda, podemos preguntarnos entrando en la psicología de Acosta: ¿Consideraba su vocación de Indias cumplida y satisfecha en lo esencial con su labor directa poco considerable con los indígenas, con su colaboración eficaz de Superior y Consejero, y con sus escritos, de tal manera que no teniendo cosa de monta que hacer allá pudiera pensar en la vuelta? Son consideraciones que tienen su fuerza, y la tuvieron consciente o inconscientemente en el ánimo del protagonista. Pero teniendo en cuenta lo mucho que él insiste en no pensar los misioneros en volverse a su Patria, en los capítulos de su tratado, en sus cartas y en otras manifestaciones nos inclinamos a creer que, sin la interferencia de los sinsabores que narramos al empezar este capítulo, las cosas hubieran seguido un curso más normal en la vida de Acosta sin proyecciones europeas. Pero si admitimos en él esas consideraciones una vez que entrevió la posibilidad de un próximo y motivado retorno a la Patria, donde podría reemprender una actividad semejante a la de Lima. De todos modos parece claro que sea por el campo de misión en que le tocó actuar, sea por sus ocupaciones o carácter, su relieve misionero pierde ese sello sagrado de veneración y austero heroísmo que consagra definitivamente la obra de los grandes misioneros y directores de misión: la muerte en el campo de sus sudores y fatigas apostólicas. Esto admiramos para no hablar más que de sus compañeros de religión y contemporáneos: en un Alejandro Valignano y en un Mateo Ricci en el Extremo Oriente, o, para no salir de Sudamérica, en un Toribio de Mogrovejo, entregado en cuerpo y alma a su Diócesis limeña, y poco después en Pedro Claver, que apenas conoció en su fecundo apostolado más que los muros de Cartagena.

CAPITULO XIX

RETORNO A ESPAÑA.—LABOR MISIONERA EN MADRID Y ROMA.

ULTIMOS AÑOS.

SUMARIO: 1. Viaje a México. Pormenores, trabajos.—2. Llegada a España. Impresiones del P. Gil González Dávila.—3. Actividad del P. Acosta en Sevilla y Madrid.—4. Visitas al Nuncio Apostólico en Madrid, Monseñor Cesare Speciani, y resoluciones sobre las Indias españolas. Planes de visita apostólica en vez de nunciaturas.—5. Viaje a Roma. Asuntos peruanos. Conversaciones con el P. General, Claudio Aquaviva.—6. Comisión importante para Felipe II. Visita las provincias de Andalucía y Aragón.—7. Promueve la reunión de la quinta Congregación general de la Compañía de Jesús con el influjo de Felipe II. Explicación probable de esta actitud.—8. Consecuencias.—9. Prepósito de la Casa Profesa de Valladolid. Otras actividades.—10. Rector del Colegio de Salamanca. Ocasión. Particularidades de su gobierno. Muerte.

1586-1600.

1. No hemos visto referencias especiales del viaje a México de parte del mismo Acosta, fuera de lo que narra incidentalmente en su *Historia Natural*: “Cuando navegué del Perú a la Nueva España advertí que todo el tiempo que fuimos por la costa del Perú fué el viaje, como siempre suele, fácil y sereno, por el viento sur que corre aquí y con él se viene a popa la vuelta de España y de Nueva España; cuando atravesamos el golfo, como íbamos muy dentro de la mar y cuasi debajo de la línea, fué el tiempo muy apacible y fresco, y a popa y por toda aquella costa tuvimos vientos contrarios y muchos nublados y aguaceros y viento, que a veces bramaba horriblemente. Y toda esta navegación fué dentro de la zona tórrida, porque de

12 grados al sur que está Lima navegamos a 17 que está Guatulco, puerto de Nueva España" (1).

Por lo poco que duraba este viaje en esa dirección, podemos suponerle en ese puerto durante el mes de junio o a principios de julio. Algunas insinuaciones de Aquaviva en su correspondencia con el P. José, frecuentísima ya desde entonces hasta la muerte del último, recorren algo el velo sobre sus actividades mexicanas, junto con otras cartas provenientes de México. Aquaviva agradece los informes sobre la Nueva España y el Perú enviados por el viajero al desembarcar en España (2).

Así sabemos que comenzó inmediatamente en la ciudad de Motezuma el plan de vida que llevaba en Lima, con los mismos resultados. "Dos de V. R. he recibido escritas en México, con el consuelo de entender por ellas la salud que el Señor le va dando y el buen empleo de su persona y trabajos en aquella ciudad, de lo cual algunos de los Nuestros me avisan" (3). Como despedida de esta carta, pide nueva comunicación particular y rápida sobre México. Referencias posteriores nos le hacen ver actuando en negocios de fundación en la capital de aquel Virreinato (4). Suponemos que se daría a la predicación, como en las ciudades por donde pasaba, y se entretendría en alguno de aquellos colegios con su hermano Bernardino, Rector hacía poco de Oaxaca.

Lo más conocido, sin embargo, de su paso por aquel país es la actividad literaria y de investigación histórica desarrollada sobre el campo de los sucesos con guías tan expertos como el P. Tovar, S. I. (5), donde se proporcionó el caudal de conocimientos aztecas, esparcidos

(1) H. N. y M., I, lib. III, c. VIII, p. 202.

(2) Por ejemplo, en la carta que le escribe el 21-XI-1587. A. R. S. I., (Ep. Gen.), *Baet.*, 2, f. 59, y luego en la de 14-VI-1588, A. R. S. I., *Tolet.*, 3, *Gen.*, f. 143.

(3) A. R. S. I., *Mex.*, 14, f. 79. Carta del 14-VIII-1587.

(4) A. R. S. I., *Mex.*, 23, f. 88. Carta del 30-X-1588. Aquaviva al Provincial de México.

(5) Cfr. cap. XV de este estudio. El P. TOVAR le encargó informar al P. Aquaviva sobre las misiones de México.

luego en los capítulos de su segundo libro. Aquel país riquísimo ejerció una especie de fascinación en su alma, causa de un interés vivísimo por cuanto se relacionaba con su vida civil y religiosa y sus fenómenos naturales, que le hizo decir "que sin duda es de lo mejor que rodea el sol". El encuentro con el P. Alonso Sánchez recargó aún sus tareas y le hizo dedicar a la costa opuesta del Pacífico un interés misional que no pensaba por entonces dedicar más que a los problemas del territorio por donde pasaba.

Finalmente, en la primavera de 1587, partieron juntos para la Península los dos Padres, Sánchez y Acosta, reunidos en La Habana a los que venían en la flota del sur y Tierra Firme. El Padre General los esperaba ansiosamente. Ya en diciembre del año anterior escribía a Sevilla al Procurador de Indias, P. Juan Ordóñez, pidiendo noticias del P. José (6). Poco después le envía varios despachos que le debe entregar en cuanto desembarque (7).

La ansiedad se explica por el recuerdo de los ataques sufridos por las flotas de Indias de parte de los corsarios ingleses. Pocos meses antes había sido atacada Cádiz y se decía que había infinitas naves de Drake al acecho. Un "aviso" de Madrid escribía el 18 de setiembre de 1587, días antes de arribar la flota a Sanlúcar: "De las flotas no hay más nueva de que una carabela las dejó más acá de las Azores..." y después: "Habiendo venido a 26 de agosto a Madrid un correo de Sanlúcar con nueva de haber llegado allí carabela de aviso de... Alvaro Flores, general de las galeras a cuyo cargo vienen las flotas de Indias, que a 18 de julio habían desembocado del canal de Bahama 107 navíos tan en orden que no temen a Drake ni otros corsarios" (8).

(6) A. R. S. I., *Baet.*, 2 (1584-1591), f. 43. "Nos alegramos del fruto de los Nuestros en el Perú. Del P. José esperamos la nueva que V. P. nos enviare", escribe el P. Ordóñez el 29-XII-1586.

(7) A. R. S. I., *Hisp.*, 133, ff. 235 r.-236 v. Carta del P. Ordóñez al P. General de 14-VIII-1587: "Con el ordinario pasado recibí la de V. P. y con ella la otra para el P. José de Acosta. Dársela he en llegando a Sanlúcar, donde iré a acomodar a él y a los demás".

(8) *Bibl. Vatic., Urbinate*, l. 115, f. 161.

2. Llegó por fin la flota a Sanlúcar a fines de setiembre de 1587, en circunstancias que recuerdan al peruano las de la salida por aquella misma barra dieciséis años y medio antes: "Llegaron las flotas a los últimos de setiembre a Sanlúcar", escribe el P. Ordóñez a Aquaviva, "en medio de gran tempestad, perdiéronse cuatro navíos a la entrada de la barra. No peligró la gente; llegaron buenos los Padres José de Acosta, etc., di luego al P. Acosta... las de V. P..., ha estado aquí el P. [Gil] González esperándoles muchos días y ha sido de mucha importancia para entender sus negocios y enderezarlos en ellos y dar cuenta a V. P. como entiendo lo hace de cada uno..." (9).

La interesante y melancólica pintura de su arribo a España que nos ofrece el Sr. Carracido (10) no tiene más defecto que el de estar enteramente reñido con la verdad. Nos lo representa vencido y desilusionado, oprimido por la tristeza. Y, sin embargo, un testigo tan autorizado como el P. Gil González, Provincial entonces de Andalucía, y que tanto le conocía, como profesor y superior suyo en Alcalá, y que después de una espera de varios días le recibió en el puerto con los brazos abiertos al bajar de la nave, nos hace una preciosa narración de lo que vió y oyó del ilustre indiano en aquellos momentos, opuesta totalmente a la anterior (11). Dice así: "Heme alegrado mucho con la buena vista del P. José de Acosta. Viene alegre y sano; he visto algunos libros que trae escritos, que han de ser de mucha satisfacción por su doctrina y modo de proponerla. El un tomo es *De Temporibus Novissimis*, dividido en cuatro libros, con mucho juicio y tiento, cual pide la materia. El otro es *De Christo Revelato*, que es obra mayor, de nueve libros y de mucha erudición. V. P. los verá. Trae apuntadas cosas de los indios, raras y de mucho gusto y aun de provecho, con las cuales podría enriquecer su libro de *Natura Novi Orbis*. Su noticia de aquellas partes es grande; la ha perfeccionado con la estada en la Nueva España, y podrá dar a V. P. mucha luz de todo y para esto habría sido bien empleado este

(9) A. R. S. I., *Hisp.*, 134, f. 10. Carta del P. Ordóñez al P. General de 9-X-1587.

(10) CARRACIDO, o. c., p. 48.

(11) A. R. S. I., *Hisp.*, 134, ff. 5 r.-6. El P. Gil Gz. al Gener., 9-X-1587.

su trabajo. El talento de predicación es raro, y así parece se perdería fuera de esta tierra y es el mayor que él tiene supuesto, que tiene ya fastidio de cosas de escuelas como quien ha gustado de otros estudios de Escritura. El, concluído aquí con sus recaudos, pasará a Madrid y Valladolid, y dará orden en su viaje para V. P." (12).

3. Ya los primeros días de Sevilla tuvo consultas y reuniones con los superiores andaluces y con el P. Alonso Sánchez acerca de la actitud que debían observar en Madrid en el desempeño de sus comisiones. Entre la activa y variada correspondencia epistolar entablada aquellos días entre la ciudad del Betis y Roma, tanto de los superiores locales como de los repatriados, el P. Gil González fija luego su atención hacia horizontes algo diversos para completar la semblanza, y que recuerda las preocupaciones presentes del superior: "Del P. José de Acosta se me ofrece que en cosas de *ratione studiorum*, para lo especulativo, podría ayudar mucho, por tener doctrina sólida y ser en sus cosas nada novelero, sino asentado y amigo de la verdad y término cabal. Si su salud no lo impidiera, sería a mi ver tal para esto..." (13).

Luego partió para la capital con el P. Hostos, su compañero de viaje desde Lima, a fines de octubre de aquel año o principios de noviembre. El P. Ordóñez nos dice el 6 de noviembre que entonces iba ya camino de Madrid (14). El P. Alonso Sánchez se detuvo más y partió a su vez hacia el 26 de noviembre (15).

Aquaviva, al recibir las noticias anteriores, contesta entusiasmado al P. Gil González en el mismo tono: "Gracias a Dios que son llegados los indianos con salud y las flotas con prosperidad... del P. José de Acosta creo bien que tiene todas las buenas partes que V. R. dice, y en este concepto le tengo yo después que he visto algunas cosas suyas; yo le deseo y espero porque nos consolaremos todos con su pre-

(12) A. R. S. I. *Ibíd.*

(13) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 5. El P. Gil Gz. al Gener., 9-X-1587.

(14) A. R. S. I. *Ibíd.*, f. 45. P. Ordóñez al Gener. el 6-XI-1587.

(15) A. R. S. I., *Ibíd.*, f. 45. P. Ordóñez al Gener. el 4-XII-1587.

sencia" (16). El mismo día escribió otra a Acosta en los términos más honoríficos. Al final deja caer una advertencia sobre la situación de la Compañía en España y de los muchos servicios que espera de su fidelidad a la misma (17). Es una aguda llamada a la realidad, de largo alcance, que sorprende por su penetración. La situación excepcional del recién llegado podía convertirle en una especie de árbitro de la situación, y convenía estar sobre aviso.

La variadísima actividad desplegada en España por el P. Acosta en esta época rebasa con mucho los límites del presente estudio; pero en ella sorprendemos, sobre todo en los dos primeros años, numerosos puntos de intenso interés misional, que vamos a hacer resaltar en pocas páginas.

Su oficio de informador sobre América, primero por cartas (18) y luego en sus largas comunicaciones con Aquaviva y algunos Cardenales en Roma (19), en las que, además de tratar del pasado de aquellas provincias, se organizan las futuras expediciones y empresas (20), fué ejercitado en amplia escala y muy estimado por sus superiores.

En Madrid, adonde llegó en noviembre de 1587, emprendió las complicadas gestiones que se le habían encomendado sobre puntos tan variados como importantes. Apenas llegado, D. Antonio González, Consejero del Consejo de Indias, destinado por Felipe II a la Nueva Granada con el cargo de Presidente de la Audiencia, sin perder su puesto en el Consejo, se entrevista con él, se entera de cosas de ultramar y le comisiona para que urja con insistencia al P. Aquaviva el

(16) A. R. S. I., *Bact.*, 2, f. 58. Aquaviva a Gil. Gz., 21-XI-1587.

(17) A. R. S. I., *Ibid.*, f. 59. Aquaviva a Acosta, 21-XI-1587.

(18) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1584-88), f. 125. Carta de Aquaviva a Acosta, 22-II-88, e *ibíd.*, f. 143, el 14-VI-88: "Dos de V. R. he recibido, de primero y penúltimo de abril, y lo que en ellas me escribe tocante al Perú me parece muy bien..."

(19) Se repite constantemente en la correspondencia del P. General. A. R. S. I., *Bact.*, 2, ff. 76 y 79 (6-IX y 2-XI de 1588); *Peru.*, 1, f. 33; carta de 28-XI-88 al P. Prov. Atienza.

(20) *Ibidem.*

envío de algunos de los suyos a aquel reino (21). Ya en diciembre de 1587 y enero de 1588 (22) había negociado favorablemente con Felipe II, cuyo favor y estima se ganó desde el primer momento al comunicarle en interesantísimas entrevistas mil cosas referentes a las Indias (23). "Cuando vine de Indias había tratado [con el Rey] diversas cosas tocantes al estado eclesiástico de los Obispos y de las vacantes de las iglesias y del clero y doctrinas", escribirá Acosta en 1592 (24).

En este mismo tiempo dedicó a S. M. católica su volumen latino *De Natura Novi Orbis et de Promulgatione Evangelii...*, el 20 de enero de 1588, cuatro años justos después de la aprobación del libro por el P. Provincial de Toledo, con una elegante dedicatoria latina (25). Con ella coronó ante los ojos de Felipe II su sólida reputación americanista, esbozada ya en los informes que a veces le dirigió del Perú y cimentada con sus descripciones orales, peticiones, documentos y memoriales de todas clases.

Su intervención con los señores del Consejo de Indias debió ser también constante, tanto en los puntos propios suyos del Perú como en los de las Filipinas y México (26). Todo ello es alabado por Aquaviva con los más cálidos elogios, envueltos por lo mismo en el deseo vivísimo de verle después de una espera de varios años (27). Le alaba además el haber hecho oficio de verdadero hijo de la Com-

(21) A. R. S. I., *Hisp.*, 134, f. 91. Carta de Antonio González a Aquaviva, Madrid, 12 de diciembre de 1587.

(22) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1584-88), f. 125, en las que se afirma ser de esos mismos meses los coloquios de Acosta con el Rey.

(23) Cfr. en la carta del número anterior estas frases: "Mucho me he consolado del recibimiento que V. R. pasó con su Magestad, porque aunque responde con tales palabras, ésas muestran bien el cristiano celo con que procede en sus cosas... Para con él y para con todos creo yo bien que habrá sido de mucho momento la comunicación de quien tan fiel hijo es de la Compañía como V. R. ..."

(24) *Arch. Prov. Tolet. S. I.* Diario de diciembre de 1592.

(25) Cfr. el comienzo del volumen *De Procuranda*.

(26) Cfr. la carta de Felipe II, al confirmar el Concilio de Lima.

(27) Cfr. las cartas citadas del 22 de febrero y 14 de junio de 1588.

pañía en Valladolid y Segovia (28), visitadas por él durante el mes de enero.

4. Pero antes de partir para Roma tiene en la corte española otras actuaciones que no pueden pasar inadvertidas al historiador de las relaciones hispanoamericanas de entonces con Roma, si se tratan con cierta extensión, y que en nuestro caso caen completamente dentro de lo que pretendíamos investigar. Me refiero a sus entrevistas con Mgr. Cesare Speciani, Obispo de Novara y Nuncio de Su Santidad en Madrid. En ellas, además de las cosas de América en general (29), el representante del Papa lleva la conversación al tema de una visita de las Indias, largamente alimentada y negociada por él con el Rey (30), como un sustitutivo a la falta de Nuncio ordinario para aquellos territorios, y que es casi lo único que de sus entrevistas con el jesuita transmite a Roma en sus comunicaciones ordinarias.

Nótese, para apreciar bien los hechos narrados, que en aquellos últimos veinte años se había llevado a cabo una extensa labor diplomática entre Roma y Madrid, deseosa aquella corte de intervenir más directamente en los negocios eclesiásticos americanos por medio de un Nuncio propio, y celosa ésta de impedir toda ingerencia extranjera, así fuera la del Pontífice, en el inmenso coto cerrado americano, a lo menos de una manera directa (31).

Fracasó la tentativa de un Nuncio especial ante la impasible y tenaz resistencia de Felipe II, como fracasó la de un *Patriarca efectivo* de las Indias residente en Madrid, junto al Rey, por la oposición no menos neta de Roma. La misma Congregación de Propaganda Fide, en su primer germen, debió de fracasar, según no pocos indicios, por el vacío, o, mejor dicho, oposición que encontró en España en orden a informarse de América, por mucho que acreditasen sus

(28) A. R. S. I., *Cast.*, 5 (1585-1588), f. 89. Aquaviva a Acosta, 25-III-1588.

(29) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 182.

(30) En folios anteriores se trata con frecuencia de este asunto.

(31) Cfr. LETURIA: *Felipe II y el Pontificado...*, l. c., pp. 55-71.

miembros los intentos exclusivos de ayudar a los indios sin perjudicar ni lo más mínimo los derechos del Real Patronato (32).

La carta tranquilizadora de Borja al P. Araoz, de la que hicimos mención en el capítulo tres, y la instrucción de Felipe II a su embajador en Roma, al morir Pío V, son por demás instructivas. Quiso el Rey comenzar con Gregorio XIII a tratar de los puntos fundamentales de su política religiosa en Indias, pero al proponer el Papa una comisión de Cardenales que estudiase el asunto, el embajador se opuso con la plena aprobación de su conducta por el Monarca, quien señala claramente su posición (33).

Este punto, empezado a urgir al Nuncio en Madrid con calor (34), cae poco después en el más lamentable olvido. En cambio, la ofensiva de los Nuncios consecutivos en la corte española sobre la nunciatura de Indias continuó con la constancia y oportunidad de la diplomacia romana, aunque estrellándose siempre contra las semipromesas y aplazamientos eternos de la española, que consiguió descar-

(32) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 6, f. 82.

(33) *Arch. de la Embaj. Española de Roma*, leg. 3, f. 99: "El Rey.—Don Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador en Roma. Vi una letra del 23 de Marzo pasado, y lo que por ella decía, que con la instancia que habéis hecho con su Santidad y el Cardenal Bona sobre expedición de los negocios de las Indias que se os embiaron por instrucción, se ha resuelto Su Beatitud en diputar una congregación de Cardenales para tratar de ellos, y no haberle aceptado, con temor que no resultaría el buen despacho que conviene, y porque con ocasión de la Congregación no acudan a ella muchas demandas y memoriales de Indias, y nos hagan reformaciones y ordenanzas para las cosas de aquellas partes, como se intentó en tiempo de Pío Quinto, y me ha parecido bien lo que en esto habéis acordado, y así trataréis cómo en manera alguna se provea congregación de Cardenales para los negocios que os están cometidos ni para otros algunos, ni que se despachen por esta vía, sino por otra, cual os parezca más conveniente, haciendo en ello la diligencia que fuere posible, como os está encargado, y al Padre fr. Diego de Chaves escribo lo que va con ésta, en que se le ordena os ayude a la solicitud y despacho de estos negocios, y os los dé a entender, como él los entendió acá en las Juntas que hubo en casa del Reverendo Cardenal Espinosa. Ayudaros eis de él en lo que conviniere. De Madrid a 11 de Junio de 1573. Yo el Rey. Por mandado de Su Majestad, Antonio de Eraso."

(34) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 6, f. 84.

tarla definitivamente. Después de las tentativas del tiempo de Pío V, vuelven a la carga el Obispo de Plasencia (Italia), Mgr. Sega, en 1579, bajo Gregorio XIII (35), con alguna ilusión al principio, que no tardó en extinguirse. Mons. Taverna, nuevo Nuncio, venía también en 1582 a Madrid con instrucciones para obtener el envío de un Nuncio a Indias, sin que tampoco le secundara el éxito.

Entonces los representantes pontificios trataron de obtener lo mismo esquivando la dificultad de un ataque frontal, pero con la esperanza de llegar al mismo término por un camino que suscitara menos aprensiones en Madrid. Tal fué la idea de enviar Visitadores apostólicos, con facultades parecidas a las de los Nuncios, propuesta ya en los primeros meses de 1584 al Nuncio Ludovico Taverna (36) por el Secretario de Estado de Su Santidad, Cardenal Tolomeo Galli, con la advertencia de que habían de ser españoles preferentemente, "et forse quelli della Compagnia di Gesù saranno i più atti". Esto último se abandonó pronto, por las odiosidades que podía hacer caer sobre las Ordenes religiosas si tomaban estos oficios, y de la que se tenía ya experiencia en España por otra tentativa de menos monta, iniciada en la Península algunos años antes (37).

El pensamiento del Visitador flota en la correspondencia diplomática del Vaticano al Nuncio. Así el 15 de mayo del mismo año y el 1 de enero de 1585, urgiendo al Nuncio que insista ante el Rey (38), Mgr. Cesare Speciani, nuevo titular de la Nunciatura, continuó la campaña, y parece haber obtenido buenas palabras de Felipe II (39), esterilizadas por su irresolución en sentir del representante romano (40), que no consigue arrancarle nada real y definitivo.

En estas circunstancias se presenta en Madrid Acosta, y comunica un ligero impulso al asunto con las importantes descripciones de las Indias que le prodiga y la pintura patética de sus necesidades

(35) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 22, ff. 21, 158, 166, etc.

(36) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 30, f. 427.

(37) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 30, f. 462.

(38) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 30, ff. 462 y 533.

(39) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 63 (15-XI-87).

(40) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 125 (18-XII-87).

espirituales. El Obispo de Novara había ya comunicado a Roma la llegada del P. Alonso Sánchez el 18 de diciembre de 1587 (41), a quien llama "il P. Giesuita che viene dalla Cina" (42) o cosas parecidas. De Acosta habla por primera vez en lo que conservamos, pues hace referencia a aviso anterior, el 9 de enero de 1588 (43), en carta al Cardenal Rusticucci, Secretario de Estado, en los siguientes términos:

"E' venuto, come scrissi già, un Padre della Compagnia di Gesù dall'Indie occidentali, et Sua Maestà ha voluto essere informato da lui delle cose ecclesiastiche di là, et li fù data tale informatione che ognidi meglio si chiarisci il Rè della necessità grande che è in quei paesi di visita apostolica con tutti li stati delli persone ecclesiastiche et esso Padre mi ha riferito ogni cosa, et insieme mi ha pregato che io parli a Sua Maestà, et facci istanza di questa visita, sin la nominar lui, avvertendomi, che questo è un negocio che passando per il Consiglio d'Indie haveria difficultà grande, perche visitandosi si scopririano molti diffetti loro, et le simonie che si fanno, in conferire li beneficii, et li inganni che in questo si fanno al Rè, et che però io facci istanza che Sua Maestà medesima senza consigliarsi, nomini la persona che dovrà visitare, essendo cosa indubitata, che venindo la nominatione dal Rè solo, cadrà in persona da bene et sufficiente, et così ho promesso di far, et non abandonare la pratica in tanto che ne segua buon effetto, et presto cominciarò perche già il Rè ha aperto le audienze, et hoggi l'ha data al Marchese Vitolli, per quanto intendo" (44).

Después de varias audiencias reales al Nuncio, el resultado de todo fué una promesa del Rey de hacer visitar las Indias sin tomar consulta del Consejo para el nombramiento del Visitador, pero como

(41) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 127.

(42) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 481.

(43) No hemos podido hallar cuándo habla por primera vez de su visita; en la anterior comunicación sólo hablaba del P. Alonso Sánchez.

(44) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 182.

el uso de esta corte es "ir dando largas" no sabe el Nuncio "en qué parará esto" (45).

Ni hallamos otra alusión al P. Acosta en las comunicaciones de Mgr. Speciani hasta el 4 de mayo de ese año, en que firma una breve carta de presentación para el Sumo Pontífice, Sixto V, en que dice:

"Il Vescovo de Novara Sanctissimo Domino Nostro: Beatissimo Padre:

Il presente latore è il Padre Acosta della Compagnia di Gesù che viene dal Perú et anche dalla Nuova Spagna, il quale per avere molte cose da riferire a V. Santità di quei paesi in servizio de Dio, et della Santa Sede Apostolica, ha desiderato ch'io l'accompagni con questa mia, il che faccio volentieri, acciò che tanto più allegramente esso se ne venga, et tanto più facilmente sia introdotto dalla Santità Vostra. La quale intenderà da esso Padre lo stato spirituale di quei paesi, et quanto habbino bisogno della visita apostolica. Egli è persona molto dotta, et predicatore insigne, et porta seco anche il Concilio Provinciale del Perú, per presentarlo a Vostra Santità et ottenere la confirmatione apostolica di quei decreti, che saranno giudicati degni di essere approbati. Supplico humilissimamente V. Santità a vederlo et senterlo volentiere, et reverentemente protrato baccio li Santissimi piedi suoi, pregando Dio Nostro Signore, che conservi Vostra Beatitudine, et prosperi felicissimamente per maggior servizio della sua santa Chiesa.

Di Madrid li IIII Maggio 1588" (46).

Para comprender mejor la opinión de los eclesiásticos en América y la personal de Acosta aun antes de estas negociaciones, vamos a señalar algunos asomos de estos temas, registrados en las cartas de los jesuitas residentes en el Perú. El centralismo de la Orden se prestaba por lo demás a apreciar el influjo benéfico de las directivas romanas.

El P. Plaza se hace eco de una opinión que él llama corriente en Indias al escribir al P. General las siguientes líneas: "Lo octavo,

(45) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, v. 34, f. 279 (Il Vescovo de Novara al Cardin. Montalto, 6-II-1588).

(46) *Ibid.*, f. 606.

porque es opinión común en este reino [Perú], así en el gobierno espiritual como temporal, que es necesario que los que gobiernan tengan superiores, y así tiene proveído el Rey que de los agravios del Virrey conozca la Audiencia real de esta ciudad, y *todos claman porque haya Nuncio del Papa en este reino*, para obviar a los agravios que hacen los Obispos, porque pocos se han visto en este reino que con tener potestad absoluta, no tengan muy vejados a sus súbditos" (47).

Hay otros casos no tan claros como éste, pero que demuestran también semejantes deseos, y abogan por el recurso a Roma en los casos que se les ofrecen. El P. Piñas, siendo Procurador del Perú y estando en Madrid negociando en 1579, recuerda que para arreglar ciertos conflictos con el Obispo del Cuzco... acá desean darnos favor para ello [los del Consejo], pero ellos no pueden más que escribir una carta al Obispo, y temo que con ella, en lugar de remediar la cosa, no sea enconarla más. El medio eficaz habría de venir de Roma, y éste es el que pide el P. Plaza" (48). Otras dos veces vuelve a insistir durante ese año en términos idénticos. A lo que el P. General le contesta: "V. R. me avise con toda brevedad de lo que ahí se hiciere [en la corte, sobre las últimas vejaciones del Virrey Toledo] y del remedio que pusieren esos señores del Consejo de Indias, porque si fuere menester que de acá se hiciere diligencia por vía de Su Santidad y del Nuncio que ahí reside, se hará" (49).

Toda esta negociación se efectuaba por ruegos de Acosta, quien el 23 de marzo y 23 de abril la proponía. El P. Mercurian le contesta: "Cuanto al memorial que V. R. envía de lo que se debe hacer en Corte y aquí en estos negocios... aquí no ha parecido hacer oficio ninguno con Su Santidad por algunos justos respetos; hacerse ha a su tiempo" (50). Todo ello nos introduce en la mentalidad de los actores, y el nimio cuidado con que se debía proceder en capítulo tan delicado y expuesto a graves consecuencias.

(47) A. R. S. I., *Hisp.*, 90, ff. 331 r.-332 v. 2.ª Relación del P. Plaza.

(48) A. R. S. I., *Hisp.*, 126, ff. 351 r.-352 v. Md. 19-II-1579.

(49) A. d. G., leg. 703, 1^B, Everardo a Piñas, 26-XI-1579.

(50) A. d. G., leg. 703, 1^B, f. 17 v. Everardo a Acosta.

Con estas notas desaparece el nombre del P. Acosta de las comunicaciones de los Nuncios. Años más tarde vuelve a aparecer a raíz de los sucesos que recordaremos en seguida. Breves Pontificios encargan al Nuncio protegerle contra la posible mala voluntad de los suyos, bien explicable después de lo ocurrido, mientras le cubre también la protección real. El Nuncio aprobó también entonces el consejo del P. Acosta, de desviar suavemente la cosa y no recordarla más en un intrincado y confuso asunto del monasterio de Jesús María de Valladolid, pues no sabemos cómo, pero hay algún indicio, que por recomendación de su hermano, María de Acosta, religiosa profesada del monasterio franciscano de la Concepción, obtuvo un breve pontificio dirigido al Prior de la Colegiata de Valladolid, por el que se la trasladaba como abadesa perpetua al dicho monasterio de Jesús María, medida a la que se opusieron tenacísimamente las monjas de esta casa, dando lugar a una prolija intervención de la Nunciatura, comunicada a Roma en varios despachos (51).

5. Ultimados sus asuntos en Madrid en 1588, partió para la Ciudad Eterna, dirigiéndose por Barcelona a Génova por mar (52). Debió desembarcar en la capital ligure en agosto, y siguió por Milán y Loreto, donde se encontraba en setiembre, a Roma (53). Las cartas del P. Aquaviva por aquellos meses habían significado la expectativa en que se encontraba para hablar con él, mientras entrelazaba el comentario de las noticias y sucesos más culminantes de la Compañía en España, en las que el medinense entraba de lleno, por la grata acogida que halló en la corte y su cualidad de hombre intacto de las salpicaduras peninsulares de aquellos años (54). Véase como muestra la del 14 de junio: "Dos de V. R. he recibido de primero y pen-

(51) *Arch. Vat. Nunz. di Spag.*, 45, f. 4 v. (Mgr. Camilo Gaetano, Patriarca di Alessandria, al Cardenal Aldobrandini, Madrid, 23-IV-1594), f. 16 v. (13 de junio, ídem), ff. 192, 213. *Ibíd.*, 45, ff. 273-275 v.

(52) A. R. S. I., *Baet.*, 2, f. 76. Aquaviva a Ordóñez, 6-IX-1588.

(53) A. R. S. I. *Ibíd.*

(54) A. R. S. I., *Cast.*, 5 (1585-1588), f. 89, carta del 25-III. Dos del 14 de junio, f. 100.—*Tolet.*, 3 (1588), f. 143.



VALLADOLID
(1588-92-97)

SALAMANCA
(1588-91-1600)
EL ESCORIAL
(1537-1598)

MADRID
(1588-1592)
Algunos meses
(1594-98)

ZARAGOZA

BARCELONA

PALATAYUO

A ROMA 1598
TARRAGONA 1592

*Visita de la provincia
de Aragón 1590-91.*

VALENCIA

GANDÍA

BAEZA
CAZORLA
UBEDA

CÓRDOBA

MONTILLA

TRIGUEROS SEVILLA

ECIJA

MARCHENA

GRANADA

FINES DE SEPT. 1597.

JEREZ

CÁDIZ

*Visita de la provincia de
Andalucía 1589-90.*

El Sr General de la Comp^a de Jesus desfogó de V. M. sea seruido como tiene ordenado lo q^e se ofreciere mandar ala Comp^a ordena a todos los Provincialis de España, q^e qualquier cosa q^e cativadesen por la voluntad del V. M. y de su Real seruido la cumplan y effecten luego sin hazer rezago ni dila^on ni efficiar respectu a su General y al Rey de Madrid enbio orden q^e de aqui a qualquiera parte delo q^e supiere ser voluntad del V. M. para q^e toda prebista se acuda a su Real seruido.

En las provincias de España no se han visto por orden del General algunos en lo por impedimentos ni q^e se han ofrecido. Agora para evitar las cosas con sus constituciones se ordena ha puesto los d^{os} en algunas personas q^e cativadesen para acceptos a V. M. y se p^oneren para el efecto, para q^e el Sr. Señal de las cosas q^e fuere seruido y no siendo V. M. seruido de seruido, se faga lo q^e se juzga q^e havran sido un n^o de seruido del V. M. y proveyo de las provincias.

A quien viene de seruido, desfogó el Sr General mande V. M. des el orden e instruccion q^e fuere seruido para q^e en la visita se acuerde lo q^e fuere seruido Real voluntad porq^e con esta fidelidad y verdad effectuar lo q^e les fuere mandado y hazer relacion al V. M. delo q^e fuere seruido later.

En algunos casos q^e se cativadesen han representado al V. M. tener necesidad de remedio en la Comp^a el Sr General ha sido de nuevo orden al p^oser muy carivamente con que se cree cessaran algunos incumbramientos y descontentos. y en otras en el d^o de este orden q^e puede con desfogó; q^e d^o de acortar en todo. suplico al V. M. h^ond^o e i^ona de mandar comunmente con el o con la persona q^e cativa las d^o de este orden de q^e se desfogó remedio. para q^e seruen si es de suficiente remedio asi de la Comp^a y el General de la casa de la obra cosa.

Escrito presentado al Rey el 13 de febrero de 1589, según lo testifica Mateo Vázquez, secretario, en otro papel agregado a éste con las siguientes palabras: «Memorial de lo que el Padre Acosta dijo a su Majestad de parte del General de la Compañía de Jesús, aunque se lo dijo más largo. En Madrid, 13 de Febrero de 1589. Por lo que toca a la visita de la Compañía.»

+

Señor.

17

yo acudi a Mateo Vázquez como V. M. por don lo de ydiquos me mando. Dize me q' V. M.
acceptara en servicio lo q' el P.^o General le aya cerrado a ofrecer y q' V. M. aya tenido muy gran
tiempo voluntad ala cosa y siempre la tenia en lo q' se ofreciese taler a merced. Por esta que
es muy singular bato al V. M. Curier. En el particular de lo q' se ofreciere a merced q' se pidiere
el P.^o General q' con conveniencia y cabere a nros estatutos no podria haber por las personas q' se
parescieran y honras. Aya q' se pidiere q' esto fuera dando V. M. de su real mano quien lo pidiere
y lo quisieramos por excusa merced, no dexa de ser lo grande temerarlo V. M. al parecer del
General. y assi bendo ser con su Real voluntad abri el pliego q' hera con este effecto boma y el
orden del P.^o General es q' baxen las prouincias de Toledo y Castilla Gil Gonzalez Dávila y las
de Aragon y Andalucia Joseph de Acosta. y no siendo V. M. seruido de mandar oten esta se
hara assi. Si V. M. se seruiere de mandar algo para convisita o para otro effecto qualquiera
terramos la por grandissima merced y favor y como vassallos fieles cumplimos con todas nras fuer
zas el mandato de nro Rey y señor. Dios guarde a catolica persona de V. M.

+

Joseph de Acosta.

En Madrid 16 de Marzo 1589.

Carta escrita a su Majestad por el Padre Acosta en que comunica al Rey la decisión que traía en pliego cerrado del P. General, para el caso en que el Rey no quisiera nombrar personalmente los encargados de hacer las visitas. Según la nota de Mateo Vázquez, es del 16 de Marzo de 1589.

último de abril, y lo que en ellas me escribe tocante al Perú me parece muy bien. Con este ordinario envió algunos nombrados y otros remitidos... de los que han de ir en esta embarcación, porque con tiempo se pongan en orden... Bien veo lo que debemos al Ilmo. de Toledo, particularmente por la merced que nos ha hecho en este negocio de los Padres; la misma espero que nos hará en la que queda por despachar. Esperamos a V. R. con deseo de verle. En el entretanto que se dilata la navegación, no dañarán los buenos oficios de V. R. como los hechos hasta aquí entiendo que han sido de mucho momento. En las esp. ya creo habrá V. R. entendido cómo al P. Mariana se le envió la historia con la censura de Francia y licencia para imprimirla" (55).

Menos de dos meses se detuvo en la Corte Pontificia, pues a principios de noviembre había partido ya con importantísimos encargos para Madrid de parte del P. Aquaviva (56), en compañía del célebre Padre inglés Roberto Parson (Personio), quien llevaba otra comisión parecida, además de las particulares sobre los católicos de las naciones septentrionales. En Roma desplegó Acosta la prodigiosa actividad de siempre, que apuntamos ya en parte. Terminó las cuestiones del Concilio de Lima y otras particulares del Perú y México; se ganó la amistad de varios personajes; dejó ultimada la impresión de dos volúmenes de sermones, y tanto en el terreno eclesiástico como en el estrictamente de la Compañía su renombre, en virtud, letras, dotes de gobierno y trato, se impuso brevemente. Su retorno a la Península como enviado particular del P. Aquaviva ante Felipe II, en los asuntos entonces pendientes en Madrid con la Compañía, bien provisto de cartas de recomendación para el Rey, el Cardenal de Toledo, los principales personajes de la Corte y los Padres más señalados de la Orden, marca el apogeo de su vida (57).

(55) A. R. S. I., *Tolet.*, 3 (1588), f. 143.

(56) A. R. S. I., *Bact*, 1 y 2, f. 79. Aquaviva a Ordóñez, 2-XI-1588.

(57) A. R. S. I., *Tolet.*, 5 (1588-93), ff. 21-24. Están dirigidas al Rey, a la Emperatriz, al Cardenal de Toledo, a García de Loaysa, Marqués de Velada, Cristóbal de Mora, Juan de Idiáquez y a los Padres Ribadeneyra, Deza, Luis

6. Vamos a transcribir dos de estas recomendaciones entre las varias que se conservan, y cuya importancia no necesita de ponderaciones especiales. Dice así la que le dió el P. General para Su Majestad católica:

“(Al Rey. Octubre 15.)

Habiendo ofrecido en la última que a V. Majestad escribí, de enviar alguna persona que informase de algunas cosas tocantes a su real servicio y al bien de la Compañía, me ha parecido que para este efecto será a propósito el Padre José de Acosta, así por ser persona de quien V. Majestad tiene noticia, como por hallarse en él la suficiencia y caudal que piden estos negocios. El, como hombre que ha entendido el ánimo que yo tengo en lo que al servicio y gusto de V. Majestad tocare, podrá más en particular informar de lo que convenga esté V. Majestad enterado. A él me remito, suplicando a V. Majestad sea servido de oírle con la clemencia que todos experimentan en su real persona...” (58).

Más expresiva es la dirigida al P. Deza, el célebre profesor de Alcalá, donde tuvo de discípulo tantos años al P. José y que por lo mismo es más significativa: “Heme consolado con la venida del P. José de Acosta, porque he conocido en él las buenas partes que Dios Nuestro Señor le ha dado y que es sujeto de quien se puede confiar cualquier cosa, y aunque quisiera que descansara aquí algunos meses, ha sido necesario que su vuelta sea breve, porque habiendo ofrecido a Su Majestad que de acá le enviaría alguna persona que en mi nombre tratase con él de algunas cosas tocantes a su servicio y nuestro provecho, me ha parecido que el dicho Padre es muy a propósito, así por ser ya conocido del Rey y de sus ministros, como por la prudencia y capacidad que tiene para tratar negocios tales y dar la satisfacción que necesaria fuere. El comunicará con V. R. lo que acá hemos tratado, y confío que con la ayuda de los Padres a quienes dará parte de lo que se ha de hacer y con su buena diligencia, será su viaje de algún efecto; escribo a algunos de esos Padres

Mendoza, Miguel Torres, Juan de Mariana, Francisco de Porres, Gaspar Sánchez, Diego de Avellaneda, Sebastián Hernández, etc.

(58) A. R. S. I., *Tolet.*, 5 (I) (1588-93). ff. 22-23.

graves encargándoles ayuden en lo que pudieren, pues en estos tiempos una de las cosas más necesarias es la unión" (59).

A los demás Padres o personajes añade siempre algún nuevo rasgo o alabanza, sin repetirse del todo. Acosta apresuró su viaje, pero no pudo llegar tan pronto como pensaba por las tempestades del invierno, que retrasaron la navegación. El mal tiempo les obligó a volver a Génova, donde terminó su segunda obra (60). Llegó a España a mediados de enero (61) y trató en seguida con el Rey los asuntos de la visita de las Provincias de España, obteniendo sus intentos durante el mes de marzo, después de varias entrevistas. Mientras tanto pudo presentar a la censura su obra castellana en Madrid el 21 de febrero de 1589 (62). Obtiene la licencia del Provincial el 11 de abril y la dedica en Sevilla a la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija del Rey, el 1 de marzo de 1590, mientras visitaba la Provincia de Andalucía.

Todos estos trabajos y negociaciones no le impidieron atender al bien de los indios, también en cosas diferentes de las enumeradas. Obtuvo, por ejemplo, en Roma que no se les obligase a tomar la bula de la Cruzada, tema que recurre con frecuencia en las comunicaciones del Perú, y que se verificó con gran disgusto del embajador español en la Ciudad Eterna; de lo cual le avisa Aquaviva a Acosta para que sepa a qué atenerse en Madrid si se trata esta materia (63).

Terminados sus asuntos inmediatos de la capital, es elegido Visitador de las dos Provincias de Andalucía y Aragón, tarea que desempeñó en dos años, dando cuenta al Monarca después de cada una de ellas. Al llegar a Sevilla, visitó, por orden expresa del General, la Procura de Indias, residente en aquella ciudad y que dirigía todo lo referente a las estancias y expediciones de los misioneros y correspondencia de ultramar (64). Al P. Ordóñez, que la dirigía, le escribe

(59) A. R. S. I. *Ibid.*, f. 22.

(60) A. R. S. I. *Ibid.*, f. 43, Aquaviva a Acosta, 23-I-1589.

(61) A. R. S. I., *Tolet.*, 4, f. 47 v.; *ibíd.*, f. 57, etc.

(62) CARRACIDO, *op. cit.*, p. 53.

(63) A. R. S. I., *Tolet.*, 5, f. 33 v. Aquaviva a Acosta, 28-XI-1588.

(64) A. R. S. I., *Baet.*, 2, f. 121 Aquaviva a Acosta, 6-VI-1590: "Aviso al P. Procurador de Indias que observe todo lo que V. R. le dejare ordenado..."

Aquaviva: “El P. Visitador no sólo como Superior, sino también como tan práctico en las cosas de Indias, podrá ayudar con buenas órdenes y dirección en el oficio de V. R.; lo que en la visita ordenare será bien que con cuidado se ejecute, y cuando en algo reparase me podrá avisar” (65).

Tampoco faltan las consultas que le hace Aquaviva sobre Superiores, Visitadores y otras cosas de Indias (66). En una palabra, su gestión sigue mereciendo las más calurosas aprobaciones del General en multitud de comunicaciones: “Ha sido providencia la dilación de la visita de Indias, para que se pueda mejor proveer... Aviso al Procurador de Indias que observe todo lo que V. R. le dejare ordenado” (67).

Su situación en 1590, la refleja Aquaviva escribiendo a México al P. Bernardino de Acosta: “Aquí tuvimos al P. José y le tratamos con mucho consuelo nuestro, y la estima que de su persona tenemos habrá de ver por el efecto, pues le hicimos Visitador de dos provincias, y él se ha en todo tan prudentemente que a los de allá y a los de acá nos consuela” (68).

Este juicio no está coloreado con miras al destinatario. Lo mismo manifiesta Aquaviva en otras ocasiones. El comienzo de reserva sólo empezó más tarde, sobre todo el verano de 1591, como lo confesó el General al hacer la historia de sus relaciones con Acosta al comienzo de la crisis, en importante documento.

7. Llegamos aquí al punto culminante de la vida del P. Acosta: sus esfuerzos secretos, coronados momentáneamente por el éxito, para obtener el apoyo del Rey y del Papa con el fin de reunir la quinta Congregación General de la Compañía de Jesús, aun contra la voluntad del P. General Aquaviva. No era nuestro intento tocar esta cuestión, sino simplemente suponerla sabida, pues la explica

(65) A. R. S. I., *Tolet.*, 5 (I), f. 204, Aquaviva a Acosta, 2-IX-1591, y otras veces, como en *Bact.*, 2, f. 121. Carta de 9-VI-1590.

(66) A. R. S. I. *Ibidem.*

(67) A. R. S. I., *Bact.*, 2, f. 121.

(68) A. R. S. I., *Mex.*, 31, f. 96. Carta de 17-IV-1590.

largamente el P. Astráin (69) con singular interés y no toca la cuestión misionera como tal, para continuar rápidamente lo que nos queda. Voces autorizadas nos han aconsejado lo contrario. Debíamos decir algo de esto, ya que algunas veces se hace mención de tal suceso en este trabajo. Por otra parte, nos ha parecido que, aunque no tratamos estrictamente de hacer una biografía de Acosta, de decho estos capítulos tienen que aproximarse a ella por la índole del trabajo; y una vez que hemos debido acompañar hasta aquí al protagonista en lo principal de su vida, era justo decir dos palabras sobre sus últimos días, y tener así una vista panorámica de conjunto.

Vimos la estima que le profesó Aquaviva al llegar a Europa y conocerle en Roma. Esa estima era real y profunda, a pesar de conocer algunas quejas, y no sin algún fundamento, como vimos, venidas del Perú. Y continuó aún algún tiempo. Lo confiesa el mismo P. General en el momento mismo de la ruptura, al hombre de grandes cualidades, pero vehemente y extremista, a quien encomendaba la misión de deshacer la obra del P. Acosta ante el Rey, y al darle las armas que debía emplear: "Aunque de este engaño yo en parte tengo la culpa, porque con el oficio que le dí y cargo de negociar en mi nombre con Su Majestad, le autoricé y aprobé, y hícelo porque [borrado: "me daban de él muy buena información"] (añadido al margen): según los tiempos que corrían y información que de él nos daban, nos pareció buen instrumento para desengañar a Su Majestad y a los señores Inquisidores de algunas siniestras impresiones, y porque habiéndole yo tratado y informado, me pareció sería el que con satisfacción lo podría hacer, pero después acá con el cargo y con el tiempo le hemos conocido por hombre que no es nada a propósito para que Su Majestad se sirva de él en este particular" [para tratar con él y con la Compañía] (70). Nótese, además, que el P. General sospechaba mucho del P. Jerónimo de Acosta desde hacía algunos años, como se acaba de ver clarísimamente en su correspondencia, y por esto temía que

(69) ASTRÁIN, III, pp. 516-612.

(70) Cfr. A. R. S. I., *Hisf.*, 76, f. 7. Carta del P. Aquaviva a Alonso Sánchez, 15-II-1593.

algunos descontentos atrajeran al P. José a su bando, y que éste, desde su primera visita en 1588, le habló de la conveniencia, a su parecer, de la Congregación general, aunque no insistió. ¿Cuáles pudieron ser los motivos que hicieron adoptar al P. Acosta su actitud de 1592? Nos parece una cuestión muy delicada y no completamente estudiada, y que creemos bastante fundado resumirla así, después de ver numerosos documentos de gran interés de ambas partes. En primer lugar aparecen algunos motivos derivados de su carácter y situación. Una no disimulada vanidad aparece poco a poco, sobre todo desde su retorno. Es indudable también que la ambición le mordió un poco, a pesar de la ingeniosa argumentación que emplea para descartarla de los motivos de su actitud. Lo mismo que una vida más independiente con el favor de los grandes. Vió el disgusto de algunos de sus hermanos de religión, los conflictos de aquellos años con el Rey y la Inquisición y, por otro lado, la grande entrada que él, por lo demás, hallaba con ellos. De ahí cierto sentimiento de superioridad, que no tarda en manifestarse. Por otra parte, sus propensiones a cierta melancolía colérica, de que algunas veces se habla; el creerse postergado después de las visitas que hizo; la persuasión, muy posible subjetivamente hasta cierto punto, de ser él en estas circunstancias el llamado a ser el lazo de unión de todos y el punto de concordia en las diferencias presentes, le lanzó al peligroso camino de buscar solapadamente el favor regio para tener entrada con el Papa (71). Nadie puede acusarle, por otra parte, de haber hecho recurso al Pontífice, sino del modo doblado de conducta a que le obligó la necesidad, buscada y aceptada, de tener que contar con el favor real y de sus ministros y con los votos de los descontentos, que no consiguieron enviar ni un solo vocal suyo a la Congregación. Su gran amigo ahora fué el P. Toledo, hecho Cardenal dos meses antes de reunirse aquélla.

(71) Aquí comienza propiamente su error, pues todo lo anterior sin este hecho hubiera perdido su virulencia sin grandes complicaciones. Recientes investigaciones nos han hecho palpar la verdad de las aseguraciones de Acosta, de desear la Congregación para impedir la visita de la Compañía por gente de fuera de ella, pues Felipe II no abandonó la idea hasta obtener la convocatoria de aquélla.

Pero en él no asoma el revolucionario o demagogo por ningún lado. Jamás rompió ni con el General ni con la Compañía, sino que quiso algo ingenuamente poder llevar adelante su plan sin enemistarse ni con el uno ni con la otra. Su estado de ánimo lo refleja bastante en las interesantísimas páginas del diario que compuso en Roma durante sus primeros días de negociación, cuyo discreto optimismo, junto a la amarga sonrisa del decepcionado de meses después en su famoso *Descargo*, es un resumen vivo de su estado de ánimo en Roma durante aquel año 1593 (72). Acosta propuso suavizar y excluir a veces los puntos candentes de reforma de la Compañía en un memorial-resumen que altos personajes trataban de presentar al Pontífice (73), y en todo lo oficial y exterior pudo conservar bastante bien la forma, pues comprendió pronto que la Congregación iba a ser un triunfo del P. General y del Instituto, y él mismo fué votando todos los acuerdos, por más que pidiese auxilio de fuera al personal oficial español y al Cardenal Toledo para que el Papa interviniera directamente, como lo hizo. Si él cometió estos defectos, también es verdad que las exageraciones manifiestas de algunos que lo contrarrestaron ante los mayores personajes eclesiásticos y civiles de Roma y de Madrid, comenzando por el Papa y por el Rey, imposibilitaron por de pronto un acuerdo, ahondando una herida que nunca cicatrizó del todo, aunque perdió pronto su virulencia, precisamente porque no se daban en él las condiciones de rebelde de algunos otros, y continuó siendo, a pesar de pequeños lunares, un miembro útil y destacado de su Orden hasta la muerte.

En este segundo viaje a Italia había intentado llegar a Roma a principios del otoño en las galeras reales, y conseguir así la reunión de la Congregación para la próxima primavera. No pudo alcanzar aquella flota a tiempo, y perdió la oportunidad de obtener sus propósitos para la fecha prefijada, con lo que la reunión se retrasaba

(72) Hemos hecho referencias a estos documentos ya en varias ocasiones. Cfr. también la nota 82 de este capítulo.

(73) Cfr. *Bibl. Vat. Ottobon.* 495, f. 16; donde se leen notas autógrafas suyas sobre esto, aunque incompletas. Sin embargo, parece que antes había aceptado varias de esas reformas.

hasta el otoño siguiente, con grandes ventajas para la posición del Padre General y mengua para la suya, en virtud de circunstancias que no es del caso ponderar. Además, le precedieron a Roma las sospechas de diversos Padres de España, que escribieron al P. General y le previnieron sobre las intenciones del inesperado enviado regio. Ya el 23 de octubre de 1592 habla de su viaje el P. Secretario del P. General (74), y el 23 de noviembre el mismo P. General da cuenta a los Superiores de España de haber llegado ya a Génova el P. José, y que lo aguardada por horas, muy extrañado de que viniera a promover por tales medios lo que le indicaban (75). Estos retrasos y comunicaciones contrariaron, como se puede suponer, los planes del *huésped*, como empieza a llamársele en la correspondencia interna de los superiores de Roma con los de España. Lo demás es sabido por las historias.

Aun en este tiempo de crisis se ve brillar un rayito de luz proindiano, que vamos a señalar porque tiene interés desde el punto de vista de las misiones americanas.

Se conserva en la Biblioteca Vittorio Em. de Roma un cuadernillo manuscrito, que es un breve diario latino de dicha Congregación, escrito en tres tipos de letra diferentes (76). En él vemos que en la acción tercera, que tuvo lugar el 5 de noviembre de 1593, se nombró una comisión "pro Indiarum regionibus", en la que, naturalmente, se incluyó al P. José con los Padres Fonseca, Gil González, Manuel Rodríguez, García de Alarcón, Pedro Morales y Alfonso Mendoza. El 10 de enero de 1594, acción 38, vuelve a sobresalir algo el interés indiano, hablándose de la necesidad de las lenguas indígenas, y se encomendó de veras a todos los de allá su estudio, porque es necesario "para procurar la salvación de los indios por cuya causa sola o principal se envían operarios de la Compañía a aquella viña del Señor". Este flotar de ideas y frases suyas no despertaba ya en el decepcionado repatriado el eco sonoro de ideales magníficos de con-

(74) A. R. S. I., *Tolet.*, 4, f. 107.

(75) A. R. S. I., *Tolet.*, 4, f. 107 v.

(76) Bib. Vittorio Em.: *Fondo Gesuitico*, l. 148 (3.277).

quista en plena floración. El ambiente se le había convertido en demasiado hostil para no acoger tan halagadora muestra de simpatía misionera con una penetrante melancolía... Su intervención había sido tan ruidosa como infeliz.

8. De este tiempo es también el hecho que ha dado lugar a una curiosa confusión. Después de algún tiempo de residencia en la casa profesa del Gesù, el P. General le envió a la residencia de la Penitenciaría junto a San Pedro, para separarle de los demás Padres más conocidos e influyentes, y desolidarizarse públicamente de él. Esto ha dado pie a algunos para creer que el P. Aquaviva aprisionó a Acosta. No hay asomo de tal cosa, aunque no le faltaran ganas al General de impedirle demasiada libertad en aquellas circunstancias. Acosta gozaba demasiado de la protección y estima de Felipe II y no poco de la del Papa, para que nadie pensara en cosa semejante, y consideró aquella residencia, cerca de San Pedro, sí, pero lejos de la embajada española y porque eran vigilados los pasos que daba, como una especie de reclusión. Sobre la fundación de la residencia de la penitenciaría en Roma, comunicaba San Francisco de Borja al Conde de Oropesa, hermano del Virrey Toledo, las siguientes noticias: "Estos días ando ocupado en asentar un nuevo colegio aquí, en Roma, y es la penitenciaría de Su Santidad, que siendo antes proveída de diversos teólogos de varias religiones y seculares por personas señaladas, ahora le ha parecido a su Beatitud encargar este asunto a sola la Compañía, dando para ello la casa de su penitenciaría y dotándola suficientemente. Quiera el Señor por su misericordia que acertemos a corresponder a la esperanza que se tiene en la provisión de estos Padres" (77). Y continúa dando cuenta de las diversas naciones representadas en aquella casa. Es fácil que a más de uno, que ignoraba estos detalles, le inspirara demasiado en sentido falso o equívoco el nombre de penitenciaría.

Al P. Aquaviva no le faltaron deseos vehementes de no dejarle volver a España, sobre todo cuando el P. Acosta se le ofreció indi-

(77) A. R. S. I., *Hisp.*, 114, f. 40 r. Carta del 15-VI-1570.

ferentemente a lo que quisiera ordenarle, aunque bien sabía que tenía buenos apoyos para que no se le estorbara. Y, en efecto, él escribió inmediatamente al jesuita inglés P. Persons, bienquisto de Felipe II y residente poco antes en Madrid, que explorara el terreno con el Rey, para sin intermediarios ni memoriales (78) proponerle las causas del no retorno a España de Acosta. El P. Parsons, entonces en el Seminario inglés de Sevilla, no pudo cumplir esta comisión, que la realizó el P. Diego de Avellaneda con resultado negativo, según lo comunica el mismo Padre General al P. Parsons al responder a sus excusas. Lo mismo hizo con el P. Francisco Antonio (79), para con la Emperatriz viuda D.^a María, hermana de Felipe II, y el Cardenal de Toledo. Sólo que el Padre José estaba ya bien provisto de breves del Papa y recomendaciones al Nuncio de España, para que nadie pudiera incomodarle por las cosas pasadas (80). Y así, volvió con los demás Padres congregados, desembarcando en Barcelona el 30 de abril de 1594, y continuando inmediatamente para Madrid (81), de donde a los dos meses volvió a su puesto de Prepósito de la casa de Valladolid, después de una larga entrevista con el Rey y con el Príncipe D. Felipe en El Escorial.

Ya que hemos citado alguna vez el *Descargo* que escribió en Roma para el Papa Clemente VIII, por las noticias biográficas que contiene, digamos dos palabras sobre su origen. Acosta supo por el Cardenal Toledo los memoriales presentados al Papa contra él y los deseos del Pontífice de saber qué había de verdad en ellos. Así redacta su ingeniosa defensa a fines de setiembre y principios de octubre de 1593. Algunas de sus afirmaciones no se compaginan bien con lo que sabemos por fuentes más numerosas y desinteresadas, pero están escritas con habilidad y gracia y llevan la cuestión a sus verdaderos límites

(78) A. R. S. I. *Ibid.*, f. 10. Carta del 2 de febrero de 1594.

(79) La respuesta a Personio, en A. R. S. I., *Baet.*, 3 (I), f. 155 (6-VI-94). En el f. 11 *ibidem*, la carta al P. Francisco Antonio, confesor de la Emperatriz.

(80) *Bib. Vat.-Barberini*, 5835, ff. 32-34, último de febrero de 1594. El Cardenal Aldobrandini al Nuncio di Spagna. *Ibid.*, 5838, f. xvii, 2-3 abril de 1594. Respuesta del Nuncio, y en la del 13 de junio.

(81) A. R. S. I., *Hisp.*, 136, f. 338. Porres a Aquaviva, 24 de mayo 1594.

y motivos. Para comprender ciertas alusiones que hace Acosta, véase cómo explica el P. Aquaviva al Rector de Madrid, P. Juan de Si-
güenza, el memorial presentado al Papa (82): "Por lo que a Su Ma-
jestad se propuso del P. Acosta no era acto [*sic*] instrumento para
tratar con la Compañía y conmigo los negocios de su servicio, ha
escrito a su embajador, que atento lo que se le propone por la Com-
pañía, Su Santidad haga averiguar si nosotros tenemos tanta razón
y fundamento como decimos. Su Santidad lo remitió al Cardenal
Toledo, y aunque *nosotros dimos por escrito las muchas razones* que
hay de nuestra parte para lo que se le proponía, por otra parte res-
pondimos que no era nuestra intención poner en juicio las razones
que contra nuestro súbdito tenemos, sino sólo significar que a su ser-
vicio no convenía que hombre tan poco grato a la Compañía tratase
sus negocios con él. Pero que si éstas, sin más juicio y lite no le
satisfacen, que Acosta proceda y que el suceso dirá y mostrará cómo
no nos engañábamos ni engañábamos a Su Majestad, y esto es lo que
Su Santidad manda que el embajador escriba al Rey en este par-
ticular."

9. Sus últimos años en España ya no nos interesan tanto. Son una
mezcla de arrepentimiento sobre el que sobrenadan a veces las anti-
guas ideas; un desprenderse de las relaciones de la corte para reanu-
darlas otra vez hasta cierto punto; una actividad fecunda en varia-
das publicaciones por donde desahogar sus bríos, entreverada con
sus ocupaciones de Prepósito y Rector, el púlpito y la dirección de
Congregaciones piadosas. Su recto juicio le hizo ver el gran error
cometido. Prometió en Roma a Aquaviva volver a trabajar como
hijo fiel de la Compañía en todas las ocasiones; y, efectivamente, con-
tinuó una correspondencia activísima con él; pero por más que pre-
tenda resucitar los antiguos tiempos e infundirle un fondo de sincera
confianza, y el General le conteste siempre cariñosamente, algo roto
se interpone entre los dos, constituyendo un equilibrio inestable con-
tinuo. El recelo natural de Aquaviva, siempre a la mira, sobre todo al

(82) A. R. S. I., *Tolet.*, 5, f. 315 v. (31-VIII-93).

principio, se manifiesta en los avisos y comentarios a los Provinciales de España, y a veces al mismo Padre. A esto creemos que debió contribuir el no haberse retractado totalmente Acosta de su actitud anterior. Reconoció haberse excedido, no menos que la religiosa conducta del General; pero siempre sostuvo haberlo hecho con buenas intenciones y por el bien de la Compañía, a quien evitaba visitas de extraños, y por más ofrecimientos de sumisión emitidos tampoco faltaron momentos de humillación, sobre todo al principio, para el encumbrado de antes, en que se permitió algunos desahogos.

A pesar de esto y de la melancolía natural, aumentada con aquel fracaso (83), su conducta general fué religiosa y mereció la aprobación de muchos Padres eminentes (84), y su actividad en los ministerios muy fecunda. Lo que sí aparece a veces más al descubierto es cierta vanidad al narrar sus cosas y algunos otros rasgos de sus defectos.

Unas líneas para completar su biografía y formular un juicio más completo sobre su modo de ser. Vuelto a España (85) con los procuradores o delegados de su nación a la Congregación General, tuvo una larga entrevista con Felipe II, minuciosamente contada en una interesante y significativa carta a Aquaviva (86). Las influencias combinadas del Rey y del Papa hacían imposible retirarle de los cargos que antes ocupaba (87), y en ellos continuó hasta cumplirse el plazo,

(83) La confirman, además de otras fuentes, algunos de los catálogos, como el de Salamanca, de 1597, poco antes de ser Rector. Cfr. A. R. S. I., *Castel.*, 14, II, ff. 337 y 369.

(84) El P. Gil Gz. fué tal vez quien continuó recelándose más, y en sus últimas comunicaciones a Roma rara vez deja de hacer alusión a lo que haya de nuevo en esto.

(85) A. R. S. I., *Hisp.*, 136, f. 338. Carta del P. Porres al P. Aquaviva: "También llegó el P. José de Acosta, el cual desembarcó en Barcelona". Probablemente el 30 de abril, en que llegaron allá el Padre Porres y demás diputados de Toledo, Castilla y Andalucía. Cfr. *Ibidem.*

(86) A. R. S. I., *Hisp.*, 137, ff. 29-31. Carta de Acosta a Aquaviva. Valladolid, 13-VII-94.

(87) Esto se ve en varios de los despachos de la Nunciatura de España en el *Arch. Vaticano*, v. 45.

como Prepósito de la casa Profesa de Valladolid y consultor de la Provincia. La muerte de su hermano, el capitán Hernando de Acosta, sirvió para poner en claro la gran estima que aún le conservaba el Rey y muchos consejeros (88). Al principio, al menos de su vuelta de Roma, sostuvo gran correspondencia con el Cardenal Alejandrino (89).

La atención, se puede decir casi, principal de sus comunicaciones a Roma va convirgiendo a la impresión de sus sermonarios y preparación de sus escritos teológicos y escriturísticos, a lo cual le va animando el General (90), y facilitándole el camino. Fuera de eso y de sus ministerios, procuró la unión con los PP. Dominicos, predicando el día de Santo Tomás de Aquino en su iglesia de San Pablo ante un gran concurso, en tiempos en que hervían ya las disputas de Auxiliis (91).

El fin de su gobierno en Valladolid dió ocasión a dudas sobre si el tiempo transcurrido en Roma debía computarse para el trienio. Así se hizo, como con los demás Superiores que se hallaban en parecidas circunstancias; pero entre consultas y respuestas se pasó más tiempo de lo que se pensaba, y se le dió el aviso meses después; pues fué nombrado el 14 de enero de 1592, aunque no se posesionó hasta el 14 de abril, alegando el motivo de la Cuaresma, que debía predicar en Madrid, para la que se hallaba comprometido, y el fin de su gobierno pasó de varios meses esa fecha en 1595. Aquaviva confiesa que hubo algunas quejas de sus súbditos vallisoletanos (92).

(88) A. R. S. I., *Hisp.*, 138, f. 116. Gil Gz. al Gen., Madrid, 28-I-1595.

(89) A. R. S. I., *Hisp.*, 137, f. 216. Gil Gz. a Aquaviva. Madrid, 8 de octubre de 1594.

(90) Materia continuamente comentada desde 1594.

(91) A. R. S. I., *Hisp.*, 138, f. 191. Acosta a Aquaviva. Valladolid, 22-III-1595.

(92) A. R. S. I., *Castel.*, 6 (1588-1596), ff. 229-230. Aquaviva a Acosta, 25-IX-1595. Cfr. también A. R. S. I., *Hisp.*, 137, ff. 43-47. P. Gonzalo Dávila al P. General: "Aunque la patente del P. José de Acosta acaba a 14 de enero que viene, pero la ejecución y toma de posesión del oficio fué por abril adelante." Valladolid, 13 de julio de 1594. Y el 25 de octubre del mismo año: "Bien creo que el P. José no dejará la prefectura antes de los 14 de abril..."
ibíd., f. 261.

El cambio debió ser muy a fines de 1595, y Acosta continuó como súbdito en la misma casa, dando orden en sus escritos (93). Aquaviva le anima a los escriturarios, pero no a los teológicos, en tiempos tan alborotados y cuando se podría contribuir a aumentar la variedad de opiniones. En febrero de 1597 le escribe las siguientes líneas: "Dos de V. R. he recibido, en una de las cuales me pide licencia de ir a Madrid, y esto, con tantas salvas, que si el buen ánimo que tengo para V. R. no me asegurase tanto como me asegura, pudiera yo sospechar que le había yo dado alguno ocasión de menos confianza, pero V. R. puede tenerla muy entera, y con ella avisarme de todo lo que fuere necesario para su consuelo, porque acudiré a ello con toda voluntad. V. R. podrá ir a Madrid y tratar con toda comodidad aquel negocio [subrayado en el original] que me escribe, que si en este tiempo acá se nos ofreciere algo en aquella Corte, también se lo encargará con toda certeza, que en él porná las veras y cuidado que fuere menester. El Perú está tan necesitado como V. R. dice, y con todo eso no hallamos quién vaya a darle socorro. Dios nos ayude, que cierto aquello me tiene con harto cuidado" (94).

Las muestras de confianza parecen convincentes, y, sin embargo, un mes más tarde escribe al P. García de Alarcón, Visitador y luego Provincial de la Provincia de Castilla, otras líneas no poco diferentes (95). Sabido es que el P. Acosta murió siendo Rector del Colegio de Salamanca, pero este cargo no le vino por iniciativa del General, que procuró evitarlo, sino a pesar de su expresa negativa. La cosa pasó de esta manera.

10. Ya a principios de 1597 figura Acosta en el catálogo del Colegio de Salamanca sin cargo especial, y en él se le describe como de flacas fuerzas, y se dan los detalles generales ya sabidos de su vida y

(93) Eso se ve en las cartas dirigidas a principios de ese año a Valladolid al nuevo Prepósito P. Galarza y a Acosta. Idem consta por los Catálogos. A. R. S. I., *Castel.*, 27, f. 19: P. Josephus Acosta, predicador y consultor de la casa.

(94) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f. 62. Aquaviva a Acosta, 25-II-1597.

(95) A. R. S. I., *Ibidem.*, a continuación.

cargos. Pero el catálogo secreto que le acompaña, último que se conserva sobre él, pone la siguiente significativa descripción: "Muy buen ingenio, y juicio, mucha prudencia y experiencia, muy buenas letras, es muy melancólico y colérico, natural imperioso, su talento es conocido" (96).

El Padre General quiso honrar al P. Juan de Sigüenza como reparación de cierta calumnia y muestra de confianza con el rectorado de Salamanca. Si eso no conviniera, sería Rector el P. Gonzalo de Avila, a no ser que pareciere mejor poner al P. Sigüenza en Valladolid y al P. Padilla en Salamanca. El empeño del General se manifiesta más aún en ciertas líneas autógrafas que agrega. Esto era el 7 de marzo de 1597; pero he aquí que el P. García, de Alarcón le escribe entonces mismo proponiendo a Acosta para Rector de Salamanca, como cosa conveniente. El Padre General, en carta del 29 de marzo se niega a ello (97), por no ver más que un motivo de condescendencia y porque no ha olvidado las cosas pasadas, de las que espera más satisfacción que la que se ha dado. En consecuencia, envía las patentes para los que había pensado. Pero en el entretanto, no sabemos bien cómo, tal vez por no haber recibido esta carta, lo cual parece por otra parte algo raro, porque pasaron varios meses, el P. García de Alarcón nombró Vicerrector a Acosta, en espera de la confirmación generalicia. El P. Miguel Marcos nos dice que "poco antes de salir el P. Basilio Vique [anterior Rector], vino a visitar este Colegio el P. García de Alarcón, que está en el cielo, y pareciéndole que en los años próximos había habido alguna quiebra, puso para remedio de ella al P. José de Acosta, hombre muy probado en muchas maneras de gobierno, así en España como fuera de ella" (98).

El 1 de julio encargaba Aquaviva a Alarcón atender con todo cuidado a aquel Colegio, sin mencionar para nada la posibilidad de Acosta. El 4 de agosto contesta a dos de este Padre sobre la impresión de sus sermonarios, etc..., nada de gobierno. Por fin, el 2 de setiembre

(96) A. R. S. I., *Castel.*, 14 (II), ff. 337 y 369.

(97) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f. 262.

(98) A. R. S. I., *Castel.*, 35 (I y II), ff. 237-238.

de 1597, escribe Aquaviva al Padre Provincial Cristóbal de Ribera estas significativas palabras: "De lo que toca al P. A[costa] ya la cosa está en tal terreno y tan adelante que se habrá de pasar con lo hecho, y no dudo sino que en sus ocupaciones satisfará como V. R. dice" (99). Luego envía la patente de Rector, y le admite como Consultor de Provincia. La patente lleva la fecha de 3 de setiembre. A los dos días contesta a las excusas del Provincial, reafirmando, para quitarle sus temores, que aunque no hubiera convenido ponerle en gobierno pero una vez hecha la cosa se alegraba del brío con que había comenzado su rectorado. Esto último lo vuelve a repetir al interesado, reiterándole sus muestras de confianza ante las reticencias frecuentes de su súbdito. (100).

De su paso por Salamanca tenemos algunas noticias dispersas en varias cartas, además de las páginas que le dedica el P. Miguel Marcos, profesor de Teología en aquel Colegio (101), y encargado de escribir su historia hasta aquellos días, con el fin de enviarla a Roma para el año 1600, como las demás provincias y casas. El tono es muy laudatorio, naturalmente, pero da una idea por lo menos de la actividad del entonces presente Rector. Pondera su discreción y vigilancia en la disciplina religiosa, su eficaz contribución para fundar y dirigir la Congregación de la Anunziata de solos universitarios, sus grandes mejoras en el edificio, etc. La narración se termina a los dos años de rectorado de Acosta (102).

Las respuestas del Padre General al interesado precisan un poco más lo apuntado, sin ocultar alguna vez unas nubecillas que tampoco faltaron en aquella etapa. Por ellas sabemos que a principios de 1598 tuvo una grave enfermedad (103), que trató diversos asuntos con

(99) A. R. S. I., *Castel.*, 6, ff. 268-269.

(100) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f. 277.

(101) El P. Marcos, natural de Villacastín, donde nació el 1542, profesor de Teología durante treinta años en Salamanca. y uno de los que más intervinieron al principio en la controversia *de Auxiliis*. Cfr. ASTRÁIN, II, 67.

(102) A. R. S. I., *Castel.*, 35 (I y II), I *Historia Colleg.* (1545-1600), ff. 237-257.

(103) A. R. S. I., *Castel.*, 6 (1588-1603), f. 285.

D. Juan de Idiáquez, el Inquisidor general, y otros personajes, pues por mayo y julio realizó un viaje a Madrid. El 24 de agosto acusa recibo el General de una de Acosta escrita desde la Corte y otra en Segovia: "Yo me consuelo que el viaje de V. R. a Madrid haya tenido tan buen suceso como en su carta me dice" (104). Conocida es la junta de tres teólogos españoles en Roma para dictaminar sobre la licitud del modo de proceder del Rey de España en los Conclaves. La reunión del 14 de febrero de 1594 en la Minerva de Fr. Juan Vicente, Procurador general y Vicario de los Dominicos; Monseñor Francisco Peña, Auditor de la Rota, y de Acosta, dió un informe explicativo favorable. Como Acosta volvía en seguida a España, fué el encargado de presentárselo a Felipe II, a quien dió al mismo tiempo otro escrito explicando los motivos de la actitud anterior. El Duque de Sessa no se calmó, y quiso que Acosta suplicara al Rey el nombramiento de una Comisión de teólogos en España para estudiar el asunto otra vez. Felipe II mandó al P. Acosta tratarlo con su confesor Fr. Diego de Yepes, y con el confesor del Príncipe D. Felipe, Fr. Gaspar de Córdoba. A este asunto volvía a Madrid en 1598. Se reunieron el 5 de junio en San Jerónimo y el 10 y el 15 en Santo Tomás. Acosta presenta los acuerdos. Insisten en evitar toda apariencia de simonía, etc. Felipe II quiso cambiar algunas palabras, pero como los demás insistieron, cedió (105). Al mismo tiempo se ocupó el Padre en editar dos volúmenes del célebre escriturista P. Francisco de Ribera y componer un libro sobre los salmos. Sus esfuerzos, iniciados en octubre de 1598, pudieron, a duras penas, llegar al salmo 100, y estampar allí un "Anno 1600" junto a las últimas temblorosas líneas de su volumen (106).

En 1599 hay alusión a una diferencia que debió haber entre el Rector y el célebre P. Luis de la Puente, Espiritual del Colegio, a quien se encarga por medio del Padre Provincial seguir al Rector para que no haya diferencia de dirección a los jóvenes religiosos; y

(104) A. R. S. I, *Castel.*, 6 (1588-1603), f. 296.

(105) HINOJOSA, pp. 412-423.

(106) Cfr. *Gregorianum*, XXI (1940), pp. 526-563.

luego algunas quejas, que Aquaviva encarga remediar al P. Montemayor, Provincial, incluso con una cartita suave del Padre General si lo creyera oportuno. Por el mismo tiempo piensa el infatigable escritor componer un libro especial "con sus pláticas y otros estudios", mientras continúa con sus sermonarios (107). Sabemos por el P. Marcos en su *Historia del Colegio*, que aquellos años tuvo numerosas pláticas a la Congregación que dirigía, y algunas a la Comunidad del Colegio, "de cosas de nuestro Instituto, con tanto espíritu, doctrina y erudición, que causaban en los oyentes grande amor, estima y respeto del Instituto de la Compañía y de las reglas y modo de proceder en todo, y cierto las pláticas eran dignas de eterna memoria y tales que quien tuviese entendimiento cobraría grande estima del modo de proceder de la Compañía (108). Un historiador de la Provincia de Aragón contemporáneo, notaba que "el P. Acosta tenía mucha gracia en las pláticas espirituales que hacía a los religiosos" (109).

A principios de 1600, Aquaviva y el Provincial, en previsión del fin de su trienio de rectorado, deciden destinarle a la Casa Profesa de Valladolid. El 7 de febrero de ese año transmite el General esta orden desde Roma; pero ya no fué necesaria. Al mismo tiempo quería que Acosta pusiera orden en sus escritos, e instado por algunos Padres graves de España, escribió su última misiva al Rector salmanticense, mes y medio después de la muerte de éste: "Recibí la de V. R. de 18 de enero, y porque al particular que en ella toca respondí en la de 10 de enero, no diré en ésta más. Para otra ocupación me proponen la persona de V. R. algunos Padres de la Provincia de Toledo, que son el Padre Visitador y el Padre Ribadeneira (110), que

(107) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f. 307v. Aquaviva al P. Montemayor, Provincial: "Supuesto que el P. Luis de la Puente ayuda al P. José de Acosta, conviene que los dos estén muy unidos. V. R. cuando vaya a aquel Colegio entenderá lo que hay, y procurará que estén muy conformes, porque de otra suerte, el Prefecto de las cosas espirituales antes dañaría que aprovecharía.

(108) A. R. S. I., *Castel.*, 35 (I y II), ff. 211-218.

(109) *Historia de la Prov. de Aragón*, sacada de la que escribió el P. GABRIEL ALVAREZ, cap. 26, p. 373 (ms).

(110) El mismo P. RIBADENEIRA tuvo que encargarse por fin de esta tarea.

es para poner en orden lo que para la historia común de la Compañía sacaren de esas Provincias los particulares que en cada una de ellas se han nombrado. Yo he respondido a los dichos que ellos han hecho muy buena elección, y si V. R. se halla en disposición de aceptarlo, yo holgaré mucho de ello y podrá resolverlo con los Padres que he nombrado y con el Padre Provincial de esa Provincia" (111).

Sólo el 1 de mayo da muestras Aquaviva de haber sabido el fallecimiento del Padre Acosta: "Pues Dios llevó para sí al P. Acosta, podrá ser Consultor de V. R. el Rector de Salamanca" (112). Por estas últimas comunicaciones sabemos que la última de Acosta para Roma fué la del 18 de enero de 1600, fecha en que el Padre aún creía posible un nuevo viaje a Madrid (113). Poco después le sorprendió la enfermedad que acabó con sus exhaustas fuerzas. La enfermedad de 1598 debió ser un serio aviso para quien siempre vivió aquejado de dolencias crónicas; y, en efecto, el 15 de febrero de 1600 falleció en Salamanca, a los cincuenta y nueve años de edad (114), allí donde cuarenta y ocho años antes había sido admitido en la Compañía, niño aún.

No hemos encontrado ninguna necrología suya aceptable, ni siquiera mediana; pues en alguna que otra sólo se dicen vulgares generalidades. La carta anual de 1600 comunica lo siguiente: "La lamentable desaparición de nuestros Padres, cuya muerte este año hemos recordado, pedía una conmemoración bien larga. El uno, el Rector del Colegio, José de Acosta, conocidísimo por prudencia y sabiduría, y dotado de admirable destreza en los negocios, de todo lo cual dió preclaras pruebas en España, en la India Occidental, y finalmente en Roma. El otro, el P. Miguel Marcos, ínclito profesor de Teología..., resultando sentidísima la muerte de aquellos cuya vida era apreciada de todos. Toda la ciudad deploró la muerte de entrambos y la Universidad se asoció a nuestro luto. Las Comunidades religiosas acom-

(111) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f.347. Carta del 3-IV-1600.

(112) A. R. S. I., *Castel.*, 6, f. 348.

(113) Como en el número 111.

(114) A. R. S. I., *Hist. Societatis*, 23. *Defuncti* 1585-1612, f. 82. *Prov. Castel., defuncti, 1600, P. Josephus Acosta, Salmanticae, 15 Februarii.*

pañaron también a ambos, según su número y orden, y lamentaron nuestra desgracia" (115).

Su salud, débil ya, resentida con tantos choques y ocupaciones, no pudo resistir a la enfermedad, que le sorprendió a principios del 1600. A pesar de las debilidades morales que hemos hecho notar, estos seis últimos años, desde su segundo regreso de Roma, fueron notables por más de un concepto. En vez de quedar agobiado por su fracaso, continuó con una tenacidad y laboriosidad increíbles sus ocupaciones de Superior activo, predicador incansable, escritor fecundo, que trabajaba en varias obras hasta la víspera de su enfermedad, negociador hábil y editor de no pocos libros. El P. Guzmán, al dar cuenta de su fallecimiento y hacer una gran alabanza suya, sin mencionar sus defectos, termina así: "Al fin, después de largos trabajos, caminos y peregrinaciones en servicio de Dios N. S., y de su Religión, acabó santamente la peregrinación de esta vida" (116).

Los primeros años de su vida religiosa fueron de sincero fervor y de gran actividad apostólica. Sus grandes cualidades naturales, magistralmente descritas por el P. Juvencio al decir que era: "Indole ingenua, liberalis et ad conciliandum hominum benevolentiam nata; ampla mens et rerum magnarum capax, excellens ingenium, sagacitas et prudentia in tractandis negotiis vel difficillimis" (117), fueron ocasión muy propicia de ciertos defectos, ya anotados, y que empañan su memoria. No podemos decir que sus últimos años sean los de un hombre perfecto cuando podemos palpar sus faltas; pero, a pesar de todo, merece no pocas alabanzas por su celo y actividad increíble. En cuanto a sus deseos apostólicos en favor de los indios americanos, éstos sobrenadan por encima de todas las vicisitudes y le acompañan hasta la tumba. Su obra en este campo siguió resplandeciendo, sin sombras ni menguantes, pero con una eficacia decreciente, como es natural, a medida que el tiempo le separaba de su etapa americana.

(115) *Anuas de 1600* (impresas), p. 180.

(116) A. R. S. I., *Castel.*, 35, I-II. *Historia Collegiorum*, del P. GUZMÁN (1545-1600).

(117) JUVENCIO: *Historia*, libro XI, n. 16.

APÉNDICES

APÉNDICE NÚMERO I.

Respuestas del P. José de Acosta al cuestionario del P. Nadal, durante la visita del colegio de Alcalá (mediados de octubre-mediados de noviembre 1561). El original en el Arch. del Gesù, Responsa ad interrog. P. Nadal III, f. 311 (f. 385 primit.).

“A LAS COMUNES.

- A la 1.^a pregunta, que me llamo José de Acosta.
- A la 2.^a, que soy de veinte y un años y un mes.
- A la 3.^a, que soy de la provincia de Castilla, natural de Medina del Campo.
- A la 4.^a, que tengo padre y madre vivos.
- A la 5.^a, que tienen lo que han menester para pasar aunque con trabajo.
- A la 6.^a, que de muy buena gana estoy y estaré por lo que a la Compañía y al Superior pareciese en cualquier tiempo acerca de cualquier dificultad o duda de mi conciencia y de todas otras cosas.
- A la 7.^a, que tengo cinco hermanos, de los cuales los cuatro están en la Compañía, y el menor anda en la guerra, y tres hermanas, de las cuales las dos son monjas y la otra tiene medianamente para casarse y al presente es doncella.
- A la 8.^a, que no he tenido deuda ni obligación civil.
- A la 9.^a, que nunca traté matrimonio.
- A la 10.^a, que era muy mochacho antes de entrar en la Compañía y que estudié gramática un poco, y que en lo exterior me tenían por recogido, aunque no lo era.
- A la 11.^a, que naturalmente fui siempre de complexión muy sana, hasta que enfermé de una llaga en el pecho, de la cual eché sangre mucho tiempo teniendo calentura continua, de la cual enfermedad me ha quedado falta de fuerzas para entender en cosas temporales de trabajo, y algunas veces echo sangre aunque poca. En lo demás, de estómago y cabeza siento muy buena disposición, y no tengo falta de ninguna parte del cuerpo.

- A la 12.^a, que tengo deseo y inclinación a las cosas y ejercicios espirituales y no siento dificultad en ellos, puesto que por mi tibieza me he ejercitado muy poco en ellos; y antes de entrar en la Compañía era tenido por aficionado a devoción, aunque no me aprovechaba de esta buena inclinación.
- A la 13.^a, que antes de entrar en la Compañía, siendo niño acostumbé prometer a las ánimas del purgatorio muchas veces limosnas y otras cosas cuando deseaba que se hiciese alguna cosa. Salí de estos votos por ser religioso de la Compañía, diciéndome los confesores que no era obligado.
- A la 14.^a, que entré en la Compañía por ver la mucha caridad y bondad y humildad y fervor que se usaba en ella. Recibíome el P. Juan Paulo en Salamanca, siendo vice-rector en lugar del Padre Doctor Torres.
- A la 15.^a, que no hice luego el voto de distribuir los bienes, porque no los tenía ni me lo avisaron.
- A la 16.^a, que ha que me entré en la Compañía nueve años y dos meses.
- A la 17.^a, que tengo votos de la Compañía, y ha que los hice por primera vez siete años.
- A la 18.^a, que en Salamanca hice los ejercicios tres semanas, aunque no me dejaban estar todo el día encerrado por ser niño. Después acá no los he hecho otra vez.
- A la 19.^a, que he leído gramática cinco años o cerca y he estado en probación aquí en Alcalá seis meses. A pie he caminado aunque poco.
- A la 20.^a, que me he confesado generalmente cuatro veces y renovado los votos públicamente cada medio año, y particularmente otras muy muchas veces.
- A la 21.^a, que he dado cuenta de mi conciencia hartas veces, no me acuerdo cuántas, a los superiores do he estado, especial al P. Maestro Gil González.
- A la 22.^a, que aún prima tonsura no tengo.
- A la 23.^a, que he estado primeramente en Salamanca un mes; en Medina, cinco años; en Plasencia, un mes; en Portugal, scilicet Lisboa, cuatro meses; en Coimbra, cinco; en Valladolid, un año; en Segovia, siete meses; en Alcalá, dos años. Todo este tiempo he ocupado en leer gramática o oírla, salvo estos dos años en artes, y otros tiempos que he estado malo.
- A la 24.^a, que no tengo bienes algunos. Que lo poquillo que de la legítima de mi madre me venía, lo renuncié en una hermana por parecer de los Superiores.
- A la 25.^a, que Nuestro Señor me da deseo intenso de padecer por su nombre cualquier trabajo y afrentas.
- A la 26.^a, que deseo la mortificación de mis pasiones y ser ayudado de mis Superiores.
- A la 27.^a, que no tengo las reglas escritas.
- A la 28.^a, que tengo gran deseo y firme propósito de perseverar hasta la muerte con la gracia divina en la Compañía, y de ser obediente en todo a mis su-

periores, y siento ánimo en el Señor para ser mortificado y ejercitado a gloria del Señor.

A la 29.^a, que me siento deseoso de ir a las Indias, aunque tanto de andar entre los negros, y que siento inclinación a trabajar por amor del Señor todo lo que mis fuerzas pudiesen hasta lo último.

Respuestas a las preguntas de Escolar.

Que fuera de la Compañía estudié no sé cuántos meses gramática, y en la Compañía año y medio. Lo demás, fuera de tres años lo he leído en Medina, en Lisboa, y en Segovia. Artes he estudiado año y medio aquí en Alcalá, dos meses en Coimbra.

Que me he hallado siempre sano de cabeza y de lo demás, excepto del pecho, que algunas veces me aflige.

A la 3.^a, que naturalmente soy inclinado a estudios y de los que he tratado, más a Filosofía que a letras humanas.

A la 4.^a, que me parece hallar aptitud para ellos, y especial para la Filosofía. La memoria me ayuda bien y el entendimiento medianamente a lo que siento.

A la 5.^a, que me he aprovechado medianamente en los estudios, y más en lo que he tratado más tiempo, que son los de humanidad.

A la 6.^a, que ningún grado tengo.

A la 7.^a, que estoy aparejado y indiferente a obedecer en todos mis estudios y fuera de ellos a mis Superiores.

A la 8.^a, que con el favor divino siento ánimo y fuerzas para trabajar en los estudios a donde me ordenare la obediencia.

A la 9.^a, que estoy aparejado para leer agora y en todo tiempo y donde quiera que la obediencia me ordenare, en todo cuanto yo alcanzare, y confío granmente en el Señor, que me ha de regir y gobernar por medio de mis Superiores en todo a mayor gloria suya.

[una cruz]

Joseph."

APÉNDICE NÚMERO 2.

Carta de petición de Indias del P. José de Acosta, del 23 de abril de 1569.
(A. R. S. I., Hisp., 110, ff. 251-252 v.)

JHS. Muy Reverendo Padre Nuestro en Cristo:

Gratia et pax Christi. El año pasado cuando fué el P. Gobierno a Roma, le dí una memoria que comunicase con vuestra Paternidad de los deseos que

Nuestro Señor me daba de servir más a su Divina Majestad especialmente en las partes de las Indias, y con la respuésta de Vuestra Paternidad que el Padre Maestro Dionisio me escribió aprobando aquellos deseos me consolé. Después escribí al mismo Padre otras dos veces pidiendo me hiciese la caridad de acordar esto y tratallo. Ahora me ha parecido no haría lo que debo a la buena voluntad que Nuestro Señor es servido darme en esta parte, si no declarase más a Vuestra Paternidad lo que de mí siento. Porque aunque es verdad que habrá ya ocho o nueve años que ando con estos pensamientos y deseos, pero de algunos meses acá son mucho más crecidos y con más eficacia y confianza que no han de ser de balde, así por sentir siempre más voluntad después de haber dicho muchas misas y ofrecídomé al Señor lo que he podido, como por ver en mí notable ventaja de salud corporal, que con el mismo ejercicio que se pensó me hiciera daño, ha crecido, y tengo esperanza en Dios no me faltará para todo lo necesario; que esta cuaresma, con la lección ordinaria y dos sermones en la semana, y razonablemente de confesiones, no hice falta, antes salí con más fuerzas, y así entiendo será en lo que la obediencia me ordenare. El dolor que solía tener del pecho es muy poco o casi nada, y en lo demás me hallo bueno; a lo menos no de suerte que tenga indisposición de importancia.

Lo que me suele despertar estos deseos principalmente, es parecerme que para salir de un paso ordinario en que me persuado caminar poco en el servicio divino, me haría la mesma necesidad ser otro donde no hay este entretenimiento y regalo ordinario, y aunque de mí flaqueza temo, pero de la confianza que en nuestro Señor tengo, y de alguna experiencia, tengo entendido me ayudarían mucho las mesmas cosas que no dejan a uno olvidarse de sí. También se me pone delante que si Dios Nuestro Señor y la Compañía halla en mí algunas partes para ayudar a otros, se hace esto en aquellas partes con menos peligro de vanidad y con esperanza de más fruto; a lo menos hay más necesidad, y por acá se haría poca falta, donde hay tantos que sean para esto. Y represéntaseme que si en aquellas partes se han de criar obreros por no ser posible ir todos hechos de acá, que ordenándolo Dios nuestro Señor, lo que hago acá, haría de muy buena gana por allá o donde la obediencia me señalase, y que de esto resultaría mucha ayuda para lo que se pretende. Pero lo que sobre todo hallo mover mi voluntad, es algún deseo de la cruz de Nuestro Señor, y por ser agradecido al que tan deliberadamente se me dió, lo cual en los trabajos y contradicciones y soledad y penuria y peligros que allá se pasan, siendo los que deben los obreros del Señor, con su gracia hace que les parezcan y imiten en algo, y de esto suelo sentir muchas veces harto fuertes descos, con una confianza y seguridad grande, que si el Señor por mano de mis Superiores me enviase, no sería parte mi flaqueza y pocos merecimientos para estorbar tanto bien. No sé, Padre, si su divina bondad me tiene guardado tal tesoro, y hasta poner mi alma ante Vuestra Paternidad no me parece cumplo con la fuerza

que en esto tantas veces me hace, no teniendo por imposible ante su divino acatamiento lo que está muy lejos del parecer humano. De una cosa estoy persuadido, que el día que supiese ser ésta la voluntad de Dios, de la cual me aseguraría con disponerlo mis Superiores, no hallaría cosa que me pusiese miedo, ayudándome la divina gracia.

La inclinación mía no la siento a parte determinada, más de generalmente parecerme que entre gente de alguna capacidad y no muy bruta me hallaría mejor, aunque hubiese otros contrapesos. También con el haberse comenzado a abrir el camino a las Indias occidentales de España se me ha representado que entre los que hubiese Vuestra Paternidad de enviar para ayudar por allá, podría hacer mi parte si me mandasen hacer lo que acá hago de leer Teología, o predicar o otro ministerio alguno, y si a esotras Indias me enviase la obediencia, en quedarme en Goa o por allí hallo alguna repugnancia, por parecerme que debe de ser poco más aquello que lo de acá. Pero en todo entiendo hallaré mucha quietud siéndome significada la voluntad de Vuestra Paternidad, a quien pido por Jesucristo nuestro Señor no tome esta carta como escrita con algún súbito fervor, porque me cuesta muy muchos días de pensallo y encomendallo a Nuestro Señor, en quien espero me ha de ser de algún fruto. Pareciéndole a Vuestra Paternidad in Domino disponer de mí en alguna cosa de lo que toca a misión, serme hía mucho consuelo se ordenase de suerte, que hubiese ejecución y no se estorbase con réplicas o contradicciones, las cuales a los que consideran mis merecimientos soy cierto no han de faltar, y si Nuestro Señor me hiciese tan señalada merced, tendría por grande y perpetuo consuelo tener patente de Vuestra Paternidad para lo que de [mí] in Domino ordenase, y hasta tener alguna claridad en esto siempre estaré suspenso. Vuestra Paternidad perdone lo que me he alargado, que como no tengo otros negocios ni otros despachos que me importen, en éste me parece que me va mi caudal todo. Dé Nuestro Señor a Vuestra Paternidad la salud y fuerzas para su divino servicio, que deseo y suplico siempre a su divina Majestad, amén.

De Ocaña, 23 de Abril 1569.

De Vuestra Paternidad hijo y siervo indigno

José de Acosta.

P. D.—El P. Guzmán [Luis de] de quien pienso dió noticia a Vuestra Paternidad el P. Gobierno el año pasado, que agora es compañero del Padre Provincial, me pide que significase lo que de él entendía, por no atreverse por sí a escribir a Vuestra Paternidad. Lo que de sus deseos tengo entendido por haber tratado su alma algún tiempo, es ser eficaces y verdaderos y cada día mayores de padecer algo por amor de Nuestro Señor, mayormente en las partes de Indias, sin tener más inclinación a unas que a otras. Su salud y fuerzas corporales son buenas; sabe bastantemente, y tengo por cierto que poniéndole en ello es suficiente para leer Teología, mayormente dándole ayuda. Tiene don

de Nuestro Señor, a lo que siento, en tratar almas, y sobre todo mucha mortificación y humildad. El está con grande confianza que Vuestra Paternidad se ha de cordar de él en alguna misión de Indias, y en esta confianza se halla muy consolado.

APÉNDICE NÚMERO 3.

Dedicatoria al R. P. Everardo Mercurian, General de la Compañía de Jesús, de la obra "De Procuranda Indorum Salute" (inédito).

"Admodum R. P. Everardo Mercuriano, Societatis Iesu Praeposito Generali. Salutem in Domino.

Opusculum de Salute Indorum Procuranda, quod me coepisse elaborare, anno superiori scripseram, iam absolutum, non existimavi, Procuratoris nostri commoditatem nactus, diutius differendum quin ad te, Pater, quidquid illud est mitterem. Huius mihi laboris suscepti causa illa maxima fuit, quod prospicerem de rebus Indicis complures, varias ac discrepantes habere sententias plerosque autem Indorum saluti diffidere; tum multa occurrerent nova, difficilia, et quae Evangelii synceritati contraria vel essent, vel certe viderentur. Itaque coepi tecum de hac universa causa diligentius cogitare, et quid res ipsa haberet, sublatis partium studiis, ardentem exquirere.

Frustra vero gentes has innumerabiles ad Evangelium vocari divinitus, frustra tum alios Dei servos tum nostros ad hoc opus mitti, ut mihi persuaderem adduci nunquam potui, cum et divinae charitatis amplitudinem, et sanctorum Scripturarum promissiones animo repeterem, et, quod fatendum est, peculiarem quamdam iam pridem conceptam de harum gentium salute fiduciam omnibus difficultatibus superiorem in me semper adverterem. Denique illud certum firmumque mansit, salutem quidem Indorum a nobis studiose procurandam, Deum vero causae susceptae nullo modo defuturum. Quam meam sententiam litteris commendare volens, ita eam tractationem distribuendam putavi, ut libris sex omnem hanc Indorum adiuvandi rationem exponerem. Ac primum universe atque communiter, quae sit spes salutis Indorum, quae difficultates, et quemadmodum superandae, quantus operis fructus, libro primo explicandum fuit. Secundo vero peculiariter quis Evangelii ingressus ad barbaros, atque hic de iure et iniuria belli, et de Evangelici praedicatoris officio. Ubi autem Evangelio barbari cesserint, sequitur ut eorum salus per praefectos tam temporales quam spirituales conservetur ac promoveatur. Tertius igitur habet quidquid ad civilem administrationem spectat, quid iuris in Indos christianis principibus et magistratibus sit, quid ab his tributorum et operariorum exigere possint, quid vicissim rependere debeant ad tutelam, ad vitam, moresques illorum componen-

dos. De spiritualibus ministris proprie quartus agit, quinam et quales hi sint, quibus modis Indorum salutem consulere et debeant. Ac caeteris ibi expositis, duo quaedam praesidia, hoc est, doctrina et sacramentorum usus, duobus reliquis libris explicantur. Itaque quintus de catechismo et catechizandi ratione, sextus de sacramentis Indis ex ecclesiastica disciplina, potius quam ex minus recta quarundam novi orbis regionum consuetudine, administrandis.

Hic instituti operis modus est. Quod utrum aliis, nostrisque praesertim, utilitatis aliquid sit allaturum, quidem nescio: mihi certe ipsi non inutile fuisse confirmare possum. Etenim studium meum acuit atque exerceat ut ad divinarum litterarum et Sanctorum Patrum sententias aliquanto attentius pro hac novi orbis ratione meditarer, et dum regionem hanc peruensem pene universam aliasque loca non pauca, obedientia duce lustrare contingit, viros rerum Indicarum valde peritos ubique consulerem, ac nonnullos ab his commentarios accurate scriptos avide legerem. Itaque cum hisce praesidiis, tum vero divinae sapientiae luce atque ope crebro implorata, non solum cognitionem Indicae causae, sed fiduciam quoque, tanquam periculo facto, video mihi non mediocriter auctam. Ago vero suavissimae Dei providentiae immensas gratias, quod rebus ipsis copiose ostenderit quae de Indorum salute ipse sperabam, longe minora Dei beneficentia extitisse. Tanta enim per hosce duos annos rerum est facta conversio, adeo peruenses Indi, Societatis operam Christo Deo adiuvante, Evangelio se totos certatim dedere coeperunt, ut ipsi quoque olim infensi causae Indorum vehementer faveant, illorum fidei ardorem admirentur, palamque praedicent longe nos istorum pietate superari. Mihi certe dicere venit in mentem (Habac., 1; Act., 13): "Videte contemptores et admiramini, quia ecce ego operator opus in diebus vestris, quod non credetis, si quis enarraverit vobis." "Ei autem (Ephes., 3) qui superabundanter quam petimus aut intelligimus, facit, gloria in saecula. Amen."

Habes, Reverende Pater, institutum meum. Tuum iam erit, quae minus recte sunt dicta, corrigere, et nos inutiles servos sacrificiis orationibusque tuis ac tuorum apud caelestem Patrem, ut ego vero sentio gratissimis, adjuvare.

Limae, 6 kalendas Martii. Ann. 1577.

Reverendae Paternitatis Tuae.

Filius et Servus indignus

†

IOSEPHUS ACOSTA.

Las tres últimas líneas y la firma son autógrafas.

APÉNDICE NÚMERO 4.

(*Archivo Vaticano. Nunziatura di Spagna, vol. 38, ff. 991-997.*)

Carta de Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima, al Papa Gregorio XIII, enviándole, por medio del P. José de Acosta, las actas del tercer Concilio Limense para su aprobación. Gregorio XIII había ya fallecido al volver Acosta de América, y presentó esta carta a su sucesor, Sixto V.

Dice la dirección, f. 997 v.: "Sanctissimo ac Beatissimo Domino nostro Gregorio XIII, Romanae atque Catholicae Ecclesiae Summo Pontifici", Archiepiscopus de los Reyes, ex Caxamalcha, Provinciae Peruanae, 1.º die Ianuarii, Anni 1586.

"BEATISSIME PATER ET SANCTISSIME DOMINE:

Quamvis universae catholicae Ecclesiae administratio a Christo Deo nostro Beatitudini Vestrae commissa sit, quam coelesti dono cum magna ecclesiarum omnium utilitate providentissime geritis: tamen, paternum vestrum affectum curamque pastorem ad teneras Christi oves novasque has plantas, quas in partibus remotissimis Indiarum ad lucem evangelicam Deus vocare dignatus est, peculiari quadam ratione non dubitamus extendi. Ut cuius in terris tenetis locum, etiam benignitatem exhibeatis, de quo scriptum est: In brachio suo congregabit agnos, et in sinu suo levabit, foetas ipse portabit. Nos vero, qui sub gloriosissimo Apostolatu Vestro, Romanae Ecclesiae fidem atque oboedientiam inconcusse tenentes, licet humiles et indigni, Dei gratia et vestra in nonnullam partem huius sollicitudinis vocati sumus, ex quo Peruensi Regni metropolitanum praesulatum adivimus, non cessavimus, quoad licuit, commissi nobis gregis curam gerere. Non parcentes (Deus testis est), magnis laboribus, summisque itinerum difficultatibus, ut gregem nostrum fere in montibus dissipatum de facie agnosceremus, ac visitationis officio prosequeremur. Doctrinam quoque salutarem indico idiomate, ut ab omnibus percipi queat, excudi curavimus, et quaecumque ad salutem Indorum necessaria visa sunt, in instructione fidei, in morum correctione, in sacramentorum perceptione, quantum divina nobis gratia concessit, studiose sane providimus. Cuius etiam laboris nostri exemplar ad Sanctitatem Vestram mittimus. Sed illud omnium primum et maximum innumeris morbis, quibus haec nostra provincia laborat, remedium existimavimus, quod cum veteres sacri canones tum recens Sacrosancti Tridentini Concilii decretum tantopere commendat, de Synodis provincialibus colligendis. Itaque, Episcopi octo, ex infinita propemodum huius novi orbis vastitate, magnis laboribus et expensis in Metropolitanam Ecclesiam convenimus: biennium fere in tractandis absol-

vendisque variis causis, ac necessariis decretis conferendis edendisque contrivimus: in quibus et pro instructione Neophytorum, et pro ecclesiastica disciplina recuperanda, adhibitis doctis religiosis expertisque viris in consilium, et tandem divino favente numine praestitimus, quae optimi ac prudentissimi cuiusque iudicio provinciae nostrae opportuna admodum visa sunt. Verum quid non corrumpit libido hominum insolentium, qui iugum Domini a saeculo confreguerunt? Ecce enim, Beatissime Pater, ubi tantorum laborum fructum non mediocre expectabamus, spem propemodum omnem amisimus. Quorundam hominum, clericorum praesertim (quod sine magno dolore refferre non possumus) licentia et superbia, omnia nostra consilia perturbata sunt, qui sese inique gravari a nobis vociferantur, appellationes frivolas attulerunt, re autem vera, non nostra decreta sed sanctissimorum cononum iura vituperantes.—Nihil enim novi praecepimus, nihil durius providimus, sed quae a patribus nostris, et ab ipsa omnium matre et magistra Romana Ecclesia constituta sunt ad disciplinam ecclesiasticam conservandam, adversus aleas, adversus turpes negotiationes clericorum, adversus vagandi licentiam, eadem a nobis innovata sunt, severioribus interdum censuris appositis, ubi pro summa corruptione rerum, pro inveterata malitia hominum nullum alium remedium sufficere posse arbitrari sumus. Itaque Apostolici culminis opus flagitantes, ad tuos, Beatissime Pater, sanctissimos pedes advolvimus, et per eam quam in Petro promisisti in oves Christi caritatem obtestamus, ut miserrimae provinciae praestantissima tua providentia consulas, atque insuperabili auctoritate, quae bene sunt constituta confirmes. Mittimus ad Sanctitatem Vestram ipsius Concilii acta autentica; ut quae minus bene habent, emendetis, quae vero recta et utilia iudicareritis, vestra Apostolica benedictione comprobetis. Lator vero praesentium filius Sanctitatis vestrae, idemque nobis carissimus IOSEPHUS ACOSTA Societatis Iesu praesbyter, cuius doctrinam atque integritatem tota haec nostra provincia diu exploratam et magnopere probatam habet, copiosius Beatitudinī Vestrae refferre poterit, tum quoad praedictum Concilium attinet, tum etiam quaecumque alia pro salute horum Neophytorum opportuna erunt: quippe cum rebus omnibus non solum interfuerit, verum etiam pro sua experientia et laudabili in Christum fide, non exiguum huic Ecclesiae adiumentum attulerit. Deum optimum maximum precamur supplices, ut Beatitudinem Vestram diutissimae (sic) sanctae suae Ecclesiae conservet incolumen.

Sanctitatis Vestrae, humilis servus et creatura [y líneas más abajo]

THURIBIUS Archps. Civitatis Regum.”

INDICE

| | Páginas. |
|--|----------|
| Sumarios | v |
| Introducción | XIII |
| Bibliografía | XXXI |
| Libros manuscritos | XL |
| Advertencias | XLIII |
| Fechas principales de la vida del P. José de Acosta (1540-1600)..... | XLV |

PRIMERA PARTE.

| | |
|--|-----|
| Capítulo I.—Los años de la infancia y de la juventud..... | 3 |
| Capítulo II.—Vocación de Indias | 37 |
| Capítulo III.—Situación del virreinato del Perú..... | 63 |
| Capítulo IV.—Situación de la Compañía de Jesús en el Perú..... | 95 |
| Capítulo V.—Primera actuación en Indias..... | 125 |
| Capítulo VI.—Provincialato. Congregaciones provinciales de 1576..... | 151 |
| Capítulo VII.—Provincialato 1576-1581..... | 181 |

SEGUNDA PARTE.

| | |
|---|-----|
| Capítulo VIII.— <i>De Procuranda Indorum Salute</i> . Composición. Publicación | 207 |
| Capítulo IX.— <i>De Procuranda Salute Indorum</i> . Problemas teológicos misionales. | 231 |
| Capítulo X.— <i>De Procuranda Indorum Salute</i> . Algunos puntos dogmáticos misionales. | 273 |

| | Páginas. |
|--|----------|
| Capítulo XI.— <i>De Procuranda Indorum Salute</i> . Parte moral y aplicativa. Temas de interés más general..... | 305 |
| Capítulo XII.— <i>De Procuranda Indorum Salute</i> . Parte moral y aplicativa. Temas especiales Hispano-Americanos. | 331 |
| Capítulo XIII.—Acosta y el clero indígena..... | 379 |
| Capítulo XIV.— <i>De Procuranda Indorum Salute</i> . Importancia. Cualidades. Influjos recibidos y transmitidos..... | 405 |
| Capítulo XV.—Ideas misionales en otros escritos..... | 447 |

TERCERA PARTE.

| | |
|---|-----|
| Capítulo XVI.—El tercer Concilio Provincial de Lima (1582-1583)..... | 489 |
| Capítulo XVII.—Catecismos limenses.—Introducción de la Imprenta en Sudamérica. | 513 |
| Capítulo XVIII.—Provincialato, 2. ^o parte.—Conflictos.—Preparación de la vuelta a Europa. | 539 |
| Capítulo XIX.—Retorno a España —Labor misionera en Madrid y Roma.—Últimos años. | 579 |

APÉNDICES.

| | |
|-------------------------|-----|
| Apéndice número 1. | 613 |
| Apéndice número 2. | 615 |
| Apéndice número 3. | 618 |
| Apéndice número 4. | 620 |

Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo

Director:

Don Antonio Ballesteros Beretta

De la Real Academia de la Historia.

Vicedirector:

Don Cristóbal Bermúdez Plata

Director del Archivo de Indias.

Secretario:

Don Ciriaco Pérez Bustamante

Catedrático en la Universidad de Madrid.

PUBLICACIONES PUESTAS A LA VENTA

I.—**Revista de Indias** (trimestral).—Publicados los números correspondientes a 1940-1941 y a los tres primeros trimestres de 1942.

Contiene cada uno diversos artículos originales, miscelánea, información bibliográfica puesta al día y una crónica del mundo hispánico de gran utilidad. Precio de la suscripción anual para España, 40 pesetas; para Hispanoamérica, 45; extranjero, 50

II.—**Historia verdadera de la conquista de la Nueva España**, por Bernal Díaz del Castillo.

Edición crítica, esmeradamente impresa, en la que se utilizan los códices últimamente descubiertos de esta obra singular del gran soldado cronista. Constará de tres volúmenes en la tirada especial en papel de hilo y de dos en la corriente. La obra del colaborador de Cortés va acompañada de una serie de estudios críticos sobre el autor y los diferentes problemas que plantea su libro.

Ha aparecido el primer tomo de la edición especial de lujo, de 200 ejemplares numerados, en papel de hilo. Se halla en venta, al precio de 100 pesetas el ejemplar, bellamente encuadernado en tela.

III.—**Pasajeros a Indias (1509-1538)**.—Colección dirigida por don Cristóbal Bermúdez Plata, director del Archivo de Indias y vicedirector del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Catálogo minucioso y detallado de los conquistadores y viajeros españoles que pasaron a Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII, integrado por más de 150.000 expedientes. Obra de fundamental interés para el conocimiento de las genealogías de las familias españolas del Nuevo Mundo.

Publicados los dos primeros volúmenes, de 520 y 512 páginas, respectivamente, esmeradamente impresos, al precio de 40 pesetas cada uno.

IV.—El Virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico, por Enrique Lafuente Ferrari, del Cuerpo de Archivos y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con un prólogo de don Antonio Ballesteros Beretta, de la Real Academia de la Historia y Director del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Monografía de extraordinaria importancia para el estudio de la sociedad mejicana en los años de 1802 a 1810, con abundante documentación inédita, 24 ilustraciones en el texto y 38 láminas cuidadosamente seleccionadas por el autor. Un volumen de 450 páginas en 4.º mayor, al precio de 60 pesetas.

V.—Tratado y relación de los errores, etc., de los indios, por Francisco de Avila.

Reproducción facsimilar del manuscrito de la Biblioteca Nacional, de Madrid. Texto quechua, constituido analíticamente, traducción latina y castellana, vocabulario y anotaciones, por Hipólito Galante, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Precio, 90 pesetas.

VI.—Primeros años de dominación española en la Luisiana, por Vicente Rodríguez Casado, catedrático de la Universidad de Sevilla.

Con documentación inédita, procedente de los Archivos de Indias e Histórico Nacional, el autor revela aspectos totalmente nuevos de este capítulo de nuestra historia en América. Un volumen de 504 páginas, con 54 láminas fuera de texto, al precio de 60 pesetas.

VII.—La población de El Salvador. Estudio acerca de su desenvolvimiento desde la época prehispánica hasta nuestros días, por Rodolfo Barón Castro, colaborador del Instituto.

Abarca el presente estudio el desarrollo del grupo humano salvadoreño desde los tiempos más remotos hasta el año 1942, presentando una de las fases más típicamente creadoras de la obra de España en América, ya que el excepcional y armonioso crecimiento de la población salvadoreña se produce sin la intervención de otros elementos que los aborígenes y los llegados de España. Este libro, formado todo él con noticias de aportación directa, procedentes en su mayor parte del Archivo de Indias, revela, además, un aspecto hasta ahora poco conocido de la organización española en Indias: el estadístico. Un volumen de 652 páginas, con 118 ilustraciones entre texto, 113 láminas en negro y 12 a todo color, precedido de un prólogo de D. Carlos Pereyra, al precio de 100 pesetas.

VIII.—El Padre José de Acosta, S. I., y las Misiones, por el P. León Lopetegui (S. I.).

EN PRENSA

IX.—**Catálogo de los papeles de los Estados Unidos conservados en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional**, por el director de dicho establecimiento y miembro del Consejo Superior don Miguel Gómez del Campillo, con una INTRODUCCIÓN HISTÓRICA por don Manuel Ballesteros-Gaibrois, catedrático de la Universidad de Valencia.

Conocidos fragmentariamente los documentos de los varios miles de legajos que, referentes a los Estados Unidos, se conservan en el Archivo Histórico Nacional, viene este Catálogo a servir de guía definitiva para los estudios que quieran esclarecer períodos históricos de tan relevante interés.

X.—**Doctrina Christiana**, según la edición de Lima de 1649, por Bartolomé Jurado Palomino.

Texto original quechua, con versión latina y castellana, análisis de las formas, gramática, vocabulario y anotaciones, por Hipólito Galante, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

XI.—**La obra de España en América**, por Carlos Peireyra.

La tendencia del autor de este libro es esencialmente crítica. Estima que una admiración indiscreta daña tanto o más que una hostilidad cerrada, sobre todo cuando lo que se busca no es defensa de causas, sino descubrimiento de verdades. Convertir leyendas negras en leyendas blancas es tan ilegítimo para la crítica como lo contrario. Se afirma aquí la admiración a España, pero es una admiración que nace del objetivismo, del estudio ecuaníme de los hechos, emprendido con espíritu desinteresado.

XII.—**Suma de Geografía que trata de todas las partidas del Mundo, en especial de las Indias**, por Martín Fernández de Enciso.

El bachiller Martín Fernández de Enciso, que hacia 1509 fué nombrado Alcalde Mayor de Urabá, publicó en Sevilla, diez años más tarde, una *Suma de Geografía*, precedida por un tratado de la esfera y del arte de marear, obra de gran interés náutico y geográfico, la primera que vió la luz en España y de la que se hicieron nuevas ediciones en 1530 y 1546 y hasta una traducción inglesa, impresa en 1585; en el mismo siglo XVI, Roger Barlow la vertió a la misma lengua y su manuscrito lo publicó en 1932 E. G. R. Taylor.

Este tratado es hoy tan sumamente raro que alcanza precios casi fabulosos; por ello, el Instituto Fernández de Oviedo ha decidido reimprimirlo en edición crítica en lo referente a náutica y toponimia americana. En esta edición se trata sobre la posibilidad de que tuviera un mapa que no aparece en ninguno de los ejemplares conocidos.

XIII.—La cuestión de las Malvinas. Contribución al estudio de las relaciones hispano-inglesas en el siglo XVIII, por Manuel Hidalgo Nieto, colaborador del Instituto.

De una manera sistemática, estudia el autor los incidentes hispano-ingleses ocurridos en torno a las islas Malvinas en los años 1768 al 1770, y los fundamentos de las posiciones respectivas.

Todo el conjunto de expediciones, cartas, documentos, etc. que precedieron y siguieron a la expulsión inglesa de las islas en 1770, y las razones de la posesión española, con un estilo claro y ameno que permite seguir la relación como cosa actual y viva, sin dejar en cada caso de estar unida estrictamente al documento.

Multitud de cartas, españolas e inglesas, mapas y cartas marinas van dando conocimiento simultáneo de las condiciones geográficas y estratégicas en los momentos de la acción.

Un extenso Apéndice documental avala y confirma el texto.

DE PROXIMA APARICION

XIV.—Francisco Pizarro, por Raul Porras Barrenechea, colaborador del Instituto.

Resultado de largas y provechosas investigaciones, constituye una aportación definitiva a la biografía del candillo extremeño, renovada fundamentalmente con material de primera mano.

XV.—Aportación al conocimiento de la biografía de Pedrarias Dávila, el «Gran Justador», por Pablo Alvarez Rubiano, profesor de la Universidad de Valencia.

Denso trabajo, con documentación inédita de gran interés, significa una contribución de importancia para el estudio de tan discutida figura de la Conquista.

XVI.—Viaje a la Nueva España, por Antonio de Ulloa.

Relación inédita y curiosísima, recientemente descubierta y estudiada con todo detalle, revela aspectos desconocidos del virreinato de Méjico en el siglo XVIII.

XVII.—Los Cronistas del Perú, por Paúl Porras Barrenechea, colaborador del Instituto.

Estudio crítico de relevante interés para el conocimiento y valoración de los primitivos cronistas, con aportaciones originales e inéditas.

XVIII.—Don Luis de Velasco, segundo virrey de Nueva España, por Ciriaco Pérez Bustamante, secretario del Instituto y redactor-jefe de la «Revista de Indias».

Amplia y detenida visión del panorama de la Nueva España, bajo el gobierno de uno de sus grandes virreyes, con documentación de primera mano y copiosas ilustraciones.

XIX.—El diario de don Felipe Bausá, de la expedición de las corbetas «Descubierta» y «Atrevida» (1789-1794).—Estudio preliminar y anotaciones por Julio Guillén, de la Real Academia de la Historia, jefe de sección del Instituto.

No es un simple diario de navegación el que, recién hallado e inédito, se publica ahora, sino una memoria del maravilloso viaje que por todos los mares realizaron las corbetas de Malaspina y de Bustamante, con certeras descripciones y comentarios de todos los pueblos y paisajes que conocieron en su dilatado periplo. La obra irá ilustrada con las estampas de Sesma y de Brambilla, que estaban destinadas a la publicación de la memoria oficial y en gran parte permanecen inéditas.

XX.—Atlas histórico de las Indias.

Inexistente todavía una obra de este tipo, ni siquiera para uso elemental, la Sección de Viajes y Exploraciones de este Instituto, que dirige D. Julio Guillén, con la colaboración de las restantes, ha emprendido esta tarea, y pronto aparecerá la primera entrega.

Abarcará todos los aspectos geográficos del descubrimiento, conquista, penetración, cultura, arte y etnografía, tanto de América como de los archipiélagos del Pacífico explorados por los españoles. La obra completa constará de dos grandes atlas, a todo color, con un total de 160 mapas y cartas, respaldados por la correspondiente bibliografía.

XXI.—Diplomático colombino.—Colección documental referente al primer almirante de las Indias, dirigida por don Antonio Ballesteros Beretta, de la Real Academia de la Historia y director del Instituto.

Contendrá, en publicación facsimilar, toda la documentación colombina española, con interesantísimas novedades y un estudio crítico de la misma y de la personalidad del almirante a la luz de los últimos descubrimientos, realizado por el director del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

XXII.—Señorío y barbarie en el valle del Cauca. Estudio sobre la antigua civilización quimbaya y grupos afines del Oeste de Colombia, por Hermann Trimborn, profesor de la Universidad de Bonn, colaborador del Instituto.

Princeton Theological Seminary Libraries



1 1012 01256 2387

